P.E.I

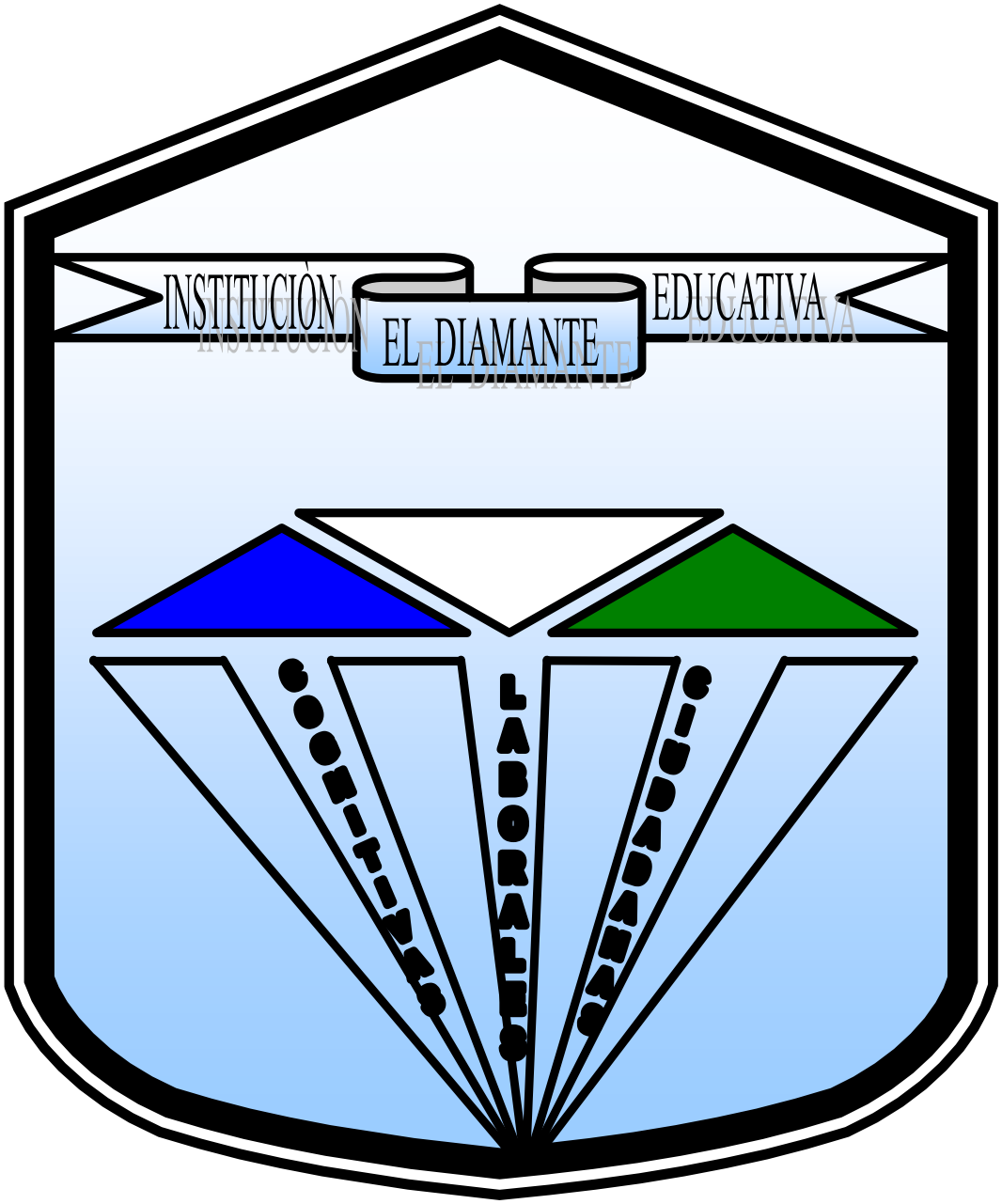

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
EL DIAMANTE
COOPERATIVAS
LABORALES
CIUDADANAS

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION

1 EL DIAMANTE HISTORIA Y SU ACTUALIDAD

1.1 LOS AJUSTES AL PEI
1.2 ANTECEDENTES
1.2.1 LOCALIZACION
1.3 SITUACION ACTUAL
1.3.1 GESTION DIRECTIVA

1.3.1.1 EL GOBIERNO ESCOLAR

1.3.1.2 ALIANZAS Y CONVENIOS

1.3.2 GESTION DE CALIDAD:

1.3.3 GESTION ACADEMICA

1.3.3.1 EL DISEÑO CURRICULAR LAS PRACTICAS PEDAGOGICAS Y LA GESTION DE AULA

1.3.3.2 EL SEGUIMIENTO ACADEMICO Y LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE BESTADO

1.3.4 GESTION ADMINISTRATIVA

1.3.4.1 TALENTO HUMANO

1.3.4.2 LA PLANTA FISICA

1.3.4.3 RECURSOS FISICOS

1.3.5 GESTION COMUNITARIA

1.3-5.1 ESTRATEGIAS DE PARTICIPACION, PERMANENCIA E INCLUSION

1.4 EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS

CAPÍTULO 2

LA FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

2.1 MISIÓN

2.2 VISIÓN

2.3 VALORES INSTITUCIONALES

2.3.1 PENSAMIENTO CRÍTICO

2.3.2 IDENTIDAD Y PERTENENCIA

2.3.3 TRABAJO EN EQUIPO

2.3.4 CREATIVIDAD

2.3.5 INCLUSION SOCIAL

2.4 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

2.5 PERFILES

2.5.1 DEL DIRECTIVO DOCENTE

2.5.2 DEL DOCENTE

2.5.3 DEL ESTUDIANTE DIAMANTINO

CAPITULO 3 LA PROPUESTA PEDAGOGICA

3.1 REFLEXIÒN DEL MODELO

3.2 POSTULADOS PEDAGÓGICOS QUE FUNDAMENTAN LA CONSTRUCCIÓN CURRICULAR

3.3 RELACIONES MAESTRO –ESTUDIANTE
3.4 ESTRATEGIAS Y MÈTODOS DE ENSEÑANZA

3.5 EL MAESTRO DE LA INSTITUCIÒN EDUCATIVA EL DIAMANTE

3.6 CONTEXTOS DE FORMACIÒN

CAPITULO 4 LA ESTRUCTURA CURRICULAR

CAPITULO 5 EL PLAN DE ESTUDIOS

5.1 LA FORMULACION ESTRUCTURA Y DEFINICION DE LAS AREAS BASICA, MEDIA TECNICA

5.2 ESTRUCTURA DE LAS AREAS NIVEL TRANSICION

5.3 LOS PLANES DE AREA

5.3.1 EDUCACION ARTISTICA

5.3.2 CIENCIAS NATURALES

5.3.3 CIENCIAS SOCIALES

5.3.4 EDUCACION MATEMATICA

5.3.5 EDUCACION FISICA

5.3.6 EDUCACION ETICA Y VALORES

5.3.7 HUMANIDADES

5.3.8 EDUCACION RELIGIOSA

5.3.9 TRANSICION

LA FORMACIÓN TECNICA

CAPITULO 6 LA FORMACION TECNICA

6.1 INTEGRACION SENA

6.1.1 PROPOSITOS

6.1.2 JUSTIFICACION

6.2 OBJETIVOS

6.3 MARCO LEGAL

6.4 PROPOSITOS DEL AREA

6.5 METAS DEL AREA

6.6 AREAS Y ASIGNATURAS QUE CONFORMAN LA TECNICA

6.7 DESCRIPCION DE LOS PROCESOS Y DESEMPEÑOS

6.8 METODOLOGIA

6.9 MODALIDAD ESPECIALIDAD Y TITULACION

6.9.1 ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA

6.9.1.1 JUSTIFICACION

6.9.1.2 COMPETENCIAS

6.9.1.3 RESULTADOS DE LA ETAPA DE APRENDIZAJE

6.9.1.4 RESULTADOS DEL APRENDIZAJE EN LA ETAPA ORACTICA

6.9.2 ESPECIALIDAD SISTEMAS

6.9.2.1 RESULATADOS DE LA ETAPA DE APRENDIZAJE

9.9.2.2 JUSTIFICACION

6.9.2.3 COMPETENCIAS

6.92.4 OCUPACION QUE PODRA DESEMPEÑAR EL EGRESADO

CAPITULO 7 PROYECTOS PEDAGOGICOS Y TRANSVERSALES

7.1 DEMOCRACIA

7.2 EDUCACION SEXUAL Y FORMACION PARA LA CIUDADANIA

7.3 ETNOEDUCATIVO COMUNITARIO

7.4 HABILIDADES PARA LA VIDA

7.5 SEGURIDA ESCOLAR

7.6 PREVENSION DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

CAPITULO 8 EL SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL

CAPITULO 9 EL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

9.1 EL SISTEMA

9.2 LA POLITICA DE CALIDAD

9.3 LOS OBJETIVOS DE CALIDAD

CAPITULO 10 LA FORMACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

10.1 ANTECEDENTES

10.2 EL PROBLEMA

10.3 OBJETIVO GENERAL

10.4 MARCO LEGAL

10.5 JUSTIFICACION DEL PROYECTO

10.6 LA PROPUESTA CURRICULAR

10.6.1 EL PLAN DE ESTUDIOS

10.6.1.1 LOS MPLANES DE AREA

CAPITULO 11 EL MANUAL DE CONVIVENCIA

BIBLIOGRAFIA

INTRODUCCION

El documento que aquí se presenta es el producto de la construcción colectiva que sus directivas, docentes y administrativos han realizado, con miras a sustentar la naturaleza y sentido de formación que LA INSTITUCION EDUCATIVA EL DIAMANTE, se ha propuesto desarrollar.

En el capítulo 1 se ofrece una síntesis histórica de lo que ha sido la Institución y de las transformaciones que, a lo largo de la historia han determinado su rumbo. Se hace un

recuento del proceso de ajustes al PEI que se viene adelantando desde MARZO de 2011. Se retoma el diagnóstico de las 4 gestiones teniendo como referentes la evaluación institucional, la encuesta de satisfacción y la evaluación del plan de mejoramiento del año anterior, enmarcadas en el esquema de evaluación propuesto en la cartilla 34 del Ministerio de Educación Nacional.

Para los ajustes a la filosofía institucional nos detuvimos en la revisión conceptual y en la situación actual de la Institución, las características y demandas del contexto zonal, local y regional y tendencias actuales de la educación. Es lo que presentamos en capítulo 2 de este documento.

Pedagogos, filósofos y pensadores clásicos y modernos, fueron nuestro referente para la formulación de la propuesta pedagógica para cuya definición también se consideró la propuesta del SENA, con quien se ha firmado un convenio de integración Además de las sesiones dedicadas a la lectura de los textos pedagógicos y didácticos se realizaron talleres de reflexión, análisis e interpretación de las propuestas, hasta llegar a los puntos de encuentro con nuestras prácticas. La propuesta es el asunto que se desarrolla en el capítulo 3 de este proyecto.

En el capítulo 4 se hace un recuento de la situación curricular y de los ajustes que nos hemos propuesto adelantar para hacer realidad la propuesta pedagógica.

Los docentes, reunidos en las áreas trabajan para actualizar el plan de estudios en concordancia con el direccionamiento estratégico y a la luz de la nueva normatividad, en

especial el decreto 1290 de 2009, y de los nuevos espacios de formación que se han ido generando alrededor del modelo pedagógico. Los avances en los ajustes a los planes de estudios los encontramos en el capítulo 5.

Por considerarla de mayor importancia se ha destinado un capítulo especial para el desarrollo de la Modalidad Técnica donde se explica el sentido de cada una, el plan de estudios, la evaluación, la integración con el SENA y la titulación, entre otros. Lo encontramos en el capítulo 6.

Los proyectos transversales y pedagógicos como oportunidad de integración de áreas, formación en competencias y apropiación de la propuesta pedagógica se exponen en el capítulo 7.

Gran parte del trabajo académico y pedagógico del año lectivo anterior se dedicó a la evaluación del manual de convivencia, el decreto 1290 de 2009, con el ánimo de ajustar el manual de convivencia y el sistema de evaluación institucional, un sistema de evaluación pertinente. La propuesta se presenta en el capítulo 8.

La búsqueda de la calidad se evidencia en los avances en la implementación de la planeación estratégica, fundamentados, principalmente en la autoformación de los integrantes del comité de calidad. Los apreciamos en el capítulo 9 del presente documento.

En el capítulo 10 encontramos la propuesta a desarrollar en la formación para el trabajo y el desarrollo humano(educación para adultos) como un portador de calidad

Un clima escolar de respeto, reconocimiento y solidaridad favorece el desarrollo de la propuesta institucional. El manual de convivencia, es una construcción colectiva cuyo resultado apreciamos en el capítulo 11 del PEI.

CAPITULO 1

1. EL DIAMANTE, SU HISTORIA Y SU ACTUALIDAD

1.1 LOS AJUSTES AL PEI

Sin desconocer que el PEI es una construcción permanente, es pertinente destacar los momentos y espacios en que, de manera deliberada y profunda nos dedicamos a revisar parte por parte el quehacer institucional. Las dinámicas, las necesidades, las fortalezas, los recursos, las relaciones y las políticas gubernamentales llaman la atención sobre los cambios que deben asumirse para brindar una formación pertinente, de manera tal que nuestros estudiantes encuentren en la sociedad la razón de haber sido actor fundamental en este centro de formación durante una buena parte de su niñez, adolescencia y juventud.

Durante los dos últimos años la comunidad Diamantina con la orientación del gobierno escolar, el compromiso y dedicación de sus docentes y directivos, el apoyo de los administrativos, Los recursos y orientaciones de sus aliados y la participación de padres y

estudiantes, ha emprendido la tarea de mejorar significativamente sus procesos para dar respuestas de impacto a estudiantes, padres y colaboradores.

Desde cada uno de los comités de área se definieron las necesidades de ajustes al PEI desde los ajustes de cada una de las áreas, lo cual se evidencia en las propuestas mejoradas de los años 2011 y 2012

El trabajo se realiza a través de la autoevaluación de cada asignatura, el desarrollo de socializaciones, talleres, seminarios, discusiones, que, en los espacios de las semanas de desarrollo institucional, reuniones de área, reuniones de los órganos de gobierno escolar y también en las prácticas de aula, que han permitido la fundamentación de las discusiones y acuerdos a los que se ha llegado.

El espíritu de estudio ha sido una constante que ha permitido ampliar la visión para la discusión y enriquecimiento de los documentos producidos; el aprovechamiento de las oportunidades de aprendizaje ofrecidas por los aliados como el SENA, además las de Secretaría de Educación, en convenios con UNIVALLE, ICESI e INTENALCO.

La experiencia de revisión del PEI, ha sido un ejercicio de participación democrática con fortalecimiento del trabajo en equipo, que, de continuar en esta línea de trabajo, lo será cada vez más.

En tales condiciones se ha logrado avanzar en la definición de la propuesta pedagógica, del sistema de evaluación, y, del sistema de gestión de la calidad; en ajustes a la filosofía institucional, planes de estudio, manual de convivencia, planeación y ejecución financiera

y proceso de matrículas. Reconocimiento del área técnica e incorporación de las nuevas tecnologías como estrategia pedagógica, como herramienta didáctica y como medio de comunicación entre los diferentes estamentos y equipos de trabajo.

Nuestras expectativas, en cuanto a la revisión y ajustes al PEI, continuar la implementación de la propuesta pedagógica, los proyectos transversales y demás ajustes al plan de estudios de acuerdo a la integración con el SENA, vincular el seguimiento a egresados.

1.2 ANTECEDENTES

La población estudiantil de la Institución reside en los barrios “El Diamante”, “El Poblado”, “El Retiro”, “Los Robles”, “Los Comuneros” ´´El vergel, ´´El poblado, ´´Antonio Nariño, Unión de vivienda popular, pertenecientes a la comuna 13 del Distrito de Agua blanca.

La institución educativa “**El Diamante**” fue fusionada por la secretaría de educación municipal mediante la resolución número 1755 del 27 de junio de 2.003, para establecer un programa especial de educación media técnica en el área industrial de la electrónica.

1.2.1 Localización.

La institución educativa el Diamante cuenta con dos sedes:

La Institución Educativa “**El Diamante** “sede principal ubicada en la carrera 31 No 41- 00 en el barrio del mismo nombre, perteneciente al Distrito Agua blanca y a la comuna 13 de Cali.

La sede Juan Pablo II ubicada en la carrera 33 No 42C- 00 del barrio El vergel

La población escolar corresponde a los estratos 1, 2, 3 cuyos padres de familia presentan altos porcentajes de desempleo.

En su gran mayoría pertenece a núcleos de familias desintegradas y hogares con mujeres cabeza de familia.

Provienen de diferentes grupos raciales y regiones del país, por lo que presenta características étnicas y culturales disimiles.

Muchos de los estudiantes fueron desplazados de sus territorios por la violencia que afecta al país o por eventos naturales y se encuentran en precarias condiciones.

1.3 SU SITUACION ACTUAL

En la actualidad la I.E. se encuentra en el programa de Integración con el SENA en las titulaciones de: Electricista Instalador de Redes Internas en Electrónica y técnico en sistemas.

Durante el año lectivo se realizan acciones de seguimiento y evaluación de las diferentes programaciones; las semanas de desarrollo institucional contemplan en sus agendas acciones de seguimiento de metas mediante la revisión de avances en las programaciones y análisis de instrumentos de autoevaluación y encuestas de satisfacción. Ver Cuadro de resultados de la evaluación del plan de mejoramiento

1.3.1 LA GESTION DIRECTIVA:

1.3.1.1 EL GOBIERNO ESCOLAR

A través de los órganos del gobierno escolar, consejo directivo, consejo académico y rectoría se ofrecen permanentemente directrices para el funcionamiento del colegio. Se ejerce la participación democrática y se realiza el ciclo de la calidad planear-hacer-verificar y actuar. Los representantes se eligen democráticamente y se elaboran planes operativos teniendo en cuenta los resultados de la evaluación. Sus representantes se comprometen y responsabilizan de las determinaciones

tomadas y se ha generado la cultura de reconocimiento de su verdadero valor . se consideran los órganos de gobierno escolar instancias con la responsabilidad de direccionar la Institución hacia el logro de sus metas. Como ejercicio en construcción se requiere la formación en el trabajo en equipo, las prácticas de seguimiento, el cierre de los ciclos, el énfasis en la transversalidad, en la definición de los ejes articulantes que direccionen el énfasis académico hacia la formación técnica y en competencias, la implementación de la propuesta pedagógica y del sistema de la calidad

1.3.1.2 ALIANZAS Y CONVENIOS:

Constituye una gran fortaleza para la Institución el mantener alianzas estratégicas con el SENA, conocedores de que las alianzas y los convenios son oportunidades de fortalecer nuestra misión una de nuestras tareas es encontrar otros aliados estratégicos.

1.3.2 SISTEMA GESTION DE CALIDAD

Para la implementación del sistema de gestión de la calidad, la Institución ha venido asistiendo periódicamente a las capacitaciones sobre planeación estratégica ofrecidas por la Fundación Cream Helado-Líderes Siglo XXI. Anualmente se recibe una interventoría sobre la implementación y ya se registran avances significativos en la búsqueda del mejoramiento de los procesos. El reto es obtener la certificación de calidad de los procesos institucionales. Estos se direccionan por el comité de calidad integrado por representantes de los diferentes estamentos de la comunidad educativa y que se caracteriza por el compromiso de mejoramiento.

Computadores para Educar, estrategia para la dotación de equipos de cómputo a las Instituciones educativas, a la cual se encuentra vinculada la Institución, en el año 2010 se recibieron 20 computadores, próximamente se recibirá una dotación de un aula móvil con 40 equipos. En el marco de la gestión 7 docentes, 10 estudiantes y 10 padres de familia asisten a la capacitación pertinente.

1.3.3 LA GESTION ACADEMICA:

1.3.3.1 EL DISEÑO CURRICULAR, LAS PRACTICAS PEDAGOGICAS, LA GESTION DE AULA:

Existe preocupación por la necesidad de mejorar los resultados académicos y se buscan permanentemente estrategias que optimicen el trabajo de los docentes, de las áreas y del consejo académico. Circulan en la Institución, de manera paralela, prácticas tradicionales de dictado, como aprendizajes fundamentados en situaciones, experiencias y realidades de los estudiantes; evaluaciones memorísticas, como evaluaciones de libro abierto que permiten evaluar el desarrollo de competencias que fomentan la aplicación de saberes; metodologías que no se salen de las cuatro paredes y otras que, aun estando allí ,trascienden el espacio institucional, local y regional ampliando la visión global del conocimiento; se busca articular saberes, formar en competencias, fomentar el aprendizaje significativo, fortalecer el trabajo en equipo, utilizar las TIC's. No se ha institucionalizado el proyecto como estrategia formativa. Se han fortalecido áreas y estrategias: el proyecto lector, el proyecto etnoeducativo, las nuevas tecnologías, la educación sexual, la prevención, junto con las asignaturas técnicas se convierten en pretexto para reflexionar en aquellos saberes que, articulados desde el preescolar, ilustran la posibilidad de implementar la propuesta pedagógica. Se requiere la organización de las áreas desde el preescolar mediante el conocimiento de ellas entre sí, deben estandarizarse procesos y prácticas lo que se hará realidad sólo si los maestros se encuentran en la disciplina, en el grado y luego en el proyecto. Persisten prácticas de aula que poco o nada contribuyen al gusto por el aprendizaje y el amor por la escuela como espacio de renovación. La participación masiva en capacitaciones prevé grandes transformaciones en las prácticas y un gran cambio institucional. Resalta el interés y el compromiso necesarios para el cambio-

1.3.3.2 EL SEGUIMIENTO ACADEMICO Y LOS RESULTADOS EN LAS PRUEBAS DE ESTADO: Los resultados de las pruebas de Estado ICFES y SABER, han enviado un mensaje apremiante de cambio. De mejora. Se ha iniciado con la revisión de los referentes teóricos del ICFES. Los resultados invitan a innovar y desarrollar nuevas estrategias que beneficien los resultados y posibiliten la ubicación de nuestros egresados en la educación superior de carácter oficial.

1.3.4 LA GESTION ADMINISTRATIVA:

1.3.4.1 TALENTO HUMANO:

1.3.4.2 PLANTA FISICA:

Se labora en dos edificaciones cada una con particularidades así: Sede Juan Pablo II H Una planta física recién construida, mediante gestión adelantada ante la Secretaría de Educación Municipal y ley 21, y un restaurante remodelado con recursos en esta sede se atienden dos jornadas de los grados de transición hasta

quinto de primaria. La sede funciona en una edificación pequeña, a la cual se le han hecho reparaciones y adecuaciones menores con recursos propios. Es una sede en la cual sus estudiantes viven limitaciones de espacio físico porque no cuenta con espacio para la recreación ni zona verde para el esparcimiento. Aunque cuentan con amplias aulas, requieren con urgencia reparación del sistema hidráulico y de alcantarillado, construcción de baterías sanitarias ya que las existentes son insuficientes y están en pésimo estado.

La sede principal el Diamante labora en una edificación de dos plantas con seis salones de clases recién construidos, con sus baterías sanitarias mediante gestión adelantada ante la secretaria de educación municipal y ley 21,alberga aproximadamente 1200 estudiantes en tres jornadas, jornada de la mañana que atiende un grado de transición y los grados de séptimo a once, la jornada de la tarde que atiende un grado de transición y los grados de primero a sexto y la jornada nocturna que brinda educación para el trabajo y desarrollo humano y atiende desde el ciclo I hasta el ciclo VI es una sede mas cómoda, zonas verdes y espacios adecuados para la práctica de la educación física.

1.3.4.3 RECURSOS FÍSICOS:

La sede cuenta con dos aulas de sistemas para uso de todos los estudiantes, y está en camino la organización de una nueva aula tecnológica y la entrega de computadores por parte de Computadores para Educar, estrategia en la cual se vienen preparando 10 docentes de diferentes niveles. . Los talleres de electricidad y electrónica y de mantenimiento de computadores, y el laboratorio de ciencias naturales, cuentan con dotación acorde a las necesidades de formación pero se requiere mayor atención de los organismos gubernamentales, teniendo en cuenta

también la firma de un convenio de articulación entre la Secretaría de Educación y el SENA. No sobra advertir que en las sede Juan Pablo II el espacio físico no contribuye al desarrollo de las actividades en un ambiente sano, higiénico y estético.

1.3.5 LA GESTION COMUNITARIA

1.3.5.1 Estrategias de participación, Permanencia e Inclusión:

Es evidente que la Institución cuenta con unos criterios que posibilitan el establecimiento de metas en cada uno de sus procesos, en este caso los criterios para la identificación definición y manejo de los estudiantes con necesidades educativas especiales. La inclusión es una política de la Revolución Educativa y por ende de la administración municipal. A nivel institucional se ha elaborado el diagnóstico de inclusión a través del formato para tal fin en el marco de las estrategias del comité .de diagnóstico y estrategias de apoyo para la diversidad cultural

Estrategias de participación: se ha organizado el gobierno escolar y demás instancias de participación, Se brindan espacios de participación para los padres de familia, estudiantes, docentes, no obstante, se requiere reforzar estrategias que convoquen a la comunidad y se disminuya la práctica de que se está para la elección más no para la representación. Las estrategias de socialización de experiencias significativas y de los avances en la gestión contribuyen a una mejor imagen de la Institución.

1.4 EL MEJORAMIENTO DE SUS PROCESOS:

Para el mejoramiento de sus procesos la Institución ha establecido criterios que fundamenten, den sentido y orienten el sentir, aúnen esfuerzos y materialicen productos de mejoramiento. Entre ellos tenemos:

El trabajo interinstitucional: Dadas las ventajas que la acción interinstitucional le representan a la Institución, en cuanto a recursos, saberes y cambios en la cultura deben mantenerse las alianzas y convenios con las Instituciones y organismos con los que actualmente los tiene establecidos y otros que, posiblemente le ofrezcan tales ventajas.

El reconocimiento de los valores propios y saberes de los maestros: Identificar las experiencias significativas y socializarlas a la comunidad educativa, deben convertirse en una estrategia de participación, de reconocimiento de valores y de promoción institucional. Ya se han socializado experiencias como el modelo pedagógico que busca la apropiación y la implementación del mismo en el Aula, Los énfasis en la Técnica, quedando un sentimiento de satisfacción y gusto por lo que se está haciendo. El espíritu de estudio, evidente en las capacitaciones que actualmente cursa la mayoría de los docentes y algunos administrativos, vislumbran un futuro prometedor en el mejoramiento institucional.

Tiempo y espacios para la reflexión: Los procesos que evidencian un trabajo sistemático de discusión y producción reflejan el uso de tiempos y organización de equipos que de manera sistemática se encuentran , analizan, interpretan y llegan a acuerdos garantizando decisiones democráticas y participativas.

Reconocimiento de la Técnica como eje fundamental de la formación: La misión de la Institución es la formación de bachilleres técnicos en los diferentes énfasis. El área Técnica lleva la responsabilidad misional. Las demás áreas deben girar en torno a ella. Los saberes y estrategias requeridos para la formación del alumno Diamantino se deben determinar desde las preguntas de la Técnica a las demás disciplinas.

Reconocimiento de la formación permanente de los maestros: Dada la responsabilidad de la formación del ser humano, la actualización permanente es inherente. Directivo o Docente que no se capacite quedará marginado a prácticas tradicionales y saberes desactualizados. Afortunadamente los docentes del Diamante experimentan la formación permanente y actualmente un alto porcentaje de ellos se encuentra inscrito en Diplomados, estudios de pre y posgrado, para beneficio de los procesos formativos.

El trabajo en equipo: El reconocimiento del saber del otro es el requisito para la valoración de sus aportes. La propuesta pedagógica privilegia el trabajo en equipo que se materializa en el trabajo en el área, equipos del gobierno escolar y demás grupos que se organicen. Se facilita la comunicación y hay mayor compromiso. En el Diamante se ha evidenciado el trabajo en equipo como estrategia de participación democrática.

Transformación de la cultura institucional: El papel de la educación es la transformación social. Las experiencias que se han venido implementando a nivel institucional evidencian cambios en las formas de organización, prácticas, valores y compromisos. Los resultados de la evaluación del plan de mejoramiento indican cambios en la Institución en los diferentes estamentos.

Las prácticas pedagógicas como referente para el mejoramiento: Los proyectos interdisciplinares, las reuniones de área, la incorporación de las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información, la construcción e implementación del sistema de evaluación, la búsqueda de metodologías más democráticas y pertinentes, la caracterización de los estudiantes, la entrega pedagógica conllevan nuevas prácticas en la mayoría mejores. Elementos incorporados a las prácticas de los docentes Diamantinos.

La formación para el desempeño de nuestros estudiantes: La propuesta pedagógica, en concordancia con aprendizajes pertinentes, y con la propuesta de formación SENA, la formación en competencias determinan los desempeños de nuestros estudiantes. Esta búsqueda permanente de los docentes se está fortaleciendo con la estrategia de proyectos y de preguntas de reflexión.

El trabajo interdisciplinar: La interacción de los docentes que pertenecen a las diferentes áreas en cada uno de los proyectos pedagógicos; son experiencias referenciales para el trabajo interdisciplinar que confirman la posibilidad del trabajo entre las disciplinas y la manera como se eleva la motivación hacia la enseñanza y el aprendizaje

La transversalidad: La Técnica, el Proyecto lector, el Proyecto de Vida y las TIC¨s son, hasta ahora los saberes que, alrededor de proyectos, buscan lugar

en cada uno de los grados y disciplinas que ofrece la Institución. Se ha de fortalecer la búsqueda de los saberes, estrategias y proyectos que atraviesan la Institución reforzando la formación técnica

CAPITULO 2

FILOSOFIA INSTITUCIONAL

Está determinada por:

La cultura que predomina en la comuna 13.

La historia de los habitantes de la comuna

El diamantino como ser social.

Las consecuencias para el currículo.

La globalización y el sector productivo.

La historia de la cultura es la historia de los esfuerzos del ser humano por vencer su dependencia de la naturaleza mediante la técnica, es la historia del ejercicio de la libertad humana conquistada mediante la transformación y el dominio eficaz de lo material y la superación de las limitaciones que la propia naturaleza le impone. La acción inventora del ser humano, el acto de creación técnica le ha permitido interpretar la naturaleza, rediseñarla y construir un mundo nuevo. La tecnología es el nuevo modo de existir de lo humano, y la técnica es su nuevo modo de ser, de pensar y de hacer.

El pensamiento es la tecnología por excelencia del ser humano para intervenir las diferentes realidades en las que opera. Cada saber específico busca especializar y optimizar la acción de los seres humanos para aumentar la eficacia de su intervención en el mundo, mediante un ejercicio riguroso de organización de las

experiencias traducidas en representaciones colectivas y elevadas a la categoría de conceptos en los diversos ámbitos del saber.

La manera como un pueblo ordena sus experiencias y las representaciones que obtiene de su relación con los demás y con las cosas del mundo, es lo que lo hace históricamente específico; es en últimas, lo que los constituye como cultura.

El registro de las representaciones mentales que los sujetos de una cultura tienen sobre lo tecnológico, se hace necesario cuando se trata de transformar desde las escuelas sus concepciones predominantes. La escuela debe buscar generar una disposición psíquica y nerviosa en los educandos que permita organizar sus experiencias y se constituye en influencia orientadora y dinámica sobre las reacciones del individuo con todos los objetos y situaciones con las que se encuentra relacionado.

De este modo, la cultura se reproduce de una manera dinámica y genuinamente creativa. Permite que los dispositivos tecnológicos operen de manera activa ante diferentes situaciones particulares y generen conocimientos nuevos.

La misión de esa cultura es reproducir, en primera instancia, las formas de representación de los reales que le son propias y, en segundo término, decantarlas al contrastar el universo representacional contextualmente delimitado, con otros sistemas de representación. La puesta en ejecución de esta tarea implica una cierta factibilidad metodológica que permita la incursión de los nuevos miembros de la sociedad en estos saberes acumulados históricamente, mediante la producción de entrenamientos sistemáticos, coherentes, prácticamente enseñables, generadores de hábitos motrices y estilos de pensamientos particulares, que propicien estrategias de supervivencia con miras a la intervención controlada del mundo y su consecuente transformación.

Según g. Badill: “el ser de la tecnología…como constructor humano, se hace aparecer ante el entendimiento de conformidad con el proyecto de saber hacer y la intencionalidad constructivista que el sujeto, en plan de hacerse tecnólogo se sabe dar a sí mismo”.

Un proyecto que se plantee como propósito la endogenización de la técnica como un elemento de construcción social, debe superar las resistencias de una sociedad acostumbrada a pensar su relación con el mundo de un modo mágico-animista, en el que la diosa fortuna aparece como protagonista privilegiada. Interiorizar los valores del rigor, la precisión y la demostración, supone preparar a los futuros ciudadanos para que logren concebir, pensar y ordenar la realidad de un modo sistemático.

Este nuevo estilo de pensamiento, parte de la interiorización de la idea de que es posible entender, predecir y controlar los fenómenos con los que interactuamos y que es posible vencer las limitaciones impuestas por la naturaleza.

De hecho, lo que hoy somos como micro sociedad, es la resultante de la combinación de variables precisas que han definido nuestra manera especial de ser y de actuar en el mundo. Es necesario que la nueva empresa educativa se proponga valorar la tradición tecnológica propia, y sobre todo, asumir una postura crítica frente a ella, para superarla de manera creativa y propiciar alternativas nuevas ante los diferentes retos que nos impone la sociedad de hoy. Implica la búsqueda y construcción de unas metodologías diferentes a las que primaron en una sociedad profundamente agraria, además de poner sus representaciones tecnológicas en consonancia con una sociedad que tiene una vocación predominantemente urbana.

Incluir dentro de lo educativo la enseñanza técnica deberá convertirse en un estilo de vida que les permita a los sujetos relacionarse de una nueva manera con las cosas del mundo, y proponer soluciones nuevas y creativamente viables a las diferentes problemáticas por las que atraviesa la ciudad.

Abrirse al mundo implica, para cada sociedad, revalorar su relación con las ciencias experimentales y las tecnologías. Reconocer en su relación con estos estilos de pensamiento una forma de salir de sus críticas situaciones. En el plano económico, entrar a un mundo cada vez más globalizado, donde el saber científico y tecnológico es valorado como una mercancía de alta competitividad en el mercado y por lo mismo, se constituye en alternativa de desarrollo económico y social.

2.1 Misión

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DIAMANTE se reconoce pluriétnica y multicultural que forma estudiantes con calidad humana y competencias técnicas, a través de la participación de los actores educativos con el apoyo de diferentes instituciones educativas a nivel local, regional, nacional y del entorno de la comuna 13; lo que permite a los estudiantes la construcción de relaciones sociales dinámicas y prósperas para el desarrollo de competencias que faciliten el acceso al campo laboral o a la educación superior.

2.2 Visión

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DIAMANTE, al 2017, será reconocida como una Institución pluriétnica y multicultural, modelo de excelencia en la educación media técnica en la comuna 13 de Santiago de Cali y referente para el desarrollo social de la comunidad.

2.3 VALORES INSTITUCIONALES

Se definen como valores institucionales aquellos que identificarán al educando formado en nuestras aulas y que fueron elegidos como parte de nuestra filosofía educativa, producto del entorno y del PEI. Los valores corporativos definidos para la formación de nuestros estudiantes son:

- 2.3.1 **Pensamiento Crítico y Toma de Decisiones.**

Que comprenda, analice, discierne, argumente y proponga soluciones sobre situaciones de su entorno que le permita actuar de forma autónoma para resolver conflictos con responsabilidad social.

.

2.3.2 **Identidad y Pertenencia.**

Se reconozca como parte de la comunidad Diamantina cumpliendo sus deberes institucionales y compromisos, reflejando en actuaciones dentro y fuera de la institución los valores Institucionales, además portando sus distintivos con orgullo y respeto.

· 2.3.3 **Trabajo en Equipo.**

Dinamiza la unidad grupal para fomentar la solidaridad, la responsabilidad, el compromiso, la tolerancia, el respeto mutuo, la discusión democrática, el compromiso hacia los consensos en pro del desarrollo institucional.

· 2.3.4 **Creatividad.**

Actitud innovadora que le permite la capacidad de generar ideas constructivas para su vida cotidiana de manera práctica.

· 2.3.5 **Inclusión Social.**

Interacción con sus pares, y en cualquier grupo social apoyándose en la convivencia pacífica.

2.4 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Elevar los niveles de calidad de vida de los estudiantes diamantinos.
Mejorar los ambientes de aprendizaje.
Actualizar los procesos de gestión académica según la misión institucional y las necesidades del contexto.
Fortalecer los convenios interinstitucionales.
Mejorar las competencias del personal docente y administrativo.
Mejorar el clima institucional.
Optimizar los recursos financieros.

2.5 PERFILES

2.5.1 Del Directivo Docente

El Directivo Docente debe ser un profesional que demuestre capacidad e interés para servir a la educación con amor a través de la práctica, el respeto y el acato a los deberes y derechos humanos, colocando la ciencia y la tecnología en un marco de humanización de la educación.

Con capacidad de liderazgo, que les permita jalonar procesos de mejoramiento institucional.

Con excelentes relaciones humanas, para que interactúe con docentes, estudiantes, padres de familia y demás miembros de la comunidad educativa.

Medioambientalista, defensor del desarrollo sostenible, democrático, flexible, participativo, creativo.

Que tenga un amplio bagaje cultural frente al contexto cultural y al avance del mismo; que esté abierto a los avances de la ciencia, la tecnología y las tendencias pedagógicas modernas.

2.5.2 Del Docente

Que promocione y establezca conexiones con las empresas del medio.

Que sienta y ejerza la docencia con amor, para que su sensibilidad humana lo lleve a comprometerse con sus alumnos y acompañarlos en el desarrollo de su potencial humano y en el logro de su crecimiento integral.

Que en el desempeño de su profesión sienta la satisfacción que le permita realizarse como persona.

Que viva una ética que conduzca al respeto, la tolerancia, la convivencia, la valoración propia y la del otro. Testimonio de vida.

Que mire y sienta el mundo en general, como el hábitat de todos los seres vivos, razón por la cual el cuidado del ambiente y el desarrollo sostenible sean su compromiso.

Que tenga sentido de pertenencia hacia la institución, hacia su familia, hacia su comunidad educativa, a su región, a su país, a América latina y que lo transmita a sus alumnos.

Que sea creativo y estimule ese valor en sus alumnos.

Que sea un investigador y busque que sus alumnos también lo sean, lo que logrará convertir la escuela y el aula de clase en un laboratorio en los cuales investiguen su propia práctica.

Que conduzca al alumno a ser gestor y protagonista de su aprendizaje, al desarrollo de sus habilidades, de pensamiento y de su ser crítico.

Que tenga un amplio bagaje cultural frente al contexto y al avance del mismo. Que esté abierto a los avances de la ciencia, la tecnología y las tendencias pedagógicas modernas.

Que asuma la responsabilidad de educador como lo concibió Comenio, quien dijo "*que la escuela es un taller de hombres para que los hombres hagan en ella verdaderos hombre*

Que asuma su rol de docente, como facilitador o acompañante de los procesos de desarrollo del estudiante, más que como transmisor de conocimiento.

Que jalone aprendizajes significativos y no repetitivos.

Que se preocupe por los nuevos métodos pedagógicos.

2.5.2 Del Estudiante Diamantino

La educación media técnica en la institución el diamante busca formar personas, con autonomía moral, capaces de tomar decisiones y asumir responsabilidades, que se interesen por las necesidades de los demás, que agoten esfuerzos para participar y colaborar en su medio social, que sean solidarios y responsables, respetuosos de sí mismos, de la familia y de los demás, con capacidad intelectual orientada hacia la tecnología con un dominio tan amplio que le permita inventar, innovar, crear, transferir y potenciar sus conocimientos.

Así mismo, pretende formar personas con un bagaje académico suficiente que les permita desempeñarse con facilidad en cualquier proceso de producción, responsable de los recursos puestos a su disposición, con valores éticos, morales y profesionales para desarrollar su personalidad, preparados para continuar estudios superiores, en un área afín o en cualquier otra en la que tengan expectativas de ingreso al sector productivo.

3.1 REFLEXIÒN DEL MODELO

El Modelo pedagógico de la **INSTITUCION EDUCATIVA EL DIAMANTE** busca la construcción de procesos escolares que contribuyan a desarrollar en los jóvenes un desempeño con autonomía, competencias y sensibilidad hacia las problemáticas de su entorno en los ámbitos académicos, social y laboral.
Por todo lo expuesto indica que en la Institución se requiere la creación de condiciones para que sus egresados tengan oportunidad, desde el preescolar hasta grado once de educarse integralmente apuntando al desarrollo de la persona, de su inteligencia, de su afecto, de la sensibilidad y de las habilidades y competencias requeridas para la convivencia social y laboral.

También, el concepto de formación en el modelo adoptado por la Institución se alimenta de las ideas propuestas por Juan Amos Comenio en el que el maestro debe prepararse en una relación operativa con los saberes ya aprendidos y para ser enseñados, lo que lo hace que esté dispuesto al cambio de sus prácticas pedagógicas y uso de nuevas tecnologías ,teniendo en cuenta que se debe motivar en los niños el “deseo de saber” y aprender ejercitando sus sentidos, la memoria, el entendimiento y por último el juicio.

En concordancia con lo anterior, el concepto que presentan sobre la educación, Pestalozzi y Comenio, fundamenta el que-hacer en la Institución, ya que comprende el desarrollo armónico del niño orientado por sus padres y maestros que lo preparan para ser independiente, mediante el desarrollo de su conciencia en armonía con el mundo exterior e interior lo que da la posibilidad de ser educado moralmente en sus deberes y sus derechos, utilizando para ello el conocimiento.

Es para la Institución relevante el desarrollo de la razón, del afecto y del deseo en el ser humano; en tal sentido, hace una invitación a todos los maestros a trabajar en la creación de condiciones que permitan una educación fundamental para la vida, es decir, que el futuro egresado formado en las modalidades de informática, electricidad y electrónica tengan la capacidad para dialogar con la ciencia la tecnología, siguiendo parámetros internacionales del desarrollo sostenible de los recurso existentes en el entorno local y mundial, actuando de manera responsable ante las diferentes situaciones que se le puedan presentar y estén relacionada con la aplicación de sus competencias, la cultura, que, fundamentado en Comenio, el egresado sea capaz de tomar decisiones, asumir responsabilidades y compromisos, ser crítico de sí mismo y de la vida, alguien con posibilidad de actuar y pensar por sí mismo.

En conclusión, una formación para la responsabilidad en la vida y un compromiso con ella en tanto se crean condiciones para la autonomía, para que los estudiantes en formación puedan comprender las consecuencias del pensar y del actuar en su convivencia social y laboral.

3.2 POSTULADOS PEDAGÓGICOS QUE FUNDAMENTAN LA CONSTRUCCIÓN CURRICULAR.

La Institución fundamenta el modelo entendiendo el currículo como un proceso de creación permanente de conocimiento, como de investigación y experiencia, como una propuesta que plasma la Visión y la Misión, los propósitos y fines de la educación escolar, las condiciones de incorporación del alumno a la cultura y la Institución.

La articulación del preescolar hasta grado once es la propuesta que permite que se supere la fractura entre los distintos niveles de formación, que determina identidad y diferencia de otras instituciones de carácter técnico; viabiliza la continuidad en todos los niveles de formación, promoviendo diferentes y nuevas formas de selección, organización y distribución del conocimiento que será adquirido en la escuela, y, compromete a la comunidad educativa, principalmente a los maestros, en la búsqueda de nuevas formas de pensar y construir la I.E.EL DIAMANTE

El Plan de Estudios será el resultado de un trabajo colectivo que permita el rediseño y organización de los procesos de construcción del conocimiento, para interiorizar la concepción de la formación de sus egresados.

En tal sentido se asume el compromiso de analizar qué tipo de orientación se necesita para formar bachilleres técnicos e introducir los cambios para el logro de sus fines y objetivos. Esto hace que se permita el acompañamiento y apoyo del Sena en la incorporación de competencias laborales, y se promuevan nuevas formas de relación con el conocimiento que ayuden a los futuros egresados a la combinación de conocimientos, capacidades y comportamientos para que los puedan utilizar en un contexto de desempeño.

Finalmente; se hace entonces necesaria la inclusión de nuevas formas de organización centrados en la idea de una educación en permanente renovación, y en este sentido las **competencias** son construidas y fortalecidas desde todas las áreas es decir; que los docentes deben rediseñar métodos y estrategias para utilizar los conocimientos propios de su disciplina como herramientas o recursos y ponerlos al servicio para garantizar que nuestros alumnos puedan ejercer un rol social y sean altamente competentes y competitivos en el mundo globalizado.

3.3 RELACIONES MAESTRO –ESTUDIANTE

Es relevante dar una mirada al concepto de experiencia que propone Jhon Dewey para pensar la relación pedagógica: muestra la necesidad de que el maestro ponga

en contacto los programas o estudios provocando una experiencia vital y personal, determinando un ambiente en el que los estudiantes ejerciten sus capacidades, por lo tanto el maestro desarrolla actividades, usando diferentes recursos metodológicos y tecnológicos que le permiten despertar interés y motivación a sus alumnos.

Los planteamientos de Dewey basados en la importancia del niño y sus experiencia, favorece una práctica en la que se generen proyectos de trabajo, que se promueva y se asuma la formación de una actitud en donde prevalezca el respeto por la vida, de una capacidad para asumir los problemas educativos, pedagógicos, sociales, morales y éticos, de su tiempo, para reconocer y aceptar que existen diferentes formas de vivir, de sentir, pensar y aprender.

La Institución propone la transformación de las relaciones maestro-estudiante y de esta manera todos participan activamente en experiencias que fomenten las **competencias** que se requieren para la vida social y laboral mediante acciones individuales y colectivas. Direcciona las relaciones de colaboración y cooperación partiendo del compromiso y el compartir de maestros-directivos, estudiantes, padres de familia y otros actores sociales, con condiciones de apoyar las propuestas educativas de la Institución. Da prioridad a todo lo que permita interacciones en distintos escenarios de la vida social, donde los estudiantes se relacionen con sus pares, con sus maestros, con distintos estamentos de la comunidad educativa, con otros actores que viven en su entorno permitiendo estimular oportunidades efectivas de autonomía a partir de **aprendizajes significativos** en diferentes contextos y situaciones.

Asumir esta responsabilidad implica que el maestro participe de manera continua en acciones de capacitación y formación modificando sus prácticas docentes. Y que le permitan reconocer sus posibilidades de acción sobre el estudiante y pueda establecer los límites que implica reconocerlo en lo que se es y se puede llegar a ser.

Es pertinente entonces hacer énfasis en el **aprendizaje significativo** el que define Ausuebel (1963-1968), como la posibilidad de establecer vínculos sustantivos y no arbitrarios entre lo que hay que aprender- el nuevo contenido – y lo que ya se sabe, quiere decir , poder atribuir significado al material objeto de aprendizaje implicando que se debe aprender a partir de lo que se conoce y el maestro, entonces, también diseña actividades seleccionando, esquemas de conocimientos previos pertinentes para aplicarlos a nuevas situaciones y que posteriormente puedan ser revisados, modificados y evaluados, favoreciendo el aprendizaje de los estudiantes, permitiendo que este pueda solucionar problemas y enfrentarlos de manera creativa en diferentes contextos.

3.4 ESTRATEGIAS Y MÈTODOS DE ENSEÑANZA

La filosofía institucional, nos permiten definir estrategias que nos direccionen, a alcanzar los objetivos propuestos.
Se pretende fortalecer, mediante la vivencia diaria, el respeto a la diferencia, el respeto a las creencias y opiniones del otro, la construcción de una cultura autónoma que le permita la reflexión sobre sus necesidades, expectativas e intereses y la propuesta de alternativas de transformación hacia la calidad.
Se articulan alrededor de la media técnica todas las acciones académicas y pedagógicas, institucionales, fortaleciendo la estrategia de alianzas y convenios interinstitucionales, que propendan en el crecimiento personal, exploración y formación de talentos y la sensibilidad de estudiantes hacia sus semejantes.
Por consiguiente se busca, orientar la forma de enseñanza, brindando posibilidades y oportunidades, para favorecer el desarrollo de competencias dentro de un **aprendizaje activo, significativo**. Para esto se prevalece el conocimiento de los alumnos con que se trabaja y el reconocimiento de las experiencias diarias de estos, con su cultura y la comunidad en la que viven, permitiendo establecer diálogos de su propia visión del mundo y de la vida, comunicar sus intereses y necesidades para crear condiciones que le permitan avanzar hacia niveles superiores.

3.5 EL MAESTRO DE LA INSTITUCIÒN EDUCATIVA EL DIAMANTE
Al plantear el modelo pedagógico, el maestro de la Institución se fundamenta como; un ser sensible, reflexivo, critico, mediador, competente, transformador, responsable, que le permite reconocer las particularidades de sus estudiantes, para decidir sobre los procesos de construcción de conocimiento, creando y adaptando sus actividades y las que propone a sus estudiantes, asumiendo nuevas alternativas y procedimientos para lograr en su educandos, autonomía, competencia y sensibilidad.
Las experiencias de aprendizaje trataran de estar vinculadas con la vida y esto permite un direccionar hacia la modernización mediante la introducción de nuevos procedimientos y estrategias pedagógicas que permiten que el cambio sea progresivo.

John Dewey propone que la escuela sea un lugar de experimentación, que posibilite al maestro valorar su forma de enseñanza, por esto se promueve en la institución un trabajo en el cual se puedan usar varias técnicas, métodos y estrategias pedagógicas(proyectos de aula, guías de trabajo, proyectos, TICS)posibilitando la promoción de formas de enseñanza en cada disciplina o área, que se generen de la reflexión, las experiencias diarias del maestro, las concepciones sobre la enseñanza, las concepciones sobre el aprendizaje y como construirlo.

Los proyectos, las guías de trabajo, los proyectos de aula, el incorporar nuevas tecnologías, le permiten que identifique, maneras de potenciar lo que es relevante en su trabajo, permitiéndole que explore la pertinencia y validez de sus propias concepciones, para aprovecharlas mejor y pueda reconstruir su propia memoria pedagógica, para interrogarla, cuestionarla, como una forma de acceder a su conocimiento y de reconocer el valor de su **hacer** como **Maestro.**

3.6 CONTEXTOS DE FORMACIÒN

Los contextos son diversos y permiten aproximarse a los objetivos y las políticas institucionales .en ellos se desarrollan aprendizajes a través de la reflexión de las experiencias de interés común.

Las características y las representaciones de quienes conforman estos contextos, definen un rol determinante en el desarrollo de las interacciones y en particular en los procesos de construcción de conocimiento. La I. E cuenta entre otros con:

La integración con el SENA que incluye todos los actores que participan en el proceso educativo, en ningún momento excluye ningún área como tampoco ningún nivel, y esto permite un acercamiento un poco más al proceso de formación de competencias y en particular las laborales, como también el fortalecimiento de habilidades para el trabajo en equipo.

El proyecto productivo se trabaja desde 10° con la metodología de la investigación y el emprendimiento. En este grado se propone identificar necesidades para ser resueltas mediante la elaboración y ejecución del proyecto de grado once.

Proyecto lector, fortalece habilidades comunicativas

Mediación de conflictos pretende mediar diferencias respetuosamente y disminuir los niveles de agresividad escolar, otros proyectos que circulan en la institución Que permiten la posibilidad de desarrollar una disposición activa frente al conocimiento. Se conciben como lugares de tiempos y diálogos en los que se retoman las experiencias pedagógicas para describirlas, analizarlas y reflexionar sobre ellas, buscando formas diferentes de hacerlas; es decir, se necesita consagrar tiempos y espacios propios para la formación, que garantice una relación con la realidad permitiendo realizar un trabajo propio del saber pedagógico de la disciplina y del campo en el que se va a trabajar, recordando siempre que en nuestra I.E se crean espacios saludables ´¨LIBRES DE MALTRATO´´

4. LA ESTRUCTURA CURRICULAR EN EL DIAMANTE CURRICULAR.

Adelantado el análisis estratégico y el horizonte institucional que demanda la formación de bachilleres técnicos con énfasis en las 2 modalidades en integración con el SENA, la Institución, teniendo en cuenta la naturaleza de la educación preescolar, la básica, la media y la técnica, la comprensión curricular y los procesos de diseño y su relación con los fundamentos filosóficos (metafísica, epistemología, axiología); socio- antropológicos (condiciones ambientales, grupos sociales, tradiciones, instituciones); sicológicos(el individuo en el ambiente social, emociones, conductas, desarrollo físico, sentimientos, pensamiento, experiencias); pedagógicos(enseñanza activa, progresiva, cooperativa, que se concretan en planes de estudio, estrategias pedagógicas, programas de formación, criterios de evaluación, proyectos); fundamentos teleológicos (Misión, visión, fines, metas , propósitos), y la propuesta pedagógica, ha definido pautas de acción educativa y orienta esfuerzos en formar individuos competentes, para continuar la formación profesional, que posibilite la vinculación al mundo laboral y, para que con sus desempeños, contribuya también a la transformación del entorno. La información registrada en el Simat, al momento de la matrícula, provee información relevante acerca de las características de nuestros estudiantes y de sus familias. Los estudiantes que demandan el servicio institucional se caracterizan por el interés en la formación técnica y tecnológica que les permita, la pronta productividad económica que alivie o supla las necesidades económicas personales y en la mayoría de los casos, de sus familias. En tal sentido, los docentes de la Institución, en especial los del área Técnica se han venido preparando para articular los planes de estudios (SENA-Diamante), estrategias pedagógicas y didácticas para facilitar esa continuidad a través de un currículo pertinente. Ha habido preparación en la formación en competencias en la medida que los contenidos de cada asignatura se desarrollan a través de las mismas y en la propuesta SENA media técnica grados 10º y 11 a través de proyectos productivos que dan respuesta a problemáticas institucionales, personales o de su entorno, que permiten la aplicación de aprendizajes escolares. Los maestros del Diamante se han preparado para el diseño y desarrollo de los módulos, con el acompañamiento de personal del SENA. Lo anterior evidencia la búsqueda de un aprendizaje significativo que se ha complementado con los docentes del área académica quienes en ocasiones han integrado asignaturas a la Técnica o solo en el área académica y, en algunos casos, asignaturas técnicas con académicas, desarrollándolas a través del proyectos. Tal búsqueda, confirma el carácter investigativo permanente de la construcción y el desarrollo curricular, desde los fundamentos, evaluaciones, preparaciones, políticas y normas que hacen parte del contexto. Y si lo es en su construcción, lo es también en su ejecución y mejoramiento porque cada vez, desde los cambios del contexto, se validan, se confirman o rechazan estrategias de enseñanza y aprendizaje.

5. EL PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios se asume como una manera particular de expresar la Estructura Curricular. Es la ruta organizativa del proceso de formación en términos de tiempo, espacios, contenidos, relaciones.
En el plan de estudios está plasmado el proyecto formativo de la institución. Su definición, organización y re-contextualización, es el espacio y la condición para adelantar su reestructuración dado que en él se expresa el tipo de formación que se quiere propiciar y el conjunto de experiencias que han de adelantarse para acercarse a los fines educativos planteados por la institución.
La institución educativa el Diamante expresa su voluntad de transformación en su plan de estudios. Es esta su forma de insertarse en la cultura local y regional y de ofrecer condiciones para que se forme un maestro con competencias para analizar los procesos de enseñanza, formación, aprendizaje y educación en los diferentes espacios sociales y culturales en donde tengan lugar.
El plan de estudios de la de la institución educativa el Diamante articula los niveles de formación: Preescolar, Básica (1º - 3º; 4º - 6º; 7º - 9º), Media vocacional (10º - 11º) incluyendo el área técnica, a partir de los componentes de formación en relación con las competencias que debe desarrollar un estudiante en cada nivel de formación.
En tal sentido, se propone una visión integral e integradora del conocimiento alrededor de la identificación de las competencias y ejes temáticos en cada una de las áreas del saber: Matemática, lenguaje, ciencias naturales, ciencias sociales, filosofía, pedagogía, informática, expresión estética, educación religiosa, educación física, recreación y deportes, articulados con los componentes de formación

5.1 ESTRUCTURA Y DEFINICION DE LAS AREA BASICA Y MEDIA TECNICA

	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º ELE	10º SIS	11º ELE	11º SIS
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÒN AMBIENTAL	4	4	4	4	4	3	4	4	4	7	7	7	7
MATEMATICAS	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4
TECNOLOGIAINFORMATICA	2	2	2	2	3	3	3	3	2	1	1	1	1
LENGUA CASTELLANA	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
IIDIOMA EXTRANJERO/(INGLES)	1	1	1	1	1	2	2	2	2	3	3	3	3
CIENCIAS SOCIALES (HISTORIA, GEOGRAFIA CONSTITUCION, DEMACRACIA)	4	4	4	4	4	4	3	3	3	1	1	1	1
ETICA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
FILOSOFIA										1	1	1	1
RELIGION	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES	2	2	2	2		2	2	2	2	2	2	2	2
EDUCACION ARTISTICA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
CIENCIAS POLITICAS Y ECONOMIA										1	1	1	1
AREA DE FUNDAMENTACION TECNICA(ESPIRITU EMPRESARIAL,DIBUJO TECNICO,ELECTRICIDAD)						5	5	5	5				

ADMINISTRACION DE EMPRESAS										2	2	2	2
INSTALACIONES ELECTRICAS										4		4	
ENSAMBLE DE COMPUTADORES											4		4
DIBUJO TECCNICO Y DISEÑO GRAFICO										2	2	2	2
TOTAL HORAS	25	25	25	25	25	30	30	30	30	35	35	35	35

Las áreas fundamentales del área técnica en las modalidades de técnico en sistemas y electricidad y electrónica se ven de manera conjunta, solo ven por separado las áreas propias de la modalidad

5.2 NIVEL DE TRANSICIÓN.

Área	Asignatura	Intensidad horaria
	Competencia corporal	3
	Competencia comunicativa	3
Educación	Competencia ética Actitud y valores	4
	Competencia cognitiva	4
Preescolar	Competencia estética	3
	Inglés	1
	Informática	1
	Tecnología	1
Intensidad horaria total		**20**

5.4 LOS PLANES DE AREA

5.4.1 PLAN DE AREA EDUCACION ARTISTICA

1-INTRODUCCION:

En el siguiente documento mostraremos EL PLAN DE AREA DE EDUCACION ARTISTICA, desde su JUSTIFICACION hasta el PROPOSITO GENERAL Y ESPECIFICO DEL AREA, en la cual en primera instancia veremos la Justificación del área de Educación artística desde el enfoque pedagógico y su inclusión como área fundamental en la educación integral del educando diamantino, en segunda instancia El Maco Conceptual es donde hallaremos los conceptos básicos que debería tener el Área de Educación Artística para la comunidad educativa Diamantina, en tercera instancia el, Marco Jurídico en la cual está Inscrito la Educación Artística en Colombia, y por último veremos el Propósito General y Específico del Área, este documento es una construcción colectiva entre el Jefe del Área de Educación Artística el Licenciado En educación Artística y Diseñador

Gráfico DIEGO JOSE GONZALEZ y las docentes de Primaria que colaboran son ellas las Licenciadas LUCERO MARMOLEJO y BLANCA LUCIA TORRES

El área de educación Artística propone darle sentido a lo artístico mediante una Pedagogía que promueva la realización de los talentos, haciendo posible expresar en el Lenguaje de lo estético aquello que va mucho más allá de la razón; así como también que nos sobrepase y que estando en nuestro pensamiento camina por los espacios de la imaginación un estilo significativo de expresarse en forma singular y universal a la vez. Exige a la mente una introyección sobre las profundidades del espíritu, para lograr captar de las formas bellas, la belleza comunicada por las obras de arte.

La Educación Artística espera contribuir a transformar la Institución Educativa en un centro cultural comunitario, fundamentado en la capacidad de ser de los agentes educativos como un hecho singular, propiciando espacios y tiempos en los cuales se cultiven climas de confianza y se humanice nuestra impetuosa búsqueda de futuros, convirtiéndose en fuerza interior que nos reta a identificar los espacios del encuentro y de la fraternidad en torno a nuestra proyección como seres humanos, como especie humana, como pueblo y como nación.

Los anteriores párrafos aportados por la docente MARIA FERNANDA PUENTE, sirven de apoyo para la educación artística en general, sobre todo en primaria donde se empiezan a ver los talentos en sus inicios en las diferentes expresiones

artísticas(danza, teatro, música, dibujo, canto, etc.), es difícil para el docente de primaria descubrir talentos artísticos en primera instancia en los grados de transición a segundo grado, pero, se le estimula en el área de artística la identidad cultural de su entorno (danzas folklóricas, expresión corporal, canciones populares, etc.), sin embargo, desde el grado 3° hasta 5° de primaria es posible descubrir talentos, eso, a pesar de que la intensidad horaria para el área de artística en Primaria no sobrepasa las 2 horas semanales, como lo dice la ley general de educación sobre la intensidad horaria de las áreas fundamentales; 2 horas no son suficientes para estimular y desarrollar un talento artístico, en tanto que, en el Bachillerato la intensidad se reduce a 1 hora semanal, por el perfil Diamantino de la Especialidad Media Técnica, aún así se han encontrado resultados en las tres últimas promociones de egresados, no tanto en cantidad sino en calidad.

El Área de Educación Artística en la Institución Educativa El Diamante con el perfil de Media Técnica , tiene como búsqueda la Articulación con las Áreas fundamentales de la ley general de educación , especialmente la ley 115,esta Articulación se puede interpretar como TRANSVERSALIDAD , porque el aprendizaje del ARTE es consecuencia cognitiva, cognoscitiva, procedimental y ética , que , prepara a los estudiantes del siglo XXI para la vida y el trabajo; entre otras perspectivas también está el desarrollo de habilidades tales como: Análisis, reflexión, pensamiento crítico, y, pensamiento holístico, en contexto práctico

significa utilizar: símbolos, leer imágenes complejas e iterpretarlas, comunicar creativamente y pensar soluciones no imaginadas.

Al suscribirnos hacia la TRANSVERSALIDAD, el Arte como tal contribuye a que la solución de un problema no se vea solamente desde una sola perspectiva, debe, integrar saberes de un modo significativo, esto es difícil, pero transmitir este tipo de pensamiento a la PEDAGOGIA en el AULA , desde la Didáctica del Maestro quién debe aceptar este reto si realmente quiere que la Institución Educativa cumpla sus objetivos propuestos ,por eso la tarea del Director de Artística es lograr el apoyo del cuerpo docente tanto de bachillerato como de primaria , quienes deben apuntar sus esfuerzos a una buena educación artística y su TRANVERSALIDAD.

Este PLAN DE AREA es producto de los consensos, de las experiencias, vivencias, de conocimientos aplicados y la sensibilidad de cada miembro del AREA ARTISTICA en la Institución Educativa EL DIAMANTE, sede EL DIAMANTE y sede JUANPABLO II.

2-JUSTIFICACION:

En el contexto actual de la cultura Occidental la mayoría de los países Occidentales orientan el nivel de educación priorizando el Lenguaje y las Matemáticas, y principalmente en los países subdesarrollados como es el caso de la República de Colombia, en muy contados casos la Educación Artística es considerado un factor de un alto nivel de educación sobre todo en aquellos países cuya tradición artística es reconocida mundialmente como es el caso de México, Brasil, Uruguay, y, Argentina; aunque en el enfoque pedagógico ha cambiado un poco , puesto que, la educación ya debe ser integral , es decir, cualquier problema que se le presente a un estudiante diamantino su enfoque no solo es cognitivo, también está la actitud personal y sus relaciones sociales para resolver un solo problema; el arte es muy amplio porque su enfoque no es exclusivamente la búsqueda de lo ¨bello¨, sino la *SENSIBILIDAD,* y para ello necesitamos el desarrollo de los cinco sentidos , el músico apelará a sus oídos , el pintor utilizará sus ojos, el escultor el tacto , el ceramista y el artesano la nariz y el tacto, ahora, no solamente es todo lo anterior también depende las expresiones artísticas de cada región como es el caso de la Danza, por eso es tan difícil determinar un STANDARD en educación artística, pero, un pueblo sin educación artística, es un pueblo muerto y es susceptible a una esclavitud cultural.

Por todo lo anterior es importante fortalecer las vivencias en la escuela y en el colegio , dándole un sentido artístico mediante una pedagogía integral que promueva la realización de talentos , la expresión del lenguaje hacia lo estético aquello que va mucho más allá de la razón que sobrepase la imaginación buscando un estilo significativo de expresarse en forma singular y universal del arte

3-MARCO CONCEPTUAL

Según el documento Número 15, titulado ¨*Orientaciones pedagógicas para la educación artística en básica y media*¨ la UNESCO, hace una precisión en lo que se entiende por educación artística, existe la enseñanza especializada que tiene por finalidad la formación de los artistas (educación para las artes) , y otra, con respecto a la educación que se vale de los recursos expresivos de los lenguajes artísticos para formar armónicamente a los individuos que es el caso de la educación artística; en el IV Encuentro de educación artística celebrado en Bogotá D.C, concluyeron que existen tres maneras de educación artística, la primera es formación **para** las Artes(formación de artistas) , la educación **por** el arte(el arte como vehículo de formación de valores y categorías del ser humano) y la educación **en** el arte(la experiencia estética como salida en las condiciones culturales-sociales); el documento anteriormente referido da recomendaciones en tres competencias que debería tener todo estudiante colombiano en la educación artística: **SENSIBILIDAD, APRECIACION ESTETICA y COMUNICACIÓN.**

En el contexto Diamantino en la básica primaria es importante el desarrollo de los valores humanos, entre ellos la identidad cultural, en este aspecto el arte juega un papel importante, puesto que, en el proceso de enculturación entendido como el proceso en el cual el estudiante se integra gradualmente a una comunidad o cultura de prácticas sociales. En el de básica secundaria y Media técnica el enfoque va de acuerdo a la educación integral donde todas las áreas le apuntan a la solución de problemas con una articulación de los saberes específicos a la resolución de un

problema, esto por supuesto el arte y en especial la educación artística complementa el desarrollo de la motricidad fina, la expresión simbólica de los diferentes contextos en que se mueve el estudiante diamantino, la experimentación de la técnica, el desarrollo de la creatividad a través de estímulos concretos y las propuestas de trabajo de los estudiantes en un trabajo colectivo , para finalmente contribuir a un proyecto de grado en el nivel de UNDECIMO.

3.1-SENSIBILIDAD

Empecemos con la SENSIBILIDAD, es una competencia basada en afectarse y afectar a otros todo depende por los objetos elaborados por los seres humanos EN LA PRODUCCIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA, así podríamos definir LA SENSIBILIDAD como un conjunto de disposiciones biológicas, cognitivas y relacionales que permiten la recepción y procesamiento de la información presente en un hecho estético.

3.2- APRECIACION ESTETICA

Esta competencia ha sido definida como el conjunto de conocimientos, procesos mentales, actitudes y valoraciones, que, integrados y aplicados a las informaciones sensibles de una producción artística o a un hecho estético, que nos permiten construir una comprensión de estos en el campo de la idea, la reflexión y la conceptualización; no olvidemos que el concepto ESTETICA lo referimos a través de la FILOSOFIA, y es la que permite conceptualizar sobre cualquier producción artística y entender el lenguaje del arte en cualquier contexto, no es fácil en el mundo en que vivimos, ya que todo nuestro entorno está regido por la LOGICA y el SENTIDO COMUN, que son elementos opuestos a la ESTETICA, y el mundo desde que lo conocemos se ha movido en esta dialéctica, sin embargo , el ARTE ha permitido ir hacia el futuro de una manera positiva a través de la ESTETICA.

3.3-COMUNICACIÓN

La comunicación como tal se refiere al hacer, es la disposición productiva que integra la sensibilidad y la apreciación estética en el acto creativo. La comunicación no manifiesta en estricto sentido una comprensión verbal porque implica el dominio de formas sensibles irreductibles al orden del lenguaje. Recordemos que el LENGUAJE es un concepto muy amplio y en el caso del lenguaje artístico va más allá de lo estrictamente verbal, porque el concepto de EVOCACION está integrado a cualquier acto creativo, la inspiración artística tal vez tenga su asiento en este concepto, por eso, no todos interpretamos una obra artística de la misma manera en que vemos un fórmula matemática

Sensibilidad	Apreciación estética	Comunicación
Aprender a ser y sentir: **Desarrollo actitudinal** Genera experiencias y vivencias de aprendizaje que fortalecen el componente ético, estético, social y cultural.	**Aprender a conocer:** **Desarrollo cognitivo** Genera experiencias y vivencias que fortalecen el componente creativo, crítico y reflexivo, en relación con el desarrollo de los procesos de desarrollo de pensamiento complejo y sistémico. Genera experiencias y vivencias en torno al componente propio de las prácticas del arte, la cultura y el patrimonio, a través del desarrollo de conocimientos, procesos y productos.	**Aprender a saber y saber hacer:** **Desarrollo práctico y desarrollo comunicativo** Genera experiencias y vivencias en torno al componente expresivo, simbólico cultural, donde se desarrolle procesos de comprensión y uso de diferentes sistemas simbólicos.

4-MARCO JURIDICO

"La educación artística es un área obligatoria y fundamental para el logro de los objetivos de la educación básica y media" (Artículos 23 y 31, ley 115 de 1994). Surge como una propuesta académica de suma importancia en el contexto de la educación colombiana.

ARTÍCULO 23. ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES. Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.
Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes:
1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística y cultural.
Numeral modificado por el artículo 65 de la Ley 397 de 1997. El texto anterior era: ~~3. Educación Artística.~~
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física, recreación y deportes.
6. Educación religiosa.
Numeral 6o. declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante la **Sentencia C-555 de 1994** del 6 de diciembre de 1994, Magistrado Ponente Dr. Eduardo Cifuentes Muñoz.
7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
8. Matemáticas.
9. Tecnología e informática.
PARÁGRAFO. La educación religiosa se ofrecerá en todos los establecimientos educativos, observando la garantía constitucional según la cual, en los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibirla.

Aparte subrayado declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante la **Sentencia C-555 de 1994** del 6 de diciembre de 1994, Magistrado Ponente Dr. Eduardo Cifuentes Muñoz.

ARTÍCULO 31. ÁREAS FUNDAMENTALES DE LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA. Para el logro de los objetivos de la educación media académica serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía. PARÁGRAFO. Aunque todas las áreas de la educación media académica son obligatorias y fundamentales, las instituciones educativas organizarán la programación de tal manera que los estudiantes puedan intensificar, entre otros, en ciencias naturales, ciencias sociales, humanidades, arte o lenguas extranjeras, de acuerdo con su vocación e intereses, como orientación a la carrera que vayan a escoger en la educación superior

La estructura del programa integrado de área, nace de experiencias significativas y de los aportes que los maestros han hecho para fortalecer la construcción de prometedores ejercicios artísticos que impacten de manera positiva a nuestros estudiantes y al resto de jóvenes de nuestro municipio. Pretendemos ofrecer a los alumnos Federiquianos orientaciones que permitan contribuir a su desarrollo integral, a la comprensión y vivencia del arte, la creatividad, la familiarización con diferentes medios de expresión artística , el desarrollo de actitudes placenteras y valoración del arte.

Proponemos el desarrollo de competencias que faciliten la expresión de sentimientos e ideas, que desarrollen la imaginación y la sensibilidad en pro del bienestar espiritual que logren estilos propios de expresión hacia formas de comunicación cada vez más originales. Cultivar el espíritu creativo permite a nuestros estudiantes hallar espacios que los alejen del conflicto, el vicio y las prácticas sociales equivocadas. Para el proceso curricular federiquiano, desde el área de educación artística, se aporta a nuestros alumnos y alumnas herramientas conceptuales que le ofrecen la comprensión de “lo bello” y la capacidad para lograr

la asociación de sus vivencias cotidianas con la concepción universal de arte, hasta alcanzar la evidencia práctica como parte del aprendizaje.

Para el área es fundamental aproximarse conceptualmente a los estudios adelantados por la filosofía en torno al problema de lo artístico y de la estética, dados los lineamientos curriculares del Ministerio de Educación Nacional, que sirven de soporte teórico para la comprensión del desarrollo del proceso pedagógico académico para contribuir al crecimiento personal, cultural artístico de los estudiantes Federiquianos.

LAS METAS.

Valorar, respetar y enriquecer el legado artístico-cultural antioqueño y colombiano.

Tener la capacidad para leer, con juicio estético, algunas de las obras de artistas regionales, nacionales y universalmente destacados.

Comunicar sus sentimientos e ideas a partir de expresiones plásticas, musicales o representativas.

Identificar y aprovechar las técnicas y materiales del entorno próximo de nuestros alumnos para crear obras originales y de gran valor estético y artístico.

Lineamientos para el proceso de formulación de la política pública en formación artística

Documento presentado a la consideración de la mesa de trabajo convocada por la Dirección de Infancia y Juventud del Ministerio de Cultura,

Bogotá, viernes 19 y sábado 20 de noviembre de 2004.

La presente administración, atendiendo lo estipulado en la Ley de Cultura y en el Plan Decenal de Cultura, en materia de educación artística y cultural y reconociendo la experiencia de la Dirección de Infancia y Juventud en el diseño y ejecución de procesos de formación artística, y la pertinencia de focalizar los mayores esfuerzos en la atención en materia de educación artística en la población infantil y juvenil, ha señalado como misión principal de esta Dirección la elaboración de diagnósticos, políticas y programas dirigidos al fomento de la de educación artística en el país.

Al interior del Ministerio de Cultura, el principal aliado de la DIJ en esta tarea es la Dirección de Artes, cuya misión esta referida prioritariamente al fomento y estímulo a la creación artística, objetivo para el cual el fomento de la educación y el desarrollo de la condición laboral del artista, son las principales estrategias. Las experiencias de fomento a la educación artística de la Dirección de Artes han estado referidas a la formación de formadores, la realización de ciclos de profesionalización y al desarrollo de niveles de especialización, atendiendo mayoritariamente a los artistas y docentes adultos.

El presente documento de trabajo presenta inicialmente un balance general de las iniciativas y experiencias que a la fecha el Ministerio de Cultura a emprendido para coordinar, orientar y fomentar el desarrollo de la educación artística y cultural no

formal, así como los lineamientos que actualmente se proponen para el proceso de formulación de la política, sus objetivos y estrategias concretas de acción.

I. Antecedentes

Debemos precisar que estos antecedentes seguramente no serán exhaustivos y están referidos principalmente al trabajo realizado desde la constitución del Ministerio de Cultura. El propósito último es el de apuntalar conceptos y procesos generados en el quehacer del Ministerio de Cultura y así avanzar sobre lo construido.

EL SINFAC

En primera instancia es necesario referirse a las actividades y acciones adelantadas por el Ministerio de Cultura, tendientes a consolidar el Sistema de Formación Artística y Cultural, SINFAC, grupo interno que debía convocar al conjunto de instancias y procesos de educación artística y cultural para articularlos entre sí reconociendo con ello la importancia de organizar la coherencia de las entidades dedicadas a la educación artística en redes que relacionen los diferentes niveles y su cubrimiento territorial. Durante los primeros años del Ministerio se adelantó en el diagnóstico y la formulación conceptual de este Sistema, se estableció un grupo interno de carácter informal dentro del Ministerio que reunía funcionarios de diferentes dependencias dedicados a desarrollar proyectos de educación artística y cultural.

Teniendo como referencia el establecimiento de este sistema el Ministerio realizó el Primer Seminario Nacional de Formación Artística y Cultural celebrado en 1998 y cuyas memorias editadas resultan un importante material de referencia. Este seminario dedica gran parte de sus reflexiones a tipificar los diferentes contenidos de la educación artística y cultural.

Cabe mencionar para quienes no conocen este documento algunas de sus conferencias magistrales: *Sistema Nacional de Formación Artística y Cultural, Un proceso en construcción desde la confluencia de los sistemas locales* por Maria Adelaida Jaramillo; *La relación entre educación y cultura* por Gabriel Jaime Arango; *Los sistemas nacionales de formación artística y cultural en Europa* por Brigitte Remer; *Los sistemas nacionales de formación artística y cultural en Latinoamérica* por Ferando Vicario; *Políticas Culturales y formación de promotores y gestores culturales para el desarrollo cultural autogestivo* por José Antonio Mac Gregor; *El componente pedagógico en la formación artística y cultural* de Aurelio Horta Mesa; *Formación artística: Elementos para un debate* por Carlos Miñana Blasco; *¿Qué se espera del docente de las artes plásticas y visuales en el aula?* por Olga Lucía Olaya ;*La Formación en el área del patrimonio cultural,* por Alberto Saldarriaga Roa; *La Educación artística en un museo de arte contemporáneo* por Ana Mae Barbosa; *El Texto escrito en bibliotecas, editoriales y escuelas* por Silvia Castrillón Zapata; *La*

Formación en cultura ciudadana **por Antonio Elizalde y Patricio Donoso;** ***La Comunicación en los proyectos de formación cultural*** **por Jesús Martín-Barbero;** ***Tensiones y retos de la formación artística y cultural en las localidades colombianas*** **por Alberto León Gutiérrez .**

Ministerio de Educación

En Julio del 2000 fueron publicados por el Ministerio de Educación los Lineamientos Curriculares para la Educación Artística en la básica y la media, reconociéndola con ello como área obligatoria y fundamental del conocimiento. El largo proceso de elaboración conducido por la Universidad Nacional tuvo una importante participación de expertos y docentes de todo el país, sin embargo la difusión de estos parámetros fue muy restringida. En la actualidad la situación para la educación artística, ya precaria para entonces, a pasado a depender de la capacidad para las escuelas de atender estas competencias fundamentales por otros caminos que por la inversión de transferencias, dedicadas ellas a atender las competencias en

lenguaje, ciencias y sociales. Las competencias en valores se han integrado recientemente a estas prioridades.

La Dirección de Artes

La implementación de procesos no formales de educación sigue siendo hasta el día de hoy una de las actividades más utilizadas por las diferentes Direcciones en el Ministerio de Cultura. Esta herramienta es utilizada por la Dirección de Comunicaciones, de Patrimonio, de Fomento, la Red de Muesos. La tendencia es a pasar de la concepción de talleres a la de diplomados encomendados a centros universitarios. En la Dirección de Artes sus diferentes áreas tienen experiencias en este campo, siendo la del área de música la más sostenida y compleja. En efecto al Plan Nacional de Bandas correspondía un sistema de educación no formal de formación de formadores para el cual se han desarrollado parámetros, un plan de estudios y un proyecto editorial, que se ha visto proyectado al conjunto del país al establecerse como una política de Estado el Plan Nacional de Música para la Convivencia. También, en el marco del componente de formación del PNMC, se desarrolla actualmente un ciclo de profesionalización de directores de banda con la Universidad de Caldas. La meta de cubrimiento de este Plan en lo referente a formación de formadores es de aproximadamente 1.211 músicos docentes atendidos en los cuatro formatos de bandas, coros, orquestas y grupos de música tradicional. Cuyo impacto de cubrimiento en población infantil y juvenil debe llegar a los 120 mil niños aproximadamente.

En las áreas de las artes escénicas se realizaron talleres tendientes a la conformación de escuelas de arte estables en Chocó y Nariño. Sin embargo estos procesos no tuvieron continuidad. Se realizó la especialización en Voz Escénica en convenio con la Universidad Distrital (una cohorte), se proyectó la especialización en Dramaturgia con la Universidad de Antioquia pero no llegó a establecerse. Actualmente existen dos procesos en marcha tendientes a conformar escuelas de artes escénicas en Buenaventura y en Riohacha. El primero se realiza en convenio con la Universidad del Valle y el segundo con el Fondo Mixto para la Cultura de la Guajira. Sus modelos buscan convocar la participación de las universidades, de los entes territoriales y de las agrupaciones existentes. Se busca que lleguen a tener un carácter regional y que, si bien, se constituyen como educación no formal, su vínculo con lo superior sea estrecho, por ejemplo que se reconozca estos estudios como parte de un ciclo preparatorio.

En el plano de las artes plásticas cuatro Laboratorios de pensamiento artístico en Riohacha, Cartagena, Villa de Leyva y Leticia se han instalado con el propósito de apoyar procesos que pongan en relación la educación no formal con el medio académico, las instancias culturales de la región y las secretarias de cultura y educación. Estos Laboratorios son experiencias nuevas o que potencian otras existentes en zonas cuyos espacios de formación artística están debilitados, como es el caso de la mayoría de las Facultades de Arte en el país, o sencillamente son inexistentes.

En el campo de la literatura, los Talleres de Creación Literaria son la estrategia hasta el momento explorada y en la cual se continúa trabajando. El Ministerio apoya estos espacios con talleres de formación de formadores o con las denominadas giras de poetas que permite el encuentro de artistas reconocidos con estos “caldos de

cultivo" en las regiones. Como se mencionó anteriormente el trabajo de la Dirección de Artes va dirigido a la formación de vocaciones juveniles o a la cualificación de artistas docentes de las regiones. El cubrimiento de estos procesos es mínimo. Se esperaría que estos procesos sirvan de modelos para la formulación de políticas y la concertación con los entes territoriales.

Nos detendremos en la experiencia, relevante para el Ministerio de Cultura, adelantada por la Dirección de Infancia y Juventud con su proyecto del Taller el Parque. Sobre el mismo vale la pena mencionar brevemente sus objetivos, alcances y logros.

El Taller el Parque fue concebido como laboratorio artístico del CIPA; creado para propiciar el diálogo pedagógico entre las áreas artísticas: Teatro, Danza, Música y Artes Plásticas. El CIPA buscó estimular, organizar, investigar y desarrollar, procesos de sensibilización y creación a través del arte y proyectarlos en el país.

El Laboratorio Artístico compartió tres principios filosóficos y pedagógicos:

1) **Educar en la Comprensión:** El participante establece relaciones directas con su entorno, alimenta el proceso creativo personal desde una lectura permanente de su contexto, toma de él aquellos significantes que le son familiares y representativos para plasmarlos en su creación artística, apoyado en el

conocimiento técnico del área elegida. De esta manera interioriza, analiza, comprende y puede transformar su medio.

2) **Desarrollar el Pensamiento Artístico:** El pensamiento artístico propicia la mirada prismática del mundo, un mundo posible de leer desde distintos ángulos, desde distintos seres cuya diferencia no los enfrenta sino les enseña y enriquece.
3) **Construir modos relacionales que permitan la participación circular.** Que no tengamos que obedecer, sino que desarrollemos la oportunidad y la capacidad de tomar decisiones después de comprender elegir y construir, transformando la culpa por la responsabilidad.

Esta metodología creada a nivel local como Laboratorio Pedagógico fue proyectada en el ámbito regional con la población infantil, juvenil y sus artistas y gestores culturales, teniendo en cuenta las dinámicas y las necesidades individuales y colectivas, presentes en cada región.

Se procuró transcender la investigación formal y conceptual de los lenguajes artísticos partiendo de:

- *El ser Humano como creador y transformador de su realidad*, su entorno y de su capacidad creadora.
- *Una realidad, un entorno y un interés particular en el arte*, como fundamento del desarrollo integral del ser humano.
- *El reconocimiento de las niñas y los niños no solamente consumidores* sino creadores, proponentes y parte activa de una realidad cultural y social.

A lo largo del proyecto se atendieron 8.897 Niños y jóvenes, se formaron 577 Adultos, se generaron 528 Empleos y se produjeron 23 Espectáculos.

Adicionalmente se destaca la creación y apropiación de una propuesta metodológica que exalta la posibilidad creadora, crítica y transformadora del ser humano. Como Laboratorio, el Taller el Parque acompañó y orientó diversos procesos artístico - pedagógicos, con diferentes instituciones de educación formal y no formal, en ocho departamentos del país.

En el año de 2003, con el propósito de continuar desarrollando el sustento conceptual de su actividad en el campo de la educación artística y cultural para la infancia, la DIJ encomendó a la maestra Maria Helena Ronderos, artista plástica, docente e investigadora de la educación artística, la elaboración de un documento que identificara las problemáticas y ofreciera unas recomendaciones preliminares para el avance en el papel de orientar y coordinar el campo de la educación artística en el país.

En términos generales el documento “Educación Artística y convivencia creativa para los niños y las niñas colombianos” propone una serie de líneas de acción pedagógica en artes que deben contribuir al desarrollo integral de la infancia y la juventud colombianas. A través del reconocimiento o implementación de estas acciones creativas se podrán identificar y promover políticas y estrategias nacionales de educación artística para el cuidado de la vida afectiva, ética, estética,

social y cultural de los niños, niñas y jóvenes , en pro de la conformación de una ciudadanía democrática cultural. Estos aportes se concibieron también como un posible componente del Plan Nacional de Convivencia y Valores.

Del documento final (diciembre de 2003) pueden destacarse los siguientes aspectos:

- La problemática alrededor de la cual se desarrolla, se refiere a la incidencia significativa que puede llegar a tener la formación estética y artística en el proceso educativo integral y en el mejoramiento de la calidad de vida de la infancia y la juventud colombianas, teniendo en cuenta aspectos del contexto educativo y cultural en el que interactúan.

- La propuesta considera que la formación artística acertada promueve la capacidad creadora de los estudiantes, involucra a las comunidades educativas en una atmósfera vital, donde se enriquece la experiencia estética, se juega y se aprenden lenguajes expresivos y técnicos que permiten descubrir y potenciar cualidades propias, de los otros, del entorno y del patrimonio cultural.

- Se plantea la carencia en el Ministerio de Educación Nacional, de instancias municipales, departamentales o nacionales que apoyen la educación artística formal.

- El documento propone estrategias tales como:

  - ✓ Fomentar proyectos de educación artística integral articulados entre los Ministerios de Cultura y Educación, diseñados conjuntamente entre educadores y creadores de los sectores formal, no formal e informal.

  - ✓ Promover exploraciones tendientes a caracterizar el área de educación artística en las regiones, con el fin de perfilar con mayor pertinencia y precisión las metodologías.

- ✓ Fomentar, acopiar y divulgar las experiencias en educación artística del Ministerio de Cultura, de otras instituciones y de educadores independientes,

El Foro Distrital

Los **Foros Locales y el Foro Distrital de Educación Artística** celebrados en Bogotá a lo largo del primer semestre y en el mes de Junio respectivamente, respondieron a una solicitud del medio educativo formulada en el pasado Foro Distrital dedicado a las Ciencias y celebrado en el 2003. El Foro de Educación Artística reunió más de 100 experiencias y ponencias presentadas por escuelas y colegios públicos y privados de la ciudad capital, quienes, entre marzo y mayo de 2004, se habían dado encuentro en gran número de foros institucionales y 20 foros locales para reflexionar sobre el sentido de la Educación Artística en la Educación Formal y para seleccionar las experiencias que los representaron en el Foro Distrital.

Asistieron igualmente expertos nacionales como Carlos Miñana, e internacionales como Ana Mae Barbosa y Teresa Wagner, directivas de la **UNESCO**, quienes mostraron a los docentes y demás participantes un amplio panorama de la Educación Artística y sus tendencias hoy en el mundo.

Aunque a la fecha no se ha publicado por parte de la SED la relatoría definitiva o memorias del foro, señalamos aquí que el mismo llegó a las siguientes conclusiones generales:

*El Foro enfatizó en el hecho de que son **pocos los maestros de artística con nombramiento oficial** para la educación básica.

*Esta limitación se complementa con el lugar desde el que se asume la Educación Artística en la escuela:

La Educación Artística como espacio lúdico, aprovechamiento del tiempo libre que se concreta en una actividad entretenida y lúdica,

La Educación Artística en la exclusión: (Se desarrollan propuestas con grupos reducidos de estudiantes que demuestran aptitudes o talentos a desarrollar, por lo tanto en el ámbito escolar se hace una selección para poder integrar estos grupos),

La Educación Artística como área: Se evidencia el reconocimiento de la importancia de la educación artística, sin embargo se hace necesario profundizar los procesos pedagógicos (no considerarla como área vocacional o de apoyo para los procesos que se dan en otros proyectos como el ecológico, de convivencia, de tiempo libre y recreación, de sexualidad y prevención de la drogadicción, entre otros),

La Educación Artística y lo étnico: se han generado dinámicas urbano rurales para promover la cultura de las comunidades indígenas o afrocolombianas con su visión étnica - urbana a través de la investigación de las prácticas propias de dichas comunidades (fundamental para proyectar el mensaje étnico, capaz de accionar mecanismos de grupo en el campo de las reivindicaciones étnicas y trascendiendo lo utilitario hacia la construcción y la invención de tradición.)

La Educación Artística con docentes especializados: Se presentan diversidad de proyectos acordes a la formación de los docentes. Algunos se limitan a trabajar técnicas propias de cada lenguaje desarrollando habilidades; otros enfatizan el desarrollo de la percepción y la expresión de los estudiantes, reconociendo la

singularidad para orientar su potencial artístico con exigencia y rigor además de desarrollar una mirada crítica y analítica frente a su contexto cultural. En menor proporción, se encuentran los que además, han trascendido su labor escolar llevando sus estudiantes a formar parte de procesos y actividades artísticas y culturales de la localidad e incluso del distrito.

La Educación Artística en el encuentro de lo Formal y No formal: en general se percibe un distanciamiento que requiere establecer un diálogo amplio para aclarar los énfasis en cada uno, recrear las prácticas pedagógicas que lleven a concertar un discurso común, que al accionar sirva de apoyo mutuo en los procesos de educación artística desarrollados en cada ámbito.

Se evidencia la necesidad de adelantar una discusión sobre conceptos puntuales que en la escuela se asumen la mayoría de las veces como realidades incuestionables de las que todos hablan pero pocos dan cuenta. Ocurre esto con varios de los conceptos que se encuentran de manera implícita o explícita: creatividad, proceso creativo, arte y creación, sensibilidad creadora y enfoque pedagógico. Además de la falta de **referentes conceptuales** se cae en el error de pensar, por ejemplo, que la creatividad es propia del arte.

En cuanto a una posible caracterización de los enfoques pedagógicos para identificar, estimular y desarrollar la sensibilidad creadora se presentan dos dificultades: 1) La dificultad de casi todos los trabajos para centrar la reflexión sobre las experiencias en la intencionalidad y especificidad del eje y 2)La dificultad para sistematizar la experiencia de manera que pueda inferirse de ella si existe la comprensión de lo que implica un proceso creativo aunque la descripción de las maneras como se organiza el currículo y cómo se presentan sus objetivos puede darnos una idea de cómo los maestros se acercan o abordan el problema permitiendo además el reconocimiento de algunos enfoques pedagógicos que referenciados desde tres modelos pedagógicos- *el modelo pedagógico tradicional* - caracterizado por la memorización, la repetición y la copia, - *el modelo pedagógico activista* - caracterizado por la experimentación y el hacer y - *el modelo cognitivo* - en el que el cerebro es el centro y motor del conocimiento, las sensaciones y emociones- ; nos ayudan a concluir que los maestros recurren a la combinación tanto de formas como de postulados aparentemente no conciliables.

Como propuesta central se afirmó la creación y sostenimiento de un **Seminario Permanente,** que reflexione sistemáticamente sobre la Educación Artística, su sentido social y otros aspectos que ocupan a la docencia artística.

Recomendaciones de las Jornadas regionales de Cultura

La importancia de la problemática de la educación artística quedó de relieve en todas las Jornadas Regionales de Cultura adelantadas por el Ministerio en el

presente año de 2004. Estas jornadas en las que participan gestores, creadores, directores de instituciones, y administradores, entre otros, tuvieron como objetivos abrir espacios de diálogo, análisis y puesta en común de las fortalezas y debilidades del quehacer cultural, dentro de un ámbito regional, y recoger las recomendaciones de las mesas de trabajo sobre los diferentes temas.

Si bien el tema de la formación artística y cultural aparece de forma reiterada en todas las jornadas y en muchas de las mesas sectoriales, **la Jornada Regional de Centro Oriente celebrada en la ciudad de Cúcuta** en julio de 2004-, en la cual participaron los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Norte de Santander, Santander y Bogotá D.C., tuvo como eje temático específico la formación Artística y Cultural.

La Formación Artística y Cultural fue abordada de manera transversal en todas las mesas de trabajo. Los resultados de estas mesas en términos de diagnóstico, conclusiones y propuestas, sirvieron de insumos para la elaboración de la relatoría específica sobre este tema, de la cual se extraen las siguientes propuestas generales:

* Los agentes se preguntan por la existencia del **SINFAC**. Demandan su reactivación ya que existe una necesidad de reconocer y unificar criterios, objetivos y lineamientos para la educación artística.

* Es preciso partir del reconocimiento de **la formación como manifestación de la diversidad** y como eje unificador de distintas esferas culturales, que no se limitan a lo artístico y que requiere de un espacio permanente para la discusión y la reflexión superando así las dinámicas de las actividades aisladas y coyunturales.

* Se hizo un llamado para que **las Casas de la Cultura como espacios para la formación artística y cultural en donde confluyan las practicas y las distintas manifestaciones culturales a nivel municipa**l. Para ello se requiere la formulación de lineamientos que orienten y aporten a la democratización y el acceso a procesos formativos.

* Teniendo en cuenta la preocupación y el permanente llamado relacionado con la importancia **de profesionalizar a los formadores artísticos**, se reiteró la solicitud de llevar a la práctica y hacer real **la articulación del sector educativo con el sector cultural,** así como gestionar el aval y una mayor participación de las Universidades en los procesos formativos promovidos por el Ministerio en cada Departamento.

* Desde otras mesas se plantearon propuestas como incorporar dentro de los procesos de formación artísticos los conceptos de memoria y creación, asociados a la noción de integralidad del patrimonio cultural, y se hizo un llamado a entender que **la formación artístico y cultural es "garante y motor de diversidad**, es la garantía de nuestro mutuo reconocimiento, de nuestra pluralidad y del ejercicio de la tolerancia y la construcción de comunidades en convivencia".

En otras jornadas se destacó la urgencia de trabajar para la formación artística no resueltamente referida al contexto tradicional. Se señalaron algunas contradicciones que surgen por la falta de coordinación entre los Ministerios de Educación y Cultura en lo relativo

a la educación artística. Finalmente en estas jornadas se recomendó realizar un **Encuentro Nacional de Educación Artística en el año 2005.**

Proyectos de Formación presentados al Programa Nacional de Concertación
Fundamental importancia reviste el análisis de los proyectos de formación artística y cultural presentados al Programa Nacional de Concertación, ya que esta lectura nos podrá ofrecer un mapa de lo que están haciendo tanto los entes territoriales como las instituciones privadas para suplir esta necesidad.

De una primera lectura se desprende que en el año 2004 fueron apoyados 714 proyectos relacionados con las artes: danza, música, literatura, teatro y artes visuales, de los cuales 287 se inscribieron en la línea de formación y recibieron un total de $ 2.017.550.000.

Otros proyectos

Resulta imprescindible mencionar también algunas solicitudes específicas formuladas al Ministerio de Cultura, solicitudes que evidencian el interés y reconocimiento que otorga la institucionalidad pública al tema de la educación artística como estrategia de trabajo que anima y fortalece programas de gobierno.

El **Fondo de Programas especiales para la paz de la Presidencia de la República** expresó su necesidad de contar con el apoyo del Ministerio de Cultura (Direcciones de Artes e Infancia) para el diseño de estrategias y acciones que, desde lo artístico, contribuyan a hacer más efectiva la organización de las comunidades y promuevan su participación en la administración y uso de la infraestructura y administración construida en desarrollo del programa, bajo el presupuesto de consolidar de esta manera el componente de sostenibilidad del programa mencionado.

Desde el Ministerio de Cultura se consideró pertinente acoger la solicitud del FIP, para el diseño e implementación de **escuelas de practica artísticas** que permitan por una parte animar las infraestructuras entregadas por el FIP con los muestras y los resultados de estas prácticas y por la otra convocar a la comunidad a conocerse y reconocerse en sus propuestas artísticas propiciando espacios de expresión, participación y convivencia. La propuesta del Ministerio de Cultura tiende a hacer de esta una oportunidad para estudiar los modelos de formación de formadores que no activen la migración de las vocaciones artísticas a las grandes ciudades y que, por el contrario, generen docencia de calidad para el nivel local.

El Ministerio, a través de la DIJ, realiza un acompañamiento a la red de escuelas de arte de la Secretaria de Cultura de la **Gobernación de Cundinamarca**. EL convenio de cooperación mutua para el fortalecimiento de escuelas de formación artística y cultural existentes en 75 municipios del departamento, hace del Ministerio de Cultura una instancia de evaluación y acreditación.

La Asociación Colombiana de Facultades de Arte

El pasado mes de octubre se creó esta asociación entre cuyos objetivos esta el de obtener para la educación artística un estatus de subsistema del Sistema Nacional de Educación para lograr el reconocimiento de las especificidades de esta área del conocimiento y un trato en igualdad de condiciones en lo referente a la acreditación, la evaluación de la investigación y otros mecanismos de estructuración de la educación superior. Esta búsqueda de reconocimiento equitativo deberá influir en el sector que conforman las artes y, naturalmente en el Ministerio al cual le corresponde atender este sector. Cabe anotar que la Dirección de Artes fue delegada para representar el Ministerio en la comisión del CESU que adelanta el estudio de la propuesta de la Red de Facultades de Arte. Como en el caso del Comité de Conciencias de Indexación de Revistas, en la conformación de listas de pares académicos que realiza esta misma entidad, y en la conceptualización al Ministerio de Educación para otorgar la tarjeta profesional del artista, es la Dirección de Artes quien actúa como evaluador.

El Foro Mundial de Educación Artística de la UNESCO-Lisboa 2006

La UNESCO viene preparando la celebración de la Conferencia Mundial sobre la Educación Artística para el año 2006 en Lisboa. El objeto específico de dicha Conferencia será el de poner de relieve las modalidades apropiadas para una educación artística integrada en los programas de estudio en el nivel de primaria.

Este evento contempla una reunión preparatoria que se llevará a cabo en el próximo año y se enmarca en el programa Alianza Mundial para la Diversidad lanzado en el año 2002, como parte de las estrategias para la sostenibilidad de la diversidad cultural en la era de la mundialización. Este se orienta a situar la educación artística en el centro de la educación formal e in- formal como un aporte significativo al desarrollo cognitivo y sensorial de los niños. Se considera también que a mediano plazo, la educación artística debería también facilitar la emergencia de públicos más exigentes y favorecer el respeto mutuo entre las culturas.

El propósito del Ministerio de Cultura es avanzar hacia la organización de los lineamientos de una política en este ámbito de manera a responder a las demandas nacionales. El referente de la Conferencia Mundial debe ser para nosotros un catalizador de la metodología a adoptar para lograr avances significativos que

permitan una respuesta en términos de equidad, eficiencia y eficacia en la inversión de recursos que se logren viabilizar para estos efectos.

II. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Es necesario determinar con mayor precisión las características de esta historia reciente de la educación artística en Colombia. De los antecedentes expuestos, del acervo conceptual, documental y de orden práctico acumulado se pueden identificar procesos, capacidades y tendencias de pensamiento. Es también posible avanzar en la identificar las problemáticas que se enfrentan y que, en términos muy generales, se enuncian a continuación:

A. Carencia de un diagnóstico consolidado de la educación artística formal, no formal e informal en el país que permita establecer los objetivos prioritarios de la política.

Dos estudios Nacionales ofrecen diagnósticos recientes del estado del arte de la educación artística en la educación formal básica: *"Un manual para ser niño",* ensayo que hace parte de los documentos presentados por la misión de Educación, Ciencia y Tecnología, realizado por el escritor Gabriel García Márquez en 1995, y la "*Investigación pedagógica para la elaboración de los Lineamientos de Procesos Curriculares de Educación Artística*", que contó con la participación de docentes de diferentes grados, niveles, instituciones y regiones del país, realizada entre 1993 y 1997, auspiciada por el Ministerio de Educación Nacional.

Se puede decir que para realizar ambos estudios, así como otros mencionados anteriormente, se tuvieron como criterios cualidades ampliamente reconocidas de la educación artística, “Se cree que sin duda, esta área debe contribuir de manera fundamental a la formación de la espiritualidad, de la inteligencia creadora y de la civilidad de las niñas, niños y jóvenes colombianos, para el logro de una vida cultural de calidad en y fuera del ámbito escolar”.[1] Además de enseñar los lenguajes y técnicas particulares a cada una de las artes.

Los resultados de los dos sondeos fueron complementarios. Se encontró que en la clase de arte en las instituciones formales muy pocas veces tienen los estudiantes la oportunidad de descubrir sus aptitudes o su vocación para las artes, entiéndase pensamiento sensible.

No obstante lo anterior, se hace necesario complementar estos estudios referidos al valor epistemológico, a la metodología pedagógica y al deber ser del asunto, con información contextual de valor socioeconómico que nos permita cuantificar y caracterizar lo que se hace y como se esta haciendo. Datos que permitan establecer el cubrimiento en los diferentes niveles y modalidades de la EA, la calidad de la oferta existente, la concentración de la oferta en educación artística, en resumen, responder al cuestionario de evaluación

[1] Tomado del documento marco para la evaluación de docentes en arte. Icfes.1999

educativa que puede ser aplicable a otra área del conocimiento, y relacionar estos datos con lo que consideramos el deber ser.

De otra parte, el panorama de la educación no formal en artes no se ha abordado como materia de estudio ni se cuenta con un mediano diagnóstico al respecto. Es preciso entrar a poner en relación estas dos modalidades de educación ya que, de acuerdo a la información que obtenemos de las Secretarias de Cultura, la gran mayoría de la educación artística en el país esta en sus manos.

Con este mismo argumento debe entonces desarrollarse un marco teórico y legal para el diseño de estrategias y líneas de política que consideren aspectos conceptuales, institucionales y legales para su implementación.

B. Articulación entre Ministerio de Cultura y Ministerio de Educación

No existe una instancia de relación que permita dilucidar los puntos de cruce y establecer una mirada de conjunto entre los **Ministerios de Educación y Cultura**. Esta situación refleja la atomización de los esfuerzos de nuestra sociedad en todas sus instancias respecto a este asunto tan importante, como

es la relación cultura-educación. Esta división es producto de la separación de los dos ámbitos en dos Ministerios, de los conceptos de cultura y educación que están en juego, de la fuerza institucional que les corresponde a cada uno de los Ministerios. No obstante las enormes dificultades, es preciso reconocer que no será posible avanzar en este tema de la educación artística de manera separada sin correr el riesgo de cometer errores y dejar pasar muy buenas oportunidades de actuar complementariamente para beneficio de muchos.

La educación artística es reconocida desde la ley general de educación como área fundamental, pero su atención no es considerada prioritaria. Adicionalmente la Ley 397 de 1997, asigna al Ministerio de Cultura la responsabilidad de orientar, coordinar y fomentar el desarrollo de la educación artística y cultural no formal, la cual también se rige por los principios y fines generales de la educación establecidos en la Ley 115 de 1994. La reglamentación de lo no formal es responsabilidad de la Dirección de Calidad del nivel superior y con ello, desde la reglamentación se nos señala el deber ser de un Sistema de Educación Artística que no puede escindir lo formal de lo no formal y donde la calidad va de la mano de la capacidad de poner en relación estos dos niveles.

Sin embargo no se cuenta con instancias de articulación ni concertación entre las entidades, instancias y actores que tienen competencia para abordarla o llevarla a cabo.

C. Articulación de esfuerzos con los entes territoriales.

Se evidencian grandes esfuerzos de la institucionalidad cultural regional por responder a la educación artística, considerada por su valor en sí mismo, pero muchas de las veces, por su valor instrumental como recurso para la cohesión social. De hecho, a los eventos culturales (341 apoyados por el programa de concertación, por $4.513.902.054), le siguen los proyectos formativos, brecha que deberíamos aplicarnos a cerrar en los próximos años. Los entes territoriales y las fundaciones privadas en las regiones invierten recursos significativos, están dedicadas a diseñar contenidos e impartir educación artística y cultural, para lo cual apelan al Ministerio de Cultura en busca de apoyo para la resolución del problema de la carencia de docencia profesional, la conformación de criterios y de una organización que haga más rentable la inversión. Por el momento estos esfuerzos académicos, financieros y de gestión aparecen **atomizados y desordenados**.

D. Articulación con el medio universitario (lo no formal y lo formal).

Podría comprenderse la dificultad para formalizar el SINFAC dentro del Ministerio de Cultura ya que de hecho no es posible diferenciar tajantemente la educación artística no formal de la formal. En la práctica una y otra se alimentan, se cruzan, se requieren.

Así mismo, hay contradicción al afirmar un *Sistema* para la educación artística y cultural que excluya la relación entre los dos niveles.

El SINFAC sería un puente entre los ámbitos de la educación y la cultura, el Ministerio de Educación y el de Cultura.

Con más de un siglo de existencia nuestra educación artística superior se ha desarrollado muy lentamente y, como en general con respecto a todo el sistema universitario, esta se construye de manera aislada a su contexto más inmediato. Muchas “facultades” fueron creadas para responder a las exigencias de la acreditación y ahora tiene una vitalidad menor que la de su propio bienestar estudiantil o la extensión cultural. En este horizonte, la profesión de artista sigue siendo poco dignificada, las oportunidades para la formación de vocaciones artísticas están muy concentradas territorialmente, demanda sacrificios económicos muy grandes de las familias y su calidad y pertinencia es cuestionada.”La universidad esta vacunada contra la cultura”, decía una participante a una jornada regional.

A esta concentración de profesionales en arte, corresponde la instauración de dicotomías epistemológicas como la de arte y tradición, contemporáneo y popular, arte y cultura, cuya afirmación no conviene a una sociedad que busca superar dicotomías que la fragmentan y la oponen entre sí. Donde debe haber una relación vital, se instaura muchas veces la intolerancia, la afirmación de lo propio excluyendo lo extraño, lo innovador, la interrelación.

E. Articulación entre la calidad de la educación artística y la instrumentalización de educación y las prácticas artísticas

Con mayor frecuencia se invoca al arte y la cultura para resolver problemas que antes correspondían al ámbito de la economía y la política. Pareciera que la única manera de convencer a los dirigentes y a los empresarios de que vale la pena apoyar la actividad artística y cultural es alegar que esta disminuirá los conflictos sociales y conducirá al desarrollo económico. Esta relación no es casuística y, como lo afirmara Anna Mae Barbosa en una reciente intervención durante la Feria del Libro pasada, “una sociedad que lectora no es obligatoriamente una sociedad mejor”.

La cultura y las artes como recursos pueden compararse con la naturaleza como recurso, sobre todo por que ambas se benefician del predominio de la diversidad. Para lograr esta sostenibilidad y para hacer efectiva la pertinencia de la practica artística como instrumento para la convivencia pacífica es preciso fortalecer el la practica artística en sí misma.

F. Lineamientos de Política

Por todo lo anterior se hace necesario la **definición de lineamientos de política pública** que orienten el desarrollo de la educación artística y cultural en el país, tanto desde todas las modalidades del sistema educativo, como desde los espacios sociales, ciudadanos e institucionales a través de los cuales la comunidad desarrolla su experiencia cotidiana. La normatividad vigente establece competencias y responsabilidades para atender las necesidades formativas específicas del sector artístico y cultural, las inquietudes y propuestas artísticas y culturales de la comunidad en general y las necesidades básicas de aprendizaje y de desarrollo artístico y cultural que es necesario potenciar y acompañar en las nuevas generaciones a partir de los procesos formativos implementados desde establecimientos educativos tanto oficiales como privados, formales o no formales.

III. PROPUESTA DE TRABAJO:

Metodología:

Las problemáticas de la educación artística son complejas tanto en el plano de sus contenidos como de su pedagogía y organización. Para abordarlas, la Dirección de

Infancia y Juventud propone iniciar un trabajo de formulación y socialización de lineamientos a través de mesas de trabajo conformadas por los actores del sector: artistas docentes; secretarios de educación y cultura; responsables de programas de educación artística superior, representantes a los consejos de área, y funcionarios del Ministerio de Cultura involucrados en programas de educación artística y cultural y funcionarios del Ministerio de Educación. A través de estos espacios se pretende establecer los lineamientos y llegar al segundo semestre con un diagnóstico y una propuesta para trabajar en la formulación de un documento general.

El primer encuentro se celebrará el 19 y 20 de noviembre de 2004 con la participación de un secretario de cultura de cada región, representantes de programas de educación artística de nivel superior, funcionarios de la DIJ y la Dirección de Artes. Dos temas principales serán tratados en esta reunión, el tema de la reglamentación de la educación no formal y el tema del diagnóstico de la educación artística.

Marco Legal

La Constitución,
La Ley de Educación

La Ley General de Cultura otorga al Ministerio las facultades para trabajar en coordinación con el Ministerio de Educación en articulación de procesos de planeación y formación en los distintos territorios y en la elaboración de

metodologías para la formulación de proyectos culturales que se adecuen a las características de las diferentes vertientes culturales.

De otra parte, la Ley de Cultura crea el Sistema Nacional de Formación Artística y Cultural, asignándole la responsabilidad de orientar, coordinar y fomentar el desarrollo de la educación artística y cultural no formal como factor social, así como determinar las políticas, planes y estrategias para su desarrollo.

Corresponde ala Dirección de Artes la función de promover y fomentar la formación artística en concordancia con el SINFAC, con el objeto de posibilitar la concertación de esfuerzos con entidades nacionales e internacionales y con observancia de los niveles básicos y los programas de carácter especializado.

Corresponde a la Dirección de Infancia y Juventud planear, estimular y desarrollar procesos y diálogos pedagógicos, artísticos no formales y de valoración cultural, orientados al desarrollo de seres sensibles, críticos, autónomos y creativos.

Adicionalmente en el Plan Nacional de Cultura 2000-2010, se señala como estrategia principal para el desarrollo del campo de política Creación y Memoria el propiciar procesos de formación que, a partir de los contextos y procesos de investigación, fomenten la creatividad y la apropiación creativa de las memorias.

La educación artística es garante de la diversidad y el diálogo, inscritos en el frontispicio de la UNESCO desde su creación. Los jóvenes son objeto natural de las acciones a favor de la democratización del arte y la cultura. Conviene, pues, fomentar la enseñanza de las disciplinas artísticas y culturales: música, artes plásticas, danza, poesía, tradición orla. Ello implica introducir las culturas nacionales

y locales, tradicionales y contemporáneas, en la enseñanza, en particular por conducto de las lenguas comunitarias. Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, 2003.

Marco Conceptual

Se entiende que el objetivo de toda educación va más allá que el de ser un asunto de desarrollo de competencias disciplinares. Sin embargo, sin obviar el marco ético y político, se propone abordar metas y objetivos para la educación artística en cuatro áreas: música, artes visuales, danza y arte dramático.

Priorizar las áreas mencionadas no es excluyente respecto la educación cultural ya que el Plan Nacional de Cultura y Convivencia atiende la formación desde el enfoque más holístico de lo cultural. Con esta salvedad abordaremos de manera desagregada los saberes específicos requeridos y las metodologías para la enseñanza de las artes. La gramática interna de la educación artística utiliza diferentes lenguajes disciplinares y por lo mismo implica especificidades pedagógicas diferentes.

Objetivo General:

Aportar al diseño de líneas de política pública, así como adelantar proyectos y programas articulados que fortalezcan las condiciones de calidad, cobertura, eficiencia y equidad para la formación artística en el país.

Objetivos Específicos:

- ✓ Formular los términos de referencia para el levantamiento de un diagnóstico de la educación artística en el país que articule sus distintos niveles y modalidades. El diagnóstico debe permitir el establecimiento de una línea de base respecto aspectos tales como población atendida, impactos, actores y formas de relación de los mismos.
- ✓ Identificar líneas de articulación y espacios de complementariedad entre los Ministerios de Cultura y Educación, así como entre los actores públicos y privados que tienen incidencia en el proceso educativo.
- ✓ Diseñar parámetros o condiciones mínimas de calidad para la educación artística.
- ✓ Expedir la reglamentación de la Ley 115 de 1994 en materia de educación artística no formal.
- ✓ Identificar líneas de articulación y espacios de complementariedad entre el Ministerio de Cultura y el medio Universitario a fin de establecer los criterios para impulsar ciclos de profesionalización, licenciaturas, especializaciones, grupos de investigación y programas de extensión
- ✓ Diseñar proyectos de desconcentración: formación de formadores y circuito de pasantías.
- ✓ Diseñar y poner en marcha proyectos demostrativos o piloto que direccionen la formación artística hacia las estrategias de política identificadas (formación no formal, formación de formadores, formación superior).

5- PROPÓSITO GENERAL DEL AREA

5.1- GENERAL

Formar integralmente el educando Diamantino con el propósito de que desarrolle competencias: básicas, generales, ciudadanas, específicas y laborales desde su entorno cotidiano hasta su entorno artístico apropiándose de los saberes específicos para resolver cualquier problema en cualquier contexto

5.2- ESPECIFICOS

- Orientar el desarrollo del pensamiento tecnológico del estudiante diamantino
- Promover el pensamiento Artístico del estudiante diamantino en actividades colectivas e individuales
- Facilitar el proceso en el cual el estudiante tenga la posibilidad de explorar y desarrollar sus capacidades artísticas
- Conducir al estudiante diamantino hacia la TRANSVERSALIDAD para que su aprendizaje sea significativo

- Apoyar las experiencias artísticas del estudiante diamantino a través de documentos-guías que lo orienten paso a paso sus propios métodos artísticos

6- CRITERIOS DE EVALUACION

➢ Observación de los comportamientos ➢ Revisión de los trabajos elaborados por los estudiantes ➢ Participación en clase ➢ Exposición de los trabajos ➢ Identificando el desempeño individual y grupal ➢ El trabajo en grupo ➢ Diseño de vestuario ➢ Socialización y exposición ➢ Desempeño individual y grupal ➢ Pulcritud en la presentación de los trabajos ➢ Exposición de trabajos Individuales ➢ Puntualidad en la entrega de trabajos	➢ Exposiciones individuales y colectivas ➢ Estética en la presentación de sus trabajos ➢ Puntualidad ➢ Interés ➢ Pulcritud ➢ Puntualidad en la entrega de trabajos ➢ Trabajo en grupo ➢ La creatividad ➢ Presentaciones ➢ Creatividad ➢ Compañerismo ➢ Revisión de trabajos elaborados por los estudiantes ➢ Responsabilidad y puntualidad ➢ Solidaridad ➢ Compañerismo	➢ Dominio de los Instrumentos de Dibujo ➢ Domina al menos una de las técnicas básicas del dibujo ➢ Realiza una composición con figuras de papel ➢ Cumplimiento de sus deberes escolares ➢ Domina los pasos fundamentales del ORIGAMI ➢ Domina la Escala de grises en cualquier contexto ➢ Domina la perspectiva artística ➢ Domina la teoría de las sombras en el dibujo ➢ Comprende adecuadamente el

➢ Seguimiento de instrucciones ➢ Observación y seguimiento de la dramatización ➢ Participación en clase ➢ Socialización de las actividades ➢ Revisión de los trabajos ➢ Socialización de los trabajos individuales ➢ Revisión del trabajo individual	➢ Presentación estética de sus cuadernillos de dibujo ➢ Manejo adecuado de cada uno de los instrumentos utilizados para las actividades propuestas en clase	uso y el abuso del negro y el blanco ➢ Utiliza adecuadamente los materiales artísticos ➢ Revisión de los trabajos ➢ Exposición ➢ Domina los colores en cualquier contexto ➢ Realiza composiciones creativas con color ➢ Domina LA ROTULACION PUBLICITARIA ➢ Maneja las proporciones del cuerpo humano ➢ Sigue los modelos del lenguaje del comic y crea uno propio

7- PLANES DE APOYO PARA ESTUDIANTES CON DIFICULTADES

PLANES DE APOYO1
❖ Actividades de refuerzo en: rasgado, pegado, recortado y modelado ❖ Seguimiento de instrucciones ❖ Aplicar con mayor frecuencia y de manera transversal el uso de: la regla, Escuadras, compás, metro, y, transportador ❖ Orientación en el desarrollo de la creatividad ❖ Trabajar en forma individual ,y, en equipo según la actividad que se requiera ❖ Socialización de trabajos artísticos ❖ Énfasis en la motricidad fina y gruesa ❖ Ejercicios para el manejo y conservación del RENGLON ❖ Seguimiento de las instrucciones básicas y sus dificultades de aprendizaje ❖ Visualización de los elementos de composición artística personal del estudiante ❖ Visualización de la técnica artística y la estrategia personal para superar sus dificultades ❖ Énfasis en la MOTRICIDAD FINA ❖ Orientación en el desarrollo de la creatividad del estudiante ❖ Estimulación de la CREATIVIDAD del estudiante ❖ Enfoque de la EXPERIMENTACION CROMATICA y su aplicación en su entorno cotidiano ❖ Sensibilización sobre el uso negativo de PLAGIAR un trabajo artístico en nuestra sociedad y su orientación en su desarrollo ético del estudiante ❖ Sensibilización sobre los instrumentos de dibujo y su adecuado uso en cualquier actividad ❖ Sensibilización sobre la re-elaboración de trabajos artísticos vistos en el periodo ❖ Enfoque en los conceptos artísticos universales ❖ Enfoque en los trabajos propositivos del estudiante para superar sus dificultades de aprendizaje ❖ Acompañamiento del estudiante en sus problemas de convivencia en el aula ❖ Sensibilización a través del diálogo para mejorar la convivencia del estudiante con su entorno educativo

8- RECURSOS PEDAGOGICOS

Para las diversas actividades artísticas se deberían tener en cuenta los siguientes recursos

: VIDEO BEAM, AULA DE SISTEMAS, AYUDAS DIDACTICAS DE INSTRUMENTOS

PARA EL TABLERO(COMPAS, ESCUADRAS TRANSPORTADOR), REVISTAS, PERIODICOS, MATERIALES DESECHABLES, VESTUARIO, TALLERES-GUIAS, TELEVISOR, CD, USB, FOTOCOPIAS

9- REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. Ministerio de Educación Nacional, Revolución Educativa Colombia Aprende Documento No.3 *¨Estándares básicos de Competencias; lo que los estudiantes deben saber y saber hacer con lo que aprenden¨,* primera edición Mayo del 2006,

2. Ministerio de Educación Nacional, Revolución Educativa Colombia Aprende Documento No. 15 *¨Orientaciones pedagógicas para la educación artística en Básica y Media¨, edición 2007-2010*

3. Programa de Naciones Unidas para el desarrollo , *¨Educación la Agenda del siglo XXI, hacia un desarrollo humano¨,* Editores tercer mundo S.A., Santafé de Bogotá, primera edición : Marzo de 1998

4. República de Colombia Ministerio de Educación Nacional, dirección general de Investigación y Desarrollo pedagógico grupo de Investigación pedagógica, *¨Educación Artística , Serie Lineamientos curriculares, áreas obligatorias y fundamentales¨*, Santafé de Bogotá D.C, Julio del 2000, Impresión Nomos

5. Viktor Lowenfeld-W Lambert Brittan, *¨ Desarrollo de la capacidad creadora ¨,* serie didáctica , Biblioteca de Cultura pedagógica , Editorial Kapelusz

6. Juan Carlos Molina Gaitán , *¨Expresiones Artísticas, primer nivel , edades básicas de 5 a 7 años, principios básicos creativos y formativos del desarrollo sensorio motriz y motricidad fina¨*, Editorial Leo

5.4.2 PLAN DE AREA CIENCIAS NATURALES

I. INTRODUCCIÓN

El aprender ciencias depende de la comprensión, del uso de conceptos y de modelos; para muchas persona hablar de saber ciencias hace referencia, sobre todo a este dominio conceptual. Sin embargo, hoy día la perspectiva de aprender ciencias se propone desde la investigación educativa ya que es más amplia e incluye no solo el manejo de conceptos y modelos sino también practicar en alguna medida el trabajo científico, realizar indagaciones (también llamadas pequeñas investigaciones), experimentar una inmersión en lo que se ha denominado la cultura científica.

Entiéndase entonces *que las ciencias hoy se proponen desarrollar competencias científicas teniendo como pretexto el saber, el hacer, el ser y el estar,* propios de ellas. Uno de los aspectos de ser competente en ciencias es desarrollar las habilidades de resolución de problemas y comunicarse. Esta nueva epistemología de las ciencias lo que pretende es mejor la calidad, pero se queda corta ya que aumenta la cobertura de la población estudiantil, pero no le asignan recursos,

logrando un efecto hacinamiento y pocos recursos. Los maestros no tenemos espacios para hacer las evaluaciones y ajustes que necesitan los currículos para diseñar pedagogías adecuadas más efectivas.los estándares del 2004 piden la organización de planes de mejoramiento para el área de ciencias, pero son estrategias que se deberían planear con el concurso de todos los docentes del área, porque es mejor tener varias miradas sobre un mismo problema para mejorarlo.

La actividad de resolución de problemas (proyectos de aula) son las interacciones de distintos tipos que tienen lugar en el aula lo que en algunos casos se llama discurso de la clase y que Lemke (1997) denomina hablar ciencias. Hay que tener en cuenta que este discurso incluye, no solo las interacciones verbales sino otro tipo de operaciones, como pueden ser montaje, acciones, modelos, las operaciones técnicas de montajes, de lo cual debe surgir una discusión rica entre las observaciones de los equipos de trabajo que termine en propuestas planteadas por los mismos estudiantes para encontrar la solución de un problema.

En la clase, como en la comunidad científica, hay momentos en el que el lenguaje, las interacciones verbales, juegan un papel esencial, ya que las personas necesitan muchas veces enunciar una idea para explicársela así mismas (y no solo a las demás)por ejemplo elegir una entre varias observaciones hechas, elegir una hipótesis grupal que reoriente la indagación del grupo de estudiantes, todo esto constituye un proceso de construcción de datos, que luego servirán para la elección de las conclusiones finales de la indagación en el aula.

Cuando se *habla de hacer ciencias*, se piensa de inmediato solo en el laboratorio y en las clases prácticas. Hoy se piensa que se puede hacer ciencias en muchas otras situaciones de aprendizaje (aunque en nuestro país, tradicionalmente, las prácticas de laboratorio han sido muy escasas, han predominado actividades con muy poco nivel de indagación); según Woolnough y Allsop clasifican los trabajos prácticos en tres categorías a saber experiencias, ejercicios e investigaciones.

Las experiencias son actividades diseñadas para familiarizar a los estudiantes con determinados fenómenos u objetos y que en contextos más particulares, se utilizan por ejemplo para explorar ideas alternativas, para crear conflictos conceptuales o para consolidar ideas nuevas. Ejemplo exploración de sabores en la lengua. Si lo comparamos con el trabajo realizado por un científico solo los haría un laborante de

laboratorio, pero es algo atrayente el conocer las papilas gustativas a través de la estimulación con alimentos.

Los ejercicios son actividades diseñadas para desarrollar específicamente destrezas prácticas o procesos cognitivos. Ejemplo el estudio con microscopio de la estructura celular de las células de la cebolla. En estos los estudiantes se limitan a seguir un proceso dado.

Las investigaciones (que preferimos llamar indagaciones) se describen como actividades diseñadas para permitir actuar a los estudiantes como científicos en la resolución de problemas prácticos o teóricos; prestando, por lo general atención a los procedimientos científicos y a su secuenciación en etapas, al grado de dificultad, al nivel de indagación que teóricamente presente, con sus variables, procedimientos y habilidades.

Otro de los retos hoy es uso de las TIC´s y del internet en el aprendizaje científico, como fuente de información, como forma de comunicación y de construcción de conocimiento .Para finalizar diremos que la democratización de las ciencias en Colombia es un proceso relativamente nuevo, ya que no hace mucho nuestro gobierno estaba empeñado en que la mayoría de la población alcanzara a leer y escribir, por lo tanto no existen muchas investigaciones de cómo enseñan y aprenden los colombianos a hacer ciencias. Sin embargo es todo un reto conectar a nuestra población estudiantil con los problemas de su entorno con la realidad científica, para llegar a obtener resultados medibles en las pruebas de estado y en aplicaciones científicas tecnológicas a futuro.

LAS CIENCIAS EN LA ESCUELA no 16**, Mireia Catalá Y Otros,** editorial laboratorio educativo,paginas:27,28,29,30,31,32,34,35. CLAVES PARA LA INNOVACION EDUCATIVA.

II. JUSTIFICACION

La necesidad de planear y ejecutar un currículo de ciencias que evidencie el desarrollo de competencias científicas a través de los proyectos de aula fundamentados en los estándares de ciencias del 2.004, motivan el trabajo del

cuerpo docente de la Institución Educativa Del Diamante hacia unos quehaceres dirigidos a tener en cuenta lo siguiente:

Trabajos recientes han puesto de manifiesto que mostrar la imagen de la dimensión humana de la ciencia, estimular el estudio de la ciencia como vehículo cultural, conectar la ciencia que se enseña con problemas reales del mundo, son, claramente, una meta que alcanzar en la enseñanza. No solo para mostrar una imagen más real, sino también porque se obtienen resultados positivos en el aprendizaje, así como en el interés de los alumnos y las alumnas hacia la ciencia. Proporcionando una mejor compresión de los conocimientos científicos y contribuyendo a debilitar esa imagen elitista de la ciencia.

En definitiva, la inclusión de estos aspectos en la enseñanza de la ciencia va a permitir:

- Mostrar una imagen socialmente más contextualizada del conocimiento científico, lo que ayudará a identificar los problemas de la vida real, formular decisiones frente a los problemas planteados.

- Profundizar en la problemática asociada a la construcción del conocimiento, lo cual permitirá comprender mejor el papel de la ciencia y la tecnología.

- Comprometer a los y las jóvenes en la solución de graves problemas que hipotecan el futuro de la humanidad: destrucción del medio ambiente, polarización de riqueza y pobreza, enfermedades, armas nucleares…

- Conseguir que las ciencias se transformen en un elemento fundamental de nuestra cultura, para la formación de ciudadanos responsables.

Los tópicos expuestos, son tenidos en cuenta en nuestro currículo evidenciado en un plan de área que posee cuatro columnas.
La planeación de las competencias se proyecta en los desempeños:

- Cognitivo(saber)
- Personal(ser)
- Convivir(estar)
- (hacer)

Esta nueva estructura obedece a la necesidad de certificación que tiene la institución educativa y también a la actualización del currículo con los estándares del 2004 y reestructurar el currículo que construimos con el Sena en el 2001.

Otra necesidad es desarrollar habilidades como docentes para aprender a trabajar por ciclos o niveles, como lo propone los estándares del 2.004 y el Sena. Debido a que administrar tiempo y profundidad de los conceptos básicos allí propuestos tienen que ver con la autonomía del currículo. Pero en contravía de las pruebas de estado.

III. OBJETIVOS

OBJETIVOS DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL (LINEAMIENTOS CURRICULARES DE CIENCIAS NATURALES 1.998, PAGINAS 110, 111)

OBJETIVO GENERAL DEL AREA DE CIENCIAS:

Que el estudiante desarrolle un pensamiento científico que le permita contar con una teoría integral del mundo natural dentro del contexto de un proceso del desarrollo humano integral equitativo y sostenible que le proporcione una concepción de sí mismo y de sus relaciones con la sociedad y la naturaleza armónica con la preservación de la vida en el planeta.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Que el estudiante desarrolle la capacidad de:

- Construir teorías acerca del mundo natural.
- Formular hipótesis derivadas de sus teorías.
- Diseñar experimentos que pongan a prueba sus teorías e hipótesis.

- Argumentar la honestidad y sinceridad a favor o en contra de teorías, diseños experimentales, conclusiones y supuestos dentro del respeto. por la persona del compañero y del profesor.
- Imaginar nuevas alternativas, nuevas posibilidades en el momento de resolver un problema, de formular una hipótesis o diseñar un experimento.
- Hacer observaciones cuidadosas.
- Trabajar seria y dedicadamente en la prueba de una hipótesis.
- En el diseño de un experimento, en la toma de medidas y en general en cualquier actividad propia de las ciencias.
- Desarrollar el amor por el conocimiento y la verdad.
- Argumentar éticamente su propio sistema de valores o propósitos de los desarrollos científicos y tecnológicos en especial aquellos que tienen implicaciones para la conservación de la vida en el planeta.
- Contribuir en el desarrollo de una emocionalidad sana que le permita una relación armónica con los demás y una resistencia a las frustraciones que puedan impedirle la culminación de proyectos científicos, tecnológicos y ambientales.
- Contribuir con la construcción de una conciencia ambiental en el estudiante que le permita tomar parte activa y responsable en toda actividad a su alcance dirigida a la conservación de la vida en el planeta.
- Contribuir con el desarrollo de una concepción en el estudiante de la técnica y la tecnología como productos culturales que pueden y deben ser utilizados para el beneficio humano dentro del contexto de un desarrollo sostenible.

LOS FINES DE LA EDUCACION, LOS OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS DE LA EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA, Y LOS OBJETIVOS DEL AREA DE LAS CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL, RELACIONADOS A TRAVES DE PROCESOS FORAMATIVOS FUNDAMENTALES DE:

LINEAMIENTOS CURRICULARES DE CIENCIAS NATURALES 1.998, PÁGINAS 155,156, Y157

1.-FORMACION CIENTIFICA BASICA *(SABER)*		
FINES *(LEY GENERAL DE EDUCACIÓN*)	OBJETIVOS EDUCATIVOS	OBJETIVOS DEL AREA DE CIENCIAS(*LINEAMIENTOS)*
5°La adquisición de y generación de conocimiento…mediante el desarrollo de habilidades para el desarrollo del saber. **9°**el desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida. **13°**La promoción en la persona de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que requiere el desarrollo del país.	*__En Preescolar__, el desarrollo de la creatividad. *__En Educación Básica__: acceso de manera crítica y creativa al conocimiento científico y tecnológico, desarrollo del razonamiento lógico, fomentar el interés hacia la práctica investigativa desarrollar el deseo de saber, la comprensión básica del medio físico, la asimilación de conceptos científicos. (ley 115 de la educación art. 16,20,21)	Desarrollar un conocimiento científico básico en el que se privilegie el razonamiento lógico, la argumentación escrita y oral, la experimentación, el uso de la información científica y la apropiación del lenguaje duro, de la ciencia y la tecnología.

2.-FORMACION PARA ELTRABAJO *(HACER*)		
FINES(*LEY GENERAL DE EDUCACION)*	OBJETIVOS EDUCATIVOS	OBJETIVOS DEL AREA DE CIENCIAS(*LINEAMIENTOS)*
11°La formación en la práctica del trabajo. **12°**La formación para la promoción y prevención de la salud.	****Educación Básica*:** La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad. ***Educación Media***: La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo teniendo en cuenta la realidad nacional. (Ley 115 art.21 y 30)	El desarrollo integral del alumno para la comprensión y búsqueda de soluciones a problemas locales, regionales y nacionales.

3.-FORMACION ETICA (*SER Y ESTAR)*		
FINES(*LEY GENERAL DE EDUCACION)*	OBJETIVOS EDUCATIVOS	OBJETIVOS DEL AREA DE CIENCIAS(*LINEAMIENTOS)*
2°La formación en el respeto a la vida, a los demás derechos humanos. **10°**La adquisición de una nueva conciencia para la conservación,	****Educación Básica*:** consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana, Tales como la democracia, tolerancia,	Analizar y asumir una posición crítica frente a las interacciones que se dan entre ciencia, tecnología, sociedad y naturaleza, y sus implicaciones en cuanto a los valores éticos.

protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales.	solidaridad la justicia, la convivencia social, a mutua.(ley 115,art.20)	

OBJETIVOS POR CICLOS, NIVELES Y GRADOS DEL AREA DE CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL Y QUIMICA
DEL CURRICULO DE CIENCIAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DIAMENTE (ELABORADOS POR LOS DOCENTES DEL AREA, CON BASE EN LOS ESTANDARES Y LOS LINEAMIENTOS CURRICULARES DEL AREA DE CIENCIAS NATURALES).

OBJETIVO DEL CICLO PREPARATORIO	OBJETIVODEL NIVEL DE 1° A 3°	OBJETIVO DEL GRADO
Iniciar procesos educativos para que los estudiantes alcancen niveles de autonomía capacidad de decisión y responsabilidad como ciudadanos útiles a través del manejo de la educación ambiental, el Conocimiento científico y tecnológico.	Utilizar las ciencias Naturales y la educación ambiental para reconocerse como un ser vivo, que se relaciona con su entorno convirtiéndolo en un agente social de cambio en la sociedad, Y donde acontecen fenómenos físicos con la oportunidad de desarrollar habilidades.	**Transición:** Construir explicaciones sobre sí mismo, sobre los seres que los rodean, su entorno y fenómenos basados en verdades científicas. **Primero**: Construir, identificar y clasificar conceptos, seres, y procesos de su entorno vivo, físico y tecnológico. **Segundo**: Identificar cambios en los seres vivos, en los objetos naturales y artificiales,

		en las causas del movimiento de éstos y Los fenómenos físicos de su entorno. **Tercero:** Analizar y buscar información para resolver situaciones, problemas y resultados, también para proponer y comunicar nuevos resultados.

OBJETIVO DEL CICLO BASICO	OBJETIVODEL NIVEL DE 4° A 5°	OBJETIVO DEL GRADO
*Explorar la creatividad de los y las estudiantes realizando pequeños proyectos relacionados con la ciencia y la tecnología.	Utilizar las ciencias Naturales y la educación ambiental para identificar transformaciones en su Entorno, características de la materia, manifestaciones de la energía, estructuras de los seres vivos para clasificarlos y ubicarse en el universo y en la	**Cuarto:** Reconoce la importancia de la célula en la conformación de los seres vivos en la identificación de los diferentes niveles de organización (tejido, órganos, sistemas…).

*Ubicar al estudiante en el universo y en la tierra de una manera que identifique características de la materia orgánica e inorgánica que pueda utilizar como criterios De clasificación de sus entornos.	tierra a través de diferentes fenómenos Físicos y químicos	**Quinto:** Construir, analizar y ejecutar experimentos sencillos que evidencien estructuras, funciones y relaciones de los seres vivos, sus adaptaciones con el entorno natural, basado en principios biológicos, químicos y físicos que permitan el desarrollo de la tecnología.

OBJETIVO DEL CICLO FUNDAMENTACION I	OBJETIVODEL NIVEL DE 6° A 7°	OBJETIVO DEL GRADO
*Desarrollar conocimientos, aptitudes, habilidades y destrezas en la comprensión de su	Utilizar las ciencias Naturales y la educación ambiental para identificar	**Sexto:** * Identificar condiciones de cambio y equilibrio de los seres

entorno, abarcando lo vivo, lo físico, lo químico y lo tecnológico, de tal modo que le permita resolver y desarrollar actividades como ser humano y de convivencia social. *Comprender la dimensión práctica de los conocimientos teóricos para la solución de problemas de su entorno próximo.	condiciones de cambio en los seres vivos y en los ecosistemas, características macroscópicas y microscópicas de la materia, y evaluar el potencial de los recursos naturales con la intervención del ser humano.	vivos dentro de los ecosistemas *Evaluar las transformaciones que sufren los recursos naturales bebido a la acción entrópica. *Establecer las características macro y micro de la materia. **Séptimo:** Establecer la relación entre las propiedades físicas y químicas de la materia ,identificando las condiciones de cambio Que genera el desarrollo tecnológico y la consecuencia de esta acción en el equilibrio de los seres vivos, y su entorno

OBJETIVO DEL CICLO	OBJETIVODEL NIVEL DE (8° A 9°)	OBJETIVO DEL GRADO

FUNDAMENTACION II		
*Desarrollar conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas en las Ciencias Naturales que le permitan ejecutar y comprender sus procesos como ser humano. *Comprender la dimensión práctica de los conocimientos teóricos para la solución de problemas.	Utilizar las ciencias Naturales y la educación ambiental para identificar funciones de los seres vivos destacando reproducción ligada a la genética genéticas y sus aplicaciones en los campos biotecnológicos(mejoramiento de especies), industriales(semillas transgénicas, clonación) inmunológicos(Vacunas sintéticas, genomas) Biológicos(reproducción artificial de seres humanos y de animales),	**Octavo:** * Explica la variabilidad genética de las especies y la diversidad biológica como consecuencia de estrategias de reproducción, cambios genéticos Nutrición, respiración circulación y selección natural en su entorno vivo, físico y químico **Noveno:** *****Comprender que el ser vivo es dinámico y que depende de la estrecha relación entre funciones como la nutrición La relación y la reproducción. *Desarrollar habilidades en el manejo de la tabla periódica determinando propiedades físicas y químicas de los elementos.

OBJETIVO DEL CICLO DE APLICACION	OBJETIVODEL NIVEL DE (10°° A 11°)	OBJETIVO DEL GRADO
*Propiciar espacios y elementos que favorezcan el manejo de la química como una fuente de ayuda económica.	*Comprender la dimensión práctica de los conocimientos teóricos de la química para la solución de problemas y aplicaciones tecnológicas.	**Décimo:** * Relacionar la estructura de las moléculas inorgánicas con sus propiedades físicas y químicas y su capacidad de cambio químico. *Explicar la teoría del átomo actual utilizando diferentes teorías. *Aplicar las normas de la IUPAC, para nombrar moléculas y compuestos inorgánicos. **Once:** ***Relacionar la estructura de las moléculas orgánicas con sus propiedades físicas y químicas y su capacidad de cambio. *relacionar la estructura del carbono con la formación de moléculas orgánicas. *Aplicar las normas de la IUPAC para nombrar sustancias orgánicas(hidrocarburos, Aromáticos, aldehídos, cetonas, esteres, ácidos Alcoholes, amidas, aminas).

IV. MARCO JURIDICO

La educación en ciencias se inscribe en el contexto más general de cuatro eventos fundamentales que señalan una nueva perspectiva de las prácticas educativas pertinentes al maestro, al estudiante y la comunidad educativa:

A. Los Proyectos Educativos Institucionales (P.E.I.) se inscriben en el proceso de educar al magisterio en el desarrollo de su propia autonomía para el ejercicio de su práctica profesional. Este es su punto más relevante por lo que promete, pero a su vez el más débil por la herencia cultural del magisterio en la cual se inscribe.

El maestro viene de una práctica educativa añeja que data desde 1849 hasta 1994, que se ha caracterizado por su dependencia conceptual tanto en el orden pedagógico como en el orden científico de los programas educativos del gobierno para desarrollar en el aula de clases (cita).

El cambio radical para el maestro de una práctica pedagógica dirigida y dependiente de un **programa único** a una práctica pedagógica autónoma e independiente fruto de su propia concepción, no es fácil de llevar a cabo, de allí la importancia de ayudar conceptualmente al maestro en el cumplimiento de esta tarea.

La ley 115 aporta también los fines y objetivos de la educación que tienen relación con el área de ciencias. Los fines son el 2, el 5 7, 9,10, 11, 12, y 13 y los objetivos de los artículos 20.21 y 30.

B*. Marco General de Ciencias Naturales y Educación Ambiental publicado en 1994.*

Que reglamenta los **PRAES** escolares y que guardan relación con los artículos 5,14, 22 de la LEY 115 que hablan de la obligatoriedad de todo colombiano de cuidar y preservar los recursos naturales de su entorno, para sí mismo y para las

generaciones futuras y el decreto 1743 del mismo año que institucionaliza los proyectos ambientales **PRAES** en todos los establecimientos públicos y privados.

C. *Los Lineamientos Curriculares (1998),* constituyen el marco de referencia conceptual filosófico y epistemológico y el desarrollo de una cultura científica, de donde se orienta la educación en ciencias. Son los primeros documentos oficiales del estado colombiano que explican el reordenamiento de la enseñanza, aprendizaje y evaluación de las ciencias y la educación ambiental en el país en el contexto de una Filosofía Constructivista[2] aplicada a la Educación. Su importancia radica de nuevo en la consideración de la autonomía del maestro para elaborar su propia propuesta curricular con base en dicho marco conceptual.

D. Los Estándares Básicos De Competencias En Ciencias Naturales y ciencias sociales publicados en 2004. El conjunto de estas prácticas educativas filosófica y epistemológicamente se fundamentan en el constructivismo, pero es necesario resaltar que los **lineamientos de 1998** aun que están ubicados en esta perspectiva teórica introducen una propuesta opuesta a esta, los logros e indicadores de logros en el área de ciencias naturales.

Los Estándares Básicos De Ciencias Naturales y ciencias sociales se presentan en el contexto del reordenamiento educativo del país en respuesta a las nuevas exigencias derivadas de los planteamientos de orden científico, tecnológico, ambiental, social, económico, político y educativo generados en ésta década.

Los estándares básicos de ciencias naturales y ciencias sociales hacen parte de esa propuesta de evaluación cultural de los procesos educativos del país. Su implementación se entiende como una dinámica tendiente a regular los procesos de aprendizaje de los estudiantes. Los estándares como criterios de referencia conceptual determinan el nivel de aprehensión académica de nuestros estudiantes en su aprendizaje a partir de: el *saber que*, el *saber cómo* y el *saber para qué* de su conocimiento escolar. Estos criterios alcanzados como producto de la interacción en el proceso enseñanza – aprendizaje- evaluación son el comienzo de un proceso que el país tiene que estar haciendo permanentemente con la participación de toda la comunidad educativa.

---

2 No se concibe un solo constructivismo existen diversas posiciones sobre el mismo

En el campo educativo en particular muestra que los estudiantes colombianos presentan dificultades de aprendizaje en la solución de problemas prácticos en ciencias naturales y matemáticas, de allí la necesidad de replantearse la enseñanza, aprendizaje y evaluación en dichas áreas.

Dado que los proyectos de aula recogen los planteamientos teóricos, epistemológicos y prácticos de los proyectos educativos institucionales, permiten materializar los lineamientos curriculares y los estándares básicos de competencias en ciencias naturales y educación ambiental y sirven de referencia conceptual para el trabajo del maestro en el aula, recogen la propuesta educativa del maestro que articula la investigación y el ejercicio docente en el aula, a través de la solución colectiva de problemas educativos en ciencias, donde se involucran profesores, estudiantes y comunidad educativa.

V. MARCO CONCEPTUAL

PROYECTO PEDAGÓGICO DE AULA

Una mirada atenta a los términos, los significados y justificaciones epistemológicas en torno a los conceptos claves de las ciencias de la educación, permite distinguir conceptos fundamentales, básicos e integradores. Los primeros se caracterizan porque en su construcción exigen una concepción teórica de referencia para su significado. Ejemplo de ellos: educación, pedagogía, didáctica, formación, currículo. Los segundos se caracterizan porque su significado es consecuencia de los principios teóricos que sirven de referencia a los fundamentales. Su significado se asumen como derivados según la teoría de los primeros Ejemplos de estos, son los conceptos: estudiante, maestro, institución, texto, enseñanza, aprendizaje, evaluación, conocimiento (1[1] **Zuluaga Olga Lucia, y otros**, Proyecto: El Saber Pedagógico y las Ciencias de la Educación, Julio 7 de 2000)[1].

[1] **Zuluaga Olga Lucia, y otros**, Proyecto: El Saber Pedagógico y las Ciencias de la Educación, Julio 7 de 2000

Los terceros son los conceptos integradores, se caracterizan por ser el producto de la integración de los conceptos fundamentales y los conceptos básicos. Estos conceptos tienen sentido únicamente en el contexto del desempeño profesional del maestro en el aula. Estos conceptos en si constituyen el campo de una ***práctica teórica (2..Joseph schwab un enfoque practico para la planificación del currículo , School review 78: 1-24.nov . 1969.)***, porque recogen de los conceptos fundamentales su concepción teórica y de los conceptos básicos su factor epistemológico de acción. Algunos ejemplos: práctica docente, proyectos curriculares, proyectos de aula, proyectos educativos institucionales, plan de estudios, Investigación educativa y otros. Estos conceptos existen como consecuencia de relacionar los conceptos de los dos primeros grupos. Así, por ejemplo, asumimos la enseñanza del maestro y el aprendizaje del estudiante con teorías correspondientes, pero solo se comprende su significado al interior de la práctica de la docencia. Es decir la docencia en ejercicio recoge las teorías pedagógicas del maestro y las teorías del aprendizaje del estudiante.

CONCEPTOS EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN		
FUNDAMENTALES	BASICOS	INTEGRADORES
En su construcción exigen una concepción teórica de referencia para su significado	Su significados se asumen como derivados según la teoría de los conceptos fundamentales	Son el producto de la integración de los conceptos fundamentales y los conceptos básicos
Educación	Estudiante	Práctica docente

Pedagogía Didáctica Formación Currículo	Maestro Institución Texto Enseñanza Aprendizaje Evaluación Conocimiento	Proyectos curriculares Proyectos de aula Proyectos educativos institucionales Plan de estudios Investigación educativa Otros

Un proyecto de aula, como concepto integrador, solo se puede comprender según su teoría sobre lo educativo, lo pedagógico y lo didáctico y el papel que allí desempeñan los conceptos básicos como el maestro, el estudiante, la enseñanza, el aprendizaje, la evaluación y el conocimiento. Es decir, el proyecto de aula comprenden los conceptos fundamentales cuya teoría recoge, así como los conceptos básicos cuyo desempeño ejecutan según la teoría subyacente.

Un proyecto de aula epistemológicamente determina su significado en el contexto de las concepciones teóricas de los conceptos fundamentales y básicos involucrados en el campo de la educación en ciencias.

MARCO CONCEPTUAL DE REFERENCIA EN LA EDUCACIÓN EN CIENCIAS NATURALES

Un marco conceptual de referencia se justifica para explicar los significados y relaciones de los conceptos involucrados en el concepto integrador “proyectos de aula”. Este marco conceptual permitirá reflexionar y actuar sobre el *saber-que*, el *saber-como* y el *saber-para que* de los “proyectos de aula" en el campo de la **práctica teórica de las ciencias naturales y la educación ambiental.**

Desde una posición epistemológica constructivista, según la cual el conocimiento en el aula es una construcción de los sujetos que participan en dicho proceso; el problema central que el maestro busca resolver en el aula se concibe, así: ¿Cómo construir el conocimiento escolar a partir del conocimiento del estudiante y el conocimiento del maestro en el contexto de la enseñanza, aprendizaje y evaluación de las ciencias experimentales? (zambrano , a. C.(2000) Relación entre el conocimiento del estudiante y el conocimiento del maestro en las ciencias experimentales).

Este problema esta enmarcado en el contexto de una sociedad que lo recoge y lo quiere resolver para lograr la representación de un pensamiento cultural científico expresamente producido desde las ciencias naturales buscando entender, explicar e incidir en la transformación del mundo que nos rodea, preservarlo y apropiar sus riquezas naturales sin agotarlas, es decir desarrollarlas sostenidamente para beneficio de esta generación y las generaciones posteriores.

Conocer la naturaleza de este problema es crucial para hacer docencia significativa, es decir, investigar al interior del aula.

En esta situación específica es necesario determinar el significado del conocimiento válido para una formación del educador, el cual tiene relación con el saber necesario para construir conocimiento escolar. El conocimiento legitimo para la formación del educador está constituido por el conocimiento de la disciplina, el conocimiento pedagógico, el conocimiento didáctico, el conocimiento social, todos sirviendo de referencia al conocimiento del estudiante y al conocimiento del maestro. El conocimiento pedagógico es la interpretación educativa del conocimiento de las ciencias naturales que hace el maestro con el propósito de enseñar. El conocimiento de la disciplina es el significado educativo propio de cada ciencia: es decir, el saber educativo acerca de sus problemas, teorías, métodos, conceptos, leyes y reglas para solucionar sus interrogantes. El conocimiento didáctico es el conocimiento pedagógico colocado en acción en el aula con el propósito de integrar el conocimiento del maestro y el conocimiento del estudiante. El conocimiento social se refiere al contexto "científico, tecnológico y cultural " donde están inmersos los conocimientos: disciplinar, pedagógico y didáctico. Este conocimiento posee significado, valor, actitud y aplicación, los cuales se deben recoger, mantener y delegar a las futuras generaciones para el desarrollo y mejoramiento de la sociedad.

El conjunto de estos conocimientos, constituyen marco de referencia conceptual para las actividades educativas: enseñanza-aprendizaje-evaluación con el propósito de formar en ciencias naturales. (La figura 1)

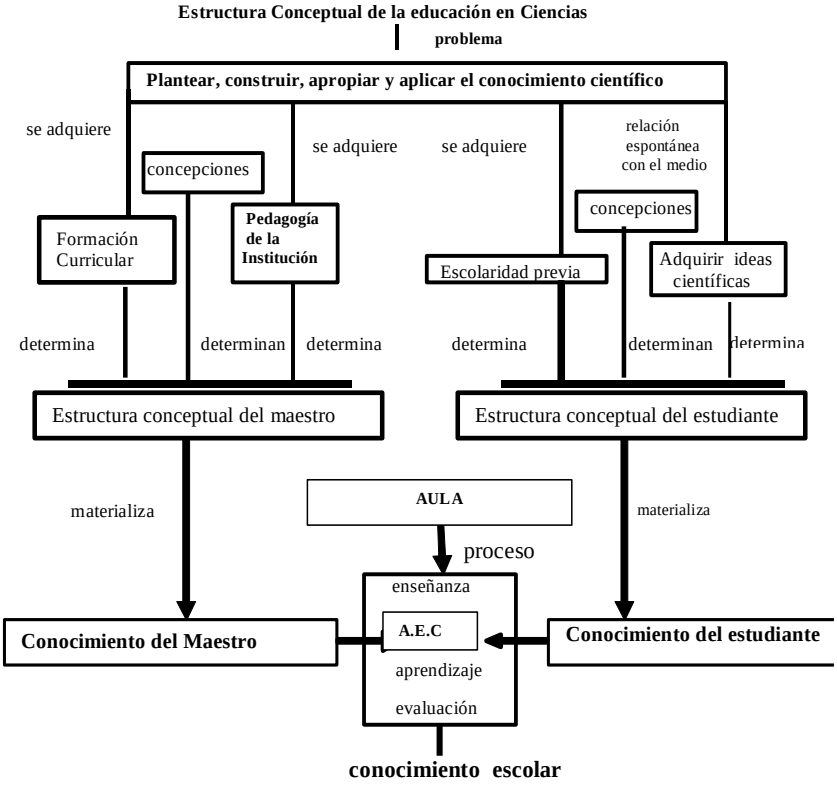


Figura 1.

Los conocimientos anteriores (básicos, fundamentales e integradores) convergen en torno a la *actividad educativa científica* (A.E.C) del maestro en el aula de ciencias para resolver el problema central previamente expuesto, pero desempeñando la misma en el marco epistemológico de los conocimientos didáctico, pedagógico y educativo. Dicha actividad educativa constituye el hilo conductor para relacionar los conocimientos mencionados a través de los procesos de enseñanza-aprendizaje-evaluación, en el contexto de la práctica docente.

Un primer criterio a considerar es que la enseñanza-aprendizaje-evaluación no se consideran procesos aislados, por el contrario hacen parte de un complejo de relaciones. Es decir la enseñanza de un concepto, una teoría o un principio, al interior de un programa, es de calidad si se alcanza el aprendizaje de dicha propuesta educativa y si se verifica este proceso a través de la evaluación. Los tres elementos mencionados actúan progresivamente en una propuesta de formación. Propuesta que puede integrar varios de los conceptos básicos y fundamentales a través de la investigación educativa de un problema cuya resolución requiere una participación amplia de los diferentes sujetos del proceso enseñanza- aprendizaje-evaluación de las ciencias. Está propuesta se puede evidenciar en los denominados proyectos de aula.

PARALELO ENTRE LA ENSEÑANZA CONVENCIONAL Y LA ENSEÑANZA CON BASE EN LOS PROYECTOS DE AULA

En este contexto se caracterizan los proyectos de aula estableciendo un contraste entre la enseñanza convencional[3] y la enseñanza con base en los proyectos de aula. En la siguiente tabla se establecen algunos de esos contrates:

	ENSEÑANZA CONVENCIONAL	ENSEÑANZA CON BASE EN LOS PROYECTOS DE AULA
PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO ESCOLAR	Está mediatizado por procesos individuales que en su conjunto incluyen el maestro y los estudiantes de una institución educativa	Es mediatizada por un proceso colectivo que en términos generales incluye, los estudiantes, maestros y otros miembros de la comunidad
PROCESO EPISTEMOLÓGICO DEL CONOCIMIENTO DIDÁCTICO	El maestro enseña, los estudiantes aprenden y posteriormente la evaluación	los estudiantes y maestros aprenden y enseñan y evalúan permanentemente

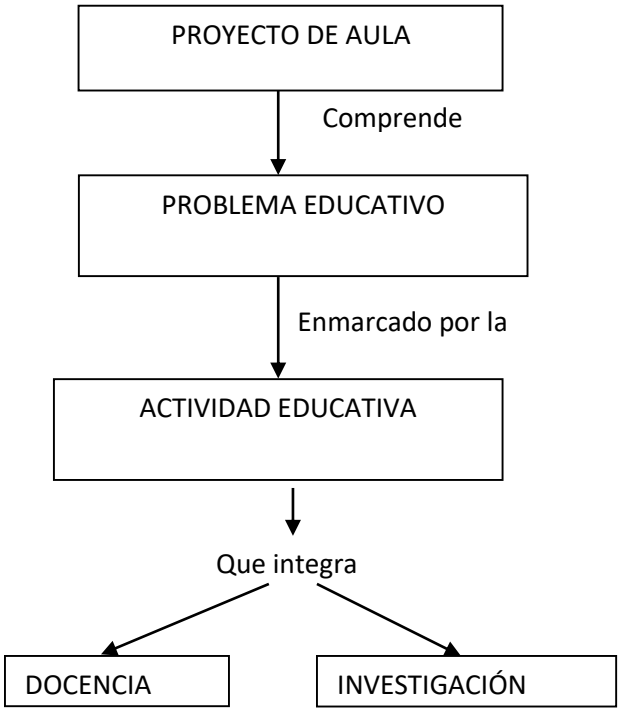
[3] Por enseñanza convencional nos referimos a la enseñanza orientada con una teoría positivista

PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	Los estudiantes participan limitadamente en el sentido de la orientación de la enseñanza del maestro	Los estudiantes tienden a participar en la dirección de su propio problema a resolver
RELACIÓN ENTRE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	La práctica docente determina el desarrollo curricular, independientemente de la investigación	La investigación determina el desarrollo curricular articuladamente con la práctica docente.
AMBIENTE DE APRENDIZAJE	Se construye en el aula	Se construye en otros escenarios conceptuales diferentes del aula
EL APRENDIZAJE	El aprendizaje es puntual e individual	el aprendizaje es un proceso formativo y global
RELACIÓN CONOCIMIENTO ESCOLAR Y COMUNIDAD	El conocimiento escolar se aísla del conocimiento de las comunidades	Integra el conocimiento escolar con el conocimiento de las comunidades
PRACTICA EDUCATIVA	El maestro establece la practica educativa	Maestro y estudiantes concertan la practica educativa
SOLUCIÓN DE PROBLEMAS	Resuelve problemas propios de las disciplinas aislados del contexto social	**Resuelve** problemas transdisciplinariamente con aportes de diferentes disciplinas en un contexto social

Es importante precisar que una enseñanza constructivista no necesariamente se tiene que hacer por proyectos de aula

EL SIGNIFICADO DE LOS PROYECTOS DE AULA

En síntesis los proyectos de aula comprenden el conjunto de actividades educativas científicas, enmarcadas en un problema educativo por resolver, cuyo desarrollo implica integrar colectivamente la docencia y la investigación en el lugar conceptual de su realización concebida como ambiente de aprendizaje.
Concebir los proyectos de aula en el contexto de los estándares, proyectos educativos institucionales y plan de estudios es darle al acto educativo una autenticidad propia de la producción intelectual teórica, práctica y aplicativa



Los proyectos de aula expresan un sentido educativo que muestra como se organiza el conocimiento en el aula para alcanzar propósitos educativos. De allí la necesidad de diferenciar entre una organización curricular del conocimiento fundamentada en un proceso de planificación curricular-instruccional, donde se incluyen propósitos generales y específicos, metodología, contenidos, evaluación, bibliografía de la

misma frente a otras propuestas que asumen el que-hacer del maestro en el aula como una hipótesis de trabajo para resolver problemas de investigación educativa científica. Esta última posición permite asumir la educación como un proceso de investigación educativa al interior de los ambientes de aprendizaje buscando respuestas a problemas concretos de enseñanza-aprendizaje- evaluación.

REFERENTES EPISTEMOLÓGICOS DE LOS PROYECTOS DE AULA

Para considerar el significado de los proyectos de aula es menester ampliar su sentido al interior del campo conceptual de la educación: de allí la importancia de analizar epistemológicamente el conjunto de actos de conocimientos que ingresan y actúan en el aula concebida conceptualmente y no como un espacio físico limitado al salón de clases.

La particularidad de los proyectos de aula es que abordan la resolución del problema central del aula, a través de actividades educativas científicas, como síntesis formativa entre el proceso educativo y la investigación. Por consiguiente, es necesario explicar los significados de: proceso educativo, práctica docente, investigación, la actividad educativa científica (A E C), aula, como elementos fundamentales para solucionar problemas concretos de carácter disciplinar al interior del problema central del aula (García y otros).

Proceso educativo: Es la integración de saberes entre estudiantes, maestro y comunidad.

La práctica docente Una mirada específica al conjunto de estas categorías y conocimientos integrados en el modelo pedagógico expuesto permite detallar el significado de la " práctica docente " en el aula. Si recordamos lo dicho al comienzo de este documento, la práctica docente es un término integrador de los conceptos fundamentales y los conceptos básicos. Mirando a fondo el esquema de la figura 1 en el aula de clase se deriva que la " practica docente" es el proceso que articula la enseñanza-aprendizaje-evaluación en el aula de clases y la misma tiene como propósito producir conocimiento escolar a partir del conocimiento del estudiante, del conocimiento del maestro y conocimiento de la comunidad. Esta práctica docente se materializa en la actividad educativa científica.

La actividad educativa científica es el eje de referencia del oficio educativo del maestro. Dicha actividad permite organizar, ordenar, relacionar y jerarquizar los diferentes conocimientos del que-hacer educativo, tales como: conocimiento pedagógico, conocimiento didáctico, conocimiento disciplinar, conocimiento del

estudiante, conocimiento del maestro y conocimiento de la comunidad y conocimiento científico.

La actividad educativa científica comprende cuatro dominios: UN DOMINIO MATERIAL, UN DOMINIO CONCEPTUAL Y UN DOMINIO EPISTEMOLÓGICO INTERNO Y UN DOMINIO EPISTEMOLÓGICO EXTERNO. ***El dominio material*** se refiere al objeto material de naturaleza empírica sobre el cual recae la labor del maestro, del estudiante y de la comunidad. Específicamente comprende: la situación, evento, experiencia, laboratorio o hecho sobre el cual se pregunta, se actúa, se piensa o se transforma en un contexto dado. E***l dominio conceptual*** comprende los conocimientos de orden pedagógico y disciplinar involucrados conceptualmente en el objeto material. **El dominio epistemológico interno** establece la lógica de relaciones entre el dominio material y el dominio conceptual. **El dominio epistemológico externo** se refiere a las relaciones de orden interdisciplinario entre los dominios conceptuales propios de una ciencia y las otras ciencias**,** permitiendo en el proceso educativo establecer la relación entre una ciencia particular y el mundo de las demás ciencias y el mundo de la vida.

La actividad educativa científica no solamente es conceptual como se deriva de los aspectos mencionados anteriormente, sino que también es ante todo un acto humano. Como toda actividad humana busca conocimiento autentico acerca de la naturaleza con el propósito de lograr su explicación, su control, su transformación, su uso racional y su interés social.

La actividad educativa científica es por consiguiente conceptual, por los conocimientos que integra y es social y cultural por la intervención concreta del hombre en la naturaleza y en el mundo(tendencias del pensamiento educativo científico, editor: A. C Z , 2004) .(Zambrano, 1993) (Perales, 2000).

Esto significa que la actividad educativa científica tiene su razón de ser como un acto creativo del proceso educativo, cuya consolidación tiene valor significante en el espacio y tiempo cultural de la escuela**,** y su sentido es una consecuencia de la legitimidad que una sociedad determinada le ofrece. En este caso la actividad educativa científica es una secuencia y una totalidad que se extiende desde y entre, el aula, la escuela y la sociedad.

EL AULA

Se concibe como *el lugar conceptual* donde se desarrolla la actividad educativa científica***,*** situada en la escuela o en la sociedad.

Dicho lugar conceptual ha sido interpretado de diversas maneras : Una concepción ubica el aula simplemente como un espacio físico donde el profesor directamente explica, dirige, critica o indirectamente acepta usar ideas de los estudiantes, acepta sentimientos elogios o anima, o hace preguntas, el estudiante responde a iniciativa

del maestro o conversa y poco responde a iniciativa propia, su tarea fundamental es registrar datos de la enseñanza del profeso o simplemente el estudiante se mantiene en silencio o en confusión. Epistemológicamente el profesor piensa, el estudiante recibe, estudia y registra por escrito aquello que oye. El estudiante es pasivo frente a la construcción del conocimiento.

Otra concepción diferente considera el aula como el lugar donde la actividad educativa científica es construida conjuntamente entre el profesor, el estudiante y la comunidad en actividades tales como observación fundamentada de los hechos, identificación de los problemas, interpretación, recolección, análisis , clasificación, y medición de datos, el planteamiento de hipótesis, la construcción de modelos experimentales, la inferencia, la argumentación, la comunicación de conclusiones, justificación, generación de alternativas y toma de decisiones bien informadas serán comunes en las aulas de ciencias. No será difícil observar aprendizajes centrados en problemas y estudiantes trabajando colaborativamente en pequeños grupos hallándole sentido a las tareas realizadas y solucionando problemas auténticos. En este tipo de aula, el maestro tendrá una gran responsabilidad como mediador de los aprendizajes, como guía en las discusiones y como proveedor de numerosas y variadas oportunidades de aprendizaje y recursos para todos sus estudiantes y estará más ocupado del aprendizaje de sus estudiantes que de la transmisión de unos contenidos. (García,1998)

LA INVESTIGACIÓN

la investigación es el medio de acceder al conocimiento de la realidad social educativa en ciencias naturales. Kerlinger, F.N.:(foundations of behavioral research, New York, Holt, Rinehart and Wisnton, Inc.1964) la define como la indagación critica, sistemática, controlada y empírica de proposiciones hipotéticas acerca de la relación entre fenómenos naturales o la interpretación de datos sociales o críticamente logrados. En este sentido nos interesa la investigación como método para acceder al conocimiento de la realidad social educativa en las ciencias naturales por su papel en la transformación de dicha realidad. Por consiguiente la investigación educativa en ciencias naturales es el medio para producir conocimiento en esta área a partir de buscar explicación, interpretación o crítica a los problemas educativos en dicha disciplina. Esta manera de construir conocimiento en el aula a través de un problema planteado brinda otras alternativas para la enseñanza de los contenidos que pueden ser requeridos en la solución del problema, diferenciándose así de una enseñanza convencional.

El problema a investigar se expresa mediante una pregunta, la especificidad de ésta determina su relación con la actividad educativa científica. Dicho problema educativo se identifica a partir de su origen conceptual que es necesario desarrollar para entender la pregunta en la cual se formula. Ésta construcción conceptual se

fundamenta en la revisión bibliográfica de textos y revistas especializadas de la temática a investigar como los antecedentes, las teorías en las cuales se basó y los supuestos básicos en los cuales se apoya el enunciado del problema, que le permite hacer **la formulación** concreta del problema. Asumiendo la investigación como el método educativo que íntegra y relaciona la enseñanza del maestro, el aprendizaje del alumno y la evaluación de la práctica docente. Ésta investigación en el campo educativo no es reducible a las formas habituales del trabajo científico, ni a la adaptación del método científico. Un modelo didáctico basado en la investigación debe orientarse al menos en dos propósitos igualmente importantes: 1º hacia el alcance de objetivos generales de la educación y 2º ,hacia el desarrollo del espíritu científico y el logro de las operaciones propias de la metodología científica , como instrumento válido para lograr los aprendizajes de todo tipo , realizados dentro y o fuera del ámbito escolar, propiciando un desenvolvimiento educativo mas acorde con la creatividad y dando continuidad a los métodos espontáneos de aprendizaje de los alumnos, ayudando al perfeccionamiento de los mismos y sirviendo como instrumento de desarrollo intelectual en la escuela. Desde este punto de vista la investigación es una opción educativa que puede organizar y caracterizar coherentemente la practica educativa en todas sus frentes pedagógicos, didácticos y docentes. (J. Eduardo García y . J. García,1993), *Aprender investigando: Una propuesta metodológica basada en la investigación Diada* Editora, Serie práctica) (Cañal, P(1998) *un marco curricular en el modelo de investigación en la escuela* en Investigar en la escuela por Cañal , P y otros Serie fundamentos No 7 Colección Investigacion y Enseñanza , Diada Editora 1998)

ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE AULA

Con base en los referentes epistemológicos anteriores, el problema central que aborda el proyecto de aula es como se concibe, organiza y ejecuta el problema educativo en el contexto social y natural para hacer del proceso educativo un proceso de investigación, donde estudiantes y maestros colectivamente construyan conocimiento escolar.

Los proyectos de aula metodológicamente plantean una situación de fondo: el planteamiento de un problema educativo en ciencias a resolver y el diseño de una metodología para buscarle respuesta al problema identificado.

PLANTEAMIENTO DE UN PROBLEMA EDUCATIVO EN CIENCIAS

Comprende una situación problemática sobre la enseñanza, aprendizaje y/o evaluación en el contexto de la investigación educativa en las ciencias naturales,

pero planteado desde los interrogantes de estudiantes y profesores, que recogen el porque se esta interesado en resolver el problema de investigación mencionado y no otro. Este último aspecto es el que marca la particularidad de los proyectos de aula, la participación constructiva de los sujetos del conocimiento en el aula: estudiantes y maestro y otros miembros de la comunidad educativa. Alcanzar esta meta es la razón de ser de los proyectos de aula porque permite enlazar docencia e investigación.

En este sentido el planteamiento del problema comprende explicar las razones por las cuales se quiere responder al interrogante que se plantea, como objeto de investigación, referir las investigaciones previas reportadas en la literatura sobre el objeto de investigación planteado en el problema y referidas al contenido teórico, métodos de resolución y resultados obtenidos y contrastados con el problema objeto de investigación, identificar del problema y ubicarlo en un sistema de conocimientos existentes, que explica y orienta su desarrollo y da significado conceptual a su respuesta.

De allí, se espera preguntarse acerca de la importancia, necesidad, motivación, interés, valor, inquietud y potencialidad de resolver el problema para la comunidad educativa (maestros y estudiantes), a los aspectos relevantes del contexto que inciden o llaman la atención sobre la investigación, debido a la **detección de ausencias**, es decir porque falta algo, y ese algo es la razón por la cual el investigador incrementa su atención. Las necesidades surgen cuando una situación no se desarrolla como lo esperado. En este caso el estudio detallado de las necesidades que originan el problema de investigación, constituyen aspectos fundamentales para interrogarse acerca del mismo. Las motivaciones recogen las intenciones que animan o estimulan el propósito de estudiantes y maestros. Los intereses recogen las tendencias de ambos actores del proceso de investigar y aprender conjuntamente. Los intereses pueden ser de orden político, social, científico, ético y otros. Las inquietudes se refieren a dudas que tienen maestros y estudiantes desde su interés, las potencialidades se refiere a los eventos presentes en el problema que pueden generar interés en ambos sujetos. En ultima instancia se trata de buscar criterios que permitan seleccionar el tema de investigación (Hurtado, 1998) y para esto es crucial saber como se logra conocer que quieren saber los estudiantes. Los cuestionarios, las entrevistas y la observación detallada son algunos de los elementos que permiten acceder a ese conocimiento previo de estudiantes y profesores para avanzar en propuestas educativas en ciencias (Cubero,1987)

FASE 1

LA INTENCIÓN GENERAL DE ESTA FASE ES RECOGER LOS INTERESES CIENTÍFICOS DE LOS ESTUDIANTES, TABULARLOS Y CLASIFICARLOS

PARA IDENTIFICAR UN PROBLEMA QUE SE CONTEXTUALIZA CON LOS ESTÁNDARES BÁSICOS DE COMPETENCIAS EN CIENCIAS NATURALES

El planteamiento del problema estrictamente en el aula tiene como propósito conocer los intereses de los alumnos, sus gustos, lo que desean aprender y así lograr una motivación real para aprender haciendo. La escuela debe organizar la enseñanza teniendo en cuenta lo que el niño quiere aprender, esto corresponde a sus sueños, sus necesidades cognoscitivas, acordes a su edad. En la escuela generalmente no se tiene en cuenta el interés del niño o joven para diseñar los contenidos: conceptúales, procedimentales y actitudinales en un plan de estudio, a pesar de que los planteamientos pedagógicos dicen que el niño debe ser el centro del proceso enseñanza aprendizaje y en este sentido la participación de éste en la planificación de lo que se debe enseñar, con su propuesta de lo que quiere aprender o lo que le inquieta debería estar ocupando un importantísimo lugar. En la actualidad los maestros tienen como referencia para lograr concitar el interés de los alumnos los proyectos educativos institucionales, sus planes de estudio y el programa de estándares básicos de competencias en ciencias naturales propuestos por el MEN,

Además de identificar las preguntas de interés científicos que tienen los estudiantes y que desean estudiar, nos debemos preguntar ¿qué problema queremos solucionar?, ¿qué cosas queremos saber?, ¿Qué teorías o creencias queremos refutar? este tipo de preguntas pueden ser la manera de despertar el **interés por algo a investigar, que pueden** contagiar a los demás, otros aspectos que se pueden considerara pueden relacionarse con la observación de situaciones que suceden en el colegio, en la casa, en el barrio, un información de la radio la televisión y en otros lugares.

Todo este ejercicio va dirigido a identificar preguntas que hacen los estudiantes, o en otro sentido a los intereses de los maestros que logren entusiasmar a sus estudiantes.

Estos intereses deben ser recogidos por escrito y entregados por los alumnos para que sus respuestas sean, tabuladas y clasificadas por la profesora.

Luego las preguntas tabuladas se organizan y clasifican de acuerdo a sus contenidos o temas que tratan, iniciando con las preguntas que resultaron mayoritarias en la tabulación. Esta clasificación permite determinar los conceptos, las teorías científicas y estándares, pertinentes a la solución de éstas, para establecer relaciones entre las preguntas del ámbito cotidiano propuestas por los alumnos y el conocimiento científico pertinente para su resolución y los estándares solicitados por el MEN.

Como indagar los intereses científicos de los estudiantes

En esta etapa lo importante es que el maestro conozca los procedimientos para indagar los intereses de los estudiantes, sus ideas previas y sus teorías en las ciencias. Algunos autores han realizado investigaciones relacionadas con estos planteamientos, tales como: **OSBORNE (1995), FREYBERG (1991), DRIVER** (1999), **CUBERO (** 1987) y otros.

METODOLOGÍA PARA RESOLVER EL PROBLEMA PLANTEADO

Pero todo problema requiere de una **metodología para resolver su planteamiento.** Para dar respuesta al problema previamente planteado es menester establecer un procedimiento investigativo con base en la formulación y comprobación de la hipótesis de investigación para alcanzar los propósitos determinados en el mismo. **La hipótesis** orienta y determina los **propósitos** que se quieren alcanzar con la resolución del problema, los **datos se recogen de la muestra real** que representa el problema y **el análisis de los mismos** se hace para contrastar lo que se esperaba con la hipótesis como resolución tentativa del problema y lo que se encuentra en la realidad con la muestra tomada como representativa de los hechos que se busca solucionar. La consideración del problema a luz de los datos anteriores permite derivar y las **conclusiones** del proyecto de aula. La hipótesis se considera como una conjetura elaborada para resolver el problema, objeto de investigación a partir de un doble referente, el marco teórico y la realidad concreta que se estudia. El procedimiento investigativo orientado por la hipótesis recibe el nombre de metodología y de nuevo aquí como en lo anterior lo importante teórica y prácticamente es que la hipótesis se plantee desde el pensamiento de los actores del proceso educativo: maestros y estudiantes. A la metodología corresponde describir, explicar y justificar los métodos usados para solucionar el problema de investigación. (Zully Cuellar trabajo inédito):

FASE II

Todo problema requiere plantear una hipótesis, para dar respuestas o solución a las preguntas planteadas por los alumnos previamente clasificados.

En esta fase el estudiante se ve enfrentado al problema a resolver, por lo tanto se deben buscar posibles soluciones al mismo, esto requiere plantear hipótesis para dar solución al problema planteado. Desde una concepción constructivista asumimos que los alumnos, tienen sus respuestas, que se pueden considerar como suposiciones, pues no se han verificado; estas teorías o suposiciones son las

hipótesis. Las hipótesis son posibles soluciones que se pueden verificar a través de un procedimiento que propone el que la sugiere, determinando el proceso de investigación a seguir y cuyos resultados serán analizados a la luz de las hipótesis en comprobación, por estas razones la investigación que emprende el maestro y el alumno dependen de las hipótesis formuladas. Los alumnos deben plantear la hipótesis a partir de actividades para resolver el problema, y con ellos se debe llegar a acuerdos para descartar las que no son pertinentes y considerar la más factibles.

Conocerlas es de vital importancia y eso se hará en esta etapa. Conocer las hipótesis es importante por varias razones: permite pensar que piensan los alumnos sobre el tema, se conoce que tan cerca o lejos se encuentran sus ideas de las explicaciones científicas, así como el cuerpo de conocimiento que maneja el estudiante, sus teorías. En esta fase se analizan las concepciones de los alumnos y se conocen las tendencias que se presentan en el grupo. En síntesis el propósito es conocer lo que piensa el colectivo a través de su individualidad.

Conocer las hipótesis, es saber las posibles soluciones que los estudiantes proponen y de esta manera el maestro tendrá bastantes elementos para partir de allí su proceso de orientación en la investigación que el alumno va a iniciar. Ese proceso de orientación debe ayudar a profundizar las ideas que tienen los alumnos a través de frecuentes preguntas y contrastaciones de tipo teórico y experimental para que los alumnos verifiquen sus hipótesis y apropien las soluciones a sus preguntas y en este proceso construyan el conocimiento escolar.

En virtud de lo anterior se hace importante saber como se logra que los estudiantes expresen sus hipótesis, como tabularlas, y como clasificarlas buscando transformar las numerosa interpretaciones en casos mas generales que expliquen y cubran todos los casos analizados.

FASE III

SE HACE NECESARIO ESTABLECER ACTIVIDADES EDUCATIVAS DE RESOLUCIÓN DE LA PREGUNTA PARA COMPROBAR LA HIPÓTESIS.

El propósito de esta fase se trata que el alumno proponga diversas estrategias o actividades educativas para comprobar sus hipótesis anteriormente explicitadas. Estas dependerán de las hipótesis planteadas y se organizaran en un ***plan de trabajo con su correspondiente cronograma*** obtenido. El plan de trabajo se compone de las actividades educativas propuestas organizadas mediante un

cuadro que incluya actividades con sus respectivas explicaciones sobre cómo, cuándo y dónde se van a realizar.

Este tipo de planificación pone a prueba el cuerpo de conocimiento que posee el alumno y como lo organiza para resolver el problema. Cada equipo de trabajo conformado al inicio, retoma la pregunta de investigación, las hipótesis formuladas, todas las posibles estrategias o actividades para comprobar la veracidad de sus hipótesis, las cuales deben ser planteadas por los alumnos. Los instrumentos que se necesitan para conseguir la información requerida en la hipótesis, deben relacionarse con la pregunta de investigación, lo cual permite analizar y organizar la información recogida.

El propósito central de esta fase es desarrollar las actividades educativas científicas pertinentes al plan de trabajo, con sus responsables, la actividad educativa específica, fechas, recursos y presupuesto.

FASE IV

FINALMENTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS, RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y CONCLUSIONES.

El propósito de esta fase es ejecutar las actividades educativas científicas del *plan de trabajo* propuestas en el plan de actividades educativas, recoger por escrito datos, información, elaboración de tablas y graficas, entrevistas, encuestas, cuestionario, que posteriormente serán analizados. Los resultados obtenidos serán comparados con las hipótesis formuladas, orientando para el diseño de actividades experimentales verbalizando al máximo, fundamentando lo que se hace a medida que se avanza, para evitar una actividad mecánica y sin sentido..

Las informaciones recogidas deben registrarse en un *diario de campo*: es decir, el cuaderno donde se anotan todas las observaciones, las preguntas que surgen.

Este trabajo de comprobación de hipótesis, recolección de información, análisis y conclusiones se expondrá a toda la clase, se someterán a debate para hacer precisiones y elaborar nuevas conclusiones como resultado de discusión colectiva.

En síntesis el proyecto de aula recoge las fases previamente expuestas a través de las actividades educativas que se organizan en torno al problema planteado, la hipótesis requerida para solucionar el problema y la metodología concebida para comprobar dicha hipótesis. En este sentido la respuesta inicial de los estudiantes al problema planteado permite identificar sus conceptos previos y el conflicto conceptual entre dichos conceptos y los conceptos de las ciencias en la solución

del problema y el conjunto de actividades educativas científicas elaboradas conjuntamente por el maestro, estudiantes y comunidad educativa para solucionar el problema.

Lectura 1: CONSTRUCCIÓN DE CONOCIMIENTO EN CIENCIAS NATURALES,

4. EVALUACIÓN DEL PROYECTO PEDAGÓGICO DE AULA

Todo el proceso anteriormente planteado acerca del proyecto de aula requiere ser evaluado para verificar el cumplimiento de sus propósitos, teniendo en cuenta los siguientes criterios**:** el primero se refiere al proceso investigativo propiamente dicho que se ha llevado a cabo para verificar las hipótesis propuestas por los alumnos; el segundo hace mención al análisis de los resultados obtenidos al final del proceso investigativo realizado o sea las conclusiones de tipo cognoscitivo, también resultados de tipo actitudinal como interés, participación, trabajo en equipo y la transferencia que puedan hacer los alumnos de las teorías, conceptos científicos aprendidos en la interpretación de situaciones cotidianas que tengan relación con estas. Para este efecto se propone considerar el formato[3]

5.4.3 PLAN DE AREA CIENCIAS SOCIALES

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
EL DIAMANTE
Res. 4143.2.21.079 de Enero de 2007
NIT. 805-928-244-2
Tel: 426 06 78
Diamante

PLAN DE CIENCIAS SOCIALES

DOCENTES:

CLAUDIA JAQUELINE RODRÍGUEZ Q.

LUIS FERNANDO CÓRDOBA

LUZ MERY ÁLVAREZ

AURA MARÍA DÍAZ

MARGOT MEZA

LUISA ZAMUDIO

HEINAR ORTIZ

Santiago de Cali, Mayo 16 de 2011

INTRODUCCIÓN

Las Ciencias Sociales es una rama muy importante en el desarrollo del estudiante frente al diario vivir nacional e internacional, a través de ella el educando adquiere el conocimiento de hechos pasados, vividos en un marco socio-económico, cultural y espacial que denota cambios, circunstancias y modos de vida individual y social.

De allí la importancia y la necesidad que el estudiantes junto a los conocimientos adquiera la capacidad de analizar, discutir, opinar, argumentar y evaluar desde los conocimientos hasta la realidad, de tal forma, que sea consciente y capaz de identificar el pasado, el presente y su relación.

Las Ciencias Sociales es el entorno donde vivimos, evolucionamos como seres sociales, por ello lo trascendental de interpretar cada momento, cada hecho o acontecimiento, desarrollo y análisis de los mismos.

Reconociendo está tarea fundamental y siguiendo las pautas señaladas por el MEN al reconocer que en la enseñanza del área de Ciencias Sociales, ha predominado la acumulación de información en historia y geografía, que se ha desarrollado una educación poco significativa y la manera de superar el exceso de temas o

información, y lograr aprendizajes significativos en el área de Ciencias Sociales, es el trabajo en forma selectiva de problemas y preguntas esenciales que se surgen en la actualidad.

A través de dichos problemas o interrogantes, es factible estructurar y afianzar en los estudiantes, conceptos y herramientas fundamentales de las Ciencias Sociales, para que desarrollen y alcancen un saber social fundado, y así, hacer más viables y operativos los planteamientos de la Constitución Política de Colombia y la Ley 115, para lograr una sociedad más justa, equitativa y solidaria.

Para cumplir está tarea se requiere que las propuestas formuladas sean integradas y cercanas al mundo que viven las y los estudiantes, porque lo que se planteaba era temas y temas de estudio, que cada vez resultaban más extensos para cubrir, impidiendo que desde la escuela se estimule la reflexión seria y se involucre a las y los estudiantes como miembros activos de una sociedad en permanente construcción.

En otras palabras, podría decirse que la misma dinámica e importancia que se le da a las Ciencias Sociales, debe de sobresalir y ser evidente en el quehacer pedagógico promoviendo que estudiantes, profesoras y profesores hagan reflexiones pertinentes y responsables sobre el mundo actual, sobre los problemas que afrontan y deben afrontar.

La presente propuesta recoge las pautas establecidas por el MEN con el objeto de mejorar la calidad educativa y formar seres humanos en calidad de conocer, entender y vivir en el mundo, con la capacidad de participar justa, solidaria y democráticamente en asuntos que son de su competencia, tolerante y respetuoso de las diferencias, orgulloso y conocedor de su etnia.

JUSTIFICACIÓN

Vivimos en una época en la cual la ciencia y la tecnología ocupan un lugar fundamental en el desarrollo de los pueblos y en la vida cotidiana de las personas.

En tal sentido, parece difícil que el ser humano logre comprender el mundo y desenvolverse en él sin una formación científica y técnica básica.

En un mundo cada vez más complejo, cambiante y desafiante, resulta apremiante que las personas cuenten con los conocimientos y herramientas necesarias que proveen las ciencias para comprender su entorno (Las situaciones que en él se presentan, los fenómenos que acontecen etc.) y aportar a su transformación, siempre desde una postura crítica y ética frente a los hallazgos y enormes posibilidades que ofrecen las ciencias. Formar en Ciencias Sociales significa contribuir a la consolidación de ciudadanos y ciudadanas capaces de asombrarse, observar y analizar lo que acontece a su alrededor, formularse preguntas, buscar explicaciones y recoger información; detenerse en sus hallazgos, analizarlos, establecer relaciones, hacerse nuevas preguntas y aventurar nuevas comprensiones; compartir y debatir con otros sus inquietudes, sus maneras de proceder, sus visiones del mundo; buscar soluciones a problemas determinados y hacer uso ético de los conocimientos científicos, todo lo cual aplica por igual para fenómenos sociales.

Igualmente formar hombres y mujeres que caminen de la mano de las ciencias para ver y actuar en el mundo, para saberse parte de él, producto de una historia que viene construyéndose hace millones de años con la conjugación de fenómenos naturales, individuales y sociales, para entender que en el planeta convivimos seres

diversos y que, precisamente en esa diversidad, está la posibilidad de enriquecernos.

Así entonces tenemos la responsabilidad de ofrecer a los niños, niña y jóvenes una formación que permita asumirse como ciudadanos y ciudadanas responsables, en un mundo interdependiente y globalizado, consencientes de su propio compromiso tanto con ellos mismos como para con la sociedad o la comunidad a la que pertenecen.

MARCO CONCEPTUAL

Las Ciencias Sociales tienen sus inicios en el siglo XVI, y se estructuran definitivamente entre el siglo XVIII –mediados– y el XIX.

Durante este período, trataron de explicar la realidad socio-humana como un conocimiento secular y sistemático, extrapolándose a las Ciencias Naturales, que se basaban en leyes, con limitados aciertos por la dificultad e imposibilidad de reducir los fenómenos sociales a ellas.

El ascenso de estas ciencias, supuso un largo y complejo proceso que se apoyó en dos grandes líneas: una, la adopción de los modelos newtoniano y cartesiano (que posibilitaron un gran avance en las Ciencias Naturales); y otra, la aceptación de que toda ciencia debía ser capaz de descubrir leyes naturales y universales para regir los destinos humanos.

Además, las Ciencias Sociales adoptaron el supuesto/creencia de que existe una ley del progreso constante e indefinido que se desarrolla gracias a los avances tecnológicos, los cuales hacen posible el bienestar futuro y seguro de la humanidad.

El problema real se basaba no sólo en conocer y usufructuar la naturaleza, que las Ciencias Naturales parecían tener bajo su control en el siglo XVII, sino, y sobre todo, ¿quién controlaría el conocimiento válido para orientar, dirigir y estructurar el mundo humano en sus dimensiones políticas, sociales y económicas?

En este momento de cambios y transformaciones permanentes, pero también de búsquedas, se consolida el mundo universitario a fines del siglo XVIII, debido a la necesidad de las nuevas potencias europeas de contar con cuerpos administrativos, profesionalizados y con conocimientos en tecnología, que los ayudasen a implementar y apoyar políticas eficaces de Estado, para competir mejor con sus rivales y asegurarse así el control del poder mundial.

Esta nueva universidad cuyo modelo inicial y más completo fue el alemán, produjo las modernas estructuras y paradigmas del conocimiento occidental, el cual se caracterizó por su disciplinariedad y profesionalización, tanto para crear nuevos saberes, como para capacitar a los nuevos productores del saber (el profesor - doctor). Se buscaba, no sólo teorizar, sino también, alcanzar una mayor producción en las nuevas industrias.

Así, a lo largo de los siglos XVIII y XIX los saberes se fueron organizando en una triple perspectiva epistemológica: en primer lugar, las Ciencias Naturales (matemáticas, física, química, biología); en el otro extremo, las humanidades

(filosofía, literatura, pintura, escultura, música) y en un medio ambiguo, las Ciencias Sociales (historia, economía, sociología, política y antropología).

La primera disciplina social que alcanzó una existencia institucional autónoma fue la historia, estimulada por los imperios y nacionales de occidente, para afianzar su cohesión social, justificar reformismos o reforzar ideologías aún fluctuantes (identidad, creencias, fronteras, mercados, etc.).

A partir del siglo XIX surge la disciplina llamada economía, la cual adquiere estatus independiente a mediados de siglo, orientándose a demostrar cómo el comportamiento económico se rige y equilibra por la ley del laissez faire (dejar hacer).

A finales del siglo XIX y comienzos del XX se establece en las universidades, la sociología, planteada como una ciencia social integradora y unificadora, cuya intención era entender e interpretar la acción social.

La ciencia política surgió un poco más tarde como disciplina de las Ciencias Sociales; debido a la resistencia que presentaron las facultades de derecho a dejarse arrebatar de su ámbito, un campo que consideraban propio; sólo se consolida autónomamente después de 1945.

La disciplina antropológica, que en sus inicios se preocupó por justificar la objetividad y neutralidad científica del observador, dedicó gran parte de su desarrollo a observar y describir grupos étnicos particulares.

Para abordar el estudio de las llamadas altas culturas (islamismo, budismo, hinduismo) se crearon los estudios orientales, cuyo propósito era identificar sus valores y su forma de percibir la realidad, bajo el supuesto, de que eran civilizaciones inmóviles o decadentes.

Hay disciplinas que nunca llegaron a verse como componentes fundamentales de las Ciencias Sociales. La geografía, tan antigua como la historia, emergió en las universidades a fines del siglo XIX como una ciencia dual, oscilando entre la geografía física y la geografía humana (influencia del ambiente), caracterizada por adoptar una perspectiva generalista y sintetizadora (no analítica).

La psicología muestra algo similar, pues su introducción en el medio universitario tuvo que hacer frente a la desconfianza que producía su aparente subjetividad sólo subsistió como ciencia social en alguna de sus escuelas (Windelban, Gestalt).

Finalmente, los estudios jurídicos nunca llegaron, del todo, a ser aceptados como Ciencias Sociales, por considerarse normativos y cerrados.

Posteriormente, las dos tendencias que caracterizaron las Ciencias Sociales de 1850 a 1945 fue el énfasis disciplinar con una clara orientación positivista y su subordinación a los intereses del poder estatal.

Hacia la segunda mitad del siglo XX, se evidencian las limitaciones de las Ciencias Sociales, para comprender y explicar la vida social desde una perspectiva unidisciplinar y en consecuencia, se amplían los enfoques y métodos de ellas, abriéndose a nuevas miradas integradas de la realidad.

Las Ciencias Sociales enfrentan en la actualidad el desafío de incorporar nuevas dimensiones de la vida de los seres humanos (violencias, problemas ambientales, de la cultura, etc.), que desbordan los marcos interpretativos de las disciplinas; por tanto requieren de la integración de saberes, miradas transdisciplinares, que ofrezcan respuestas contextualizadas a los problemas y exigencias de la sociedad.

Los diversos estudios que se han desarrollado en el mundo y en Colombia, en distintos campos sociales, como los relacionados con la violencia, la comunicación, la pobreza, el deterioro ambiental, las relaciones de género, el lenguaje, la literatura, etc., dan cuenta de la imperiosa necesidad que tienen las Ciencias Sociales de innovar y desarrollar enfoques de carácter holístico para generar investigaciones y experiencias más significativas; como dice Restrepo “integran distintas disciplinas, manejan altísimos niveles de formación e información, combinan lo cuantitativo y lo cualitativo, lo estructural y lo histórico y despliegan refinadas teorías, métodos y técnicas”[1].

La forma como se implementó la enseñanza de las Ciencias Sociales en Colombia desde sus inicios, ha obstaculizado que se aborden de manera científica. Al respecto, profesionales en la enseñanza de la Historia en el país afirman: “En efecto la enseñanza de las Ciencias Sociales no llegó a las aulas con la intención de transmitir contenidos científicos o generar aprendizajes en sentido estricto, sino de favorecer el desarrollo de una ‘cultura general’ y la formación de valores y una identidad nacional a través del conocimiento de los próceres, las gestas de independencia, los símbolos patrios y la descripción geográfica de los países”.

Un recorrido histórico por los objetivos que se han señalado para la enseñanza de las Ciencias Sociales muestra que ellos han girado en torno a: identidad nacional;

formar en valores patrios; enseñanza de la historia patria; adquirir conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes para llegar a ser trabajadores capaces y competentes; formación de un hombre consciente que conozca la realidad y conocimiento de la realidad nacional e internacional para la transformación de los problemas sociales.

Con excepción de la reforma de 1984, nunca estos objetivos definieron el interés científico propio de cada disciplina y, mucho menos se avanzó en una propuesta integradora de las Ciencias Sociales, hoy necesaria para la comprensión y tratamiento de los problemas sociales.

A pesar de los importantes avances logrados en la última reforma (1984), el área de Ciencias Sociales en la educación colombiana, retoma en muchas ocasiones, nuevamente la enseñanza de la historia, basada en fechas, y una geografía limitada a la descripción física de los lugares; es decir, donde los lugares son tratados como mapas exentos de contextos, aun a pesar de las advertencias y recomendaciones que hizo el Congreso Nacional de Pedagogía realizado en 1987, sobre las Ciencias Sociales. Una estrategia importante, para sacar de la crisis a las Ciencias Sociales, era la necesidad de fundamentar el desarrollo de éstas en un análisis interdisciplinario, propuesta que empezó a ser asumida por diversas experiencias pedagógicas innovadoras, gestadas al calor del Movimiento Pedagógico, que ha sido considerado como una de las actividades de mayor movilización ciudadana y social, para la transformación de la educación.

Dichas experiencias van a marcar profundamente los cambios que posteriormente se dieron en el sistema educativo colombiano y arrojaron importantes aportes pedagógicos que, de una u otra manera, incidieron y comenzaron a afectar la forma de enseñar las Ciencias Sociales.

Se reconoce al Movimiento Pedagógico toda su elaboración teórica y metodológica, alrededor de temas como: innovación educativa, educación alternativa, cambio educativo, sistematización de experiencias educativas; reflexiones y propuestas que, poco a poco, fueron mostrando sus resultados en la configuración de proyectos educativos alternativos.

* Síntesis basada en el libro “Abrir las Ciencias Sociales” de Inmanuel Wallerstein y otros.

1 Gabriel, Restrepo y otros: “Orientaciones Curriculares para Ciencias Sociales en Educación Media”. Bogotá, octubre de 2000, pág.

No se puede olvidar que uno de los aspectos más fuertes, que se defendieron en este momento, fue el rescate y la defensa de la pedagogía como campo de conocimiento y de práctica que da sustento a la labor de enseñanza y le da sentido a la educación y a la escuela.

Hasta la fecha, la única perspectiva normativa, después del marco teórico para Ciencias Sociales de 1984, ha sido la planteada por el ICFES para el nuevo examen de Estado; dicha iniciativa concibe la Ciencias Sociales como Ciencias de la Comprensión de carácter hermenéutico donde se conservan como ejes centrales la enseñanza de la historia y la geografía. Sin embargo, es importante resaltar que el ICFES amplió notablemente la concepción tradicional, porque incluyó los ámbitos culturales, políticos, económicos y ecológicos, dentro de la evaluación.

Hoy el país cuenta con lineamientos curriculares afines al área de Ciencias Sociales, los cuales son muy importantes, y se incorporan en gran medida a los de Ciencias Sociales, para que no siga pasando lo siguiente: “la multiplicidad de lineamientos reflejan dos síntomas inquietantes: primero, que los vacíos que deja una enseñanza no integrada de las Ciencias Sociales sean suplidos por materias remédiales, concebidas a veces como emergencias o según preferencias de los gobernantes (como ocurrió con la cátedra Bolivariana); y, segundo, que se imponga una retórica sobre ética o democracia, muchas veces negada por la vivencia escolar autoritaria, pese a las pretensiones de instaurar la democracia en la escuela” .

Los lineamientos retoman aportes y directrices que el Plan Decenal de Educación (1996 - 2005) establece, y son pertinentes para el área:

• Lograr que la educación sirva para el establecimiento de la democracia, el fomento de la participación ciudadana y la construcción de la convivencia pacífica.

• Formar ciudadanos que utilicen el conocimiento científico y tecnológico para contribuir desde su campo de acción, cualquiera que sea, al desarrollo sostenible del país, y a la preservación del ambiente.

• Promover e impulsar la ciudad educadora para la educación extraescolar.

Es importante destacar que diversos docentes e instituciones del país han retomado estas recomendaciones y han hecho propuestas educativas innovadoras para la educación formal y no formal.

Ellos han demostrado el gran interés que hay en el ámbito educativo, por hallar nuevos caminos que conduzcan a una mejor convivencia, mayores niveles de participación y promoción de una cultura crítica y responsable, entre las y los ciudadanos del mañana, tarea que debe ser asumida con urgencia y con responsabilidad por los docentes de Ciencias Sociales de nuestro país.

MARCO JURÍDICO

La Asamblea Nacional Constituyente y la Constitución Política de 1991, llevaron al centro de la discusión nacional la necesidad de avanzar en la construcción de un nuevo país, entendido como un Estado Social de Derecho, capaz de trascender la democracia representativa a una democracia participativa, y donde se rescate la educación como un servicio público y de calidad.

De esta manera se sentaron las bases para configurar el nuevo marco legal de la Educación Colombiana (Ley 115/94), responsable de poner a funcionar los cambios exigidos por el mundo y el país, en materia de educación.

Como resultados de esta nueva decisión política y legal, vale la pena mencionar los avances que se han dado en materia educativa: precisión de los fines educativos,

definición de las diversas modalidades de educación (formal, no formal e informal), Proyecto Educativo Institucional (PEI), Gobierno Escolar, reconocimiento de espacios de participación estudiantil (Consejo y Personero).

Aunque la Ley General de Educación, centra nuevamente la enseñanza de las Ciencias Sociales en las dos disciplinas de mayor peso y tradición en la educación colombiana (historia y geografía), sugiere la ampliación temática del área a partir de la enseñanza de la Constitución Política y la democracia, la educación ambiental, la educación ética y en valores; aspectos todos, requeridos por la sociedad, ante la ausencia de ciudadanos críticos y participativos, comprometidos con las instituciones democráticas y con la esencia de la Constitución.

Si bien, el artículo 23 de la Ley 115, limita la enseñanza de las Ciencias Sociales a estas áreas obligatorias, hay que resaltar que los fines establecidos por la ley para la educación, amplían considerablemente el radio de acción para la enseñanza de las Ciencias Sociales. Además, posteriores decretos reglamentarios –recogidos en otros lineamientos curriculares–, abrieron aún más el panorama, debido a que son temáticas afines al área, y no corresponden a ninguna asignatura en particular (ética, valores, ambiente, etc.).

En consecuencia el fundamento legal y conceptual está determinado por los marcos generales del currículo, la Ley General de Educación, los Lineamientos curriculares y las teorías sobre el aprendizaje del área de Ciencias Sociales. La presente propuesta pedagógica está diseñada para atender las necesidades del Proyecto Educativo Institucional, como lo establece la Constitución Política, pero especialmente a partir de la Ley General o 115 (que estableció la autonomía y gobierno escolar), y el Plan Decenal de Educación, cuyo objetivo es promover y facilitar grandes avances e innovaciones a nivel educativo en el país.

Estos documentos, que definieron unas políticas claras para la educación, buscaban impulsar desde la base, cambios significativos en los ámbitos curriculares, pedagógicos y didácticos, que permitirían unos mayores logros a las y los estudiantes y al país, contribuyendo a formar esa “masa crítica” que tanto necesita Colombia. En concordancia con lo anterior la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, precisa con sus fines y objetivos, los aportes de las Ciencias Sociales en la formación integral de los y las estudiantes.

A continuación se enuncian los artículos que hacen referencia a las Ciencias Sociales consagradas en la ley:

Artículo 5: Fines de la Educación, numerales 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10,12 y 13.

Artículo 13: Objetivos comunes de todos los niveles, literales a, b, c, d, e, f, y h.

Artículo 20: Literal c, d, e y f.

Artículo 21: Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria, literal a, b, f, g, k, n y ñ.

Artículo 22: Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria, Literales f, g, h, i, j, n.

Artículo 23: Áreas obligatorias fundamentales, numeral 2: Las Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.

Artículo 27: El estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.

Artículo 67: L educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y servicios de la cultura. La educación formara al colombiano e n el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia, y en la práctica para el trabajo y la recreación para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

Artículo 70: El estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades por medio de la educación

permanente y la enseñanza científica, técnica, artística, y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

Artículo 71: La búsqueda de conocimientos y la expresión artística son libres. El estado creará incentivos para quienes fomentan la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones de la cultura

OBJETIVOS

Cuando el MEN comenzó a pensar en la construcción de los lineamientos curriculares para las Ciencias Sociales, la primera inquietud que surgió en la reflexión fue establecer y definir cuál es la función y cuáles los objetivos que debe tener y alcanzar esta área; para abordarla se apoyó en la Constitución Política (en su artículo67), la Ley General (ó 115) y el Plan Decenal de Educación, debido a que, de una u otra manera, ellos han propiciado (al menos en intención) grandes cambios en el país y han estipulado el norte hacia el cual debe dirigirse la educación colombiana.

La revisión y síntesis de estos documentos, permite establecer que los fines y objetivos de la educación en el país (los cuales no difieren de los establecidos en el marco internacional para la formación en Ciencias Sociales)[1], son: Que las y los estudiantes "adquieran y generen conocimientos científicos y técnicos más avanzados"[2] que son pertinentes para el contexto mundial que hace exigencias en cuanto a ciencia y tecnología, y al tiempo, se promueva una educación integral y digna del ser humano que le permita conocer sus derechos y sus deberes[3].

Que las y los estudiantes afronten "de manera crítica y creativa el conocimiento científico, tecnológico, artístico y humano que se produce…"; "que comprendan la realidad nacional y desarrollen actitudes democráticas, responsables, tolerantes, solidarias, justas y éticas"[4]

En otras palabras, lo que se afirma, es que el fin último de la educación es el conocimiento, la comprensión y capacitación, para vivir activamente en el mundo e interactuar con calidad en él; planteamiento este que históricamente es inherente a las Ciencias Sociales, porque estas dimensiones han sido y son asociadas a este campo del conocimiento[5].

Los objetivos de esta área, punto de partida para de los lineamientos curriculares, son:

OBJETIVO GENERAL

- Fomentar la capacidad de los estudiantes como personas críticas, capaces de acceder a la información y de construir su conocimiento mediante estrategias amenas que les permitan el desarrollo de las competencias para analizar y transformar el entorno, para crear, trabajar y decidir en grupo, para fortalecer valores de respeto, solidaridad, tolerancia, participación democrática e identidad cultural.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Ayudar a comprender la realidad nacional (pasado-presente) para transformar la sociedad en la que las y los estudiantes se desarrollan -donde sea necesario -.
- Formar hombres y mujeres que participen activamente en su sociedad con una consciencia crítica, solidaria y respetuosa de la diferencia y la diversidad existentes en el país y en el mundo.

- Propiciar que las personas conozcan los derechos que tienen y respeten sus deberes.
- Propender para que las y los ciudadanos se construyan como sujetos en y para la vida.
- Ayudar a que las y los colombianos respondan a las exigencias que plantean la educación, el conocimiento, la ciencia, la tecnología y el mundo laboral.

- Desarrollar capacidades en los estudiantes para analizar y explicar de qué manera grupos, sociedades, y culturas tratan o manejan necesidades y preocupaciones humanas.
- Desarrollar la capacidad de los aprendices para analizar y evaluar las causas, consecuencias y posibles soluciones a problemas globales persistentes, actuales o emergentes.
- Desarrollar la competencia de los estudiantes para localizar, acceder, analizar, organizar, sintetizar, evaluar y aplicar información sobre asuntos públicos específicos, identificando, describiendo y evaluando múltiples puntos de vista para ayudarles a asumir una posición razonada sobre estos asuntos.
- Capacitar a los educandos para practicar formas de discusión y de participación cívicas, que contribuyan a la formación de valores e ideales de ciudadanía en una república democrática.
- Desarrollar la capacidad en los estudiantes de reconocerse como miembro de un grupo étnico, conociendo la historia, creencias y prácticas ancestrales de su cultura.

1 Al revisarse la bibliografía de expertos en currículo y pedagogía (como Jurjo Torres, Jean Pagés, Gimeno, etc.) y currículos en Ciencias Sociales de otros

Países como España, Argentina, Chile y Ecuador entre otros, se encuentran exactamente los mismos objetivos, podría decirse que ya ellos comienzan a ser

parte de un consenso mundial.

2 Ley General de Educación: “Fines de la Educación”, artículo 5, basados en la Constitución Política, artículo 67.

3 Ley General de Educación, artículo 1, pág. 11

4 Ibídem, artículo 20: "Objetivos Generales de la Educación Básica", pág. 18

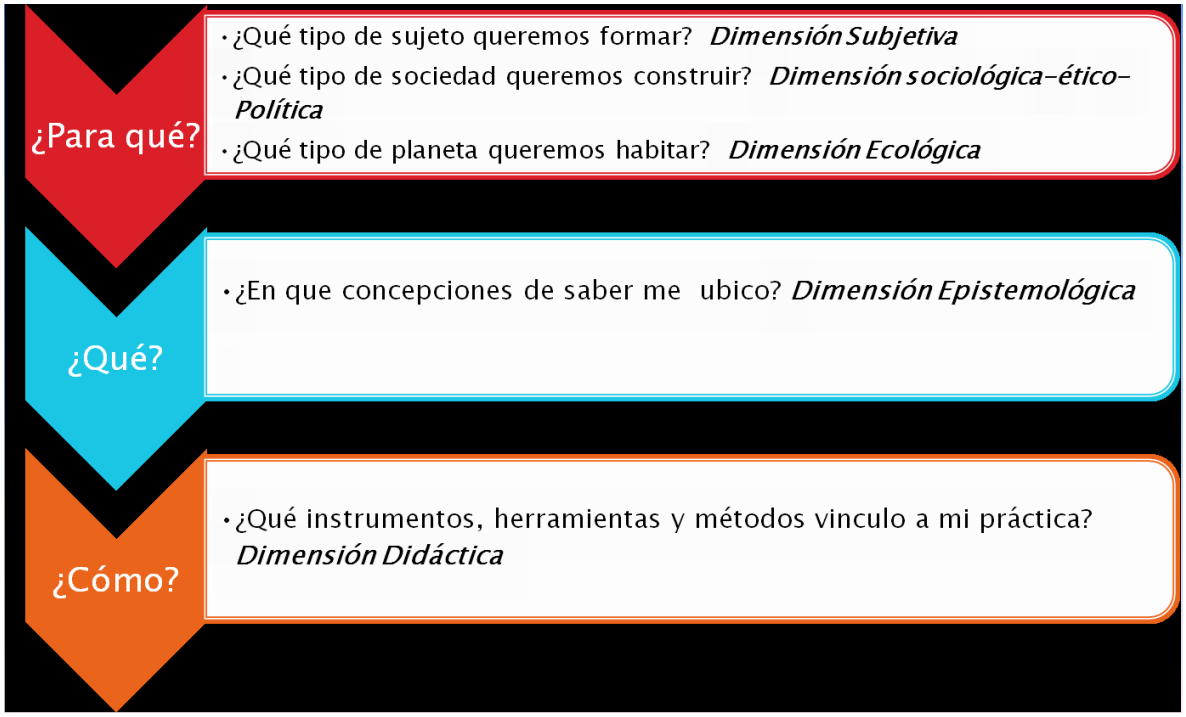
5 Es importante señalar que el MEN está convencido de que todo el aparato educativo, y por supuesto desde todas las áreas que sustentan los diversos

Currículos del país, se debe tender a una formación integral y holística; sin embargo, reconoce que las dimensiones señaladas tradicionalmente han sido asignadas, adoptadas e implementadas desde las Ciencias Sociales por su afinidad temática.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

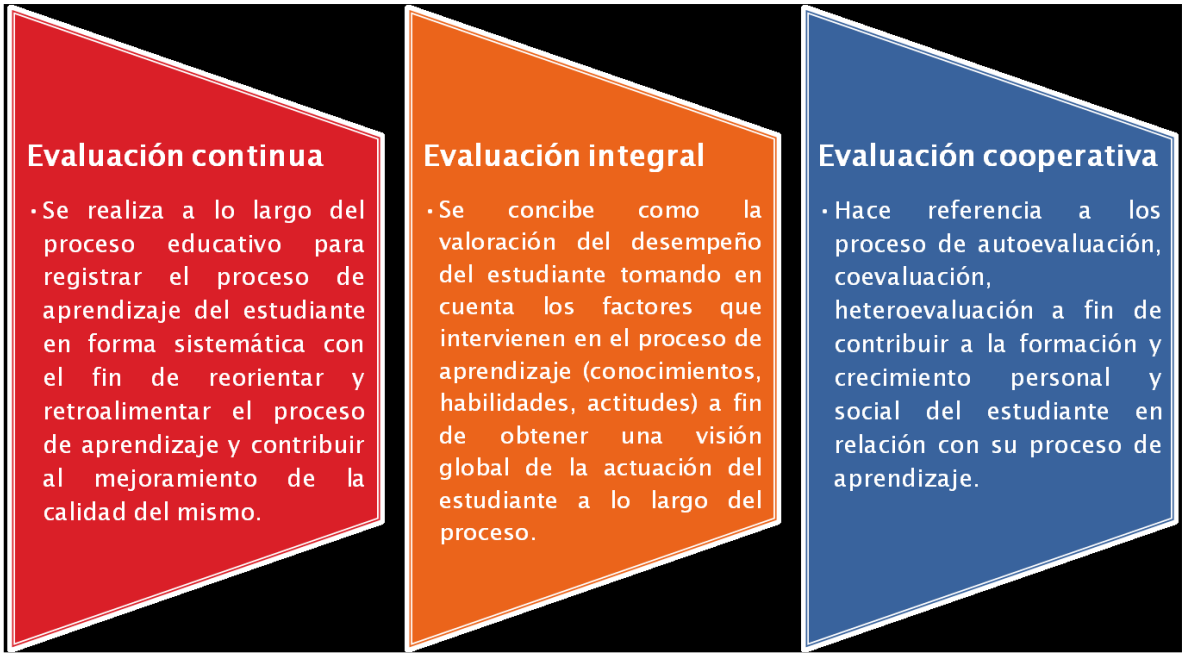
La evaluación es una construcción social que se lleva a cabo en contextos determinados por múltiples factores, expresa relaciones de poder y en ese sentido devela permanentemente conflictos y tensiones connaturales a toda práctica pedagógica.

La práctica evaluativa se encuentra en intima relación con los enfoques pedagógicos que fundamentan una propuesta curricular y los propósitos de formación que de ella se derivan: coherencia- El currículo-La práctica pedagógica-Evaluación-Modelo Pedagógico.



La evaluación se entiende como una oportunidad para seguir aprendiendo y por ende en una posibilidad para generar una experiencia de aprendizaje, tanto para el estudiante como para el profesor. La evaluación optimiza los procesos de enseñanza-aprendizaje.

MODALIDADES DE EVALUACION



OBJETO DE LA EVALUACIÓN

Se define en relación a:

Los objetivos educativos formulados desde el nivel macro institucional hasta lo más particular.

La estructura curricular, desde donde se trazan los recorridos que deberán hacer los estudiantes para optar por una determinada formación elección de rutas y conexiones significativas.

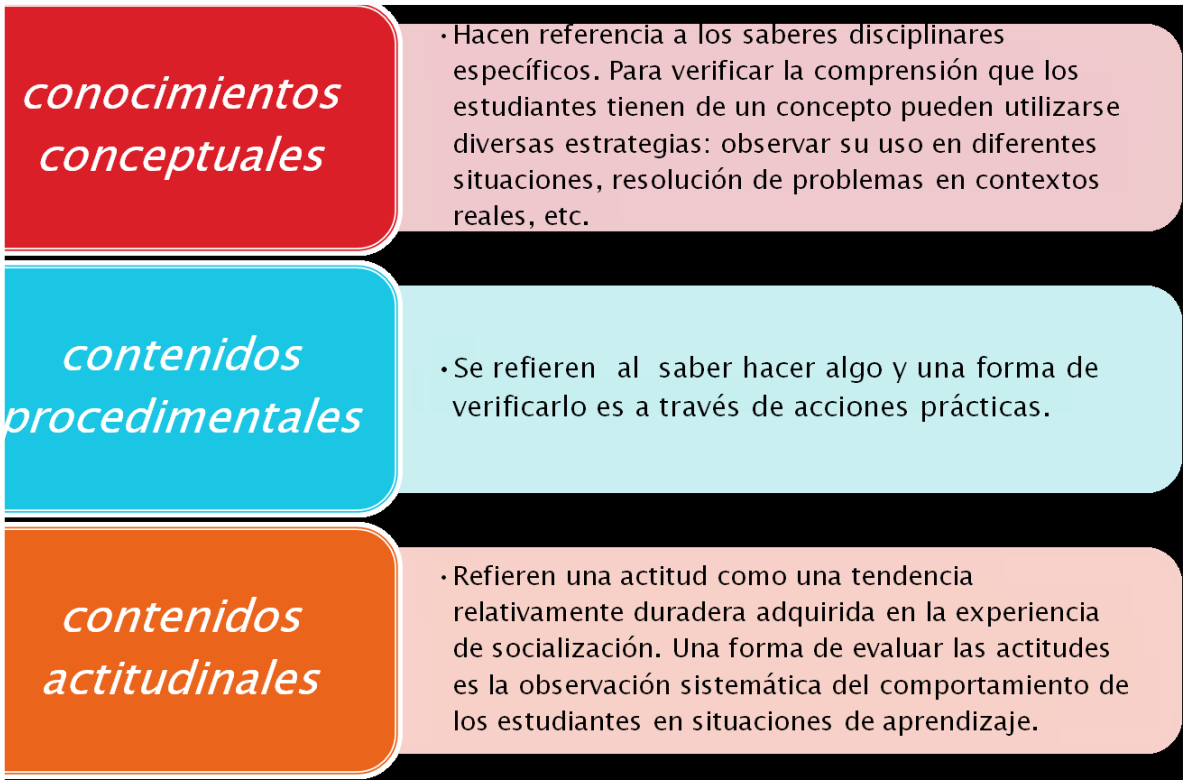
LA EVALUACION DE APRENDIZAJES

El aprendizaje puede ser entendido como un cambio en la disposición o capacidad humana (pensamiento y desempeño) no atribuible exclusivamente a procesos de crecimiento biológico

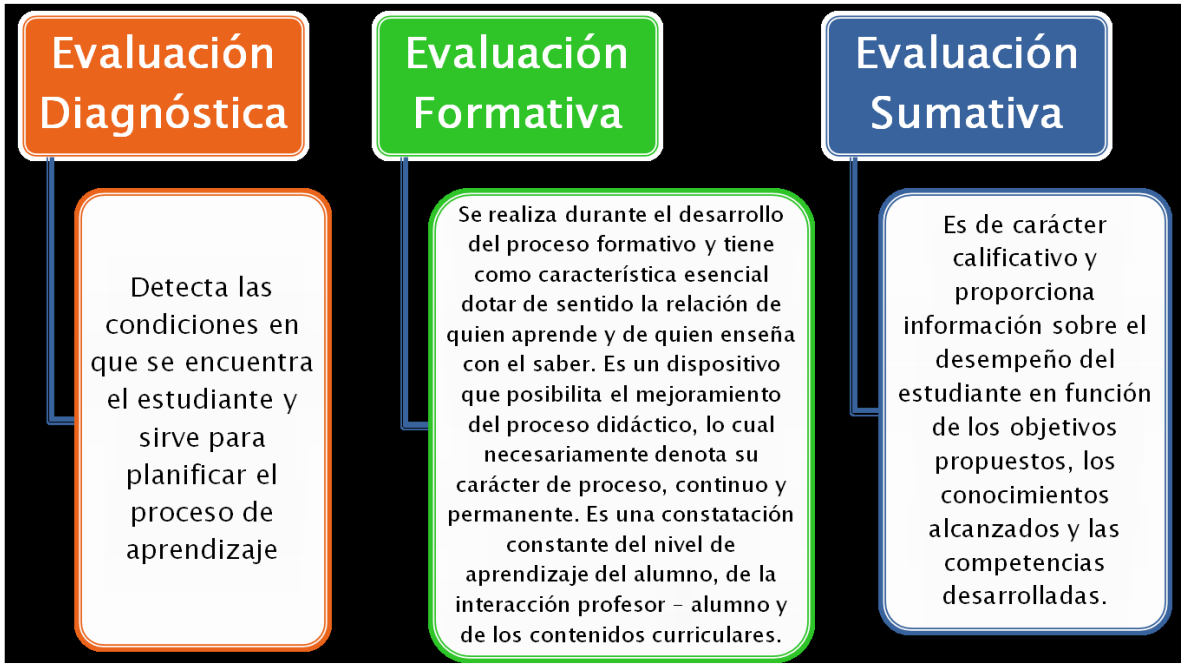
La evaluación del aprendizaje significa la valoración de los cambios y los resultados que se producen en los estudiantes como consecuencia del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se refiere al dominio logrado por el estudiante una vez completada la experiencia de aprendizaje.

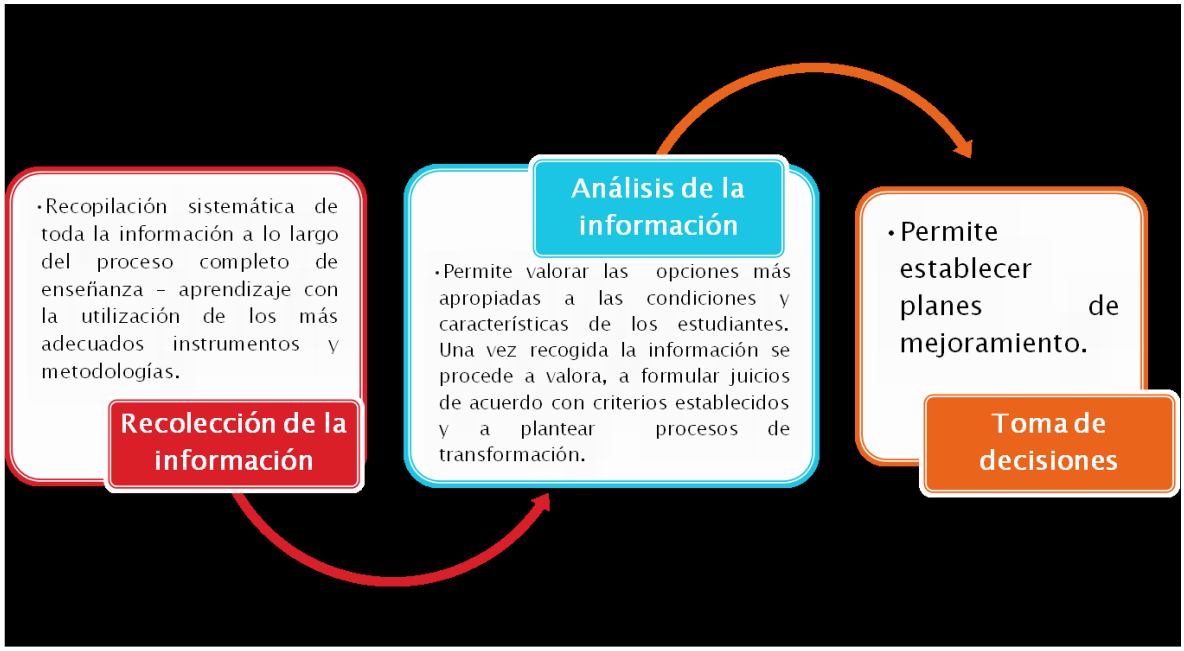
•Es preciso tener en cuenta que los estudiantes aprenden mucho más que conocimientos, destrezas, procedimientos; aprenden además a resolver problemas, a tomar decisiones en situaciones prácticas, a desarrollar actitudes, intereses, hábitos intelectuales, comportamientos sociales, desarrollo del pensamiento, y mucho más.



TIPOS DE EVALUACION



ETAPAS DE EVALUACION



INSTRUMENTOS DE EVALUACION

La evaluación es válida cuando los instrumentos que se aplican han sido concebidos de tal manera que efectivamente constate, verifique o controle aquellos aspectos del proceso de formación que se han propuesto y desarrollado. Es decir, cuando los instrumentos miden lo que realmente se quiere medir y generen la información necesaria para los propósitos evaluativos.

La ansiedad y el temor que genera la evaluación en los estudiantes ocurre básicamente porque la aplicación de los instrumentos ha estado rodeada de un ambiente punitivo, que intenta castigar la desatención, la falta de estudios, de compromiso y la indisciplina, entre otros factores, hecho que desvirtúa su función de regulación, en tanto cada uno sepa el estado de su proceso y pueda tomar decisiones.

Los instrumentos están asociados al rigor de los procesos evaluativos. Ellos explicitan un constructo teórico, una intencionalidad de liberada y encarnan los discursos de la evaluación, es decir, los instrumentos en su construcción y aplicación, reflejan también una postura ética, ideológica y política.

La concepción pedagógica que orienta la práctica del maestro se deja interpretar en el campo metodológico y didáctico. Por ejemplo, si se pretende promover un ambiente de aprendizaje basado en el dialogo, en la crítica, en la pregunta, en la incertidumbre y en la duda no sería coherente hacer siempre de manera terminal pruebas cerradas tipo test. Si en el trabajo cotidiano el maestro y el estudiante no se suscita e incita el desarrollo del pensamiento analítico, creativo y crítico, estos no pueden aparecer súbitamente ante un examen.

PLANES DE APOYO PARA ESTUDIANTES CON DIFICULTADES

Las estrategias de apoyo para los estudiantes que presentan dificultades en el área de Ciencias Sociales son:

- Presentación de actividades académicas previa explicación del docente referente a los temas desarrollados durante el periodo y sustentación de los mismos por parte del estudiante.
- Realización de compromisos académicos con los padres de familia y/o acudientes, frente a su efectivo acompañamiento en el desempeño académico de sus acudidos.

- Crear la figura del padrinazgo académico para aquellos estudiantes que `presentan dificultades académicas.
- Formar grupos de trabajo entre estudiantes con buen desempeño académico y aquellos que presentan dificultades.
- Seguimiento continúo al proceso académico de los estudiantes.
- Sensibilización a los estudiantes y padres de familia frente a su quehacer y sus compromisos adquiridos para con la Institución y para con ellos mismos.

RECURSOS PEDAGÓGICOS

Los recursos pedagógicos que se requieren durante el transcurso del año escolar en el área de Ciencias Sociales son:

- Atlas
- Lecturas Complementarias
- Internet
- Video Vean
- Noticieros de TV
- Periódicos y revistas
- Documentales
- DVD
- USB

METODOLOGÍA

Al iniciar cada jornada se invita a recordar, comentar y analizar noticias de la realidad local, nacional e internacional en el campo económico y político y social, para estimular la investigación y confrontación de la veracidad de los hechos.

Los temas, las estrategias de exploración, de reflexión y de afianzamiento y la información presentada facilitan el desarrollo de habilidades y competencias propias de las Ciencias Sociales como: La ubicación espacio-temporal, el {análisis e interpretación de la información, el ejercicio cartográfico, la toma de decisiones y la aplicación de soluciones.

Se puede afirmar entonces que la metodología a aplicar en el área de Ciencias Sociales, corresponde al manejo temático, la rapidez y las capacidades de los estudiantes, es decir, la metodología planteada corresponde a lecturas, análisis, escritos, talleres, trabajos de acuerdo al tema a desarrollar pero que depende del estudiante, su variedad y manejo.

Lo que pretendemos es crear el ámbito y necesidad de análisis, la crítica en el estudiante, que aprenda a ir más allá se lo evidente, lo aparente, que se interrogue y trate de dar solución a sus incógnitas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Revolución Educativa MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
- Libros para el desarrollo de la clase:
- Espacios, Historia y Geografía Ed. Norma
- Legado Ed. Voluntad
- Ciencias Sociales Integradas Ed. Voluntad

5.3.4 PLAN DE AREA MATEMATICAS

INTRODUCCIÓN

La Educación, y por consiguiente la escuela, ocupa un lugar fundamental en el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad colombiana y de manera particular, la del entorno de cada institución educativa. Para construir un país mejor necesitamos jóvenes que posean una educación sólida, producto de su formación al amparo de un sistema educativo de alta calidad. Podemos afirmar, entonces, que el futuro de cada comunidad educativa depende de las capacidades, los talentos y las facultades de los niños y jóvenes de hoy.

Es principalmente en la escuela donde los niños y los jóvenes pueden desarrollar su potencial y sus capacidades, y adquirir el conocimiento, el espíritu crítico y los valores que les permitirán construir una sociedad solidaria, profundamente democrática e integradora. En consecuencia, desde esta perspectiva, la escuela es un espacio vital en el cual se cultivan el respeto por la justicia, la tolerancia y el desarrollo de la cultura de paz a la que todos aspiramos. Alcanzar una educación

de calidad para todos y todas es, por consiguiente, un propósito sobre el cual no hay discusión.

Un proceso de mejoramiento de la calidad está íntimamente ligado al cumplimiento exitoso de la filosofía institucional. El área de Matemáticas describe la postura y el compromiso que tiene la institución educativa El Diamante con relación a la educación preescolar primaria y secundaria. Esta definición incluye la declaración de los principios institucionales, la misión y la visión. Es a través del cumplimiento de su filosofía donde se manifiesta la integridad ética-moral de la institución, además de su compromiso con la sociedad.

El área de matemáticas de acuerdo con los principios filosóficos de la institución está orientada a que los alumnos descubran su importancia y puedan convertirla en una actividad agradable, para lo cual se debe partir del reconocimiento de la propia capacidad para hacer matemáticas. Se trabaja con el convencimiento de que hacer matemáticas es desarrollar el pensamiento lógico, lo cual es, creemos, más importante que aprender mecánicamente una serie de reglas, de algoritmos, de procedimientos abstractos y seguros de que con ellas se fomenta el espíritu de indagación y la capacidad de detectar, organizar y elegir alternativas para la solución de problemas.

Para el desarrollo del área se propone el manejo de unos tipos básicos de sistemas: los sistemas numéricos; los sistemas geométricos.; los sistemas métricos, sistemas de datos: sistemas analíticos. Estos sistemas se trabajan de manera simultánea y coordenada; su desarrollo deberá evolucionar a lo largo de todo el sistema escolar. En los primeros años de escolaridad, cuando el niño aun no se ha desprendido del pensamiento concreto, se tendrá especial cuidado en la planeación para que el pensamiento matemático se desarrolle en contexto, es decir, para que se haga siempre referencia a los problemas y circunstancias cotidianas que se viven, así como también a la temática sobre el mundo de las cosas y el mundo de las personas. Por último, se fomentará el uso de calculadoras y computadores como maneras alternativas al cálculo mental, o a las operaciones con papel y lápiz, para estimar resultados concretos en ejercicios de cálculo.

Todas estas acciones están enmarcadas dentro de la filosofía, la misión y la visión que tiene la institución implementada en su PEI, esto significa que nuestro propósito

es que la postura y práctica real de la institución sean consistentes con sus principios institucionales, la visión y misión. La declaración de los principios y criterios y misión implica, por un lado, la posesión y existencia de los recursos, los procesos y las actividades que garanticen el cumplimiento exitoso del compromiso institucional; por el otro, la manifestación de un esfuerzo constante hacia el perfeccionamiento que se sustenta en los principios de integridad, honestidad, solidaridad, equidad, multiculturalidad, plurietnicidad, justicia y respeto.

Todos los miembros de una institución colaboran en el cumplimiento exitoso de su misión: docentes, estudiantes, directivos, personal administrativo y en general toda la comunidad diamantina. En la medida en que cada integrante conozca la misión y sepa qué significa y cómo contribuye con su trabajo diario a hacerla realidad, aumentarán las posibilidades de cumplirla exitosamente.

JUSTIFICACIÓN

La matemática debe enseñarse en la escuela **porque forma parte del pensamiento de toda persona** de la misma manera que forman parte el dibujo o

el deseo de representar objetos, personas, aspectos de la vida que la rodea en un papel. Es natural en los niños que disponen de lápices y papeles ponerse a dibujar, aun fuera de toda enseñanza; las tribus primitivas lo hicieron aun sin contar con esos elementos. La imaginación y la lógica pertenecen a la esencia misma del pensamiento humano.

Lo importante en el aprendizaje de la matemática es la actividad intelectual del alumno, cuyas características son similares a aquellas que muestran los matemáticos en su actividad creadora: el pensamiento parte de un problema, plantea hipótesis, opera rectificaciones, hace transferencias, generalizaciones, rupturas, etc. para construir poco a poco, conceptos y, a través de esta construcción de conceptos, poder edificar sus propias estructuras intelectuales.

Desde hace décadas se viene investigando, reflexionando y debatiendo sobre la formación matemática; en este sentido la educación matemática debe responder a nuevas demandas globales y nacionales como las relacionadas con una educación para todos, la atención a la diversidad y a la interculturalidad y la formación de ciudadanos con las competencias necesarias para el ejercicio de sus derechos y deberes democráticos.

La contribución de las matemáticas a los fines de la educación no se pone en duda; en primer lugar, por su papel en la cultura y la sociedad, en aspectos como las artes plásticas, la arquitectura, las grandes obras de ingeniería, la economía y el comercio; en segundo lugar, porque se las ha relacionado siempre con el desarrollo del pensamiento lógico y, finalmente porque desde el comienzo de la edad Moderna sus conocimientos se han considerado esencial para el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Sin embargo estos argumentos comenzaron a cuestionarse porque el desarrollo del pensamiento lógico y la preparación para la ciencia y la tecnología no son tareas exclusivas de las matemáticas sino de todas las áreas del conocimiento de la Educación Básica y Media; por eso se hace necesario tener en cuenta tres factores.

✓ Identificación del conocimiento matemático informal de los estudiantes en relación con las actividades prácticas de su entorno y admitir que el aprendizaje de las matemáticas no es cuestión relacionada únicamente con aspectos cognitivo,

sino que involucra factores de orden afectivo y social, vinculados con contextos de aprendizajes particulares.

- ✓ El conocimiento matemático es imprescindible y necesario en todo ciudadano para desempeñarse en forma activa y crítica en su vida social y política y para interpretar la información necesaria para la toma de decisiones.
- ✓ Contribuir a la formación de valores democráticos.

No educar matemáticamente es mutilar, desfigurar el pensamiento, impedir que se desarrolle una parte importante del individuo. Hay que enseñar matemática a todos pero con una restricción fuerte: toda persona tiene el derecho de ser preservado de una matemática que haya perdido su razón de ser. Toda persona tiene derecho a entrar en el universo matemático, a aprender matemática sin pérdida del sentido que tiene, en la acepción más plena de la palabra.

Si se aceptan estas conclusiones, la matemática no debería ser una disciplina aparte, situada a un costado del pensamiento común, y que podría ser objeto de estudio solamente de algunos. Es, por decirlo así, una fase del pensamiento. No hay pensamientos concretos al lado de pensamientos abstractos. El pensamiento es conceptualizante por naturaleza y predispuesto a la matemática.

La matemática es una construcción humana, es parte de la cultura de nuestra sociedad y es objeto de la indagación infantil desde muy temprana edad. El niño se formula preguntas, establece relaciones, cuya sistematización remite a los objetos de la matemática.

Por ejemplo, todos conocen niños de 4 o 5 años que antes del aprendizaje sistemático de la serie numérica en la escuela son capaces de recitar muchos números de la serie, a veces hasta 30 o 50. A veces hasta inventan nombres haciendo un gran esfuerzo por explicarse el sistema de numeración que han ido construyendo a partir del contacto con diversos números o algunas porciones de serie, pero casi nunca con la serie suficientemente completa y extendida. Si después del veinte siguen: veintiuno, veintidós, *¿por qué no seguirían, después del diez, diez y uno, diez y dos...?* Los niños esperan que existan regularidades en la matemática. Y las hay… La serie numérica, tanto escrita como oral, aunque en forma diferente, muestra grandes regularidades, si bien también algunas excepciones. Descubrir las regularidades de la serie permitirá a los niños empezar

a comprender el sistema numérico y entrar en el maravilloso mundo de los números, no reduciendo su aprendizaje a ir apropiándoselos al ritmo que propone la escuela.

PROPÓSITOS

GENERAL

Desarrollar habilidades del pensamiento matemático (numérico, espacial, métrico, aleatorio y variacional) como complemento del contenido convencional, para que el estudiante utilice la matemática en el mundo real, formulando y solucionando problemas, modelando procesos y fenómenos de la realidad, comunicando, razonando, emitiendo juicios fundamentados que le permitan satisfacer sus necesidades como ciudadano constructivo, comprometido y reflexivo.

ESPECÍFICOS

1. Formular. Plantear, transformar y resolver problemas a partir de situaciones de la vida cotidiana, de otras ciencias y de las matemáticas mismas.

2. Utilizar diferentes registros de representación o sistemas de notación simbólica.

3. Usar la argumentación, la prueba y la refutación, el ejemplo y el contraejemplo en el camino hacia la demostración.

4. Dominar procedimientos y algoritmos matemáticos y conocer cómo, cuándo y por qué usarlos de manera flexible y eficaz.

5. Formular y resolver problemas usando los números enteros, fraccionarios, decimales y ecuaciones con creatividad y razonamiento lógico, en contextos que involucran magnitudes en proporción directa e inversa, en la geometría, en la estadística y en las mediciones de longitudes, perímetros y áreas para desarrollar habilidades y destrezas en las diferentes áreas del conocimiento

6. Representar y analizar situaciones, estructuras matemáticas, geométricas usando símbolos algebraicos y sus operaciones, además la aplicación de métodos generales para la resolución de ecuaciones, análisis de gráficas y situaciones problema de la vida cotidiana.

7. Resolver sistemas de ecuaciones lineales y cuadráticas, la potenciación, la radicación las propiedades de congruencia y semejanza, diferentes representaciones (gráficas en el plano cartesiano, tablas, medidas de tendencia central), para que el estudiante aplique diferentes procedimientos algebraicos en competencias requeridas en la media técnica y en sus diferentes contextos reales.

8. Usar argumentos geométricos en la solución de problemas matemáticos y de otras ciencias, mediante las relaciones trigonométricas, análisis de las figuras cónicas y el diseño de situaciones de variación periódica para que potencien su pensamiento matemático.

9. Usar límites de una función variable y conceptos geométricos, para que adquiera las habilidades, capacidades y destrezas necesarias para su desempeño académico y laboral mediante la solución de situaciones problemas sugeridas en el contexto sociocultural como el análisis de datos estadísticos

MARCO LEGAL

Bajo el amparo de la legislación colombiana la I. E. El Diamante, Cali, tiene su existencia enmarcada en una normatividad, tanto externa como interna. Con respecto a la normatividad externa la legislación vigente sobre educación en instituciones educativas se apoya en leyes, decretos y normas que hacen que la educación en Colombia sea plural, Inclusiva y democrática.

Constitución Política de Colombia de 1991 Artículos relacionados con la educación

Artículo 8:
Es obligación del estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación.

Artículo 49:
La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del estado, se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Artículo 67:
La educación es un derecho de las personas y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y de la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

Artículo 79:
Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Ley 115 de 1994. Legislación que define a grandes rasgos la educación en Colombia. A continuación se referencian algunos artículos de esta ley

Artículo 5:

De conformidad con el artículo 67 de la constitución política, la educación se desarrollara atendiendo los siguientes fines:

- El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estimulo a la creación artística de sus diferentes manifestaciones.
- El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de vida de la población, a la participación en a la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
- La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, la calidad de la vida, el uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y la defensa del patrimonio cultural de la nación.
- La formación de la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
- La formación para la promoción y prevención de la salud y la higiene. La formación integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.
- La promoción en la persona y en la solidaridad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

ARTÍCULO 20:

Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.

a. Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y la vida cotidiana.
e. Fomentar el interés y desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa.

ARTÍCULO 22:
b. El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos o biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental.
c. El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente.
d. La valoración de la salud y los hábitos relacionados con ella.

ARTÍCULO 30
b. La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales.

Decreto 1860 de 1994. Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.

Plan Decenal de Educación

Decreto 2247 de 1997, por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1290 de abril de 2009 orientaciones sobre la evaluación.

Estándares Básicos de Competencias de julio del 2004 Aquí se establecen las competencias que se espera desarrollar en los diferentes grados y en las diferentes áreas para que los y las estudiantes logren desempeñarse con éxito en la sociedad.

Sobre la normatividad interna la institución Educativa se rige de acuerdo con el proyecto educativo institucional y el Manual de convivencia regido según resolución rectoral, además de las decisiones emanadas del consejo directivo, consejo académico y comisiones de promoción y evaluación.

MARCO CONCEPTUAL

LOS LINEAMIENTOS CURRICULARES

Los Lineamientos Curriculares son un conjunto articulado de conceptos, principios, criterios, organización y procesos académicos y pedagógicos que orientan la planeación, desarrollo, organización y evaluación permanente de los Currículos en torno a los planes de estudio, la docencia, la investigación y la proyección social de los programas académicos de formación.

Los Lineamientos Curriculares en su construcción implican establecer consensos básicos y generales sobre su concepción, principios y criterios que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros educandos. Cuando nos referimos a los principios y criterios consideramos las ideas rectoras que dan sentido y proyección al Proyecto Educativo Institucional (PEI). Uno de los principios básicos dentro de los lineamientos curriculares es el la integralidad. El Currículo debe ser entendido de manera integral, o sea como un proyecto constante de construcción por todos los agentes educativos (directivos, docentes, estudiantes y padres de familia). El mismo, no se concibe como un plan que se origina por las ideas de los especialistas o como un resultado del proceso de construcción educativo, sino que éste surge como un producto de necesidades sociales para abordar la realidad concreta. Así el Currículo no es sólo una propuesta o un diseño, sino que será un desarrollo y una constante evaluación. La comunidad educativa será quien lo concibe**,** lo proyecta, lo controla y lo evalúa para su mejoramiento continuo**.**

En cuanto a los criterios. El proceso educativo como sistema, posee una estructura interna que vincula y relaciona con carácter de necesidad a sus elementos, variables, agentes y establece vínculos con la sociedad. De los criterios en los lineamientos curriculares esbozados por el ministerio de educación tenemos:

A) La flexibilidad y la apertura. El currículo flexible se basa en el principio de que la educación debe centrarse en el aprendizaje de formas y métodos de pensamiento e investigación, bajo un enfoque holístico que rescate y ponga en práctica la formación integral y autónoma del estudiante, contando para ello con la participación directa y activa de éste en el diseño de su plan de estudios

y en los procesos formativos o educativos que ello implica, promoviendo el desarrollo humano, la formación integral, el ejercicio investigativo, la construcción de conocimiento, la construcción socio-cultural y el trabajo interdisciplinario como formas didácticas idóneas. El currículo flexible trae innumerables ventajas como:

a) Permite a los estudiantes, profesores, administrativos, funcionarios, y comunidad en general, definir plenamente los niveles de desempeño académico y formativo que se esperan alcanzar.
b) Promueve el desarrollo de competencias humanas, ciudadanas, cognitivas, académicas, sociales, culturales, ambientales, laborales, etc., que pretende construir; también permite asumir planes, programas, procesos y proyectos adecuados según sus propios fines y tareas, pero relacionados con los fines de la educación y los estándares de calidad propuestos para ella.
c) Permite la participación activa del estudiante en su formación, al brindarle la posibilidad de diseñar su propio plan de estudios, ya que con el apoyo de un tutor o de un asesor, selecciona los recursos o asignaturas según sus intereses, capacidades y orientación, no siendo una limitante el que se impartan en carreras o escuelas diferentes y siguiendo las normas establecidas por cada unidad académica.
d) Propicia la formación interdisciplinaria al permitir un contacto directo con contenidos, experiencias, estudiantes, docentes, investigadores y profesionales de otras unidades, enriqueciendo la formación profesional.

B) la interdisciplinariedad. Es la relación entre las distintas materias que conforman el plan de estudio estipulado en el PEI de la institución. La interdisciplinariedad evidencia los nexos entre las diferentes asignaturas, reflejando una acertada concepción científica del mundo, lo cual demuestra cómo los fenómenos no existen por separado, y que al interrelacionarlo por medio del contenido, se diseña un cuadro de interpelación, interacción y dependencia del desarrollo del mundo.

Lograr una adecuada relación entre las diferentes asignaturas que conforman un Plan de Estudio, influye en el consecuente incremento de la efectividad de la enseñanza tanto en términos cuantitativos como cualitativos. Lo que significa una óptima preparación de los estudiantes, a la vez que exige una mayor preparación del profesorado. Esto constituye además, una condición didáctica y la exigencia

para el cumplimiento del carácter científico de la enseñanza. Los conocimientos sin vinculación entre sí rompen la asimilación consciente de los conocimientos y habilidades.

C) La Educabilidad y la Enseñabilidad: Constituyen el núcleo pedagógico que orienta la actividad didáctica del Currículo. La educabilidad se refiere al potencial formativo de los estudiantes según sus edades, su nivel de desarrollo y su historial personal, social y académico, a ella también están ligadas las estructuras biopsíquicas y socioculturales de los agentes educativos, las cuales permiten a éstos los factores en la construcción de su conocimiento, sus escalas de valores y las maneras de configurar su pensamiento analítico, crítico y creativo. La enseñabilidad se refiere al potencial formativo de los conocimientos (en las ciencias, artes, técnicas y saberes) la cual hace posible su enseñanza mediante la conversión de conocimientos en códigos que posibiliten el aprendizaje y la formación. En consecuencia, estos dos elementos pedagógicos permiten especialmente a los profesores cambios en la construcción de nuevas didácticas de los conocimientos y en la investigación de sus prácticas de enseñanza a fin de actualizarlas y adecuarlas a las exigencias pedagógicas actuales.

ESTÁNDAR:

Referentes que permiten evaluar los niveles de desarrollo de las competencias que van alcanzando loa y las estudiantes en el transcurrir de su vida escolar.

ESTÁNDAR BÁSICO DE COMPETENCIA:

Referentes comunes que permiten saber que tan lejos o tan cerca está un estudiante de alcanzar un estándar.

ESTÁNDARES DE MATEMÁTICAS

Los estándares que se describirán a continuación tienen en cuenta tres aspectos que deben estar presentes en la actividad matemática:
- Planteamiento y resolución de problemas
- Razonamiento matemático (formulación, argumentación, demostración)

- Comunicación matemática. Consolidación de la manera de pensar (coherente, clara, precisa)

Los estándares están organizados en cinco formas de pensar matemáticamente:

1. **Pensamiento numérico y sistemas numéricos.**
   - Comprensión del número, su representación, las relaciones que existen entre ellos y las operaciones que con ellos se efectúan en cada uno de los sistemas numéricos. Se debe aprovechar el concepto intuitivo de los números que el niño adquiere desde antes de iniciar su proceso escolar en el momento en que empieza a contar, y a partir del conteo iniciarlo en la comprensión de las operaciones matemáticas, de la proporcionalidad y de las fracciones. Mostrar diferentes estrategias y maneras de obtener un mismo resultado.
   - Cálculo mental.
   - Logaritmos.
   - Uso de los números en estimaciones y aproximaciones.

2. **Pensamiento espacial y sistemas geométricos.**
   - Examen y análisis de las propiedades de los espacios en dos y en tres dimensiones, y las formas y figuras que éstos contienen.
   - Herramientas como las transformaciones, traslaciones y simetrías; las relaciones de congruencia y semejanza entre formas y figuras, y las nociones de perímetro, área y volumen.
   - Aplicación en otras áreas de estudio.

3. **Pensamiento métrico y sistemas de medidas.**
   - Comprensión de las características mensurables de los objetos tangibles y de otros intangibles como el tiempo; de las unidades y patrones que permiten hacer las mediciones y de los instrumentos utilizados para hacerlas. Es importante incluir en este punto el cálculo aproximado o estimación para casos en los que no se dispone de los instrumentos necesarios para hacer una medición exacta.
   - Margen de error.
   - Relación de la matemática con otras ciencias.

4. **Pensamiento aleatorio y sistemas de datos.**
   - Situaciones susceptibles de análisis a través de recolección sistemática y organizada de datos.
   - Ordenación y presentación de la información.
   - Gráficos y su interpretación.
   - Métodos estadísticos de análisis.
   - Nociones de probabilidad.
   - Relación de la aleatoriedad con el azar y noción del azar como opuesto a lo deducible, como un patrón que explica los sucesos que no son predecibles o de los que no se conoce la causa. Ejemplos en situaciones reales.
   - Tendencias, predicciones, conjeturas.

5. **Pensamiento variacional y sistemas algebraicos y analíticos.**
   - Procesos de cambio.
   - Concepto de variable.
   - El álgebra como sistema de representación y descripción de fenómenos de variación y cambio.
   - Relaciones y funciones con sus correspondientes propiedades y representaciones gráficas.
   - Modelos matemáticos

ESTÁNDARES DE CONTENIDO DE LA ASIGNATURA

Un estándar es un criterio que juzgará la calidad del currículo de matemáticas. En su esencia, son aseveraciones sobre lo que se valora en una disciplina, en este caso, en las matemáticas. En resumen, un estándar puede definirse como:

• Una afirmación-declaración que puede ser utilizada para juzgar la calidad de un currículo matemático o de métodos de evaluación; así, los estándares son declaraciones de qué tiene valor y qué no lo tiene.

• La visión de lo que se pretende que los estudiantes sean capaces de hacer.

• Un criterio que sirve para juzgar excelencia y calidad.

• Una aseveración que describe los resultados deseados.

Los estándares representan metas altas en torno al desarrollo de conceptos y, a su vez, es un marco filosófico para el diseño curricular. Además, sirven como base para el desarrollo de estándares de ejecución y para definir el perfil de competencias que los estudiantes deben conocer y demostrar durante sus estudios escolares.

Las competencias son habilidades, producto del dominio de los conceptos, las destrezas y las actitudes que el estudiante debe demostrar en forma integral, a un nivel de ejecución previamente establecido. A partir de los estándares:

• Se definirán los objetivos, el alcance, la secuencia y la profundidad de conceptos, destrezas y actitudes propias de cada grado.

• Se definirán las competencias que los estudiantes deberán dominar en cada grado y nivel.

• Se desarrollarán actividades educativas y la metodología apropiada para atender los diversos estilos de aprendizaje.

• Se recomendarán métodos y técnicas para llevar a cabo la medición del aprendizaje.

ESTÁNDAR DE CONTENIDO 1: NUMERACIÓN Y OPERACIÓN

El estudiante es capaz de entender los procesos y conceptos matemáticos al representar, estimar, realizar cómputos, relacionar números y sistemas numéricos. El estándar de Numeración y Operación se ocupa de la comprensión de los números, el desarrollo del significado de las operaciones matemáticas y la fluidez en el cómputo.

En el nivel elemental, el estudiante entiende el significado de los números en forma gradual. Su comprensión del mundo de los números requiere inicialmente de la manipulación de objetos hasta llegar a la abstracción y formulación de conclusiones. Además, reconoce en contextos tanto aritméticos como geométricos, la necesidad

de la existencia de los números más allá de los números naturales, entendiendo que la matemática implica algo más que exactitud, por lo tanto, estima situaciones cuantitativas aplicadas en la vida diaria. A medida que amplía su horizonte matemático, que incluye cardinales, fracciones y decimales, así como las operaciones básicas, el estudiante comprende las ideas comunes que subyacen en todos estos conjuntos numéricos así como las diferencias que existen entre ellos. También, reconoce una operación en situaciones con estructuras diferentes y las relaciona entre sí. Una vez dominado esto, el niño es capaz de aplicar el conocimiento adquirido a la solución de problemas.

En este estándar, se recomiendan diferentes formas de calcular (incluso, incorporando la calculadora) en la solución de problemas que contengan números grandes que requieran cálculos complejos. Asimismo, resuelve los problemas matemáticos en forma tradicional. El estudiante domina las combinaciones y algoritmos básicos y entiende su utilidad y relevancia en situaciones del diario vivir. Mediante técnicas de cálculo desarrolla su razonamiento, la intuición matemática y la confianza en su capacidad para utilizar las mismas.

En el nivel intermedio, conoce y entiende los diferentes conjuntos numéricos reales, haciendo énfasis en los racionales (fracciones, decimales y enteros) y las relaciones entre estos. Reconoce que los números tienen diversas representaciones. Adquiere el significado del concepto numérico y sus múltiples expresiones en experiencias relacionadas con aspectos del diario vivir, utilizando representaciones concretas, semiconcretas y semiabstractas, diseñadas para presentar ideas matemáticas (recta numérica, gráficas, modelos, etc.) mediante calculadoras (aritmética, científica o parlante) y computadoras, con el propósito de generalizar y establecer equivalencias y proporciones entre diversas expresiones del mismo número.

El estudiante investiga patrones que surgen en las equivalencias entre fracciones comunes y decimales. Mediante este proceso investigativo, éste extiende el conjunto de números naturales a otros conjuntos numéricos, ampliando y enriqueciendo su capacidad para resolver problemas. Con este estándar, el alumno establece conexiones entre los conjuntos de números, las operaciones y sus propiedades, lo que le permitirá la comprensión y aplicación de las reglas y procedimientos. El uso de equipo de asistencia tecnológica permite al estudiante explorar y describir relaciones y patrones numéricos, desarrollar procedimientos,

solucionar problemas, verificar e interpretar los resultados de su trabajo, aunque utilice lápiz y papel para cómputos más sencillos.

El estudiante del nivel superior (además de lo ya adquirido en otros niveles anteriores), estima, comprende y juzga los resultados razonables presentados en calculadoras (científica, gráfica) y/o computadoras. Utiliza los números reales y complejos para interpretar soluciones en ecuaciones cuadráticas. También, usa símbolos matemáticos para hacer generalizaciones sobre propiedades de números que pueden ser descubiertos por ellos. Estudia vectores y matrices (matemática discreta) y desarrolla las técnicas de conteo.

Tener fluidez en el cálculo permite a los estudiantes tomar buenas decisiones sobre el uso de las calculadoras. Sin importar el método usado para realizar los cálculos, los estudiantes tienen que ser capaces de explicar su método, comprender que existen otros métodos, y ver la utilidad de aquellos que son eficientes, exactos y generales.

ESTÁNDAR DE CONTENIDO 2: GEOMETRÍA

El estudiante es capaz de identificar formas geométricas, analizar sus estructuras, características, propiedades y relaciones para entender y descubrir el entorno físico. El estándar Geometría presenta una amplia visión del poder de la geometría, el cual invita a los estudiantes a analizar características de las figuras geométricas y desarrollar argumentos acerca de las relaciones geométricas; igualmente los lleva a usar la visualización, el razonamiento espacial y el modelamiento geométrico para resolver problemas. La geometría es un área de las matemáticas que permite el desarrollo natural de las habilidades de razonamiento y justificación en los estudiantes. La geometría es el estudio de los conjuntos, así como de sus formas, tamaños y propiedades.

En el nivel elemental, el niño investiga, experimenta y explora objetos del diario vivir y otros materiales físicos. Desarrolla la percepción espacial mediante ejercicios de visualización y dibujos. Reconoce formas y después analiza las propiedades de las figuras, elaborando deducciones simples. El estándar de geometría ofrece al estudiante un punto de vista diferente sobre las matemáticas, desde el cual explora patrones y relaciones con modelos y manipulativos. Va aprendiendo las

propiedades de las figuras y desarrolla la intuición, extendiendo el conocimiento que tiene de los conceptos espaciales. También, desarrolla ideas geométricas, motivándose a ordenar y clasificar modelos de figuras planas y sólidas. Investiga líneas de simetría, observa figuras en diversas posiciones, reconoce sus propiedades, las compara y las contrasta, construyendo un vocabulario de modo natural. Además, explora figuras de dos y tres dimensiones, resuelve problemas y aplica otros temas dentro y fuera de las matemáticas.

En el nivel intermedio la geometría es uno de los componentes más importantes del currículo de matemáticas. A través de ésta se desarrolla el sentido espacial que se inició en el nivel elemental. Es necesario continuar desarrollando este sentido porque servirá de ayuda para incrementar el interés por la matemática, mejorar sus estructuras conceptuales y sus destrezas numéricas. El sentido espacial es importante para la conceptualización de figuras en una, dos y tres dimensiones, sus características, las relaciones entre figuras, sus partes y el efecto que producen los cambios sobre ellas. El estudiante que desarrolla un sentido amplio de las relaciones espaciales y domina los conceptos geométricos estará mejor preparado para comprender las ideas numéricas y de medición. Esto le permitirá proseguir el estudio de temas matemáticos de mayor profundidad. El estudiante debe tener la oportunidad de explorar, experimentar e inventar, usando objetos y otros materiales físicos de uso cotidiano. Se recomienda utilizar diferentes elementos manipulables y equipos tecnológicos, tales como calculadoras y programas educativos de computadoras para el estudio de figuras geométricas y sus relaciones.

En el nivel superior, el alumno trabaja con figuras tridimensionales con el propósito de desarrollar las destrezas de percepción espacial. Usa modelos físicos y otros objetos del mundo real que le ofrecen una base sólida para el desarrollo de la intuición geométrica con ideas abstractas. El estudiante comprende la interacción entre las perspectivas inductivas y deductivas. Estudia la geometría a través del uso de transformaciones, adquiriendo un concepto amplio de congruencia y semejanza el cual aplica a cualquier figura. Con las transformaciones representa movimientos físicos, tales como: traslaciones, reflexiones, rotaciones y dilataciones. Trabaja con temas matemáticos especiales como: la representación matricial de una rotación, los ángulos de dirección de los vectores y las coordenadas polares, entre otras.

ESTÁNDAR DE CONTENIDO 3: MEDICIÓN

El estudiante es capaz de utilizar sistemas, herramientas y técnicas de medición para establecer conexiones entre conceptos espaciales y numéricos. El estudio de la medición es crucial en el currículo de la matemática escolar debido a su generalidad y aplicabilidad en muchos aspectos de la vida. El estándar de Medición incluye la comprensión de los atributos, unidades, sistemas y procesos de medición, así como la aplicación de técnicas, herramientas y fórmulas para determinar medidas. La medición puede servir como una forma de integrar los diferentes dominios de la matemática, debido a que ofrece oportunidades de aprender y aplicar este conocimiento en otras áreas de las matemáticas como la numeración, la geometría, las funciones y las estadísticas. La medición es el empleo de diversas unidades, mediante las cuales se evalúan las propiedades de un objeto, asignando valores numéricos. A través de este estándar, el estudiante es capaz de entender los procesos matemáticos incluidos al presentar, estimar, realizar cómputos y relacionar números y sistemas numéricos.

En el nivel elemental la medición presenta un contexto natural para entender la necesidad de aprender diferentes conceptos matemáticos, tales como fracciones y decimales. Este estándar capacita al estudiante a usar diferentes sistemas de medidas. El aprendiz logra comprender que los espacios y objetos son medibles y que la medición sirve para la resolución de problemas en su mundo real.

Mediante el estudio del estándar de medición, el alumno del nivel intermedio, halla diferentes medidas, determina distancias, utiliza escalas, estima peso, establece razones entre dos números, construye objetos o figuras, selecciona el instrumento adecuado, calcula perímetro, área, volumen y medidas de ángulos. A su vez, relaciona la medición con áreas tales como: arte, ciencias, deportes y comercio. También, desarrolla los conceptos de proporción en contextos de medición, aplicándolos a otras disciplinas.

En el nivel superior, el estudiante realiza lecturas de medidas con instrumentos calibrados, calcula distancias indirectamente y sus medidas derivadas (razones). Toma decisiones sobre las cantidades que han de ser medidas y representadas, dependiendo de la situación o problema a considerarse. Desarrolla estrategias para hacer escalas en la solución de problemas. También, hace estimados razonables

sobre la precisión y ocurrencia de un valor reportado, comprendiendo que las mismas son aproximaciones.

ESTÁNDAR DE CONTENIDO 4: ANÁLISIS DE DATOS Y PROBABILIDAD

El estudiante es capaz de utilizar diferentes métodos de recopilar, organizar, interpretar y presentar datos para hacer inferencias y conclusiones. El razonamiento estadístico es esencial para desempeñarse como un ciudadano y un consumidor informado. El estándar Análisis de Datos y Probabilidad lleva a los estudiantes a formularse preguntas acerca de diferentes temas y recolectar, organizar y mostrar datos relevantes para responderse esas preguntas. Además, este estándar enfatiza el aprendizaje de métodos estadísticos apropiados para analizar datos, hacer inferencias y predicciones basadas en los datos; comprender y usar los conceptos básicos de probabilidad.

En el nivel elemental, el niño responde preguntas sobre el mundo físico, recogiendo datos y analizándolos. Formula conclusiones y evalúa nuevas conjeturas e investigaciones de manera provechosa. Este estándar se relaciona con otras áreas de estudio, tales como las ciencias sociales y naturales. El estudiante fortalece las destrezas comunicativas al discutir y redactar sobre datos y conclusiones. Además, propicia la elaboración de dibujos y símbolos para caracterizar y agrupar objetos. También, el estudiante aprende diferentes formas de representar datos, mediante la instrucción de gráficas convencionales. Por otro lado, explora muchos aspectos de la probabilidad, recoge y analiza datos para la solución de problemas, a través de diferentes juegos.

En el nivel intermedio, el alumno continúa desarrollando destrezas de recopilación, ilustración y análisis de datos reales para entender el mundo que le rodea, permitiéndole una comunicación más efectiva en la sociedad. Realiza investigaciones sencillas, desarrolla conceptos y destrezas sobre medidas de tendencia central. Presenta la información recopilada mediante tablas, pictografías, histogramas, diagramas de tallo y hoja, gráficas de barra, circulares, al relieve y otras. Mediante este estándar, el estudiante distingue una variable dependiente de una independiente y las representa en una gráfica (plana o al relieve). Selecciona la escala más apropiada para lograr la representación que mejor ilustre los datos recopilados, con el apoyo de equipos de asistencia tecnológica. Explora situaciones

en forma activa, experimentando y simulando modelos de probabilidad. Formula preguntas, resuelve problemas y participa en discusiones. Compara la probabilidad experimental y teórica (ocurrencia) en un evento dado, lo que permite la aplicación de destrezas relacionadas con los números racionales (fracciones equivalentes, razones, proporciones, decimales y por cientos). A través de la experimentación y la simulación, el estudiante formula hipótesis, comprueba conjeturas y modifica sus teorías a la luz de nueva información. Hace predicciones a través de diagramas, gráficas (plana o al relieve) y diversos recursos visuales.

En el nivel superior, el estudio de análisis de datos, se consolida, se profundiza y se apoya sobre las estructuras conceptuales de métodos de análisis exploratorios que se desarrollan en los niveles anteriores. Para esto, el estudiante realiza simulaciones o muestreos, ajuste de curvas, comprueba una hipótesis, empleando la solución y la valoración de las afirmaciones estadísticas con las que se encuentra en su vida diaria. Todo lo anterior posibilita que aprenda a interpretar y a evaluar resultados. A su vez, en forma intuitiva, las nociones de azar, representatividad y sesgo en relación con las muestras, mejorando su capacidad para enjuiciar las afirmaciones estadísticas. El estudiante usa la probabilidad para llegar a conclusiones en situaciones donde hay incertidumbre. En este nivel, estudia, los conceptos de eventos dependientes, independientes y mutuamente excluyentes, y su relación con eventos compuestos y probabilidad condicional, enfatizando la comprensión de los procesos.

ESTÁNDAR DE CONTENIDO 5: ALGEBRA

El estudiante es capaz de realizar y representar operaciones numéricas que incluyen relaciones de cantidad, funciones, análisis de cambios, empleando números, letras (variables) y signos. El álgebra es una rama de las matemáticas que consiste de reglas formales en las que se utilizan símbolos para representar números o variables. Este sistema de representación algebraico sirve para efectuar operaciones de solución de problemas.

El estudiante del nivel elemental desarrolla intuitivamente las ideas de relación y función, observando la regularidad y trabajando con patrones generalizables. Para lograr esto, necesita apoyarse en materiales concretos e ilustraciones. De esta manera puede reconocer y crear patrones y relaciones. A su vez, el niño observa

diferentes representaciones del mismo patrón para identificar sus propiedades. A la hora de generalizar una descripción, el niño usa letras y símbolos, preparándose así para el álgebra. Al reconocer patrones aprende nuevos conceptos, como identificación de color y forma, dirección, orientación, tamaño y relaciones numéricas. Los mismos le sirven para identificar, ampliar y crear patrones. Como resultado, el niño toma conciencia de las estructuras geométricas como numéricas.

En el nivel intermedio, el alumno sigue desarrollando intuitivamente la idea de relación mediante la observación en diferentes eventos del mundo real y en la propia matemática. En este nivel el estudiante observa, reconoce, describe y generaliza patrones y relaciones. Además, reconoce cuándo una relación es una función. A su vez, realiza investigaciones de patrones de manera informal y con menos énfasis en el simbolismo de funciones. El estudiante comprende informalmente que las funciones se representan usando variables, descubriendo que los cambios en una variable produce un cambio en la otra. También expresa funciones y crea modelos utilizando tablas de datos, gráficas (plana o al relieve) y expresiones algebraicas. A esto se añade que, desarrolla el concepto variable o incógnita, mediante modelos concretos. Esto permite al estudiante alcanzar los niveles de abstracción requeridos. Este estándar permite al estudiante utilizar el método inductivo para obtener una generalización y el método deductivo para comprobar su validez.
En el nivel superior, el estudiante representa los objetos con símbolos; determina la posible ecuación de una gráfica (plana o al relieve), analizando la misma. Además, concibe el álgebra de una forma más aplicada y analítica, incorporando el uso de equipos tecnológicos canalizando sus esfuerzos en el análisis y el razonamiento y descubre técnicas para hacer gráficas (plana o al relieve) de funciones.

<u>Sinopsis de los estándares</u>
Los estándares curriculares de contenido presentan un resumen de las habilidades o destrezas que los estudiantes deben conocer y poder desarrollar en cada nivel educativo. Representan la base sobre la cual se desarrollan los currículos de matemáticas. En el diagrama siguiente se ilustran los estándares de contenido y una sinopsis de los mismos.

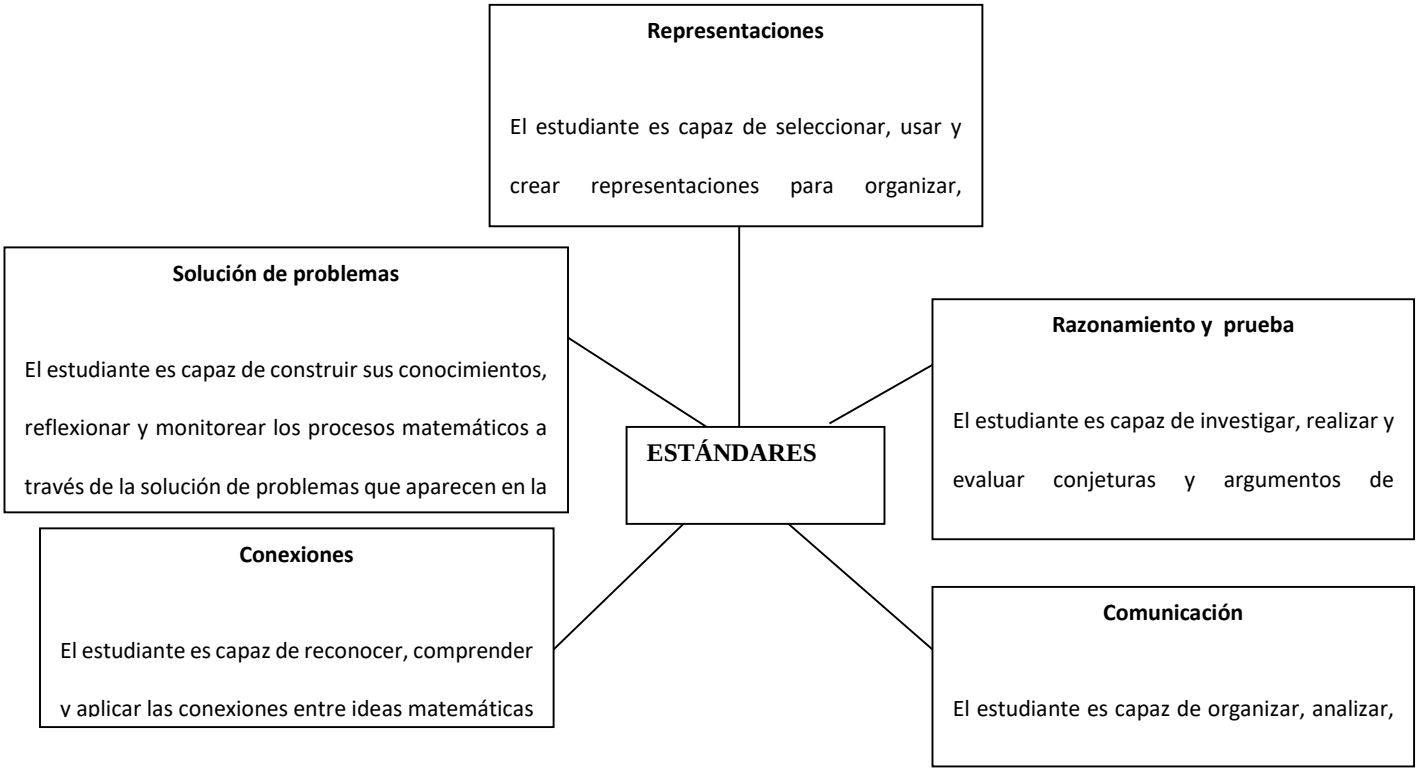
Álgebra

El estudiante es capaz de realizar y representar operaciones numéricas que

Es preciso señalar que los estándares de contenido no especifican todas las destrezas y sub destrezas que se espera que el estudiante desarrolle. Estas destrezas deben especificarse en la redacción de los currículos. Un estándar, redactado en forma breve, puede representar un área tratada con bastante extensión y profundidad.

El aprendizaje de las matemáticas se facilita cuando los estudiantes solucionan problemas, se comunican, razonan, prueban, hacen representaciones y reconocen las conexiones intrínsecas de la materia y su relación con otros campos del saber y con la vida diaria. Estos procesos se utilizan para aprender los conceptos fundamentales de Numeración, Operación, Geometría, Medición, Estadística y Probabilidad. A estos estándares de proceso, se le añade el elemento de valorar. Con esta acción, se ratifica la recomendación de que los estándares deben ser adaptables a las condiciones particulares del lugar en el cual se van a implementar.

En su esencia, los estándares de proceso representan la aportación que hace la educación matemática a la formación integral del educando. Aunque estos estándares se definen individualmente con fines prácticos para el diseño y desarrollo del currículo, en la práctica coexisten y se entremezclan (con mayor o menor intensidad) en cualquier situación de aprendizaje.

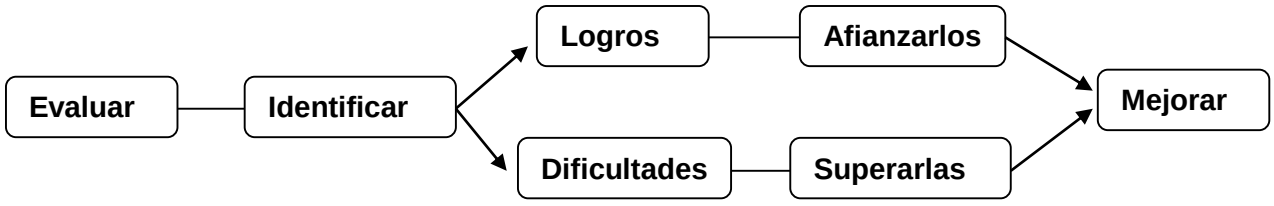

Representaciones
El estudiante es capaz de seleccionar, usar y crear representaciones para organizar,
Solución de problemas
El estudiante es capaz de construir sus conocimientos, reflexionar y monitorear los procesos matemáticos a través de la solución de problemas que aparecen en la
Razonamiento y prueba
El estudiante es capaz de investigar, realizar y evaluar conjeturas y argumentos de
ESTÁNDARES
Conexiones
El estudiante es capaz de reconocer, comprender y aplicar las conexiones entre ideas matemáticas
Comunicación
El estudiante es capaz de organizar, analizar,

En el proceso de enseñanza-aprendizaje, se deben integrar tanto los estándares de contenido como los estándares de proceso, con el propósito de que aporten significativamente al desarrollo de los conceptos.

EVALUACIÓN

FUNDAMENTOS SOBRE EVALUACIÓN

El primer interesado en la evaluación es el propio estudiante a fin de que pueda orientar su propio proceso de conocimiento. Al profesor también le interesa para considerar nuevas metodologías de trabajo. Le interesa además al conjunto de la institución educativa para reorientar y mejorar su Proyecto Educativo Institucional. La evaluación también les interesa a las autoridades educativas para implementar nuevas políticas a través de las cuales se mejore cada día la calidad de los procesos educativos. La evaluación nos permite darnos cuenta de nuestros aciertos para afianzarlos y de nuestras dificultades para superarlas.



Nos permite, además, descubrir los caminos exitosos y aquellos con dificultades hacia la búsqueda del conocimiento. Comprender qué aprendemos, cómo aprendemos y cuáles son las mejores estrategias para lograrlo, es el propósito de la evaluación.

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación debe ser continua, integral, sistemática, flexible, interpretativa, participativa y formativa.

- *Continua*, que se realice a lo largo de todo el proceso educativo.
- *Integral,* que tenga en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo humano.
- *Sistemática*, que sea organizada, que guarde relación con los fines de la educación, las competencias, los niveles de desempeño, los métodos, las técnicas y los registros.

- *Flexible*, que tenga en cuenta las diferencias individuales: los intereses, las capacidades y limitaciones del estudiante.
- *Interpretativa,* que busque comprender el significado de los procesos y los resultados del estudiante
- *Participativa,* que involucre al estudiante, al padre de familia y al profesor, en fin, a toda la comunidad educativa.
- *Formativa,* que permita reorientar los procesos educativos de manera oportuna, a fin de mejorarlos continuamente.

En el caso de las Matemáticas se evalúan los procesos generales y los conceptos específicos. También se evalúan las metodologías de estudio y la actitud del estudiante frente a esta área del conocimiento. En síntesis, se evalúan las competencias básicas entendidas como un saber hacer frente a una tarea específica, la cual se hace evidente cuando el estudiante entra en contacto con ella. Esta competencia supone conocimientos, saberes y habilidades que emergen en la interacción que se establece entre el individuo y la tarea, y que no siempre están dados de antemano. En síntesis, la competencia es el saber hacer, lo cual implica comprensión y aplicación de conceptos y el desarrollo de habilidades.

Ser competente es saber resolver un problema ante una situación específica.

En el caso de las Matemáticas, las competencias básicas están asociadas a la apropiación y uso de los sistemas simbólicos propios de esta área. Es necesario que el profesor de Matemáticas continúe evaluando para determinar qué tanto han aprendido los estudiantes y cuáles son sus dificultades para que de esta manera reoriente las actividades pedagógicas. Sin embargo, a quien más le interesa la evaluación es al propio estudiante, por lo tanto es él quien puede y debe evaluarse a sí mismo, esto se llama autoevaluación. El ejercicio también puede hacerlo junto con otros compañeros. El trabajo en grupo permite el intercambio de información enriqueciendo el conocimiento de cada cual. Al ejercicio realizado por el estudiante cuando se evalúa con otros se llama coevaluación.

LOS MEDIOS DE EVALUACIÓN

Existen varios medios para evaluar como la observación, la exposición, la argumentación de lo realizado, la encuesta, el diálogo, la discusión crítica y las pruebas objetivas, entre otras. Una prueba se puede considerar como un reto. Es como una tarea que se coloca para saber si el estudiante es capaz o no de realizarla.

Normalmente las pruebas están constituidas en forma de preguntas, las cuales son enunciados que contienen información y a la vez plantean un interrogante, algo que no se conoce. Dependiendo de la respuesta dada por el estudiante, se puede tener una idea de qué tanto dominio tiene sobre una determinada competencia. Las preguntas usadas se pueden agrupar en dos clases:

- *Las preguntas abiertas* tratan de temas amplios, dan la oportunidad de responder de manera libre, no dan ninguna pista, ni alternativas. Ante la misma pregunta abierta un estudiante puede responder con las palabras diferentes de cómo contestaría otro. Lo que se valora es la argumentación, el significado y la lógica usada en su proceso de razonamiento.
- *Las preguntas cerradas* presentan información que sirve de pauta para la respuesta, la cual debe ser precisa. Esta exactitud permite comparar las respuestas dadas por un estudiante frente a las respuestas del grupo. Existen varias clases de preguntas cerradas las siguientes son algunas de ellas:
  - Preguntas de completación, se presenta un enunciado con un faltante de información para ser completada.
  - Preguntas de falso y verdadero, en este tipo de preguntas se presenta una proposición, la cual hay que analizarla y decir si es falsa o es verdadero.
  - Apareamiento, en estas pruebas se ubican dos columnas, una izquierda y otra derecha. Se debe establecer alguna relación entre la información de la columna izquierda con la columna de la derecha.
  - Selección múltiple con única respuesta, las preguntas de selección múltiple están conformadas por un ítem y varias respuestas, dentro de las cuales, una es correcta.

Guiados por las nuevas formas de evaluación que propone el desarrollo formativo expresado en procesos, valores, habilidades, destrezas y producción creativa del conocimiento por el mismo estudiante, se busca que él construya los niveles de desarrollo comunicativo, investigativo y de conciencia.

La evaluación se considera como un proceso dinámico y continuo de autocontrol paralelo al proceso educativo en general. Para esto se utilizan diversos medios con el fin de establecer el alcance de los niveles básicos de competencia por parte de los alumnos en relación con sus diferencias individuales. En todo caso la evaluación ha de ser formativa, o sea que será cualitativa, remedial y realimentadora de los procesos del aprendizaje y se realizará mediante pruebas informales, análisis de trabajos y tareas y observación del comportamiento.

La evaluación debe ser integral, por lo que procurará el desarrollo intelectual, afectivo, volitivo y psicomotor, que se desarrollará mediante observación directa de trabajos en grupo, teniendo en cuenta aspectos como creatividad, síntesis, análisis, comprensión, solidaridad y colaboración entre otros. En el desarrollo humano, se espera que cada estudiante llegar a ser autónomo, responsable y trascendente.

Otra parte importante es la responsabilidad entendida como el cumplimiento consciente, eficiente y oportuno de todos los deberes y obligaciones y el disfrute racional de los derechos. Lo cual le permite de manera sistemática la autoevaluación entendida y practicada como la identificación y sustentación de aciertos y la corrección de errores por el mismo estudiante.
Es indispensable ubicar el énfasis del rendimiento escolar no en la cantidad de conocimientos, sino en los procesos propios de la formación humana, en función de los valores que se persiguen, con el fin de que el estudiante desarrolle todo el potencial educable en los niveles: comunicativo, lógico, investigativo, práctico, valorativo, decisorio y de conciencia.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En cada uno de los períodos de estudio se tendrá en cuenta el siguiente proceso evaluativo:

- La participación, entendida como el deseo y decisión de colaborar apropiadamente en el desarrollo de la clase.
- Responsabilidad y compromiso en la presentación de talleres, tareas y trabajos.

- Evaluaciones orales y escritas que lleven al estudiante a analizar situaciones y ejercicios prácticos relacionados con los temas.
- Planteamiento y resolución de problemas
- Desarrollo de trabajos individuales y grupales en el aula de clase que refuercen los temas vistos.
- La consulta bibliográfica como soporte y profundización de lo realizado o visto en clase.
- El manejo conceptual y de léxico apropiado o coherente con el área.
- El uso de los diferentes sistemas numéricos, según corresponda.
- Presentación y orden en el cuaderno, los trabajos y las evaluaciones.
- Modelamiento de situaciones reales o matemáticas, contextualizadas.
- Elaboración de tablas y gráficos para el planteamiento y solución de ejercicios.
- Manejo adecuado de los instrumentos propios del área, como: regla, compás, transportador, escuadra, lápiz, etc.
- Estimación de medidas basadas en patrones, según la magnitud.
- Capacidad de síntesis, expresada en la construcción de mapas o redes conceptuales, cuadros sinópticos, etc.
- Puntualidad en la presentación de talleres y tareas.
- Asistencia a clase.
- El comportamiento del estudiante mediante la observación de su trabajo en el aula teniendo en cuenta su capacidad de concentración y su disciplina.
- Preocupación e interés del estudiante por superar las dificultades.
- El desarrollo de guías de refuerzo y superación de dificultades.
- El interés del estudiante por realizar ejercicios por propia iniciativa.
- Contribución a la convivencia escolar y al cuidado del medio ambiente.

PLAN DE APOYO PARA ESTUDIANTES CON DIFICULTADES ACADÉMICAS.

Cuando ha finalizado el período académico, es necesario (así se establece en el Pacto de Convivencia y en el SIEP) coordinar con los estudiantes que han no han alcanzado un nivel básico, actividades tendientes a superar sus dificultades académicas. De igual forma, se pueden realizar actividades que busquen mejorar los niveles de desempeño alcanzados. Para esto se proponen las siguientes actividades y orientaciones:

- Asesoría constante a los alumnos que presenten dificultades

- Acercamiento más personalizado al estudiante para llevarlo a que tome conciencia de su compromiso académico.
- Buscar el acompañamiento de padres de familia o acudientes.
- Conformación de grupos de estudio dentro y fuera de la Institución.
- Revisión, análisis y corrección de los ejercicios, evaluaciones y talleres realizados en el período.
- Realización de talleres de nivelación o superación.
- Sustentación de los talleres
- Evaluación escrita basada en los talleres en busca de verificar niveles de desempeño básico.
- Orientaciones grupales o individuales, según sea el caso.
- Consultas temáticas

MEDIOS DIDÁCTICOS Y RECURSOS EDUCATIVOS

- Instrumentos geométricos
- Textos de cada curso
- Juegos didácticos
- Bloques lógicos
- Material para cónicas
- Calculadoras científicas
- Videos
- Software: Geogebra, Derive, Winplot
- Escenarios y ambientes diferentes
- Ábaco
- Geoplanos
- Guias de clase
- Video Beam
- Tangram (varios modelos)
- Papel milimetrado
- Multifracciones
- Sólidos platónicos
- Prensa y revistas
- Colores
- Varios: cintas, cartulinas, cartón paja, bisturí, tijeras.

BIBLIOGRAFÍA

Estándares básicos de competencias en Matemáticas. Ministerio de Educación Nacional 2006

Lineamientos curriculares en Matemáticas. Ministerio de Educación Nacional. Editorial Magisterio 1998.

Ley General de la Educación 115, febrero 8 de 1994.

Manual de convivencia de la Institución Educativa El Diamante

SIEP de la Institución Educativa El Diamante

PEI de la Institución Educativa Nuestra Señora de la Merced, Norte de Santander

PEI de la Institución Educativa Eduardo Santos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, Decreto 1290 de abril 16 de 2009

BALDOR, Aurelio. Algebra de Baldor. Bogotá: Cultural. 576 pág.

BEDOYA, HERNANDO.*Nuevas Matemáticas.*Meedellín. Ediciones técnicas. 1976

CENTENO, Gustavo; CENTENO, Hollman y JIMENEZ RUÍZ, Nelsón. Matemática Constructiva. Bogotá: Libros y Libres, 1998. 288 pág.

DE LA ROCA, Olga María. Matemática. Bogotá: Cobo, 1993. 224 pág.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN. Estándares de contenido y expectativas de grado. 2009.

Gaulin, Claude (2000). "Tendencias actuales de la resolución de problemas". Conferencia pronunciada el día 15/12/2000 en el Palacio Euskalduna (Bilbao, España).

GIL, JOSÉ. *Orbita.Matemáticas I.* Madrid. Santillana, 1999

GOMEZ, Rauo, WILLS, Dario; GUARIN, Hugo; LONDOÑO, Nelson Matemática Moderna Estructurada. Bogotá. Norma, 1978. 222 pág.

GUARÍN, Hugo; WILLS, Dario y TAKEUCHI, Yu. Hacía la Matemática. Bogotá: Andino, 1983. 472 pág.

HIRSCH, Christian; SCHOEN, Harold; LARSON, Roland y HOSTETLER, Robert. Trigonometría y Geometría Analítica. Bogotá: Mc. Graw-Hill, 1989. 328 pág.

LEÓN BELTRÁN, Gloria Patricia. Aventura Matemática. Bogotá: Norma, 1998. 136 pág.

LONDOÑO, Nelson y BEDOYA, Hernando. Matemática Progresiva, Aritmética y Nociones de Geometría. Bogotá: Norma, 1984. 284 pág.

OLMOS M., Alfredo y MARTINEZ, LUIS CARLOS. *Matemática practica* Santafé de Bogotá. Voluntad editores. 1982

POLYA, G.*Cómo plantear y resolver problemas.* Madrid, santillana, 1984

PERELMAN, Y.*Algebra Recreativa.*Moscú, Mir, 1974

Ruiz, A. (2000). El desafío de las matemáticas. Heredia: EUNA.

Ruiz, A. (2003). Historia y filosofía de las matemáticas. San José: EUNED

VILLEGAS, Mauricio; PLAZAS, Constanza y GORDILLO, Alberto. Matemática 2000. Bogotá: Voluntad, 1992. 320 p.

VILLEGAS, MAURICIO. *Matemáticas 2000 1,2,2,3,4,5,6,.*Santafé de Bogotá. Editorial voluntad. 1991

Páginas de internet.

5.3.5 PLAN DE AREA EDUCACION FISICA

1-INTRODUCCION:

Dentro de los procesos de enseñanza-aprendizaje del área de Educación Física, Recreación y Deportes, se hace necesario conocer a fondo los diferentes niveles escolares por los que pasa el educando, para un mejor desenvolvimiento de los contenidos prácticos.

Para la comprensión de la Educación Física es fundamental una distinción física práctica social humana y la educación física como disciplina o pedagogía que sistematiza los saberes de la educación. La primera es una realidad biológica, antropológica y social; la segunda epistemología y pedagógica.

Partiendo de que la Educación física estudia y utiliza el movimiento Humano para contribuir a la formación, capacidad y mejoramiento integral del individuo, se hace

indispensable que los profesores conozcan los procesos de desarrollo psicomotor, psicosocial y afectivo por los que pasa el educando.

2-JUSTIFICACION:

El objetivo de estudio de la educación física es el motivo, y este no se da independiente del aspecto psíquico al ser humano, por lo tanto la cultura físicas tiene como responsabilidad el desarrollo armónico y holístico del individuo a través de las practicas sistematizada y secuencial de los ejercicios de los músculos del cuerpo, preparándolo de esta manera para que se desempeñe con seguridad en su quehacer diario.

El programa de educación física, recreación y deporte de la Institución Educativa el Diamante, fue laborado teniendo en cuenta, los programas y lineamientos curriculares del área para los diferentes niveles que contemplan el sistema educativo colombiano (Preescolar, básica y media vocacional), en coordinación con el ministerio de salud Col deportes.

El deporte es vida, es juventud, crea salud y su desarrollo fomenta el equilibrio de las relaciones interpersonales; por esto es indispensable que esta área sea vista por su importancia, porque es donde se logra el acercamiento cuerpo, alma y espíritu.

El movimiento es, junto con las percepciones, la primera forma de conocimiento, pone al hombre en contacto con el mundo que lo rodea proporcionándole, en consecuencia, medios para lograr su progresiva madurez.

En los primeros años de vida, tanto la inteligencia como la afectividad, se desarrollan a expensas del movimiento y la percepción. El contacto con sus padres, la manipulación de elementos coloridos y de múltiples formas, hacen que su universo se amplíe ilimitadamente, y con el, su conocimiento.

El sentido del ritmo, la coordinación del movimiento, su precisión y fineza, entre otros, serán logros que influirán simultáneamente en la inteligencia y la afectividad del niño, que sumado a la interacción con el medio, será el nacimiento de una futura personalidad. así mismo, el conocimiento de las diferentes partes del cuerpo, su funcionalidad y desarrollo son fundamentales para la vida, la adaptación del movimiento a la vida cotidiana a través de su relación con el medio ambiente, hace posible que el ser humano identifique los elementos que componen su esquema corporal, permite la adquisición de buenas posturas habituales y funcionales, que a su vez inciden en el mejoramiento de la coordinación dinámica general y en el buen desempeño del quehacer diario.

3-MARCO CONCEPTUAL

Es importante destacar cómo el desarrollo internacional de la Educación Física, ha permitido que su intervención en los distintos ámbitos de acción sea cada vez más científico, primero, a partir de los aportes de las ciencias biológicas, de la psicología y de la pedagogía, y, más recientemente, de su propia construcción como disciplina del conocimiento, lo cual debe ser soporte para el mejoramiento cualitativo y la eficiencia de los servicios que ofrece tanto en el sector escolar como en el extraescolar.

Para efectos del Plan, la educación física se comprende como una disciplina científica, como una práctica social y cultural, como un área obligatoria y fundamental de formación personal, cultural y social y como un derecho de las personas de acceder a sus beneficios

Como disciplina científica se adopta el concepto establecido en el artículo 10 de la Ley 181 de 1995 que entiende la Educación Física como una disciplina científica cuyo objeto de estudio es la expresión corporal del hombre y la incidencia del movimiento en el desarrollo integral y en el mejoramiento de la salud y calidad de vida de los individuos. De acuerdo con ello la educación física se relaciona con diferentes dimensiones del ser humano y con necesidades el contexto en el cual se desenvuelve.

Como práctica social y cultural, es inherente a la naturaleza humana para la supervivencia, adaptación, desenvolvimiento y transformación de las condiciones de vida en una interacción inseparable con el medio, a través del movimiento corporal y sus múltiples manifestaciones. En esa interacción se producen prácticas, técnicas y usos del cuerpo, formas de vida, convivencia y organización social, determinadas por las características de cada cultura.

Como área obligatoria y fundamental de formación, es una disciplina pedagógica que participa en la educación del ser humano, trascendiendo los muros escolares, a través de las actividades corporales, lúdicas, deportivas y recreativas con fines de conocimiento, ejercitación y valoración de la higiene, la salud y el cuidado del propio cuerpo adecuados a la edad y conducentes a un desarrollo físico armónico. Además tiene como objetivo la formación para la participación y la organización social, y el

aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

La educación física como derecho se desprende de las decisiones constitucionales referidas a la educación y la cultura, a su aprobación como uno de los fines de la educación colombiana, a los convenios internacionales contemplados al aceptar el país como miembro de la ONU, la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte, y como la responsabilidad del Estado de satisfacer necesidades fundamentales de calidad de vida, bienestar y capacidades sociales para la convivencia y la productividad.

Soportando todas estas tendencias de la educación física, se encuentran tres pilares de carácter universal: El cuerpo, el juego y el movimiento, los cuales no solamente constituyen la posibilidad de toda práctica de la cultura física, sino que también son su fuente de sentido y significación, en tanto median toda relación del hombre con el mundo.

De acuerdo con los componentes de este concepto, el Plan de Nacional de Educación Física recoge en un todo armónico diferentes campos de actividad

humana, en los cuales la Educación Física cumple distintas funciones que realiza de manera independiente o interdisciplinaria, como la educación, la cultura ciudadana, la salud, la expresión corporal, la relación con el medio ambiente y el aprovechamiento del tiempo libre.

EL DERECHO DE TODOS A LA EDUCACIÓN FÍSICA

la Carta Internacional de la Educación Física y del Deporte (UNESCO/1978), en su artículo 1º establece que "La práctica de la Educación Física y del Deporte es un derecho fundamental de todos", y que el ejercicio de este derecho: (a) es indispensable a la expansión de las personalidades de las personas; (b) propicia medios para desarrollar en los practicantes aptitudes físicas y deportivas en los

sistemas educativos y en la vida social; (c) posibilitan adecuaciones a las tradiciones deportivas de los países, mejoramiento de las condiciones físicas de las personas y aun puede llevarlas a alcanzar niveles de performances correspondientes a los talentos personales; (d) debe ser ofrecido, a través de condiciones particulares adaptadas a las necesidades específicas, a los jóvenes, así mismo a los niños de edad preescolar, a las personas de edad y a los deficientes, permitiendo el desarrollo integral de sus personalidades

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Naciones Unidas/ 1948) en su Art. 1º declara que "todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos" y en el Art. 2º establece que "todos pueden invocar los derechos y las libertades establecidas en esta Declaración, sin distinción de cualquier especie, sea de raza, color, sexo, lengua, religión, opinión política o de otra naturaleza, origen nacional o posición social, riqueza, nacimiento, o cualquier condición";

Que hay un reconocimiento histórico y universal de que la Educación Física es uno de los medios más eficaces para la conducción de las personas a una mejor Calidad de Vida;

se concluye:

1. La Educación Física, por sus valores, debe ser comprendida como uno de los derechos fundamentales de todas las personas

El CONCEPTO DE EDUCACIÓN FÍSICA

El término "Educación Física" fue utilizado por primera vez en Inglaterra (1893) por John Locke y en Francia, por J. Ballexserd (1762);

en el Manifiesto de la Educación Física (FIEP/1970), la Educación Física fue definida como "El elemento de Educación que utiliza, sistemáticamente, las

actividades físicas y la influencia de los agentes naturales: aire, sol, agua, etc. como medios específicos", donde la actividad física es considerada un medio educativo privilegiado, porque abarca al ser en su totalidad

Encargados por la Educación Física y los Deportes (UNESCO/1976), la Educación Física fue comprendida como "El elemento fundamental de la Cultura por lo cual se actúa en la formación integral de niños, jóvenes y adultos en la perspectiva de la Educación Permanente

Hay un consenso entre todas las concepciones educativas que la Educación Física, a través de actividades sócio-psicomotoras se constituye en un factor de equilibrio en la vida de las personas, claro en la interacción entre, el espíritu y el cuerpo, la afectividad y la energía, el individuo y el grupo, promoviendo la totalidad de esas personas

La Educación Física utiliza una extensa selección de actividades físicas, beneficiándose de los ambientes naturales y los medios construidos para las facilidades controladas, en el sentido de propiciar mejor acceso de las personas, más seguridad y tiempo de práctica

En una Cultura Física, en la cual las conductas corporales ejercen un papel esencial en el desarrollo humano y social y donde las danzas, las prácticas deportivas y la utilización activa del tiempo libre son sus manifestaciones, la Educación Física es su fundamento

Educación Física puede desarrollar habilidades y conocimientos en actividad física y deporte para una efectiva participación en el trabajo, en la vida familiar y en el tiempo del ocio;

La Educación Física envuelve al mismo tiempo "Aprendizaje para el Movimiento" es "Movimiento para el Aprendizaje

la Educación Física aun puede relacionarse a la estética, terapias, prácticas de supervivencia y otras perspectivas

En el mundo contemporáneo, cada vez mas el ocio y el entretenimiento se incorporan al "modus vivendi" de las personas, lo que permite a la Educación Física la función de ofrecer, entre las opciones posibles, el conocimiento necesario para

las practicas corporales y deportivas, como actividades de ocio activo a lo largo de sus vidas.

La Educación Física es la única posibilidad de contribución para todos los alumnos, no existe Educación en la Escuela sin la Educación Física;

La Educación Física objetiva el desarrollo de un aprendizaje y salud, y es esencialmente un medio de enseñanza de la actividad física como una parte de la experiencia educacional de los alumnos;

Cada país tiene su propia identidad cultural, donde en general, cada alumno, independiente de la habilidad, sexo, etnia o base cultural, tiene el derecho de experimentar un programa de Educación Física que promueva una sólida base de competencia física y conocimiento de las actividades físicas crecimiento y desarrollo entendimiento de la importancia de un estilo de vida saludable una auto-estima positiva en el contexto de la Educación Física habilidades que puedan ayudar a resolver problemas y cooperaciones con otros en los contextos del deporte y de la actividad física un interés a lo largo de la vida para un compromiso y afinidad para las actividades físicas

El MEDIO ESPECÍFICO DE LA EDUCACIÓN FÍSICA

CONSIDERANDO:

Que las actividades físicas han sido históricamente interpretadas como un medio de educación de las personas y que la propia expresión "Educación Física" tuvo origen en esa interpretación;

Que, en todos los tiempos, la expresión "actividades físicas" han sido usadas para designar los movimientos humanos;

Que, a través de la Historia de la Educación Física, es posible observar que la actividad física siempre fue identificada como el medio de la Educación Física;

Que el Manifiesto Mundial de la Educación Física (FIEP/1970) consolidó el reconocimiento de las actividades físicas como los medios específicos de la Educación Física;

Que las actividades físicas pueden caracterizar un proceso educativo cuando son ejercidas a partir de una intención educacional en las formas de ejercicios gimnásticos, juegos, deportes, danzas, actividades de aventura, relajamiento y ocupaciones diversas de ocio activo.

SE RESUELVE:

Las actividades físicas, con fines educativos, en sus posibles formas de expresión, reconocidas en todos los tiempos como los medios específicos de la Educación Física, se constituyen en caminos privilegiados de la Educación

LA EDUCACIÓN FÍSICA COMO COMPONENTE PRIORITARIO DEL PROCESO DE LA EDUCACIÓN

Considerando

Que la Declaración de Madrid (1991), adoptada por la Asociación Europea de Educación Física (EUPEA), en su Art. 1º, defendió que no hay Educación sin Educación Física;

Que la Asociación Europea de Educación Física (EUPEA), presento un documento en el Congreso Mundial de Yokohama, Japón (ICHPERD/ 1993), en el cual asegura que:

(a) La Educación Física significa una contribución singular para a educación de los estudiantes;

(b) La Educación Física es un proceso de aprendizaje y consiste esencialmente en el medio de utilizar la actividad física para contribuir en la experiencia profesional de las personas;

(c) La Educación Física, como parte del proceso educativo, desenvuelve posibilidades de movimiento y educa para el entendimiento por que ella es relevante y como y donde debe ser utilizada debiendo ser considerada como experiencia única por tratarse de uno de los más preciosos recursos humanos, que es el cuerpo;

Que el Documento " Una Visión Global para la Educación Física en la Escuela, preparado conjuntamente por el Foro del Comité Regional Norteamericano (NARFC), Asociación Canadiense para la Salud, Educación Física, Recreación y Danza (AAHPERD) para el Foro Mundial sobre Actividad Física y Deporte (1995) mostró que la Educación Física tiene un papel vital en proveer una calidad y educación equilibrada para todos los estudiantes del mundo, independientemente de los aspectos, genero, cultura, raza, habilidad, etc.

Que la Educación, en su concepto contemporáneo, es un proceso de desarrollo de las personas a lo largo de la vida, reconocida como la mejor inversión para el futuro;

Que el proceso educativo envuelve medios formales y no formales para alcanzar sus objetivos.

Se concluye:

La Educación Física, por su concepto y alcance, debe ser considerada como parte del proceso educativo de las personas, sea dentro o fuera del ambiente escolar, por constituirse en la mejor opción de experiencias corporales sin excluir la totalidad de las personas, creando estímulos de vida que incorporen el uso de variadas formas de actividades físicas.

LA EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ESCUELA Y SU COMPROMISO DE CALIDAD

Considerando:

Que la Asociación Europea de Educación Física (EUPEA), a través de la Declaración de Madrid (1991), estableció como necesario que la Educación Física sea obligatoria en la Escuela, debiendo ser diaria hasta los 11 o 12 años de edad y por lo menos tres horas por semana para los niños y adolescentes arriba de esta edad;

Que la misma Asociación Europea de Educación Física (EUPEA), además por la Declaración de Madrid (1991), al defender la Educación Física como parte integrante del currículo escolar, estableció como parámetros de cualidad

a. es el más efectivo medio de proveer en los niños, sea cualquier capacidad/incapacidad, sexo, edad, cultura, raza, etnia, religión o nivel social, con habilidades, actitudes, valores y conocimientos, o entendimiento para una participación en actividades físicas y deportivas a lo largo de la vida;

b. ayuda a los niños para que lleguen a una integración segura y adecuado desarrollo de la mente, cuerpo y equilibrio;

c. es la única alternativa escolar cuyo foco principal es sobre el cuerpo, actividad física, desarrollo físico y salud;

d. ayuda a los niños a desarrollar patrones de intereses en la actividad física, los cuales son esenciales para un desarrollo deseable y construyen los fundamentos para un estilo de vida saludable en la edad adulta;

e. ayuda a los niños a desarrollar respeto por su cuerpo y el de los otros;

f. desarrolla en los niños la comprensión del papel de la actividad física para promover la salud;

g. contribuye para la confianza y la auto-estima de los niños;

h. h realza el desarrollo social, preparando a los niños para enfrentar competiciones, venciendo y perdiendo, cooperando y colaborando

Que la Educación Física es un fin educacional en sí mismo, que se integra en otras áreas del currículo escolar, permitiendo acciones interdisciplinares que siempre favorecen al proceso educativo; en la busca de la totalidad de sus beneficiarios;

Que la 3ª. Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios Encargados de la Educación Física III MINEPS, en la Declaración de Punta del Este (1999), en su Art. 4º. evidenció una profunda preocupación con la reducción de los programas de Educación Física, lo que puede estar contribuyendo para el aumento de la delincuencia juvenil y de la violencia, así como un incremento en los gastos médicos

y sociales, mostrando que para cada dólar invertido en actividades físicas corresponde a una diminución de 3,8 dólares en gastos médicos;

Que el Documento "La Indispensabilidad de la Educación Física", divulgado por la Asociación Internacional de las Escuelas de Educación Física (AIESEP/ 1999), esclareció que las investigaciones muestran que la actividad física puede: (a) ser un medio de prevención contra dolencias físicas (cardiovasculares, diabetes, cáncer en el colon, obesidad y osteoporosis) y mentales (depresiones y estrés); (b) ejercer un papel de enriquecimiento de la vida social y del desarrollo de las habilidades de interacción social;

Que la Educación Física es la única disciplina en la escuela que actúa directamente con lo físico, movimientos, juegos y deporte, ofreciendo oportunidades a los niños y adolescentes para adquirir competencias de movimientos, identidades, desarrollar conocimientos y percepciones necesarias para un compromiso independiente y crítico en la cultura física, y por esto debe tener lo mínimo de 2-3 horas por semana y las clases deben integrar un currículo longitudinal y ser dirigidas por profesores de Educación Física preparados para esta función

Se concluye:

La Educación Física, por sus posibilidades de desarrollar la dimensión psicomotora de las personas, principalmente en los niños y adolescentes, conjuntamente con los dominios cognitivos y sociales, debe ser disciplina obligatoria en las escuelas primarias y secundarias, debiendo ser parte de un currículo longitudinal

LA EDUCACIÓN FÍSICA COMO EDUCACIÓN PARA LA SALUD

Considerando

Que la Declaración de Olímpia sobre Nutrición y Aptitud Física, desarrollada en la IIIª Conferencia Internacional sobre Nutrición y Aptitud Física (1996) confirmo en el Art. 2º. que "todos los niños y adultos necesitan de alimentos y actividades físicas para expresar sus potenciales genéticos de crecimiento, desarrollo y salud".

Que el Programa Vida Activa, promovido por la, Organización Mundial de la Salud (WHO/ 1998), reconociendo la importancia de la actividad física para la salud de las personas, establece como prioridad que el mismo alcance principalmente a niños y jóvenes.

Que estudios científicos muestran que una actividad física regular es esencial para un mejor cuidado en la maduración de niños y adolescentes;

Que el Manifiesto de San Paulo (1999) para la Promoción de la Actividad Física en las Américas, endosado por el Consejo Internacional de Ciencia del Deporte y Educación Física (ICSSPE) y por la Organización Mundial de la Salud (WHO), y Centro de Estudios del Laboratorio de la Aptitud Física de San Caetano (CELAFISCS/ Brasil) partiendo de los presupuestos que el comportamiento sedentario en la vida moderna, en escala global, exige una re- significación en las relaciones de la persona consigo misma, con el otro y el medio ambiente, perjudicando la salud de las personas y pudiendo interferir negativamente en el desarrollo de sus relacionas socioculturales y ecológicas;

la actividad física es definida como cualquier movimiento corporal actual de contracción muscular, como dispendio energético anterior del reposo y se constituye como un comportamiento humano complejo, voluntario y autónomo, con componentes y determinantes de orden biológico y psico-sócio-cultural y que puede ser ejemplificada por las practicas del deporte, ejercicios físicos, danzas y determinadas experiencias de ocio y actividades utilitarias;

En términos epidemiológicos, las evidencias científicas confirman el papel decisivo de la práctica de la actividad física regular en la prevención y control de diversas dolencias y en la promoción de la salud y calidad de vida en todos los grupos;

Recomienda aumentar las oportunidades para la iniciación y manutención de comportamientos activos, a lo largo del ciclo vital, en la perspectiva de auto-realización y modo de vida saludable y alegre, teniendo como referencia básica de

intervención, la práctica de actividades físicas moderadas, preferencialmente todos los días de la semana, en una única sesión diaria de 30 minutos o acumulando dos o tres sesiones de 10-15 minutos.

Que la Declaración sobre la Significación del Deporte para la Sociedad: Salud, Socialización, Economía, producida en la 8ª. Conferencia de Ministros Europeos Responsables por el Deporte, reconoció a la Salud como uno de los principios citados como prioritarios para las actividades físicas.

Que la IIIª Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios Encargados de la Educación Física y del Deporte- MINEPS III (1999), al reforzar la importancia de la Educación Física y del Deporte como derecho de los niños y jóvenes del mundo y sus funciones llevando las personas a mantenerse activas y con su salud a lo largo de su vida y aun reconociéndolos como medios esenciales para la mejoría de la calidad de vida, la salud y el bienestar de todas las personas, independientemente de factores como capacidades o incapacidades, sexo, edad, origen cultural, racional o etnia, religión o posición social;

Que un estilo de vida sedentario podrá traer como consecuencia una variedad de disturbios vasculares y metabólicos, arteriosclerosis, hipertensión arterial, diabetes y otros males, en cuanto que una actividad física regular traerá para las personas un menor riesgo en estos disturbios;

Que un estilo de vida activo, basado en una práctica constante de ejercicios físicos, de niños, adolescentes, jóvenes, adultos y ancianos, es reconocido como uno de los mejores medios de promoción de la salud y calidad de vida, inclusive combatiendo los diversos estreses de la vida diaria.

Documento Final del evento llamado World Summit on Physical Education (Berlín/ 1999), levantó en la literatura que

a. una vida activa en la infancia afecta directamente y de modo positivo la salud en la edad adulta;

b. debido a las circunstancias de la vida moderna (televisión, computadora, automóvil, ascensores etc.), la actividad física se redujo en niños y adultos;

c. varios estudios confirman que la manutención de la forma física a través de una práctica moderada de actividades físicas, longevidad, reduciendo el riesgo de hipertensión coronaria, enfermedades del corazón, cáncer de colon y depresión psíquica;

d. la reducción de la actividad física puede aumentar el aparecimiento de enfermedades crónicas, sea indirectamente por el aumento de peso o directamente como factor de riesgo independiente;

e. el fortalecimiento de los músculos, de los huesos y de la flexibilidad de las articulaciones son muy importantes para la coordinación motriz, el equilibrio y los movimientos necesarios para las tareas de lo cotidiano, que diminuyen con el aumento de la edad, en parte por la diminución gradual de la actividad física (El Foro Mundial de Quebec /1995);

f. la actividad física al desempeñar el papel relevante en la prevención de enfermedades físicas (enfermedades en los vasos coronarios, diabetes, cáncer de colon, obesidad y osteoporosis) y enfermedades mentales (depresiones y estrés), puede enriquecer considerablemente la vida social y el desarrollo de capacidades sociales, además de favorecer la auto-estima de las personas (El Foro de Quebec/ 1995)

Se concluye:

La Educación Física, para que ejerza su función de Educación para la Salud y pueda actuar preventivamente en la reducción de enfermedades relacionadas con la obesidad, las enfermedades cardíacas, la hipertensión, algunas formas de cáncer y depresiones, contribuyendo para a calidad de vida de sus beneficiarios, debe desarrollar hábitos en las personas de practica regular de actividades físicas.

LA EDUCACIÓN FÍSICA COMO EDUCACIÓN PARA EL OCIO

Considerando:

Que la Carta Internacional de Educación Física y del Deporte (UNESCO/ 1978), al establecer el derecho de todos a las practicas deportivas y las actividades físicas,

con esta premisa, permitió la comprensión del Deporte a través de perspectivas educacionales (Deporte- Educación), del ocio y participación (Deporte - Ocio) y de la performance (Deporte de Rendimiento) y que en este alcance social, el Deporte-Ocio o de participación es aquella de las personas adultas y comunes que democráticamente, y siempre con placer, consiguen un acceso fácil a esas practicas;

Que según la Asociación Mundial de Ocio y Recreación (WLRA), El Servicio Social de Comercio (SESC/San Paulo) y Asociación Latino Americana de Ocio y Recreación (ALATIR), en la Declaración de San Paulo, por ocasión del 5º Congreso Mundial de Recreación y Ocio (1998), el ocio (inclusive el juego) es el tiempo que tenemos autonomía y limites para buscarnos experiencias significativas sin transgredir las normas de valores de la sociedad, que valoricen el desarrollo social e individual;

Que la Carta Internacional para la Educación del Ocio, aprobada en el Seminario Internacional sobre Educación del Ocio (Jerusalén /1993), por la Asociación Mundial de Ocio y Recreación (WLRA), en su ítem dos estableció que el ocio "es una área específica de experiencia humana con sus propios beneficios, incluyendo libertad de escoger, creatividad, satisfacción, alegría e incrementar placer y felicidad, envolviendo formas de expresión y actividad".

Que la Educación Física para el Ocio encuentra en el juego y en la danza los principales contenidos;

Que toda Educación Física para el ocio llevará a sus practicantes también a la promoción de la salud;

Que la practica del Deporte-Ocio es una manifestación resultante de una Educación Física relacionada a la iniciación deportiva;

Que una Educación Física para el Ocio debe desarrollar en las personas, hábitos de practicas voluntarias de actividades físicas en el tiempo libre conquistado;

Que el Ocio se relaciona invariablemente a situaciones de placer para las personas;

Que la 3ª. Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios Encargados por la Educación Física y el Deporte- III MINEPS, en la Declaración de Punta del

Este (1999) en el Art. 2º., reitera la importancia de la Educación Física y del Deporte en el proceso de Educación Permanente y desarrollo humano y social, contribuyendo aun para la cohesión social, la tolerancia mutua y para la integración de memorias étnicas y culturales, en una época en que las migraciones llegan a todos los continentes.

Seconcluye:

La Educación Física deberá siempre constituirse de practicas alegres para que pueda crear hábitos y actitudes favorables en las personas en cuanto al uso de las diversas formas de actividades físicas en tiempo para el ocio.

LA EDUCACIÓN FÍSICA COMO UN MEDIO DE PROMOCIÓN CULTURAL

Considerando

Que la Educación Física, por su alcance conceptual, puede ser considerada como un medio de desarrollo cultural;

Que el pluralismo cultural de las naciones y regiones exige que todas las practicas respeten la diversidad cultural, procurando encontrar estrategias adaptadas a las diferentes realidades y características;

En la Carta Internacional de Educación Física y Deporte (UNESCO/ 1978), en el Art. 7º. establece que "en la Educación Física y en el Deporte no se puede perder de vista la defensa de los valores morales y culturales".

Que el XVº Congreso Panamericano de Educación Física (Lima/1995), en sus conclusiones, sugirió que sean rescatados y preservados los valores culturales y las tradiciones de los pueblos, a través de la Educación Física y Recreación.

Que la 3ª. Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios Encargados de la Educación Física y del Deporte (MINEPS IIIº de Punta del Este - 1999), a través de la Declaración de Punta del Este, en su Art. 8º., defendió el apoyo a una política de conservación y valorización de los deportes y juegos tradicionales que forman el patrimonio cultural de las regiones y de los países;

Se concluye;

La Educación Física, deberá éticamente ser utilizada siempre como un medio adecuado de respeto y de refuerzo a las diversidades culturales

LAS RELACIONES DE LA EDUCACIÓN FÍSICA CON EL DEPORTE

Considerando:

Que el Deporte, así como la Educación Física, en sus diferentes formas, contribuye para la formación y aproximación de los seres humanos al reforzar el desarrollo de valores como la moral, la ética, la solidaridad, la fraternidad y la cooperación, tornándose un medio de los más eficaces para la convivencia humana;

Que el Deporte es reconocido mundialmente como uno de los mayores fenómenos socioculturales de este final del siglo XX e inicio del siglo XXI, lo que es expresión por el gran y creciente número de practicantes, intereses de la prensa e inversiones económicos;

Que la Carta Internacional de Educación Física y del Deporte, de la UNESCO (1973), estableció en su Art. 1º que "la practica de la Educación Física y del Deporte es un derecho fundamental de todos", y que con ese presupuesto, las formas de ejercicio de ese derecho en las practicas deportivas, en consenso internacional, fueran localizadas en el Deporte Educacional, en el Deporte-Ocio o del Tiempo Libre y en Deporte de Rendimiento;

Que el Deporte Educacional es entendido como las practicas deportivas desarrolladas en los sistemas de enseñanza y en formas asistemáticas de educación, en que: (a) los principios da cooperación, coeducación, participación y otros principios están presentes; (b) la selectividad y la hipercompetitividad son evitados; (c) los objetivos son la formación para el ejercicio de la ciudadanía y la practica del ocio.

Que en el 10º. Congreso Internacional de Panathlon (Avignone/ 1995) fue aprobada la Carta de los Derechos de los Niños en el Deporte, basada en las Ciencias del

Deporte, principalmente en la Medicina del Deporte, Psicología del Deporte y en la Pedagogía del Deporte, y en la cual fueran establecidos para los niños:

El derecho de practicar deportes;

El derecho de divertirse y jugar;

El derecho de usufructuar de un ambiente saludable;

El derecho de ser tratados con dignidad;

El derecho de ser rodeados y entrenados por personas competentes;

El derecho de seguir entrenamientos apropiados a los ritmos individuales;

El derecho de competir con jóvenes que posean las mismas posibilidades de suceso;

El derecho de participar de competiciones apropiadas;

El derecho de practicar deporte con absoluta seguridad;

El derecho de no ser campeón

Que los participantes del Iº Congreso Mundial de Educación Olímpica y para el Deporte (Kalavitra/ 1997) llegaron a la conclusión que una Educación para el Deporte y Educación Olímpica debe ser prioritaria, debido a mensajes de Olimpismo, al espíritu deportivo, el respeto a los derechos humanos, la solidaridad y la tolerancia como valores universales;

Que en la Declaración de Viena, editada en el 11º. Congreso Internacional del Panathlon (Viena/ 1997), el Deporte fue reconocido no solo apenas como factor importante para la salud psico-física de la juventud, mas también como un modo de integración social y aún se constituye como medio de prevención contra ciertas

influencias nocivas de la vida moderna, como sedentarismo, el abuso de drogas, el alcoholismo y la violencia;

Que la Carta del Deporte de los Países de Lengua Portuguesa, editada en la IIIª Reunión de la Conferencia (1993), entendiendo el Deporte como todas las formas de actividad física, juegos, deportes, y competición en los diferentes niveles, actividades al aire libre, expresión corporal, juegos tradicionales y actividades de manutención y mejoría de la condición física, reconoció que: el deporte mejora la calidad de vida, al desarrollar las cualidades físicas, intelectuales y morales, y que por esta razón su practica debe ser accesible a las poblaciones, asegurando la posibilidad de mejorar el potencial de desarrollo de las personas;

Que el Deporte-Ocio o del Tiempo Libre es entendido como el Deporte voluntario practicado por placer, donde las modalidades deportivas escogidas tienen la finalidad de contribuir para la integración de los practicantes en la vida social y en la promoción de la salud, además de provocar un entretenimiento saludable;

Que el movimiento "Deporte para Todos", reconocido como un medio de democratización de las practicas deportivas, por su naturaleza y proceso histórico, comprende todas las formas de practicas deportivas, volviéndose muy importante para todas las sociedades y también un medio para el desarrollo cultural;

Que el "Deporte para Todos" practicado voluntariamente en la perspectiva del ocio, es un medio de iniciación deportiva, de promoción de la salud física y mental, de uso saludable del tiempo libre, de fortalecimiento de la familia, de desarrollo de las relaciones comunitarias, de integración nacional e internacional, de revalorización de las personas y mejoría de la calidad de vida;

Que el asociativismo y el Fair Play integrados a las practicas deportivas en general, son factores ponderables de mejoría de las relaciones humanas, y que también son objetos de la Educación Física;

Que la Resolución en el punto 3º del Foro Olímpico Internacional para o Desarrollo (Kuala Lumpur/ 1998), refuerza la necesidad de mecanismos para inversiones en el Deporte y en la Educación Física, en términos nacionales e internacionales, especialmente para el análisis crítico del papel del Deporte como instrumento de desarrollo;

Que en la Declaración de Principios del Congreso Científico de los Juegos Africanos (1999), apoyada por el Consejo Superior del Deporte en Africa, fue observada que la "Educación Física debería estar reconocida como base fundamental para el desarrollo de las actividades deportivas a lo largo de la vida, y que en la escuela debería ser considerada como el factor más importante para el fomento del Deporte, pues los niños están mas predispuestas a participar de actividades deportivas extra-escolares después de salir de las clases";

Que el Deporte, por todo lo que representa en la amplitud de su nuevo concepto, y ser una opción privilegiada de utilización de actividades físicas, debe merecer una educación específica para que las personas incorporen sus practicas en sus culturas individuales

Se concluye:

La Educación para el Deporte, por el potencial humanístico y social que el fenómeno sociocultural deportivo representa, debe ser estimulada o promovida en odos los procesos de la Educación Física.

El Deporte Educacional y el Deporte-Ocio o de Tiempo Libre deben ser considerados como contenidos de la Educación Física por la similitud de objetivos, medios y posibilidades de utilización a lo largo de la vida de las personas.

LA EDUCACION FÍSICA Y LA NECESIDAD DE UNA CIENCIA DE SUSTENTACION

Considerando

Que la Carta Internacional de Educación Física y Deporte (UNESCO/ 1978), en su Art. 6º., estableció que "La investigación y la evaluación son elementos indispensables en el desarrollo de la Educación Física y del Deporte";

Que la 2º Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios Encargados de la Educación Física y del Deporte (MINEPSII/ Moscú/ 1988), en su Recomendación Nº 7, al reconocer la importancia de la Ciencia del Deporte y el apoyo a la misma, estimulo a los gobernantes para que presten mayor apoyo a la

investigación científica en la esfera de la Educación Física y del Deporte y aun alertó que las instituciones especializadas en Educación Física y Deporte deben intensificar los esfuerzos para garantizar la aplicación de los resultados de las investigaciones;

Que el XVIIIº Congreso Panamericano de Educación Física (Panamá/1999), en sus resoluciones y consideraciones, defendió la creación de bases de datos que faciliten el trabajo e investigación de profesionales del área de la Educación Física, y que los países de las Américas deben establecer sus modelos conceptuales resultantes de las investigaciones y de las evaluaciones;

Que los cambios aceleradas por que pasa la Humanidad están exigiendo de todos una busca constante del conocimiento que se renueva en todas las áreas de acción humana;

Que todas las áreas de actuación y conocimiento, inclusive la Educación Física, necesitan de estudios científicos que permitan avances y perfeccionamientos a cada momento de sus procesos históricos;

Que la aceleración tecnológica en el perfeccionamiento de los medios de comunicación ya permite la democratización del acceso de todos las informaciones técnicas y científicas, con velocidad y puntualidad;

Que los organismos internacionales ligadas a la Educación Física como la FIEP, ICSSPE, AIESEP, ICHPERD, HISPA, IAPESGW, ISCPES y otros promueven sistemáticamente importantes eventos científicos, los cuales han contribuido para la evolución del conocimiento en el área de la Educación Física;

Que la Educación Física, por sus conexiones con otras áreas, puede ser entendida como un campo de saber interdisciplinar, lo que de hecho aumenta mucho sus posibilidades de ser influenciada por el avance del conocimiento en otras áreas

Se concluye:

La Educación Física, como campo de actuación esencial para las personas, necesita que todos los organismos e instituciones que la consideran como objeto principal, prosigan desarrollando eventos y estudios que permitan una sustentación científica para la acción de los profesionales en ella envuelta

LAS RELACIONES DE LA EDUCACION FÍSICA CON EL TURISMO

Considerando

Que en el mundo actual donde el empleo escasea, surgen en el área de servicios nuevas oportunidades de trabajo, donde el Turismo se va consolidando por su expansión y potencialidad;

Que el Turismo expresa también una valorización de culturas desconocidas y lugares diferentes;

Que el Turismo puede ser el camino de un desarrollo sustentado y no la destrucción de reductos naturales;

Que el Turismo también puede ser un componente muy significativo de una calidad de vida que valoriza nuevos conocimientos, autoreflexión, oportunidad de mejorar las relaciones familiares y de amistad, en un ocio que no se reduce al consumo de bienes materiales, desarrollando también valores humanos que el futuro no puede despreciar;

Que cada vez mas el Turismo incorpora en su contenido las actividades físicas, principalmente las deportivas;

Que la Educación Física, por la amplitud de sus posibilidades conceptuales, puede reforzar actividades turísticas, valorizándolas aun más;

Que la Educación Física y el Turismo poseen grandes posibilidades de una interactuación altamente productiva y de exaltación de valores humanos

Se concluye:

La Educación Física, por sus características y potencial de ofrecimiento de actividades físicas en sus diferentes formas, puede y debe constituirse como una de las opciones principales en los programas de Turismo

LOS PROFESORES COMO AGENTES PRINCIPALES DE LA EDUCACION FISICA

Considerando

Que el Documento "Una Visión Global para la Educación Física en la Escuela", preparada conjuntamente por El Foro del Comité Regional Norteamericano (NARFC), Asociación para la Salud, la Educación Física Recreación y Danza (CAHPERD), para El Foro Mundial sobre Actividad Física y Deporte (1995), mostró que los profesores responsables por la enseñanza de la Educación Física precisan ser profesionalmente preparados como educadores físicos con sólidos conocimientos para que puedan contribuir para la educación integral, principalmente de los niños y jóvenes, y que las direcciones de las escuelas tienen la responsabilidad de promover un apoyo a los programas y para el desempeño de los profesores de Educación Física con instalaciones, recursos y equipamientos adecuados;

Que el evento denominado World Summit on Physical Education, realizado por el Consejo Internacional de Ciencia del Deporte y Educación Física (ICSSPE/ Berlín/ 1999), al reforzar la importancia de la Educación Física, reconoció que el área de actuación del profesional de Educación Física en la escuela, actividades física, recreación, y ocio, es un área de crecimiento en el mercado de trabajo;

Que la 3ª. Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios Encargados de la Educación Física y del Deporte (MINEPS III/ Punta del Este/ 1999), en sus documentos preparatorios, enfatizo que es importante que los profesores de Educación Física tengan estatuto comparable a los maestros y profesionales de otras áreas, para que sus misiones sean revalorizadas;

Que hay un consenso internacional que el progreso de cualquier área de actuación en la sociedad dependerá siempre del nivel de los profesionales que en ella actúan;

Que en el caso específico de la Educación Física, pasando por una revisión conceptual, la reformulación de la formación, preparación y la actualización de los profesionales de Educación Física se hace imprescindible;

Se concluye:

La formación de profesionales, considerada necesaria para la actuación en el área de la Educación Física, debe ser revisada para que pueda atender los nuevos sentidos conceptuales de esta área;

Los actuales profesores de la Educación Física precisan readaptar sus actuaciones y sus procesos de perfeccionamiento en función de los caminos propuestos por este Manifiesto

LA EDUCACION FISICA Y LA ADECUACION DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS

Considerando

Que en la Carta Internacional de Educación Física y Deporte (UNESCO/ 1978), en su Art. 5º quedó registrado que las "instalaciones y equipamientos adecuados son elementos imprescindibles para la Educación Física y Deporte";

Que la 3º Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios Encargados de la Educación Física y Deporte- MINEPS III, por la Declaración de Punta del Este (1999), estimula a los gobiernos a fomentar la industria del material, equipamientos e instalaciones para la Educación Física y el Deporte;

Que esta misma Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios Encargados de la Educación Física y el Deporte (MINEPS III/ Montevideo/1999), sugirió que los países industrializados asistan a los países menos desarrollados, cediendo equipamientos usados en buenas condiciones de uso;

Que muchas veces no son ofrecidas las condiciones razonables de instalaciones y equipamientos para los profesionales de Educación Física

Se concluye:

Todos los responsables por los procesos de Educación Física deben empeñarse en la búsqueda de instalaciones y medios materiales adecuados para que no sea perjudicada en sus objetivos

LA EDUCACION FISICA PARA PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES

Considerando:

Que existen personas que poseen daños físicos o psíquicos, innatos o adquiridos, y que por esto no son capaces de garantizar los mismos niveles de habilidades que otros;

Que existen personas con situaciones biológicas pasajeras que necesitan atención especial (Ej.: embarazadas).

Que innumerables estudios muestran que las diferentes formas de actividades físicas, como medios específicos de la Educación Física, pueden actuar positivamente como opciones para el equilibrio de las personas con necesidades especiales;

Que el XVº Congreso Panamericano de Educación Física (Lima/1995), en sus conclusiones, defendió la necesidad de implementación de programas de Educación Física, Deporte y Recreación en instituciones que recuperan personas con dependencia de drogas y fármacos en general;

Que las personas cuando avanzan en la distintas fajas atareas y en sus curvas biológicas, están propensas a enfermedades cardiorespiratorias, vasculares, diabetes, posturales y muchas otras, requiriendo cuidados y programas específicos de ejercicios adaptados a cada caso;

Que la Carta Internacional de Educación Física y del Deporte (UNESCO/ 1978) en su Art. 3º. establece que "La Educación Física y los programas del Deporte deben adaptarse a las necesidades individuales y sociales";

Que las Resoluciones y Consideraciones del XVIIIº Congreso Panamericano de Educación Física (Panamá/ 1999), al percibir que, los discapacitados no son

atendidos adecuadamente y la sociedad en general no apoya este grupo de personas, recomendó el uso de la recreación y de actividades físicas para estas situaciones;

Que la 3º Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios Encargados de la Educación Física y Deporte- MINEPSIII, en la Declaración de Punta del Este (1999), en su Art. 6º. , muestra "la importancia de promover los programas de deporte y actividades físicas para personas de edad avanzada y discapacitados".

Que las personas, por sus condiciones de humanos, a lo largo de la vida, tendrán necesidades especiales, inclusive, en cuanto a la Educación Física

Se concluye:

La Educación Física, al ser reconocida como medio eficaz de equilibrio y mejoría en diversas situaciones, cuando es ofrecida a personas con necesidades especiales, deberá ser cuidadosamente adaptada a las características de cada caso.

LA EDUCACION FÍSICA Y SU COMPROMISO CONTRA LA DISCRIMINACION Y LA EXCLUSION SOCIAL

CoNsiderando:

Que la Carta Internacional de Educación Física y del Deporte (UNESCO/ 1978), en su Art. 1º. estableció que "La práctica de la Educación Física y del Deporte es un derecho de todos";

Que la 2ª. Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios Encargados de la Educación Física y del Deporte (MINEPS II/ Moscú/ 1983), en su Recomendación Nº 4, propone "la promoción del Deporte para Todos y su extensión a todos los grupos de la población con el debido respeto a la dignidad humana";

Que la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (1979), reforzó la afirmación de que el derecho de la mujer a la Educación Física, no puede ser olvidada;

Que la 3ª. Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios Encargados de la Educación Física y el Deporte, en la Declaración de Punta del este (1999),

indica una mejor participación de las niñas, jóvenes y mujeres en la Educación Física y el Deporte en todas las formas, en concordancia con la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer de las Naciones Unidas (1979), y de la Declaración de Brigton sobre la mujer en el Deporte (1994);

Que el Manifiesto sobre la Actividad Física y el Deporte, editado en ocasión del Iº Seminario de Institutos y Facultades de Ciencias del Deporte (Cartagena de Indias/ 1996), promovido por la Red Iberoamericana de Centros Superiores de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, recomendó la promoción de la actividad física y del Deporte como medios para superar la pobreza, la desigualdad de oportunidades y problemas de salud;

Que la UNESCO, al desarrollar reflexiones sobre los prejuicios humanos y sociales sobre, la intolerancia, el racismo y la exclusión social, tiene promovido acciones concretas para eliminar todas las formas de discriminación y exclusión;

Que el Consejo Internacional para la Ciencia del Deporte y la Educación Física - ICSSPE, en el Documento Final del World Summit on Physical Education (Berlín/ 1999) instó a defender la integración social como argumento, mostró que estudios científicos observaron que el aumento de horas de Educación Física en la escuela y en la comunidad tiene efectos particularmente positivos en niños de grupos económicamente débiles, al eliminar una de las principales causas que afectan la salud infantil;

Que sin dudas, la Educación Física constituye un excelente medio de integración social de las personas en categorías socialmente desfavorables y excluidas.

Se concluye:

La Educación Física debe ser utilizada en la lucha contra la discriminación y la exclusión social de cualquier tipo, democratizando las oportunidades de participación de las personas con infraestructuras y condiciones favorables y accesibles.

LA EDUCACION FÍSICA EN LOS PAÍSES SUB- DESARROLLADOS Y EN VIAS DE DESARROLLO

Considerando

Que la 2º Conferencia Internacional de Ministros y Altos funcionarios Encargados de la Educación Física y del Deporte (MINEPS II / Moscú/ 1988), en su Recomendación Nº 10, al reafirmar que "existe una necesidad de establecer una cooperación basada en el espíritu de solidaridad entre las naciones mas avanzadas y menos desarrolladas", estimuló a la creación de un programa operacional destinado a ayudar a los países en desarrollo con financiamientos divididos equitativamente entre los Estados participantes;

Que el Manifiesto sobre Actividad Física y el Deporte, de la Red Iberoamericana de Centros Superiores de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, editado en ocasión del Iº Seminario Iberoamericano de Institutos y Facultades de Ciencias del Deporte (Cartagena de Indias/1996) incluye en sus recomendaciones que las organizaciones gubernamentales y no – gubernamentales incluyan la Actividades Física y el Deporte como partes de sus programas de ayuda para el desarrollo;

Que la 3º Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios Encargados de la Educación Física y Deporte MINEPS III, en la Declaración de Punta del Este (1999) en su Art. 3° señala "la necesidad que, en esta era de mundialización, se redoblen los esfuerzos a favor del dialogo y de la cooperación Norte-Sur, estimulando a los órganos financieros internacionales a recibir el Deporte y la Educación Física como fuertes vectores de desarrollo, capaces de reducir disparidades existentes entre los países desarrollados y aquellos en desarrollo, facilitando recursos para este fin";

Que esta Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios Encargados de la Educación Física y el Deporte (MINEPS III/ Montevideo/ 1999), aun reconoció que las diferencias entre países desarrollados y en vías de desarrollo están principalmente concentradas en la formación de recursos humanos y en la difusión e intercambio de informaciones;

Que de hecho, las condiciones para los procesos de Educación Física difieren substancialmente en países y naciones subdesarrollados en virtud de la carencia de medios

Se concluye:

Los profesionales responsables por la Educación Física en países y naciones subdesarrollados, en situaciones de escasez, deberán buscar competencia y creatividad en la busca de estrategias pedagógicas, para que los beneficiarios, así mismo, puedan alcanzar las intenciones educativas propuestas.

La Educación Física, por lo que representa en la promoción de las personas de acuerdo con este Manifiesto, debe ser un foco de atención de los países desarrollados, para que puedan a través de programas desprovistos de asistencialismo, contribuir con los países subdesarrollados, procurando disminuir las desigualdades de condiciones entre los pueblos.

LA EDUCACION FÍSICA COMO FACTOR PARA UNA CULTURA DE LA PAZ

Considerando

Que el concepto de Cultura de la Paz, nacido en Yamoussoukro (Costa de Marfil /1995) fue adoptado por la UNESCO como programa en 1995, y objetiva transformar la cultura de la guerra, violencia, imposición y discriminación en otra cultura comprometida con la no violencia, diálogo, tolerancia y solidaridad;

Que la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamo el año 2000 como siendo el año de la Cultura de la Paz y la década 2001 - 2010 como el Decenio Internacional de la Cultura de la Paz y No-Violencia para los niños del mundo.

Que en 1998, un grupo de Premios Nobel de la Paz, en la celebración del 50º aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, firmaron el Manifiesto 2000 - Por una Cultura de la Paz y No-Violencia, donde cada persona debe comprometerse a: (1) respetar la vida; (2) practicar la no-violencia activa. (3) compartir su tiempo y sus recursos materiales; (4) defender la libertad de expresión y la diversidad de cultura; (5) promover el consumo responsable; (6) contribuir al desarrollo de su comunidad;

Que la Cultura de la Paz esta apoyada en el respeto a los derechos humanos y la democracia, en la promoción de la educación para la paz, y en la libre difusión de la información, estando directamente vinculada a la prevención de conflictos y a la búsqueda de soluciones por medios no-violentos;

Que el proceso de transformación de la cultura de la guerra y violencia en la Cultura de la Paz debe ocurrir tanto en el plano de los valores, actitudes y comportamientos individuales como en las estructuras e instituciones;

Que la Segunda Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios Encargados de la Educación Física y del Deporte (MINEPS II / Moscú / 1988) en su Recomendación Nº 1, incentiva los ideales de la paz mediante la Educación Física y el Deporte, al defender la importancia de la manutención de la paz para la Humanidad;

Que la Carta Internacional de Educación Física y del Deporte (UNESCO/ 1970) en su Art. 11 ya había recomendado la cooperación internacional como una de las condiciones del desarrollo universal y equilibrado de la Educación Física y del Deporte;

Que existe un esfuerzo conjunto de la UNESCO y del Comité Olímpico Internacional (COI) en el sentido de preservar la paz por el deporte, promoviendo la Conferencia Mundial sobre Educación Física y Deporte para la Cultura de la Paz (París/2000), en la cual la Educación Física está siendo entendida como un papel importante en este desafío;

Que la Educación Física puede ser importante para la Cultura de la Paz, a través de la aproximación entre los pueblos por la cooperación internacional entre los gobiernos nacionales y organizaciones no-gubernamentales;

Que la Cultura de la Paz debe ser una responsabilidad de todas las áreas de actuación humana, constituyéndose en una tarea a largo plazo, teniendo en cuenta los contextos históricos, políticos, económicos, sociales y culturales

Se concluye:

La Educación Física debe contribuir para la Cultura de la Paz , al ser usada en el sentido de una sociedad pacífica de preservación de la dignidad humana a través de iniciativas de aproximación de las personas y de los pueblos, con programas que promuevan cooperaciones e intercambios nacionales e internacionales.

LA EDUCACION FÍSICA Y LAS RESPONSABILIDADES DELANTE DEL MEDIO AMBIENTE

Considerando

Que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, llamada "Earth Summit", realizada en Río de Janeiro (Brasil/ 1992), estableció una Agenda, conocida como Agenda 21, en la cual se constituye de un plano global adoptado por 182 gobernantes del mundo, con 27 principios generales para un desarrollo del Planeta Tierra, estableciendo la tesis del desarrollo sustentable, basada en las responsabilidades colectivas e individuales en todos los campos de actuación humana que tengan relación con el medio ambiente, y que ese desarrollo sustentado debe ser entendido a partir de la idea de la preservación de los recursos naturales y del medio ambiente, efectuada, combinando simultáneamente con las acciones políticas de desarrollo socio –económico establecidas para beneficiar el bienestar social.

Que la Agenda 21 tiene por vocación principal servir de modelo para que las organizaciones gubernamentales y no-gubernamentales de todo el mundo establezcan su propia Agenda de Acción en relación al medio ambiente y en este sentido invita a estas instituciones para que relacionen sus atenciones con las indicaciones de su texto;

Que La Comisión de Deporte y Medio Ambiente del Comité Olímpico Internacional, en función de la Agenda 21 del Earth Summit, también adhirió a esta Agenda estableciendo su proprio Programa de Acción del Movimiento Olímpico para el Desarrollo Sustentado;

Que el Comité Olímpico Internacional (COI), además de establecer su propia Agenda 21 para el Movimiento Olímpico realizo en 1999, en Río de Janeiro, a través de su "Comisión de Deporte y Medio Ambiente", la IIIª Conferencia Mundial sobre Medio Ambiente y Deporte, donde fueran presentadas y discutidas propuestas de acciones concretas en las áreas del Deporte y de la Educación Física;

Que las instalaciones para la Educación Física deben ser protegidas y edificadas asegurando una integración armónica como medio natural y el paisaje, preservando los recursos energéticos;

Que una convivencia pedagógica de las personas con la naturaleza desarrolla el respeto con el Medio Ambiente;

Que crecen las opciones de actividades físicas que pueden ser medios de la Educación Física en la naturaleza;

Que están aumentando las posibilidades de equipamientos para actividades físicas que utilizan productos naturales renovables

Se concluye:

Todos los responsables por cualquier manifestación de la Educación Física deberán contribuir con efectividad para que ella sea desarrollada y ofrecida en una convivencia saludable con el medio ambiente, sin causar impactos negativos, inclusive, utilizando instalaciones planeadas en este objetivo y equipamientos, preferencialmente, reciclados sin materiales poluidos.

LA COOPERACION INTERNACIONAL POR LA EDUCACION FISICA

Considerando

Que desde el Manifiesto Mundial de la Educación Física (FIEP/1970) la cooperación internacional por la Educación Física ya era uno de los puntos considerados muy importantes y que la Carta Internacional de Educación Física y del Deporte (UNESCO/ 1970) reforzó este aspecto:

Que el XVº Congreso Panamericano de Educación Física (Lima/1995), en sus conclusiones, postuló que la comunicación entre gobiernos debe ser fomentada, para que la atención de todos los núcleos de la sociedad sea alcanzada, en relación a los programas de Educación Física, Deporte para Todos y Recreación.

Que la 3ª Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios Encargados de la Educación Física y Deporte (MINEPS III/ Montevideo/1999), mostró que la cooperación internacional en Educación Física y Deporte, debe necesariamente ser mejorada y reforzada;

Que en el mundo actual, por la llegada de las redes de comunicación, los contactos y los diálogos son más accesibles.

Se concluye:

La cooperación internacional usando la Educación Física como medio, por su tradición y nuevas posibilidades, deben ser incentivadas y desarrolladas mas aun, a través de intercambios de cooperación técnica, programas de becas y residencias, facilidades para la participación en eventos, y otras formas que refuercen la cooperación, la amistad y la solidaridad entre los diferentes pueblos.

LAS RESPONSABILIDADES DE LAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES EN LA EDUCACION FÍSICA

Considerando

Que la Declaración de San Paulo (1998), editada en el 5º Congreso Mundial de Ocio y Recreación, promovido por la Asociación Mundial de Ocio y Recreación (WLRA), Servicio Social de Comercio (SESC/ San Paulo) y Asociación Latinoamericana de Ocio y Recreación (ALATIR), por el Art. 4, preconizo que todos los gobiernos e instituciones deben preservar y crear ambientes lejos de barreras (culturales, tecnológicas, naturales o construidas), donde las personas tengan tiempo, espacio y oportunidad para expresar, valorizar y compartir el ocio.

Que el Encuentro denominado World Summit on Physical Education, realizado por el Consejo Internacional para la Ciencia del Deporte y Educación Física (ICSSPE/ Berlín 1999), fomentó reforzar la importancia de la Educación Física como un proceso a lo largo de la vida y particularmente para todos los niños, en conformidad con la Convención Internacional sobre los Derechos de la Niñez, que concluyo sobre los derechos de los niños en cuanto al alto nivel de salud, la educación primaria libre y obligatoria para el desarrollo cognitivo y físico, al reposo, al ocio, y al juego, reforzó la necesidad de acciones gubernamentales mediante la siguiente agenda:

a. implementar políticas para la Educación Física como un derecho humano de todos los niños;

b. reconocer el papel distintivo de la Educación Física en la salud física, desarrollo global y seguridad en la sustentación de las comunidades;

c. reconocer que la Educación Física de calidad depende de educadores bien calificados y tiempo curricular adecuado, los cuales posibilitan proveer del equilibrio cuando otros recursos como equipamientos e instalaciones son poco disponibles;

d. invertir en el inicio del entrenamiento continuo profesional y en el desarrollo de los educadores;

e. reconocer que la inversión deficiente en la Educación Física cuesta mas en costo de la salud que en la inversión necesaria para la Educación Física;

f. perfeccionar la investigación para promover una Educación Física de efectividad y calidad;

g. unirse con instituciones financieras internacionales para asegurar la Educación Física como parte de definición de la Educación;

Que la 3ª Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios Encargados de la Educación Física y Deporte - MINEPS III, por la Declaración de Punta del Este (1999), reconoció la importante función de las organizaciones gubernamentales en la promoción de la Educación Física y del Deporte como instrumento de cohesión social y democracia, estimulándolas a la elaboración de programas y políticas efectivas;

Que las políticas nacionales deben eliminar todas las practicas discriminativas o que refuercen la exclusión social;

Se concluye:

Los gobiernos y las autoridades responsables por la Educación Física deben reforzar sus políticas y acciones, reconociendo los valores de la Educación Física, priorizando los medios sociales desfavorecidos económicament

4-MARCO JURIDICO

Marco Constitucional:

La Constitución Política de Colombia hace referencia al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, y por comprensión, a la educación física, en el artículo 52. Adicionalmente, el Art. 67 es contundente al establecer que el estado debe "velar por la formación moral, intelectual y **física** de los educandos", lo cual señala la obligatoriedad y el derecho de la educación física para los educandos.

Marco normativo jurídico:

La Ley 115 General de Educación de 1994, reconoce la educación física como uno de los fines de la educación colombiana (art. 5), de la Educación Preescolar (art. 15; Literal d), como uno de los objetivos de la Educación Básica tanto para el ciclo de primaria (art. 21; Literales h, i, j) como del Ciclo Secundario (art. 22, literal ñ); igualmente le establece los objetivos (art. 16, 20, 21 y 22), su carácter de proyecto pedagógico transversal obligatorio (art. 14), la define como área fundamental y obligatoria en general del currículo (art. 23) y de la Educación Media (art. 32). Dicha Ley igualmente proyecta la educación física hacia segmentos poblacionales específicos como la Educación para personas con limitaciones (art. 46), las instituciones dedicadas a la educación especial (art. 47), la Educación para adultos (art. 50) y sus objetivos específicos (art. 51, literal d.), la educación para grupos étnicos (art. 55) y la educación campesina y rural (art. 64). Adicionalmente, la Ley General de Educación en su Artículo 141 determina los requisitos de infraestructura para la práctica escolar. Así mismos son pertinentes, el decreto 1860 de 1996 -que establece las horas lúdicas y orienta la organización y evaluación del currículo- y la resolución 2343 de Junio 5 de 1997, que dicta orientaciones sobre lineamientos curriculares e indicadores de logros para las diferentes Áreas

Curriculares, entre ellas la educación física. En referencia al PLAN DECENAL DE EDUCACIÓN en sus objetivos y metas se destacan los Numerales 3, 4, 7, 8 y 9 que

hacen referencia al papel del conocimiento científico, la identidad nacional en su diversidad étnica y la promoción extraescolar de la ciudad educadora con calidad.

Marco normativo del sistema nacional del deporte, la educación física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

La Ley 181 de 1995 regula el derecho a la práctica de la educación física, el deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre y establece la implantación, el fomento, patrocinio, masificación, planificación, coordinación, ejecución, asesoramiento y práctica de la educación física (art. 1); la creación del sistema nacional de deporte, educación física y recreación (art. 2); los objetivos rectores del Estado para garantizar su práctica (art. 3); la definición de la educación física como una disciplina científica (art. 10); reitera la responsabilidad del currículo por el Ministerio de Educación Nacional (art. 11); el desarrollo de la educación física extraescolar como campo de intervención del sistema (art. 12); la investigación científica y la producción intelectual (art. 13); los programas de iniciación y formación deportiva, los festivales escolares, los centros de educación física y los juegos intercolegiados (art. 14) Establece además en la creación del Sistema Nacional del Deporte la articulación de organismos para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la educación física, la recreación, la educación extraescolar y el aprovechamiento del tiempo libre (art. 46); los objetivos del sistema (art. 47 y 48); la elaboración del Plan Nacional, sus objetivos, instituciones, contenidos, convocatoria, organización y plan de inversiones (art. 52, 53, 54, 55, 56 y 57).

5. PROPOSITOS GENERALES DE LA EDUCACIÒN FISICA

1.- **MEJORAR LA CAPACIDAD COORDINATIVA** basada en las posibilidades, dominio y manifestaciones eficientes del movimiento que repercuta en la resolución de problemas en los ámbitos cognoscitivos, motriz, afectivo y social.

2.- **ESTIMULAR, DESARROLLAR Y CONSERVAR LA CONDICIÓN FÍSICA** del educando, a través de la ejercitación sistemática de las capacidades físicas, atendiendo a las características individuales del mismo.

3.- **PROPICIAR LA MANIFESTACIÓN DE HABILIDADES MOTRICES** a partir de la práctica de actividades físico-deportivas y recreativas que le permitan integrarse a interactuar con los demás.

4.- **PROPICIAR EN EL EDUCANDO LA CONFIANZA Y SEGURIDAD** en sí mismo mediante la realización de actividades físicas, que permitan la posibilidad de control y manejo del cuerpo en diferentes situaciones.

5.- **PROMOVER LA FORMACIÓN Y ESTIMULAR LA ADQUISICION DE HÁBITOS** de ejercitación diaria, higiene, alimentación, descanso y conservación del medio ambiente, con la práctica de actividades complementarias que condicionan su efectiva repercusión en la salud individual y colectiva.

6.- **FOMENTAR LA MANIFESTACION DE ACTITUDES POSITIVAS** individuales y grupales, así como la adquisición de valores a partir de aquellas actividades que utilicen al movimiento como una forma de expresión.

7.- **INCREMENTAR LAS ACTITUDES SOCIALES** favorables de respeto, cooperación y confianza en los demás mediante las actividades físicas grupales que promuevan su integración al medio y su relación interpersonal.

8.- **FORTALECER LA IDENTIDAD NACIONAL** al practicar actividades físicas recreativas tradicionales y regionales, que faciliten el fomento de valores culturales relacionados con todo tipo de manifestación motriz.

5.1 OBJETIVO ESPECIFICOS

-Formar la personalidad y capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y sus deberes”

-Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo”

- Lograr a través de la práctica las actividades físicas la maduración motora, básica en los procesos mentales.

- Adquirir con la práctica de actividades físicas los elementos que lo conduzcan a un mejor desempeño deportivo.

- Identificar los principios de salud y educación por el movimiento y aplicarlos en la vida diaria.

- Transferir las experiencias adquiridas en la utilización del tiempo libre cimentando hábitos de aseo salud e higiene mental.

- Concientización de la problemática de la educación física a nivel internacional, nacional, zonal y municipal en el campo educativo, recreativo y educativo con el fin de plantear situaciones propias.

-Lograr el mejoramiento psicobiologico, psicosocial y motor, mediante actividades físicas que permitan equilibrio funcional.

-Obtener estimulación oportuna que favorezca el desarrollo integral

BIBLIOGRAFIA

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA, Plan Nacional de Desarrollo de la Educación Física, ACPEF, Bogotá, 1995.

COLCIENCIAS. Estudios Científicos en Educación, Plan Estratégico 1999-2004, Bogotá, 2000.

COLDEPORTES. Plan Nacional de Recreación 1999-2002, Bogotá, 1999.

COMISION NACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA, Plan Nacional de Educación, Bogotá, 1940. INTRODUCCIÓN

5.3.6 PLAN DE AREA EDUCACION ETICA

EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS

INTRODUCCIÓN

La comunidad educativa en general con el apoyo integro del docente debe hacer algo al respecto de los valores perdidos.

Transmitiendo a niños, jóvenes y adultos la importancia de aplicar el buen trato y sus modales todos.

Debemos proyectarnos a una sociedad justa, donde prime la paz, la amabilidad, el respeto, etc.

Para ellos nos valemos de un manual de convivencia, un código del menor, la ley general de educación, la constitución colombiana y lineamientos curriculares del MEN.

Con este propósito reflejaremos en todas áreas efecto de nobleza, para retener la atención y el interés de nuestros estudiantes con las normas de cortesía y urbanidad.

JUSTIFICACIÓN

¿Cómo hacer para que los niños, niñas y jóvenes de la Institución Educativa El Diamante tengan una proyección de vida exitosa.

Niños, niñas, jóvenes y adultos perdiendo el sentido de la vida en medio de la intolerancia y falta de respeto pro el otro. Dedicados a refugiarse en el alcoholismo, la drogadicción y la mal llamada ***"vida fácil"*** que nos visualiza un futuro escaso de

adultos ya que se puede observar en estos la falta de apoyo por su padre o madre cabeza de hogar, producto de la desintegración familiar y el ocio, el desempleo, el no reconocer la identidad y la baja auto-estima que no permite el deseo de superación y desarrollo social de nuestro país.

Es preocupante que día a día oigamos y observemos a padres quejándose por haber perdido su autoridad con los hijos y todo se debe a la decadencia de los valores humanos.

La falta de responsabilidad pasa de padres a hijos como una herencia que va en extinción.

Los padres abandonan sus hijos y olvidan que ellos tienen necesidades básicas y psicológicas. Muchas mujeres llamadas cabeza de hogar que responden por todo a media ya que los vacíos en la niñez no se llenan ni con techo, ni con comida, provocando así una sociedad desintegrada y hombres y mujeres sin valor, sin futuro y sin aspiraciones por su poca auto-estima.

El área de ética y valores, nos debe permitir apreciar la calidad de vida que de manera integral, que queremos proyectar a nuestros estudiantes, familiares y comunidad en general.

MARCO CONCEPTUAL

La mente de los niños posee una capacidad maravillosa y única: la capacidad de adquirir conocimientos absorbiendo con su vida síquica. Lo aprenden todo inconscientemente, pasando poco a poco del inconsciente a la conciencia, avanzando por un sendero en que todo es alegría. Se les compara con una esponja, con la diferencia que la esponja tiene una capacidad de absorción limitada, la mente del niño es infinita. El saber entra en su cabeza por el simple hecho de vivir.

La mente de los niños posee una capacidad maravillosa y única: la capacidad de adquirir conocimientos absorbiendo con su vida síquica. Lo aprenden todo inconscientemente, pasando poco a poco del inconsciente a la conciencia, avanzando por un sendero en que todo es alegría. Se les compara con una esponja, con la diferencia que la esponja tiene una capacidad de absorción limitada, la mente del niño es infinita. El saber entra en su cabeza por el simple hecho de vivir. María Montessory

CONCEPTOS BÁSICOS

COMUNIDAD: Una comunidad es un grupo o conjunto de personas (o agentes) que comparten elementos en común, elementos tales como un idioma, costumbres,

valores, tareas, visión de mundo, edad, ubicación geográfica (un barrio por ejemplo), estatus social, roles, etc. Por lo general una comunidad se crea una identidad

común, en base a diferenciarse de otros grupos o comunidades (generalmente signos o acciones), que es compartido y elaborado entre sus integrantes y socializado.

SOLIDARIDAD: La cualidad de continuar unido con otros en creencias, acciones y apoyo mutuo, aun en tiempos difíciles.

DEBERES: En general, la obligación o necesidad de actuar moralmente. La noción de deber adquiere una especial significación en la filosofía kantiana, de carácter formal, en la que el deber se convierte en la fuente de la obligación moral y, por ende, en la fuente de la moralidad. El concepto de deber, que contiene el de una voluntad buena es, para Kant, la necesidad de una acción por respeto a la ley moral.

DERECHOS: Desde el punto de vista subjetivo, dícese de la facultad, poder o potestad individual de hacer, elegir o abstenerse, y de exigir, permitir o prohibir a los demás.

Desde el punto de vista objetivo, dícese del conjunto de leyes, reglamentos y demás resoluciones, de carácter permanente y obligatorio, creadas por el Estado para la conservación del orden social.

PROYECCIÓN: Sistema ordenado que traslada desde la superficie curva de la Tierra la red de meridianos y paralelos sobre una superficie plana.

CONFLICTO: Choque, combate, lucha, antagonismo, apuro, angustia de ánimo, lance apurado, peligro, pugna, conflagración.

ACUERDO: Resolución tomada por una o varias personas, unión, de acuerdo, de conformidad unánimemente, ponerse de acuerdo, reflexión o madurez en una determinación, conocimiento o sentido de alguna cosa, pacto tratado.

AMISTAD: Afecto cariño entre las personas, afinidad, conexión, armonía, fraternidad, unión, concordia, camaradería.

VIOLENCIA: Fuerza intensa, abuso de la fuerza, coacción ejercida sobre una persona; fuerza que se emplea contra el derecho o la ley, violación de una mujer.

LEALTAD: Verdad, veracidad, legalidad, realidad, que guarda la debida fidelidad, incapaz de traicionar, fidedigno, legal.

PRINCIPIOS: (Comienzo, inicio, apertura, encabezamiento, entrada)

Primer instante de la existencia de algo, punto primero en una extensión o cosa, origen, fundamento, cosa primitiva o primera, cualquiera de las normas o máximas por las que cada uno se guía.

AUTONOMÍA: Libertad de gobernarse por sus propias leyes.

FORMACIÓN: Educación, instrucción, criar, instruir.

MORAL: Ciencia que trata del bien y de las acciones humanas en orden a su bondad o malicia; conjunto de facultades espirituales, espíritu, temple, confianza en el buen éxito de una acción.

INTEGRO: Honrado, recto, probo, intachable, justo, equitativo, completo, desinteresado.

SOCIAL: Perteneciente o relativo a la sociedad y las distintas clases que las componen.

IDENTIDAD: Es la filosofía tradicional, uno de los principios del conocimiento lo que es, y lo que no es, no es.

Filiación señas personales de un individuo. Echo de ser una persona o cosa la misma que se supone o sé está buscando.

LÍDER: El que va a la cabeza de la clasificación general.

COMPETENCIA: Oposición, rivalidad, disputa o contienda, aptitud, idoneidad.

HUMILDAD: Virtud que consiste en el conocimiento de nuestra bajeza y miseria en obrar conforme o de acuerdo con él.

RESPONSABILIDAD: Deuda, obligación de reparar y satisfacer por sí o por otro la culpa o error. Cargo, obligación moral que resulta de un error.

EMOCIÓN: Estado de ánimo de aparición brusca y acompañado de cambios fisiológicos.

SENTIMIENTO: Aflicción de un suceso doloroso, impresión causada por los sentidos.

ACTIVO: Que actúa y no permanece quieto. Diligente y eficaz que obra con prontitud.

HIGIENE: Serie de reglas que tienen por objeto evitar las enfermedades y los trastornos de la salud, tanto del individuo como de la sociedad.

AUTORIDAD: Potestad, facultad, crédito o reconocimiento que se atribuyen a alguien en razón de sus conocimientos, su experiencia.

LEYES: Regla de carácter general que se desprende del funcionamiento de las cosas.

DIALOGO: Expresión literaria que involucra a dos personas y que caracteriza por la presencia de elementos metalingüísticos y por la frecuencia de firmas interrogativas.

VALORES: Son los cimientos de la organización que tienden a tener carácter de permanencia. Es la búsqueda de un bien absoluto que le da significado y sentido a las cosas, así mismo se busca que el sistema de valores soporte la razón de ser, la misión y le brinde dinámica a los comportamientos institucionales y a la visión de lo que se espera en el futuro.

ÉTICA: Comportamiento que estudia y reflexiona la moral del hombre y la sociedad.

RESPETO: Como virtud, es la justa apreciación de las excelencias morales de una persona y el acatamiento que por tal causa se le hace. El respeto a uno mismo y a los demás exige proceder de acuerdo con la condición y circunstancias de uno y otros, y siempre partiendo de la consideración y valoración de la dignidad de la persona humana. El Scout es esencialmente respetuoso.

HONESTIDAD: La honestidad se demuestra con el cumplimiento de su trabajo en cualquiera de sus fases. La honestidad la demuestra y la promueve para consigo mismo, para con sus alumnos y con sus padres. Es un valor que se demuestra con la práctica diaria.

JUSTICIA: La Justicia se la puede definir como el arte de hacer lo justo, y de "dar a cada uno lo suyo" (latín: Ars Iuris), básicamente esto nos dice que la justicia es la virtud de cumplir y respetar el derecho, es el exigir sus derechos, es otorgar los derechos a un individuo.

CALIDAD: La calidad de un producto o servicio es la percepción que el cliente tiene del mismo. Conjunto de propiedades inherentes a un objeto que permiten apreciarlo como igual, mejor o peor que el resto de objetos de los de su especie.

COSTUMBRE: Habito adquirido por la repetición de actos de la misma especie.

JUSTICIA: 1. Virtud por la que se da a cada uno lo que le pertenece. 2. Derecho equidad. 3. Una de las virtudes cardinales.

AMOR: Sentimiento de afecto que el hombre experimenta hacia otra persona(o cosa personificada como la humanidad, la virtud, la patria, etc.), por el que desea su felicidad y anhela su presencia. 2. Atracción afectiva entre dos personas, que suele conllevar una carga pasional y erótica.

FE: Creencia en un dios, una religión, un ideal, etc. Para el cristianismo es una virtud teologal basada en la confianza, en la veracidad de Dios.

LIBERTAD: 1. Facultad del hombre para elegir entre varias opciones sin violencia externa, ni presión interna, siendo, en consecuencia, responsable de su conducta. 2. Condición del que ni es esclavo, ni está preso. 3. Situación jurídica de un país en que los ciudadanos disfrutan de los derechos. Fundamentales del hombre. 4. Circunstancia de no estar sujeto a una obligación o un trabajo.

CAMBIOS: Acción de cambiar, modificación que resulta de ello, cambio de tiempo. Metamorfosis, crisis y reemplazo. Diferencias que se pagan o cobran por cambiar moneda que cobra el cambista.

CREATIVIDAD: Capacidad de crear algo, con un matiz que subraya la originalidad.

AMBIENTE: 1. Que rodea un cuerpo. 2. Atmósfera que rodea los cuerpos. 3. Conjunto de condiciones físicas o de circunstancias morales en que se mueven o están personas, animales o cosas.

PERSONA: 1. Individuo de la especie humana. 2. Hombre o mujer cuyo nombre se ignora o se omite.

TERNURA: 1. Calidad de tierno. 2. Actitud cariñosa y afable. 3. Requiebro, dicho lisonjero.

CONVIVENCIA: Buena armonía entre las personas que conviven.

FAMILIA: 1. Grupo de personas vinculadas entre sí por relaciones de matrimonio, parentesco o afinidad. 2. Conjunto de personas con el mismo origen o características. 3. Grupo de lenguas que poseen el mismo origen. 4. Categoría taxonómica que reúne varios géneros con caracteres comunes.

PATRIA: 1. Estado o nación en cuanto unidad histórica, a la que se sienten vinculados los nacidos en ella.

CALIDAD: 1. Cualidad, propiedad, o naturaleza de una cosa que permite compararla con otras de la misma especie. 2. Bondad superior. 3. Importancia o gravedad de un asunto.

ESCUCHAR: 1. Aplicar el oído para oír. 2. Prestar atención a lo que se oye. 3. Atender y seguir un consejo. 4. Complacerse en lo que uno mismo dice o en la manera de decirlo.

MARCO JURÍDICO

La constitución reconoce a Colombia como un país pluriétnico y multicultural

Nuestra institución reconocida por el MEN como Afro (Art. 7, 13, 17, 33, 68, 69 y 70) Ley 70/93 en su Art. 55 transitorio de la Constitución que protege la identidad cultural y los derechos de las comunidades afrocolombianas que dan lugar al estudio de la cantidad de estados afrocolombianos. Decreto 804/95 Ley 115/94 Decreto 1122/98 calidad estudiantil afrocolombiana, Ley 725 del 2001 establece 21 mayo y apoyada por:

Decreto1290,Evaluación

Decreto 3011,Educación de adultos

Decreto1860,Pedagógico

Decreto 1286,Participación de padres

Ley 115 Ley General de Educación

Ley 734 Código Disciplinario

ESTÁNDARES POR CICLO

CICLO: PREPARATORIO TRANSICIÓN-TERCERO

Identifico las capacidades de cada individuo para interactuar con otros, utilizando los valores que poseo.

Reconozco en el otro por sus acciones sus sentimientos.

Reconozco que cada persona para interactuar con los demás, necesita expresar sus emociones y deseos

CICLO: BÁSICO CUARTO –QUINTO

Asume compromisos con los problemas de su entorno en defensa de los derechos humanos fundamentales, como contribución a una sociedad más justa.

Participa en diversos debates con actitud positiva, constructiva y dialogando.

Además conoce los valores y razones del otro aún en los disensos.

Identifica sus errores y fracasos, los acepta y desde ello construye nuevas oportunidades de vida.

Reconoce y asume una actitud de respeto y valoración en las personas independientemente de sus condiciones y diferencias económicas, culturales, genero, étnia, ubicación geográfica.

CICLO: FUNDAMENTACIÓN SEXTO-NOVENO

Conoce y asume sus responsabilidades para con el medio ambiente social y usa adecuadamente mecanismo de defensas protección de los derechos humanos, aplicándolos a casos concretos de su entorno.

Propone normas adecuadas para conservarse sano y saludable física y mentalmente.

Propone normas y acuerdos para la vida en común haciendo uso de sus capacidades y tomando decisiones adecuadas

CICLO : PROPEDÉUTICO –APLICACIÓN DÉCIMO-UNDÉCIMO

Descubre un sentido para su vida y construye su proyecto personal que lo impulsa a actuar y buscar con fortaleza y temple, las condiciones necesarias para desarrollarlo y a no darse por vencido ante las dificultades.

Descubre las posibilidades de aprendizaje y desarrollando personal y social que permite mejorar la calidad de vida individual y social.

Reconoce algunos antivalores que vulneran principios y valores éticos y derechos humanos arquemento públicamente se descrepación

PROPÓSITOS DEL ÁREA POR CICLOS

CICLO: PREPARATORIO TRANSICIÓN-TERCERO

Reconocer y aceptar sus potencialidades y limitaciones en el juego, en sus actividades académicas y en sus relaciones interpersonales formulándose propósitos

TRANSICIÓN

Mostrar a través de acciones y decisiones un proceso de construcción de una imagen de sí mismo y disfruta el hecho de ser tenido en cuenta como sujeto, en ambientes de afecto y comprensión.

PRIMERO

Expresa a través de relatos, dibujos u otros medios sus sentimientos acerca de situaciones en las cuales se han desconocido sus derechos o se han sentido victimas de injusticia.

SEGUNDO

Expresar sus puntos de vista y escuchar los de los demás sobre problemas que afectan su vida cotidiana.

TERCERO

Negociar conflictos de su vida cotidiana teniendo en cuenta las necesidades, intereses y aspiraciones propias y de las de los otros, para construir una convivencia justa.

CICLO: BÁSICO CUARTO –QUINTO

Identifica diversas maneras de enfrentar los conflictos que se le presentan en sus relaciones cotidianas. Las analiza y jerarquiza basado en criterios de justicia

CUARTO

Expresar el reconocimiento de la dignidad del otro y de su derecho a existir en su diferencia, mediante el respeto y el aprecio.

QUINTO

Asumir compromisos con los problemas de su entorno en defensa de los derechos humanos fundamentales como contribución a una sociedad más justa.

CICLO: FUNDAMENTACIÓN SEXTO-NOVENO

Reconocer y asumir sus responsabilidades para con su medio ambiente social, y usar adecuadamente los mecanismos de defensa y protección de los derechos humanos aplicándolos a casos concretos de su entorno

SEXTO

Participar en discusiones y debates con actividades propositivas, constrativas y dialogantes, reconociendo los valores, razonando del otro acès en los disensos

SÉPTIMO

Canalizar sus sentimientos de agresividad de manera constructiva y respetuosa de los demás y actúa para transformar las condiciones contrarias a la dignidad de las personas.

OCTAVO

Analizar críticamente el lenguaje que expresa perjuicios o que lastiman la libertad, la dignidad y el buen nombre de personas o grupos humanos, en los textos de estudio, prensa, noticieros y TV.

NOVENO

Concientizarse de su plena existencia en el mundo actual, con todas sus circunstancias, posibilidades y limitaciones, en lo personal, social y cultural.

CICLO: PROPEDÉUTICO –APLICACIÓN DÉCIMO-UNDÉCIMO

Debatir posturas con base a principios éticos universales, en relación con dilemas morales que enfrentan valores y derechos.

DÉCIMO

Valorar las relaciones de amistad y afecto como posibilidad de crecimiento y actuar solidarios, más allá de sus intereses personales y sentimentales

UNDÉCIMO

Identificar y comparar los valores culturales, morales, religiosos que orientan su acción con los principios y valores éticos universales inherentes a los derechos humanos.

GENERAL

Fomentar en el estudiante valores éticos socio-culturales con un espíritu investigativo, que le permita la participación critica, activa y creativa con el propósito de formar personas autónomas que se puedan desempeñar en su medio social

ESPECÍFICOS

Reconocer y aceptar sus potencialidades y limitaciones en el juego, en sus actividades académicas, y en sus relaciones interpersonales formulándose propósitos

Identificar diversas maneras de enfrentar los conflictos que se le presentan en sus relaciones cotidianas, las analiza y jerarquiza, basado en criterios de justicia

Conocer y asumir sus responsabilidades para con su medio ambiente social y usar adecuadamente los mecanismos de defensa y protección de los derechos humanos, aplicados a casos concretos de su entorno

Debatir posturas con base a principios éticos, universales, en relación con dilemas morales que enfrentan valores y derechos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DE DESEMPEÑO

Recolección de frisos,

Formulación de preguntas acordes al nivel de actividad a realizarse

Observación de proyecto de vida

De conocimiento

EVIDENCIA

CICLO: PREPARATORIO TRANSICIÓN-TERCERO

Presentar alternativas de conflictos de la vida diaria por medio de frisos

Presentar pequeño proyecto de vida

Elaboración de test Convivencias

Dramatización

CICLO: BÁSICO CUARTO –QUINTO

Observación de los proyectos de vida y mejoramiento de los mismos.

Presentación de un libro llamado:

“SOLUCIÓN DE MI CONFLICTO”

CICLO: FUNDAMENTACIÓN SEXTO-NOVENO

Análisis de libros de conflicto y búsqueda de otras soluciones

Pensemos el ambiente soñado

Reseñas de los desastres ocurridos las tres últimas décadas

Evidencia

Presentación de proyectos para mejorar el medio que le rodea

Estudio de proyectos hechos para el mejoramiento del ambiente

Conformación de conferencias sobre la calidad de vida.

Presentar alternativas de conflictos de la vida diaria por medio de frisos

Presentar pequeño proyecto de vida

Álbum de carteleras

CICLO: PROPEDÉUTICO –APLICACIÓN DÉCIMO-UNDÉCIMO

Taller de reflexiones sobre casos de la vida común

Definición de Planes de apoyo para estudiantes con dificultades

RECURSOS PEDAGÓGICOS

Tablero

Marcadores

TV

VHS

DVD

Grabadora

Casetes

Fotocopiadora

Papel bond

Medios didácticos

Impreso

Textos

Prensa

Videos

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ley General de Educación

PEI de la Institución Educativa El Diamante.

Constitución Política de Colombia de 1991

Código del menor

Guía didáctica para implementación de la cátedra afrocolombiana en la Comuna 13-Alcaldía

Diccionario Enciclopédico Encarta 2006

Enciclopedia Temática

APORTES DEL PROYECTO

- Integración de la comunidad educativa
- Intercambio de saberes ancestrales de parte de los adultos mayores de la comuna, con los niños, niñas y jóvenes de la Institución Educativa El Diamante.
- Fortalecimiento de la identidad de los estudiantes y su auto estima.
- Utilización y manejo del tiempo libre de niños, niñas y jóvenes de la comunidad educativa.
- Desarrollo de actividades lúdicas y artísticas en forma de clubes cada mes el día viernes cada estudiantes no importa la edad desarrolla una actividad en grupo que se identifique.
- Acompañamiento del padre de familia en el desarrollo integral de los estudiantes por medio de la Escuela de Padres.

5.3.7 PLAN DE AREA HUMANIDADES

PLAN DE ÁREA

HUMANIDADES

LENGUA CASTELLANA - INGLÉS

AÑO LECTIVO 2011

"La vida es un arte que se aprende a leer"
Anónimo

PLAN DE ÁREA

HUMANIDADES

LENGUA CASTELLANA - INGLÉS

EQUIPO DINAMIZADOR:

Rector y Coordinadores

Docentes:
Aleida Peñaranda Barrera.
Blanca Odila Restrepo.
Clara Inés Rodríguez
Claudia Jiménez
Gloria María Escobar P.
Luz Marina Oviedo
María del Pilar Bermúdez
María Dora Silva
Marien Riascos
Myriam Olaya M.
Nelly Murillo M.
Yaneth Zúñiga

INTRODUCCIÓN

En este documento se presentan los propósitos generales, estándares, logros y los contenidos para los planes de estudio de la educación Básica y Secundaria de la Institución Educativa El Diamante, de la Ciudad de Santiago de Cali. Este documento integra las propuestas para las asignaturas del área de Humanidades: Lengua Castellana y Literatura e inglés, como lengua extranjera. Esta se completará o modificará según las necesidades y experiencias lo requieran.

El ordenamiento y la actualización de contenidos constituyen un instrumento significativo para avanzar en un proceso de mejoramiento de la educación Básica y Secundaria, ya que permite dotar de ciertos marcos y criterios comunes a la tarea

de docentes y sedes, especialmente en un contexto de expansión del conocimiento científico y tecnológico, y de profundas transformaciones culturales. Se trata de contribuir al logro de los propósitos de cada nivel: preparar a los estudiantes para el ejercicio pleno, informado y responsable de la ciudadanía, para continuar estudios superiores especializados e incorporar un núcleo de saberes básicos para incorporarse al mundo del trabajo.

Los procesos de globalización y de apertura económica, la comunicación intercultural y de alto ritmo de progreso científico y tecnológico, ejercen presiones sobre nuestras vidas, exigen el desarrollo de la competencia comunicativa en una o más lenguas extranjeras para posibilitar la participación en igualdad de condiciones en la cultura global, sin perder el sentido de pertenencia a nuestra cultura.

Como respuesta a esta realidad se han establecido políticas sobre la lengua extranjera, que incluye su estudio desde primero. Se pretende brindar la posibilidad de tener mayor contacto y experiencia en otra lengua, otra cultura y abordarla desde una perspectiva estratégica que la conciba como un medio para acrecentar en cada estudiante sus competencias de comunicación y sus habilidades para integrar el saber, para trabajar en equipo y para comprender mejor la realidad mundial y sus efectos sobre el contexto colombiano.

La oferta curricular de la Institución Educativa El Diamante se caracteriza por la existencia de diversidad de planes de área que componen las distintas áreas y/o asignaturas que ofrece, los cuales difieren tanto en la carga horaria que corresponde a cada materia como en los grados en los que esa asignatura es dictada. Es necesario, entonces, desarrollar una base común de contenidos que aseguren el valor educativo general equivalente de las distintas áreas y/o asignaturas, independientemente de los planes de área, cada una de las áreas contribuye al desarrollo de diferentes competencias y, a su vez, cada una de las competencias básicas se alcanzará como consecuencia del trabajo en varias áreas o materias; no queda más remedio que anticipar la estrecha relación que existe entre el área y la adquisición de la mayoría de las ocho competencias:

1. Competencia en comunicación lingüística.
2. Competencia matemática.
3. Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.
4. Tratamiento de la información y competencia digital.
5. Competencia social y ciudadana.
6. Competencia cultural y artística.

7. Competencia para aprender a aprender.
8. Autonomía e iniciativa personal.

De la adecuada comprensión de cada una de estas competencias va a depender en buena medida la totalidad de la práctica docente.

Con la formulación de contenidos que se presentan se aspira a adecuar y/o actualizar los contenidos impartidos en la institución educativa, y crear una base para la elaboración de los programas y la determinación de pautas comunes de acreditación. A su vez, se espera que este documento sea útil a los profesores en la orientación para la selección de los libros de texto, los recursos para la enseñanza, la elaboración de actividades y de los criterios e instrumentos de evaluación, así como para la comunicación a los estudiantes y a los adultos responsables.

El desarrollo de esta área deberá capacitar a los estudiantes para su realización personal, el ejercicio de la ciudadanía activa, la incorporación satisfactoria a la vida adulta y el desarrollo de un aprendizaje permanente a lo largo de la vida. Este es un planteamiento, desde luego, integrador, que permitirá describir cómo ayuda el área de Lengua Castellana y Literatura e inglés a la consecución de los elementos básicos de la Cultura. Por otra parte, la lectura constituye un factor para el desarrollo de las competencias básicas. Todos los docentes deberán garantizar en su práctica un tiempo dedicado a la misma en todos los cursos. La comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación y la educación en valores se trabajarán en todas ellas.

En cualquier caso, y puesto que la competencia lingüística es una de las capacidades básicas, es lógico que la responsabilidad de su adquisición sea compartida por las diferentes áreas.

Desde hace varios años, el Ministerio de Educación Nacional, viene realizando acciones tendientes a crear un marco ordenador, que se constituya en un referente claro para el trabajo en las instituciones y que recupere aspectos planteados en documentos curriculares tanto a nivel jurisdiccional como a nivel nacional.

Con el propósito de promover la consideración de distintos puntos de vista y favorecer la viabilidad de la propuesta, las versiones preliminares se trabajaron en diversas instancias y fueron reelaboradas de manera sucesiva. Este proceso se llevó a cabo entre los años lectivos 2003-2004, 2004-2005, 2005-2006, 2006-2007, 2007-2008, 2008-2009, 2009-2010 y 2011. Participaron coordinadores, profesores

del área de humanidades en el bachillerato y docentes de la básica primaria, especialistas del Sena y Univalle en las distintas disciplinas y en sus didácticas, que brindaron a los profesores de la Institución capacitación.

Los contenidos de cada materia se organizan en distintos trayectos.

Un trayecto se define según la cantidad de años en que una materia determinada aparece en un plan de estudios, en el caso de la Institución Educativa El diamante, a lo largo del ciclo Pre-escolar (Transición), Básico (Primero a noveno) como en la Media (Décimo y undécimo). Las asignaturas están presentes en todos los grados que ofrece la institución y en las aulas necesitará de un trabajo conjunto entre profesores del área, equipos directivos de cada sede de la institución, estudiantes y padres de familia. Constituye un marco que requerirá de diversas especificaciones hasta concretarse en el programa de cada profesor, donde estos contenidos se plasmarán en una propuesta de enseñanza que reflejará las perspectivas y visiones particulares de los docentes y que será la que realmente llevarán adelante estudiantes y profesores en el trabajo cotidiano.

Es muy importante que la enseñanza y el aprendizaje tengan énfasis en la producción e interpretación de textos; igualmente la participación de los educandos en intercambios orales, para que vayan mejorando frente a situaciones más complejas que exige la vida actualmente. El lenguaje se mejora en la interacción social, participando en momentos de lectura, escritura y diálogos variados, que tienen significado cuando hay la necesidad de comprender lo producido por otros o de expresar lo que consideren importante.

Las prácticas sociales de la lengua articulan los contenidos curriculares, las temáticas sobre nociones de la misma, la literatura, reglas ortográficas, ejercicios gramaticales, lectura de textos, escritura de fragmentos para ejercitar aspectos de ella, que son estrategias pedagógicas para lograr los objetivos propuestos, por tal motivo la planeación del área de Humanidades en los diferentes grados, se extiende a actividades propuestas para abrir diversas oportunidades sobre el lenguaje y sus usos fuera del salón de clase, a través del proyecto DESPERTAR LITERARIO, que brinda la oportunidad a los estudiantes de interactuar con diversas acciones que promueven e incentivan en los educandos la comunicación y expresión de sentimientos en lengua materna y extranjera.

JUSTIFICACIÓN

El área de Humanidades la constituyen las asignaturas de Lengua Castellana, con una intensidad horaria de cuatro horas semanales; e inglés con una hora semanal en primaria, dos de sexto a noveno y tres en décimo y undécimo en la media.

El desarrollo de las competencias comunicativas básicas (hablar, escuchar, leer, escribir, interpretar, experimentar y proponer) es el propósito del área de humanidades. De acuerdo con la Ley 115 o Ley general de educación, los lineamientos curriculares y los estándares en lengua castellana del Ministerio de Educación Nacional, se establecen las pautas que se deben tener en cuenta para promover el desarrollo de procesos de aprendizaje en concordancia con el P.E.I. de cada institución. De esta manera se establecieron ejes alrededor de los cuales debe integrarse el conocimiento.

Según los paradigmas de la educación del siglo XXI, se pasó de las propuestas rígidas que incluían la repetición de estructuras y la memorización de reglas y usos ideales de la lengua, al énfasis de una visión integradora que demuestra que la expresión oral y escrita no son procesos aislados sino que forman parte de la totalidad de las actuaciones y experiencias del ser humano y como tal impulsan al progreso de habilidades desde lo sensorial, motriz, científico, cognitivo, volitivo y cultural a través de la lectura y escritura en situaciones significativas.

Teniendo en cuenta estos elementos, es necesario enfatizar el trabajo hacia el desarrollo de las competencias comunicativas a través de la lectura y la escritura como medio de reconocimiento de la importancia de los idiomas en el proceso de la comunicación, el conocimiento de la cultura y la adquisición de saberes que permiten la construcción de un ser íntegro que aprenda a aprender, a comprender, a relacionarse, a elegir, a ser.

Lo anterior implica que el docente del área de humanidades anime e incentive la lectura y la escritura, fortalezca y valore la capacidad comunicativa de los educandos partiendo del gusto y amor por el área en un contexto significativo. Es

decir, oriente el saber y el para qué del aprendizaje como condición indispensable para el logro de:

- Habilidades para la comunicación.
- Capacidades para la toma de decisiones.
- Adquisición de criterios.
- Trabajo en equipo.
- Administración eficiente del tiempo libre.
- Capacidad de asumir responsabilidades.
- Solución de conflictos y problemas.
- Negociación y participación.

Esto implicaría entonces, la producción sistematizada del pensamiento a partir del desarrollo de procesos de lectura y escritura en el idioma extranjero y en la lengua materna. Este acto de asimilación debe ir de la mano con un proceso de sensibilización y de recreación del mundo de la cultura, del conocimiento y de la construcción de marcos referenciales a partir de la lectura de diversos textos y con ellos el desarrollo de habilidades cognitivas de interpretación y producción textual desde categorías cognitivas: cohesión, coherencia, planeación, organización de relaciones lógicas, inferenciales y argumentativas.

En este proceso es valioso el desempeño del estudiante, quien debe jugar un rol activo en la investigación y construcción de saberes. El estudiante deberá encontrar en el conocimiento del código lector y escrito de ambos idiomas, a partir de la sensibilización, el acercamiento y la interpretación, los mecanismos que le permiten transferir y construir nuevos textos que lo conduzcan al logro de la independencia intelectual, relacionarse en cualquier campo social, manifestar comportamientos y actitudes frente al conocimiento, la vida y el entorno.

La meta principal es instruir competencia en la comunicación, es decir la habilidad de expresarse según la situación pertinente, el propósito y los papeles desempeñados por los participantes, en la lengua castellana y en el inglés.

El lenguaje usado para el curso es principalmente Inglés Europeo, aunque Inglés Británico, Australiano y Americano se usa para mostrar las posibles diferencias que podría encontrar en diferentes partes del mundo, entonces, en sí, refleja el hecho de que el Inglés es el Idioma más empleado para la comunicación internacional y que no se limita a un país, región o cultura.

Con el fin de desarrollar las cuatro habilidades necesarias para expresarse en una segunda lengua, cada nivel de los cursos se concentra en la formación de comunicación fluida y apropiada para enriquecer los conocimientos funcionales, gramáticos y léxicos para motivar al estudiante a participar en actividades de lectura, escritura, escucha, habla y el mejoramiento de la pronunciación y ampliación del vocabulario, haciendo énfasis en el escuchar, hablar y escribir.

“ El Área de Humanidades como herramienta de interacción y relación social del ser ”

El sujeto de la educación (estudiante) ya integrado **a la sociedad**, tiene necesidades y aspiraciones especificas que le exige **la misma sociedad**. Por tanto esas necesidades permiten formular requerimientos muy definidos a la educación que se le brinda. No sólo ese aprendizaje del Español e Inglés se basa en objetivos que rebasan lo exclusivamente cognitivo -, aunque juegue un papel motivacional -, sino que se relaciona más bien con necesidades de la vida cotidiana y productiva del país actual. Dando así significado, sentido práctico y útil a los procesos de aprendizaje. Dentro de este proceso el lenguaje es el código social y cultural indispensable para el desarrollo evolutivo y productivo del ser humano (eje integrador).

Cabe destacar que una de las capacidades básicas transversales es “fortalecer la sensibilidad creativa, estética y social incrementando la capacidad para manejar diferentes formas de gozo, expresión de emociones y sentimientos a través del lenguaje”.

La reflexión crítica y el pensamiento crítico son elementos importantes de la auto dirección del estudiante porque suponen el análisis y juicio de un problema o situación.

La formación de competencias laborales, tanto generales como especificas demandan un trabajo de articulación de los contenidos y saberes en el área

de humanidades optimizando el tiempo disponible y el uso de talleres, aulas, laboratorios y espacios de simulación que permite que el español e inglés, cree un escenario de integración de conocimientos, habilidades y comportamientos. El facilitar dentro del área de humanidades los talleres, lecturas compresivas y de análisis lo mismo que la escritura fluida de textos. Se convierten en la fuente de aprendizaje de ciencia y la tecnología y en espacios de iniciación de las practicas observaciones pedagógicas y pasantías laborales.

Por consiguiente es a través del lenguaje que el estudiante lee, escucha, discute, escribe, critica e investiga sobre cualquier temática que pretende conocer, a la vez toma conciencia de sí mismo de la realidad social y cultural a la que pertenece. Uno de los componentes centrales de la Institución Educativa "El Diamante" y por ende del lenguaje, es formar ciudadanos que **compitan en el mercado laboral** y poder transformar su propia realidad y formarse su futuro.

Es desde el grado transición que se articulan los **contenidos** haciéndolos más complejos en un grado de exigencia mayor en la básica y media, por esto se desarrolla a través del lenguaje competencias que permitan que el estudiante aprenda a relacionarse dentro de cualquier organización social y esto se adquiere fundamentalmente en el desarrollo de las competencias básicas (comunicativas, interpretativas, argumentativa y propositivas).

Se perfila desde el área de humanidades un estudiante con capacidad de juzgar, opinar, de manifestar comportamientos y actitudes frente a conocimientos de la vida real y su entorno social. Acrecentando además el amor e interés por la lectura de análisis de acuerdo al grado de capacidad mental.

Cualquier actividad laboral requiere, solución de problemas, compresión lectora, prueba de hipótesis, comunicación oral y escrita etc., todo esto requiere del desarrollo de competencias tales como (manejo de recursos, manejo de

información, compresión del funcionamiento de sistemas y utilización de tecnologías) [4]

El presente trabajo requiere de un enfoque sistemático, activo y significativo, por lo cual exige que cada año lectivo se hagan ajustes y adaptaciones para atender a las necesidades y expectativas de la población que se atiende.

DIAGNÓSTICO

La comunidad educativa está conformada por una población estudiantil con las siguientes características:

[4] Al tablero Nº 23 Agosto /03 MEN

- Provienen de un contexto perteneciente a los barrios Diamante, Calipso, Vergel, Poblado I y II, Comuneros, Los Robles, La Paz (invasiones), Antonio Nariño, etc., pertenecientes a estratos 1, 2 y 3. Sus edades oscilan entre 6 y 13 años en primaria y los 12 a 18 años en secundaria.

- La mayoría de estudiantes provienen de hogares flotantes donde el responsable es uno solo de los padres, algunos viven con abuelos, pocos tiene familias nucleares; algunos son desplazados de otros sitios de la región, haciendo difícil el compromiso y la formación en valores como la responsabilidad.

- Tienen grandes dificultades en cuanto a:

  - Seguimiento de instrucciones.
  - Trabajo en equipo
  - Investigación espontánea de tareas o ampliación de conocimientos.
  - Capacidad de asumir responsabilidades.
  - Resolución de conflictos, negociación y participación.
  - Administración del tiempo de trabajo y libre.
  - Habilidades comunicativas: escuchar, hablar, argumentar, proponer.
  - Cuidado y mantenimiento de materiales de trabajo.
  - Producciones textuales.
  - Disposición de materiales de lectura y escritura.

Esto se complementa con las siguientes características de los padres de familia:

- Inconstantes en la cimentación de normas y valores.

- Algunos pasan de la intolerancia a la tolerancia extrema creando patrones distorsionados de comportamiento en sus hijos.

- Agresivos en la resolución de conflictos haciéndolo delante de sus hijos.

- Su escaza formación académica no les permite apoyar y acompañar a sus hijos en procesos de aprendizaje significativo motivando el desinterés y la supeditación de sus esfuerzos a una nota. No ven el aprendizaje escolar como una construcción autónoma sino impuesta, “arriada”.

- El entorno estigmatizado produce conformismo y riesgo hacia grandes problemas sociales como las pandillas, drogadicción, sectas religiosas, pocas oportunidades laborales condensadas en desocupación juvenil y delincuencia.

De los docentes y directivos institucionales:

- Los constantes cambios en las políticas educativas y la demasiada normatividad coartan la creatividad y motivación en ambos casos.

- Las constantes dificultades comportamentales de los estudiantes y la excesiva normatividad hacia la juventud hacen cada día más difíciles los procesos de apropiación e identidad institucional.

MARCO CONCEPTUAL

La Ley 115 o Ley General de Educación determina dentro de los fines de la educación, “El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país como fundamento de la unidad nacional y de su identidad”

La escuela como mediadora de lenguajes, impulsadora de valores, saberes y formas de ver el mundo, instancia cognitiva y afectiva, generadora de procesos de socialización y de regulación social, se convierte en escenario de evocaciones de nuestra memoria cultural, de imágenes del pasado y de proyección del futuro.

La lengua es el medio más eficaz para exteriorizar el pensamiento. La relación lenguaje/pensamiento permite la instalación del sujeto en el mundo simbólico, conceptual y contextual.

Según Luis Ángel Baena, la asimilación de la lengua es un proceso de integración progresiva del niño en la comunicación verbal. Durante dicho proceso, él toma conciencia de sí mismo, de la realidad social y cultural a la que pertenece y a la cual promueve con su existencia. El proceso humano de elaboración de la realidad objetiva, natural y social se asume en términos de categorías conceptuales, pragmáticas y socio-culturales; en consecuencia, precisamente por esta característica fundamental el lenguaje puede considerarse tanto un instrumento de interacción como configurador de conocimiento.

Goodman, Lerner y Carbonell conciben la lectura como un proceso constructivo que se da a través de la relación del texto, que es procesado como lenguaje y el lector que le aporta pensamiento… En la lectura, “proceso” el sujeto transita entre la estructuración de sus respuestas a los interrogantes que le va planteando el texto… La lectura como actividad de orden cognitivo en el que se encuentra

constituyéndose en camino para la construcción de nuevos conceptos y de otros significados… La comprensión lectora es relativa pues el sujeto comprende de acuerdo con lo que él es, con su historia, sus conocimientos previos sobre el tema, según el momento en que se encuentre, el ambiente en el cual se desarrolla, la capacidad de asimilación que posea y la herencia cultural de su grupo… La lectura constructiva revaloriza la importancia del sujeto de aprendizaje como constructor de sus conocimientos a partir de su capacidad para operar sobre el mundo apropiándose de la realidad hasta ejercer una acción transformadora sobre ella…

La lectura cumple una función social-comunicativa; a partir de ella es posible informarse, recrearse, resolver dudas y crear nuevos interrogantes. Esta función social y comunicativa la deducen los estudiantes de sus vivencias, del contacto y de la experiencia que tengan con los portadores del texto… Si la escuela logra de sus estudiantes “amor a la lectura, gusto por los textos y libros”, estará formando un pueblo preparado para conocer la tradición cultural y entrar a la cultura universal y sus programas serán innovadores y significativos.

Ana Teberosky Liliana Tolchinsky anotan que el lenguaje escrito es una producción que se encuentra determinada por el pensamiento; este es el que da cuenta del uso de la lengua, es la producción de discurso que luego se vehiculiza por medio de la escritura… Escribir es un proceso constructivo de representación de significados a través de los cuales se expresan los pensamientos y los sentimientos con una intención comunicativa; es una forma de relacionarse y de expresarse… El término escritura se define como un acto de comunicación y pensamiento conformado por lo figural y lo cognitivo. Lo figural corresponde a aspectos periféricos de la escritura y el nivel de representación gráfica, que reúnen orientaciones espaciales, líneas de base, construcción del renglón, tamaño de los trazos, variedad de presentaciones: mayúsculas, minúsculas, imprenta, cursiva, signos ideográficos que acompañan a la letra como los puntos, comas, etc.; el nivel de representación gráfica se refiere al proceso que siguen los niños para llegar a construir la letra como tal. Es un proceso de construcción de significados a través de los cuales comunica lo que piensa y siente desde las representaciones no convencionales hasta las convencionales propiamente dichas. Lo cognitivo de la escritura específica, como opera el pensamiento, devela el funcionamiento de la mente; es la lógica para construir la lengua escrita… es la manera en que responde un sujeto a una realidad, es la capacidad que se manifiesta, la inteligencia…

De acuerdo con la oportunidad que el niño tenga para interactuar con la lengua escrita y oral como objetos de conocimiento, va teniendo posibilidades de formular hipótesis propias, las cuales nadie le ha enseñado, simplemente, él las elabora para poderse apropiar del sistema convencional de escritura.

En consecuencia, el área de humanidades debe orientarse al desarrollo de competencias comunicativas cuyo objetivo principal es aprender, desarrollar y mejorar la capacidad de comprender, crear e interactuar en una sociedad que se transforma.

Tenn A. Van Dijk, parte del principio de que en todo texto subyacen tres niveles de análisis: semántico-comunicativo, pragmático e ideológico. El primero posibilita la descripción y explicación de la estructura textual, ésta da origen a macro-estructuras que determinan la aparición de segmentos y estructuras semánticas y sintácticas. El nivel pragmático establece la relación con la competencia comunicativa creando nexos entre significado, uso e intención inmanentes en el acto comunicativo. El nivel ideológico establece relaciones entre actitudes sociales de grupo y estructuras de texto. Las estructuras cognitivas de las ideologías se relacionan con las estructuras textuales y corresponden a procesos de descripción, explicación e interpretación.

Canale Swain presenta la conceptualización en tres componentes: la competencia en el lenguaje, la competencia estratégica y los mecanismos psicofisiológicos. El primero abarca varios tipos de conocimientos que usamos en la comunicación a través del lenguaje. Los otros dos componentes incluyen capacidades mentales y los mecanismos físicos mediante los cuales se logra dicho conocimiento e el uso comunicativo del lenguaje. La competencia en el lenguaje se describe como el conocimiento del mismo, incluye habilidades organizativas y pragmáticas. La primera se refiere a la estructura formal o *competencia gramatical*, la otra al conocimiento de cómo se construye o *competencia textual.*

La competencia gramatical incluye el control del vocabulario, la morfología, la sintaxis y los elementos fonéticos y grafémicos. En lo textual se contempla la cohesión y la organización retórica. La competencia pragmática se refiere al uso funcional del lenguaje, es decir a la competencia elocutiva y el conocimiento de su apropiado uso según el contexto en el cual se emplea, o sea, la competencia sociolingüística.

Los lineamientos curriculares, Bogotá, M.E.N. 1988, pág. 47: “Fortalecer la significación supone un trabajo sobre el desarrollo de competencias y habilidades básicas del lenguaje… Una didáctica sustentada en la significación implica transformar los hábitos educativos, pero sobretodo la concepción de enseñanza sustentada en la nueva transmisión de conocimientos. La significación debe apoyarse en la reconstrucción social y contextual de la lengua y supone un tratamiento integral para transformar las prácticas pedagógicas de la lengua castellana”. Hablamos de significación entendiéndola como aquella dimensión que tiene que ver con los diferentes caminos a través de los cuales los humanos llenamos de significado y sentido los signos.

Los estándares curriculares para el área de humanidades son herramientas que la escuela debe trabajar para enriquecer la construcción institucional, el desarrollo curricular del área y la vida en las aulas. Es necesario que la clase de lengua castellana e idioma extranjero se convierta en un espacio de significación, donde el estudiante encuentre que lo que aprende tiene estrecha relación con lo que vive, piensa, siente, desea y que la escuela realmente responde a sus múltiples necesidades, pues ésta le permite desarrollar lo que necesita para convivir en una sociedad determinada. El docente debe ser constructor de significados en cada una de sus clases y compartir la alegría de aprender y la sorpresa del descubrimiento.

Desde el área humanidades – Lengua castellana, se aporta al desarrollo de la competencia básica en comunicación lingüística, sin embargo, conviene explicitar sus aportaciones al desarrollo de las otras competencias básicas:

Competencia para aprender a aprender.- El lenguaje, además de instrumento de comunicación, es un medio privilegiado de representación del mundo, y está en la base del pensamiento y del conocimiento. Por tanto, el acceso al saber y a la construcción de conocimientos mediante el lenguaje se relaciona directamente con la competencia básica de aprender a aprender.

Se contribuye al desarrollo de esta competencia, entre otras:

- Clarificando al inicio de cada secuencia los objetivos de aprendizaje.
- Proponiendo tareas de revisión de lo aprendido.

- Proponiendo tareas para reflexionar sobre las estrategias utilizadas al aprender lenguas.

Competencia para la autonomía e iniciativa personal (Religión, democracia, ética, filosofía).- Aprender a usar la lengua es también aprender a analizar y resolver problemas, a trazar planes y emprender procesos de decisión, a utilizar estrategias adecuadas en cada situación comunicativa, ya que una de las funciones del lenguaje es regular y orientar la propia actividad. Por ello, el desarrollo de habilidades lingüísticas contribuye al desarrollo de la iniciativa personal y a la regulación de la actividad con progresiva autonomía.

Se contribuye al desarrollo de esta competencia:

- Programando proyectos de trabajo que faciliten los mecanismos de autorregulación.
- Realizando tareas de autoevaluación y coevaluación que permitan reflexionar sobre los objetivos conseguidos y los errores cometidos.
- Teniendo en cuenta los estilos, intereses, gustos, etcétera del estudiantado.
- Planteando pensamiento crítico y de libre expresión.

Competencia matemática.- Las habilidades relacionadas con el pensamiento abstracto y con la matemática se desarrollan al interpretar y expresar con claridad informaciones, datos y argumentaciones.

Se contribuye al desarrollo de esta competencia:

- Planteando actividades con textos que contengan gráficos y análisis de problemas de la cotidianidad.
- Contemplando la elaboración de proyectos que tengan como temas fundamentales cuestiones matemáticas.
- Manejando datos estadísticos en el análisis y la producción de diferentes tipos de textos.

Competencia en cultura científica, tecnológica y de la salud (Educación física).- Las lenguas contribuyen al desarrollo de esta competencia en cuanto ésta

exige la interpretación del mundo, el análisis de mensajes, la argumentación racional de las causas y consecuencias en diferentes modos de vida, y la utilización en el aula de discursos variados relacionados con los distintos ámbitos de conocimiento**.**

Se contribuye al desarrollo de esta competencia:

- Plateando proyectos de trabajo sobre cuestiones referidas al uso racional de los recursos, a la salud, expresión corporal y cuidado del cuerpo...
- Escuchando exposiciones y participando en debates científicos.
- Generando hábitos de investigación, consulta y lectura de textos técnicos de electrónica y electricidad en inglés.
- Trabajando los géneros textuales propios de la cultura científica y tecnológica.
- Conociendo el vocabulario técnico, en español y en inglés.

Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital, área técnica.- En esta materia se utilizan fuentes de información diversas y en diversos soportes, por lo que hay que dotar a los estudiantes de estrategias para buscar la información, recurrir a fuentes diversas, seleccionar la información con espíritu crítico, interpretarla y utilizarla con ética. Por otra parte, la evolución de la tecnología digital ha propiciado la aparición de nuevas formas de comunicación que hay que trasladar al aula. Se han multiplicado las posibilidades de comunicación real, de interacción, de acercamiento a otras lenguas y culturas, facilitando el uso social y cooperativo de la lectura y la escritura y la construcción compartida del conocimiento.

Se contribuye al desarrollo de esta competencia:

- Utilizando las posibilidades que ofrece la web para el trabajo en esta materia.
- Conociendo y aplicando las Normas ICONTEC Y NTC 1486
- Usando la red para buscar, seleccionar, reelaborar y comunicar información.

Competencia en cultura humanística y artística.- Las diferentes manifestaciones artísticas se deben relacionar entre sí con la lectura, la interpretación y valoración de las obras, haciendo especial énfasis en la comprensión crítica de sus elementos explícitos e implícitos, teniendo en cuenta la pluralidad étnica.

Se contribuye al desarrollo de esta competencia:

- Proponiendo actividades que acerquen la realidad cultural y artística a los estudiantes (Despertar Literario).
- Desarrollando caracterizaciones y dramatizaciones de obras tanto en lengua materna como extranjera (inglés).
- Recorriendo itinerarios histórico- artísticos, urbanos, de viajes y visitando museos, teatros, exposiciones, etc.

Competencia social y ciudadana.- La competencia social y ciudadana se desarrolla al proponer proyectos relacionados con la realidad social y cercana a los intereses del estudiante, reflexionando sobre los conflictos del mundo y sobre los grandes temas universales, muchos de ellos presentes en los textos literarios. Así mismo, hay que promover también el desarrollo de las habilidades sociales en el aula (normas socio-comunicativas, para trabajar en grupo...), el amor por lo propio, la identidad y las actitudes positivas hacia las diferentes manifestaciones culturales étnicas. Se contribuye a esta competencia analizando los modos mediante los que el lenguaje transmite y sanciona prejuicios e imágenes estereotipadas del mundo, con el objeto de contribuir a la erradicación de los usos discriminatorios del lenguaje.

Se contribuye al desarrollo de esta competencia:

- Plateando proyectos de trabajo sobre cuestiones referidas a temas sociales y de actualidad.
- Utilizando la interacción en el aula como medio para el aprendizaje.
- Participando en intercambios comunicativos que exijan el respeto de normas socio comunicativas.
- Favoreciendo el desarrollo de actitudes positivas hacia los hablantes.

MARCO JURÍDICO

La legislación colombiana durante las últimas décadas ha venido promulgando leyes y decretos que normatizan el desempeño de la práctica pedagógica en el territorio nacional, entre las cuales merecen destacarse las siguientes, aún vigentes:

1. **LEY 115 febrero 8/94** Ley general de educación. (Art. 1, 5, 14, 16, 21, 22, 23, 30, 31, 32,33)

Art.1. Objetivo de la ley (de conformidad con el art.67 de la Constitución Política)

Art. 5. Fines de la educación (13)

Art.13 Objetivos comunes en todos los niveles (8)

Art.14. Enseñanza obligatoria (5literales), el literal a (Enseñanza de cívica y urbanidad en básica y media (de conformidad con art.41 de la Constitución Política) modificado por el art 1 Ley 1013/06 transversal a las áreas.

Art.16. Objetivos específicos de la educación en Preescolar (10 literales)

Art. 21 Objetivos específicos de la educación básica primaria (15 literales) (Constitución Política)

Art. 22 Objetivos específicos de la educación básica secundaria (15 literales) (Avance en el conocimiento científico)

Art. 23 Áreas obligatorias y fundamentales. 80% del plan de estudios y el 20% Optativas.

Art. 30 Objetivos específicos educación media. (8 literales, el literal h se centra su especialidad en las habilidades comunicativas y de pensamiento lógico).

Art. 31. Áreas fundamentales de la educación media en nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, política y la filosofía.

Art. 32 Educación media y técnica (el desempeño laboral y la continuación para la educación superior)

Art.33 Objetivos específicos de la educación media técnica (3 literales) Vinculación al sector productivo y continuación a la educación superior.

2. **DECRETO 1860 agosto 3/94** Reglamenta aspectos pedagógicos y organizativos generales (Art. 5,13,14,17,20,33,34,35,36,38,41)

Cap.1 La prestación de servicio educativo

Cap.2 Organización de la educación formal.

Art.5 Niveles, ciclos y grados.

Art.13. Articulación de la oferta educativa: La adecuación de los P.E.I. en los establecimientos educativos para cumplir 5 disposiciones:

- Los que tengan primaria ir logrando poco a poco la secundaria.
- Tener preescolar antes del 8 de febrero/99.
- Las universidades pueden ofrecer educación media.
- Los institutos técnicos como el INEM pueden ofrecer educación laboral.
- Los preescolares deben hacer convenios con establecimientos para su continuidad.

Cap.3 P.E.I.

Art.14 Contenido del P.E.I. (14 aspectos)

Art.17 Reglamento Manual de Convivencia (12aspectos)

Cap.4 Gobierno Escolar y Organización Industrial.

Art.20. Órganos del gobierno escolar (3) - C.D. – C.A. –Rector.

Cap.5. Orientaciones curriculares.

Art.33 Está derogado por el art. 15 decreto 0230/02

Art.34 20% para las áreas optativas - proyectos pedagógicos.

Art 35 Desarrollo de asignaturas: de acuerdo al PEI

Art.36 Proyectos pedagógicos.

Art. 38 Derogado por el art 3 decreto 0230/02 (Plan de estudios)

Art. 41 Áreas de educación media técnica: de acuerdo al PE.

Cap.6. Evaluación y promoción. Derogado por art.15 del decreto 0230/02

Cap 7. Calendario escolar: Art 57 y 58 derogado por art 17 decreto 1850/02

Art. 59. Utilización adicional de las instalaciones escolares.

3. **LEY 715 diciembre 21/01** (art. 5, 9) Sistema general de particiones (para organizar la prestación de los servicios de educación y salud)

Título 2. Sector educación

Cap. 1 Competencias de la nación

Art.5 Competencias de la nación en materia de educación (programas de desarrollo) (26 de competencias como definir el % que da por alumno, cuántos docentes (1 por 45 a 50 estudiantes y administrativos(1 por 200 estudiantes).

Cap. 3 De las Instituciones Educativas, los rectores y recursos

Art.9 Instituciones educativas (centros educativos los que no completan la básica y la media y deben asociarse con otras instituciones).

4. **DECRETO No. 1290 del 16 ABR 2009.** Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

ARTÍCULO 1. Evaluación de los estudiantes

ARTÍCULO 2. Objeto del decreto. El presente decreto reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media que deben realizar los establecimientos educativos.

ARTÍCULO 3. Propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes

ARTÍCULO 4. Definición del sistema institucional de evaluación de los estudiantes

ARTICULO 5. Escala de valoración nacional

ARTÍCULO 6. Promoción escolar

ARTÍCULO 7. Promoción anticipada de grado

ARTICULO 8. Creación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes

ARTÍCULO 11. Responsabilidades del establecimiento educativo

ARTÍCULOS 12 y 13. Derechos y Deberes del estudiante.

ARTÍCULO 14. Derechos de los padres de familia

ARTÍCULO 15. Deberes de los padres de familia

ARTÍCULO 16. Registro escolar

5. **LEY 70 agosto 27/93 (art. 34 y 38).** Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política .La presente ley tiene por objeto reconocer a las comunidades negras.

Art 34 y 38 con igualdad de derechos.

6. **DECRETO 1122 Junio 18/98**. Cátedra de estudios afrocolombianos.

Art.1 Todos los establecimientos educativos deben recibir la cátedra.

Art. 2 El Consejo Directivo debe asegurar la cátedra.

Art 3 Propósitos generales

Art. 4 El P.E.I. incorporará el reconocimiento de las comunidades negras.

Se imparte la enseñanza del inglés como lengua extranjera para continuar dando cumplimiento al decreto 1002 de abril 24 de 1984, a la Resolución reglamentaria 17484 de noviembre 7 de 1984 y al planteamiento hecho por la Ley General de Educación (115) de 1994 en cuanto a la estructuración del currículo, que establece la obligatoriedad de la enseñanza de una lengua extranjera desde temprana edad en programas de educación básica primaria.

En el año 2004 el gobierno nacional de la República de Colombia asumió para los programas de inglés *El Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas* lo que llevó a un replanteamiento de la enseñanza - aprendizaje del inglés en todas las instituciones, este idioma es de vital importancia para las relaciones comerciales

a nivel internacional, además de brindar mejores oportunidades en el mercado laboral.

Ya se venían ejecutando algunas modificaciones al currículo de esta asignatura en los colegios públicos. Dichos esfuerzos se intensifican en el momento en que el Gobierno Nacional lanza la propuesta del Programa Nacional de Bilingüismo, Colombia 2004 – 2019, Inglés como Lengua Extranjera: Estrategia para la competitividad y se inician una serie de gestiones en cuanto a la actualización de los docentes para que dicha meta sea lograda a toda escala: preescolar, primaria, bachillerato y universidad. El objetivo de esta propuesta es tener ciudadanos y ciudadanas capaces de comunicarse en inglés, de tal forma que puedan insertar al país en los procesos de comunicación universal, en la economía global y en la apertura cultural, con estándares internacionalmente comparables. Se espera que este proyecto contribuya a lograr un país competitivo y a mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

Es así, como en los años 2005 – 2006 se formulan los "Estándares Básicos de Competencias en Lenguas Extranjeras: Inglés", éstos Estándares, fueron publicados y socializados en el año 2007, su aprobación se hizo en los años 2007 – 2008.

PROPÓSITOS

Propósitos generales:

- ❖ A través de la enseñanza de Lengua Castellana y Literatura:

- Desarrollar y enriquecer en los estudiantes de Transición a 11º, las habilidades comunicativas básicas: hablar, escuchar, leer y escribir para elevar los niveles de pensamiento lógico, simbólico, interpretativo, reflexivo, crítico y proactivo, que le permitan relacionar diversos contextos históricos, sociales y culturales y, manifestar comportamientos y actitudes frente al conocimiento, la vida y su entorno.

- ❖ A través de la enseñanza del inglés como lengua extranjera:

- Brindar un lenguaje común que posibilite a niños, niñas y jóvenes mayor acceso al mundo actual, que le permita al educando expresarse en esta lengua de manera sencilla, como si estuviera haciéndolo en la lengua materna.
- Lograr ciudadanos y ciudadanas capaces de comunicarse en inglés de tal forma que puedan insertar al país en los procesos de comunicación universal, en la economía global y en la apertura cultural.

Propósitos específicos:

Son propósitos primordiales de todos y cada uno de los niveles educativos en el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- ❖ A través de la enseñanza de Lengua y Literatura en la educación se procurará:

- Brindar múltiples oportunidades en el aula y fuera de ella para que los alumnos sean partícipes activos de una comunidad de lectores de literatura, y desarrollen una postura estética frente a la obra literaria.
- Ofrecer a los estudiantes una amplia variedad de textos literarios de los diversos géneros para que puedan profundizar y diversificar sus recorridos de lectura, y reconocer las diversas formas de pensar la realidad que se plasman en la literatura, sus distintas visiones acerca de la experiencia humana y sus utopías.
- Proveer a los alumnos las herramientas conceptuales básicas de teoría y crítica literarias necesarias para enriquecer sus interpretaciones de los textos.
- Mostrar las relaciones entre la literatura y las otras artes, promoviendo la comprensión por parte de los estudiantes del alcance y las proyecciones de los distintos movimientos, corrientes y generaciones literarias que se han dado a lo largo de la historia de la humanidad.
- Brindar oportunidades para la producción y la comprensión de textos que les permitan a los estudiantes apropiarse de las estrategias cognitivas y metacognitivas necesarias para abordar con eficacia distintos tipos textuales.
- Ayudar a los alumnos a construir las estrategias apropiadas para comprender los textos de estudio colaborando, de esta manera, con el desarrollo de su autonomía como estudiantes.

- Ofrecer múltiples y diversas oportunidades para la producción de distintos tipos de texto, con distintos propósitos, para diferentes destinatarios, acerca de diversos temas, a fin de que los alumnos se conviertan en usuarios cada vez más competentes de la lengua escrita.
- Ofrecer situaciones que promuevan la construcción de las relaciones entre actividades de escritura y de lectura.
- Proponer actividades que impliquen distintos tipos de comunicación oral de modo que los estudiantes puedan desarrollar la capacidad de expresarse oralmente a través de diferentes formatos, ante diversos interlocutores y de escuchar de manera comprensiva y crítica.
- Promover el análisis y la interpretación crítica de los mensajes provenientes de los medios masivos de comunicación, haciendo hincapié en la perspectiva de estos medios en relación con representaciones, identidades, valores y estereotipos que circulan en la cultura.
- Propiciar el conocimiento de la gramática, el léxico y la ortografía, a partir del uso de la lengua y de la reflexión acerca de sus recursos para llegar a la sistematización de las estructuras lingüísticas y de sus componentes, orientando este conocimiento hacia la optimización de las prácticas de lectura, escritura y oralidad.

❖ Respecto a la enseñanza del inglés se procurará:

- Ofrecer oportunidades para desarrollar las habilidades y valores necesarios para vivir, ser productivos y seguir aprendiendo a lo largo de la vida.
- Los avances tecnológicos, científicos y los procesos de internacionalización hacen necesario un idioma común (inglés) que le permita a la sociedad acceder al mundo globalizado.
- El educando requiere la adquisición de elementos de conversación, lectura, comprensión y capacidad de expresarse e interactuar en una lengua extranjera.
- Lograr una comprensión efectiva y la producción del discurso conversacional demostrando su competencia lingüística.
- Leer, interpretar y conceptuar diferentes textos que incluyan el contenido de las áreas, como también el discurso escrito que contribuya al conocimiento de la historia y la cultura del ser humano.
- Entender, aplicar y valorar los elementos del discurso escrito enfocando tareas y estrategias de acuerdo con las funciones y características de este.
- Aplicar el conocimiento de acuerdo a la estructura oral y escrita del texto a través del lenguaje descriptivo, figurativo, gramático y escrito, cuando se haga necesario criticar, juzgar y crear un discurso.

- Hacer uso del lenguaje, investigar y formular preguntas, plantear problemas, como también incrementar el camino al proceso investigativo.
- Usar el lenguaje para promover y aplicar valores éticos, sociales, de igualdad, solidaridad, autocontrol y responsabilidad.

FUNDAMENTACIÓN METODOLÓGICA

El área de Humanidades fundamenta su metodología en el modelo de la "Enseñanza para la Comprensión", el cual fue adoptado dentro del quehacer docente en la Institución como desarrollo del Plan curricular, por lo tanto se hace seguimiento de los siguientes elementos:

- Tópico generativo
- Hilos conductores
- Metas de comprensión
- Subtemas
- Desempeño de comprensión
- Programación de actividades.
- Enfoque de desempeño
- Etapa de investigación
- Etapa de proyectos personales de síntesis.

Teniendo en cuenta los referentes teóricos del aprendizaje significativo, fundamenta las acciones hacia el logro en tres dimensiones:

Cognitiva: Aproximación al conocimiento. Presentación de contenidos, definiciones, conceptos o nociones según el nivel de desarrollo y capacidad del estudiante en el contexto.

Procedimental: Comprensión, construcción, estructuración y aplicación de conocimientos, destrezas, habilidades y técnicas.

Actitudinal: Nivel de sensibilidad, interés, disposición para asumir el conocimiento e integrarlo a su cotidianidad.

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

- Elaboración y realización de guías de aprendizaje por actividad, tema, período.
- Descripción de la actividad paso a paso, siguiendo las instrucciones en forma oral y escrita.
- Exploración de conocimientos previos, producciones espontáneas y dirigidas.
- Investigación previa de conceptos.
- Exposiciones
- Lectura de viva voz – animación a la lectura.
- Análisis e interpretación de textos.
- Producción de textos a partir de otro.
- Siluetas, diagramas, esquemas de textos: completar, anticipar, predecir información.
- Lectura de textos y obras literarias. Comparaciones, caracterizaciones, dramatizaciones.
- Lectura individual y colectiva.
- Talleres de preguntas y respuestas: Pruebas SABER – ICFES.

Se mencionarán estrategias realizadas y otras por realizar:

1. **INSTITUCIONALES.**

- Hora de la lectura
- Periódico mural
- Diccionario integrado
- Bibliotecas de aula
- Marcha del libro
- Plan lector anual (Ver anexo 4)
- Concursos y encuentros (mejor lector, encuentro de abuelos-tradición oral)
- Concurso de ortografía
- Proyecto DESPERTAR LITERARIO (Ver anexo 2)

2. **DE AULA:**

- Producciones escritas espontáneas
- Exposiciones

- Creación de cuentos, coplas, adivinanzas
- Lectura en voz alta por el docente y el estudiante
- Elaboración de libros: anecdotarios, diarios, proyecto de vida, autobiografía, álbum de noticias, bestiarios, antologías, cuentos, cartas…
- Diálogo entre textos
- Cartelera de autores y obras
- Caracterización de obras literarias
- Equivocar historias
- Sopa de letras, jeroglíficos, crucigramas.
- Centros literarios
- Glosarios de términos
- Frisos, folletos, plegables sobre temas específicos
- Historias de mi barrio
- Afiches, tarjetas y carteles
- Mural de la expresión: grafitis
- Micro cuentos
- Siluetas de un texto
- Bibliotecas de aula

EVALUACIÓN

La evaluación es un proceso en el cual se analiza y valora descriptivamente los avances y desempeños del estudiante respecto a sus experiencias, interacciones y aproximaciones en el conocimiento, en términos de facilidad o complejidad en el manejo del lenguaje, la lectura, la escritura y las formas de comunicación.

Tanto en la lengua castellana como en el idioma extranjero, la evaluación debe ser integral y continua para ir complementando lo que se observa como debilidad para obtener un mejoramiento y enriquecimiento de las habilidades cognitivas y

comunicativas teniendo en cuenta procesos de desarrollo, el entorno y las condiciones en el que el individuo se desenvuelve.

La evaluación permanente de los procesos de aprendizaje que involucran las dos asignaturas debe servir para generar actividades y estrategias individuales y grupales que estimulen la interpretación y producción textual coherentes con la realidad y las necesidades de comunicación del sujeto de la evaluación.

La motivación a la lectura y escritura en ambos idiomas debe ser una preocupación permanente del área en todos los ciclos de formación si se quiere elevar los niveles de comprensión, el encuentro del uno con el otro, desde la tecnología en un mundo moderno y cambiante.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Grado de motivación, interés y acercamiento a la lectura individual y grupal en ambas asignaturas.
- Manejo de elementos, categorías y aspectos del lenguaje, según el nivel y grado de desarrollo.
- Producciones textuales con coherencia y cohesión, según las propuestas que se le planteen.
- Desempeño comunicativo en relación a:

  - Toma de decisiones.
  - Trabajo en equipo.
  - Administración del tiempo y de los materiales de trabajo.
  - Capacidad para asumir compromisos.
  - Resolver conflictos.
- Interpretación y argumentación de textos a través de hipótesis y criterios que fundamenten sus posiciones personales.
- Propuestas e innovaciones que hace para mejorar el trabajo en clase y fuera de ella.
- Investigaciones para ampliar conocimientos y no quedarse solamente en lo sucedido en clase.

- Manejo y transformación de la información que recibe como alimento intelectual y punto de partida para el aprendizaje.
- Aprendizajes obtenidos (logros) por períodos y grados.

RECURSOS PEDAGÓGICOS

Por «recursos» entendemos tanto aquellos que forman parte de la práctica habitual de la enseñanza de nuestra materia como aquellos otros que de forma ocasional puedan ser aplicados para la consecución de nuestros objetivos didácticos. La interdisciplinariedad implica también compartir recursos específicos de otras áreas de conocimiento; de esta manera, se optimizan adecuadamente todos los recursos disponibles en la institución educativa y se ponen en marcha nuevos ámbitos de motivación.
En cualquier caso, los recursos iniciales serán:

• Libro de texto: *Lengua Castellana y Literatura* (como recurso de consulta).
• Diccionarios de Lengua Castellana, como material permanente de consulta.
• Material de reprografía: el carácter de la asignatura y el propio planteamiento metodológico impone el uso constante de una gran variedad de textos para análisis y comentario, que habrán de ser reprografiados. En muchas ocasiones, estos materiales serán creación propia del profesor, adaptándolo de esta manera a sus alumnos (guías, fichas, esquemas, mapas conceptuales, etcétera).
• Otros materiales: dependiendo del contenido de cada unidad, se usará también como material de trabajo en clase:
– Diapositivas.
– Vídeos de carácter didáctico
– Grabaciones en vídeo o DVD de material diverso (programas de TV sobre temas o autores literarios, adaptaciones cinematográficas de obras clásicas, etcétera).
- Proyección multimedia y aplicaciones informáticas.
– Grabaciones para el trabajo sobre el uso oral de la lengua.
– Materiales procedentes de otras áreas o asignaturas, especialmente los de artística, Sociales, Ciencias Naturales, Informática y Educación Ética.
– Para los alumnos que, debido a dificultades de aprendizaje o carencias formativas puntuales, precisen de un trabajo específico para alcanzar los objetivos propuestos, se utilizará material complementario diverso, a criterio del profesor: cuadernos de ortografía, de ejercicios gramaticales, material sobre expresión escrita, etcétera.
– Materiales procedentes de Bibliotecas. Se potenciará la consulta en bibliotecas públicas.
– Uso del aula de Informática del colegio, para potenciar el uso de las nuevas tecnologías en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
• Lecturas: los alumnos conseguirán por su cuenta las obras de lectura programadas como obligatorias.
• Recursos on line, multimedia y páginas web educativas, a fin de fomentar el uso de las TIC (Técnicas de Información y Comunicación). Como referencia podemos tomar http://iris.cnice.mecd.es/fomentolectura/recursos, con multitud de enlaces para el fomento de la lectura, http://www.rinconcastellano.com/tl, con acceso a las grandes

bibliotecas virtuales (como la del Centro Virtual Cervantes, dependiente del Instituto Cervantes), ejercicios, fundamentaciones teóricas sobre gramática, etc., o http://roble.pntic.mec.es, desde donde puede accederse, igualmente, a numerosos recursos teóricos y prácticos.

• Recursos para el profesor quien se apoyará en experiencias de otros compañeros y en las fundamentaciones pedagógicas que puedan desprenderse de ellas.

PLANES DE APOYO A ESTUDIANTES CON DIFICULTADES ACADEMICAS EN EL ÁREA DE HUMANIDADES

¿CÓMO SE RELACIONAN LA VALORACIÓN CON LAS NORMAS DE CALIDAD DE LA ENSEÑANZA?

Los maestros recopilan y emplean la información recogida sobre el aprendizaje y progreso de los estudiantes, para mejorar sus desempeños[5].

Para lograr la relación de la valoración con las normas de calidad, los maestros deben:

- Supervisar permanentemente las actividades de los estudiantes para determinar cuáles son sus necesidades de aprendizaje y responder a éstas.
- Emplear diversidad de métodos diagnósticos que incluyan la observación de las actividades de los estudiantes, el análisis de las ***dificultades*** y ***fortalezas*** de aprendizaje de éstos, la interpretación de los resultados de la valoración y la información que les proporcionan los propios estudiantes, sus padres, sus colegas y otros profesionales.
- Seleccionar y desarrollar una variedad de estrategias e instrumentos de valoración en el salón de clase que les permita evaluar el rango completo de los objetivos del aprendizaje.
- Registrar, interpretar y utilizar los resultados de su valoración para modificar las prácticas de enseñanza y las actividades de aprendizaje de sus estudiantes.

---

[5]Teaching Quality Standards Applicable to the Provision of Basic Education in Alberta was approved on May 14, 1997 as Policy 4.2.1 pursuant to Section 25 of the School Act with provisions significant to classroom assessmet. Alberta Teachers are expected to implement these standards within their teaching practices.

- Ayudar a los estudiantes, padres de familia y otros colegas a interpretar y comprender los resultados de los diagnósticos y valoraciones y, sus implicaciones para sus estudiantes.
- Ayudar a que los estudiantes desarrollen la capacidad de diagnosticar sus propias necesidades de aprendizaje y a valorar sus progresos hacia el logro de las metas de aprendizaje.
- Emplear las interpretaciones que se hacen sobre el diagnóstico y la valoración, además del trabajo y logros de sus estudiantes, para orientar su propio desarrollo profesional y,
- Ayudar a otros colegas del ámbito escolar y a los miembros de la comunidad educativa para que comprendan los objetivos, significados, resultados e implicaciones de la valoración.

Es necesario plantear actividades que permitan la “Equidad en el acceso y permanencia en el sistema educativo, desarrollando programas de refuerzo para estudiantes con dificultades de aprendizaje, para evitar la repetición y la deserción, favoreciendo la promoción de grado con base en logros alcanzados”.

Estrategias para superar dificultades de aprendizaje

Las guías de trabajo deben estar diseñadas de acuerdo a las necesidades específicas de cada estudiante y a los niveles respectivos. Para los grados inferiores de primaria, cuyos ejes temáticos están fundamentados en la apropiación de los procesos de escritura: Lectura, comprensión y producción textual, se tienen en cuenta las directrices dadas por el proyecto Palabrario, orientado a motivar acciones de conocimiento, promoción a la lectura y escritura por medio de cuentos seleccionados; aunque es necesario enfatizar que los estudiantes que tienen dificultades requieren de constantes actividades de refuerzo.

El proyecto de Palabrario puede combinarse con el modelo de alfabetización rápida que propone Geempa (ejecución de secuencias didácticas partiendo de un cuento), cada docente planteará actividades como completar frases o palabras, recortar letras, sílabas; colorear la letra indicada, unir con líneas los gráficos y el nombre, transcribir, escribir dictados, etc.

En el caso de los grados superiores (5° en adelante), se diseñarán talleres o guías de trabajo relacionadas con el tema en el cual obtuvo promedio bajo, lo desarrollarán por escrito y lo sustentarán ante los miembros del grupo y el docente.

En cada caso el padre de familia o acudiente firmará y se comprometerá a acompañar al estudiante en el proceso.

Se sabe que el Refuerzo académico es una estrategia para lograr el buen desempeño de los estudiantes; como lo plantea el Ministerio de Educación, en el caso de educación media, dice textualmente:

“Atendiendo la función formativa de la evaluación, se deberá proporcionar refuerzo académico de manera continua a los estudiantes que no hayan alcanzado las notas mínimas requeridas en las diferentes evaluaciones, a fin de lograr el desempeño esperado en los indicadores desarrollados durante el período”

En ese marco, se está promoviendo el apoyo a los estudiantes que presenten dificultades para desarrollar las competencias, conocimientos y habilidades, que se espera tengan los estudiantes que egresan de este nivel de formación académica.

Con el propósito de que el refuerzo académico sea aplicado en todo el nivel de educación básica y media, el proyecto se extiende a los estudiantes desde el primer año de educación básica y en todos los grados del bachillerato, para ello es necesario contar con información que permita tener un diagnóstico de las fortalezas y las limitaciones de los estudiantes, a través de pruebas que permitan identificar los puntos fuertes y /o débiles de los estudiantes, con la intención de realizar acciones pedagógicas que respondan a las necesidades individuales y de grupo, las cuales deberán estar encaminadas a la mejora y aprovechamiento de los aprendizajes.

Se colocarán dos pruebas de avance por asignatura, para poder identificar oportunamente las áreas débiles donde los estudiantes requieren refuerzo académico para superarlas.

Actividades de Refuerzo Académico

Se sugieren actividades de refuerzo orientadas a reducir las dificultades mostradas por los estudiantes en el desarrollo de las tareas propuestas en los ítems. Para cada ítem se dan a conocer las causas posibles por las que los estudiantes lo respondieron incorrectamente. Se presenta la actividad sugerida, los recursos con los que se puede desarrollar, la descripción de la misma y en algunos casos se brinda información para enriquecer el desarrollo del contenido.

Las actividades de refuerzo por asignatura (Lengua castellana y literatura e inglés) deberán trabajarse, prioritariamente, con el grupo de estudiantes que obtuvieron menos aciertos en la prueba; aun cuando las actividades propuestas pueden ser aplicadas a todo el grupo.

Revisar en los resultados de cada estudiante, cuáles ítems no respondió correctamente para determinar cuáles contenidos son los que requieren de refuerzo académico, de esta manera se pueden formar grupos con dificultades en común para poder atenderlos con las actividades sugeridas. Asimismo, es importante identificar los puntos fuertes de cada uno con el propósito de poder tomarlos como apoyo en procesos de tutoría con otros estudiantes que tengan dificultades.

Se mencionarán a continuación los aspectos a tener en cuenta en la formulación de la evaluación diagnóstica y/o actividades de refuerzo en nuestra área:

1. COMUNICARSE PLENAMENTE EN SITUACIÓN DIRECTA:
1.1. Con los recursos lingüísticos adecuados a la situación:
1.1.1. Orales.
1.1.2. Escritos.
1.2. Con la coherencia y corrección debidas.

2. USAR LA LENGUA CON CORRECCIÓN, ORALMENTE Y POR ESCRITO:
2.1. Conocer las normas de uso de la lengua en sus diferentes niveles:
2.1.1. Ortografía de las letras y acentuación.
2.1.2. Formas y posibilidades de la puntuación.
2.1.3. Normas de corrección en la construcción sintáctica.
2.1.4. Ampliación de vocabulario activo y pasivo. Rigor y precisión léxica.
2.2. Usar las normas anteriores en todo tipo de comunicación oral y escrita.

– Responsabilidad directa del ÁREA, compartida con otras, según especificidades.
– Iniciativa en el planteamiento interdisciplinar.
– Planificación de medios y actividades complementarias y extraescolares.

3. LEER AUTÓNOMAMENTE:
3.1. Como forma de comunicación.
3.2. Como fuente de enriquecimiento cultural.
3.3. Como fuente de placer personal.

4. ESCRIBIR AUTÓNOMAMENTE:
4.1. Como forma de comunicación.
4.2. Como fuente de placer personal.

– Responsabilidad básica del ÁREA
– Iniciativa en el planteamiento interdisciplinar.
– Planificación de medios y actividades complementarias y extraescolares.

5. UTILIZAR LA LENGUA COMO INSTRUMENTO, ORALMENTE Y POR ESCRITO:
5.1. Para adquirir nuevos aprendizajes.
5.2. Para comprender y analizar la realidad.
5.3. Para fijar y desarrollar el pensamiento.
5.4. Para regular la propia actividad.

– Responsabilidad directa del ÁREA, compartida con otras, según especificidades.
– Colaboración interdisciplinar con otras áreas

6. CONOCER Y UTILIZAR TÉCNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL:
6.1. Técnicas de documentación y búsqueda de información en fuentes diversas (tradicionales y tecnológicas).
6.2. Técnicas de trabajo académico: elaboración de textos usuales en la vida académica.
6.3. Presentación de la información (tradicional e informatizada).

Como sugerencia, se mencionan a continuación las posibilidades de evaluación a realizar, sin desconocer las diferencias personales que se puedan encontrar en cada uno de los estudiantes, las cuales deberán ser tenidas en cuenta, además se debe buscar la colaboración en actividades complementarias planificadas por otras áreas:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA REFUERZO ACADÉMICO

CRITERIOS	CARACTERÍSTICAS	SISTEMAS DE EVALUACIÓN
1. COMPRENSIÓN DE TEXTOS ORALES. 1.1. Contenido: 1.1.1. Reconocer el propósito y la idea principal.	• NECESARIO: — Declaraciones públicas, normas, instrucciones y noticias. —Presentaciones breves de temas académicos.	• Reproducción por escrito del contenido de textos orales. • Revisión de apuntes de clase. • Resumen oral y escrito del contenido de textos orales. • Formulación del tema y organizadores temáticos.

1.1.2. Seguir instrucciones sencillas orales. 1.1.3. Expresar oralmente o por escrito informaciones o instrucciones sencillas. 1.2. Forma: 1.2.1. Reconocer los diferentes tipos de discurso. 1.2.2. Situarlos en diferentes situaciones comunicativas.	—Informaciones de medios de comunicación oral. • CONVENIENTE: — Claridad estructural. — Registro divulgativo. — Instrucciones de no más de tres actividades.	
2. COMPRENSIÓN DE TEXTOS ESCRITOS. 2.1. Contenido: 2.1.1. Extraer informaciones concretas de un texto escrito. 2.1.2. Identificar el propósito general del texto y el de los diferentes actos de habla en él contenidos. 2.1.3. Explicitar el tema de un texto. 2.1.4. Aplicar los conocimientos a la realización de esquemas y mapas conceptuales.	• TEXTOS relacionados con el trabajo y las necesidades de los alumnos. • Desde la consideración del texto como resultado de una actividad lingüística en su contexto. • FUENTES DIVERSAS no excesivas y de nivel adecuado. • Dimensiones no largas.	• Formulación del tema. • Organizadores temáticos. • Subrayado. • Esquema de contenidos. • Resumen oral y escrito de textos escritos.
3. PRODUCCIÓN DE TEXTOS NARRATIVOS Y DESCRIPTIVOS. 3.1. Planificar la redacción de un texto de acuerdo con una organización lineal. 3.2. Mantener la adecuación, coherencia y	• TEXTOS de distinto tipo y diferente nivel de formalización, tanto narrativos como descriptivos. • TEXTOS no literarios — Como resultado de la actividad de aula. — Aplicación tras análisis de modelos y	• Ejercicios de análisis, resumen y explicación de textos ajenos narrativos, descriptivos y dialogados. • Producción de textos escritos de carácter no literario, tras una buena planificación de la redacción. — Cartas personales — Noticias

cohesión del texto producido, de acuerdo con el nivel. 3.3. Resumir narraciones y exposiciones sencillas reconstruyendo los elementos estructurales y pragmáticos del texto original. 3.4. Valorar la revisión del texto producido hasta encontrar una versión definitiva. 3.5. Escribir dichos textos con la debida corrección gramatical y tipográfica, de acuerdo con el nivel. 3.6. Adecuar la presentación del texto producido al soporte en que se realiza	ejercicios de comprensión lingüística	— Textos del ámbito público cercanos al ámbito social y cultural del alumno • Corrección de textos ajenos con errores en cualquiera de las marcas textuales.
4. PRODUCCIÓN DE TEXTOS ORALES. 4.1. Forma interna: 4.1.1. Preparar un plan o guión previo. 4.1.2. Exponer o narrar de forma ordenada y fluida. 4.1.3. Mantener el orden lógico. 4.1.4. Integrar información ajena con las propias ideas y experiencias. 4.1.5. Adecuarse a la situación y al contenido. 4.2. Mantener la atención:	• TEMA del que se ha tenido experiencia directa. • Atención especial a la forma.	• Exposición oral en público. — Valorar la selección de las ideas. — Valorar la adecuación en función del oyente. — Valorar el orden y la claridad en la exposición. — Valorar el apoyo, en su caso, de medios audiovisuales. • Debate planificado y organizado. — Valorar el respeto a las reglas de la conversación.

4.2.1. Apelaciones. 4.2.2. Entonación, articulación, pausas. 4.2.3. Volumen de voz. 4.2.4. Comunicación prosémica y paralingüística. 4.2.5. Pronunciación y construcción conforme a un registro culto, de acuerdo con el nivel. 4.2.6. Apoyo de medios audiovisuales y nuevas tecnologías para la exposición.		
5. LECTURA ACTIVA, LÚDICA Y RECREATIVA DE OBRAS COMPLETAS LITERARIAS. 5.1. Identificar el género. 5.2. Señalar los elementos estructurales básicos. 5.3. Reconocer los grandes tipos de procedimientos retóricos empleados en el texto. 5.4. Exponer una opinión personal valorativa. 5.5. Incorporar las técnicas básicas de trabajo. • Obras	• Obras motivadoras. • Tratamiento no academicista. • Nivel adecuado de elaboración formal	• Lectura personal: — Control adecuado. • Pequeña reflexión analítica y crítica: — Expuesta por escrito en un breve trabajo muy definido. — Mediante debate.
6. COMPRENSIÓN Y VALORACIÓN DE FRAGMENTOS LITERARIOS. 6.1. Identificar contenido y organización del texto.	• TEXTOS de distinto tipo y diferente nivel de formalización, tanto narrativos como descriptivos. • TEXTOS no literarios	• Comentario de textos en un nivel de iniciación: — Comprensión textual. — Exposición del tema. — Justificación de la pertenencia a determinado género literario.

6.2. Valorar el lenguaje literario. 6.3. Identificar y comprender el tema. 6.4. Reconocer los grandes géneros literarios. 6.5. Identificar los procedimientos rítmicos empleados. 6.6. Reconocer las figuras semánticas más usuales.	—Como resultado de la actividad de aula. — Aplicación tras análisis de modelos y ejercicios de comprensión lingüística	— Análisis del contenido y de la forma. — Reconocimiento de las estructura del texto. • Cuestiones de aplicación y relación.
7. PRODUCCIÓN DE TEXTOS LITERARIOS. 7.1. Promover y valorar el uso artístico de la lengua. 7.2. Aplicar los conocimientos sobre textos narrativos, descriptivos y dialogados a la producción de breves textos literarios. 7.3. Utilizar elementos rítmicos y retóricos para la composición de pequeños poemas. 7.4. Escribir dichos textos con corrección gramatical y tipográfica, de acuerdo con el nivel.	• ORIENTACIÓN del proceso creativo: — Reflexión previa general. — Estructuras de género. — Ciertos procedimientos retóricos básicos. — Análisis y transformación de modelos de nuestra tradición literaria para aplicación. — Búsqueda de estilo personal.	• Ejercicios de análisis, resumen y explicación de textos literarios de los diferentes géneros. • Ejercicios sobre el uso figurado y lúdico de la lengua. • Producción de textos escritos de carácter literario, valorando más la aplicación de conocimientos que la calidad literaria
8. APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS SOBRE LA NORMA LINGÜÍSTICA CASTELLANA PARA LA PRODUCCIÓN DE TEXTOS ESCRITOS Y ORALES.	• Material claro y adecuado al nivel para la reflexión y la aplicación. • Material que determine un aprendizaje inductivo.	• Ejercicios sobre el uso de la lengua. • Ejercicios de corrección de errores. • Ejercicios de aplicación de conocimiento a la producción de textos.

8.1. Marcas de enunciación, conectores, formas verbales, etc., de acuerdo con el nivel. 8.2. Normas ortográficas, de acuerdo con el nivel.		
9. EL SISTEMA LINGÜÍSTICO CASTELLANO. 9.1. Distinguir palabras flexivas y no flexivas. 9.2. Reconocer las diferentes categorías gramaticales. 9.3. Identificar procedimientos de producción léxica. 9.4. Distinguir claramente categoría gramatical y función sintáctica. 9.5. Identificar categorías gramaticales complejas y sus elementos estructurales. 9.6. Conocer las funciones sintácticas básicas. 9.7. Obtener información gramatical en obras de consulta impresas o digitales.	• Material claro y adecuado al nivel para la reflexión y la aplicación. • Material que determine un aprendizaje inductivo.	• Ejercicios de análisis morfológico y, en su caso, sintáctico. • Ejercicios sobre el uso de la lengua. • Ejercicios de corrección de errores. • Transformaciones gramaticales

ANEXOS

ANEXO 1

GLOSARIO DE TÉRMINOS

ANEXO 2

PROYECTO DESPERTAR LITERARIO

ANEXO 3

FOLLETO DESPERTAR LITERARIO

ANEXO 4

PLAN LECTOR

ANEXO 5

REGISTRO DE EVIDENCIAS HORA DE LECTURA

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Se han tenido en cuenta algunas variables (conceptos) al articular el área de humanidades al currículo y al plan de estudio de la institución.

Ambientes y escenarios de aprendizaje.- Para una educación en tecnología, los ambientes y escenarios de aprendizaje deben estar bajo condiciones

óptimas en lo referente a estructuras físicas, ambientes naturales, donde el trabajo a realizar gire en torno a buenas relaciones entre docente – estudiante. El ambiente físico y social en el que vive el estudiante, influye notablemente en su aprendizaje.

Criterios de Evaluación.- Es el modo como se va a "medir" el logro del objetivo y el grado de precisión del desempeño. Observar a qué nivel debe llegar el estudiante o el grupo y/o equipo de trabajo para aceptar ese o esos resultados finales.

Dentro del trabajo se observará las individualidades por ser un proceso con base en competencia argumentativa, propositiva, comunicativa e interpretativa que conlleva a aprender, desarrollar o mejorar la capacidad de comunicarse o de comprender la comunicación de alguien sobre algo en los diferentes espacios donde el estudiante interactúa.

Competencia.- Es "un saber hacer frente a una tarea específica, la cual se hace evidente cuando el sujeto entra en contacto con ella. Esta competencia supone conocimientos, saberes y habilidades que emergen en la interacción que se establece entre el individuo y la tarea y que no siempre están de antemano" [6]

Abordar el enfoque de competencias es dar un viraje hacia los resultados de la aplicación de esos saberes, habilidades y destrezas. En otras palabras las competencias se refieren a un "saber hacer en contexto". Por ello, la competencia se demuestra a través de los desempeños de una persona, los cuales son observables y medibles y, por tanto evaluables. " Las competencias se visualizan, actualizan y desarrollan a través de desempeños y realizaciones en los distintos campos de la acción humana" [7]

---

[6] Alcaldía Mayor de Bogotá. Secretaria de Educación "1999" Evaluación de competencias básicas en lenguaje y matemáticas.
[7] Ídem

Competencias básicas.- Son las que se relacionan con el pensamiento lógico y matemático y las habilidades comunicativas, que son la base para la apropiación y aplicación del conocimiento científico provisto por las distintas disciplinas tanto sociales como naturales. Es a partir de las competencias básicas que las personas pueden aprender de manera continua y realizar diferentes actitudes en los ámbitos personal, laboral, cultural y social. De igual manera permiten el desarrollo de las ciudadanas y las laborales.

La competencia comunicativa o de uso del lenguaje, se refiere al "uso del lenguaje para acceder a la comprensión y a la producción de diferentes tipos de textos. Es decir, la manera como el estudiante emplea su lenguaje en los procesos de negociación del sentido". [8]

Estas competencias básicas apuntan a crear alternativas novedosas para la solución de problemas.

Competencias laborales.- Son el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que aplicadas y demostradas en situaciones del ámbito productivo, tanto en su empleo como en una unidad para la generación de ingreso por cuenta propia, se traducen en resultados efectivos que contribuyen al logro de los objetivos de la organización o negocio.

En conclusión es la capacidad que una persona posee para desempeñar una función productiva en escenarios laborales.

Competencias laborales específicas.- Son aquellas necesarias para el desempeño de las funciones propias de las ocupaciones del sector productivo. Las competencias laborales especificas se adquieren en el lugar de trabajo o mediante el uso de estrategias de enseñanza con un fuerte componente de estudio realizado en ambientes laborales. El movimiento alrededor de las competencias laborales a conducido a la revisión de los cursos de formación del SENA y en la actualidad se convierte en una ruta para el diseño, mejoramiento y actualización de los programas que ofrece las instituciones de educación media.

---

[8] **http://www.icfes.gov.co/esp/sac/eva-ed** b/index.htm.

Competencias ciudadanas.- Son el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que permiten que una persona se desenvuelva adecuadamente en sociedad y contribuya al bienestar común y al desarrollo de su localidad y región.

Las competencias ciudadanas implican la capacidad para efectuar juicios morales, conocer el funcionamiento del Estado y comportarse e interactuar con otros y consigo mismo.

El desarrollo de estas competencias permite que los estudiantes participen activamente no solo en la institución educativa, sino también en la esfera pública y en las organizaciones a las que se vinculen, para promover intereses colectivos, defender derechos y cumplir deberes, como ciudadanos y miembros de una comunidad o grupo. Igualmente, les posibilita la reflexión y la crítica frente a su comportamiento y el de los demás, el manejo de conflictos y la asunción de posiciones argumentadas sobre los hechos importantes de la vida local, regional, nacional e internacional.

Contenidos.- Comprende no solo los **saberes relativos o conceptos** (contenidos conceptuales) sino también a procedimientos (contenidos procedimentales) y actitudes (contenidos actitudinales). "Constituye un instrumento imprescindible para el desarrollo de las capacidades de los estudiantes". [9]

Por consiguiente, deben ser un medio para los propósitos institucionales garantizando el desarrollo integral del estudiante. Es fundamental que el

---

[9]Gutiérrez, Eduardo. Salazar, Alba, El Proyecto Educativo Institucional una construcción de sentido. Santa fe de Bogota, Santillana, 1995 2ª edición.

[7] Freire, Pablo, La Educación como Practica de la libertad, Chile 1965

estudiante en su proceso de formación trabaje las 4 habilidades del lenguaje (escuchar, hablar, leer comprensivamente y escribir).

Educación.- El llegar a ser críticamente consciente de la realidad personal, de tal forma que se logre actuar eficazmente sobre ella y sobre el mundo.[7]

El sujeto de esta educación debe conocer el mundo lo suficiente para poder enfrentarlo con eficacia. Son esas capacidades que el estudiante en la medida que los desarrolle puede tener la libertad de criticar y autocriticarse, el dinamismo, la inquietud, la búsqueda y la superación, creador de nuevas ideas y tecnologías.

Estrategias Metodológicas.- Son los diferentes métodos utilizados por el docente y estudiante, las diversas estrategias que permiten que el proceso educativo sea fructífero es decir los resultados al aplicar la observación, el análisis, la mayéutica, los proyectos interdisciplinarios, estudio de casos, otros métodos como heurísticos, deductivos – inductivos se vean reflejados en los resultados del proceso educativos.

Evidencias de Aprendizaje.- En la nueva terminología pedagógica, son frecuentes los términos "productos" y "resultados" y se considera una necesidad fundamental la evaluación de los productos del aprendizaje. Ese producto del aprendizaje convertidos en nuevos patrones de conducta o la reestructuración de otros previamente establecidos son resultados con "sentido" cuando contribuyen a la estructuración de la experiencia.

Desempeño.- Son apropiaciones, conquistas e internalizaciones de aspectos formativos y académicos.

Docente del área de Humanidades.- Es democrático conciliador, conciliadora, utiliza las capacidades creadoras de los educandos para transformar e innovar, apela a todas las energías de sus educandos se educa con ellos a través de las capacidades y experiencias de todos y todas.

Utiliza la lengua como única y eficaz herramienta para una verdadera relación de dialogo, servicio y cooperación " competencia ciudadana". Socializa los

proyectos e interactúa a través de la transversalidad de las temáticas del área de humanidades con las otras áreas del conocimiento.

Estándares.- Es un criterio claro y público que permite conocer que es lo que deben saber y saber hacer los estudiantes para ser competentes.

Indicadores.- Son indicios, señales, huellas, evidencias que nos permiten inferir, interpretar o deducir si un cierto desempeño se ha alcanzado o no.

Medios didácticos y recursos educativos.- Son todas las estrategias que ayudan a la eficacia del aprendizaje, tales como: materiales audiovisuales, libros como medio de información, las bibliotecas, los informes, maletas viajeras, laboratorios escolares, el tablero, sala de sistemas, aula de tecnología, revistas, periódicos, guías de aprendizaje, libretas o cuaderno de apuntes.

Plan de aula.- Organización de manera secuencial de los logros, competencias, estándares, actividades básicas, actividades de superación y criterios de evaluación de un **grado** de un área específica.

Plan de área.- Organización de manera secuencial de los logros, competencias, estándares, actividades básicas, actividades de superación, criterios de un **área** determinada de **primero a grado once.**

Plan de estudios.- Esquema estructurado de las **áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas.** El Plan de Estudios debe organizar los siguientes aspectos: contenidos, actividades pedagógicas, distribución del tiempo, logros, competencias, criterios y procedimientos para evaluar, planes de apoyo, metodología, indicadores de desempeño , metas de calidad y normas técnicas curriculares.

BIBLIOGRAFÍA Y ENLACES WEB

Al tablero Nº 23 Agosto /03 MEN

Alcaldía Mayor de Bogotá. Secretaria de Educación "1999" Evaluación de competencias básicas en lenguaje y matemáticas.

DECRETO 1122 Junio 18/98 Cátedra de estudios afrocolombianos.

DECRETO No. 1290 del 16 ABR 2009. Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

DECRETO 1860 agosto 3/94 Reglamenta aspectos pedagógicos y organizativos generales

Freire, Pablo, La Educación como Practica de la libertad, Chile 1965

GUESKEY, Thomas R. **"**USANDO LA VALORACIÓN (ASSESSMENT) PARA MEJORAR EL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES*".* Congreso Nacional sobre Normas y Evaluación, 1999.

Gutiérrez, Eduardo. Salazar, Alba, El Proyecto Educativo Institucional una construcción de sentido. Santa fe de Bogota, Santillana, 1995 2ª edición.

Howard Garner, *"Múltiples Inteligencias: La teoría en Práctica", 1993.*

http://www.icfes.gov.co/esp/sac/eva-ed b/index.htm.

LEARNING Albertta. Adaptado al Manual de Educación Física para implementación hasta el grado 12, 2000.

LEY 115 febrero 8/94 Ley general de educación.

LEY 70 agosto 27/93 (art. 34 y 38) La presente ley tiene por objeto reconocer a las comunidades negras.

LEY 715 diciembre 21/01 (art. 5, 9) Sistema general de particiones.

Purkey y Novak 1984,

Schon 1983, 1990; Walters, Seidel, y Gardner 1994; Wolf 1987, 1989; Young 2000; Zessoules y Gardner 1991.

5.3.8 PLAN DE AREA EDUCACION RELIGIOSA

PLAN DE ÁREA

ORIENTACIÓN RELIGIOSA

INTRODUCCIÓN

- Marco teórico
- Marco conceptual

- Objetivos generales
- Objetivos específicos
- Propósitos

INTRODUCCION

Dentro del modelo del área de educación religiosa y de acuerdo con la resolución de ley 115 de 1994, la carta García, ley 133 de 1994, el estado Colombiano y la santa sede sobre la educación religiosa católica remarcamos los siguientes puntos. Las

instituciones educativas no estatales deben de ofrecer el área de educación religiosa.

La libertad religiosa de los estudiantes cuyo credo no se está enseñando en los establecimientos educativos.

Los establecimientos educativos estatales facilitaran a los miembros de comunidad educativa la realización y participación en los actos de oración. De culto de demás actividades propias del derecho a recibir asistencia religiosa.

Con este programa nos proponemos a sembrar bases, soportes, argumentos hacia un porvenir mejor a la niñez, la juventud y los mismos adultos.

MARCO TEORICO

En el marco teórico: Teniendo presente que la educación escolar religiosa, catequista, profética anunciada, a Jesucristo atreves del ministerio de la palabra nos proponemos a tener bases y darlas a lo largo de los contenidos: Bases, teologías, Bíblicas, Dogmaticas, Historia de la iglesia.

Bases Humanas: la Antropología; la filosofía de la religión, psicología de la religión, psicología evolutiva y filosofía moral.

Bases Sociales: Sociología de la religión, sociología de la niñez y de la juventud, historia y geografía.

Bases de la educación: Filosofía de la educación, didáctica de la religión, educación moral, psicología de aprendizaje.

En este marco teórico que integrada la interdisciplinaridad de los ciclos de formación.

MARCO CONCEPTUAL

El análisis que hace en el área de educación religiosa de la experiencia personal y social de la religión cristiana tiene tres momentos fundamentales.

1. El punto de partida es la constatación de un hecho. Las nuevas por medio de la experiencia personal y familiar, o en forma indirecta al encontrar que muchos de los conciudadanos profesan la fe cristiana. En este nivel hay una experiencia que demanda una explicación sentido y ubicación en nuestra cultura.
2. El niño y el adolescente vuelven a encontrar la experiencia religiosa pero convertida en contenido educativo, en el plan de estudios las propias de este contacto escolar con la religión, en las actividades curriculares en su estudio orgánico y sistemático, desde fuera de vivencia religiosa para favorecer la criticidad y libertad religiosa.
3. En un tercer momento los educando retornan a su comunidad, a su contexto, con una actitud más madura frente a la religión y por tanto capacitado para dar un aporte a la calificación del comportamiento religioso en la sociedad.

Es enseñar a los niños, niñas, jóvenes amar a quienes los rodean, a apreciar la naturaleza aprender los valores morales que los acompañan a lo largo de sus vidas.

OBJETIVOS GENERALES

Grado 1º Proyecto “La Vida”

- Presentar el ministerio de la voda desde la revelación cristiana para valorarla, promoverla y defenderla.

Grado 2º Proyecto “La Amistad”

- Presentar la amistad de Dios en jesucristo como valor fundamental y camino de la realizacion humana.

Grado 3º Proyecto “La Celebraciòn”

- Presentar lacelebración delministerio pascual, actualizado en la aucaristia y en los demas conocimienros cristianos, como momentos especiales del encuentro de Dios salvador con el hombre.

Grado 4º Proyecto “La Vocaciòn”

- Presentar la vocaciìn cristiana en sus diferentes expresiones como camino de realización personal y de serivcio a la comunidad.

Grado 5º Proyecto "El Testimonio"

- Presentar las distintas manifestaciones del testimonio cristiano en la sociedad, como expresion que confirma la fe dela iglesia.

Grado 6º Proyecto "La Persona"

- Presentar la dignidad humana a la luz de la persona de Jesucristo para descubrir los valores y los criterios que permiten alcanzar la plena realizacion del hombre.

Grado 7º Proyecto "La Familia"

- Presentar la familia en el plan de Dios para reconocer si importancia y la mison en la realización del hombre y del bien de la sociedad.

Grado 8º Proyecto "La Comunidad"

- Presentar la dimensión comunitaria de la vidad cristiana comoelemnto imprescindible para la costrucción de una nueva sociedad

Grado 9º Proyecto "El Compromiso"

- Presentar la naturaleza del hecho moral del hombre y de la cultura y su concreción en la fe cristiana.

Grado 10º Proyecto "El Hombre y Su Proyecto de Vida"

- Presentar los especifico del proyecto de vida cristiana como fuente inspiradora del propio proyecto y de su compromiso con la historia.

Grado 11º Proyecto "Constructores de la Nueva Sociedad"

- Presentar el perfil de la nueva sociedad, fundamentada en la doctrina social de la iglesia, para participar responsablemente en la construcción de la misma.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Grado 1º

- Enseñar que la vida que viene de Dios se manifiesta en el orden creado.
- Enseñar que la vida es creada por el amor de Dios padre.
- Enseñar la vida que Jesús comunica a los cristianos.
- Enseñar que la vida crece y se comunica en la iglesia.

Grado 2º

- Enseña quela amistad es un valor fundamental en la relaciones humanas.
- Enseñar que la amistad de Dios con el hombre se establece una alianza de amor.
- Enseña que la amistad en la vida de Jesús es un valor fundamental.
- Enseña que la amistad con Dios padre, hijo y espíritu santo manifiesta y crece mediante las acciones de la iglesia.

Grado 3º

- Enseñar que la celebración es expresión de los sentimientos más profundos del hombre.
- Enseñar que la celebración en los pueblos es la expresión y manifestación de los acontecimientos más significativos de su historia.
- Enseñar que la pascua de Jesús es el hecho más significativo de su vida y de la nuestra.
- Enseñar que las celebraciones de la iglesia son acciones salvadoras de Dios.

Grado 4º

- Enseñar que la vocación a la vida es un don y una tarea para el hombre.
- Enseñar como el pueblo de Israel realizo su vocación a través de su historia.

- Enseñar como la vida y misión de Jesús dan cumplimiento a la promesa de salvación y constituye una propuesta de vida para el hombre.
- Enseñar que la vocación de la iglesia es el servicio de la salvación y liberación integral del hombre.

Grado 5º

- Enseñar que el autentico testimonio, es expresión de la coherencia entre la fe y la vida.
- Enseñar que el pueblo de Israel dio testimonio de las manifestaciones de Dios en su propia historia.
- Enseñar como el testimonio de Jesús cuestiona y orienta el testimonio del hombre.
- Enseñar como el testimonio de los cristianos en la iglesia exige valor y heroísmo para confirmar y proclamar la fe.

Grado 6º

- Enseñar que todo hombre es persona con dignidad, deberes y derechos.
- Enseñar que en Jesucristo todo hombre el pleno sentido de su vocación y destino.
- Enseñar que el hombre barón y mujer fue creados por Dios a su imagen y semejanza.
- Enseñar que la razón de ser, iglesia es la salvación del hombre y de todos los hombres.

Grado 7º

- Enseñar que la institución familiar es absolutamente necesaria para el desarrollo integral de la persona y el bien de la sociedad.
- Enseñar que el plan de Dios, la familia es comunidad de vida y de amor para el pleno desarrollo del hombre.

- Enseñar que la familia es fundamental para construir la iglesia.
- Enseñar que la misión evangelizadora de la familia consiste en ser formadoras de persona educadora en la fe y promotora del desarrollo.

Grado 8º

- Enseñar que el hombre como ser social vive en comunidad para lograr su realización.
- Enseñar como Dios ha querido salvar al hombre en comunidad.
- Enseñar como la comunidad de los cristianos debe ser digno de unidad y comunión.
- Enseñar que la comunidad cristiana es llamada a construir la unidad y la fraternidad universales.

Grado 9º

- Enseñar que el hecho moral está enraizado en la naturaleza y en el corazón de la cultura.
- Enseñar que lo distintivo de la vida moral cristiana en el enraizamiento de la moral humana y en la acción salvífica de la personas divinas. El fundamento cristiano de la moral es el misterio de la santísima trinidad.
- Enseñar que la moral cristiana se vive gracias a acción maternal y magisterial de la iglesia.
- Enseñar los aspectos prioritarios del compromiso moral del cristiano en el mundo de hoy.

Grado 10º

- Enseñar que cada experiencia religiosa propone un sentido para el proyecto de vida del hombre.
- Enseñar que el proyecto de vida de Jesús es propuesta para el proyecto personal del cristiano.

- Enseñar cuales son los elementos fundamentales del proyecto de vida y como se elaboran.
- Elabora su propio proyecto de vida.

Grado 11º

- Enseña que el conocimiento, estudio y análisis pastoral de la realidad son elementos dispensables en la evangelización y en la construcción de la nueva sociedad.
- Enseñar los principios doctrinales básicos de la doctrina social de la iglesia para construir una nueva sociedad.
- Enseñar a los cristianos de acuerdo con la misión y las esperanzas de la iglesia, debe comprometerse en una acción social integral.
- Descubrir y asumir con actitud responsable los valores y las líneas de acción en la construcción de la nueva sociedad.

PROPÓSITOS

Grado 1°

- Percibir la vida como un don y apreciarla
- Descubrir e los signos de vida a Dios creador
- Identificar la vida que da Jesús
- Conocer que el fundamento de la iglesia es Jesús

Grado 2°

- Descubrir la amistad como un don
- Descubrir en la biblia la biblia la historia de las relaciones de Dios con el hombre
- Descubrir el amor de Jesús para con todos los hombres
- Descubrir en la iglesia una comunidad de amor

Grado 3°

- Descubrir como el hombre expresa sus vivencias
- Identificar las características de las diferentes celebraciones
- Identificar a Jesús como amigo
- Identificar el domingo como el día de la pascua del señor

Grado 4°

- Descubrir la vida como una vocación
- Conocer como Israel descubre a Dios y su vocación en la historia
- Descubrir que en Jesús se cumplen las promesas de Dios
- Descubrir que la fe en Cristo construye la iglesia

Grado 5°

- Descubrir la importancia del testimonio para que las culturas sean vivas
- Descubrir el valor del testimonio de un pueblo en la historia
- Descubrir en Jesús los rasgos característicos de Dios padre
- Identificar la resurrección como el hecho central de la fe en la comunidad cristiana

Grado 6°

- Identificar las dimensiones esenciales del hombre

- Identificar a Dios como ser superior que se manifiesta al hombre
- Reconocer la encarnación de Dios como hecho histórico significativo
- Descubrir la iglesia como una comunidad que promueve la dignidad del hombre

Grado 7°

- Reconocer que la formación para la convivencia social se inicia en la familia
- Identificar las relaciones de reciprocidad y complementariedad entre el hombre y la mujer
- Identificar la familia como iglesia domestica
- Descubrir la familia como comunidad original y privilegiada de personas.

Grado 8°

- Descubrir que el hombre por naturaleza es un ser social
- Reconocer en Israel y por tanto en la iglesia al pueblo elegido de Dios
- Identificar la comunidad que Jesús formo
- Descubrir el sentido de la historia de la iglesia

Grado 9°

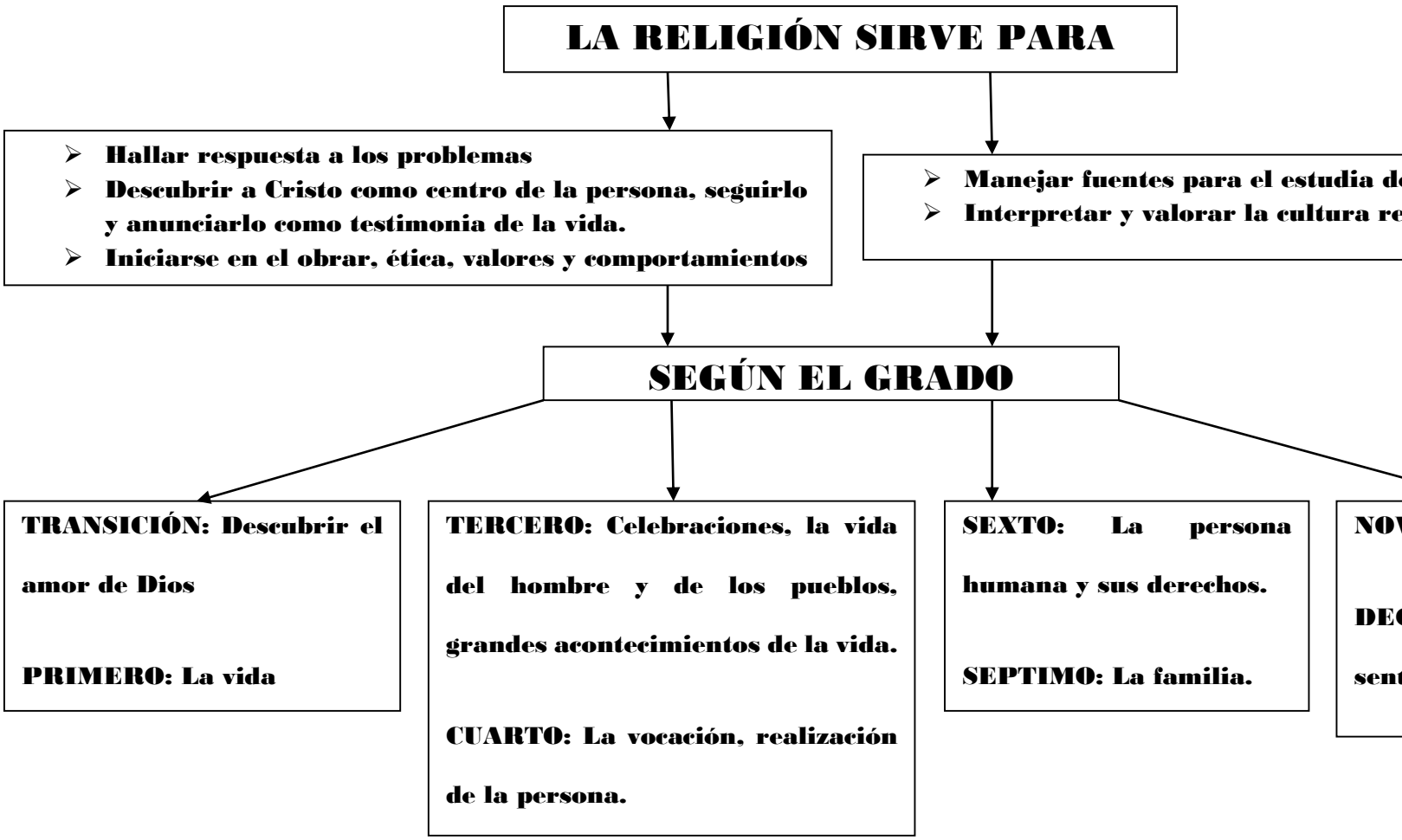
- Identificar los componentes de la estructura moral de la persona
- Descubrir que la moral cristiana tiene como fundamento a Cristo y su evangelio
- Descubrir que la palabra de Dios ilumina u orienta la vida del cristiano
- Descubrir que la moral afecta todos los campos de la vida del hombre

Grado 10°

- Reconocer que el hombre necesita dar un sentido a su vida para alcanzar la plenitud
- Conocer el proyecto de vida realizado por Jesús de Nazaret
- Reconocer que el cristiano tiene su propia identidad, ser discípulo de Cristo.
- Identificar los elementos que hacen que un proyecto sea cristiano.

Grado 11°

- Reconocer y valorar la propia realidad
- Reconocer las fuentes de la D. S. I. (Doctrina Social de la Iglesia) y los valores que ella promueve
- Reconocer que la misión de la iglesia es evangelizar
- Identificar los elementos para elaborar un proyecto social


LA RELIGIÓN SIRVE PARA
Hallar respuesta a los problemas
Descubrir a Cristo como centro de la persona, seguirlo y anunciarlo como testimonia de la vida.
Iniciarse en el obrar, ética, valores y comportamientos
Manejar fuentes para el estudia d
Interpretar y valorar la cultura re
SEGÚN EL GRADO
TRANSICIÓN: Descubrir el amor de Dios
PRIMERO: La vida
TERCERO: Celebraciones, la vida del hombre y de los pueblos, grandes acontecimientos de la vida.
CUARTO: La vocación, realización de la persona.
SEXTO: La persona humana y sus derechos.
SEPTIMO: La familia.
NO
DE
sen

BIBLIOGRAFIA AREA RELIGION

- Conferencia Episcopal de Colombia guía para el desarrollo de la enseñanza religiosa escolar, SPEC. Bogotá 1994
- Directorio Nacional de Pastoral Educativa SPEC. Bogotá 1981
- Presentación del nuevo concordato SPEC. Bogotá 1995
- Ministerio de educación Nacional Fundamentos legales de la renovación curricular de Bogotá 1984
- Ministerio de Educación Nacional Fundamentos legales del currículo Bogotá 1984
- Ministerio de Educación Nacional ley general de educación
- Crespo Valero Marco. La evaluación de la enseñanza escolar de la religión. Promoción popular Cristiana Madrid 1984
- Colección vivir. Educación básica religiosa secundaria Codecal Bogotá 1994
- Conferencia Episcopal de Colombia orientaciones Pastorales sobre la enseñanza Religiosa Escolar SPEC 1993
- Ministerio de Educación Nacional Fundamentos legales de la renovación curricular Bogotá 1987
- Biblia de Jerusalén. Edición para América Latina
- La Biblia yo soy el buen Pastor. Sociedad Bíblica Colombiana
- La Biblia Católica para Jóvenes Españoles

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Talleres educativos
- Escribir autobiografías personal y de sus compañeros según el tema
- Socio dramas y dramatizaciones
- Talleres individuales y grupales
- Reflexión personal y orientación escrita
- Realización de cuadros conceptuales
- Elaboración de carteleras y exposiciones
- Estudio de textos bíblicos y análisis
- Lectio divina (Estudio de la Palabra de Dios)
- Elaboración de folletos (laberintos, sopa de letras, rompecabezas, etc.)
- Consultas e investigaciones
- Aprender cantos e interpretación de los mismos
- Dinámicas sugeridas por le docente y las aportadas por los estudiantes
- Compartir su experiencia religiosa
- Lectura de textos bíblicos y análisis de los mismos
- Estudio y conocimiento de la biblia
- Lectura preguntas y respuestas sobre el tema
- Buzón de sugerencias

RECURSOS PEDAGOGICOS

- Textos pedagógicos
- Videos – CD
- La biblia
- Película
- Copias (Talleres)
- Hojas dominicales
- Periódico
- Mini afiches en el cuaderno
- carteleras

DEFINICION DE PLNES DE APOYO PARA ESTUDIANTES CON DIFICULTAD

- Talleres de repaso y recuperación afianzamientos de temas vistos
- Traer dinaminizador para trabajar con cada grupo
- Convivencia por grados
- Celebración de la palabra (cada docente en su grupo)
- Celebraciones eucarísticas (Sacerdote)
- Visitas a personas enfermas, solas o ancianas
- Visitas al hogar de los abuelos “Rosa Mística”

- Visitas al hogar de los abuelos “El Diamante”

5.3.9 PLAN DE AREA TRANSICION

PLAN CURRICULAR DEL GRADO TRANSICION

INTRODUCCION

El plan curricular de grado transición de la Institución Educativa El Diamante, ha sido elaborado respondiendo a la propuesta de revolución educativa Colombiana, teniendo como base la reflexión en los aspectos curricular, pedagógicos y metodológicos que propone la nueva ley de atención integral a la primera Infancia (2.009).

Mejorar la calidad de educación inicial de los niños y niñas en los primeros años de vida implica reconocer sus múltiples posibilidades de desarrollo afectivo, físico, cognitivo y social; por lo tanto este documento propone trascender de una sola concepción del desarrollo en los niños y niñas solamente por dimensiones a concebir también el desarrollo de las competencias. Esto implica proponer escenarios que afecten significativamente su desarrollo y aprendizaje en una construcción activa de su saber, respondiendo así a los diferentes tipos de situaciones que ellos enfrentan día a día.

La educación inicial basada en la nueva concepción del desarrollo y en la promoción de las competencias, exige un profundo cambio en las nociones tradicionales de aprendizaje y enseñanza lo cual implica una mirada distinta al niño y niña como ser deseante, con derechos y deberes que requieren como dinámica de aprendizaje el juego y la lúdica.

JUSTIFICACION

Como punto de partida para la planeación curricular por competencias del grado transición de la institución educativa El Diamante tomamos como perspectiva una nueva mirada sobre los conceptos de niño y niña sobre el desarrollo infantil siguiendo las nuevas políticas en atención integral a la primera infancia.

Esta nueva mirada concibe el desarrollo infantil como un proceso de cambios no lineales, continuo e integral, producto de la multiplicidad de experiencias corporales, emocionales, sociales y cognitivas que obtienen niños y niñas al interactuar con el mundo que los rodea. Uno de estos cambios consiste en observar y hacer seguimiento a su desarrollo desde las competencias y no desde las dimensiones ya que al hablar de competencias se introduce un aporte fundamental: la consideración del contexto particular del estudiante y su actividad de tal manera que mientras las dimensiones pueden observarse e situaciones descontextualizadas, las competencias no. Estas últimas implican más que un cambio en el lenguaje es un giro importante en la manera de entender lo que pasa con el niño de cinco años en la escuela.

Teniendo en cuenta la evolución que se ha venido dando en la educación a nivel mundial, nuestra institución ha adoptado el enfoque por competencias para hacer coherente la educación con las demandas actuales. Esta perspectiva propende por aprendizajes significativos, situados, flexibles, actualizables y en continua construcción por tanto se pretende brindar al grado transición una educación dinámica y altamente pertinente para los niños y niñas que enfrentaran los retos que le plantea el siglo XXI.

MARCO CONCEPTUAL

Este documento ha tomado como referente conceptual los tres elementos que presenta la guía operativa para la prestación de servicios de atención integral a la primera infancia (MEN): el primero, define los nuevos conceptos de niño, niñas y desarrollo infantil; el segundo, presenta la apuesta por un proceso educativo que propicie el desarrollo por competencias; y por último se establece el papel del agente educativo como eje central de la propuesta.

1. CONCEPTUALIZACION DE NIÑOS Y NIÑAS

Una aproximación al **CONCEPTO DE NIÑO** según el grupo de GRUPO DE PUERICULTURA según la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia:

"El niño es un ser humano único e irrepetible, deseante, capaz de generar y captar sentimientos, con derechos y deberes; que crece y se desarrolla de acuerdo con su potencial genético, su dinámica interna y el aporte del medio externo".

El nuevo concepto de niño y niña reconoce que:

- Nacen con las capacidades para establecer relaciones sociales y con el mundo físico y natural que le rodea.
- Pueden caminar coordinando movimientos del cuerpo y producir lenguaje, entre otras conductas que satisfacen sus necesidades respondiendo a las demandas del contexto.

- Se relacionan con el entorno al proponer, resolver y actuar en las distintas situaciones de su vida cotidiana
- Su desarrollo no es fragmentario. Entenderlo supone establecer el concepto que se tiene de ellos desde la mutua interacción de sus procesos emocionales, cognitivos, afectivos, comunicativos o motrices en la medida en que unos no se pueden suceder sin los otros
- Los niños piensan y piensan bien, emplean funcionamientos cognitivos variados y complejos para comprender y construir conocimiento sobre el mundo, por lo que decimos que son activos en sus procesos de aprendizaje.

2. DESARROLLO POR COMPETENCIA Y EXPERIENCIAS REORGANIZADORAS.

Desarrollo, competencias y experiencias reorganizadoras son tres nociones estrechamente relacionadas entre si que permiten describir la manera como los niños se vinculan con el mundo.

El termino **DESARROLLO** se entiende como un proceso de reconstrucción y reorganización permanente.

Tres aspectos caracterizan la concepción de desarrollo. En primer lugar, el desarrollo **cognitivo, Lingüístico, Social y afectivo** de los niños no es un proceso lineal. Por el contrario se caracteriza por un funcionamiento irregular de avances y retrocesos. En segundo lugar el desarrollo no tiene un principio definitivo y claro, es decir, no inicia desde cero. Y en tercer lugar, el desarrollo no parece tener una etapa final, en otras palabras, nunca concluye, siempre podría continuar. Estas tres características resultan fundamentales para la concepción que se propone como desarrollo y tiene diversos tipos de implicaciones.

Las **COMPETENCIAS** son definidas como capacidades generales que permiten a los niños y niñas desde que nacen y a lo largo de toda su vida acceder al mundo que lo rodea y construir un conocimiento organizado que le posibilite vivir en el.

En la primera infancia se fundamentan las competencias en adquisiciones que le permite al niño o niña "**hacer"** para luego "**saber hacer"** , hasta llegar a **"poder hacer y movilizar conocimientos**", desarrollando procesos cada vez más complejos en relación con su etapa de desarrollo.

Las competencias se hacen más complejas en la medida en que le niño y la niña se enfrentan a juegos y actividades que implican esfuerzos y retos que les permiten adquirir nuevos conocimientos, desarrollar mayores habilidades o adoptar ciertos valores y actitudes.

Independientemente del contexto (urbano, semiurbano, rural, indígena), todos los niños y niñas adquieren progresivamente competencias que les ayudan a transformar su relación con el entorno. Es más, es allí donde encuentran las posibilidades de desarrollarlas y es desde allí donde las utilizan y consolidan.

El termino **EXPERIENCIA REORGANIZADORA** se refiere a un funcionamiento cognitivo que marca momentos cruciales en el desarrollo pues ellos sintetizan el conocimiento previo y simultáneamente sirven de base para desarrollos posteriores más elaborados. Una experiencia reorganizadora más que acumulación, es el resultado de la integración de capacidades previas, que permiten a los niños acceder a nuevos saberes y áceres y movilizarse hacia formas más complejas del pensamiento y de interacción con el mundo.

3. PAPEL DEL AGENTE EDUCATIVO

El agente educativo debe cambiar su actitud ante los niños y niñas, a descubrirlos, a buscar las condiciones que impulsen sus capacidades y su desarrollo a lo largo de sus primeros años de vida.

Los agentes educativos responsables de la educación para la primera infancia, deben adelantar procesos educativos intencionados pertinentes y oportunos generados a partir de los intereses, características y capacidades de los niños y niñas, con el fin de promover el desarrollo de sus competencias, liderando un cambio cultural que impulse prácticas pedagógicas acorde con este marco.

Se espera que los agentes educativos asuman su papel como promotores del desarrollo de competencias, a partir de la observación, el acompañamiento intencionado, la generación de espacios educativos, significativos y el conocimiento de quienes son aquellos niños y niñas.

MARCO JURIDICO

En nuestro país, la atención y educación formal de los niños y las niñas menores de seis años de edad, es relativamente reciente sobre todo a partir de la década de los 70, se generan hechos que le han dado significado y sentido a las políticas desde el sector educativo.

En adelante ha ido tomando fuerza la atención y protección a los niños menores de 6 años de edad incorporando políticas que permitan beneficiar a la población infantil como parte del desarrollo social del país. Atendiendo las nuevas disposiciones del gobierno se crea una POLÍTICA EN EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCION INTEGRAL según la ley 1295 del 6 de abril del 2.009.

Como documentos que avalan y complementan esta nueva política en nuestro país están:

- La Guía operativa para la prestación del servicio de ATENCION INTEGRAL a la primera infancia.
- Documento 10 Desarrollo infantil y competencias en la primera infancia.
- Documento 13: Instrumento diagnostico de competencias básicas en transición.

Ley General De La Educación en sus artículos respectivos.

PROPOSITOS

Propósito General

- Facilitar procesos curriculares y espacios significativos a partir de la cotidianidad que posibiliten en los niños y niñas sus capacidades y competencias en función de su formación integral como seres humanos.

Propósitos Específicos

- Permitir que los niños y niñas participen como interlocutores validos que tienen sus propias creencias, concepciones y conocimientos.

- Brindar espacios significativos que faciliten la construcción de nuevos conocimientos teniendo como herramienta primordial el juego.

- Desarrollar formas de pensamiento más avanzadas y modalidades más complejas de interacción con el mundo a través de la resolución de problemas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Los niños muestran interés por contar todas las cosas que les gusta y no les gusta de su infancia.
- Los niños muestran interés por lo que cuentan sus compañeros.
- El niño a través del juego de roles los niños manifiestan agrado o desagrado por su convivencia en el hogar.
- El niño esta pendiente del horario en referencia al ingreso de la sala de sistemas.
- El niño es capaz de corregir su actividad observando a sus compañeros.
- El niño ejecuta otras acciones en el juego que permiten alcanzar el descriptor.
- El niño busca alternativas con los dedos u otros materiales que le ayudan al conteo.
- El niño responde con la memoria a los comandos en ingles.
- El niño repite canciones y poesías aprendidas.
- El niño analiza un texto leído en sus diferentes momentos y lo llevan a la práctica con la interpretación del mundo real.
- El niño reproduce con entusiasmo sus saberes frente a la grafía de su nombre.
- El niño juega con los diversos elementos del nicho, utilizando toda su creatividad y emoción.
- El niño en relación al juego construye las normas básicas de comportamiento en el aula.
- El niño a través de la observación es capaz de imitar y reproducir trabajos con diferentes técnicas.
- El niño con su capacidad de escuchar y atendiendo sus emociones es capaz de participar de coreografías y eventos culturales.
- El niño es capaz de armar y desarmar una figura humana según su grado de evolución.
- El niño a través del juego imitativo expresa todas sus habilidades.
- El niño es capaz de expresar su agrado o desagrado frente a la higiene personal de sus compañeros.
- El niño es capaz de organizar su experiencia de vida y la de su familia reconociéndose como ser vivo.

- El niño a través de sus investigaciones se reconoce como un ser pensante y capaz de desarrollar todas sus habilidades.
- El niño a través de sus experiencias es capaz de reconocer y ejecutar actividades en relación al medio ambiente.
- El niño es capaz de reconocer en un grupo de colecciones la secuencia numérica y la grafía correspondiente.
- El niño es capaz de utilizar el conteo en forma convencional y organizar pequeñas cantidades aditivas.
- El niño realiza inferencias según el texto leído.
- El niño es capaz a través de la memoria visual, dar cuenta de un texto leído.
- El niño presenta un reconocimiento oral en su discurso de re-narración.
- El niño reconoce que los turnos son importantes en el juego, l re-narración y toda forma de expresión como respeto hacia si mismo y los otros.
- El niño elabora maquetas donde intervienen todos los seres bióticos y abióticos.
- El niño a través de la visita a la fundación Villa Lorena expresa todo sus emociones y sentimientos.
- El niño a través de la observación identifica las carencias y necesidades de otros.
- El niño se reconoce como un ser integral que puede desarrollar libremente todas sus capacidades.
- El niño participa con la información que trae de su casa en la verificación de las preguntas.
- El niño participa con sus trabajos artísticos en la construcción del universo en forma de maqueta.
- El niño a través del juego de bolos reconoce cantidades mas o menos.
- El niño reconoce en el juego de la rayuela el proceso de avanzar y retroceder con el número.
- El niño a través de las cartas, dibujos y expresiones artísticas, manifiestan su escritura espontanea.
- El niño participa con su autoevaluación en el reconocimiento de un cambio positivo para el aula, su casa y el entorno.
- El niño elabora con ayuda de sus padres ficha, carteleras y exposiciones sobre el universo.
- El niño participa en clase activamente a través de carteles y exposiciones.
- El niño es capaz de bordear un círculo, triangulo, recta utilizando sus pies en forma de tijeras.
- El niño es capaz de proponer otras formas de integración en el juego tomando su liderazgo.

- El niño participa de las narraciones y producciones de un texto en forma grafica, verbal o usando la escritura espontanea.
- El niño participa en clase con sus dibujos, historias y narraciones a través del texto escrito.
- El niño participa en clase con sus graficas o textos narrativos en su palabrario, escribiendo una o varias palabras aunque omite o agrega letras en algunas frases.
- El niño participa activamente en las narraciones y logra dramatizar algunas situaciones de los personajes con quienes se identifican.
- El niño participa de la creación de su personaje y reconstruye el dialogo y acciones del personaje con o sin sus compañeros.
- El niño participa de todas las actividades grupales en el aula y manifiesta su agrado o desagrado frente a posiciones ventajosas.

ACTIVIDADES DE REFUERZO

- Actividades de complementarias con ficha, que permitan al niño mejorar sus desempeños (a nivel individual).

- Trabajos grupales que le permitan al niño confrontar sus saberes.

- Talleres que se envían a casa, para que con la ayuda y orientación de los padres de familia sean desarrollados de acuerdo a las temáticas.

RECURSOS PEDAGOGICOS

- Grabadora
- Cds.
- Biblioteca de cuentos
- Juegos didácticos
- Juguetes
- Fichas didácticas
- Tablero y marcadores
- Papelería (silueta, cartulina, etc)
- Plastilina, lana, etc
- Computadores
- Televisor
- Videos
- Moviliario acorde a la edad de los niños (mesas, sillas, etc)
- Carteleras,

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Guía 35
Guía 13
Guía 10
Decreto 2247-96-97

6. LA FORMACIÓN TECNICA

¿Cómo surgió la media Técnica en el Diamante?

La Ley general de educación, al dar autonomía a los colegios, abrió las posibilidades de soñar y concretar utopías. Así al menos era considerada esta opción, inclusive por un gran número de docentes.

Se inició en un proceso para construir el Proyecto Educativo Institucional. La institución, bajo la dirección de, inicia labores como una institución media técnica e inicialmente con una especialidad en industria en instalaciones eléctricas. Posteriormente se consigue articular esta modalidad con el SENA en el programa de formación: Técnico en Instalaciones Eléctricas Residenciales, quedando pendiente la especialidad en informática en ensamble y mantenimiento de computadores, según resolución N° 4143.2.21.079 de enero 12 de 2007.

Gracias a la gestión de la Licenciada Luz Dary Echeverry se reactivó el convenio con el SENA, y para el año lectivo 2013, se logró iniciar con la articulación de la otra especialidad: Técnico en sistemas la cual se oferta a los estudiantes de grado decimo y comienza a operar a partir de abril de 2013.

¿Para qué?

Para brindar a los estudiantes que egresan de la institución educativa mejores oportunidades en el campo productivo de incorporarse como personal con altas calidades laborales y profesionales que contribuyan al desarrollo económico, social y tecnológico de su entorno y del país, así mismo ofrecerles a los educandos formación en mantenimiento preventivo y predictivo de equipos de cómputo e instalaciones eléctricas residenciales, factores muy importantes para una aplicación efectiva de éstas tecnologías por parte del Sector Productivo, incrementando su nivel de competitividad y productividad requerido en el entorno globalizado actual.

¿Cómo hacerlo

- Identificando necesidades específicas del sector productivo, con el apoyo del SENA
- Seleccionando especialidades pertinentes al contexto.

¿Quién

Directivos docentes, docentes de la institución educativa el Diamante y el sena.

¿Qué Modalidades y Especialidades?

- Modalidad Industrial.
- Especialidades: Instalaciones Eléctricas Residenciales y Técnico en Sistemas

¿Cómo se financió?

- El colegio gestionó recursos por Ley 21. Mediante dos proyectos, elaborados por la rectoría y presentados por el mismo al Ministerio de Educación, subdirección de Planeación, se obtuvieron los recursos para tres aulas nuevas, lo que permitió adecuar los talleres de Instalaciones Eléctricas Residenciales y Técnico en Sistemas.
- Con otro recursos propios y el concurso de computadores para educar se han adecuado y fortalecido en términos de equipos las dos salas de informática

6.1 ¿EN QUE CONSISTE LA INTEGRACION DEL SENA CON LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA? Es una concertación entre el SENA y la(s) institución(es) de Educación Media Técnica, para que esta(s) última(s) forme(n) alumnos de grados 10° y 11° mediante programas que permitan

desarrollar las competencias para el desempeño de una ocupación, acorde con los requerimientos del sector productivo.

ANTECEDENTES
Convenio SENA – MEN: 1985 – 1994.
Programa de Asesoría a la Educación Media Técnica:
Ley 115 de 1994.
Ley 119 de 1994.
- Diagnóstico de necesidades.
- Actualización de docentes.
- Complementación formación alumnos.
- Préstamo infraestructura formativa.

PROPÓSITOS

6.1.1 MINEDUCACIÓN
Articulación de la educación con el mundo productivo.

SENA
Transferencia de la metodología para estructurar oferta educativa e impartir formación pertinente con demandas del sector productivo.

6.1.2 JUSTIFICACIÓN
EMPRESARIOS: tienen baja aceptación de jóvenes recién egresados de bachillerato académicos.

JÓVENES: son población altamente vulnerable al desempleo.

MEDIA TÉCNICA: requiere formación técnica pertinente basada en competencias.

SENA: disminuir repitencia de aprendizajes en bachilleres técnicos - tiene experticia en formación para el trabajo.

6.2 OBJETIVOS
- Mejorar calidad y ampliar cobertura de programas de formación para el trabajo.
- Mejorar la calidad técnica y pedagógica de los docentes de instituciones de educación media técnica.

- Elevar el nivel de pertinencia de la oferta educativa de la media técnica acorde con la demanda laboral regional.

6.3 MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL

Constitución Política de Colombia, Ley 115 de 1994, Ley 119 de 1994, Decreto 1860 de 1994, Documento CONPES 2945 de 1997, Ley 789 de 2002, Decreto 933 de 2003, Decreto 2585 de 2003, Ley 812 de 2003, Plan estratégico SENA 2002 – 2006.

6.4. PROPOSITOS DEL ÁREA

- La capacitación técnica laboral.
- La preparación para vincularse al sector productivo y a las posibilidades de formación que este ofrece
- La formación adecuada a los objetivos de educación media académica, que permita al educando el ingreso a la educación superior (Ley General de Educación 115 de 1994).
- Contribuir al desarrollo equilibrado del individuo y de la sociedad sobre la base de una preparación para el trabajo productivo, ya sea mediante su vinculación laboral a industrias existentes o la generación de micro empresas.
- Fomentar la preparación técnica y el desarrollo de actitudes positivas hacia los procesos tecnológicos, en situaciones concretas de trabajo relacionadas con la especialidad escogida.
- Reconocer la estrecha interrelación entre ciencia y tecnología y su importancia en el mundo moderno y postmoderno.
- Entender y asumir responsablemente las implicaciones del desarrollo y uso de la tecnología y su impacto sociocultural y ambiental como un compromiso fundamental del individuo como ser social.

6.5 METAS DEL ÁREA

- Favorecer el proceso de aprendizaje de los estudiantes, a través de un procedimiento dinámico, participativo y racional, que conduzca a una verdadera apropiación del conocimiento.

- Estimular los sentimientos de seguridad, y autoestima en los alumnos, mediante la vivencia de diferentes actividades y situaciones que trasciendan y repercutan directamente en el ejercicio de sus vidas.

- Incrementar en los estudiantes los valores humanos y normas socioculturales mediante jornadas reflexivas, que permitan su proyección hacia la comunidad en la cual les corresponda vivir.

- Brindar a los estudiantes orientación vocacional que les permite hacer una elección ocupacional y profesional acorde con sus intereses Y habilidades.

- Propiciar el ambiente educativo adecuado para una verdadera Educación en Tecnología, como factor clave de competitividad, de tal manera que el egresado esté en capacidad de enfrentarse a un mundo flexible y cambiante con buenos resultados.

6.6 AREAS Y ASIGNATURAS QUE CONFORMAN LA TECNICA

MODALIDAD	ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	AREA
INDUSTRIAL	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS RESIDENCIALES**	ANALISIS DE CIRCUITOS	CIRCUITOS ELECTRICOS
		PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS	
		MEDICION DE VARIABLES	
		FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS	SISTEMAS POLIFÁSICOS
		CARACTERISTICAS DEL FUNCIOMAMIENTO DE LOS EQUIPOS	

		IMPLEMENTACION PARA EL SISTEMA POLIFÁSICO	
		INTERPRETACION DE PLANOS	REDES INTERNAS
		SELECCIÓN DE MATERIALES	
		ALAMBRAR DE ACUERDO A LOS PLANOS	
		DILIGENCIAR SOLICITUDES	ACOMETIDAS
		PUESTA ATIERRA Y SISTEMAS DE DISTRIBUCION	
		INSTALACION DEL MEDIDOR DE ENERGIA	
	TÉCNICO EN SISTEMAS	LENGUAJE DE PROGRAMCION ORIENTADO A EVENTOS	OFIMATICA
		HERRAMIENTAS DE OFICINA	
		ENSAMBLE Y DESENSAMBLE	MANTENIENTO DE COMPUTADORES
		HERRAMIENTAS DE SOFTWARE	
		PROCEDIMIENTO	
		REQUERIMIENTOSY ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ESTRUCTURA DE RED
		PLANEACION DE LA RED	
		MONTAJE DE LA RED CABLEADA	
		DOCUMENTACION TÉCNICA YADMINISTRATIVA	

6.7 DESCRIPCION DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS PROCESOS DE DESARROLLO INHERENTES A LAS COMPETENCIAS A DESARROLLAR

ESPECIALIDAD	DESCRIPCION	EJE(S) TEMATICO(S)
ELECTRONICA	• Realiza el mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos electrónicos comerciales. • Instala tubería, alambra y emborna salidas de una red domiciliaria de acuerdo a los planos y especificaciones.	• Mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos electrónicos comerciales. • Instalación, prueba y puesta en funcionamiento de redes eléctricas domiciliarias.
INFORMATICA	• Ensambla componentes del hardware según requerimientos del cliente y manuales del fabricante. • Instala el software de operación y programas de aplicación según requerimientos del cliente y manuales del fabricante.	• Ensamble y mantenimiento del hardware de los equipos de cómputo. • Integración del Sistema Operativo, Controladores (drivers), Software de aplicaciones y Utilitarios.

6.8 METODOLOGIA

Modelo Pedagógico: Formación Profesional Basada en Competencias Laborales.

Metodología: aprendizaje Activo-Significativo, la metodología gira alrededor de proyectos productivos.

6-9 MODALIDAD, ESPECIALIDAD Y TITULACIÓN INTEGRADA

6.9.1 MODALIDAD: INDUSTRIAL

ESPECIALIDAD: Técnico en electricidad y electrónica

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN: CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

CENTRO: DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL

DURACIÓN MÁXIMA ESTIMADA DEL APRENDIZAJ

NIVEL DE FORMACIÓN: TÉCNICO

CERTIFICADO DE FORMACIÓN: C.A.P. Electricista Instalador

6.9.1.1 JUSTIFICACIÓN

altas calidades laborales y profesionales que contribuyan al desarrollo económico, social y tecnológico de su entorno y del país, así mismo ofrecer a los aprendices formación en las El programa Construcción y Montaje de Instalaciones Eléctricas se creó para brindar al sector productivo: Eléctrico, en las áreas de la distribución de energía eléctrica y construcción de

instalaciones eléctricas, la posibilidad de incorporar personal con tecnologías de la producción y transformación.
El diferentes zonas habitadas, comerciales e industriales del país cuenta con diferentes potenciales productivos en el área de la distribución de energía eléctrica, construcción y montaje de instalaciones eléctricas, y su fortalecimiento y crecimiento socio- económico tanto a nivel regional como nacional, dependen en gran medida de un recurso humano cualificado y calificado, capaz de responder integralmente a la dinámica del sector.
El programa para la ejecución del proceso de formación del SENA, está orientado hacia la adquisición por parte del aprendiz, de las competencias necesarias requeridas por el sector Eléctrico, las cuales deben fomentar su capacidad creativa para resolver problemas, su carácter innovador para crear empresa, pero sobre todo; contribuir en el análisis de circuitos eléctricos y de los sistemas polifásicos de corriente alterna, la construcción y montaje de instalaciones eléctricas, sistemas de iluminación interior y exterior, instalación de los sistemas de puestas a tierra, acometidas aéreas en media tensión, aplicando la normatividad vigente, que lo acreditan y lo hacen pertinente y coherente con su misión, innovando permanentemente de acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.

6.9.1.2 COMPETENCIAS A DESARROLLAR

- Analizar circuitos eléctricos de acuerdo al método requerido.
- Establecer los parámetros de circuitos e instalaciones eléctricas, de acuerdo con los instrumentos y tecnología establecida.
- Instalar sistemas de iluminación interior y exterior según el diseño establecido.
- Ejecutar acciones administrativas inherentes a la ejecución de órdenes de trabajo.
- Analizar sistemas polifásicos de corriente alterna para aplicaciones industriales.
- Construir acometidas aéreas de energía eléctrica en media tensión requeridas para el uso de sistemas industrial, comercial y residencial.
- Construir sistemas de puesta a tierra requeridos para la protección de personas y equipos.
- Manejar la información de los procedimientos técnicos establecidos de acuerdo con los requerimientos organizacionales.
- Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social
- Comprender textos en inglés en forma escrita y auditiva (opcional 1)

6.9.1.3 OCUPACIONES QUE PODRÁ DESEMPEÑAR

- Electricista, oficial, auxiliar
- Electricista residencial.
- Instalador de redes de energía eléctrica.
- Electricista de construcción
- Contratista de electricidad

6.9.1.4 RESULTADO DE APRENDIZAJE ETAPA PRÁCTICA

Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación, asumiendo estrategias y metodologías de autogestión.

6.9.2 ESPECIALIDAD: INFORMÁTICA
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN: TECNICO EN SISTEMAS
CENTRO:

DURACIÓN MÁXIMA ESTIMADA DEL APRENDIZAJE:
El Módulo de Formación Ensamble de Equipos de Cómputo tiene asignado un total de 220 horas.
6.9.2.1 RESULATADOS DE APRENDIZAJE1. Integración del hardware de los equipos de cómputo 100 HORAS
2. Integración del software de los equipos de cómputo 120 HORAS
Nivel de formación: TÉCNICO PROFESIONAL
Área Ocupacional (Titulación)

6.9.2.2 JUSTIFICACIÓN

Uno de los retos en diseño curricular, es responder con efectividad a los requerimientos del sector productivo, en este caso la respuesta es un sector que ha venido ganando espacio como lo es el de la teleinformática y en especial en el ensamblaje de computadores por cuanto son muchas las empresas que trabajan directa o indirectamente con estos productos tecnológicos, cual es el computador u ordenador con sus componentes y sistemas de redes. Por eso ha sido muy importante para el desarrollo de la presente estructura curricular que un equipo de instructores mancomunadamente hayan dado respuesta en el nivel III a las normas de ensamble de computadores.
Los módulos que componen esta estructura curricular están interrelacionados con los llamados trasversales y los básicos o de política institucional, esto con el fin de explicitar el carácter integral de la Formación, que propone como producto un Talento humano productivo con capacidad innovadora, afectiva, respetuosa del ambiente y de convivencia que le permitan con facilidad adaptarse a entornos laborales dinámicos resultado de la globalización y del avance tecnológico. Es así como en la misma dinámica del desarrollo de los módulos específicos se integraron en sus haceres elementos ambientales, de la seguridad e higiene ocupacional y específicos de la tecnología afines con el hacer y deja en los módulos trasversales e institucionales la generalidad común a todos los oficios y aprendizajes que en el SENA se imparten.

6.9.2.3 COMPETENCIAS A DESARROLLAR

- Interpretar planos y especificaciones del proceso de ensamblaje de computadores.
- Programar y solicitar materiales e insumos.
- Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad y calidad.
- Coordinar actividades con operarios a su cargo.

- Instalar, montar, fijar, y ajustar partes, componentes, alambres conductores para ensambles y sub-ensambles, usando pequeñas herramientas mecánicas y manuales.
- Supervisar y coordinar el control de calidad requerida durante y después del proceso.
- Coordinar y asesorar la adquisición de componentes y procesos de ensamblaje.

6.9.2.4 OCUPACIONES QUE PODRÁ DESEMPEÑAR EL EGRESADO

- Inspector de ensamble de computadores
- Ensamblador de partes y componentes de computadores
- Auditor de adquisición de equipos de cómputo

7. CAPITULO LOS PROYECTOS EN EL DIAMANTE

Los proyectos que viene realizando la Institución Educativa el Diamante cuyos resultados parciales han mostrado el beneficio que aportan a la comunidad educativa de la institución, continuarán en su desarrollo. Sin embargo, estos proyectos se integrarán de acuerdo con los propósitos que persiguen y el carácter de las actividades que realizan, ampliando cada vez más su rango de transversalidad

y apuntando con ellos a la realización de un trabajo educativo y pedagógico, más que a proporcionar soluciones a problemas coyunturales. Estos proyectos se han agrupado como sigue:

Democracia
Habilidades para la vida (competencias ciudadanas)
Lector (transversaliza a todas las áreas)
Prevención de consumo de sustancias psicoactivas
Praes (proyecto ambiental)
Educación sexual y formación para la ciudadanía
Etnoeducativo

7.1 PROYECTO DE DEMACRACIA

PROYECTO:

LA DEMOCRACIA: INCLUSIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA PACIFICA

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

ELABORADO POR:

ELIZABETH MORALES OVIEDO, HEINAR ORTIZ GÓMEZ, LUIS FERNANDO CORDOBA, LUZ MERY ÁLVAREZ GIRÓN, MARÍA NUBIA ANGULO MOSQUERA, OSCAR DANILO BEDOYA, YOHANA ALARCON, CLAUDIA JAQUELINE RODRÍGUEZ O. GEOVANNY KÚ

AÑO 2013

CONTENIDO

1. TITULO: 350

2. PRESENTACIÓN: 350

3. JUSTIFICACIÓN 351

4. OBJETIVOS, PROPOSITOS Y METAS 352

4.1. Objetivo General..... 352

4.2. Objetivos específicos..... 353

5. MARCO INSTITUCIONAL, SOCIAL, LEGAL Y TEORICO 354

5.1. Marco social 354

5.2. Marco legal 355
5.3. Marco teorico 370
6. DESTINATARIOS Y BENEFICIARIOS 373
7. METODOLOGÍA 374
8. CRONOGRAMA 374
9. ANEXOS 375

1. TITULO

LA DEMOCRACIA: INCLUSION, PARTICIPACION Y CONVIVENCIA PACIFICA

2. PRESENTACIÓN:

Educar es un proceso dinámico, entusiasta y sistemático capaz de promover y fortalecer las potencialidades del ser humano en su complejo y variado Universo. Sensibilizar y permitir al estudiante la posibilidad de conocer los distintos campos en que se manifiesta una realidad como la actual, es uno de los propósitos fundamentales del quehacer docente. La obtención de un espíritu analítico, reflexivo y crítico está también implícita en toda acción educativa, de ahí que el impulsar el fortalecimiento de la formación ciudadana hacia

una democracia participativa y una cultura de la legalidad, sea en estos momentos uno de los rubros indispensables por atender en el campo de la educación.

Estimular la participación democrática y el ejercicio responsable de las libertades, así como la formación de una personalidad juvenil sustentada en una educación en y con valores, son acciones encaminadas a promover por la vía de los hechos una formación en los estudiantes rica en propuestas y alternativas de desarrollo, de crecimiento individual y colectivo para todos. Estamos convencidos que la tarea de educar es una responsabilidad socialmente compartida por lo que confiamos que el presente proyecto permita acercarnos un poco más al ideal educativo de hoy.

3. JUSTIFICACIÓN

En este contexto en el que la educación cobra un papel destacado, es urgente centrar la atención y priorizar adecuadamente aquellos objetivos que desde una perspectiva estratégica y no sólo táctica, nos conviene potenciar para lograr un cambio social que confronte la implicación ciudadana personal y que contribuya al progreso tanto individual como colectivo. La Constitución Política de Colombia en su artículo 41 plantea como obligatorio en todos los establecimientos educativos el estudio de la constitución y la instrucción cívica al

igual que el fomento de las prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana, lo cual se aclara, confirma y se normatiza en la ley general de educación.

Por todo lo anterior y dando cumplimiento a la filosofía de la institución, buscando una formación integral, de ciudadanos libres y justos, que respeten los derechos humanos, que se preparen para la participación, la responsabilidad en las decisiones y que vibren con los auténticos valores; se busca promover en la institución acciones que integren a la comunidad educativa en torno a prácticas democráticas y al fomento de valores para contribuir a la formación de ciudadanos capaces de construir una patria justa que participen en la vida social, familiar y escolar con autonomía, respeto y tolerancia. Una participación de todos; respetada a partir de valorar de igual forma a los niños y adolescentes de diferentes edades y habilidades que requerirán diferente nivel de apoyo y que contribuirán de diferentes maneras. Además, es importante asegurarse que todos los estudiantes para quienes una iniciativa es pertinente, se les permita participar y no sean excluidos como resultado de su falta de visibilidad dentro de la comunidad educativa.

4. OBJETIVOS, PROPOSITOS Y METAS

4.1. Objetivo General

Promover en la comunidad educativa de la Institución Educativa El Diamante, la participación activa en las prácticas democráticas que se relacionan con la formación y funcionamiento del Gobierno Escolar.

Dar una formación a los estudiantes de la institución, acorde con el PEI de la institución "HACIA LA INTELIGENCIA EXITOSA" y a los principios institucionales allí plasmados como son:

- Innovación
- Autenticidad
- Diversidad
- Trabajo en grupo
- Solidaridad
- Autonomía

4.2. Objetivos específicos

- Promover formas de organización escolar, fundamentada en el logro del mejoramiento del Gobierno Escolar.
- Apreciar los valores básicos de la convivencia pacífica como el respeto por el otro, la tolerancia y la solidaridad, la diferencia, a partir del ejercicio del Gobierno Escolar y del conocimiento de los conflictos.
- Propiciar el cumplimiento de las normas y las prácticas democráticas y los actos derivados de su aplicabilidad.
- Servir de instrumento para la aplicación de mecanismos que facilitan la convivencia social como: El dialogo, la tolerancia, la conciliación, la concentración, la democracia participativa y los derechos humanos.
- Llevar a los estudiantes a adquirir una capacidad analítica, práctica y creativa que les permita hacer uso correcto de la libertad y actuar con justicia.
- Desarrollar competencias para la convivencia social.
- Facilitar el proceso formativo, orientado sobre el ejercicio de los derechos, deberes y la aplicación de los debidos procesos, con miras a lograr una convivencia armónica.

5. MARCO INSTITUCIONAL, SOCIAL, LEGAL Y TEORICO

5.1. Marco social

DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO

La ciudad de Cali ha sido emigrada por afro descendiente desde hace muchos años contando con nuestros indígenas en la época de la conquista y los afros traídos desde África. Se acentúa mas esta emigración cuando el maremoto de Tumaco en 1979, y el terremoto de Popayán en 1983, esta población vino a buscar fuentes de trabajo y otras perspectivas de vida siendo la más grande emigración afro descendiente de Cali, creando así el distrito de Agua Blanca compuesto por tres comunas 13, 14 y 15.

LA COMUNA 13 con un área de 477.4 hectáreas, zona plana y fangosa localizada al sur oriente de Cali.

LIMITES

Al oriente comuna 14

Al occidente con la comuna 11 y 12

Al sur oriente con la comuna 15

Al sur comuna 16

El poblamiento de la comuna se inicio en el año de 1973 con el barrio el Diamante a partir de la venta de 1650 lotes de parte de pro vivienda de Colombia, entregados sin servicios públicos construyendo los primeros ranchos con guaduas, esterillas y cartón sobre tierra, les tocaba pagar el agua a ($100) cien pesos y también crearon aljibes, se alumbraron con velas, esta situación exponía la población a los insectos no existía servicio de transporte.

Con el tiempo después de muchos sufrimientos y padecimientos obtuvieron todos los servicios públicos y transporte,

En 1976 la junta de asociación de adjudicatarios logra la construcción de la escuela, puesto de salud y en 1982 se construye el polideportivo el Diamante.

En la década de los 80 surgen los barrios comuneros II, el Vergel y los poblados, como invasiones piratas, en las mismas condiciones anteriores, pero a pesar de su determinación de habitar estos lugares inhóspitos, pues vivían siempre en la incertidumbre de ser desalojados en cualquier momento.

Esta zona en la actualidad tiene 27 barrios y 14 asentamientos, de estratos 1 y 2 con 139.918 habitantes y 26.818 viviendas hay más mujeres que hombres casi la mitad de la población son niños y adolescentes entre los 0 y 19 años.

En la comuna13 hay una junta administradora local, 27 juntas de acción comunal y una estación de policía.

Según el plan de desarrollo estratégico de la comuna trece (13), la situación en términos de educación es muy compleja, según existe una alta demanda de educación no cubierta sobre todo en la media y la básica.

En términos etnoeducativos es importante mencionar el apoyo realizado por la actual Administradora Municipal, al proceso de implementación de la Etnoeducacion Afrocolombiana

5.2. Marco legal

El proyecto se fundamenta en el marco legal de la Constitución Nacional, de acuerdo a los siguientes artículos:

Constitución Política de Colombia

- Art. 41 En todas las instituciones educativas será obligatorio el estudio de la constitución política, la democracia y el civismo.
- Art. 68 La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación.

Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860

- Art. 5 Uno de los fines de la educación es la formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo.
- Art. 6 Toda la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos.
- Art.19 Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa
- Art. 20 Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores humanos.
- Art. 21 Es un objetivo la formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista.

EL GOBIERNO ESCOLAR

En el Gobierno Escolar serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, de los educadores, de los administrativos, y de los padres de familia en aspectos tales como la valoración y la resignificación del manual

de convivencia y la adopción y verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática de la vida escolar. El Gobierno Escolar es una posibilidad del ejercicio de la democracia al interior de la escuela, al constituirse en una esfera pública, hace posible la participación no solo de los estudiantes, sino también de docentes, padres de familia; construyen conciencia sobre los problemas que se viven, promueven los intereses colectivos sobre los intereses particulares, median los conflictos como expresión del poder en la escuela.

- **EL RECTOR**

Funciones:

a. Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.

b. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovechamiento de los recursos necesarios para el efecto.

c. Promover el proceso continuo de mejoramiento en la calidad de educación en el establecimiento.

d. Mantener canales de comunicaciones entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

e. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.

f. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuya la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.

g. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del proyecto educativo e institucional.

h. Promover actividades en beneficio social que vinculen el establecimiento con la comunidad local.

i. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del estado atenientes a la presentación del servicio público educativo y las demás afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

- **EL CONSEJO DIRECTIVO**: Este consejo como su nombre lo indica ayuda a dirigir el colegio y toma algunas decisiones muy importantes. Esta integrado por el rector, quien
- los preside y se encarga de hacer cumplir lo que allí se decida. Además están otros representantes de la comunidad, así:

2 padres de familia

2 docentes (uno de primaria y uno de segundaria)

1 estudiante del grado 11

1 ex alumno

1 un representante del sector productivo

Funciones:

a. Tomar las decisiones que afectan el funcionamiento de la institución.

b. Servir de última instancia para resolver la problemática que se presente entre docentes, administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.

c. Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución.

d. Fijar los criterios para la asignación de los cupos disponibles para la admisión de los nuevos alumnos.

e. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda comunidad educativa, cuando alguno de los miembros se siente lesionado.

f. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el rector.

g. Participar en la aprobación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudio y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.

h. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.

i. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno, que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia.

j. En ningún caso puede ser contrarios a la dignidad de los estudiantes.

k. Reconocer criterios para participar en la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.

l. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la relación de las actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la misma comunidad educativa

m. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con las otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.

n. Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.

o. Reglamentar los procesos previstos en la ley.

p. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados y efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como los derechos académicos, uso de libros de textos y similares.

q. Darse su propio reglamento.

- **EL CONSEJO ACADÉMICO**: Este integrado por el rector que lo preside, el coordinador académico y un docente representante de cada área, sus funciones son:

a. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.

b. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes.

c. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.

d. Participar en la evacuación institucional anual.

e. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles las funciones y supervisar el proceso general de educación.

f. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa y de más funciones a fines o complementarias con las anteriores que le atribuyen el proyecto educativo institucional

- **CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA**: El consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional PEI.

  Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el rector o director del establecimiento educativo convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el consejo de padres de familia.

  La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres, o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión. La conformación del consejo de padres es obligatoria y así deberá registrarse en el manual de convivencia.

ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.

El consejo de padres de familia deberá conformarse en todos los establecimientos educativos. Podrá organizar los comités de trabajo que guarden afinidad con el proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo, de conformidad con los planes de trabajo que acuerde con el rector o director. Los comités podrán contar con la participación de un directivo o docente del

establecimiento educativo por el rector o director para tal fin. El consejo de padres es un órgano de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. Se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria del rector o director, o por derecho propio. Las sesiones del consejo de padres serán presididas por un padre de familia, elegido por ellos mismos. Las secretarias de educación apoyaran a los establecimientos educativos para que se conformen los consejos de padres de familia y solicitaran informes periódicos sobre su funcionamiento.

Funciones:

a. contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y pruebas de estado.

b. Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participen en las pruebas de competencias y de estado realizadas por el Instituto Colombiano para el fomento de la educación superior ICFES.

c. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.

d. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.

e. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas distancias a promover los derechos del niño.

f. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concentración entre todos los estamentos de la comunidad educativa.

g. Presentar propuestas del mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la constitución y la ley.

h. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.

i. Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el decreto 1290 de 2009.

j. Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del decreto 1860 de 1.994.

k. Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 9 del presente decreto.

PARÁGRAFO 1.

El rector o director del establecimiento educativo proporcionará toda la información necesaria para que el consejo de padres pueda cumplir sus funciones.

PARÁGRAFO 2.

El consejo de padres de cada establecimiento educativo ejercerá estas funciones en directa coordinación con los rectores o directores y requerirá la expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan el establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades.

Elección de los representantes de los padres de familia en el consejo directivo: el consejo de padres de familia, en una reunión convocada para tal fin por el rector o director del establecimiento educativo elegirá dentro de los primeros treinta días del año electivo a los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo. Los representantes de los padres de familia solo podrán ser reelegidos por un periodo adicional. En todo caso los representantes de los padres ante el consejo directivo deben ser padres de alumnos del establecimiento educativo. Los docentes, directivos o

administrativos del establecimiento educativo no podrán ser representantes de los padres de familia en el consejo directivo del mismo establecimiento en el que labora.

- **PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES**: En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la constitución política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia, sus funciones son:

a. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas deliberación;

b. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.

c. Presentar ante el rector o el director administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesaria para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes

d. Cuando lo considere necesario, apelar ante el consejo directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto de las peticiones presentadas por su intermedio.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases de un periodo lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto. El ejercicio de cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representantes de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

- **CONSEJO DE ESTUDIANTES**: En todos los establecimientos educativos el consejo de estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecido por el establecimiento.

  El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, a asamblea integrada por los alumnos representantes de cada curso, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil por cada grado, para el año lectivo en curso. Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursen el tercer grado. Sus funciones son:

a. Darse su propia organización interna

b. Elegir el representante de los estudiantes ante el consejo directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.

c. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo en la vida estudiantil.

d. Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

Fase de orientación o fundamentación en la elección del Personero:

En esta fase el maestro orienta e incentiva a los alumnos sobre lo que es el gobierno escolar para que interioricen los conceptos de democracia, libertad, derechos, deberes liderazgos entre otros.

Este proceso de información y motivación incluye también a otros estamentos de la comunidad educativa
Fase de difusión o concientización:

Esta fase que deberá ser mínimo de una semana, se define como la fase de campaña, en la que los candidatos buscan el apoyo y voluntad de sus compañeros, dentro de las debidas líneas del respeto, cordura y democracia. Debe tenerse claridad de las funciones del cargo para el cual se aspira y la campaña debe desarrollase honesta, libre y democráticamente sustituyendo la demagogia por la actitud del servicio, responsabilidad, madurez y seriedad para afrontar las tareas y funciones propuestas, resaltando el respeto por las ideas de los demás para que realmente se construya en un aprendizaje pedagógico, democrático y participativo.

VALORES ETICOS, MORALES Y DEMOCRATICOS

Son estos valores los que perfeccionan al hombre en lo más íntimamente humano, haciéndolo más humano, con mayor calidad como persona. Valores que surgen primordialmente en el individuo por influjo y en el seno de la familia, y son valores como el respeto, la tolerancia, la honestidad, la lealtad, el trabajo, la responsabilidad. Para que se dé esta transmisión de valores es de vital importancia la calidad de las relaciones con las personas significativas en su vida, sus padres, hermanos, parientes y posteriormente amigos y maestros. Es además indispensable el modelo y ejemplo que estas personas significativas

muestren al niño, para que se dé una coherencia entre lo que se dice y lo que se hace. Además es de suma importancia la comunicación de la familia.

Posteriormente estos valores morales adquiridos en el seno de la familia ayudarán a insertarlos eficaz y fecundamente en la vida social. De este modo la familia contribuye en la formación de personas valiosas para el bien de la sociedad.

“Los principios éticos pueden ayudar a la escuela en la más grande de todas las construcciones”.

5.3. Marco teorico

LA DEMOCRACIA

La democracia se define como “la doctrina socio-política según la cual el individuo, por el hecho de ser persona consciente de sus actos debe participar en el gobierno de la sociedad a la que pertenece”. De acuerdo con la constitución política de nuestro país, la democracia se define legalmente como: “la forma de gobierno, lo que significa, en relación con las raíces latinas del término (demos=pueblo, cratos=poder-gobierno) que el poder reside en el pueblo, quien lo ejerce de manera directa o por medio de sus representantes”. La democracia concede al pueblo el poder de participar en el gobierno, eligiendo líderes

que organicen y orienten la comunidad dentro del marco de los derechos y deberes que definen la sociedad. La democracia es conocida actualmente como la forma de gobierno mas justa que ha podido existir, pues permite que todos participen de ella en igualdad de condiciones, para organizar la sociedad y su funcionamiento por medio de leyes que a manera de derechos y deberes limitan la libertad de los individuos.

Entonces la concepción de nuestro país democrático implica definir una cultura en la que ésta se viva como conceptos, valores y hábitos para consolidarla como una forma de vivir que debe permear todos los hábitos del mundo de la vida. Dentro del gobierno democrático, los ciudadanos conciben el voto como forma de expresión política y participación en las tareas de legislación y gobierno eligiendo a sus representantes, pero también le concede a los ciudadanos el derecho de postularse para ser elegidos. En nuestro País, en términos generales pueden votar todas las personas que tengan la calidad de ciudadanos o sea todas los colombianos mayores de 18 años, con excepción los militares en ejercicio. Con relación a este punto la constitución política dispone: “todos los ciudadanos eligen directamente gobernador, alcalde municipal, concejales, senadores, presidente de la república. Las mujeres tendrán los mismos derechos políticos que los varones”. Es preciso aclarar que conforme al sistema electoral colombiano el voto es:

- **Directo**: cada ciudadano vota directamente por el candidato que desee y no a través de un representante como se hacía en tiempos pasados.
- **Universa**l: todos los ciudadanos tienen derecho al voto.
- **Secreto y libre**: cada ciudadano colombiano tiene derecho de votar por quien quiera y sin tener que informarle a nadie por quien votó.

La democracia es entonces una forma de organización de grupos de personas, cuya característica predominante es que la titularidad del poder reside en la totalidad de sus miembros, haciendo que la toma de decisiones responda a la voluntad colectiva de los miembros del grupo. En sentido estricto la democracia es una forma de gobierno, de organización del Estado, en la cual las decisiones colectivas son adoptadas por el pueblo mediante mecanismos de participación directa o indirecta que les confieren legitimidad a los representantes.

En sentido amplio, democracia es una forma de convivencia social en la que todos sus habitantes son libres e iguales ante la ley y las relaciones sociales se establecen de acuerdo a mecanismos contractuales. En conclusión “la democracia debe ser un principio que transversalice la toma de decisiones tanto en el contexto social como escolar y familiar, pues estos últimos igualmente son espacios de socialización en los que debe darse un gobierno y desde los cuales puede empezarse a construir un sentido de lo que debe ser la participación democrática, para que los niños y adolescentes estén cada vez más relacionados con este aspecto y sepan desarrollarlo con idoneidad.

La democracia en el contexto escolar se aplica de acuerdo al artículo 68 de la constitución política de Colombia el cual expone que: “la comunidad educativa participará en la toma de decisiones relacionadas con

el direccionamiento de las instituciones educativas". Lo anterior significa que tanto estudiantes como educadores, padres de familia y/o acudientes, egresados y directivos docentes, organizados en consejos con sus respectivos representantes, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del P.E.I. (Proyecto Educativo Institucional) y en la toma de decisiones para la buena marcha del establecimiento (Art. 6 ley 115 de 1994). Entonces para ejercer la democracia en la escuela también se ha definido un estamento especial, obligatorio denominado Gobierno Escolar, el cual se normatiza por las disposiciones del decreto 1860 de 1994. El propósito del gobierno escolar es garantizar la participación de la comunidad educativa en las tomas de decisiones de carácter administrativo, financiero y técnico-pedagógico.

La elección de los diversos representantes deberá hacerse de forma democrática y en todo momento debe de buscarse integración entre los diferentes estamentos del gobierno escolar, buscando que cada vez más se consolide como una estrategia que promueve la formación moral y ética, que hace posible la convivencia justa y propicia valores de reconocimiento del otro y de la diferencia, respeto mutuo, solidaridad y cooperación , esto implica generar espacios de diálogo y reflexión que nos enseñen que en un grupo los intereses y propósitos comunes, son más importantes que los individuales, para ir aprendiendo así a negociar a favor del grupo y a trabajar por propósitos comunes.

6. DESTINATARIOS Y BENEFICIARIOS

Estudiantes de todas las sedes y jornadas

7. METODOLOGÍA

Este proyecto que tiene como fin Fortalecer los principios de convivencia y participación democrática en los estudiantes, motivarlos por medio de una metodología basada en actividades grupales las cuales fomenten interacciones sanas y constructoras de comprensiones amplias sobre conceptos básicos sobre la democracia, también se tendrá en cuenta la lectura de textos que nos permitan comprender la realidad de nuestro país y nuestra sociedad actual; así mismo demás actividades como: mesas redondas gestoras de reflexión, elección del personero estudiantil, del represente al Consejo Directivo, elección de los representantes de cada grupo para la conformación del consejo estudiantil, homenajes a la bandera, elaborar carteles, ayudas audiovisuales y dinámicas que ayuden a los estudiantes llegar fácilmente a los conceptos de participación democrática.

8. CRONOGRAMA

Ver Cuadro adjunto de cronograma de proyectos

9. ANEXOS

GLOSARIO

DERECHOS: Desde el punto de vista subjetivo, dícese de la facultad, poder o potestad de hacer, elegir o abstenerse, y demás. Desde el punto de vista objetivo, dícese del conjunto de leyes, reglamentos y demás resoluciones, de carácter permanente y obligatorio de la conservación del orden social.

DIALOGO: Expresión literaria que involucra a dos personas y que caracteriza por la presencia de elementos metalingüísticos y por la frecuencia de firmas interrogativas.

DIGNIDAD: Excelencia, realce. Gravedad y decoro de las personas en la manera de comportarse.

EQUIDAD: Sentimiento natural de la justicia. Bondad, templanza habitual; propensión a dejarse guiar por el sentimiento del deber o de la conciencia.

ESCUCHAR: Aplicar el oído para oír. Prestar atención a lo que se oye. Atender y seguir un concejo. Complacerse en lo que uno mismo dice o en la manera de decirlo.

IDENTIDAD: Es la filosofía tradicional, uno de los principios del conocimiento lo que es, y lo que no es. Filiación señas personales de un individuo. Echo de ser una persona o cosa la misma que se supone o sé esta buscando.

INTEGRO: Honrado, recto, probo, intachable, justo, equitativo, completo, desinteresado.

JUSTICIA: Virtud por la que se da a cada uno lo que le pertenece. Derecho equidad. Una de las virtudes cardinales. Estado del hombre cuando según la doctrina Cristiana.

LEYES: Regla de carácter general que se desprende del funcionamiento de las cosas.

LIBERTAD: Facultad del hombre para elegir entre varias opciones sin violencia externa, ni presión interna, siendo, en consecuencia, responsable de su conducta. Condición del que ni es esclavo, ni esta preso. Situación jurídica de un país en que los ciudadanos disfrutan de los derechos fundamentales del hombre. Circunstancia de no estar sujeto a una obligación o un trabajo.

LIDER: Jefe, guía o conductor de una agrupación o colectividad. El que va a la cabeza de la clasificación general.

PATRIA: Estado o nación en cuanto histórica, a la que se siente vinculados los nacidos en ella.

7.2 PROYECTO EDUCACION PARA LA SEXUALIDAD Y FORMACION EN CIUDADANIA

INTEGRANTES DEL PROYECTO:

Diego José González

Ana Isabel Cardona,

Erika Burbano,

Lucero Marmolejo,

Socorro del pilar González

Jorge Enrique Restrepo

Luz Marina Zuluaga

Año lectivo 2013

1. TITULO

PROYECTO EDUCACION PARA LA SEXUALIDAD Y SANA CONVIVENCIA

2. PRESENTACIÓN

Un Proyecto Pedagógico de Educación para la Sexualidad es el conjunto de acciones deliberadas que ejecuta una comunidad educativa; incluye actividades precisas dentro del plan de estudio que desarrollen competencias para la vivencia de la sexualidad. La idea es relacionar conocimientos, habilidades y actitudes de diversas áreas e incorporar los puntos de vista de los niños, las niñas, adolescentes y los jóvenes, y articularlos en la solución de cuestiones de la vida cotidiana que tengan que ver con su contexto. Lo anterior pretende lograr que todos los miembros de la comunidad educativa puedan tomar decisiones autónomas, informadas y responsables frente a la vivencia de su sexualidad, aún en contextos difíciles, puesto que las incertidumbres y los azares, antes que ser

anomalías constituyen parte de nuestras vidas cotidianas. Por esto, los Proyectos Pedagógicos son el espacio privilegiado con el que cuenta la escuela para generar conocimiento con sentido en las y los estudiantes (saber para saber hacer).

El Proyecto Pedagógico de Educación para la Sexualidad debe planear, ejecutar, verificar y aportar transformaciones para el logro de sus objetivos y los del Proyecto Educativo Institucional. Se debe construir participativamente, para promover ambientes favorables hacia la educación para la sexualidad y facilitar a los estudiantes la expresión libre de sus inquietudes más profundas, sus necesidades sentidas y sus formas de pensar y de sentir.

Sólo mediante espacios genuinos de participación es posible aprender a decidir y consensuar, habilidades que sustentan la vivencia de una sexualidad plena, saludable y responsable. Así, un Proyecto Pedagógico implica que los adultos y estudiantes puedan construir colectivamente alternativas para comprender la sexualidad y, a partir de ello, generar mejores maneras de educar para la convivencia.

Un Proyecto Pedagógico de Educación para la Sexualidad y la sana Convivencia es un proceso deliberado e intencionado, desarrollado participativamente por la Institución Educativa para hacer cotidiano el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, la igualdad entre los hombres y las mujeres, y una vivencia de la sexualidad que enriquezca el proyecto de vida de cada una de las personas de la comunidad educativa.

Los Proyectos Pedagógicos de Educación para la Sexualidad y la sana Convivencia deben tener las siguientes características:

• Deben ser procesos *participativos*, es decir, involucrar a toda la comunidad educativa: Docentes, directivos, estudiantes, padres y madres de familia.

• Deben ser *transversales*: impactar toda la vida de la institución educativa, todas las áreas y los niveles, los espacios institucionales y los no curriculares.

• Partir de *situaciones cotidianas* que se convierten en oportunidades pedagógicas para el desarrollo de las competencias necesarias para la construcción de un proyecto de vida con sentido.

3. JUSTIFICACION

"De acuerdo al diagnóstico Institucional en el año 2010 se puede observar que existe mucho desconocimiento por parte de los estudiantes, preocupación por parte de los padres y docentes,

para manejar temáticas relacionadas con la sexualidad, así como la responsabilidad en el manejo de emociones y acciones, el conocimiento de su cuerpo y violencia sexual, temores y Tabúes frente al inicio de las relaciones sexuales, métodos anticonceptivos y el tema tan polémico como el aborto

4. OBJETIVOS, PROPOSITOS Y METAS

4.1 General

Propiciar prácticas pedagógicas que promuevan el desarrollo de competencias en los estudiantes, para que puedan incorporar su cotidianidad el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, y, de esta manera tomar decisiones responsables para una sana sexualidad.

4. 2 Específicos

* Identificar Nociones y conceptos a la Sexualidad humana y sus derechos

* Desarrollar los hilos conductores que articulen las temáticas en las diferentes áreas y grados en la malla curricular

* Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la Educación para la sexualidad, desde un enfoque integral de construcción de ciudadanía y en el ejercicio de Derechos Humanos, sexuales y reproductivos

5. MARCO INSTITUCIONAL. SOCIAL Y TEÓRICO

5.1-MARCO LEGAL

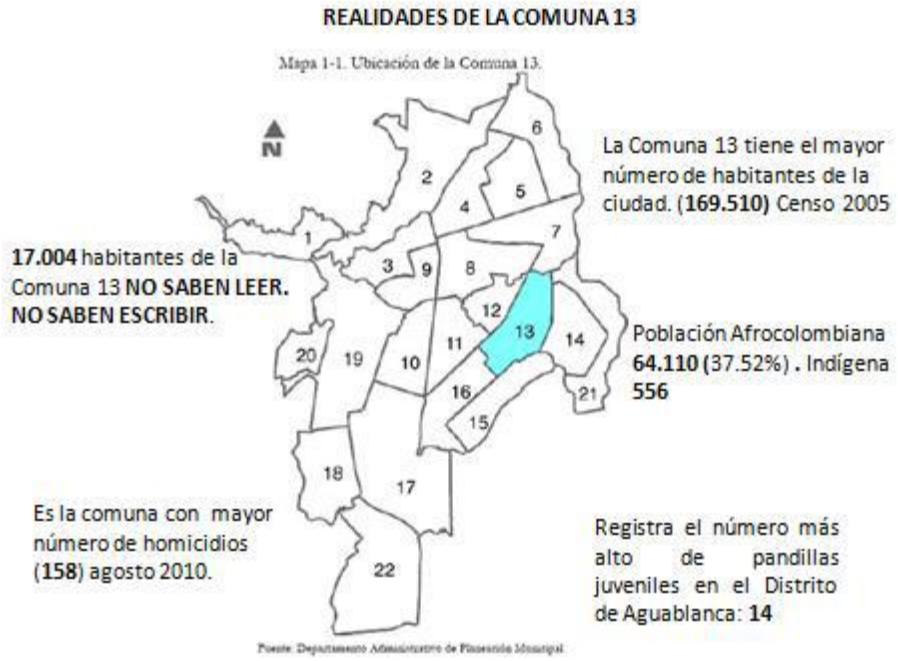
De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia de 1991 y en la Ley 115 de 1994, la estructura del Servicio Público Educativo, está organizada para formar al educando en temas relacionados con la sexualidad. Esta Ley General de Educación ratificó en el artículo 14. Literal e), la obligatoriedad de la educación sexual impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad. El decreto reglamentario 1860 del 3 de agosto de 1994 establece en el artículo 36 que: "la enseñanza prevista en el artículo 14, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos. La intensidad horaria y la duración de los proyectos se definirá en el respectivo plan de estudios."

De acuerdo con este ordenamiento jurídico, en la década de 1990 la educación sexual se desarrolló constitucional y legislativamente, incluyendo los decretos y las resoluciones reguladoras de la Ley General de Educación. Se instaura entonces la Resolución Ministerial 03353/93 por la cual se establece la obligatoriedad de la educación sexual en todos los estamentos educativos del país que ofrecen y desarrollan programas de preescolar, básica, media y media vocacional. Respecto a la

finalidad de la educación sexual, dice que:" debe propiciar y favorecer en todos los estudiantes una formación rica en valores, sentimientos, conceptos y comportamientos para el desarrollo de la responsabilidad y la autonomía, cuya base fundamental sea el afecto y la igualdad entre las personas".

5.2-MARCO SOCIAL

La población objeto del Proyecto Pedagógico para la Educación Sexual y la Sana Convivencia comprende personas, entidades y sectores. La Institución Educativa el Diamante se encuentra situada en la comuna 13 del Distrito de Aguablanca, Municipio de Santiago de Cali. Esta comuna se halla caracterizada según el siguiente mapa:



Las niñas, niños y jóvenes de la Institución Educativa, están expuestos a situaciones o vivencias que potencialmente denotan peligro de violencia, acoso sexual, violaciones, despertar temprano a la sexualidad, embarazos a temprana edad, relaciones de noviazgos tempranos con parejas mayores, relaciones por manutención, agresión a compañeros, trato con palabras soeces entre pares, burla a los compañeros por comportamientos amanerados, maltrato de padres a hijos e hijas y viceversa, observación de películas pornográficas, apodos, llamados a los niños con nombres de mujer, abandono, desatención de los padres y madres por sus ocupaciones o falta de escolaridad, etc.

Además de tener estas situaciones anteriores tenemos jóvenes que consumen sustancias psicoactivas y algunos expenden.

La Institución Educativa el Diamante brinda sus servicios a 2700 estudiantes, de estrato socio económico 1 y 2, sus edades oscilan entre 5 y 19 años, la mayor población es de sexo femenino.

5.3.MARCO TEÓRICO.

La forma en que se ha vivenciado la sexualidad en nuestro medio, no ha posibilitado el crecimiento personal, familiar ni social en la medida en que se espera. Se ha demostrado que la educación sexual deficiente, no planeada y la discordancia entre el hogar, la escuela y el medio social, se asocian a múltiples problemas como la represión sexual, la intolerancia, la violencia intrafamiliar, la desinformación y la carencia de servicios de salud para grupos específicos.

Se considera que una de las mejores herramientas para subsanar y superar esta situación es la educación sexual integral, científicamente fundamentada y que promueva el mejoramiento de la calidad de vida en hombres y mujeres en todas las etapas del ciclo vital.

Existen situaciones sociales que pueden intervenirse en forma integral dentro de los procesos de educación sexual como son diseñar y ejecutar acciones efectivas que logren "acabar" o disminuir la inequidad en que se vivencian las diferencias de género y la debilidad en los referentes de identidad.

La idea es propiciar un aumento en la autoestima, una inteligente toma de decisiones, una práctica de valores que permita la convivencia pacífica; en fin, el desarrollo de habilidades sociales. Esto a su vez contribuiría considerablemente en la prevención de embarazos precoces, el nacimiento de hijos no deseados, las altas tasas de morbimortalidad y el incremento del VIH / SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual.

5.3.1. Política de salud sexual y reproductiva.

El mejoramiento de la salud sexual y reproductiva (SSR) de hombres y mujeres, y el fortalecimiento de la autonomía de la mujer, son condiciones fundamentales para el logro de un desarrollo humano sostenible. En este sentido, Colombia ha logrado avances sustantivos en la mejoría de varios componentes de la salud sexual y reproductiva de su población, gracias al desarrollo de un conjunto de políticas sociales que pretenden dar respuestas a las necesidades de la población, a la modernización del Estado y a una transformación del Sistema General de Salud y Seguridad Social (SGSSS), definido mediante la ley 100 y la ley 60 de l993, que establece claramente las acciones,

competencias y recursos para cada uno de los actores y niveles comprometidos en su desarrollo, dando cumplimiento a principios y políticas formulados en la Constitución Política de l991. Este nuevo Sistema General de Salud y Seguridad social garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud sexual y reproductiva, con el propósito de mejorarla y mantenerla en hombres y mujeres, en todas las etapas de su vida, con un enfoque de equidad de género y desarrollo humano.

Los principales objetivos de esta política integral, propenden por el mejoramiento de la salud sexual, la reducción de la mortalidad materna y perinatal, de los embarazos no deseados y abortos en adolescentes y la disminución del impacto de las enfermedades de transmisión sexual y VIH/SIDA.

Colombia en l992 se convirtió en uno de los pocos países latinoamericanos con un Plan Nacional para la Educación Sexual, con un mandato estatal que obliga a los colegios públicos y privados a elaborar planes para enseñar educación sexual a todos los estudiantes de bachillerato. Si bien la ejecución del plan ha sido desigual, las directrices nacionales son progresistas en tanto holísticas, pues abarcan temas como el papel de los géneros, el embarazo en adolescentes, la prevención del VIH/SIDA y los derechos reproductivos.

En el país persisten aún serios problemas que afectan la salud sexual y reproductiva de la población, tales como los altos índices de violencia contra las mujeres y niños, en especial en el área sexual y

reproductiva, las altas tasas de morbimortalidad materna y perinatal, la alta incidencia y prevalencia de enfermedades de transmisión sexual VIH, SIDA especialmente en la adolescencia y la juventud.

Esta situación es condicionada y agravada por la pobreza y la marginación social, la diversidad educativa, territorial y cultural y las necesidades de los grupos especiales (mujeres cabeza de familia, desplazados, poblaciones indígenas y adolescentes).

Tanto el limitado acceso actual de la población a los servicios de SSR como la adecuación de éstos a los efectos de la transición hacia el nuevo modelo de servicios de salud, afectan y condicionan las alternativas para solucionar los problemas y necesidades en esta área y hacen imperativa la definición e instrumentalización de los lineamientos para lograr una política integral de salud sexual y reproductiva.

Los métodos hormonales para las mujeres, comenzando con los primeros anticonceptivos orales en 1960, y la elaboración subsiguiente de dispositivos intrauterinos y la esterilización quirúrgica moderna, condujeron al desarrollo de una comunidad de servicios de planificación familiar centrada en la mujer, que a menudo excluye a los hombres. El desafío de hoy, como lo expresa la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD) celebrada en el CAIRO en l994, consiste en aumentar la responsabilidad de los hombres en cuanto a la planificación familiar mediante la ampliación de los servicios, de modo que se proteja la salud de la reproducción de los hombres y de las mujeres, y el fomento de una mayor sensibilidad en cuanto a las cuestiones de género.

Algunas personas temen que la adición de servicios para los hombres hará que disminuyan los recursos disponibles para las mujeres, que actualmente tienen la mayor responsabilidad en cuanto a la planificación familiar y a otras cuestiones de salud de la reproducción. Uno de los mayores obstáculos encontrados es la renuencia de los hombres a usar los servicios de salud. Los hombres saben poco acerca de su propia sexualidad o de la sexualidad de las mujeres, hay poca comunicación respecto a la sexualidad en sus relaciones y aún subsisten muchos mitos.

5.3.2. Salud sexual.

Es el completo estado de bienestar físico, mental y social mas allá de la ausencia de enfermedades o dolencias, que permite a un individuo relacionarse, sentir y expresar afecto, formar pareja, experimentar placer y ejercer libremente su identidad sexual; contempla dimensiones comunicativas, afectivas, placenteras y reproductivas que se reflejan en su conducta, actitudes y prácticas frente a las diferentes experiencias de la vida.

5.3.4. Salud reproductiva.

Es un estado general de bienestar físico, mental, social y no de mera ausencia de enfermedades y dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo, sus funciones y procesos.

La atención en salud sexual y reproductiva, se define como el conjunto de métodos, técnicas y servicios que contribuyen a la salud, al bienestar reproductivo y a evitar o resolver los problemas relacionados.

5.3.5. Fecundidad.

Según la Encuesta de Demografía y Salud - ENDS – de l995, la fecundidad descendió casi 23% en los últimos 15 años. De mantenerse invariables los niveles actuales de reproducción, las mujeres tendrían 3 hijos en promedio durante toda la vida fértil.

La fecundidad de adolescentes requiere atención preferencial por la profunda repercusión que tiene en la vida de las jóvenes. Según la ENDS de l955 el 17% de las mujeres de 15 a 19 años ya es madre o está embarazada de su primer hijo: a los 19 años ya lo son 4 de cada 10 y entre ellas hay un 9% que ya tiene por lo menos 2 hijos. La mitad de las mujeres ha tenido su primera relación sexual antes de los 20 años, en promedio casi un año antes del establecimiento de la primera unión.

Aunque la edad de inicio de la vida reproductiva ha variado poco en los últimos 20 años pues la mitad de las mujeres tienen su primer hijo antes de cumplir los 22 años, entre las mujeres con mayor educación se observa la tendencia a retrasar la iniciación de la maternidad.

5.3.6. Planificación familiar.

Los programas de planificación familiar deben ofrecer a las (los) clientes el acceso a una atención de alta calidad, por medio de una amplia gama de servicios anticonceptivos y de atención de seguimiento por el tiempo que lo requieran.

El conocimiento de las mujeres en edad fértil y en unión, sobre los métodos anticonceptivos en Colombia, es casi del 100%. Los más conocidos son la píldora, el condón, la esterilización femenina y el dispositivo intrauterino (DIU). El 72% de las mujeres colombianas en unión está usando anticonceptivos; la mayor prevalencia de uso se encuentra entre las mujeres de mayor nivel educativo y las residentes en las zonas urbanas. El mayor aumento en el uso de la esterilización se registró entre 1990 y 1995 al pasar de 21 a 26%. También aumentó en forma considerable el uso del condón del 2 al 4%. La píldora es usada por el 12,9% y el DIU por 11,1% de las mujeres.

5.3.7. Enfermedades de transmisión sexual y SIDA.

En la era del SIDA se ha prestado más atención a las ETS como peligros principales para la salud de la reproducción. Antes de la era de las ETS vírales incurables y a menudo mortales, no eran motivo de mucha preocupación para los hombres porque las enfermedades tradicionales solían ser asintomáticas o producían síntomas que podían tratarse con antibióticos y no tenían secuelas visibles duraderas para los hombres. Actualmente se sabe que algunas ETS reducen la fertilidad masculina, ya que las infecciones pueden causar bloqueo de los conductos deferentes o causar epididimitis, que es una inflamación de los tubos por los que los espermatozoides se desplazan desde los testículos hasta los conductos.

Con frecuencia, la gente no sabe o no recuerda que la infertilidad afecta tanto a los hombres como a las mujeres. Particularmente en los países en desarrollo, es posible que se culpe a las mujeres e incluso que sus esposos se divorcien de ellas por la creencia de que ellas son las únicas culpables de no tener hijos.

Los hombres fueron la única causa o un factor contribuyente en la infertilidad de más de la mitad de las 5.800 parejas infértiles que la OMS estudió entre 1979 y 1984.

5.3.8-Contenidos temáticos

Los programas educativos se han adaptado en sus contenidos a las necesidades e inquietudes de las personas participantes. Se recomienda manejar los énfasis y los contenidos de acuerdo al grado escolar y a la etapa del ciclo vital. Estos se encuentran detallados en los cuadernos de Educación Sexual del Ministerio de Educación y en los lineamientos de Educación Sexual del Ministerio de Salud.

EDADES	CONTENIDOS SUGERIDOS.
7	• **Identidad y rol de genero: Ser niño. Padres y madres y su rol con respecto a los niños y amigos.** • **El cuerpo: Diferencias entre los cuerpos, aceptación del propio cuerpo.** • **Ciclo Reproductivo: Desarrollo psicosexual en la niñez, la adolescencia, la adultez y la vejez.** • **Crecer y desarrollarse: Cuidado del cuerpo, responsabilidad ante su cuerpo, abuso sexual, erotismo, sensaciones placenteras, intimidad.** • **Vínculos: Padre, madre, hijos, amigos, parejas.** • **Tolerancia.** • **Reciprocidad. Ternura.** • **Diálogo.** • **Derechos humanos del niño.** • **Mitos y tabúes de la sexualidad.** • **Lenguaje no sexista.**

10 **EDADES**	**CONTENIDOS SUGERIDOS.**
11	• **Autoestima:** • **¿Quién soy?** • **¿Estoy cambiando?** • **¿Qué quiero ser?** • **Pubertad y grupo de iguales.** • **Ética sexual.** • **Ciclo Reproductivo:** • **Desarrollo psicosexual en la niñez, adolescencia, adultez y vejez.** • **Comunicación Familiar.** • **Pubertad y erotismo.** • **Mitos y Tabúes.** • **Derechos humanos (sexuales y reproductivos)**
14 **EDADES**	**CONTENIDOS SUGERIDOS**
	• **Conceptos Básicos: Definición de Sexualidad, identidad, orientación sexual, rol sexual, género, "normalidad sexual".** • **Ciclo Reproductivo: Desarrollo psicosexual en la niñez, la adolescencia, la adultez y la vejez.** • **Ética y sexualidad.** • **Resolución de conflictos y toma de decisiones.** • **Erotismo.** • **Ciclo de la respuesta sexual.**

15	• **Función de la sexualidad.** • **Alternativas para la satisfacción sexual: Masturbación, fantasías.** • **Métodos de planificación familiar.** • **Sexualidad u afectividad: Amistad, noviazgo, tolerancia, ternura, amor, relación de pareja.** • **Autoestima y sexualidad.** • **Sexualidad de riesgo: Embarazo indeseado, ETS, SIDA, aborto, infertilidad.** • **Mitos y tabúes.** • **Derechos humanos (sexuales y reproductivos).** • **Expresiones de la sexualidad.**

20

6. DESTINATARIOS Y BENEFICIARIOS

La Institución Educativa el Diamante brinda sus servicios a 2700 estudiantes, de estrato socio económico 1 y 2, sus edades oscilan entre 5 y 19 años, la mayor población es de sexo femenino.

La institución cuenta con 75 docentes los cuales se encuentran preparados en las diferentes áreas de formación del conocimiento .Los padres de familia de la Institución oscilan entre 1500 y 2000, la mayoría viven en el sector, pocos cuentan con trabajos estables, viven del rebusque, laboran en el sector del servicio domestico, de la construcción. Conforman hogares disfuncionales con madres cabeza de familia. En el área administrativa La institución cuenta con 1 rector, 3 coordinadores uno de cada sede y jornada, vigilantes, personal de servicios generales, 2 secretarios y un pagador cada uno maneja un perfil de acuerdo a su formación.

7. METODOLOGIA

El Proyecto debe impulsar la ternura y la expresión de sentimientos como elementos fundamentales en el desarrollo de una personalidad equilibrada y con un manejo saludable de la sexualidad. La información y el desarrollo de una

personalidad armónica exigen una atmósfera serena, fruto de la comprensión, la confianza recíproca y la colaboración entre los responsables. El instrumento básico para el desarrollo de este proyecto es el Taller y la actividad lúdica.

El taller es un proceso de construcción individual y colectiva que posibilita lo formativo. El trabajo lúdico permite manifestaciones creativas a nivel individual y social que posibilita fomentar la participación, la flexibilidad, la tolerancia, y la confrontación.

7.1. El Taller como estrategia metodológica.

El Taller es considerado un espacio para la vivencia, la reflexión y la conceptualización. Es el lugar apropiado para la participación que permite aprender haciendo. Por su versatilidad, es una estrategia que se emplea con grupos pequeños, sin importar si saben leer o no. Sus resultados dependen en gran parte de la capacidad y creatividad del dinamizador sexual.

Una de las características del Taller es promover un clima cálido, permisivo, de confianza, aceptación, expresión de emociones y sentimientos, de comprensión por las experiencias. Esto, con el fin de obtener el ánimo y la seguridad del grupo

y alcanzar los resultados previstos. Es recomendable que en cada taller se tengan en cuenta las precisiones teóricas o conceptuales sobre el tema a tratar para que sean discutidas y ampliadas por los participantes.

Según la metodología propuesta por Germán Marín y otros autores, el Taller debe contemplar cinco fases:

FASES DEL TALLER
• Reflexionar y compartir: Consiste en reconocer los puntos de vista y confrontar las opiniones y conocimientos que los participantes tengan del tema a tratar.
□ Consultar: Tiene que ver con la búsqueda y confrontación de otras teorías con respecto a los conceptos que posea el auditorio. Este aspecto promueve el espíritu investigativo a través de la lectura de libros y de entrevistas a expertos en la materia.
□ Debatir: Es confrontar los diferentes puntos de vista con el fin de enriquecer el pensamiento de los participantes a partir de lo consultado dentro y fuera del taller.
□ Comprometer y debatir: Consiste en motivar a los participantes para que pongan en práctica lo debatido en los talleres. El compromiso debe ser individual,

por lo tanto no deben ser todos iguales. Deben definirse claramente, de tal manera que cada participante señalé qué va a hacer, dónde, cuándo y con quién. No deben descartarse los compromisos grupales para determinadas situaciones.

- Evaluar: Es verificar en qué medida los participantes están cumpliendo con los compromisos individuales y grupales.

El Taller no puede tomarse como una moda. Cuando se elige, debe resultar de una claridad y un compromiso verdaderamente educativos. A menudo se abusa del término "Taller" para designar la realización de eventos que carecen en realidad de su esencia y finalidad.

8. CRONOGRAMA

Ver anexo 1(formato institucional)

9. ANEXOS

9.1 TALLLERES DE SEXUALIDAD

9.2- PLAN OPERATIVO 2013

9.3- EVALUACION PROYECTO EDUCACION SEXUAL 2012

7.3 PROYECTO ETNOEDUCATIVO

PROYECTO

ETNOEDUCATIVOCO

MUNITARIO

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

ELABORADO POR

LUZ DARY ECHEVERRY SERRATO, MARÍA DORA SILVA ESTUPIÑAN, ANA ISABEL CARDONA CASTAÑO, NANCY VIVIANA CASARAN CHARA, SEGUNDO ANGULO, AURORA RAMIREZ CONDE, LUZ MARINA MARTINEZ MORENO, NUBIA ANGULO MOSQUERA, LUCERO MARMOLEJO ROJAS, MELIZA MESA BEJARANO, CARMEN MARIA PALACIOS MARTINEZ, CLAUDIA JACKELINE RODRIGUEZ, MARIA DEL PILAR BERMUDEZ, PATRICIA VANEGAS, ROSA ELVIA LARA ARAGON.

AÑO 2012

CONTENIDO

1. TITULO: ..... ¡Error! Marcador no definido.

2. PRESENTACIÓN: ..... ¡Error! Marcador no definido.

3. JUSTIFICACIÓN ..... ¡Error! Marcador no definido.

4. OBJETIVOS, PROPOSITOS Y METAS 411

4.1. Objetivo General..... ***¡Error! Marcador no definido.***

*4.2. Objetivos específicos..... **¡Error! Marcador no definido.***

5. MARCO INSTITUCIONAL, SOCIAL, LEGAL Y TEORICO 412

*5.1. Marco social ..... **¡Error! Marcador no definido.***

5.2. Marco legal..... 417

5.3. Marco teorico..... 419

6. DESTINATARIOS Y BENEFICIARIOS..... 422

7. METODOLOGÍA..... 423

8. CRONOGRAMA..... 424

9. ANEXOS ..... ¡Error! Marcador no definido.

1. TITULO :

PROYECTO ETNOEDUCATIVO – COMUNITARIO

2. PRESENTACION

La diversidad étnica, cultural, religiosa, de género, lingüística, de edades, que converge a las instituciones educativas, en un país como Colombia, obliga en aras de la equidad y la justicia que debe caracterizar el proceso educativo, a posibilitar el estudio, conocimiento y reflexión académica sobre los diferentes grupos étnicos que conforman la nación, pero contrario a ello la educación colombiana, ha respondido a un modelo descontextualizado que caracterizo a la educación oficial, en manos de la iglesia y del estado, impartida en comunidades afrocolombianas, indígenas, rurales y urbanas en forma indistinta y que ha tenido como consecuencias fuertes procesos de aculturación entre la población de los grupos étnicos.

En el gobierno del Dr. Rodrigo H. Cobo, se termino un diagnostico etnográfico de las comunidades afros y se levanto un mapa que ubica esta población por comunas, análisis que se complementa, con los estudios adelantados por la Universidad del Valle-Instituto Orstom francés y la Institución Afroamericana XXI, concluyéndose que el mayor asentamiento de las comunidades afros de Colombia es el Distrito de Agua Blanca (comunas 13, 14, 15), que en todo el municipio de Santiago de Cali, la población negra constituye el 32% de la población total del municipio, siendo Cali, la primera ciudad de Colombia, con mayor numero

de afrocolombianos y Colombia el tercer país a nivel continental después de Brasil y los Estados Unidos con el mayor porcentaje de población negra.

Este trabajo trata de acercarse a la comunidad afrocolombiana de nuestra institución, en el sentido de hacer un viaje en el espacio-tiempo de realizar una ruta, entendida como una idea de proyecto, una construcción libre hacia la interpretación de cómo viven y de donde vienen las familias de los educandos afrocolombianos de nuestra institución, en la mayoría de los casos han desarrollado unas dinámicas con referencias a las tecnologías aplicadas a sus viviendas, huellas que dan cuerpo y materializan memorias sociales diferentes, propias de sus raíces.

Múltiples son los escenarios en los cuales se ponen en obra las memorias de una cultura, diversas formas de manifestaciones, a veces no homogéneas, otras hasta contradictorias entre si: la tradición oral en su producción literaria y artística, los símbolos e imágenes, las prácticas tradicionales de sus tejidos sociales,

la memoria “citadina” con sus polaridades diurno-nocturno, masculino-femenino, interior-exterior, permitido-prohibido, en fin, La discriminación a la que son sometidos nuestros alumnos afrocolombianos.

Ese solo escenario, el espacio de la institución o el espacio de la ciudad, amerita un proyecto cuidadoso para nuestra población estudiantil que respetando sus diferencias y realzando sus particularidades, permitan comprender y realzar nuestro grupo étnico.

3. JUSTIFICACION

Actuando de manera propositiva y en aras de un reconocimiento por parte de la comunidad educativa en cuanto a la diversidad étnica y cultural de nuestro país, es pertinente generar espacios de sensibilización, conocimiento y rescate de los aportes materiales e inmateriales de los diferentes grupos étnicos.

Con el interés de profundizar los hábitos tradicionales de cada una de las etnias, para apoyar el trabajo de los docentes, se hace necesaria la implementación del PROYECTO ETNOEDUCATIVO-COMUNITARIO con el propósito de brindar ayuda como una metodología de trabajo.

Con este Proyecto Etnoeducativo-Comunitario, se pretende despertar el interés de los docentes, por conocer la problemática que viven algunos educandos y los diferentes cambios de aptitud en la forma de actuar, hablar, bailar, etc.

La inclusión y la equidad desde el marco del derecho, nos llevan a plantear reflexiones con respecto a la etnoeducación, buscando el reconocimiento y la protección de la diversidad étnica y cultural de la nación.

La generación de espacios para la participación activa y creativa, compartir saberes y el respeto por las diferencias hace parte fundamental de éste proyecto que permite el reconocimiento del ser humano para reafirmar la identidad individual y colectiva.

A través del proyecto etnoeducativo se pretende brindar oportunidades a la institución, de reencontrarse con su historia ancestral y así valorar y transformar la realidad de nuestras comunidades.

Esto llevara a que la Institución tenga herramientas de como mediar o sobrellevar los diferentes hábitos o comportamientos tradicionales tan comunes en nuestros educandos, sin dejar que esto se convierta en un conflicto.

Si se tiene en cuenta que la misión de todo docente es garantizar en sus estudiantes el pleno conocimiento en su formación integral, como lo expresa la Ley General de la Educación en su artículo 1º, el cual dice: “La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

“Es realmente en el salón de clases donde se convalidan los aportes de la etnia afrocolombiana al proceso de construcción de la riqueza y la identidad nacional. Es la investigación en diferentes niveles la encargada de hacer que maestros y estudiantes profundicen sobre estos temas como una forma divertida de estudiar

y redefinir la historia colombiana, pero requiere de maestros autónomos, creativos, innovadores y con compromiso social con una etnia sobre la que todo esta por escribirse".

4. OBJETIVOS, PROPOSITOS Y METAS

4.1. OBJETIVO GENERAL

Brindar a la comunidad educativa una formación integral y coherente sobre la situación política, legal, social y cultural de los diferentes grupos étnicos, a través del fortalecimiento democrático, la participación activa y

creativa, con el propósito que sean personas autónomas capaces de resolver diferentes situaciones problémicas de su entorno.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Reconocer la importancia del pensamiento crítico como medio para resolver de manera pacífica diferentes situaciones problémicas de la comunidad.

Establecer programación de actividades en las fechas de conmemoración etnoeducativa.

Fomentar el desarrollo de actitudes, aptitudes y el deseo de superación por medio del saber ancestral estimulando sus capacidades artísticas, históricas, lingüísticas y formación en valores

4.3. PROPÓSITOS

Reconocimiento y práctica de las competencias ciudadanas.

Participa en las actividades pluriétnicas y multiculturales de la institución

Respeta y valora el talento humano diamantino.

4.4. METAS

Al 2013 el 60% de la comunidad educativa se reconozca como parte de un grupo étnico, a partir del respeto por las diferencias.

A mayo de 2013 el 80% de la comunidad diamantina participa en actividades etnoculturales.

Al 2013 la comunidad educativa valora y reconoce el talento humano diamantino.

5. MARCO INSTITUCIONAL, SOCIAL, LEGAL Y TEORICO

5.1 MARCO INSTITUCIONAL

La institución Educativa el Diamante, ubicada en la carrera 31 #41-00, esta institución fue construida con ayuda de la comunidad en 1973 aproximadamente con 21 aulas y 7 oficinas, y gran parte financiada por plan padrino, compañía japonesa y secretaria de educación municipal. Ahora Consta de tres bloques en el que se encuentran 19 aulas de clase en el primer piso, baños oficina de rectoría, coordinación, sala de profesores, secretaria, oficina de jefe de núcleo (gagel), sala de sistemas, aula tecnológica, espacio para biblioteca, dos canchas para educación física y deportes la cual también es utilizada para el descanso de los niños, kiosco, en el segundo piso del bloque Japón hay tres aulas y salón de laboratorio. Y en el último bloque llamado ley 100 en el segundo piso hay dos aulas y abajo baños con disponibilidad también para discapacitados. Cuenta con tres jornadas mañana, tarde y noche.

Su población es de 1908 personas aproximadamente dividida de la siguiente manera:

1847 estudiantes
8 administrativos
1 rectora
50 docentes
3 coordinadores

La comunidad educativa está conformada por una población estudiantil con las siguientes características: Provienen de un contexto perteneciente a los barrios Diamante, Calipso, Vergel, Poblado I y II, Comuneros, Los Robles, La Paz (invasiones), Antonio Nariño, entre otros. Pertenecientes a estratos 1, 2 y 3. Sus edades oscilan de 5 años en Transición, entre 6 y 12 años en primaria y los 13 a 18 años en secundaria.

5.2 MARCO SOCIAL

La Comuna 13 constituye con las Comunas 14 y 15 el Distrito de Agua blanca, el cual comprende un área bruta de 134 hectáreas; de las cuales 35.4% pertenecen a esta comuna con un 35.6% de desarrollo en la misma.

La Comuna 13 se divide en 15 barrios y 7 sectores, con cerca de 33.587 viviendas, concentra una población aproximada de 187.588 habitantes.

El proceso de poblamiento del Distrito Agua blanca explica el de la COMUNA 13.

Tal proceso ha sido la expresión en grande de las dinámicas del poblamiento y la expansión urbana de Santiago de Cali, con todos sus conflictos inherentes.

.La población provino de cerca del 67% de fuera de la ciudad de inmigraciones de otros departamentos (en buena parte del Choco, Cauca y Nariño) y otras ciudades del Valle; el 33% restante de movimientos interurbanos, personas que residían en otros barrios y sectores de Santiago de Cali.

En la Comuna 13 predomina gente de muy bajos ingresos que paulatinamente se han vinculado a las actividades económicas de la ciudad mejorando sus condiciones de vida. En 1995 de las 910 manzanas con vivienda existente 153 se ubican en estrato uno 575 en estrato dos y 182 en el estrato tres.

Características de los pobladores: Con las migraciones del campo a la ciudad por causa de factores como violencia agraria, pobreza o expectativas de cambio, las ciudades se han vuelto densamente habitadas. Es de esta forma como se van conformando asentamientos subnormales en las laderas de las montañas, las márgenes de los ríos y en aquellas zonas no aptas para la vida urbana. Debido a las intervenciones de entidades no gubernamentales nacionales e internacionales se ha conseguido elevar el nivel de vida de los habitantes del Distrito y en especies de la comuna. No obstante todavía prevalecen algunos sectores y barrios de la comuna en donde las condiciones de pobreza y desempleo son más marcadas.

La Comuna 13 está localizada en el denominado Distrito de Agua blanca, al Sur oriente de la Ciudad de Santiago de Cali, limita por el Oriente con la Comuna 14.

Por el Norte con el área de expansión de la Poligonal E, por el Suroriente con la Comuna 15, por el Sur con la Comuna 16 y por el Occidente con la Comuna 11 y 12.Está compuesta por 15 barrios y 7 sectores; los barrios son: Ulpiano Lloreda I, Ulpiano Lloreda II, El Vergel, Poblado I, Poblado II, Los Comuneros II, Ricardo Balcázar, Omar Torrijos, El Diamante, Carlos Lleras Restrepo, Villa del Lago, Los Robles, Rodrigo Lara Bonilla, Charco Azul, Villa blanca, Calipso I, Calipso II, Calipso III, Yira Castro, Lleras Cinta Larga, Marroquín III, Lago I, Lago II, Sector Laguna del Pondaje, El Pondaje, Sector Asprocical, Rodrigo Lara Bonilla Sector La Paz, El Laguito, Villacristina, Nuevo Horizonte, Calipso V, El Vivero, Urbanización Sorrento II, y los asentamientos subnormales Virgilio Barco, Belisario Betancourt, La Florida, Jazmincito, Cinta Villegas y Cinta Los Robles.

La comuna 13 cuenta con una población estimada de 187.588 personas. Los suelos de la comuna 13 se usan fundamentalmente para habitación de familias de estratos socioeconómicos bajos y muy bajos. Este uso está acompañado de actividades complementarias como el comercio. Si bien la actividad residencial ocupa la mayor parte del área de la comuna, la mayoría de estos barrios, se habitaron por medio de un proceso ilegal de urbanización o invasiones piratas, causas estas de los graves problemas urbanos padecidos en el Distrito hacia los año.

Dentro del barrio el Diamante se encuentra ubicada la escuela en la carrera 31 #41-00, esta institución fue construida con ayuda de la comunidad en 1973 aproximadamente con 21 aulas y 7 oficinas, y gran parte financiada por plan padrino, compañía japonesa y secretaria de educación municipal. Ahora Consta de tres bloques en el que se encuentran 19 aulas de clase en el primer piso, baños oficina de rectoría, coordinación, sala de profesores, secretaria, oficina de jefe de núcleo (gagel), sala de sistemas, aula tecnológica, espacio para biblioteca, dos canchas para educación física y deportes la cual también es utilizada para el descanso de los niños, kiosco, en el segundo piso del bloque Japón hay tres aulas y salón

de laboratorio. Y en el último bloque llamado ley 100 en el segundo piso hay dos aulas y abajo baños con disponibilidad también para discapacitados. Cuenta con tres jornadas mañana, tarde y noche.
Su población es de 1908 personas aproximadamente dividida de la siguiente manera:

1847 estudiantes
8 administrativos
1 rectora
50 docentes
2 coordinadores

La comunidad educativa está conformada por una población estudiantil con las siguientes características: Provienen de un contexto perteneciente a los barrios Diamante, Calipso, Vergel, Poblado I y II, Comuneros, Los Robles, La Paz (invasiones), Antonio Nariño, entre otros. Pertenecientes a estratos 1, 2 y 3. Sus edades oscilan de 5 años en Transición, entre 6 y 12 años en primaria y los 13 a 18 años en secundaria.

La mayoría de estudiantes provienen de hogares flotantes donde el responsable es uno solo de los padres, algunos viven con abuelos, pocos tiene familias nucleares; algunos son desplazados de otros sitios de la región.

5.3. Marco legal

Hablar de las comunidades Afrocolombianas es tener presente un número importante y significativo de colombianos de diferentes regiones de la geografía nacional, a los cuales nos unen un origen y una historia común, la cual nos remite a nuestros ancestros.
Representando en la cultura autóctona que heredamos de nuestros antepasados, con el tiempo se dio origen a un mestizaje o fusión obligada con la cultura indígena y española.

Los hechos evidencian que la Etnia Afrocolombiana no ha sido ajena a sus orígenes, convirtiéndose la educación en pilar fundamental para el estudio, rescate y aplicación de nuestras costumbres autóctonas o propias, las cuales realcen nuestros orígenes y reconozca la importancia de nuestro pasado.

Frente al proceso de democratización al cual se debe conducir nuestra sociedad y en pro de la igualdad del ser humano, la Constitución está presente en la Carta Magna de 1.991 la cual suscribe, en sus artículos, leyes y decretos:
Reconocimiento de los Afros como Grupo Étnico. Constitución Política de Colombia 1.991, artículos 7, 13, 17, 33, 68, 69,70:
El Estado reconoce el carácter Multiétnico y Pluricultural del país. Ley 70 del 27 de agosto 1.993, Ley 115 de 1.994. Decreto 8i04 de 1.995, Decreto n1122 de 1.998, Ley 725 de 2.001, Decreto 0709 de abril 17 de 1.996, Decreto 0062 de 2.001.

La Ley 70 reglamenta el artículo 55 transitorio de la Constitución Política, que protege la identidad cultural y derechos de las comunidades Afrocolombianas que da lugar a la Cátedra de Estudios Afrocolombianos.
Decreto 804 de 1.995, reglamenta la Ley 115 de 1.994.

“La educación en los grupos étnicos estará orientada por los principios y fines generales de la educación teniendo en cuenta afianzar los procesos de identidad, conocimiento, socialización protección y uso

adecuado de la naturaleza, sistemas y prácticas comunitarias de organización, uso de lenguas vernáculas, formación docente e investigación en todos los ámbitos de la cultura".
El Decreto 1122 por el cual se implementa La Cátedra de Estudios Afrocolombianos, como segundo grupo de áreas obligatorias de la Ley 115 (sociales, democracia, etc.)

La Ley 725 de 2.001, establece el 21 DE MAYO, como EL DIA NACIONAL DE LA AFROCOLOMBIANIDAD.

ARTICULO 32. Ley 70: El Estado colombiano reconoce y garantiza a las comunidades negras el derecho a un proceso educativo acorde con sus necesidades y aspiraciones etnoculturales.

ARTICULO 34.Ley 70: La educación para las comunidades negras debe tener en cuenta el medio ambiente, el proceso productivo y toda la vida social y cultural de estas comunidades.

En consecuencia, los programas curriculares asegurarán y reflejarán el respeto y el fomento de su patrimonio económico, natural, cultural y social, sus valores artísticos, sus medios de expresión y sus creencias religiosas. Los currículos
deben partir de la cultura de las comunidades negras para desarrollar las diferentes actividades y destrezas en los individuos y en el grupo, necesarios para desenvolverse en su medio social.

ARTICULO 35. Los programas y los servicios de educación destinados por el Estado a las comunidades negras deben desarrollarse y aplicarse en cooperación con ellas, a fin de responder a sus necesidades

particulares y deben abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores, sus formas lingüísticas y dialectales y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales.

El Decreto 0709 de Abril 17 de 1.996, por el cual se establece:

“Reglamentación general para el desarrollo de programas de formación de educadores y crear condiciones para su mejoramiento profesional”

La ley 115 de 1.994 en su Artículo 55 decreta la implementación de la Cátedra para Estudios Afrocolombianos.

5.4. Marco teórico

DIVERSIDAD ÉTNICA:

Es el conjunto de diversas razas que existen en el mundo y que difieren en el color de la piel, estatura, lenguaje, costumbres etc...

COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS:

Están compuestas por diversos grupos de descendientes de africanos esclavizados traídos a América desde la Época de la Conquista y la Colonia española.

ETNOGRAFÍA.

La **etnografía** es un **método de estudio** utilizado por los **antropólogos** para **describir las costumbres y tradiciones de un grupo humano**. Este estudio ayuda a conocer la identidad de una comunidad humana que se desenvuelve en un ámbito sociocultural concreto

AFROCOLOMBIANOS:

El término afrocolombiano se utiliza para denominar a algunas personas que habitan en Colombia, descendientes de aquellos que fueron traídos como esclavos de África por los colonizadores españoles. Ganaron la libertad en 1851 tras la abolición de la esclavitud en Colombia. Desde su llegada han contribuido enormemente a la cultura del país.

TRADICIÓN ORAL:

Se define como tradición oral a la forma de transmitir desde tiempos anteriores a la escritura, la cultura, la experiencia y las tradiciones de una sociedad a través de relatos, cantos, oraciones, leyendas, fábulas, conjuros, mitos, cuentos, etc. Se transmite de padres a hijos, de generación a generación, llegando hasta nuestros días, y tiene como función primordial la de conservar los conocimientos ancestrales a través de los tiempos. Dependiendo del contexto los relatos pueden ser antropomórficos, teogónico, escatológicos, etc.

IDENTIDAD:

La identidad es conocida con la reafirmación del ser que se manifiesta en el sentido de la pertenencia a una historia, un origen y unas prácticas de la vida heredada de generación en generación a través de la tradición oral.

TERRITORIALIDAD:

En las comunidades negras, tanto como en las comunidades indígenas el territorio es algo más que la tierra donde se cultiva. Es más bien un espacio de vida donde se construye y se reconstruye la cultura y donde se crean códigos de convivencia entre los seres y entre estos y la naturaleza.

AUTONOMIA:

Entendida como la capacidad política y el derecho de los grupos étnicos ´para decidir y orientar, desarrollar y evaluar procesos etnoeducativos basados en sus usos y costumbres, normas y procedimientos.

INTERCULTURALIDAD:

Este fundamento o principio de la etnoeducación significa el reconocimiento de que no estamos solos en el mundo y por lo contrario con los procesos de urbanización los escenarios de convivencia se tornan cada ves mas complejos; lo que hace necesario propuestas pedagógicas que atiendan la diversidad cultural. El pacífico por ejemplo hoy se mueve como en crisol de identidades donde paisas, pastusos, vallecaucanos y extranjeros interactúan con comunidades negras e indígenas en una amalgama de intereses y necesidades.

ETNIA:

Se entiende como la elaboración propia de una cultura, el sentir de unas costumbres; en ocasiones esa elaboración se puede encontrar en caracteres fenotípicos y genotípicos de una población, comunidad o grupo de personas en particular.

ETNIA NEGRA:

Cuando se habla de lo étnico, se hace referencia a aquellas características que identifican a determinados grupos humanos que comparten una mirada y un lenguaje común, unas creencias y tradiciones, una

memoria colectiva, costumbres, valores étnicos, estéticos y resolutorios de conflictos particulares de las comunidades afrocolombianas

6. DESTINATARIOS Y BENEFICIARIOS

La Comunidad educativa El Diamante tendrá como beneficiarios y destinatarios a:

6.1 DESTINATARIOS:

Padres, madres, cuidadores, estudiantes, docentes y administrativos de la comunidad educativa de las dos sedes (Juan pablo II y Diamante)

6.2 BENEFICIARIOS

6.2.1. DIRECTOS:

Comunidad Educativa

6.2.2. INDIRECTOS:

Comunidad del entorno

7. METODOLOGÍA

En este proyecto se utilizará el enfoque pedagógico de aprendizaje significativo, el cual se ha tenido en cuenta porque pretende desarrollar destrezas cognitivas en el estudiante, siendo este último, el centro del proceso educativo. En dicho enfoque se reconoce al docente como un guía que brinda experiencias prácticas y permite el desarrollo de estructuras mentales lo cual implica construir, crear, preguntar, criticar y reflexionar. Estos aspectos son trascendentales para formar sujetos activos capaces de tomar decisiones y emitir juicios de valor lo cual jugará un papel muy importante en las poblaciones étnicas más vulnerables de nuestro país como los grupos afro colombianos, criollos, palenqueros, costeños, guajiros, santandereano,

etc. Ya que de esta manera, estas poblaciones aprenderán a reconocer sus virtudes como grupos culturales y esto les permitirá integrarse y proyectarse al mundo en forma más segura y productiva. Se pretende aportar elementos para que los maestros, mediante la investigación con sus estudiantes puedan visualizar la articulación del proyecto etnoeducador con la institución educativa el Diamante Brindar a los maestros elementos de la etnoeducación para el desarrollo de las clases, el espíritu investigativo, incluyendo el componente étnico de manera trasversal en los contenidos temáticos y curriculares que se desarrollan en el aula como medio de fortalecimiento de la identidad cultural

Al abordar la temática planteada se busca promover entre los estudiantes:
Valores institucionales y actitudes propios para la convivencia, como la solidaridad, el respeto por los demás, la negociación y la tolerancia trabajo en equipo.

- Indagación a los mayores
- Trabajo con mapas, láminas y carteles
- Trabajo con productos propios de la cultura
- Recorrido para el conocimiento del entorno
- Conversatorios
- Charlas y trabajo en grupo.
- Reconocimiento de rasgos ancestrales
- Dialogo intercultural como lectura comprensiva, tradición oral: mitos, cuentos, leyendas, juegos, cantos y rondas tradicionales.
- Medicina tradicional
- Gastronomía

8. CRONOGRAMA

Ver Cuadro adjunto de cronograma de proyectos

7.4 PROYECTO HABILIDADES PARA LA VIDA

PROYECTO:

HABILIDADES PARA LA VIDA

MANEJO DE EMOCIONES Y SENTIMIENTOS

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

ELABORADO POR:

AMPARO MEJÍA, AURA DIAZ, MELIZA

MESA BEJARANO, NUMAIRA ARENAS,

PATRICIA MERA, SANDRA SORANY

ORTIZ C.,SOR BRICEIRA TABIMA,

FERNANDO VILLEGAS GARCIA

AÑO 2013

CONTENIDO

1. TITULO: 428

2. PRESENTACIÓN: 428

3. JUSTIFICACIÓN 430

4. OBJETIVOS, PROPOSITOS Y METAS 431

4.1. Objetivo General..... 432

4.2. Objetivos específicos..... 432

5. MARCO INSTITUCIONAL, SOCIAL, LEGAL Y TEORICO 433

5.1. Marco social (situacional) 433

5.2. Marco legal..... 433

5.3. Marco teorico..... 433

6. DESTINATARIOS Y BENEFICIARIOS..... 438

7. METODOLOGÍA..... 439

8. CRONOGRAMA 439

9. ANEXOS ..... ¡Error! Marcador no definido.

10. TITULO:

HABILIDADES PARA LA VIDA - MANEJO DE EMOCIONES Y SENTIMIENTOS

11. PRESENTACIÓN:

Las habilidades para la vida, según la OMS son: *"aquellas aptitudes necesarias para tener un comportamiento adecuado y positivo, que nos permiten enfrentar eficazmente las exigencias y retos de la vida diaria".*

Este programa tiene como finalidad desarrollar todas las competencias necesarias para la vida en los estudiantes dentro de un marco de igualdad.

Presenta propuestas de actuación y facilita recursos para que promueva el desarrollo de estudiantes superando los estereotipos de género y dotándole de los conocimientos, destrezas y actitudes necesarias para desenvolverse eficientemente en cualquier contexto.

La Ley General de Educación de 1994 en su artículo primero plantea que “la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y sus deberes”. Es en esta concepción, en la que nos centramos para que nuestros educandos de la I.E. EL DIAMANTE puedan adquirir destrezas y habilidades para la vida, así mismo que participen activamente en los grupos a los cuales pertenecen.

Para ello hemos planteado el desarrollo de actividades donde se privilegie el uso de los líderes, para mejorar la convivencia dentro y fuera del aula, así mismo, dentro y fuera de la institución, formando líderes positivos de cada uno de los salones con los cuales cuenta la institución

12. JUSTIFICACIÓN

Antecedentes:

Habilidades para la Vida con base en la Carta de Ottawa: Persigue mejorar la capacidad de las personas para vivir una vida sana con mayor control sobre los determinantes de la salud y el bienestar, y participando en la construcción de sociedades más justas, solidarias y equitativas. Desde Jomtien (1990), la educación en Habilidades para la Vida, junto con las destrezas necesarias para leer, escribir y hacer cálculos matemáticos, se presenta como un derecho de todas las personas. Se consideran parte importante de la calidad de la educación y del aprendizaje a lo largo de la vida. Declaraciones internacionales posteriores sobre política educativa (Dakar, 2000; Santo Domingo, 2000), confirman su importancia, animando a los países a comprometerse con este enfoque.

En 1993 la Organización Mundial de la Salud (OMS), lanzó una Iniciativa Internacional proponiendo incluir la enseñanza de Habilidades para la Vida en el marco de la educación formal. Hoy día sigue siendo un campo de investigación y practica psicosocial activo y en desarrollo, con amplia difusión en distintas regiones del mundo.

El enfoque de Habilidades para la Vida tiene mucho que aportar en ámbitos como la promoción de la salud, la prevención de problemas psicosociales específicos, la inclusión social, la calidad de la educación, la promoción del desarrollo humano sostenible. Este enfoque tiene éxito en áreas, como la promoción de la convivencia, la educación en competencias ciudadanas, la prevención de

las drogodependencias, la educación para la sexualidad y la prevención del VIH/sida, o la igualdad de género.

Desarrolla los tres ámbitos fundamentales de la educación:

- Desarrollo personal.
- Comportamiento, autoestima, voluntad, automotivación.
- Socialización y participación crítica y creativa.
- Académico: desarrollo de las distintas áreas curriculares, con el fin de compartir la visión del mundo y de la cultura actual, así como desarrollar las competencias profesionales necesarias para su inserción laboral.

En definitiva:

- Aprender a conocer
- Aprender a hacer.
- Aprender a vivir juntos.
- Aprender a ser.

13. OBJETIVOS, PROPOSITOS Y METAS

13.1. Objetivo General

Orientar a la comunidad en el respeto y afecto por sí mismo en el conocimiento y proyección hacia la sociedad.

13.2. Objetivos específicos

- Garantizar que todos los estudiantes ejerciten las habilidades básicas necesarias para una vida armoniosa.
- Preparar a los estudiantes para afrontar los retos del futuro y vivir en una sociedad de cambio permanente.
- Desarrollar la autonomía personal, el cuidado de uno mismo y de los demás.
- Dotar a los estudiantes de habilidades para desenvolverse con éxito en la vida social, no sólo escolar, siendo la escuela la mediación para la inclusión socioeducativa en la comunidad de todo el estudiantado.
- Educar la capacidad de comunicación, el mantenimiento de relaciones interpersonales positivas y la participación social.
- Desarrollar la capacidad crítica.

14. MARCO INSTITUCIONAL, SOCIAL, LEGAL Y TEORICO

14.1. Marco social (situacional)

Los estudiantes de la I.E El Diamante que comprende el Preescolar, la básica primaria, la secundaria y la Media comprendidos en las sedes El Diamante y Juan Pablo II. .

14.2. Marco legal

Este proyecto cumple con normas legales como: La Ley General De la Educación 715

De 1994 que plantea “La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad de sus derechos y sus deberes”.

14.3. Marco teórico

Habilidades para la Vida es un enfoque educativo centrado en la enseñanza de diez destrezas que ayudan a afrontar las exigencias y desafíos de la vida diaria. Son de naturaleza *psicosocial:* pueden aplicarse en el área de las *acciones personales,* las relaciones sociales o las *acciones para transformar el entorno* a favor de la salud y el bienestar. Su esencia incluye tanto el empoderamiento y la realización individual, como la lucha por objetivos comunes.

El desarrollo de las habilidades personales es uno de los objetivos más importantes de la educación para la salud. Es una de las cinco áreas se acción prioritarias definidas en la carta de Ottawa. Un enfoque de habilidades para la vida desarrolla destrezas para permitir que las personas adquieran las aptitudes necesarias para el desarrollo humano y para enfrentar de forma efectiva los retos de la vida diaria.

Las habilidades para la vida son capacidades para adoptar un comportamiento positivo que permita abordar los desafíos de la vida diaria y mantener un estado de bienestar mental mediante un comportamiento positivo y adaptable en la interacción con las demás personas y con el entorno social y cultural (OMS 1993).

Son habilidades personales, interpersonales y físicas que permiten a las personas controlar y dirigir sus vidas, desarrollando la capacidad para vivir en su entorno y lograr que éste cambie. Las habilidades para la vida tienen que ver con la competencia social, es decir con la capacidad que tiene la persona para enfrentarse con éxito, a las exigencias y desafíos de la vida diaria, actuar de una manera pertinente negociando con el entorno social y afrontando las complejidades de la vida. La educación en habilidades busca el empoderamiento de las personas a partir del fortalecimiento de su competencia psicosocial. Esta requiere información, actitudes adecuadas, cualidades, valores y habilidades psicosociales. Así, ante un

determinado problema como puede ser dejar de fumar, el valor que se debe tomar como referencia es tener una vida saludable, la actitud es la autoestima y como habilidades psicosociales son precisas la asertividad y el pensamiento crítico analizando los mensajes que llegan, para tomar la decisión y saber manejar el mundo de las emociones y los sentimientos.

Existen muchas maneras de clasificar las habilidades personales, según las teorías de partida o el ámbito disciplinario. Una forma muy habitual es dividirlas en tres categorías:

1) Habilidades sociales e interpersonales (incluyendo comunicación, habilidades de rechazo, agresividad y empatía),
2) Habilidades cognitivas (incluyendo toma de decisiones, pensamiento crítico y auto evaluación), y
3) Habilidades para manejar emociones (incluyendo el estrés y control interno).

Hay diversas teorías en las que se basa el enfoque de habilidades para la vida:

Teoría del aprendizaje social, desarrollada por Bandura. Resalta la importancia de la observación del comportamiento humano, la interrelación que existe entre el individuo y su entorno, favorece la consolidación o rechazo de determinados comportamientos. Introduce el concepto de auto eficacia, como la auto percepción de la capacidad que tiene una persona para afrontar sus retos cotidianos. Las personas aprenden qué hacer y cómo actuar observando a los demás. Las conductas se refuerzan por las consecuencias positivas o negativas que aprecian. Además, la fijación de

conductas puede ser reforzada por medio de ensayos: “cuando las personas ensayan mentalmente o realmente ejecutan patrones de respuesta modelada, hay menos probabilidades de que los olviden, que cuando ni piensan sobre ellos ni practican lo que han visto” (Bandura). La teoría del aprendizaje social explica porque las técnicas interactivas son importantes.

Teoría de la influencia social desarrollada por Evans a partir de los trabajos de Bandura. Destaca la importancia de las presiones sociales (como la presión del grupo de iguales, de los modelos sociales, de la publicidad, de la familia) en la conducta humana. Enseñar a los jóvenes y adultos a controlar esas fuentes de presión, a descodificarlas críticamente y afrontarlas de manera positiva son algunas de las aportaciones de esta teoría.

Teoría de las inteligencias múltiples. Las ultimas investigaciones en el ámbito de la psicología han demostrado que la inteligencia humana es una dimensión más compleja que el mero cociente intelectual. Howard Gardner formuló la teoría de las inteligencias múltiples, que incluye entre otras, competencias relacionadas con la inteligencia social y la inteligencia emocional. Plantea la importancia de utilizar diferentes métodos de enseñanza que puedan ser de carácter vivencial, para aprender el manejo de situaciones y de emociones.

Teoría constructivista. Destaca el papel de las interacciones sociales en el desarrollo del estilo cognitivo del sujeto. Las personas van reformulando sus conceptos ante la llegada de nuevo material

y construyendo un nuevo conocimiento. Plantea la necesidad de que los aprendizajes resulten significativos para la persona que aprende.

La OMS ha propuesto un grupo de 10 habilidades que ayudan a las personas, a comportarse de manera saludable de acuerdo con la motivación individual, el campo de acción y el contexto social y cultural en que se vive (OMS, 1993):

- *Conocimiento de sí mismo/a*, para adquirir el sentido de confianza de que uno puede desenvolverse de la forma esperada en una situación especifica.
- *Comunicación efectiva*:, capacidad de expresarse en forma apropiada según la cultura y situaciones especificas . Implica un conjunto de pensamientos, sentimientos y acciones que ayudan a alcanzar los objetivos personales y se relaciona con la capacidad de pedir consejo o ayuda en un momento de necesidad.
- *Toma de decisiones*: Facilita manejar constructivamente las decisiones en cuanto a la propia vida y la de los demás. Tiene consecuencias favorables para la salud y el bienestar, si se toman decisiones adecuadas sobre los estilos de vida, evaluando opciones y las consecuencias que estas podrían tener.
- *Manejo de sentimientos y emociones*: ayuda a conocer los sentimientos y emociones propios y de los demás para ser conscientes de cómo influyen en el comportamiento social y a responder a ellos en forma apropiada.
- *Pensamiento creativo*: Consiste en la utilización de los procesos básicos del pensamiento para desarrollar o inventar nuevas ideas relacionadas con conceptos basados en la iniciativa y la razón. Contribuye a la toma de decisiones y la solución de problemas mediante la exploración de las alternativas disponibles y sus diferentes consecuencias y ayuda a responder de manera adaptativa y flexible a las situaciones que se presentan en la vida cotidiana.
- *Empatía* y consiste en ponerse en el lugar del otro, para intentar saber lo que quiere expresar, lo que siente y poder comprenderle mejor, reconsiderando nuestra actitud hacia los demás.
- *Relaciones interpersonales,* para relacionarse positivamente con las personas y tener la habilidad necesaria para iniciar y mantener relaciones amistosas, para contribuir al bienestar mental y social. Fomentar buenas relaciones con los miembros de la familia y ser capaces de concluir una relación no constructiva.

- *Solución de problemas y conflictos*: Permite enfrentar constructivamente los problemas en la vida. Esta habilidad también se orienta a la educación para resolver pequeños y grandes problemas cotidianos de manera constructiva, creativa y pacifica, para promover una cultura de la paz.
- *Pensamiento crítico:* es la habilidad de analizar objetivamente información y experiencias. El pensamiento crítico contribuye a la salud y al desarrollo personal y social, al ayudar a reconocer y evaluar los factores que influyen en las actitudes y comportamientos propios y ajenos. La persona crítica aprende a hacer una lectura personal y objetiva de la publicidad y la enorme avalancha de información transmitida a través de los medios de comunicación.
- *Manejo de las tensiones*: facilita reconocer las fuentes de estrés y sus efectos para desarrollar una mayor capacidad de respuesta y controlarlas; realizar acciones que reduzcan las fuentes de estrés haciendo cambios en el entorno físico o en los estilos de vida, de tal manera que las tensiones creadas por el estrés inevitable no generen problemas de salud.
-

Las diez habilidades se relacionan entre sí y a su vez cada habilidad, puede utilizarse en diversas situaciones. Por ejemplo, el pensamiento crítico constantemente se utiliza en la convivencia con los demás, en el manejo de presión de iguales, en la resistencia a las influencias de medios. Son útiles no solo para manejar situaciones de riesgo sino para facilitar las relaciones interpersonales

15. DESTINATARIOS Y BENEFICIARIOS

Estudiantes de todos los grados.

16. METODOLOGÍA

Se aplica una metodología de acción-participación, donde se exponen problemas de índole personal y grupal poniendo a prueba la resolución autónoma de los conflictos con el aliciente de descubrir su origen y reconocimiento del valor infringido para así corregirlo a través de charlas dirigidas, talleres, actividades socioculturales y recreativas, en diferentes escenarios. Carteleras, videos y representaciones teatrales o melodramas.

17. CRONOGRAMA

Ver Cuadro adjunto de cronograma de proyectos

BIBLIOGRAFIA

Bandura, A. (1982) *Teoría del aprendizaje social*. Espasa. Madrid, 1982.

Biel, C; Soldevilla, A; Arbej, J y Fombuena, M. (2000) Desarrollo de habilidades sociales para el trabajo en promoción de la salud. En Trabajo social y salud, nº 35, marzo 2000.

Gardner, H. (1998) Inteligencias múltiples. Paidós. Barcelona

Mangrulkar, L.; Whitman, C, y Posner, M. (2001) *Enfoque de habilidades para la vida para un desarrollo saludable de niños y adolescentes*. Organización Panamericana de la Salud. Washington.

Organización Mundial de la Salud (OMS) (1993). *Life Skills Education for Children and Adolescents in Schools*. Programme on Mental Health. Ginebra.

Organización Mundial de la Salud (OMS) (2003) Skills for Health: Skills-based health education including life skills: An important component of a Child-Friendly/Health-Promoting School.

Trianes, M.V; Muñoz, A. y Jiménez, M. (1997) Competencia social: su educación y tratamiento. Ediciones Pirámide, Madrid

7.6 PROYECTO SEGURIDAD ESCOLA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DIAMANTE

“QUIERO PARA MI INSTITUCIÓN LA SEGURIDAD QUE QUIERO PARA LOS MÍOS

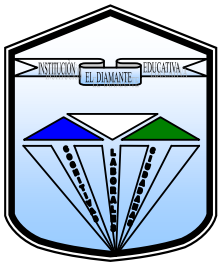
SANTIAGO DE CALI

2012

PROYECTO:

SEGURIDAD ESCOLAR





ELABORADO POR:

ARMANDO OSPITIA

BLANCA LUCÍA TORRES

DIEGO ALONSO PECHENÉ

FERNANDO CÓRDOBA

JAIRO CARDONA

LUZ MARINA MARTÍNEZ

NANCY VIVIANA CASARÁN

NIMIA IRENE MOLANO

OFELIA MELO

TOMÁS MARTÍN MUÑOZ

ZORA INÉS BURBANO

AÑO 2012

CONTENIDO

1. TITULO: 445

2. PRESENTACIÓN: 446

3. JUSTIFICACIÓN 448

4. OBJETIVOS, PROPOSITOS Y METAS 449

4.1. Objetivo General..... 449

4.2. Objetivos específicos..... 450

5. MARCO INSTITUCIONAL, SOCIAL, LEGAL Y TEORICO 450

5.1. Marco social 451

5.2. Marco legal 460

5.3. Marco teorico 463

6. DESTINATARIOS Y BENEFICIARIOS 472

7. METODOLOGÍA 472

8. CRONOGRAMA 473

9. ANEXOS 473

18. TITULO:

“QUIERO PARA MI INSTITUCIÓN LA SEGURIDAD QUE QUIERO PARA LOS MÍOS

19. PRESENTACIÓN

Las sociedades que poseen una trama compleja de organizaciones sociales, tanto formales como no formales pueden absorber más fácilmente las consecuencias de un desastre y reaccionar con mayor rapidez que los que no las tienen. En muchas comunidades del tercer mundo, la red de organizaciones sociales en su seno por lo general es mínima, como consecuencia de lo cual

presenta una enorme dificultad para reponerse al impacto de un desastre. La diversificación y el fortalecimiento de la estructura social de la comunidad constituyen una importante medida de mitigación.

La vulnerabilidad social se refiere al nivel de conexión interna que posee una comunidad. Esta es socialmente vulnerable en la medida en que no se vinculen sus miembros entre sí.

Este proyecto pretende hacer un llamado urgente a organizarnos en brigadas para llevar a cabo un plan de acción que nos permita enfrentaros a la incertidumbre de cualquier desastre elaborando en conjunto El Plan de Seguridad Escolar que establece las tareas preventivas para evitar los posibles desastres específicos de nuestra institución y que indica las operaciones, tareas y responsabilidades de toda la comunidad educativa escolar para situaciones de inminente peligro

20. JUSTIFICACIÓN

En Colombia rigen leyes y normas que exigen, directa e indirectamente acciones anticipadas, en relación con amenazas naturales, renovables y desprotección al medio ambiente.

Teniendo en cuenta que nuestra comunidad está ubicada en un sector que en sus inicios eran utilizados por cultivos y lagunas ocasionando unos terrenos poco seguros para la construcción, sin embargo, las necesidades de la población caleña y su aumento de habitantes conllevan a la utilización de éstos espacios, donde puedan garantizar su estabilidad de vivienda sin prever los riesgos que estos puedan generar a la población; por ello la institución presenta una propuesta a la comunidad educativa de prevención de posibles situaciones de riesgo que se puedan presentar no sólo en la misma sino en sus propias viviendas y las precauciones y/o acciones que se deben tener en cuenta para proteger sus vidas

El Plan de Seguridad Escolar es una herramienta de trabajo educativo, que permite formar a los estudiantes en reducción del riesgo y prepararlos junto al personal de la institución, para que puedan afrontar eventos adversos, con mayores posibilidades de éxito. Somos un país con una triste historia de desastres. Convivimos con la permanente amenaza de los terremotos, los volcanes, los deslizamientos, atentados terroristas, epidemias, accidentes automovilísticos y otros de origen social.

Este proyecto hará posible el logro de los objetivos institucionales en la educación de desastres. El plan de seguridad escolar se hace necesario para prevenir cualquier emergencia en situaciones difíciles o mitigar y preparar a los estudiantes y al personal docente para que puedan afrontar emergencias y desastres con mayor posibilidad de éxito.

21. OBJETIVOS, PROPÓSITOS Y METAS

21.1. Objetivo General

- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de prevenir y actuar positivamente en situaciones de riesgo provocadas por el hombre o por fenómenos naturales.

- Crear las condiciones necesarias para que sea posible la prevención, la mitigación y la preparación escolar para casos de emergencia y desastre.

21.2. Objetivos específicos

- Capacitar los brigadistas con el apoyo de entidades gubernamentales y no gubernamentales.

- Orientar a la comunidad educativa sobre estrategias de prevención y atención de desastres y seguridad escolar.

- Identificar los riesgos a que está expuesta la institución educativa y la comunidad.

22. MARCO INSTITUCIONAL, SOCIAL, LEGAL Y TEORICO

22.1. Marco social

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

La Institución Educativa el Diamante, se encuentra ubicada en la comuna 13, distrito de Agua blanca, al sur oriente de la ciudad de Santiago de Cali.

Cuenta con dos sedes: Sede Diamante, ubicada en el barrio de su mismo nombre, en la carrera32 N° 41-00, Teléfono: 4260678. Sede Juan Pablo II, Ubicada en el barrio el Vergel, en la carrera 33 N° 42C-09 Teléfono 437 69 86

PLANTA FÍSICA

ESTRUCTURA:

SEDE DIAMANTE:

Consta de dos bloques; en el primer piso se encuentran 17 aulas de clases, los baños, oficinas de rectoría, coordinación, sala de profesores, pagaduría, secretaría, núcleo, sala de sistemas, aula tecnológica, restaurante escolar, fotocopiadora, espacio para archivar textos y otro para implementos de aseo.

Además cuenta con un espacio amplio para el recreo de los estudiantes y las clases de Educación Física (Dos canchas).

En el segundo piso hay tres aulas de clases, el laboratorio, espacio para implementos deportivos.

SEDE JUAN PABLO II

Consta de tres bloques; construida hace 24 años.

En el primer piso se encuentran tres aulas de clases, sala de sistemas, baños, restaurante escolar, espacio para implementos de aseo y la tienda escolar.

El segundo y tercer piso cuentan con tres aulas cada uno, con dificultades para el buen flujo de los estudiantes debido al espacio reducido de los pasillos y las gradas del tercer piso.

DESCRIPCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA

SEDE DIAMANTE

La construcción de la planta física se realizó con ayuda de la comunidad educativa, la financiación en gran parte del Plan Padrinos, la Compañía japonesa y Secretaría de Educación municipal.

Las paredes fueron construidas con cemento y ladrillos.

El segundo bloque presenta poca seguridad a la población, debido a que las gradas se encuentran sin pasamanos y el piso sin antideslizantes lo cual puede ocasionar accidentes escolares.

SEDE JUAN PABLO II

La construcción de la planta física se realizó gracias a la donación de mano de obra y materiales de la comunidad del barrio, por ello no cuenta con bases sólidas y resistentes a fuertes movimientos sísmicos por la falta de orientación técnica.

Las paredes fueron construidas con cemento y ladrillo y el repello deficiente (por falta de cemento); deficiente mantenimiento del sistema de alcantarillado.

ANALISIS DE AMENAZAS, VULNERABILIDAD Y RIESGOS

AMENAZAS	**VULNERABILIDAD**	**RIESGO** **Nivel de riesgo.**
INCENDIO	*Depósito de papeles	ALTO

SÍSMICAS	*Gas del restaurante escolar *La construcción del colegio no es sismo-resistente *Gradas sin pasa-manos y antideslizante *Espacio reducido de los pasillos sede Juan Pablo II *Lámparas y ventiladores sin protección. *Caída de árboles	ALTO

CONTAMINACIÓN AUDITIVA	*Equipo a alto volumen en casas aledañas *Interferencia entre los salones por ruidos y gritos *Flujo vehicular frecuente.	ALTO
PROLIFERACIÓN DE PLAGAS	*Presencia de zancudos y mosquitos *Almacenamiento inadecuado de materiales y residuos sólidos	ALTO

AMENAZAS PÚBLICAS Y SOCIALES	*Deterioro del alcantarillado *Huerta sin podar *Estancamiento de aguas en el espacio de construcción. *Cercanía a estación de policía *Consumo de sustancias psicoactivas *Delincuencia común *Agresividad de estudiantes, padres de familia y otros	ALTO

RECURSOS HUMANOS

La Institución Educativa El Diamante cuenta con una rectora, tres coordinadores ,66 docentes ,2.213 estudiantes, 12 administrativos, 3 personas en la tienda escolar, 1 personas en la fotocopiadora y 5 personas en el restaurante escolar.

Los docentes y estudiantes de la mañana y de la tarde se han ubicado en los diferentes comités o brigadas: evacuación, Vigilancia, primeros auxilios e incendio.

Los estudiantes asisten a capacitaciones y son sensibilizados de los riesgos de la institución educativa, además se hace entrega a docentes de conferencias sobre: incendios, inundaciones, terremotos, cuidados de la casa y concentración masiva de personas para que a su vez sea multiplicado a la comunidad educativa.

Existe apoyo de entidades gubernamentales como: IPSALUD, Secretaría de Salud, Cuerpo de bomberos en cuanto al proceso de sensibilización a la comunidad educativa

22.2. Marco legal

LEY 46 DE NOVIEMBRE DE 1988; por la cual se crea el SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES.

DECRETO 919 DE 1989 por medio del cual se organiza el SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES EN COLOMBIA, integrado por instrumentos institucionales, técnicos, científicos y organizativos públicos y privados que deben responder, desde su ámbito de competencia, por la tarea de evitar o reducir los efectos de los desastres.

DIRECTIVA MINISTERIAL NÚMERO 13 DEL 23 DE ENERO DE 1992 responsabiliza al sector educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y la Atención de Desastres y

que debe participar en los planes y programas de reducción de desastres y sus consecuentes efectos.

Además la Educación para la Prevención será un componente esencial del Plan Nacional de Educación Ambiental y un aporte de Colombia al Decenio Internacional de la Reducción de Desastres

LEY 115 DEL 8 DE FEBRERO DE 1994.

En su artículo 5, numeral 10 consagra como uno de los fines de la educación, la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la PREVENCIÓN DE DESASTRES, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y patrimonio cultural de la nación".

RESOLUCIÓN 7550, OCTUBRE 6 DE 1994 DEL M E N

Impulsar a través de las secretarias de Educación a Nivel Departamental y Municipal, acciones para incorporar la prevención y atención de desastres dentro del Proyecto Educativo Institucional, según las necesidades de la región propiciando el conocimiento de entorno geográfico, cultural, ambiental y económico, efectuando un detallado balance sobre los riesgos que presenta cada establecimiento educativo y su área de influencia, a partir de estudios e investigaciones realizadas continuamente con directivos docentes y alumnos.

En Colombia rigen leyes y normas que exigen acciones anticipadas mitigadoras en relación con amenazas naturales y los riesgos que causan. El código Nacional de recursos renovables y de protección al medio ambiente (decreto 2811 de 1974) al exigir la prevención de los deterioros ambientales y daños en la salud del ser humano impone la evaluación y la intervención de los factores que puedan afectar el manejo de transporte de sustancias tóxicas o peligrosas.

EL DECRETO 9191 DE 1989; mediante el cual se reglamenta el sistema nacional de prevención y atención de desastres creado por la ley 46 de 1988, en sus artículos 8 y 9 que exige a las entidades públicas la realización de análisis de vulnerabilidades y la toma de medidas de protección.

Además la nueva legislación para el medio ambiente (ley 99 de 1993) en desarrollo de los principios consignados en la Constitución Nacional de 1991:

Título I, artículo 1, numeral 6

Titulo 1, articulo 1 numeral 9

LA LEY 400 DEL 98 que dicta normas sobre el diseño y la construcción sismo resistente.

22.3. Marco Teórico

El proyecto presenta a la Comunidad Educativa algunos conceptos que nos lleven a tomar conciencia sobre la necesidad de prevenir y mitigar desastres a los que estamos expuestos dentro de la Institución Educativa.

TERREMOTOS.

La superficie terrestre está con formada por placas que se mueven en direcciones diferentes y chocan entre sí. El choque de las placas, lento pero continuo donde hace miles de años, ha hecho que se produzcan cambios en la superficie terrestre como la formación de cordilleras y fricciones que ocasionan una enorme acumulación de energía.

Este proceso lento que provoca fuertes deformaciones en las rocas al interior de la tierra, las cuales al romperse súbitamente hacen que la energía acumulada se libere en forma de ondas y sacuda la superficie terrestre. Estos son los terremotos.

La zona donde se inicia la liberación de energía se conoce como foco o hipocentro y su proyección sobre la superficie de la tierra es el epicentro del terremoto. La magnitud depende de la energía liberada y la escala más utilizada para medirla es la de Richter. La zona de amenaza sísmica alta e intermedia en Colombia coincide en las zonas montañosas del país y significan un silencioso pero grave peligro Para más de 26 millones de colombianos aproximadamente.

Un sismo puede generar otros fenómenos desastrosos como: Licuación del suelo, deslizamiento de tierra, represamientos, crecidas repentinas, rupturas de represas, acueducto, oleoductos, tuberías de gas, caídas de almacenamiento de líquidos inflamables, caída de redes eléctricas y otras situaciones que pueden producir incendios, explosiones, avalanchas, etc.

No existe hoy día la posibilidad de que el ser humano elimine la amenaza sísmica pero si es posible reducir la vulnerabilidad de ser afectado, a través de un plan de prevención de desastres.

INUNDACIONES.

Se producen porque el hombre deteriora progresivamente las cuencas, quebradas y cauces de los ríos, aumenta la erosión con tala y quema de bosques. La cantidad de aga que llueve cada año en el país es aproximadamente igual, pero por las razones antes expuestas los daños que producen son cada vez mayores.

En nuestro medio somos afectados por fuertes aguaceros que inundan los barrios que no cuentan con efectivos sistemas de alcantarillado o canales de desagüe produciendo inundaciones como efecto directo de

la lluvia, independientemente de las inundaciones producidas por desbordamientos de ríos y caños que nos rodean. Por todo lo anterior es necesario proporcionarles un buen mantenimiento al sistema de alcantarillado evitando que sufran taponamiento de basuras, arena, piedras y asegurar su conservación.

INCENDIOS

Un incendio es un fenómeno que se presenta cuando uno o varios materiales inflamables son consumidos en forma incontrolada por el fuego, generando pérdidas en vida y/o bienes.

Para que se produzca fuego es necesario que existan tres elementos: Material combustible, oxígeno y una fuente de calor. Esto es lo que conocemos como triangulo de fuego.

El combustible es toda sustancia que puede arder y puede ser sólido (madera, papel, ropa, etc.), liquido (petróleo, gasolina, ACPM, alcohol, varsol, etc.) o gaseoso (gas metano y propano, acetileno, hidrogeno, etc.).

La fuente de calor es cualquier fuente de energía térmica que al entrar en contacto con el combustible puede aumentar la temperatura de este último en presencia de oxigeno.

Se han clasificado los fuegos en cuatro tipos, de acuerdo con los materiales combustibles que los alimentan. Estas clases de fuegos se denominan con las letras "a", "b", "c" y "d".

INCENDIO CLASE "A"

Los incendios de la clase "A" son los que ocurren en materiales sólidos tales como trapos, viruta, papel, madera, basura y en general en materiales que se encuentren en ese estado físico.

INCENDIO CLASE "B"

Los incendios de la clase "B" son aquellos que se producen en la mezcla de un gas, tales como butano, propano, etc., con el aire, o bien, de la mezcla de los vapores que se desprenden de la superficie de los líquidos inflamables, tales como gasolina, aceites, grasas, solventes, etc.

INCENDIO CLASE "C"

Se clasifican como incendios "C" aquellos que ocurren en o cerca de equipo eléctrico o electrónico "energisado", donde deben usarse agentes Extinguidores no conductores, tales como los polvos químicos seco, bióxido de carbono. La espuma o chorros de agua no deben usarse, ya que ambos son buenos conductores de la electricidad y exponen al operador a una fuerte descarga eléctrica.

INCENDIO CLASE "D"

Los incendio clase "D" son los que se presentan en cierto tipo de metales combustibles, tales como magnesio, titanio, sodio litio, potasio, aluminio o zinc en polvo.

CONCENTRACIÓN MASIVA DE PERSONAS

La excesiva cantidad de personas en basares, torneos deportivos, matrículas, eventos culturales, etc. En caso de presentarse una amenza de origen natural o de origen humano, provocarán pánico y generalmente ocasiona en las personas reacciones violentas e inesperadas que conlevan a que se causen lesiones enre ellas mismas.

Pero si todos en nuestra institución sabemos cómo comportarnos en caso de una emergencia, dentro y fuera de la misma y cuáles son las salidas del lugar, los sitios de encuentro y cómo evacuar, la probabilidad de pánico será mucho menor.

Qué son los primeros auxilios?

Los primeros auxilios, son medidas terapéuticas urgentes que se aplican a las víctimas de accidentes o enfermedades repentinas hasta disponer de tratamiento especializado. El propósito de los primeros auxilios es aliviar el dolor y la ansiedad del herido o enfermo y evitar el agravamiento de su estado. En casos extremos son necesarios para evitar la muerte hasta que se consigue asistencia médica.

Los primeros auxilios varían según las necesidades de la víctima y según los conocimientos del socorrista. Saber lo que no se debe hacer es tan importante como saber qué hacer, porque una medida terapéutica mal aplicada puede producir complicaciones graves. Por ejemplo, en una apendicitis aguda un laxante suave puede poner en peligro la vida del paciente.

Cómo actuar

Cualesquiera que sean las lesiones, son aplicables una serie de normas generales. Siempre hay que evitar el pánico y la precipitación. A no ser que la colocación de la víctima lo exponga a lesiones adicionales, deben evitarse los cambios de posición hasta que se determine la naturaleza del proceso. Un socorrista entrenado ha de examinar al accidentado para valorar las heridas, quemaduras y fracturas. Se debe tranquilizar a la víctima explicándole que ya ha sido solicitada ayuda médica. La cabeza debe mantenerse al mismo nivel que el tronco excepto cuando exista dificultad respiratoria. En ausencia de lesiones craneales o cervicales se pueden elevar ligeramente los hombros y la cabeza para mayor comodidad. Si se producen náuseas o vómitos debe girarse la cabeza hacia un lado para evitar aspiraciones. Nunca se deben administrar alimentos o bebidas y mucho menos en el paciente inconsciente. La primera actuación, la más inmediata, debe ser procurar al paciente una respiración aceptable: conseguir la desobstrucción de las vías respiratorias para evitar la asfixia, extrayendo los cuerpos extraños —sólidos o líquidos— y retirando la lengua caída hacia

atrás. Si el paciente no respira por sí sólo habrá que ventilarlo desde el exterior mediante respiración boca a boca hasta disponer de un dispositivo mecánico.

El segundo aspecto a corregir es el referente al sistema circulatorio, para evitar el shock. Se deben valorar la frecuencia cardiaca y la tensión arterial. Una valoración inicial se obtiene tomando el pulso: permite valorar la frecuencia y ritmo cardiaco, y su “fortaleza” nos indica una adecuada tensión arterial. El shock o choque es un trastorno hemodinámico agudo caracterizado por una perfusión inadecuada, general y duradera, de los tejidos que pone en peligro la vida. Los signos característicos son la piel fría y húmeda, los labios cianóticos (azulados), la taquicardia y la hipotensión arterial (pulso débil y rápido), la respiración superficial y las náuseas. Estos síntomas no son inmediatos; el shock puede desarrollarse varias horas después del accidente. Para evitarlo debe mantenerse abrigado al paciente e iniciar lo antes posible la perfusión de líquidos y electrolitos por vía intravenosa. Está prohibido administrar fármacos estimulantes y alcohol.

Las urgencias que requieren primeros auxilios con más frecuencia son los accidentes en los que se produce asfixia, parada e infarto cardiacos, sangrado grave, envenenamiento, quemaduras, golpe de calor e insolación, desvanecimiento, coma, esguinces, fracturas y mordeduras de animales.

23. DESTINATARIOS Y BENEFICIARIOS

Estudiantes de todas las sedes y jornadas

24. METODOLOGÍA

Entrega a los docentes nuevos del material de seguridad escolar, teniendo en cuenta como referencia el material de la Defensa Civil Colombiana.

Actualización y conformación de las brigadas: Evacuación, vigilancia, primeros auxilios, incendios para el periodo lectivo 2012.

Actualización del mapa de evacuación en las diferentes sedes.

Dotación de cada salón del botiquín móvil.

Socializar el plan de acción a toda la comunidad educativa del proyecto de seguridad escolar.

25. CRONOGRAMA

Ver Cuadro adjunto de cronograma de proyectos

26. ANEXOS

PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR

DATOS GENERALES

PAÍS: Colombia

DEPARTAMENTO: Valle de Cauca

CIUDAD: Santiago de Cali

DIRECCIÓN: Cra 31 N° 41-00 BARRIO: DIAMANTE

INSTITUCION EDUCATIVA EL DIAMANTE”

JORNADAS: Mañana y tarde

POBLACIÓN TOTAL: 1559

Nº DE DOCENTES: 45

Nº DE ESTUDIANTES: 1501

Nº PERSONAL ADMINISTRATIVO: 11

Nº COORDINADORES: 2

1. **INFRAESTRUCTURA:**

ÁREA CONSTRUIDA: 3147m2

FECHA DE CONSTRUCCIÓN: 1973 aproximadamente

TIPO DE MATERIAL DOMINANTE: Ladrillo, cemento, roca muerta en el piso

Nº DE PISOS: 2 (Sólo en un bloque)

Nº DE AULAS: 21

Nº DE OFICINAS: 6 (secretaría, rectoría, sala de profesores, coordinación, pagaduría y núcleo)

Nº DE SALA DE LABORATORIO: 1

N° DE SALA DE INFORMATICA: 1

N° DE AULA TECNOLOGICA: 2

PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR

DATOS GENERALES

PAÍS: Colombia

DEPARTAMENTO: Valle de Cauca

CIUDAD: Santiago de Cali

DIRECCIÓN: Cra 33 N° 42C-09 BARRIO: El Vergel

INSTITUCION EDUCATIVA EL DIAMANTE- SEDE JUAN PABLOII

JORNADAS: Mañana y tarde

POBLACIÓN TOTAL: 736

Nº DE DOCENTES: 21

Nº DE ESTUDIANTES: 712

Nº PERSONAL ADMINISTRATIVO: 2

Nº COORDINADORES: 1

2. INFRAESTRUCTURA:

ÁREA CONSTRUIDA: 488 AREA LIBRE 332m TOTAL AREA: 800m2

FECHA DE CONSTRUCCIÓN: 1983

TIPO DE MATERIAL DOMINANTE: Ladrillo, cemento, roca muerta en el piso

Nº DE PABELLONES: 3 N° PISO SOBRE NIVELES: 3

Nº DE AULAS: 23

Nº DE OFICINAS: 1 (coordinación)

Nº DE SALA DE LABORATORIO: 3

N° DE SALA DE INFORMATICA: 2

N° DE AULA TECNOLOGICA: NO

INSTITUCION EDUCATIVA EL DIAMANTE

SEDE EL DIAMANTE Y JUAN PABLO II

7.6 PROYECTO DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

"SIEMPRE SEREMOS LOS MEJORES"

INTEGRANTES

OSCAR SINISTERRA

DIANA MARCELA POSSO

LUISA ZAMUDIO

ROSA ELVIA LARA

ANGELICA RESTREPO

ZORA INES

MARIA FERNANDA PUENTE

HÉCTOR EDINSON MEZ

SANTIAGO DE CALI

AÑO LECTIVO 2012

INTRODUCCION

Actualmente el consumo de alcohol, tabaco y algunas sustancias psicoactivas en la juventud se ha convertido en un problema social. Cada día es más frecuente encontrar en los medios de comunicación noticias

relacionadas con los jóvenes y el consumo de alcohol y tabaco que abren la brecha para el consumo de otras sustancias dañinas para nuestros niños(as), las cuales conllevan a cometer actos violentos e incluso la muerte. Las encuestas sobre el consumo del alcohol, tabaco y otras sustancias por parte de nuestros jóvenes son alarmantes, pues la edad promedio para iniciarse en entre los 9 y 12 años. La enorme disponibilidad y difusión de las bebidas alcohólicas y energizantes, hacen a nuestros(as) niños(as) más vulnerables y por ello se hace necesario que la prevención temprana sea nuestra prioridad en preescolar y básica primaria.

Para la puesta en marcha de las estrategias de prevención escolar se debe contar necesariamente con aquellos procedimientos que han demostrado ser efectivos de contrarrestar los factores de riesgo que inciden en el inicio del consumo como, por ejemplo, la incidencia de la familia, los modelos idóneos de identificación y disciplina tanto en la escuela como en el hogar.

Este proyecto se propone preparar desde temprana edad a los(as) niños(as) para ser adultos felices y sanos, libres de drogas, mediante la enseñanza de hábitos de vida saludable, en los que las adicciones al tabaco, el alcohol y las drogas que tan gravemente comprometen la salud, la seguridad y la convivencia, no tenga cabida, por haber sido educados para vivir sanos y busquen ayuda cuando lo necesiten.

2. JUSTIFICACIÓN

El presente proyecto busca que las docentes asuman desde el aula de clase y desde la escuela un compromiso responsable para abrir espacios placenteros de diálogo, comprensión, reflexión e intercambio de ideas sobre la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

Muchas veces por exceso, deficiencia o tergiversación de la información una gran mayoría de educandos se ve enfrentada a situaciones que realmente hubieran podido evitarse si desde la casa y la escuela se brindara una información oportuna y veraz que propicie estilos de vida saludables.

A la par de la información, se hace necesario que familia y escuela cumplan su papel de formar a un estudiante *"con-sentido por la vida"*, es decir, saludable, crítico, creativo, empático, humanista, transformador, respetuoso, solidario, tolerante, amante de la vida.

3. OBJETIVOS

3.1. GENERAL

Contribuir al desarrollo integral del educando en lo que respecta a la promoción de estilos de vida saludables y la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

3.2. ESPECIFICOS

- Potencializar las capacidades cognitivas, actitudinales y los valores de los educandos frente al consumo de SPA
- Generar situaciones de aprendizaje que estimulen el desarrollo personal positivo y proyecto de vida.
- Identificar los factores de riesgo de la familia y el entorno en relación al consumo de SPA.
- Fomentar la participación activa de los educandos en las diferentes actividades de la vida escolar relacionadas con la prevención al consumo de spa.
- Realizar detección precoz de casos de consumo experimentales.

4. MARCO REFERENCIAL

MARCO SOCIAL

La Institución Educativa El Diamante está compuesta por la sede principal del mismo nombre, ubicada en el barrio el Diamante, carrera 31 #31-00 y la sede Juan Pablo II. Se encuentra al oriente de la ciudad de Santiago de Cali, en el denominado distrito de Agua Blanca, ofrece preescolar, secundaria y media vocacional. Desarrolla sus actividades en las jornadas matinal, vespertina y nocturna. La mayoría de sus alumnos provienen principalmente de los barrios El Diamante, Antonio Nariño, El Vergel, El Poblado y Calipso. Esta comunidad pertenece en su mayoría a los estratos socio-económico 2.

Su sede principal se encuentra a cuatro cuadras de la autopista Simón Bolívar y a cinco cuadras de la carrera 39, en la comuna 13, colinda con el Polideportivo El Diamante y la estación de policía del mismo nombre, la iglesia católica de la comunidad y el puesto de salud.

Su modalidad es técnica y cuenta con las especialidades de electricidad y sistemas.

El sector en que se ubica la institución presenta una problemática social que corresponde particularmente a violencia urbana relacionada en especial al desempleo y microtráfico de Spa. Lo que incide en que con regular frecuencia los alumnos y la comunidad educativa en general sean espectadores y/o víctimas de robos, agresiones y consumo de Spa.

Muchos de los niños y niñas de la institución pertenecen a familias monoparentales, extensiva reconstituidas o ensambladas, con problemáticas económicas y sociales propias a la situación general del país.

MARCO CONCEPTUAL

AUTOESQUEMAS Y DESARROLLO PERSONAL

Uno de los objetivos más importantes de la prevención del consumo de drogas es facilitar **los procesos** que contribuyen al desarrollo de la personalidad y al desarrollo socio-afectivo de los escolares, con el fin que puedan enfrentar adecuadamente el ofrecimiento de las drogas, a las que inevitablemente se ven expuestos. **Estos procesos** están sometidos a la influencia de factores individuales como los rasgos de personalidad, las habilidades, etc. que determinan la relación de cada persona con el entorno social y entre los cuales podemos destacar los autoesquemas, la habilidad para tomar decisiones y para resolver problemas personales, la capacidad para asumir responsabilidades y el cuidado de la salud.

Los autoesquemas son una organización de conocimiento sobre el yo, derivada de la experiencia y que va determinando cómo desde la infancia seleccionamos y procesamos las nuevas informaciones que acerca de sí mismo nos van llegando. Es una forma de categorizar la propia conducta, sobre todo en base a lo que hacen y tienen las personas significativas, dependiendo de esto, percibiremos selectivamente unas informaciones y otras no.

Cuando los niños o niñas almacenan repetidas experiencias de cierto tipo, sus autoesquemas van a ser altamente resistentes a la información inconsistente o contradictoria y pueden negarla o reinterpretarla. Los autoesquemas constarían de varios componentes, a saber: autoconciencia, autoevaluación, autorregulación y autoeficacia.

- **Autoconciencia o autoconocimiento:** Es el conocimiento -juicio u opinión-, objetivo o subjetivo, que el niño o niña va formando de sí mismo(a). ¿Qué creo de mí mismo? ¿Qué soy? ¿Quién soy? Son las respuestas dadas a estas preguntas, más allá de los mecanismos que usa la mente para no perturbar la propia conciencia.

- **Autovaloración:** Es la evaluación emocional que un niño o niña va formando sobre sí mismo(a) y el componente afectivo que está ligado a tal evaluación. ¿Qué siento de mí mismo? ¿Cómo me siento al sentirme así? Cuando la autoestima es baja, suele estar conformada por la interiorización de la valoración emocional que del niño o niña tienen de sus seres queridos. Además del rechazo de la propia emotividad, suelen surgir bloqueos que impiden una asimilación apropiada de las heridas y los traumas afectivos.

- **Autorregulación.:** Es un aspecto esencial del desarrollo humano. Si no se aprende a controlar la propia conducta -a evitar lo que ha de evitarse, a esperar cuando no se pueden obtener las cosas inmediatamente, a variar las estrategias cuando no funcionan- se estará a merced de las circunstancias, y la satisfacción o insatisfacción dependerán más bien del azar que de sí mismo. La señal de la autorregulación es el control interno.

- **Sentido de Autoeficacia:** Es la opinión o conciencia que el niño o niña va formando sobre su capacidad o incapacidad para realizar con éxito alguna tarea o proyecto. No depende tanto de si la tarea es fácil o difícil, sino de su confianza en poder alcanzar la meta. La autoeficacia forma uno de los aspectos más importantes en la motivación o desmotivación. Es el "Yo puedo" o el "Yo no puedo".

- **RESILIENCIA:** Por alguna razón, existen personas capaces de sobreponerse a situaciones traumáticas más fácil y rápidamente que otros. En el caso de los escolares, se destacan por sus éxitos académicos o deportivos, o en sus relaciones sociales a pesar de desarrollarse en medios desfavorables, o de haber vivido grandes dolores. A esta capacidad se le denomina *Resiliencia o Resilencia*, un término poco conocido, pero que comienza a hacer eco porque representa una manera optimista de vivir la realidad.

El vocablo resiliencia tiene su origen en el latín, en el término resilio que significa volver atrás, volver de un salto, resaltar, rebotar. La resiliencia es un término que proviene de la Física y se refiere a la capacidad de un material de recobrar su forma original después de haber estado sometido a altas presiones. Por analogía, en las ciencias humanas se comenzó a utilizar esta palabra para designar la facultad humana que permite a las personas, a pesar de atravesar situaciones adversas, lograr salir no solamente a salvo, sino aún transformados por la experiencia.

Los niños, niñas y adolescentes que están capacitados para enfrentar situaciones de conflicto y dolor, son aquellos que:

- Tienen a alguien que los quiere incondicionalmente.
- Saben que cuentan con su familia cuando la necesitan.
- Conocen las reglas y límites familiares.
- Se sienten identificados y aceptados en su colegio.
- Conocen un modelo de identificación positivo a quien les gustaría parecerse.
- Son premiados por hacer cosas por sí mismos.
- Saben al menos 3 de sus características positivas.
- Se esfuerzan para conseguir lo que desean.
- Saben soñar y proyectarse en el tiempo.
- Están aprendiendo a controlar sus impulsos.
- Son capaces de construir juicios de valores.
- Tienen sentido del humor.
- Tienen fe o creen en algún poder superior.

RELACIONES INTERPERSONALES[10]

El grupo de amigos desempeña un papel de extrema importancia en la vida de los niños y niñas y en especial a quienes empiezan la adolescencia. Es el ámbito en el que se desarrolla la sociabilidad, donde se obtiene la seguridad necesaria para el afianzamiento de una identidad en construcción y que permite al adolescente despegarse de la familia para iniciar su proceso de incorporación a la sociedad adulta. Sin embargo, al mismo tiempo que el grupo ejerce una función indispensable en el proceso de desarrollo personal y social, también puede contribuir al inicio y afianzamiento de conductas desadaptadas. En este sentido, el grupo de amigos desempeña un papel de singular importancia en el inicio y el mantenimiento del consumo de drogas, el cual puede adquirir dos aspectos: por un lado, cuando un adolescente no dispone de los capacidades personales necesarias para mantener unas relaciones interpersonales satisfactorias con el grupo, es más fácil que recurra a recursos externos como el consumo de drogas que lo "liberen" y le den impresión de ser competente ante los demás. Por otro lado, el grupo actúa a menudo presionándolo para que adopte determinadas conductas entre las que puede estar el consumo de drogas.

EL ENTORNO

El fenómeno constituido por el abuso de drogas tiene múltiples causas sociales, las cuales no se limitan exclusivamente a la presión hacia el consumo que pueden ejercer las personas que nos rodean, sino que incluyen también la influencia que tienen

[10] Tomados del PIDE. Programa de Desarrollo Educativo (ámbito escolar). Información General para la Prevención de las Farmacodependencias. Madrid, 1997.

determinados factores como la publicidad, la moda, los patrones culturales, los estereotipos, etc.

EL TIEMPO LIBRE

El tiempo libre es la parte de nuestras vidas que no está marcada por la obligación, es decir, aquellos momentos en que podemos desarrollar nuestros intereses y ocuparnos de nuestras aficiones. No es, por tanto, un tiempo para no hacer nada, sino un tiempo para disfrutar haciendo lo que deseamos. Si queremos prevenir el consumo de drogas a través del ocio y el tiempo libre, no debemos limitarnos a ocupar a los niños, niñas y jóvenes. Por el contrario, se trata de dotarles de oportunidades para completar su formación a través del contacto interpersonal y de la realización de actividades diferentes a las que habitualmente se realizan en el contexto de la educación formal, permitiéndoles explorar sus intereses y sus habilidades, con el fin de generar pasatiempos perdurables que puedan enriquecer sus vidas en el presente y en el futuro.

MARCO LEGAL SOBRE PREVENCIÓN Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

El DECRETO NUMERO 3788 DE 1986 -por el cual se reglamenta la Ley 30 de 1986 o Estatuto Nacional de Estupefacientes- plantea en el ARTÍCULO 9°. Para efectos de los fines educativos, se prohíbe en todos los establecimientos educativos del país, estatales y privados, el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

Será obligación de los directivos, docentes y administrativos de los establecimientos educativos que detecten casos de tenencia o consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, informar de ello a la autoridad del establecimiento educativo; tratándose de un menor deberá comunicarse tal situación a los padres y al defensor de familia, y se procederá al decomiso de tales productos.

ARTÍCULO 10. En los reglamentos estudiantiles o manuales de convivencia se deberá incluir expresamente la prohibición a que se refiere el artículo anterior y las sanciones que deben aplicarse a sus infractores, con sujeción a lo dispuesto en la ley general de educación.

Entre las medidas sancionatorias se contemplarán la amonestación, la suspensión y la exclusión del establecimiento, que se aplicarán teniendo en cuenta la gravedad de la infracción cometida y el procedimiento previsto en el mismo manual.

PARAGRAFO. Mientras se constituye el consejo directivo previsto en la Ley 115 de 1994, la autoridad u organismo que haga sus veces en los establecimientos educativos deberá adoptar en un término no mayor de 30 días las medidas dispuestas en el presente artículo, ajustando para ello el reglamento correspondiente.

Es responsabilidad de las secretarías de educación de las entidades territoriales, asesorar y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO 11. Los directores y docentes de los establecimientos educativos que detecten entre sus educandos casos de tenencia, tráfico o consumo de sustancias que produzcan dependencia, están obligados a informar a los padres y al defensor de familia para que adopten las medidas de protección correspondientes. El incumplimiento de esta obligación será sancionada en la forma prevista en el código educativo y en el estatuto docente, según sea el caso.

ARTÍCULO 12. Todo establecimiento educativo, estatal o privado deberá incluir en su proyecto educativo institucional procesos de prevención integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del presente decreto.

Para tal efecto se desarrollarán en las instituciones educativas planes de formación a través de seminarios, talleres, encuentros, eventos especiales, foros, pasantías, que posibiliten la reflexión, movilización, participación y organización en torno al fenómeno cultural de las drogas y el desarrollo de propuestas y proyectos escolares y comunitarios como alternativas de prevención integral.

ARTÍCULO 13. En los niveles de educación básica (ciclos de primaria y secundaria) y media y en los programas de educación superior y de educación no formal, se adelantarán procesos de formación de prevención integral y se programará información sobre los riesgos de la farmacodependencia, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto determine el Ministerio de Educación Nacional y el ICFES en coordinación con la Dirección Nacional de Estupefacientes.

Como principal estrategia se promoverá el proceso de participación y organización de la comunidad educativa.

ARTÍCULO 14. El Ministerio de Educación Nacional fortalecerá, promoverá y orientará en forma permanente y continua procesos de prevención integral a través del sistema educativo, y proveerá los recursos humanos físicos y financieros para ello.

Por otro lado esta ley también contempla en el ARTÍCULO 381 los casos en que le sean suministradas sustancias psicoactivas a menores de edad: “El que suministre, administre o facilite a un menor droga que produzca dependencia o lo induzca a usarla, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años”. Y en ARTÍCULO 384 se especifican las circunstancias de agravación punitiva:

“El mínimo de las penas previstas en los artículos anteriores se duplicará en los siguientes casos cuando la conducta se realice en centros educacionales, asistenciales, culturales, deportivos, recreativos, vacacionales, cuarteles, establecimientos carcelarios, lugares donde se celebren espectáculos o diversiones públicas o actividades similares o en sitios aledaños a los anteriores y por parte de quien desempeñe el cargo de docente o educador de la niñez o la juventud…”

En el CAPITULO IV de este decreto se hace referencia a los programas educativos:

ARTÍCULO 34. En los programas de educación primaria, secundaria, media vocacional y educación no formal, el Ministerio de Educación Nacional, diseñará los lineamientos generales para introducir en los planes curriculares contenidos y actividades para la prevención de la farmacodependencia e información sobre riesgos de la farmacodependencia.

ARTÍCULO 37. Las Secretarías de Educación en cada unidad territorial, serán responsables del desarrollo de los programas de prevención de la farmacodependencia, en cumplimiento de las políticas trazadas por el

Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Nacional de Estupefacientes, directamente o a través de los consejos seccionales de estupefacientes.

ARTÍCULO 38. Como estrategias de prevención de la farmacodependencia, los institutos docentes públicos y privados de educación primaria y secundaria, media vocacional y educación no formal estarán obligados a partir de la vigencia de este decreto a constituir y fortalecer organizaciones creativas juveniles e infantiles, según las orientaciones impartidas por el Ministerio de Educación Nacional a través del programa de prevención de la farmacodependencia.

ARTÍCULO 39. El Ministerio de Educación Nacional implementará mecanismos de vigilancia y control para verificar el cumplimiento de lo aquí previsto.

Ley 115 de 1994 Ley General de Educación

- Uno de los fines de la educación es la formación para la promoción y preservación de la salud e higiene y la prevención integral de problemas socialmente relevantes.

- Ofrecer espacios en los PEI que brindan la posibilidad de estructurar programas preventivos frente al problema del consumo de drogas.

La LEY 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia plantea:

ARTÍCULO 20. Derechos de protección. Los niños, las niñas y los adolescentes serán protegidos contra:

3. El consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, estupefacientes o alcohólicas y la utilización, el reclutamiento o la oferta de menores en actividades de promoción, producción, recolección, tráfico, distribución y comercialización.

14. Prevenirles y mantenerles informados sobre los efectos nocivos del uso y el consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales.

ARTÍCULO 26: derecho al debido proceso: garantías en actuaciones administrativas y judiciales o de otra naturaleza (Confidencialidad).

Título II, ARTÍCULO 41: erradicar del sistema educativo las prácticas pedagógicas discriminatorias o excluyentes y las sanciones que conlleven maltrato o menoscabo de la dignidad o integridad física, psicológica o moral (confidencialidad).

ARTÍCULO 42: garantizar la permanencia en el sistema educativo incluso posterior a su tratamiento de internado o mientras está en proceso.

ARTÍCULO 44. Obligaciones complementarias de las instituciones educativas. Los directivos y docentes de los establecimientos académicos y la comunidad educativa en general pondrán en marcha mecanismos para:

7. Prevenir el tráfico y consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas que producen dependencia dentro de las instalaciones educativas y solicitar a las autoridades competentes acciones efectivas contra el tráfico, venta y consumo alrededor de las instalaciones educativas.

MODELO PEDAGÓGICO

Una de las formas privilegiadas de hacer prevención integral en el ámbito escolar es la transversalidad, es decir, incorporándola en las vivencias de la comunidad educativa y, dinamizándola especialmente, a partir del currículo, pues invita a toda la comunidad educativa a reflexionar de forma crítica sobre su propia postura ante conceptos, actitudes, valores, normas, estrategias de enseñanza, etc., de forma que se busque coherencia entre lo que se dice y lo que se hace, sin olvidar la influencia de la sociedad[11]. En otras palabras, la transversalidad implica hacer prevención desde cada una de las asignaturas del currículo. Ya sea abordando contenidos sobre el tema o dando ejemplo desde la actitud de cada profesor. En ese sentido, la prevención pone en juego las actitudes, saberes y creatividad de cada docente y no necesita ser un experto en el tema.

De ahí que la prevención se haga en el ámbito escolar principalmente a partir de pedagogías participativas y crítico sociales que superen la pedagogía tradicional de tendencia transmisora, disciplinaria y verticalista.

Un pedagogía participativa que considere que el estudiante construye sus propios conocimientos y conductas, un estudiante que recibe la información y la elabora y la interpreta según sus esquemas de pensamiento y sus experiencias previas. Una pedagogía que centre más la atención en cómo se aprende, quién aprende y cómo se desarrollan los procesos de enseñanza aprendizaje para adecuar la intervención de quien enseña.

Las pedagogías participativas señalan la importancia de orientar el proceso educativo con un modelo centrado en la persona y la sociedad, porque éste no se limita a los temas que estén

[11] VEGA FUENTE, Amando. El Reto de las Transversales. Fundación de Ayuda contra la Farmacodependencia. 1999. País Vasco.

relacionados exclusivamente con el problema de las drogas y a los factores psicológicos asociados, sino que se amplía a las relaciones de los estudiantes con la comunidad y con las instituciones que la componen, puntualizando los factores humanizantes de la ética y los valores que deben estar presentes en los docentes. Desde estas consideraciones, se entiende que educar implica prevenir, una tarea que en la actualidad nos compete a todos y principalmente, en el ambiente familiar y educativo, a padres, madres, educadores y profesionales. Significa promover estilos de vida saludables. Se trata de enseñar a hacer una lectura profunda de lo que está escrito en nosotros, en los demás y en el mundo, a encontrar el sentido de las cosas y tener como base un ambiente propicio para construir y mantener una óptima calidad de vida.

Las pedagogías participativas subrayan la importancia de educar y hacer prevención desde una perspectiva liberadora, es decir, buscando liberar las potencialidades que los individuos y las comunidades tienen, pero que no han desarrollado. Esta actitud implica que es muy útil a largo plazo proponer una alternativa nueva y positiva de orientación a la comunidad cuyos ejes centrales sean la persona y la sociedad[12]. Este tipo de pedagogía es la que ha dado origen al *taller* como estrategia metodológica. El *taller* permite la relación maestro-estudiante o facilitador-participante en un ambiente lúdico, de diálogo, de participación e investigación que facilita el desarrollo de los temas, preguntas o problemas. Un taller es una experiencia de trabajo activo. La participación de cada uno de los integrantes, aportando sus experiencias, argumentando, discutiendo, escribiendo, comprometiéndose, es fundamental para el éxito. Las actitudes pasivas, exclusivamente receptoras, "de aprendizaje silencioso", no deben fomentarse en un taller.

---

[12] BALDIVIESO, Laura y PEROTTO, Carlos. Manual de Prevención contra las Drogas: Quiero Llegar a Ser Alguien. La Paz 1993

Un taller es una experiencia de trabajo colectivo. El intercambio –hablar y escuchar, dar y recibir, argumentar y contra argumentar, defender posiciones y buscar consensos- son propios de un taller. Las actitudes dogmáticas, individualistas o intolerantes, no ayudan al logro de sus objetivos.

El taller es considerado un espacio para la vivencia, la reflexión y la conceptualización, es un lugar apropiado para la participación que permite aprender haciendo. Por su intensidad es una estrategia que se emplea con grupos pequeños, 10 a 30 participantes, no importa si saben o no saben leer y escribir, sus resultados dependen en gran parte de la capacidad y creatividad del docente o facilitador.

Una de las características del taller es promover un clima cálido, de confianza, de aceptación, de expresión de emociones y sentimientos, de comprensión de las experiencias para obtener el ánimo y la seguridad del grupo y alcanzar los resultados previstos. Es pertinente que en cada taller se tengan en cuenta las precisiones teóricas o conceptuales sobre los temas a tratar para que sean discutidos y ampliados por los participantes.

Existen básicamente dos tipos de talleres según la finalidad: los directivos y los no directivos o de autogestión. En el *taller directivo* es el facilitador quien organiza, planifica, dirige las actividades a realizar, es un buen comienzo para promover en los participantes el desarrollo de autonomía. Este taller es pertinente para grupos que no han vivido experiencias de este tipo. Lo importante es la actitud de quien dirija el taller ya que le corresponderá definir el momento en que el grupo debe abordar el taller por su propia cuenta. En el *taller no directivo* son los participantes son capaces de asumir bajo completa responsabilidad y gestión las actividades y objetivos trazados por ellos mismo

5. DESTINATARIOS O BENEFICIARIOS

El presente proyecto está dirigido a los niños, niñas y adolescentes que estudian en la Institución Educativa El Diamante, sus familias y a la comunidad educativa en general, quienes están inmersos en una sociedad en la que el consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales se ha expandido de manera vertiginosa en los últimos años, trayendo graves consecuencias para la salud física, mental y socia

6. METODOLOGIA

La metodología que se va a utilizar es participativa y activa, favoreciendo la expresión, reflexión y asimilación de ideas y experiencias personales.

El presente proyecto se trabajará en forma transversal con todas las áreas del conocimiento y articulado con otros proyectos como el de Habilidades para la vida, Educación Sexual, Tiempo libre, seguridad escolar, medio ambiente (pedagogía por proyectos) como parte del PRAES.

Se hará mucho énfasis en la participación activa de los estudiantes, mediante fichas pedagógicas, las cuales son una herramienta de trabajo educativo, que trata de incorporar todos los elementos necesarios para iniciar y terminar una enseñanza o construcción cognitiva completa. Se caracteriza porque incorpora elementos vivenciales, conceptuales y/o teóricos que le permiten al educando la sensibilización, reflexión, asociación, comparación y enlace entre lo conocido y lo por conocer, en un lenguaje y diseño verbal y gráfico apropiado para nivel de desarrollo.

Habitualmente se usan como material didáctico rápido, versátil, preciso y de poca extensión. Deben tener un objetivo muy claro y estar articuladas a los planes de aula diseñados por el docente. Las fichas responden a un modelo pedagógico que facilita la creación y expresión espontánea de lo que los educandos piensan, sienten, juzgan, etc. Acerca de un tema apoyándose en historietas, cuentos, relatos de vida, dibujos, preguntas, acertijos, recortes, frases incompletas, etc. Generalmente responden a una pedagogía participativa, pues, el educando juega un papel activo en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Las fichas pedagógicas no sólo sirven dentro del aula sino que se utilizan para que el educando, especialmente en edad preescolar y escolar, realice trabajos en casa que luego serán orientados o evaluados por el docente.

Además, se fomentara la investigación, lectura y elaboración de textos trabajos y exposiciones en grupo, dramatizaciones, elaboración de escritos, carteleras, trabajos manuales.

A continuación se ve la malla curricular para desarrollar en la institución educativa El Diaamnte:

7. CRONOGRAMA PLAN OPERATIVO

TRANSVERSALIDAD

GRADO	PERIODO I	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	
	DESARROLLO PERSONAL AUTOESQUEMA	HABITOS DE VIDA SALUDABLE	AREA EMOCIONAL HABILIDADES PARA LA VIDA	AREA FAMILIAR, SOCIAL Y CONVIVENCIA	VALORES

	✔ Conociendo mi cuerpo. ✔ Lo que hago con mi cuerpo. ✔ Lo que me gusta hacer. ✔ Mis capacidades	✔ Hábitos alimenticios. ✔ Higiene personal. ✔ Los cuidados de mi cuerpo.	✔ ¿Qué hago cuando un amigo me rechaza? ✔ ¿Qué hago cuando me agreden física o verbalmente. ✔ Reconozco mis estados de ánimo.	✔ ¿Qué pasa en mi casa cuando hay fiestas? ✔ El trato que recibo de mis padres Sociales.	AMOR Y COOPERACIÓN
PRIMERO	✔ Datos importantes sobre mi vida. *ética* ✔ Las cosas que me gusta hacer. *ética* ✔ Esto es lo que más me gusta de mí *Español* ✔ Mis capacidades *Sociales*	✔ Hábitos Alimenticios *c. naturales* ✔ Higiene personal. *c. Naturales* ✔ Higiene de alimentos. *C Naturales* ✔ Alimentos que no me gustan C naturales. ✔ Cuidados en la calle. C Sociales.	✔ Mis emociones , yo quiero a … ✔ A mí me quiere ✔ A mí me quieren porque … Ética ✔ Me divierto con	✔ Mi familia y Ética ✔ Cómo es mi familia. Ética ✔ Cosas que hago con mi familia. Ética ✔ Qué pasa en mi casa cuando hay fiestas... C Sociales.	AMOR, TOLERANCIA Y RESPETO.

			mis compañeros(as) Ed. Física. Que hago yo cuando un amigo (a)… Ética		
SEGUNDO	Datos importantes sobre mi vida. Ética. Lo que me hace feliz. Ética. ¿Qué siento que merezco? Ética. ¿Quién es como yo? C naturales. Cosas que no me gusta ver, oír y tocar. C sociales Mis cualidades y lo que debo mejorar de mi. Español. Mi autobiografía. Español	Test sobre hábitos saludables. C Naturales. Y la televisión ¿qué? C. Sociales. ¿Qué decisiones tomo cuando me agreden y proponen algo indebido en el colegio o en la calle? C. Sociales. ¿Qué cosas son peligrosas? C. Sociales Pasatiempos preferidos ¿Qué cosas hago el fin de semana?	A mí me sorprende... Ética. Siento envidia de… Ética. Me siento feliz cuando…Ética. Me siento triste cuando….Ética. Siento rabia cuand	Descubro las relaciones entre los miembros de mi familia. Sociales Colaboración. Ética Mi árbol genealógico. Sociales y autoeducación. Así es mi escuela. Español-sociales-artística y tecnología. ¿Qué pasa en mi barrio cuando veo	Paz, tolerancia y respeto.

		Matemática y estadística.	o… Ética. Hablemos de mis alegrías y mis tristezas c. sociales. ¿Quiénes son mis amigos? C. Sociales Mi relación con mis amigos y amigas. C. Sociales.	jóvenes en las esquinas, vendedores de drogas, adultos bebiendo alcohol o sustancia psicoactiva? C. Sociales Hablemos de mi cuadra. Español y sociales.	
TERCERO	Qué siento que merezco. Ética. Datos importantes sobre mi vida. Español. Cosas que me gusta y no me gusta oír.	Mejorando mis hábitos saludables. C. naturales. ¿Qué decisiones tomo cuando...? ética.	A mí me sorprende... sociales Siento envidia	Cómo me cuido en la escuela. Sociales. ¿Cómo son las relaciones con mi	Paz y respeto

	sociales - Cosas que me gusta y no me gusta tocar. sociales - Qué dice mi familia de mí. sociales - Personas que valoran mis cualidades - ¿Qué recibo de otras personas. Etica - Mi reseña biográfica. Español	- Cosas importantes de aprender. sociales - ¿Qué cosas son peligrosas. c. sociales.	de… ética - Siento rabia cuando .Ética - Cosas que prestaría a mis compañeros(as) sociales - ¿Quiénes son mis amigos? sociales - ¿Cómo me relaciono con las plantas? C. naturales. - La importancia de aprender a decir no. C.	familia? C. Sociales. - Lo que hago con mi familia Lo que pasa en casa cuando hacemos fiestas c. sociales. - Soy parte de un grupo étnico. Etno educación. - Hablemos sobre los negocios de mi barrio. C sociales. - ¿Por qué el uso del alcohol, cigarrillo y otras drogas no están permitidas a los niños y jóvenes del mundo. C Naturales.	

			Sociales. - Diferentes formas de decir no. C Sociales.		
CUARTO	- Lo que me gusta y no me gusta de mí. Ética - Lo que me hace feliz. ética. - Qué cosas me gustan. Ética. - El cuerpo y las emociones - Las partes del cuerpo. C, Naturales. - Las cosas que hago con mi cuerpo. C. naturales. - Mis cualidades y lo que debo mejorar de mi forma de ser. C. sociales. - Así me ve mi familia C. sociales. - ¿Qué recibo de otras personas. C. Sociales.	- Test sobre hábitos saludables. C Naturales. - ¿Qué pasa en mi casa cuando no puedo lograr lo que quiero, no encuentro ayuda de otros?. C sociales - ¿Qué decisiones tomo cuando me ofrecen alcohol, drogas, pastillas en el colegio o la calle? C. Sociales. - Pasatiempos preferidos. Edu. Física.	- Navego entre emociones y sentimientos. Ética - Nuestras emociones se expresan de muchas maneras. Ética - Me sumerjo en mi mar afectivo para conocerlo mejor. Ética. - El masaje de	- Los valores de mi familia. Ética. - Cómo me cuido en la escuela. C. sociales - ¿Cómo son las relaciones con mi familia? Ética. - Soy parte de un grupo étnico - Así es mi escuela - El salón de clases - Los valores de mi escuela. C. sociales	Responsabilidad, tolerancia y respeto.

			especies marinas - Me encuentro con otros navegantes Ética - A mí me sorprende... Ética - ¿Cómo conseguir amigos y amigas? C. Sociales - Los valores de mis amigos y amigas. Ética y Religión - ¿Cómo me relacio	- Mis actividades en descanso. C sociales	

			no con los animales y las plantas? C. naturales y ética. La importancia aprender a decir NO de diferentes formas para evitar el riesgo. C. Sociales.		
QUINTO	¿Cómo es mi manera de ser? Ética. Qué cosas con difíciles de Hacer. Ética Qué estoy aprendiendo con respeto a mis decisiones. Ética	Alimentos que me ayudan a tener buena salud. C. Naturales Y la televisión ¿qué? Respeto al consumismo y al mal uso de alimentos.	Las emociones y sentimientos están con las presente en las relaciones	Cómo me cuido en la casa. C. Sociales. ¿Cómo me cuidaban los demás dentro y fuera de mi casa? C. sociales.	Paz, respeto, tolerancia y dignidad.

	¿A quién me gustaría parecerme? C. naturales. Mis características personales. Español. Mis cualidades y lo que debo mejorar de mi forma de ser. Sociales Mis valores Ética ¿Qué recibo de otras personas C. Sociales Mi reseña biográfica C. sociales.	Matemática ¿Qué pasa en mi casa cuando no hay alimentos? Matemática ¿Qué cosas son peligrosas al consumirlas en mayor proporción de lo indicado? C Naturales Lo que hago el fin de semana y los libros que leo? Español Y C. sociales. ¿Me gustan los programas educativos o documentales ? C. Sociales.	con las demás personas. Ética. Ejercicios para mantenerse en forma. Edu. Fisica Interpreto tus expresiones y comportamientos para comprender tus emociones y sentimientos C. Sociales y ética. Siento timidez por mis condiciones sociales y mis cambi	Conversando con mi familia. Ética Los valores de mi familia. Ética ¿Cómo son las relaciones con mi familia? C Sociales y Ética. Hablemos sobre los negocios de mi barrio. Ética. Hablemos de mi cuadra C Sociales Personas significativas en mi vida. ética.	

			os físicos. C sociales y Naturales. - ¿Cómo conseguir amigos y amigas? C Sociales y Ética - Los valores de mis amigos y amigas. Ética.		
SEXTO	Proyecto de vida.	Hábitos alimenticios y trastornos	Relaciones con los otros el	Como son las relaciones al	Respeto por mi y por los otros y

	Conociendo mi cuerpo. biología	Anorexia y bulimia.	pandillismo y su repercusión en el entorno.	interior de la familia.	comprensión
SEPTIMO	Proyecto de vida. Describo mis capacidades.	El consumismo las bebidas estimulantes.	Los roles sociales de los miembros de mi comunidad.	La comunicación familiar y las normas a su interior	Tolerancia y convivencia
OCTAVO	Proyecto de vida: reconocimiento de sí en los aspectos físico, intelectual y ético.	Hábitos de vida saludables práctica de deportes.	Las relaciones afectivas. Emociones y	Relaciones en el entorno escolar.	Autoestima y responsabilidad.

			sentimientos.		
NOVENO	Las cualidades de sí y lo que debe mejorar en su vida personal.	¿Qué hago cuando me ofrecen drogas, alcohol, patillas o cualquier otro tipo de sustancia en el colegio o en el entorno.	Los valores que busco en mis amistades.	Soy parte de un grupo social con diferentes costumbres y normas.	Tolerancia y liderazgo.
DECIMO UNDÉCIMO	Desarrollo de la personalidad y dilemas morales para toma de posiciones.	Cuido mi mente y mi cuerpo.	La inteligencia emocional.	Proyecciones hacia el mundo laboral.	Puntualidad, responsabilidad y trabajo en equipo.

BIBLIOGRAFIA

Ley General de la Educación 115.

BALDIVIESO, Laura y PEROTTO, Carlos. Manual de Prevención contra las Drogas: Quiero Llegar a Ser Alguien. La Paz 1993.

VEGA FUENTE, Amando. El Reto de las Transversales. Fundación de Ayuda contra la Farmacodependencia. 1999. País Vasco.

Tomados del PIDE. Programa de Desarrollo Educativo (ámbito escolar). Información General para la Prevención de las Farmacodependencias. Madrid, 1997.

Guía de prevención para los padres, Bogotá Colombia año 2000.

Cartilla prevención de uso de drogas, secretaría de salud deSantiago de Cali. Año2007.

CAPITULO 8 EL SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL

Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes.

8 EL SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL

INSTITUCION EDUCATIVA EL DIAMANTE

Santiago de Cali – Valle del Cauca.

POLITICA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES BASADO EN LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO 1290.

SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL

TRANSVERSALIZADO POR LOS REFERENTES DEL PEI.

EN LAS CUATRO AREAS DE GESTION.

Santiago de Cali – Valle del Cauca.

Año Lectivo 2013

Lic. LUZ DARY ECHEVERRY SERRATO .

Rectora

Lic. YANETH DRADA

Coordinadora Sede Diamante Jornada Mañana

Lic. Jairo Lozano

Coordinador Sede Diamante Jornada de Tarde

Lic. Fernando Villegas

Coordinador Sede Juan Pablo II

Personal docente de la sede Diamante Jornada mañana y tarde

Personal docente de la sede Juan Pablo II Jornada mañana y tarde

Colaboración Especial del Consejo Académico:

Lic. Oscar Danilo Bedoya

Lic. Aleyda Peñaranda

Lic. Claudia Rodríguez

Lic. Carmen María Palacios

Lic. Nelly Murillo

Lic. María Fernanda Puente

Lic. Martín Muñoz

Lic. Luz Marina Martínez

Lic. Luisa María Zamudio

Lic. Patricia Vanegas

Lic. Diego José González

Lic. Jairo Cardona

Lic. Wilmer Bolaños

Presentación.

Por todos los que trabajamos permanentemente en el sector educativo es reconocido que la educación, por tratarse de un proceso humano, se encuentra inevitablemente sujeta a transformaciones permanentes mediadas por la necesidad de mejorarla. En esa medida, se recurre con frecuencia a la revisión de teorías, concepciones, métodos, procedimientos e instrumentos, en la perspectiva de buscar una correspondencia adecuada con las necesidades educativas de la población, de acuerdo con las exigencias propias de cada época de desarrollo y según los contextos donde debe ser aplicado el proyecto educativo institucional PEI.

Para toda la comunidad educativa es sabido que la evaluación y promoción de los estudiantes en los últimos años, se ha convertido en una dificultad que amenaza la calidad educativa de las instituciones ante la actitud displicente y en casos exagerada de muchos estudiantes que ven en la escuela ya no un lugar donde se aprende a aprender sino un lugar para pasarla vacano sin importar lo que ocurra con el conocimiento y sus alcances según la edad, pues ante un sistema laxo y flexible que muchos aun no comprenden la situación se hace muy difícil para garantizarle a la sociedad una educación pertinente y de calidad.

La publicación del Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, que determina el sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes, cuya finalidad de largo alcance es el ajustar o corregir ciertos factores, como condición para proponerse la inaplazable tarea por mejorar la calidad del servicio educativo, con la participación de la comunidad, lo que el decreto pretende es resarcir aquellos inconvenientes manifiestos hasta hoy en la forma como docentes, estudiantes y padres de familia están haciendo uso adecuado o no, de la evaluación integral y promoción de los estudiantes, con patrones de autonomía que favorezcan el adecuado desempeño de los estudiantes.

El espíritu de la norma pretende una revisión de fondo sobre la necesidad de recuperar en la escuela el escenario atractivo y recreador en donde los estudiantes disfruten el placer por aprender y por formarse través de un sistema de evaluación coherente y pertinente a su comunidad, para recuperar ese espacio físico a donde se asiste en búsqueda del conocimiento, el desarrollo de la habilidad y la destreza, al encuentro con los valores, ese espacio en el que tanto docentes como estudiantes puedan acordar la puesta en marcha de acuerdos pedagógicos que tienen un solo propósito para todos, como es garantizar el aseguramiento de la calidad educativa.

Aprobación y Validación del Sistema de Evaluación.

ACUERDO DE ADOPCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES.

El consejo directivo de la Institución Educativa EL DIAMANTE, radicado en el municipio de Santiago de Cali, departamento del Valle del Cauca, mediante sesión ordinaria como lo indica el articulo 8 numeral 3 del decreto 1290, adopta a través del presente acuerdo, el sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes y lo radica ante autoridades educativas competentes del municipio y la entidad territorial a que pertenece, en uso de las funciones legales que le confiere el Articulo 23, literal

C, del decreto 1860 de 1994, amparado en los Artículos 73 y 87 de la ley General de la Educación, para dar legal vigencia ante el Ministerio de Educación Nacional y

CONSIDERANDO:

Primero: Que las ultimas disposiciones del Ministerio de Educación Nacional y del Congreso de la República, como son el decreto 1290 de 2009 y la ley 1098 de 2006 han hecho que el sistema de evaluación y promoción de los estudiantes presenten serios cambios de aplicación y manejo en las instituciones.

Segundo: Que durante el año de 2009 se llevó a cabo la revisión de nuestro sistema de evaluación y promoción de los estudiantes basado en el decreto 0230 y que ante su derogación en la **Institución Educativa EL DIAMANTE**, se realizo un trabajo pedagógico con toda la comunidad educativa para elaborar nuestro propio sistema de evaluación como lo exige el articulo 4 y 8 del decreto 1290 en el que participaron los representantes de los diferentes estamentos de la comunidad educativa (directivos, padres de familia, administradores, docentes, estudiantes y ex alumnos).

Tercero: Que el presente sistema de evaluación y promoción de los estudiantes fue revisado, experimentado y evaluado dentro del proceso de recontextualización y actualización educativa por toda su comunidad.

RESUELVE:

Artículo Primero: adoptar íntegramente el presente documento llamado sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes definido en el área de la gestión académica del PEI, como parte de su horizonte institucional que regirá a la comunidad de la Institución Educativa EL DIAMANTE, a partir del año lectivo 2009 – 2010 cumpliendo con lo firmado por todos los miembros del consejo directivo, según lo señala la ley.

Articulo Segundo: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el articulo 8 numeral 3 del decreto 1290, es competencia del consejo directivo aprobar el nuevo sistema de evaluación y promoción de los estudiantes para que este obtenga legal vigencia y aplicabilidad.

Artículo Tercero: Que una vez aprobado por el consejo directivo en pleno y adoptado por la institución educativa a través del acta Rectoral, el documento será radicado en la personería municipal, dirección de núcleo educativo y secretaria de educación para garantizar así su validez como instrumento publico y de principios rectores de toda la comunidad educativa.

Artículo Cuarto: Que el nuevo sistema de evaluación y promoción de los estudiantes debe ser publicado en el manual o pacto de convivencia de la institución para garantizar lo dispuesto en el articulo 4 numerales 7, 10 y 11 del decreto 1290.

Artículo Quinto: Que el presente sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes de la institución educativa EL DIAMANTE, entra en vigencia a partir del día lunes 5 de octubre de 2009, fecha en la que se dará inicio al nuevo año lectivo del calendario **“B”** y que con esta disposición el concejo directivo deroga todos los sistemas de evaluación y promoción que le antecedieron.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Santiago de Cali, Valle del Cauca a los 30 días del mes de septiembre de 2009.

FIRMAS DEL CONSEJO DIRECTIVO.

El rector de la institución educativa EL DIAMANTE.

_____

Lic. Luz Dary Echeverry Serrato

_____

Los representantes de los padres de familia.

_____ _____

El representante de los estudiantes.

_____ _____

Los representantes de los docentes.

_____

El representante de los ex alumnos.

_____

El representante del sector productivo.

RESOLUCIÓN RECTORAL.

Por medio de la cual el rector de la institución educativa EL DIAMANTE en uso de las facultades legales que le confiere el literal C del Artículo 144 de la ley 115 de 1994 y en concordancia con el literal C del Artículo 23 del Decreto 1860 de 1994 mediante acuerdo previo del consejo directivo como lo requiere al articulo 8 numeral 3 del decreto 1290, deciden la adopción del sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes como lo dispone el artículo 4 del decreto 1290, y:

CONSIDERANDO:

Que la ley 115 de 1994 del Congreso de la República en su Art. 80 determina la necesidad de implementar un sistema de evaluación de los estudiantes;

Que ante la derogación del decreto 0230 se dá por terminado el sistema nacional de evaluación de los estudiantes;

Que la ley 1098 de 2006 regula lo concerniente al nuevo Que la código de la infancia y la adolescencia y exige al derecho al debido proceso en su articulo 26;

Que el articulo 17 del decreto 1860 de 1994 exige la construcción del manual de convivencia y en el se debe establecer el sistema académico institucional;

Que el Artículo 77 de la ley 115 de 1994 otorga autonomía escolar a las instituciones educativas para orientar su labor educativa;

Que la guía 34 del Ministerio de Educación Nacional exige en el área de la gestión académica en el proceso de diseño pedagógico y curricular la inclusión del sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes;

Que el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 reglamenta la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media;

Que el decreto 1290 exige a todas las instituciones educativas en los artículos 4 y 8 la definición y creación de su propio sistema de evaluación y promoción de los estudiantes;

Que el presente documento fue ampliamente deliberado por los docentes, estudiantes, padres de familia y demás miembros de la comunidad educativa;

Que una vez obtenida la aprobación del consejo directivo de la institución, se enviaran copias del documento y su resolución a la personería municipal, dirección de núcleo educativo, secretaria de educación y demás dependencias que regulan la educación según el MEN. Para que tenga legal vigencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el presente sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes como instrumento único, válido y pertinente para orientar el proceso de formación integral de los estudiantes de acuerdo a lo dispuesto en el decreto 1290 y las ultimas disposiciones del MEN. Para cumplir con las expectativas de la Comunidad

Educativa en el desarrollo de los desempeños académicos, personales y de convivencia social en los estudiantes.

ARTICULO SEGUNDO: Divulgar e informar a toda la comunidad educativa el presente sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes como lo indica el articulo 8 en sus numerales 5, 6 y 7 del decreto 1290 a través de jornadas pedagógicas, actividades educativas y medios de comunicación utilizados por la institución a estudiantes, padres de familia, grupos colegiados y todo el personal que labora en la institución, además se hará una publicación del documento en el titulo correspondiente al sistema educativo, pedagógico y curricular del manual de convivencia institucional.

ARTICULO TERCERO: El presente sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes deroga el anterior sistema creado según el decreto 0230 y también deroga las demás disposiciones que le sean contrarias hasta la fecha, exigiendo su vigencia y aplicación en todos los programas académicos, planes de estudio, niveles escolares y sedes que conforman la institución educativa EL DIAMANTE.

Dado en Santiago de Cali, Valle del Cauca a los 30 días del mes de septiembre de 2009.

Lic. Luz Dary Echeverry Serrato.

Rector.

Validación del Sistema de Evaluación ante Autoridades Competentes.

Santiago de Cali - Valle del Cauca, .

Doctor

PERSONERO MUNICIPAL.

Santiago de Cali – Valle del Cauca.

Referencia: Radicar nuestro sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes ante autoridades educativas y de control externo en el marco de lo concerniente a la ley 1098 y las disposiciones del decreto 1290, para garantizar su validez ante nuestra comunidad educativa.

Con el fin de dar celeridad y tramite de validación ante la comunidad educativa de la institución educativa EL DIAMANTE, tanto el consejo directivo como la Rector, hemos acordado según lo dispone el articulo 8 numeral 3 del decreto 1290 de 2009, enviar copia de nuestro sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes a la personería municipal, dirección de núcleo educativo y secretaria de educación, para garantizar la validez de nuestro sistema institucional en el caso de que en el futuro se generen inconvenientes y tengan la necesidad de intervenir en la reclamación y apoyo a los padres de familia y estudiantes como lo exige el articulo 4 numeral 10 del mismo decreto.

Por lo tanto, según lo dispuesto en el articulo tercero del acta de adopción del consejo directivo de julio 15 de 2009, se deja como resolución enviar una copia completa de nuestro sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes a los entes mencionados anteriormente a través de este oficio que servirá como prueba suficiente de nuestro proceso de validación ante la comunidad educativa, el cual lo convierte en un documento publico y de carácter obligatorio en la regulación de nuestra política interna de evaluación y promoción de los estudiantes a partir del año lectivo 2009 – 2010, tiempo en el cual entra en vigencia el decreto 1290 de 2009.

Como constancia de lo anterior, le hago entrega del documento en mención impreso y una copia de este oficio, el cual conservaremos con la firma de recibido, como evidencia de nuestro proceso de aprobación y validación ante nuestra comunidad educativa.

Atentamente,

Lic. Luz Dary Echeverry Serrato.

Rectora

Santiago de Cali - Valle del Cauca, junio 30 de 2010.

Doctor,

JAIRO ANZOLA

DIRECTOR GAGEM .

Santiago de Cali – Valle del Cauca

Referencia: Radicar nuestro sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes ante autoridades educativas y de control externo en el marco de lo concerniente a la ley 1098 y las disposiciones del decreto 1290, para garantizar su validez ante nuestra comunidad educativa.

Con el fin de dar celeridad y tramite de validación ante la comunidad educativa de la institución educativa EL DIAMANTE, tanto el consejo directivo como la Rector, hemos acordado según lo dispone el articulo 8 numeral 3 del decreto 1290 de 2009, enviar copia de nuestro sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes a la personería municipal, dirección de núcleo educativo y secretaria de educación, para garantizar la validez de nuestro sistema institucional en el caso de que en el futuro se generen inconvenientes y tengan la necesidad de intervenir en la reclamación y apoyo a los padres de familia y estudiantes como lo exige el articulo 4 numeral 10 del mismo decreto.

Por lo tanto, según lo dispuesto en el articulo tercero del acta de adopción del consejo directivo de julio 15 de 2009, se deja como resolución enviar una copia completa de nuestro sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes a los entes mencionados anteriormente a través de este oficio que servirá como prueba suficiente de nuestro proceso de validación ante la comunidad educativa, el cual lo convierte en un documento publico y de carácter obligatorio en la regulación de nuestra política interna de evaluación y promoción de los estudiantes a partir del año lectivo 2009 – 2010, tiempo en el cual entra en vigencia el decreto 1290 de 2009.

Como constancia de lo anterior, le hago entrega del documento en mención impreso y una copia de este oficio, el cual conservaremos con la firma de recibido, como evidencia de nuestro proceso de aprobación y validación ante nuestra comunidad educativa.

Atentamente,

Lic. Luz Dary Echeverry Serrato.

Rectora

Santiago de Cali - Valle del Cauca, .

Doctor,

SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL.

Santiago de Cali – Valle del Cauca.

Referencia: Radicar nuestro sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes ante autoridades educativas y de control externo en el marco de lo concerniente a la ley 1098 y las disposiciones del decreto 1290, para garantizar su validez ante nuestra comunidad educativa.

Con el fin de dar celeridad y tramite de validación ante la comunidad educativa de la institución educativa , tanto el consejo directivo como la Rector, hemos acordado según lo dispone el articulo 8 numeral 3 del decreto 1290 de 2009, enviar copia de nuestro sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes a la personería municipal, dirección de núcleo educativo y secretaria de educación, para garantizar la validez de nuestro sistema institucional en el caso de que en el futuro se generen inconvenientes y tengan la necesidad de intervenir en la reclamación y apoyo a los padres de familia y estudiantes como lo exige el articulo 4 numeral 10 del mismo decreto.

Por lo tanto, según lo dispuesto en el articulo tercero del acta de adopción del consejo directivo de julio 15 de 2009, se deja como resolución enviar una copia completa de nuestro sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes a los entes mencionados anteriormente a través de este oficio que servirá como prueba suficiente de nuestro proceso de validación ante la comunidad educativa, el cual lo convierte en un documento publico y de carácter obligatorio en la regulación de nuestra política interna de evaluación y promoción de los estudiantes a partir del año lectivo 2009 – 2010, tiempo en el cual entra en vigencia el decreto 1290 de 2009.

Como constancia de lo anterior, le hago entrega del documento en mención impreso y una copia de este oficio, el cual conservaremos con la firma de recibido, como evidencia de nuestro proceso de aprobación y validación ante nuestra comunidad educativa.

Atentamente,

Lic. Luz Dary Echeverry Serrato.

Rectora

Tabla de Contenidos.

TITULO I. Marco Teórico Conceptual del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes.

Capitulo I. Marco teórico pedagógico de la evaluación integral.

1. Reflexiones pedagógicas sobre la evaluación de los estudiantes.
2. La evaluación de los estudiantes debe ser integral en la institución educativa.
3. Fines y propósitos de la evaluación integral de los estudiantes según el MEN.
4. Objeto de la evaluación de los estudiantes según el decreto 1290.

Capitulo II. Marco teórico legislativo del sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes.

1. Sistema de evaluación y promoción de los estudiantes según los artículos 4 y 8 del decreto 1290.
2. Responsabilidades de la institución educativa en el sistema de evaluación.
3. Responsabilidades de las instituciones educativas según la ley 1098

Capitulo III. Glosario de términos pedagógicos a nivel institucional.

1. Glosario de términos para los desempeños académicos.
2. Glosario de términos para los desempeños personales.
3. Glosario de términos para los desempeños sociales

TITULO II. Definición del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes.

Capitulo I. Definición de Criterios Institucionales.

1. Criterios de evaluación institucional.
2. Criterios de valoración institucional.
   - Escala de valoración nacional en rangos.
   - Equivalencias de la escala nacional de evaluación.

3. Criterios de promoción institucional.

Capitulo II. Estrategias y acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños del estudiante.

1. Estrategias de valoración integral de los desempeños.
2. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños
   - Comisiones de evaluación y promoción de los estudiantes.
   - Comité institucional del sistema de evaluación y promoción de los estudiantes. Conformarlo con la participación del coordinador, y un equipo interdisciplinar

- Estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante.

3. Procesos de autoevaluación de los estudiantes.
   - Instrumentos de evaluación de los desempeños.
   - Mecanismos de autoevaluación en los planes de estudio.

Capitulo III. Acciones para garantizar el cumplimiento del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

1. Acciones para garantizar la permanencia de los estudiantes en el sistema escolar.

   - Renovación de matricula
   - Graduación de los estudiantes
   - Instrumentos para el debido proceso académico.
   - Constancias de desempeño de informes periódicos.
   - Informe de avances en la formación integral (boletín)

Capitulo IV. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y participación de la comunidad educativa.

1. Procedimientos para lograr la promoción anticipada de grado.
2. Procedimientos para estudiantes promovidos anticipadamente.
3. Procedimientos para el ingreso de estudiantes de otras instituciones.

TITULO III. Plan de Implementación, Inspección y Vigilancia del Sistema de Evaluación y Promoción de los Estudiantes.

Capitulo I. Transversalizacion del decreto 1290 en las gestiones del PEI.

1. Acciones para garantizar que se cumplan los procesos evaluativos.

- Área de la gestión académica del PEI. – Proceso diseño pedagógico y curricular.
- Manual o pacto de convivencia (Titulo sistema educativo y académico)

TITULO II.

Disposiciones Pedagógicas Sobre la Evaluación Integral de los Estudiantes.

Capitulo I. Referentes conceptuales para la aplicación y uso de la evaluación integral de los estudiantes.

Reflexiones pedagógicas sobre la evaluación de los estudiantes.

Reflexionar sobre el tema de la evaluación es un reto, dado que no existe en nuestro país una cultura de la evaluación basada en la investigación y en una actitud de asombro, de pregunta y de búsqueda sobre el significado del por que y para qué evaluar.

Durante muchos años, la evaluación escolar se refería a la calificación que el maestro asignaba al alumno, con relación a la prontitud con que el alumno era capaz de seguir y aplicar instrucciones dadas por este en la relación de una tarea, fuera esta matemática, escritura, lectura, ebanistería o comercio. Había reglas y procedimientos claros para sumar, restar, multiplicar, hacer una regla de tres, escribir o leer. El aprendizaje se centraba en la memorización de una regla, una instrucción, una orden. Con el tiempo, la evaluación va siendo aceptada como un proceso de creación individual y social inherente al ser humano y a su proceso educativo que le permite la transformación de la realidad en la medida en que la evaluación coadyuva a comprenderla.

De ahí que la calificación también fuera muy sencilla. Si la calificación era sobre cinco, el maestro ponía un ejercicio con cinco sumas y si estas estaban todas bien la calificación era cinco; y si no, restaba de las cinco las que estaban malas y esa era la nota. No importaba el procedimiento, la utilización que se hiciera de ella o la comprensión de la misma. Bastaba con seguir la regla y que el resultado diera exacto.

Cuando en el campo de la psicología aparecen las pruebas de inteligencia (Binet y Simón, 1910) éstas ayudan a identificar los niños que no tenían habilidades para el desempeño escolar, pero la nota del maestro seguía siendo para calificar o descalificar la tarea

asignada y con ella descalificar igualmente al estudiante. Sin embargo, las pruebas de inteligencia en la educación y el desarrollo de las aptitudes, (Spearman habla de una inteligencia general y varias especificas), ya que se encuentra que no todos los niños se desempeñan de la misma manera en todas las áreas, aunque todos sean inteligentes.

Posteriormente, vienen las teorías sobre el desarrollo infantil y del aprendizaje y desde el campo de la neuropediatria, mediante el estudio e investigación llevado a cabo con los niños que presentan problemas de aprendizaje, se hace énfasis en las necesidad de permitir la maduración neurológica del niño, manifiesta mediante la adquisición y desarrollo de habilidades preceptúales, motrices, de lenguajes, sociales y simbólicas, como un requisito previo para el aprendizaje de la lectura, la escritura y la preparación lógica de las matemáticas.

Esto hace que el niño se centre en áreas de desarrollo y la evaluación en ejercicios copiados de las pruebas psicológicas o neurológicas para el desarrollo que determinan si el niño esta maduro o no para el aprendizaje de la lectura y la escritura. Se planea por áreas el desarrollo con objetivos específicos y actividades precisas para alcanzarlos, llegando a una desintegración total del niño, que se mira y se evalúa por partes, y no como un todo. El niño es como una maquina que aprende a dar respuestas.

En los años 80, algunas de estas pruebas se van ampliando y flexibilizando con las nuevas teorías del conocimiento que permiten romper el determinismo en la conducta aprendida, y le permite al evaluador, ya no solo en el preescolar, sino también en la primaria, identificar en que etapa del desarrollo cognitivo esta el niño y si es apto o no para asimilar nuevos aprendizajes, en el siguiente año escolar.

Estas nuevas teorías, introducen así mismo, una nueva mirada sobre el estudiante. Se reconoce que el es, quien construye un saber particular desde el aprendizaje significativo y la comprensión del mismo. Por tanto todo el trabajo preescolar y escolar debe estar encaminado a la comprensión y elaboración del conocimiento y al uso, relevancia y utilización de la información y no solo en la información por si misma.

La evaluación, se ubica en los procesos y se construye en una acción natural e inherente a la acción educativa, que le posibilita al estudiante, tomar conciencia de los aprendizajes logrados y asumir mayores niveles de responsabilidades frente a las transformaciones y avances alcanzados. Así mismo, se espera que la evaluación se realice de manera constante y comprometa a todos los actores vinculados a ella: los docentes, los estudiantes y los padres de familia, de tal manera que la Autoevaluación,

Coevaluación y la heteroevaluación, se conviertan, entonces en partes importantes del proceso de evaluación. Evaluar implica poder emitir un juicio sobre un asunto determinado, previo un proceso de investigación que dé elementos para emitir el juicio.

Juicio: “es la facultad del entendimiento, en cuya virtud el hombre puede distinguir el bien del mal y lo verdadero de lo falso. Hace comparación entre dos ideas para conocer sus relaciones “(Diccionario Ideológico de la Lengua Española) Tener entonces que evaluar un alumno es una acción por medio de la cual se busca emitir un juicio valorativo sobre el proceso de desarrollo del estudiante, previo un seguimiento permanente que permita “determinar que avances ha alcanzado con relación a los logros propuestos, que conocimientos ha adquirido o construido y hasta que punto se ha apropiado de ellos, que habilidades y destrezas ha desarrollado, que actitudes y valores ha asumido y hasta donde estos se han consolidado”.

El seguimiento permanente del estudiante permite a la vez, establecer un juicio comparativo con el mismo estudiante y con el grupo de compañeros, de acuerdo con su ritmo madurativo, sus propios talentos y habilidades, y con el proceso de aprendizaje facilitado por el docente. Es posible que un estudiante en relación consigo mismo haya avanzado muchísimo, pero aun le falte en comparación con el grupo. Este avance personal no puede desconocerse y debe valorarse como superior, ya que este reconocimiento es lo que permite darle seguridad al estudiante, significado de justicia y credibilidad en el mismo, en su profesor, en el área y en el deseo de continuar avanzando.

De la misma manera, es posible que encontremos un estudiante que este por encima de su grupo, pero con relación a si mismo no ha avanzado nada; al contrario, ha perdido motivación e interés en el estudio. Si el maestro no se da cuenta de esto, no podrá incentivarlo para ir aún más allá, de acuerdo con posibilidades y no solo en relación con el grupo.

A su vez, al mirar la evaluación como ese juicio que se emite después de un seguimiento permanente, permite diferenciarla de una prueba de comprobación, un examen de conocimientos o un test de habilidades. Estos son solo medios que, en un momento determinado, nos dan indicios e indicadores sobre el proceso que lleva al estudiante, y su forma de desempeñarse con ese tipo de pruebas, las cuales pueden ser calificadas utilizando una escala comparativa, que facilite ver dentro de esa escala en que punto se encuentra el estudiante en relación con la prueba y que requeriría para superar su nivel. Son pruebas que se convierten en un insumo más de la evaluación, pero que no son la evaluación total del estudiante.

La evaluación total del estudiante busca analizar en forma global, los logros, dificultades, limitaciones o potencialidades del estudiante, tanto en el campo de sus conocimientos como en el de sus habilidades, actitudes y desempeños, en diferentes momentos y a través de diferentes actitudes, pruebas y mecanismos, en la cual además de los docentes, madres y padres de familia mediante la heteroevaluación, participa el mismo estudiante, con su auto evaluación, y la Coevaluación con su docente.

La evaluación hoy en día, busca ser de corte más democrático y participativo, mucho mas flexible y abierta, como una acción comunicativa que invita a la reflexión, la motivación y búsqueda de estrategias y alternativas para superar las debilidades y deficiencias y es justamente en este concepto de evaluación que la institución educativa EL DIAMANTE, inscribe su proyecto educativo institucional para desarrollar toda su practica educativa.

La evaluación de los Estudiantes debe ser integral.

Podríamos decir, que la evaluación es la conclusión y síntesis final sobre la mirada global del desempeño del estudiante por su evaluador, en este caso el mismo docente, que ha tomado las evaluaciones parciales y demás aspectos del proceso evaluativo como su desempeño cognitivo, personal y social que dan cuenta del proceso del estudiante vivido durante un período, y de ese período en relación con los anteriores, para producir la evaluación final que recoge la visión general del desempeño y los alcances del estudiante durante todo el año lectivo.

Sin embargo las instituciones educativas son autónomas para establecer el procedimiento de asignación de la valoración final de cada área, que debe tomar en consideración el desempeño del

estudiante durante el año escolar y el cumplimiento o no de sus compromisos para superar las dificultades que haya presentado.

Como propiedades del nuevo enfoque de la evaluación que nos propone el ministerio de educación nacional a través del decreto 1290., **nos muestra que la función de la escuela es el desarrollo del conocimiento y la socialización de los estudiantes desde los desempeños académicos o cognitivos, desempeños sociales y desempeños personales**; por tanto la misión de esta no se puede limitar únicamente a enseñar matemáticas, lenguaje, sociales, y ciencias sino también a la de formar ciudadanos capaces de convivir pacíficamente, de cooperar para el bien de toda la comunidad y de respetarse mutuamente, así como ser personas capaces de enfrentar los diferentes retos que exigen los cambios culturales, científicos y tecnológicos y los desempeños laborales y empresariales para ser cada vez mas productivos y creativos. De ahí que la evaluación que hace el maestro no puede limitarse a verificar la información que el estudiante ha “recopilado” sino a evaluar sus cambios, sus alcances en el proceso, la utilización de los conocimientos en su interacción permanente con los otros y en la búsqueda de respuestas y soluciones a las situaciones sociales reales.

Los cambios en la demanda a la educación, implican a su vez transformaciones en la concepción de evaluación y por consiguiente, del juicio que se emite sobre los logros alcanzados por los estudiantes, y su competencia en un determinado campo o saber. Sin embargo frente a las nuevas demandas, no se han asumido concepciones de conocimiento y de prácticas educativas y evaluativos distintas de las tradicionales.

Los cambios y demandas que la sociedad hace permanentemente a la educación movida por los cambios políticos, económicos, culturales, religiosos, sociales, científicos, y tecnológicos generan en la escuela, cuando ella no esta preparada para asumirlos, incertidumbre, confusión, y desaliento y opta, o bien por afianzarse en su tradición como medio de seguridad y claridad, o en indagar, buscar y aclarar inquietudes para encontrar las herramientas necesarias, para hacer frente a los nuevos retos, por eso las propiedades especificas del nuevo enfoque de evaluación integral que propone el Ministerio de Educación Nacional son los siguientes:

Continúa, es decir, que se realice de manera permanente con base en un seguimiento que permita apreciar el progreso y las dificultades que puedan presentarse en el proceso de información de cada educando.

Integral, es decir, que tenga en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del educando.

Sistemática, es decir, ser organizada con base en principios pedagógicos y guarde relación con los fines y objetivos de la educación, los contenidos, los métodos.

Flexible, es decir, que tenga en cuenta los ritmos de desarrollo del alumno en sus diferentes aspectos; por consiguiente, debe considerar la historia del alumno sus intereses, sus capacidades, sus limitaciones y en general su situación concreta.

Interpretativa, es decir, que busque comprender el significado de los procesos y los resultados de la formación del alumno.

Participativa, es decir, que involucre a varios agentes, que propicie la auto evaluación, la coevaluación y la heteroevaluación.

Formativa, es decir, que permita reorientar los procesos educativos de manera oportuna a fin de lograr su mejoramiento.

Por eso cuando el MEN. Nos propone desde el decreto 1290 un nuevo paradigma educativo desde la evaluación, este se refiere al concepto de integralidad que debe lograrse en el desarrollo mismo de las clases, teniendo en cuenta que los aspectos mas pertinentes de dicha integralidad, se obtendrán una vez los docentes tengan en cuenta desde su evaluación, valorar los aspectos que son propios de la formación integral propuesta en el articulo 12 numeral 1 del decreto 1290, refiriéndose a la evaluación de los desempeños cognitivos, personales y sociales del estudiante, que le permitan dinamizar la evaluación de los cuatro pilares de la educación a través de sus diferentes desempeños como se demuestra en los criterios de evaluación institucional.

Fines y propósitos de la evaluación integral de los estudiantes.

El fin principal de la evaluación integral, tal como se ha venido diciendo, es conocer el proceso de desarrollo del estudiante en diferentes campos de su desempeño como es en lo cognitivo, personal y social de una manera integral que permita identificar en sus fortalezas o debilidades en lo propuesto por los diferentes planes de estudio de las áreas obligatorias y fundamentales, de allí que el docente debe asumir que los fines y propósitos fundamentales de la evaluación integral propuestos por el decreto 1290 sean los siguientes:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.

- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.

- Determinar la promoción de estudiantes.

- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

- Las potencialidades, talentos y habilidades especiales.

- Las dificultades, deficiencias y limitaciones.

- Facilitar el auto conocimiento y auto valoración personal.

- Ayudar a la toma de decisiones, así como asumir responsabilidades y compromisos.

- Ofrecer oportunidades para aprender de la experiencia.

- Afianzar aciertos y tomar las medidas necesarias para superar las dificultades.

- Asegurar el éxito del proceso educativo y por tanto, evitar el fracaso escolar.

- Orientar el proceso educativo y mejorar su calidad.

- Obtener información para reorientar o consolidar las prácticas pedagógicas.

- Promover, certificar y acreditar a los estudiantes.

De ahí que la evaluación de los estudiantes, no es ajena ni totalmente independiente de todos los factores que inciden en su formación como:

- La concepción y desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.
- La organización escolar.
- Las pautas pedagógicas y metodológicas que guían el quehacer educativo cotidianamente.

- Los ambientes del aprendizaje y convivencia que se generan en la institución.
- La formación y compromiso de los docentes.
- El sentimiento de identidad, satisfacción y orgullo de pertenecer a la institución educativa.

- El tiempo dedicado al aprendizaje y a las actividades lúdicas, deportivas, culturales y sociales.

- La participación y compromiso de los padres de familia.
- Las metas y objetivos acordados por la comunidad educativa y su empeño en alcanzarlos.

- La actitud de credibilidad y confianza en la capacidad de avance y crecimiento personal de cada uno de los estudiantes y miembros de la comunidad educativa.

- La disposición de espacios y materiales necesarios para el desarrollo de las áreas y actividades escolares.

Estos y muchos otros aspectos que podemos nombrar inciden en la formación y rendimiento escolar de los estudiantes, razón por la cual no podemos simplemente ver la evaluación como la aplicación de una prueba y sobre ella, en ocasiones de manera descontextualizada y sesgada, tomar decisiones que afectan todo su futuro académico, laboral y social del estudiante.

Objeto de la evaluación de los estudiantes según el decreto 1290.

El objeto del decreto 1290, es reglamentar la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media que deben realizar los establecimientos educativos a través de la construcción colectiva con su comunidad del sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes.

El sistema que otorga cierta autonomía regulada a las instituciones educativas pretende dejar claridad en los procedimientos y resolver el problema que había dejado la promoción automática de los estudiantes de la cual no hubo un manejo adecuado y claro en las diferentes comunidades educativas, por tanto se pretende con esta autonomía, que las dificultades en la evaluación integral y la promoción de los estudiantes sea resuelta con lo dispuesto en cada una de las instituciones educativas a través de su propio sistema de evaluación.

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realizara según el decreto 1290, en los siguientes ámbitos de aplicación, para lo cual la institución educativa debe repararse y aportar suficiente preparación a sus estudiantes para brindar los resultados esperados por la comunidad educativa:

1. **Ámbito Internacional:**

   El Estado promoverá la participación de los estudiantes del país en pruebas que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales.

2. **Ámbito Nacional:**

   El Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para el Fomento de la

   Educación Superior ICFES, realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos de competencia. Las pruebas nacionales que se aplican al finalizar el grado undécimo permiten, además, el acceso de los estudiantes a la educación superior.

3. **Ámbito Institucional:**

La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

Capitulo II.

Creación del sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes según lo dispuesto en el decreto 1290 de 2009.

Sistema de evaluación y promoción de los estudiantes según los artículos 4 y 8 del decreto 1290.

Las instituciones educativas a partir de la publicación del decreto 1290 de abril 16 de 2009, quedan con plena autonomía para determinar y definir su propio sistema de evaluación y promoción de los estudiantes mediante las garantías que dejan la experiencia vivida con el decreto 0230 donde existía total exigencia en el cumplimiento de requerimientos ministeriales que fueron cuestionados desde sus inicios como una amenaza constante en el aseguramiento de la calidad educativa de las instituciones, razón por la cual el decreto 1290 le exige a todas las instituciones educativas en los términos de su autonomía, presentar un verdadero y completo sistema de evaluación y promoción de sus estudiantes que debe cumplir al menos con los siguientes aspectos propuestos en el articulo 4:

ARTÍCULO 4.

Definición del sistema institucional de evaluación de los estudiantes. El sistema de evaluación institucional de los estudiantes que hace parte del proyecto educativo institucional debe contener:

1. Los criterios de evaluación y promoción.
2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.

3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
7. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
8. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
9. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

Una vez definido el sistema de evaluación y promoción de los estudiantes en los 11 contenidos, es necesario que la institución educativa siga los procedimientos propuestos en el articulo 8 como nos lo indica la forma en que la institución educativa debe apropiar el sistema y este debe ser tan versátil en su concepción que le facilite las cosas al proceso que se describe a continuación.

ARTICULO 8.

Creación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes. Los establecimientos educativos deben como mínimo seguir el procedimiento que se menciona a continuación:

1. Definir el sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
2. Socializar el sistema institucional de evaluación con la comunidad educativa.
3. Aprobar el sistema institucional de evaluación en sesión en el consejo directivo y consignación en el acta.
4. Incorporar el sistema institucional de evaluación en el proyecto educativo institucional, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo.
5. Divulgar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes a la comunidad educativa.
6. Divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones del sistema institucional de evaluación.
7. Informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada período escolar.

Responsabilidades de la institución educativa en el sistema de evaluación.

Para dar cumplimiento efectivo a la aplicación adecuada del sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes, el decreto 1290 en su artículo 11 asigna responsabilidades específicas a los establecimientos educativos en la forma como este debe ser administrado y suministrado a la respectiva comunidad educativa, para ello en cumplimiento de tal disposición la institución educativa debe:

1. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.
2. Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.
3. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
4. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados
5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.
6. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
7. A través de consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
8. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
9. Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

2. Glosario de términos

pedagógicos a nivel institucional.

La institución educativa, considera importante presentar a su comunidad académica un glosario de términos pedagógicos que puedan ayudar a unificar criterios y definir de manera coherente y articulada los principales elementos del proceso pedagógico que motiva la evaluación del estudiante, algunos términos mas utilizados en el curriculum son:

Plan de Área: Considerado el curriculum de una disciplina en particular que hace parte de la formación integral del estudiante, etimológicamente currículum es una voz latina que deriva del verbo curro que significa carrera, refiriéndose al recorrido llevado a cabo por el estudiante para lograr un grado académico.

Plan de Estudios: Es el esquema estructurado de cada una de las áreas obligatorias y fundamentales, que forman parte del curriculum o plan de área y permite la organización estratégica de los estudios, **plan de estudio,** deriva de otra expresión latina *«ratio studiorum»* que quiere decir organización racional de los estudios.

Plan de Aula: Definido por el curriculum real como el instrumento que permite orientar el proceso de enseñanza aprendizaje en el aula, una vez se pone en marcha el plan de estudios, este permite dejar evidencias contundentes del avance de los procesos curriculares.

Logro Esperado: Considerado como los avances que son deseables, valiosos, necesarios y buenos en los procesos de desarrollo integral de los estudiantes. Comprenden los conocimientos, las habilidades, los comportamientos, las actitudes y demás capacidades que deben alcanzar los estudiantes de un nivel o grado en un área determinada en su proceso de formación integral.

Estándar Básico: Son el punto de partida de lo que un estudiante debe SABER y saber hacer en determinado grado y determinado nivel escolar, son formulaciones claras, precisas y breves, expresadas en una estructura común con formulaciones universales, que describen conocimientos y habilidades que los estudiantes deben lograr. Los estándares son observables, evaluables y medibles.

Competencias: Proviene del latín competentia; que significa capacidad, aptitud. Se definen como el saber hacer en contexto, son las capacidades con las que un estudiante cuenta para, o la capacidad

que tiene el estudiante para saber hacer. La competencia es la capacidad de hacer uso de lo aprendido de manera adecuada y creativa en la solución de problemas y en la construcción de situaciones nuevas en un contexto con sentido.

Nivel de Competencia: Surge cuando se evalúa la competencia, son el nivel de desarrollo de las mismas competencias y solo se perciben a través de los desempeños del estudiante, de acciones, sean estas en el campo de lo cognitivo, lo personal o lo social. Los niveles de competencia dependen de las categorías en que son clasificados los criterios de valoración del estudiante.

Criterios: Son las normas claras u objetivos inicialmente marcados y en función de los cuales se valora el aprovechamiento del estudiante. El criterio, como elemento constitutivo en toda evaluación, se puede definir como un objetivo establecido previamente en función de lo que razonablemente se puede esperar del estudiante.

Desempeños: Son las acciones que permiten identificar el desarrollo de las competencias, hablar de desempeños corresponde a un termino inherente a la competencia, ya que es a través de los desempeños que se pueden identificar las acciones y los aspectos cognitivos, personales y sociales del estudiante.

Desempeño Cognitivo: Considerado cuando el estudiante desarrolla sus competencias desde el Aprender a conocer y aprender a hacer como dos procesos indisociables. Tiene que ver con el desarrollo de competencias para que los estudiantes sean capaces de hacer frente a diversas situaciones y problemas poniendo en práctica sus conocimientos.

Desempeño Personal: Considerado el desarrollo del ser humano que va del nacimiento al fin de la vida, es un proceso dialéctico que comienza por el conocimiento de sí mismo, a través de las relaciones con los demás; donde todos los seres humanos deben estar en condiciones gracias a la educación recibida, de dotarse de un pensamiento autónomo y critico y de elaborar un juicio propio, para determinar por si mismos que deben hacer en las diferentes circunstancias de la vida.

Desempeño Social: Considerado como el aprender a vivir juntos, aprender a vivir con los demás, fomentando el descubrimiento gradual del otro, que enseña sobre la diversidad de la especie humana y contribuye a una toma de conciencia de las semejanzas, las diferencias y la interdependencia entre todos los seres humanos, donde el descubrimiento del otro, pasa forzosamente por el conocimiento de uno mismo, para saber quién es.

Indicadores de Desempeño: Son señales, síntomas, indicios de que algo esta ocurriendo frente a lo propuesto en los criterios y desempeños que fueron considerados para el estudiante, el juicio valorativo obtenido en la evaluación de competencias, es posible gracias a los indicadores de desempeño.

Estrategias Pedagógicas de Apoyo al Estudiante: Son acciones de tipo cognitivo, personal y social, que deben contribuir con el mejoramiento de aquellos estudiantes que presentan desempeño bajo en la valoración de sus avances formativos. También para aquellos estudiantes que solicitan o están prestos a una promoción anticipada de grado como actividades especiales de motivación.

Observador del Estudiante: Registro escrito de los procesos de tipo cognitivo, personal y social del estudiante tendiente a contribuir al mejoramiento de sus dificultades, a la valoración de sus avances y que evidencia todo el proceso del estudiante durante su permanencia en la Institución.

TITULO III.

Definición del Sistema Institucional de Evaluación y promoción de Estudiantes.

Capitulo I. Definición de Criterios Institucionales.

Uno de los aspectos fundamentales para la creación del nuevo sistema de evaluación y promoción de los estudiantes ante la autonomía institucional que otorga el Ministerio de Educación Nacional a las instituciones educativas, esta el hecho de tener fundamental claridad en la forma como la comunidad educativa interpretara todo lo expuesto por el sistema de evaluación a razón de que cada institución generara sus propios criterios y por eso es importante determinar de cuantos y cuales criterios son los que se necesitan para que el sistema no tenga futuras dificultades en su ejecución.

La definición de criterios claros a nivel institucional es una tarea que permitirá crear un lenguaje común sobre lo que el docente deberá enseñar y el estudiante aprender, en el momento en que lo debe aprender, se traducirá en elementos claros que permitían a los padres de familia saber realmente cuáles serán los aprendizajes y los avances alcanzados por sus hijos. Con la presencia de un lenguaje común a nivel institucional cada institución evaluara cuando quiera y con parámetros distintos a los estudiantes según sea la institución sin afectar los procesos de transferencia interinstitucional, municipal o regional, pues dichos criterios serán medidos en cadencia por los elementos propios de la escala nacional propuesta en el articulo 5 del decreto 1290.

La institución educativa EL DIAMANTE considera necesario para garantizar un soporte pedagógico en el aseguramiento de la calidad, crear criterios institucionales con su comunidad educativa en los siguientes aspectos:

- Criterios de evaluación institucional.
- Criterios de valoración institucional.
- Criterios de promoción institucional.
- Escala nacional de valoración en rangos.
- Equivalencias de la escala nacional de evaluación.

Criterios de

evaluación institucional.

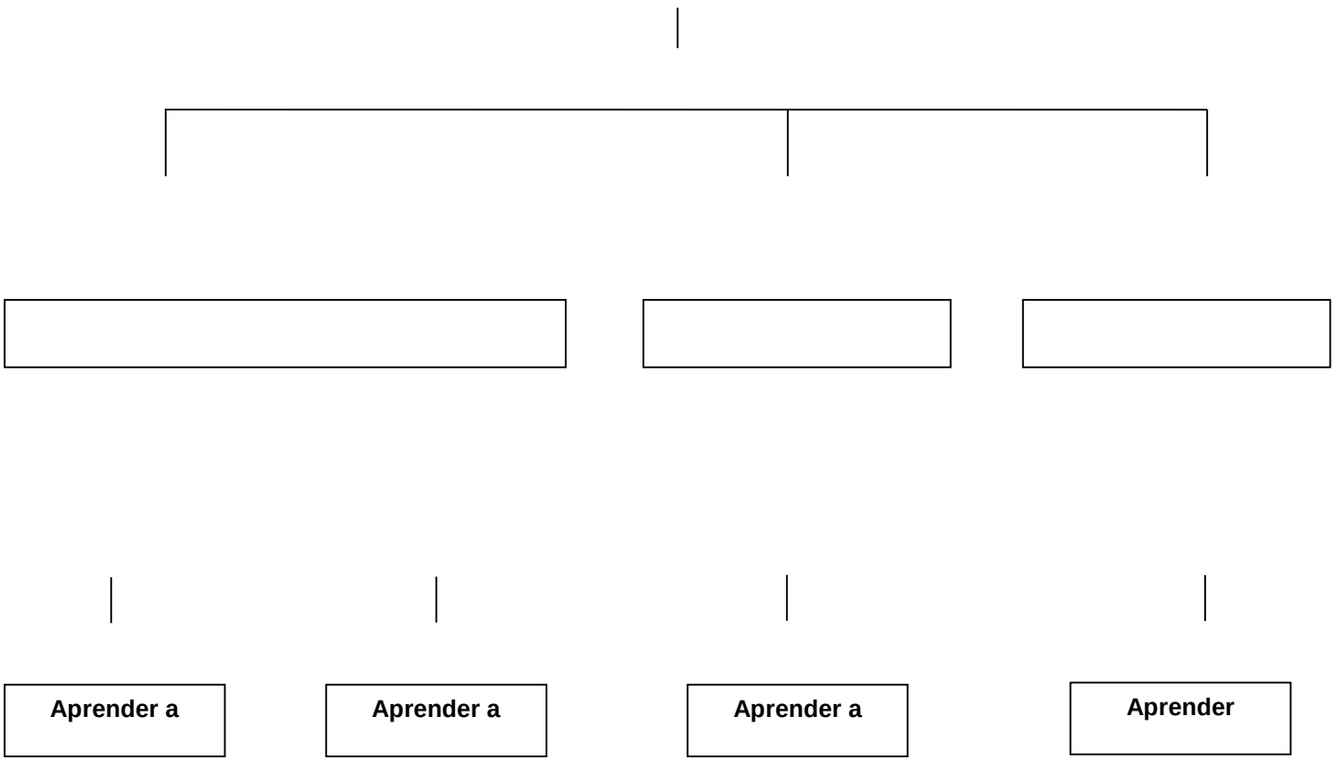
Los criterios de evaluación institucional definidos por toda la comunidad educativa, están basados en la observación de los diferentes desempeños y competencias que requiere desarrollar el estudiante bajo la tutoría del docente que lo esta formando, por eso dichos desempeños fueron formulados de acuerdo a las situaciones mas comunes y necesarias para adoptarlos no solo en toda la institución educativa, sino también en las áreas respectivas para todos los niveles escolares que ofrece la institución.

Para determinar la evaluación en el alcance de cualquiera de los logros previstos en él plan de estudios de cada área, todos los docentes tendrán en cuenta el desarrollo cognitivo, personal y de convivencia social como condiciones exclusivas de la evaluación integral propuesta en el articulo 12 literal 1 del decreto 1290 y la ley 1098 nuevo código de la infancia y la adolescencia, igualmente los docentes manejaran los mismos instrumentos de evaluación y planillas aplicando para su evaluación integral los términos que propone el Decreto 1290 el cual considera que el resultado de la evaluación es integral porque tiene en cuenta los siguiente aspectos de cada estudiante:

La institución educativa considera como criterios de evaluación, lo dispuesto en el articulo 12 numeral 1 del decreto 1290, y todo lo determinado sobre Educación que enuncia el informe a la Unesco de la Comisión Internacional sobre educación para el siglo XXI presidida por Jacques Delors en el libro “LA EDUCACIÓN ENCIERRA UN TESORO”: donde ***Saber conocer y saber hacer*** conforman los criterios ***Académicos o cognitivos; Saber ser,*** el criterio ***personal*** y ***Saber convivir,*** el criterio ***social.***

La institución educativa EL DIAMANTE adopta como criterios de evaluación institucional, los diferentes desempeños que desarrollan los cuatro pilares de la educación propuestos en el aprender a aprender, el aprender a hacer, el aprender a convivir y el aprender a ser que relacionan la formación integral del estudiante definida en el decreto 1290 donde se propende por el desarrollo cognitivo, personal y social desde una perspectiva que incluye diferentes aspectos de las competencias básica, ciudadanas y laborales generales que deben ser abordados y evaluados por todos los docentes de la institución en los diferentes grados y niveles escolares.

CRITERIOS DE EVALUACION.



Competencias Básicas.

Competencias

Competencias

Desempeños Académicos o Cognitivos.

1. Dominio de las TICs.
2. Creatividad Técnica y Tecnológica.
3. Conocimientos del área.
4. Planteamiento y Solución de Problemas.
5. Dominio y aplicación del conocimiento técnico.
6. Apropiación de Aprendizajes.
7. Atención y Participación en Clase.

Desempeños Sociales.

1. Tolerancia.
2. Solidaridad.
3. Sentido Social.
4. Trabajo en equipo.

Desempeños Personales.

1. Asistencia.
2. Calidad Ética.
3. Responsabilidad
4. Identidad Cultural.

La Institución Educativa el Diamante tendrá los siguientes valores ponderados para la evaluación de los desempeños de cada periodo académico:

- Desempeño Cognitivo el 60%
- Desempeño Social el 20%
- Desempeño Personal el15%

Además contempla la autoevaluación del estudiante la cual consiste en la valoración que cada uno le asigna a su desempeño atendiendo a los criterios de evaluación considerados en el cuadro anterior, dándole un valor del 5% sobre el 100% de su desempeño periódico.

CRITERIOS Y DESEMPEÑOS

DE EVALUACION INSTITUCIONAL

PARA LOS NIVELES ESCOLARES.

1. Criterios para evaluar el desempeño académico.

---

1. APRENDER A APRENDER

01. ATENCIÓN EN CLASE.

Su. Capta con facilidad las orientaciones dadas y explica como hacer tareas en casa

Al. Es atento y participativo permitiéndole dar razón de lo realizado en clase.

Bs. Presta atención en algunos momentos, permitiéndole dar razón parcialmente de lo que debe hacer.

Bj. Le cuesta trabajo mantener la atención y no da razón de algunas actividades hechas o por hacer.

02. DISPOSICION ESCOLAR.

Su. Realiza correctamente todas sus actividades académicas y sociales de la institución.

Al. Asiste y participa con puntualidad en las diferentes actividades institucionales.

Bs. Cumple de manera normal todos los requerimientos de los docentes y de la institución.

Bj. Falta con frecuencia ala institución y esto afecta considerablemente sus desempeños.

03. METODO DE ESTUDIO.

Su. Su rendimiento escolar es muy significativo gracias a la forma como realiza sus actividades pedagógicas

Al. Pone en práctica sus habilidades desarrolladas en las diferentes formas de aprendizaje.

Bs. Muestra interés por aprender y mejorar sus habilidades cognitivas en las diferentes áreas.

Bj. Participa cuando quiere en las diferentes actividades pedagógicas de apoyo al estudiante.

---

2. APRENDER A HACER

04. TAREAS, TALLERES Y CONSULTAS.

Su. Es muy aplicado (a), eficiente y colaborador cuando se trabaja en el aula.

Al. Ayuda a sus compañeros cuando desarrollan actividades lúdicas o escolares.

Bs. Hace las tareas y cumple con las actividades propuestas.

Bj. Muchas actividades escolares son hechas por sus padres o familiares.

05. PARTICIPACIÓN ACADEMICA.

Su. Siempre participa de las actividades que se programan en la Institución voluntariamente.

Al. Cumple con lo que se le asigna en el grupo para trabajar en el aula.

Bs. Participa de las actividades pedagógicas y cotidianas motivado por el docente.

Bj. Manifiesta inseguridad cuando se le pide participar en algún trabajo en grupo.

06. CUMPLIMIENTO ESCOLAR.

Su. Siempre cumple con todo lo que se le exige en la Institución académicamente.

Al. Entrega a tiempo las cosas que se le requieren y cuando las exige el docente.

Bs. Con frecuencia cumple con las normas del grupo que exige el docente.

Bj. Es evidente que en casa no le exigen el cumplimiento escolar.

2. Criterios para evaluar el desempeño social.

APRENDER A CONVIVIR.

07. INCLUSION.

Su. Manifiesta respeto por las diferencias individuales y apoya positivamente a grupos vulnerables.

Al. Comparte sus cosas, tiempo y amistad con diferentes personas y compañeros sin establecer diferencias.

Bs. Acepta a sus compañeros y prefiere a aquellos que presentan cierta desconsideración en el grupo.

Bj. Su comportamiento social en el grupo demuestra niveles de discriminación con algunos compañeros.

08. TOLERANCIA.

Su. La capacidad para aceptar a los demás lo (a) hacen una persona muy sociable.

Al. Es tolerante con sus compañeros de grupo y con sus docentes.

Bs. Reacciona positivamente cuando se le llama la atención en el aula.

Bj. Es intolerante con sus compañeros y no reconoce la autoridad de los mayores.

09. CALIDAD ETICA.

Su. Trata con respeto y consideración a sus compañeros y personas que comparten su vida institucional.

Al. Fomenta y comparte el afecto y aprecio por sus compañeros y les invita a practicar los valores institucionales.

Bs. Acepta con gusto y agrado a sus compañeros tal como son y se adapta con facilidad a sus ideas.

Bj. Con frecuencia incumple las disposiciones de convivencia social que exigen los docentes en la institución.

10. TRABAJO EN EQUIPO

Su. Ejerce liderazgo en el grupo cuando trabajan en equipo.

Al. Participa del trabajo en equipo cuando se le asigna una función.

Bs. Demuestra interés de participación cuando le toca trabajar en grupo.

Bj. Es egoísta con sus pertenencias y no acepta compartir sus cosas con los demás.

11. CONVIVENCIA PACIFICA.

Su. Manifiesta interés por adaptarse al grupo, a los demás compañeros y les ofrece su ayuda**.**

Al. Se relaciona muy bien con sus compañeros de grupo y con el docente.

Bs. Colabora y participa de las jornadas escolares sociablemente.

Bj. Le cuesta trabajo aceptar a los demás y se aísla con frecuencia del grupo.

3. Criterios para evaluar el desempeño personal.

APRENDER A SER.

12. RESPETO

Su. Es atento (a) y saluda con respeto a las personas y compañeros de grupo.

Al. Reconoce lo importante que es respetar a las personas que comparten su espacio.

Bs. Manifiesta respeto por los demás y por sí mismo con su desempeño en el grupo.

Bj. No respeta a sus compañeros y en ocasiones al docente.

13. IDENTIDAD.

Su. Se reconoce como un ser social que interactúa en una comunidad multicultural y multiétnica.

Al. Identifica las diferencias culturales que se enmarcan en los grupos étnicos de la institución.

Bs. Relaciona su comunidad o grupo a que pertenece sin afectar la autoestima de los demás.

Bj. Se le dificulta ubicarse dentro de un grupo social específico.

14. SOLIDARIDAD.

Su. Ayuda a sus compañeros y demás personas cuando requieren de su apoyo.

Al. Colabora con sus compañeros en las cosas que requiere su grupo.

Bs. Comparte sus cosas personales con las personas que buscan de su ayuda.

Bj. Es egoísta y no comparte las cosas cuando le solicitan ayuda y puede hacerlo.

15. RESPONSABILIDAD

Su. El cumplimiento, puntualidad y gran desempeño formativo son producto de su responsabilidad**.**

Al. Cuando tiene un compromiso lo asume con responsabilidad ante quien se lo exige.

Bs. Es responsable con las labores que se le asignan y se preocupa por quedar bien.

Bj. Su irresponsabilidad se manifiesta en el poco interés de cumplir con las actividades asignadas**.**

16. PRESENTACIÓN PERSONAL

Su. Al vestir el uniforme y mantenerse limpio durante la jornada resalta ante los compañeros de estudio.

Al. La presentación personal apropiada, hace parte del desarrollo de su responsabilidad.

Bs. Usa el uniforme de manera adecuada como lo indica el manual de convivencia.

Bj. Su inadecuada presentación personal desentona en el grupo y deteriora su imagen.

17. SENTIDO DE PERTENENCIA.

Su. Es responsable y cuidadoso con los enseres del salón y la planta física de la institución.

Al. Es respetuoso con las personas y los enseres de la planta física de la institución.

Bs. Demuestra interés y participa en las actividades extras que se programan en el salón de clases.

Bj. Cuando participa en actividades programadas del salón es tras de algún interés personal.

18. **ASISTENCIA.**

Su. Manifiesta interés y gusto por asistir a las jornadas escolares con puntualidad.

Al. Con frecuencia cumple su jornada escolar y la concluye de manera agradable.

Bs. Asiste normalmente a la institución y a las actividades en el aula.

Bj. Falta continuamente y llega tarde a las actividades programadas aunque luego las justifica.

Criterios de

valoración institucional.

Las valoraciones o desempeños descriptivos que la institución educativa EL DIAMANTE utilizara para valorar el desempeño académico, personal y social de los estudiantes según lo dispuesto en el decreto

1290 para identificar sus fortalezas y dificultades serán definidos por los literales **Su – Al – Bs – Bj** . Que significan:

Su. ⟶ Desempeño Superior.

Al. ⟶ Desempeño Alto.

Bs. ⟶ Desempeño Básico.

Bj ⟶ Desempeño Bajo

Las valoraciones o desempeños descriptivos que la institución educativa utilizara para valorar el desempeño de los educandos clasificados en FORTALEZAS y como parte de sus DIFICULTADES serán definidos así a partir de los grupos de desempeños:

FORTALEZAS ⇨ Su – Al - Bs

DIFICULTADES ⇨ Bj

A continuación se presentan todos los conceptos de desempeños formativos que podrán ser clasificados en los criterios de evaluación institucional como fortalezas y dificultades según sea la necesidad de la evaluación teniendo en cuenta la recomendación anterior, para ser reportados dichos

desempeños alcanzados en el informe final periódico de los padres de familia o boletines escolares que darán testimonio de los resultados de su

evaluación como lo exige nuestro sistema institucional de evaluación avalado por la autonomía del decreto 1290.

Escala de valoración Nacional

e Institucional en rangos.

ESCALA NACIONAL	**ESCALA INSTITUCIONAL**	**ESCALA EN RANGOS**	
		Literales	**Rangos**
Desempeño Superior	**SUPERIOR**	Su	4,8 – 5,0
Desempeño Alto	**ALTO**	Al	4,0 – 4,7
Desempeño Básico	**BASICO**	Bs	3,0 – 3,9
Desempeño Bajo	**BAJO**	Bj	1.0– 2,9
Para el grado transición su evaluación será cualitativa con informe descriptivo			

Equivalencias de la

escala Nacional de evaluación.

Un Estudiante es considerado en desempeño <u>SUPERIOR</u> cuando demuestre el alcance de los siguientes desempeños.

Desempeños Cognitivos.

- Alcanza todos los logros esperados propuestos en el plan de estudios del área.
- No tiene que presentar estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante para alcanzar sus logros.
- Desarrolla actividades curriculares y pedagógicas que superan las expectativas de los docentes.
- Participa en todas las actividades curriculares y extracurriculares programadas por institución.

Desempeños Personales.

- No tiene faltas de asistencia reportadas en sus desempeños personales y sociales.
- Valora y promueve con autonomía su propio desarrollo sin que en el área se le exija y requiera.
- Cumple con todos los requerimientos que le propone la institución en el manual o pacto de convivencia.
- Tiene una presentación personal impecable y sirve como ejemplo a los compañeros

Desempeños Sociales.

- No presenta inconvenientes en su desempeño social ni en su relación con los demás.
- Manifiesta sentido de pertenencia por su Institución Educativa con las acciones de beneficio social.
- Valora y promueve en su grupo el agrado por ayudar a los demás sin importar las diferencias
- Se relaciona muy bien con sus compañeros y docentes haciendo buen uso de los consensos y disensos.

Un Estudiante es considerado en desempeño <u>ALTO</u> cuando demuestre el alcance de los siguientes desempeños.

Desempeños Cognitivos.

- Alcanza los logros propuestos con ayuda de algunas estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante.
- Desarrolla las actividades curriculares planteadas por los docentes cuando se le exigen en el aula.
- Cumple con las exigencias académicas propuestas por los docentes y la institución educativa.
- Participa y es atento con respuestas acertadas cuando se le solicita en clase la solución de problemas.

Desempeños Personales.

- Aunque falta con alguna frecuencia su proceso de aprendizaje no se ve afectado o disminuido.
- Tiene faltas de asistencia que son justificadas a tiempo como lo exige el manual de convivencia.
- Su desempeño personal en relación con todas las personas de la comunidad educativa es apropiado.
- Acepta los consejos que se le hacen y se promueve a mejorar con la ayuda de los docentes.

Desempeños Sociales.

- Demuestra con agrado el gusto por estar en la institución que contagia a sus compañeros.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento social que afectan a los demás compañeros.
- Comparte sus cosas, tiempo y amistad con diferentes personas y compañeros sin establecer diferencias ni discriminaciones.
- Acepta a sus compañeros y prefiere a aquellos que presentan cierta desconsideración en el grupo.

Un Estudiante es considerado en desempeño <u>BASICO</u> cuando demuestre el alcance de los siguientes desempeños.

Desempeños Cognitivos.

- Alcanza los estándares básicos de competencia que proponen los planes de estudio.
- En alguno casos necesita de actividades de superación para alcanzar el estándar de competencia
- El proceso de aprendizaje lo hace siguiendo su ritmo de trabajo sin mayores avances de interés.
- Desarrolla algunas actividades curriculares, pero cuando son requeridas por los docentes y la IE.

Desempeños Personales.

- Presenta inconvenientes de desempeño personal con algunos miembros de la comunidad educativa.
- Presenta faltas de asistencia con frecuencia que en la mayoría de las veces no justifica.
- En ocasiones es un poco empecinado en sus cosas a pesar de que se le orienta acertadamente.
- Manifiesta respeto por las demás personas sin generar discriminación en el grupo, aunque a veces lo hagan con él.

Desempeños Sociales.

- Tiene algunos inconvenientes de desempeño social que supera fácilmente, pero no en su totalidad
- Demuestra poco interés por pertenecer a la comunidad educativa y participa muy poco de ella.
- Demuestra con sus actos sociales poco sentido de identidad y afecta la imagen de la institución.
- Es recurrente en acciones negativas que son tomadas por los compañeros como ejemplo a seguir.

Un Estudiante es considerado en desempeño <u>BAJO</u> cuando:

Desempeños Cognitivos.

- No alcanza los estándares básicos de competencia propuestos en las áreas.
- Requiere con frecuencia de estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante propuestas en los planes de estudia de la mayoría de las áreas.
- Su ritmo de aprendizaje aun con el apoyo permanente del docente, no le permite alcanzar los estándares básicos de competencia.
- Manifiesta algún interés por avanzar en su proceso de aprendizaje aunque sin resultados efectivos.

Desempeños Personales.

- Presenta faltas de asistencia que no justifica y pasa por alto lo dispuesto en el manual convivencia
- Falta mucho a la institución y cuando asiste a ella, entra poco a recibir las respectivas clases.
- Presenta serias dificultades de desempeño personal que afectan la convivencia institucional.
- No se manifiesta apoyo personal y afectivo desde su casa, los acudientes nunca se presentan a la IE.

Desempeños Sociales.

- Tiene inconvenientes de aceptación para relacionarse con los demás compañeros y comunidad.
- Presenta dificultades asociadas a una convivencia social que afecta su aprendizaje.
- Cuando asiste a la institución, genera problemas de convivencia con sus compañeros.
- No desarrolla ninguna de las actividades de mejoramiento social que le proponen los docentes.

Criterios de
Promoción Institucional.

LA PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES:

Art. 1 Promoción de los Estudiantes. La institución educativa garantiza las condiciones para la promoción de todos sus estudiantes matriculados al iniciar el año lectivo, cuando el estudiante no incurra en ninguna de las siguientes condiciones:

1. Estudiantes cuya evaluación integral de desempeños formativos al finalizar el año lectivo obtengan nivel de desempeño BAJO en cualquiera de las áreas.

2. Estudiantes que al finalizar el año lectivo, hayan dejado de asistir injustificadamente a la institución educativa al 20 %o más DE LOS DÍAS DE CLASE, durante las 40 semanas del año escolar.

3. Estudiantes que dejen de asistir injustificadamente al 20% o más, de las actividades académicas, personales y sociales programadas y propuestas en cualquiera de las áreas.

4. Estudiantes que incurran en los puntos anteriores, en cualquiera de las áreas obligatorias y fundamentales adoptadas por la institución, incluyendo la especialidad técnica en Informática en Ensamble y Mantenimiento de Computadores e Industrial en Instalaciones Eléctricas.

Art. 2 La promoción de los estudiantes del nivel escolar de TRANSICION será asumida como promoción automática sin importar las condiciones que estos presenten al concluir el grado que cursen como lo disponen las directrices curriculares del MEN.

Art. 3 Las condiciones anteriores de promoción de los estudiantes, aplican para todos los niveles a partir de la básica incluyendo las metodologías flexibles.

Art. 4 Las condiciones de promoción que no sean cumplidas por los estudiantes, permitirán a la institución educativa dar el concepto de **no promovidos** a un porcentaje indeterminado de estudiantes que no la alcanzaron.

Art. 5 Al finalizar el año lectivo este debe darse por concluido y cerrado en términos de la promoción, por tanto ningún estudiante será matriculado al grado siguiente presentado áreas con desempeños con valoración en bajo.

PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES

Estudiantes con desempeño BAJO en una o dos aéreas al terminar el año lectivo

ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS QUE SOLICITAN LA PROMOCION ANTICIPADA DE GRADO

Art. 6 Los estudiantes que no fueron promovidos al grado siguiente y que se matriculen nuevamente en la institución, podrán hacer uso del siguiente procedimiento, para lograr una promoción anticipada de grado como lo indica el articulo 7 del decreto 1290.

1. Matricularse en la institución educativa, al mismo grado que estaba cursando en el año anterior.

2. Firmar con su acudiente el compromiso académico y de convivenciaq que requiere el debido proceso académico o de convivencia social, para evitar situaciones que afecten su desempeño.

3. Solicitar por escrito con la autorización del padre de familia o acudiente a la coordinación académica la promoción anticipada de grado contenida en el artículo 7 del decreto 1290, durante los primeros 15 días hábiles del inicio de clases.

4. Demostrar resultado de desempeño SUPERIOR en el primer periodo del año escolar, en todas las áreas que en el año anterior no aconsejaron su promoción en lo cognitivo, personal y social, como resultado integral de la evaluación.

5. Demostrar resultado de desempeño BÁSICO o ALTO, en las demás áreas obligatorias y fundamentales, no podrá presentar desempeño BAJO en ninguna de las áreas, si llegase a ocurrir, no se podrá aplicar la promoción anticipada de grado.

6. Terminado el primer periodo la comisión de evaluación y promoción del grado a que pertenezca, determinara su promoción anticipada de grado, esta solo puede solicitarse y lograrse durante el primer periodo y los resultados de la evaluación corresponderán a lo cognitivo, personal y social.

7. Si el resultado de la promoción anticipada de grado es positivo, el estudiante ingresara al grado siguiente, si la promoción anticipada de grado no se cumple, el estudiante deberá permanecer y terminar el grado para el cual se matriculo

ESTUDIANTES QUE LOGRAN LA PROMOCION ANTICIPADA DE GRADO

Art 7. Los estudiantes que solicitaron la promoción anticipada de grado por razones de no promoción en el año lectivo anterior y que sean promovidos por las comisiones de evaluación y promoción y avalada su promoción por el consejo directivo de la institución, deberán cumplir con el siguiente procedimiento:

1. Su desempeño continuara siendo de matrícula con compromiso durante el grado al que fue promovido ya que su matrícula inicialmente así lo requería para dar continuidad con el debido proceso.
2. Las valoraciones obtenidas durante el primer periodo del grado del cual procede, serán consideradas como evidencias de su promoción anticipada.
3. La firma de la matricula en observación que se realizo al iniciar el año en repitencia, continuara vigente aun en su nuevo grado al cual sea promovido y esta le exige, la responsabilidad de cumplir con todos los compromisos adquiridos.
4. La institución educativa exige el acompañamiento permanente del padre de familia o acudiente en este proceso, ya que será necesario su apoyo en el fortalecimiento y seguimiento de los lineamientos pedagógicos del periodo en curso del grado al que será promovido.
5. La coordinación académica monitoreara periódicamente durante el primer periodo el acompañamiento del acudiente en el proceso de avances del estudiante y consignara su desempeño en el respectivo formato del debido proceso académico.
6. Su promoción al grado siguiente no podrá afectar los ritmos de aprendizaje de los compañeros del curso que lo iniciaron normalmente, por lo tanto será responsabilidad del estudiante y su acudiente dar cumplimiento a los preconceptos necesarios en todas las áreas para iniciar el segundo periodo del año promovido.
7. En todos los casos de promoción anticipada de grado por no promoción se seguirá dando paso al debido proceso académico del estudiante.

Definición Institucional de las áreas obligatorias y fundamentales

Art. 8 La institución educativa, reconoce como áreas obligatorias y fundamentales a todas las que se proponen en el articulo 23 y 31 de la ley 115, con el ajuste a lo dispuesto por el ICFES y avalado por el MEN, al igual que todas las disciplinas adoptadas como énfasis o especialidad en las instituciones educativas.

Art. 9 La institución educativa, con el fin de hacer claridad en el artículo anterior, determina formalmente las áreas que acoge como obligatorias y fundamentales así:

1. Para el nivel de Transición, reconoce las siguientes dimensiones:

   a. Dimensión Comunicativa.
   b. Dimensión Cognitiva.
   c. Dimensión Corporal.
   d. Dimensión Ética, actitud y valores
   e. Dimensión Estética.

2. Para el nivel de educación básica, reconoce las siguientes como áreas obligatorias y fundamentales.

   a. Ciencias Naturales y educación ambiental:{Biología, Ciencias naturales}
   b. Ciencias Sociales:{Historia y geografía, constitución política, democracia}
   c. Educación artística.
   d. Educación ética y en valores humanos.
   e. Educación física, recreación y deportes.
   f. Educación religiosa.
   g. Lengua castellana,
   h. idioma extranjero
   i. Matemáticas:{Matemáticas y geometría, algebra y estadística}
   j. Tecnología e informática:{Tecnología, informática}
   k. Área de Fundamentación Técnica :{Espíritu empresarial, electricidad, dibujo técnico}

3. Para el nivel de educación Media Técnica, reconoce las siguientes como áreas obligatorias y fundamentales.

   a. Todas las áreas de la educación básica con mayor nivel de profundización.
   b. Todos los módulos del programa de integración con el SENA.
   c. Ciencias políticas y economía.
   d. Filosofía.
   e. Ciencias Naturales:{química y física}
   f. Matemáticas
   g. Humanidades:Literatura
   h. idioma extranjero ingles

i. Sociales:{Democracia}
j. Área Técnica especializada:{Administración de empresas, electrónica y sistemas electrónicos, dibujo técnico y diseño grafico, instalaciones eléctricas}

Art. 10 La institución educativa, asume en el debido proceso de la promoción de los estudiantes, que todas las áreas por ser obligatorias y fundamentales, tendrán igual valor e importancia, para definir la promoción de los estudiantes.

Capitulo II.

Estrategias y acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños del estudiante.

Estrategias de valoración integral de los desempeños.

Partiendo de lo anterior, en la institución educativa EL DIAMANTE se asume que el resultado final de una evaluación en cada periodo escolar es el producto de la evaluación de los desempeños cognitivos, personales y sociales demostrados por el estudiante a través de la puesta en marcha de los diferentes planes de estudio, donde los docentes deberán tener como referente para llegar a la conclusión de una valoración integral los siguientes aspectos producto de esta política institucional:

a. Los resultados académicos de evaluación cuantitativa que permiten la medición del conocimiento a través del desarrollo de las competencias básicas, ciudadanas y laborales generales o especificas.

b. Los resultados académicos de la evaluación cualitativa que permiten la medición del conocimiento a través de los niveles de competencia obtenidos según los desempeños de la escala de valoración nacional.

c. La observación de los desempeños formativos propuestos desde los cuatro pilares de la educación en los cuales se identifica el desarrollo cognitivo personal y social que son considerados criterios de evaluación institucional.

d. La observación y apropiación de los criterios de evaluación propuestos por el área en su respectivo plan de estudios de acuerdo con las necesidades de cada grupo y la autonomía del docente.

e. El registro de ausencias de los estudiantes a las clases de cada docente, cuyas inasistencias serán reportadas aun con justificación donde faltar al 20% del programa en cada periodo escolar son causa de rendimiento bajo en el desarrollo cognitivo, personal y social.

El desarrollo de las habilidades y destrezas enmarcadas por el conocimiento propuesto en cada una de las áreas desde los planes de estudio que ofrece la institución educativa, está basado en el desarrollo de las competencias básicas, las competencias ciudadanas y las competencias laborales generales con el programa académico desde transición hasta grado once el desarrollo de las competencias laborales especificas cuando la modalidad sea técnica, dichas competencias concebidas como estándares básicos son acogidas por la institución en los siguientes términos:

1. Competencias básicas desarrolladas desde transición hasta el grado once:
    a. Saber leer.
    b. Saber escribir.
    c. Saber convivir.
    d. Desarrollar una habilidad comunicativa.
    e. Desarrollar un cálculo matemático.
    f. Desarrollar una habilidad tecnológica.
    g. Comunicarse en una segunda lengua.

2. Competencias ciudadanas desarrolladas desde transición hasta el grado once.
    a. Convivencia y paz.
    b. Participación y responsabilidad democrática.
    c. Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias.

3. Competencias laborales generales desarrolladas en la educación básica primaria, básica secundaria y media técnica:
    a. De tipo intelectual.
    b. De tipo personal.
    c. De tipo interpersonal.
    d. De tipo organizacional.

e. De tipo técnico y tecnológico.
f. De tipo empresarial y para el emprendimiento.

Definición Institucional de la estructura de los planes de estudio.

Art. 11 La institución educativa, reconoce y adopta para el diseño curricular de los planes de estudio desde la evaluación de las competencias anteriormente mencionadas, su implementación en todas las áreas y planes de estudio.

Art. 12 El plan de estudios de todas las áreas y dimensiones del pre escolar, en la Institución Educativa, contiene al menos los siguientes aspectos:

a. La intención e identificación de los contenidos, temas y problemas de cada área, señalando las correspondientes actividades pedagógicas.

b. La distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando en qué grado y período lectivo se ejecutarán las diferentes actividades.

c. Los desempeños, competencias y conocimientos que los educandos deben alcanzar y adquirir al finalizar cada uno de los períodos del año escolar, en cada área y grado, según hayan sido definidos en el proyecto educativo institucional -PEI- en el marco de las normas técnicas curriculares que expida el Ministerio de Educación Nacional. Igualmente incluirá los criterios y procedimientos para evaluar de manera integral el aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo de capacidades y desempeños personales y sociales de los estudiantes.

d. El diseño general de estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante, para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje y para aquellos que solicitan la promoción anticipada de grado.

e. La metodología aplicable a cada una de las áreas, señalando el uso del material didáctico, textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales, informática educativa o cualquier otro medio que oriente o soporte la acción pedagógica.

f. Indicadores de desempeño. Las metas de calidad de cada área y sus indicadores de gestión, que permitan llevar a cabo la autoevaluación institucional.

Art. 13 La institución educativa, determina que la construcción de los planes de estudio debe estar clasificada en cuatro (4) periodos escolares de igual duración, para evitar problema de cortes abruptos en la planeación curricular y en la transferencia de estudiantes a instituciones, Para los estudiantes de transición a la media y de 1 y 2 periodos respectivamente para los estudiantes de ciclo V,VI y ciclo III y VI

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA

EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS.

Art.14 La institución educativa entregara durante el año lectivo a los padres de familia 4 informes de formación integral uno al concluir cada periodo escolar a los estudiantes de transición a 11, a los estudiantes de ciclo III y IV dos informes y a los estudiantes de ciclo V y VI un informe

Art.15 El informe periódico de formación integral que se entrega a los padres de familia o a los estudiantes para el caso de los ciclos integrados, será considerado como un instrumento fundamental para dar inicio al debido proceso académico de los estudiantes.

Art.16 La institución programara durante el año lectivo un total de cuarenta semanas lectivas como lo exige el decreto 1850 que serán distribuidas en cuatro periodos escolares de igual duración.

Art.17 Al terminar cada periodo periodo escolar las comisiones de promoción y evaluación serán convocadas por el rector para que realicen sus respectivos informes de promoción en cada uno de los grados a que pertenecen.

Art.18 Al iniciar el año lectivo, los docentes deberán realizar evaluación diagnostica en todos los grados, para reconocer las fortalezas o dificultades que trae el estudiante tanto en lo cognitivo, como en lo personal y social.

Art. 19 La institución educativa, programara un apoyo especial para aquellos estudiantes que presenten dificultades en el avance de sus desempeños y para ello será fundamental el apoyo del consejo académico y los padres de familia.

Art. 20 La participación interinstitucional (comisaria de familia, personería municipal, policía de menores etc.) debe ser asumida como un compromiso de participación y cooperación por el bien estar de la comunidad educativa.

Art. 21 El padre de familia que no responda al acompañamiento pedagógico del estudiante al finalizar cada periodo, será incorporado al debido proceso y finalmente remitido a los entes del estado mencionados como veedores del proceso educativo.

Art. 22 Al iniciar el año lectivo la institución educativa presentara sus políticas pedagógicas y de evaluación para que los padres de familia y estudiantes asuman con responsabilidad su compromiso como miembros de ella.

Art, 23 Para los estudiantes de ciclo III y IV se programaran dos periodos lectivos de 20 semanas y para los estudiantes de ciclo V y VI dos periodos lectivos de 22 de semanas

Las comisiones de evaluación

y promoción de los estudiantes:

Art. 24 Las comisiones de promoción y evaluación del Consejo Académico podrán determi

nar la promoción anticipada en cualquiera de los grados o ciclos , para lo cual se basaran en lo dispuesto en el de nuestro sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes.

Art. 25 Las comisiones de promoción y evaluación en nuestra institución educativa estarán conformadas para cada grado que esta ofrece y serán representadas por:

1. El rector o su delegado.
2. Los docentes del grado a que representan.
3. Un padre de familia del grado que representan.
4. Para el caso de los ciclos integrados por todos los docentes y el coordinador de la jornada

Art. 26 La institución educativa durante las primeras semanas del año lectivo después de conformar el nuevo gobierno escolar, hará la conformación de las respectivas comisiones de evaluación y promoción a través del consejo académico.

Art. 27 Para efectos del debido proceso académico de que trata el manual o pacto de convivencia las comisiones de evaluación y promoción se reunirán al finalizar cada uno de los periodos escolares para analizar todos los casos y firmar los respectivos compromisos, teniendo en cuenta los siguientes procedimientos:

1. Analizados todos los casos se harán firmar del estudiante, el padre de familia y el docente titular del grupo, los compromisos pactados para la aplicación de las estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante, recomendadas en los planes de estudio.
2. Cada una de las comisiones de evaluación y promoción tendrá un informe detallado de los casos que durante los cuatro periodos fueron atendidos y de los cuales reposan las respectivas actas para verificar el avance de cada caso.
3. Al finalizar el periodo el coordinador entregara a las comisiones el informe de seguimiento para que estas se reúnan a analizar el siguiente periodo.
4. Al finalizar el año lectivo las comisiones evaluación y promoción presentaran al consejo académico y directivo un informe con el debido proceso realizado para sustentar los casos de reprobación a los padres de familia

Funciones de las Comisiones

de Evaluación y Promoción

Art. 28 Las comisiones de evaluación y promoción son responsables de:

1. Establecer su propio reglamento que les permita operar adecuadamente y de manera organizada para cumplir la responsabilidad encargada por la institución según el sistema de evaluación y promoción de los estudiantes.

2. Reunirse al finalizar cada periodo escolar para analizar el estado académico de los estudiantes del grado a que pertenecen, y al finalizar el año para registrar los estudiantes promovidos.

3. Hacer firmar las actas de compromiso a los estudiantes, padres de familia y docentes de los estudiantes que deben presentar las estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante.

4. Estudiar al inicio del año lectivo los casos de los estudiantes que presentan niveles de desempeño superior para motivar su promoción anticipada al grado siguiente como lo indica el artículo 7 del decreto 1290.

5. Determinar y sugerir las estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante, con la ayuda de lo dispuesto en los planes de estudio de cada área, cuando sea necesario cumplirlas por los estudiantes que no alcanzaron los niveles de competencia de la evaluación integral.

6. Hacer seguimiento académico a los estudiantes que presentan serios problemas de aprendizaje, especialmente a aquellos que merecen mayor atención y compromiso.

7. Determinar la reprobación de estudiantes por cumplir el 20% de faltas de asistencia al programa académico durante el año, previo informe certificado por la coordinación y reflejado en los boletines escolares.

8. Llevar control de los estudiantes que reprueban matemática o lenguaje durante dos grados consecutivos durante la educación básica, para hacer seguimiento a su posible reprobación.

9. Presentar los nombres de los estudiantes que fueron reprobados durante el año lectivo al Consejo Académico, para sensibilizarlos de las posibilidades de hacer uso de la promoción anticipada de grado que permite el sistema institucional según los procedimientos.

10. Cumplir con toda la reglamentación planteada en el sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes.

LAS ESTRATEGIAS

PEDAGOGICAS DE APOYO AL ESTUDIANTE:

Art. 29 Las estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante como lo indica el articulo 3 numeral 3 del decreto 1290, serán aplicadas en el transcurso de los periodos definidos por la institución. Simultáneamente al proceso académico

Art. 30 Las estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades de aprendizaje y desempeños superiores en el proceso formativo, deberán cumplir lo exigido en el articulo 4 numerales 4 y 6 del decreto 1290 y serán planteadas en cada uno de los planes de estudio de todas las áreas de la institución educativa.

Art. 31 Presentarán estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante, aquellos casos que presenten debilidades en el proceso formativo en el transcurso de los periodos escolares programados.

Art. 32 Presentarán estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante únicamente en el primer periodo, aquellos casos que hayan solicitado promoción anticipada de grado porque no la alcanzaron, según el artículo 7 del decreto 1290

Art. 33 La valoración obtenida por el estudiante durante el periodo anterior en las estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante, deberá ser reportada al sistema inmediatamente esta sea obtenida, es decir en el mismo periodo en que fue resuelta

Art. 34 La institución educativa dotara a los docentes de los respectivos formatos para controlar y registrar las estrategias pedagógicas de apoyo al estudiantes durante al año lectivo.

Art. 35 El coordinador de la institución educativa y las respectivas comisiones de evaluación y promoción serán las encargadas de realizar el debido proceso académico de los estudiantes que presenten una promoción en riesgo al finalizar cada periodo escolar y año lectivo.

Capitulo III.

Acciones para garantizar el cumplimiento del

Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

ACCIONES PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA

DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA ESCOLAR.

RENOVACION

DE MATRICULA.

Art. 36 La matricula es el acto que formaliza la vinculación del aspirante admitido como estudiante regular de la institución educativa, esta se realiza por una sola vez al estudiante ingresar a un establecimientos educativo y se pueden hacer renovaciones para cada año lectivo articulo 95 ley 115.

Art. 37 La matrícula es un contrato que obliga a los Padres de Familia, acudientes y estudiantes a cumplir con todas las normas que de él se deriven y con los contenidos del presente MANUAL DE CONVIVENCIA.

Art. 38 Las condiciones de ingreso a la Institución Educativa están regidas por el contrato de prestación del servicio educativo entre la Institución y el padre de familia o acudiente que firma el contrato, por lo tanto, según el numeral C del fallo de la Corte Constitucional define "El derecho a la educación no es absoluto, es derecho-deber y el derecho-deber, exige a todos DEBERES".

Art. 39 La Institución Educativa se reserva el Derecho de Admisión en el caso de estudiantes que, aunque hayan aprobado el curso, su actitud y comportamiento no armonicen con la filosofía de la Institución Educativa y/o con las normas del MANUAL DE CONVIVENCIA. Al igual si le falta compromiso al padre de familia, para eso deberá cumplirse con el debido proceso antes de aceptar de nuevo su matricula.

Art. 40 La renovación de matrícula es el acto jurídico (contrato) mediante el cual el estudiante legaliza su permanencia en la institución para cada período académico y para cada grado **(Ley 115/94, art.96)** La matrícula podrá renovarse en los siguientes eventos:

1. Cuando el estudiante haya sido promovido al grado siguiente al término del año lectivo cursado.

2. Cuando a juicio de la Comisión de Evaluación y Promoción el estudiante sea promovido a un grado superior, dentro del mismo período académico llamado promoción anticipada de grado.

3. Cuando no sea promovido del grado cursado de acuerdo con lo establecido en los criterios de promoción y considere que desea continuar en la institución, su matrícula estará condicionada por el debido proceso académico y de convivencia social.

Art. 41 La institución educativa no tendrá la obligación de mantener en sus aulas a un estudiante que no rinde académicamente y que frecuentemente incumple las disposiciones del manual de convivencia, sentencia 534 de 1994 Corte Constitucional – por lo tanto esta debe garantizar el cumplimiento del debido proceso a todos los estudiantes que presenten este tipo de irregularidades.

Art. 42 Los estudiantes que llegan por primera vez a la institución educativa, de otros calendarios o en diferentes periodos, deberán cumplir sin excepción, de lo dispuesto en los procedimientos de ingreso y permanencia contemplados en el manual o pacto de convivencia.

GRADUACION DE

LOS ESTUDIANTES.

Art. 43 La institución educativa, acoge lo dispuesto en el artículo 18 del decreto 1290, y determina que los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Técnico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados en este documento y exigidos por la institución en su proyecto educativo institucional de acuerdo con la ley, las normas reglamentarias y el manual o pacto de convivencia.

Art. 44 La institución educativa realizará una ceremonia de graduación a los estudiantes que hayan cumplido con todos los requisitos exigidos para la promoción adoptados en el PEI. De manera integral como lo exige el decreto1290.

Art. 45 Los estudiantes que cursan el grado once y no alcanzan la promoción al terminar el año lectivo, no podrán graduarse, pero si se matriculan de nuevo en la institución y solicitan la promoción anticipada de grado al año siguiente y la consiguen durante el primer periodo, la institución educativa podrá graduarlos una vez se cumplan todos los requisitos y procedimientos.

Art. 46 La institución educativa, autoriza la graduación de los estudiantes únicamente al terminar la educación básica en el grado 9 y la educación media en el grado 11 como lo exige el artículo 28 de la ley 115 y el artículo 11 del decreto 1290.

Art. 47 Los estudiantes de grado once, a los que se les haya hecho debido proceso en la convivencia, llegando acciones correctivas o reeducativas que incumplan los acuerdos establecidos no podrán asistir a la ceremonia de graduación y recibirán su diploma que los acredita como bachilleres de la Institución, a través de la secretaría.

Art. 48 Para obtener el Título de **Bachiller de Media Técnica** es requisito indispensable presentar un proyecto en el cual el alumno plasme los conocimientos adquiridos en las aéreas afines a la especialidad, durante la permanencia en la institución. Este deberá ser creativo, innovador, realizable y además financiado por los responsables del mismo.

Al finalizar el grado décimo, el estudiante orientado por los docentes que integran el comité técnico deberá tener identificada la situación problema, los objetivos generales y la justificación del proyecto a desarrollar en grado once.

En grado once los estudiantes bajo la asesoría del comité técnico y de los docentes que ellos consideren a bien, continuarán con el trabajo iniciado en el grado anterior atendiendo el cronograma que les sea establecido y que culminará al finalizar el tercer periodo académico.

INFORME DE AVANCES EN LA

FORMACION INTEGRAL (BOLETIN)

Art. 49 El boletín o informe periódico entregado a los padres de familia, es considerado un documento público que hace parte del debido proceso académico y de convivencia social, por lo tanto es indispensable que cada estudiante lo reciba para que pueda realizar las actividades de superación.

Art. 56 El informe final de cada una de las comisiones, determinarán la promoción final de los estudiantes y el cierre del año lectivo.

Art. 50 La institución educativa entregara cuatro 4 boletines escolares al año a los padres de familia o acudientes y lo hará al finalizar cada uno de los periodos escolares.

Art. 51 El boletín a los padres de familia para informar la evaluación integral de los estudiantes, contemplara todo lo dispuesto a desempeños e indicadores de desempeño y la evaluación de competencias del MEN.

TITULO IV. Plan de Implementación, Inspección y Vigilancia del Sistema.

Capitulo I. Transversalizacion del sistema de evaluación en las gestiones del PEI.

1. **Acciones para garantizar que**

   se cumplan los procesos evaluativos.

Art. 52 La institución educativa, determinara en su respectivo plan de mejoramiento los mecanismos de apropiación con respecto a la implementación del sistema institucional de evaluación como lo exige al guía 34 del MEN.

Art. 53 La institución educativa, pondrá a disposición del equipo directivo las funciones que les permitan operar, como ente de inspección, control y vigilancia, para hacer seguimiento a la implementación del sistema de evaluación en la institución educativa.

Art. 54 La institución educativa, presentara un plan de acción al iniciar el año lectivo, que garantice la intervención de las áreas de gestión del PEI, en los procesos que serán afectados por la transversalizacion del sistema institucional de evaluación.

Art. 55 La institución educativa, ajustara y actualizara su manual o pacto de convivencia, una vez sea aprobado el sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes, el cual deberá contener las disposiciones del decreto 1290.

Áreas de gestión y procesos del PEI

a intervenir con el sistema de evaluación.

Art. 56 Las instituciones educativas deberán hacer una revisión de su proyecto educativo institucional, con respecto a lo dispuesto en la guía 34 del MEN, el cual recomienda una estructura basada en 4 áreas de gestión, 19 procesos y sus respectivos componentes.

Art. 57 La institución educativa, recomienda a todas las instituciones educativas revisar y ajustar sus PEI, teniendo en cuenta la siguiente recomendación:

1. Ajustar su PEI, con base en la siguiente estructura:

GESTION DIRECTIVA.

1. Proceso: Direccionamiento estratégico y horizonte institucional.
2. Proceso: Gestión estratégica.
3. Proceso: Gobierno escolar.
4. Proceso: Cultura institucional.
5. Proceso: Clima escolar.
6. Proceso: Relaciones con el entorno.

GESTION ACADEMICA.

1. Proceso: Diseño pedagógico y curricular.
2. Proceso: Practicas pedagógicas.
3. Proceso: Gestión de aula.
4. Proceso: Seguimiento académico.

GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

1. Proceso: Apoyo a la gestión académica.
2. Proceso: Administración de la planta física y de los recursos.
3. Proceso: Administración de servicios complementarios.
4. Proceso: Talento humano.
5. Proceso: Apoyo financiero y contable.

GESTION DE LA COMUNIDAD.

1. Proceso: Inclusión.
2. Proceso: Proyección a la comunidad.
3. Proceso: Participación y convivencia.
4. Proceso: Prevención de riesgos.

Art. 58 La institución educativa, tendrá la responsabilidad de ajustar en su PEI, los siguientes procesos una vez hayan aprobado su sistema institucional de evaluación y promoción de los estudiantes, para lo cual presentara a la secretaria de educación municipal, su respectivo plan de mejoramiento.

En la GESTION DIRECTIVA, se deben ajustar los siguientes procesos.

1. Proceso: Direccionamiento estratégico y horizonte institucional.
2. Proceso: Gobierno escolar.
3. Proceso: Clima escolar.

En la GESTION ACADEMICA, se deben ajustar los siguientes procesos.

1. Proceso: Diseño pedagógico y curricular.
2. Proceso: Practicas pedagógicas.
3. Proceso: Gestión de aula.
4. Proceso: Seguimiento académico.

En la GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, se deben ajustar los siguientes procesos.

1. Proceso: Apoyo a la gestión académica.
2. Proceso: Talento humano.

En la GESTION DE LA COMUNIDAD, se deben ajustar los siguientes procesos.

1. Proceso: Inclusión.
2. Proceso: Participación y convivencia.

Art. 59 La institución educativa al finalizar cada año lectivo, realizara la autoevaluación institucional del sistema de evaluación, utilizando como instrumento lo dispuesto en la guía 34 del MEN, y propondrá para cada año lectivo su respectivo plan de mejoramiento desde los avances alcanzados con su comunidad educativa.

Art 68 Participación de los padres de familia en los ajustes al SIE

La participación de los padres de familia en la evaluación y ajustes al SIE, esta direccionada desde el consejo de padres

CAPITULO 9 EL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

9.1 EL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

Dada su participación en el programa de formación ofrecido por Líderes Siglo XXI, y la asesoría del profesional Alexander Ramirez se retoman elementos conceptuales adquiridos y validados en la cotidianeidad institucional:

La gestión integral:

Se asume el modelo propuesto de gestión integral como resultado del direccionamiento estratégico mediado por la transformación de la cultura como resultado y a la vez como instrumento para dicha transformación, y por una organización que desarrolla sus procesos en una estructura de calidad que planea , ejecuta, verifica y mejora.

El direccionamiento estratégico:

Se visualizó el futuro de la Institución mediante la reflexión estratégica, alrededor de las fortalezas, oportunidades de mejoramiento, amenazas y oportunidades, estableciéndose la misión, la visión y los principios institucionales. Se elaboró el plan estratégico a medio plazo y con base en él los planes operativos para el año lectivo. En ellos encontramos metas e indicadores referentes para el mejoramiento futuro.

La transformación de la cultura:

Se ha trabajado intensamente alrededor de la puesta en marcha de nuevas formas de trabajo que garanticen el logro del direccionamiento estratégico, en la participación, en el reconocimiento, la preparación, el trabajo en equipo, el cumplimiento de responsabilidades, la formación permanente, aceptadas unas, cuestionadas otras, pero al fin nuevas formas que, experimentadas darán cuenta de su validez o de la necesidad de nuevos rumbos.

La gerencia de los Procesos:

Acostumbrarnos a planear, ejecutar, evaluar y mejorar es una práctica que, a través del tiempo confirmará su validez y necesidad como estrategia de referencia para mejorar porque los resultados no se dan por azar. Se han hecho intentos para la implementación del ciclo de la calidad que han evidenciado su viabilidad, como estrategia de organización. Se ha definido el mapa de procesos que se han caracterizado y estamos incluyendo elementos pertinentes a la certificación de calidad ISO 9000: 2008.

9.2 LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD

la institución educativa el diamante forma jóvenes para la vida y el trabajo que,
Descubriendo y consolidando su proyecto de vida, se comprometan socialmente
con su entorno y tengan mayor opción de ingresar a alguna institución de educación
Superior; para esto se mejorara la oferta de modalidad técnica a partir
de la revisión y articulación del plan de estudios con el sie y el diseño y
Desarrollo desde
Un proyecto de cuidado y embellecimiento de la planta física del modelo pedagógico;
se adecuaran los ambientes de aprendizaje desde un proyecto de cuidado y

embellecimiento de la planta física.

9.3 OBJETIVOS DE CALIDAD

Elevar los niveles de calidad de vida de los estudiantes diamantinos.
Mejorar los ambientes de aprendizaje.
Actualizar los procesos de gestión académica según la misión institucional y las necesidades del contexto.
Fortalecer los convenios interinstitucionales.
Mejorar las competencias del personal docente y administrativo.
Mejorar el clima institucional.
Optimizar los recursos financi

CAPITULO 10 LA FORMACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

PROGRAMA DE EDUCACIÓN FORMAL PARA ADULTOS POR CICLOS EN LA I.E. EL DIAMANTE. Sede El DIAMANTE

PRESENTACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

10.1. ANTECEDENTES

Todo Proyecto Social debe estar orientado al alcance de los Objetivos del Milenio, exigencias mundiales de las Naciones Unidas: 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre. 2. Lograr la enseñanza de la primaria universal. 3. Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer. 4. Reducir la mortalidad infantil. 5. Mejorar la atención materna. 6. Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades. 7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente. 8. Fomentar la asociación mundial para el desarrollo.

Colombia es un país que ha sufrido un problema de violencia durante siglos.
La población Afro colombiana, los indígenas y mestizos han sido víctimas en forma consuetudinaria desde el año 1492. Siglo XV.

Las poblaciones afro colombianas e indígenas se han establecido en territorios inhóspitos y baldíos, los cuales han sido propicios para el fortalecimientos del conflicto armado en Colombia por los actores del mismo, con el fin de apropiarse de los territorios y emprender sus acciones violentas y de narcotráfico en ellos, Los pueblos afro colombiano e indígenas son víctimas de la discriminación racial, del desplazamiento forzoso, la miseria, el rezago educativo, tecnológico. Se han asentado en forma masiva en los centros urbanos. Según el Censo DANE 2005, Santiago de Cali es la ciudad con mayor población afro descendiente 26.40%, la población indígena se ha diezmado por fenómenos de aculturación agresiva y también abandonan sus cabildos, para sumar con el pueblo afro colombiano una población vulnerable.

En las grandes ciudades el desempleo y el subempleo tienden a aumentar, las poblaciones desplazadas y vulnerables, conforman nudos de miseria e invasiones, la necesidad de sobrevivir los obliga a mendigar o a delinquir.

Santiago de Cali está conformada por 22 comunas y 15 corregimientos, en las comunas que habita mayoritariamente población afro colombiana son: 7, 13, 14, 15, 16, 21 y el Corregimiento el Hormiguero. (DANE 2005); Comunas en las que se reportan los índices más altos de violencia en la ciudad.

En la Comuna 13, según registros estadísticos del SISBÈN (Cali en cifras 2009), 3521 hogares viven en condiciones de miseria y 21575 en extrema pobreza y 5927 en hacinamiento crítico.

La Comuna 13 tiene un rango alto de desempleo, Los padres de familia tienen baja escolaridad, pues 17.004 personas no saben leer y escribir; 6572 son invidentes y 2063 sordas, los jóvenes desertan del sistema educativo; es latente los problemas de madres solteras, embarazos prematuros, violencia intrafamiliar, y abuso infantil; son escasas las oportunidades económicas; pocos espacios de recreación, y sólo existen dos bibliotecas.

En la ciudad de Cali, según el Observatorio Social de la Secretaría de Gobierno existen 85 pandillas juveniles en el Distrito de Agua blanca, la Comuna 13 registra el número más alto de estos grupos: 14; sigue la comuna 15 con 9 y la 14 con 7. La misma fuente publica que en la Comuna 13 se han presentado de enero a agosto 31 de 2010, 158 homicidios; La cifra más alta de la ciudad y registra también el mayor número de armas incautadas. Según El Diario El País, en el artículo "*Así reclutan menores para la guerra*" del domingo 3 de Junio de 2007, las comunas 6, 7, 5, 13, 14, 15, 16 y 21 son Zonas amenazadas por grupos ilegales y áreas con mayor riesgo, los grupos alzados en armas (guerrilla y paramilitares) están reclutando jóvenes para realizar atentados, asesinatos y conformar núcleos en estas comunas. Las condiciones de inseguridad en el sector son graves

10. 2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA A SOLUCIONAR.

BAJA ESCOLARIDAD DE LOS HABITANTES DE LA COMUNA 13 DE LA CIUDAD DE CALI.

Descomposición del tejido social en la Comuna 13 Proyecto Educativo descontextualizado, Pues según la Autoevaluación realizada en octubre de 2010, se evaluaron 59 ítems con 1 y 2; La Gestión Comunitaria de la Institución valorada como INSUFICIENTE y en el Plan de Mejoramiento para el año 2011 se presentó como Meta para Mejorar: Iniciar el Programa de Educación Para Adultos.
Dificultades: pobreza, desempleo, tiempo de trabajo, falta de espacios recreativos, deserción escolar, bajo rendimiento, delincuencia organizada, violencia intrafamiliar y juvenil, abandono de padres, falta de ingresos, violación de derechos humanos, discriminación racial y de género, desplazamiento forzoso, bajo nivel académico de padres, analfabetismo, problemas para subsistir, falta de dinero, de afecto, de educación sexual pertinente, baja autoestima, currículo poco atractivo, pandillas juveniles, influencia de los actores del conflicto armado, narcotráfico, imaginarios colectivos del facilismo para enriquecerse rápido, modelos de vida para imitar, narcotráfico, cultura de la ilegalidad, abuso infantil, embarazos prematuros, descomposición familiar, incesto, drogadicción, sectas, soledad. La población beneficiada directamente son los estudiantes matriculados en la Institución Educativa El Diamante-Comuna 13. Indirectamente los padres de familia y

los habitantes de la Comuna 13 (estratos 0, 1 y 2) porque mejora la convivencia y las posibilidades de desarrollo.

10.3 OBJETIVO GENERAL

Implementar el Programa de Educación Formal para Adultos por Ciclos Decreto 3011 de 1997 en la Institución Educativa El Diamante – Sede El Diamante. Año lectivo 2011.

10.3.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

a. Mejorar los índices de Escolaridad de los habitantes de la Comuna 13.
b. Fortalecimiento en su identidad pluriétnica y multicultural de la población vulnerable afro colombiana, indígena, necesidades especiales, reinsertados, adultos, tercera edad y mestizos.
c. Motivación de los habitantes para desarrollar su Proyecto de Vida.
d. Comunidad participativa y empoderada del ejercicio ciudadano.

10.4 **MARCO LEGAL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FORMAL PARA ADULTOS**.

La Constitución Política de 1.991, inscribió a nuestro país dentro de los principios de la reorganización de orden mundial e incluyo en su esencia la respuesta a la transformación en todos los sectores y ámbitos sociales, políticos, culturales y económicos, tal como lo manifiesta en su primer articulo:

Articulo 1. “Colombia es un país de derechos, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática y participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”

Art. 67. La educación formara al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia, y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico y tecnológico y para la protección del ambiente.

Lo anterior manifiesta la correspondencia entre el mandato Constitucional, la exigencia de los cambios sociales y políticos y la educación respecto al tipo de personas que se formaran para vivir en la sociedad actual y del futuro.

La Ley General De Educación (115 de 1.994) en concordancia con la Constitución Política, establece los mecanismos necesarios para llevar a cabo esta misión, dentro de este marco, el Proyecto Educativo Institucional es presentado por Ley General como uno de los medios para lograr la reorganización escolar propiciando la formación de nuevos ciudadanos para el nuevo país.

El Decreto 1860 de 1.994, da pautas para que las comunidades educativas apliquen en la construcción de sus Proyectos Educativos Institucionales, todos los principios que la Constitución Política y L Ley General ordenan.

Ley 715 del 21 de diciembre de 2.001 y el Decreto 1290 de 2.009, establecen las pautas de acción para la reformulación institucional a través de la estrategia de los estándares curriculares, metas de calidad y competencia.

DECRETO No. 1290 de 2009 que reglamenta la Evaluación y Promoción de los estudiantes.

EDUCACIÓN BÁSICA FORMAL DE ADULTOS

La educación de adultos, ya sea formal, no formal o informal hace parte del servicio público educativo, y se regirá por lo dispuesto en la **Ley 115 de 1994,** sus decretos reglamentarios, en especial los **Decretos 1860 de 1994, 114 de 1996** y las normas que los modifiquen o sustituyan y lo previsto de manera especial, en el **Decreto 3011 de Diciembre 19 de 1997**.

10.4.1 REQUISITOS DE INGRESO

Podrán ingresar a la educación básica formal de adultos ofrecida en ciclos lectivos especiales integrados:

A. CICLO I: 1º,2º,3º de primaria

1. Las personas con edades de trece (13) años o más, que no han ingresado a ningún grado del ciclo de educación básica primaria o hayan cursado como máximo los tres primeros grados.

2. Las personas con edades de quince (15) años o más, que hayan finalizado el ciclo de educación básica primaria y demuestren que han estado por fuera del servicio público educativo formal, dos (2) años o más.

B. **CICLO II 4º, 5º, de primaria**:

1. Las personas con edades de trece años o mas que hayan cursado como máximo los tres primeros grados.

C. CICLO III: 6º, 7º.

Las personas con edades de quince (15) años o mas, que hayan finalizado el ciclo de educación básica primaria y demuestren que han estado fuera del servicio público educativo formal, dos años o mas (los dos años pueden ser continuos o discontinuos)

Certificado de 5º de primaria original con estampillas o autenticación en Notaria.

D. CICLO IV 8º, 9º.

Las personas con edades de quince (15) años o mas que hayan finalizado el ciclo de educación básica primaria y demuestren que han estado fuera del servicio publico formal dos (2) años o mas.

Certificados de 5º,6º y 7º. Original con estampillas o autenticación de Notaria.

E. **CICLO V 10º. Y CICLO VI**

La educación media académica se ofrecerá en dos ciclos lectivos especiales integrados. A las personas que hayan obtenido el certificado de estudio de

10.5 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Aplicar La Constitución Nacional y el Marco legal que protege la Educación y la Etnoeducación a nivel nacional e internacional. Asumir la responsabilidad social con las poblaciones vulnerables, tal como lo consagra el Decreto 3011 de 1997, La Ley 15 de 1994, el Decreto 1860 de 1994, desde la Institución Educativa El Diamante fortalecer las

Competencia Ciudadanas y el Desarrollo Humano y social de los habitantes de la Comuna 13desde las prácticas pedagógicas del Programa de Educación Formal para Adultos por Ciclos, promover el aprendizaje, la convivencia, la solidaridad, el respeto, la tolerancia y el desarrollo de propuestas educativas pertinentes y contextualizadas, que ofrezcan a los estudiantes, a la comunidad educativa y a los habitantes de la comuna 13 posibilidades de Desarrollo Humano. La Modificación y actualización de un Proyecto Educativo Institucional en un Proyecto Etnoeducativo Comunitario Incluyente cohesiona la comunidad en todos los valores de la multiculturalidad y de la unidad comunitaria para alcanzar el bien común. La Gestión Administrativa Eficiente se constituye en el principal factor para integrar y organizar la comunidad- El proyecto se relaciona directamente con los objetivos del milenio, con el Plan de Desarrollo Nacional. Visión Colombia, II Centenario, el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Decenal de Educación 2004-2014, para comunas. Metas a corto plazo. Hacia un proyecto educativo de ciudad. Los impactos positivos que tendrá el proyecto: Convivencia sana al interior de la Institución Educativa El Diamante y de la Comuna 13. Proyecto Etnoeducativo pertinente, contextualizado e incluyente. Desarrollo social para la Comuna 13. Experiencias pedagógicas y administrativas que favorecerán la calidad y cobertura educativa de la Comuna 13. Comunidad educativa dinámica y cohesionada. Reducción de índices de violencia y problemas de convivencia en la comuna. Entorno comunicativo y ambiental amable. Comunidad con sentido de pertenencia y en búsqueda del bien común. Padres comprometidos con la educación de sus hijos. Integración social, cultural y tecnológica en la comu

10.6 PROPUESTA CURRICULAR

La propuesta curricular se ha definido de acuerdo al contexto y a las necesidades de formación de la población atendida, pero guiándose por la propuesta pedagógica diseñada y asumida por la comunidad diamantina, el plan de estudios se ha diseñado de acuerdo a la normatividad y a la política nacional definida para atender esta población

10.6.1 PLAN DE ESTUDIOS EDUCACION FORMAL PARA ADULTOS

10.6.1.1 CICLOS LECTIVOS INTEGRADOS.

Áreas	Asignaturas	Intensidad horaria en el grado			
		CICLO III	CICLO IV	CICLO V	CICLO VI
Tecnología e	Tecnología e Informática	2	2	*2*	*2*
Ciencias	Ciencias naturales	2	2		
	Química			*2*	2
	Física			1	1
Matemáticas	Matemáticas y geometría	3	3		
	Trigonometría y matemáticas			2	
	Geometría analítica y cálculo infinit.				2
Humanidades	Lengua castellana	3	3	2	2
	Idioma extranjero-inglés	2	2	2	2
Ciencias sociales	Historia y geografía	2	2		
Proyectos	Proyectos Pedagógicos	*1*	1	1	1
Filosofía	Filosofía			3	3
Intensidad total	Períodos de clase	15	15	15	15

10.6.1.2 PLANES DE AREA

Institución Educativa

EL DIAMANTE

Reconocimiento Oficial de Estudios

Resolución 1755 de 27 de junio de 2003

Resolución N° 4143221079 de Enero 1 de 2007

Sede El Diamante

Carrera 33 N° 41-00 Tel: 426 06 78 Fax: 4269327

Sede Juan Pablo II

Carrera 33 N° 42 C 09 Tel: 437 69 86

Blog institucional: diamantecali.blogspot.com

Rectora: Lic. LUZ DARY ECHEVERRY S.

Manual de Convivencia, aprobado por la Comunidad Educativa

Y Adoptado por el Consejo Directivo

DATOS PERSONALES

Nombre completo:

_____

Grado: _____ curso: _____

Lugar y fecha de nacimiento:_____

Dirección: _____

Barrio: _____

Teléfonos:_____ Celular:_____

Tarjeta de identidad/ cédula: _____

INFORMACION FAMILIAR

Nombre del padre o acudiente:

_____

Lugar donde labora: _____

Teléfonos: _____Celular_____

Nombre de la madre o acudiente:

_____

Lugar donde labora: _____

Teléfonos: _____celular_____

DATOS CLINICOS

Tipo de sangre: _____ Rh: _____

Alergias: _____

EPS: _____

Clínicas/hospitales que prestan el servicio:

_____

CONTENIDO

	Página
Datos Personales	2
Himno y Símbolos Patrios de Colombia	4
Himno y Símbolos Patrios del Valle del Cauca y Cali	5
Cuento ¡Yo Soy La Mas Importante!	6
Mapa Estratégico	7
Misión – Visión	8
Valores institucionales	9
TITULO I. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:	
MARCO LEGAL,	
HORIZONTE INSTITUCIONAL, Y CARACTERIZACION……	10
Capítulo I. Marco Legal……	10
Capítulo II. Caracterización……	10
Capítulo III. Horizonte institucional……	11
TITULO II.GOBIERNO ESCOLAR	12
Capitulo I Representación Estudiantil……	12
Capitulo II. Representación Institucional……	14
Capítulo III. Representación de grupos colegiados……	20
TITULO III. LOS ESTUDIANTES	22
Capítulo I. Derechos de los estudiantes……	22
Capítulo II. Deberes de los estudiantes……	26
Capítulo III. Los Estímulos……	30
TITULO IV. CONDICIONES PARA LA CONVIVENCIA SOCIAL ESTUDIANTIL	32

Capítulo I. Disposiciones Generales……..	
Capítulo II. De las faltas leves……	32
Capítulo III. De las faltas graves……	38
Capítulo IV. Normas para el uso de las dependencias de la institución……	40
	44
TITULO V.DE LOS PADRES DE FAMILIA Y ACUDIENTES	
	48
Capítulo I. Derechos de los Padres ……...	
Capitulo II. Deberes de los Padres ……	48
	50
TITULO VI.PERSONAL DE LA INSTITUCION	
	54
Capitulo I. Derechos de los Docentes y Directivos Docentes ……...	
Capitulo II. Deberes de los Docentes y Directivos Docentes ……	54
Capitulo III. Funciones del Personal Administrativo ……..	56
	60
TITULO VII. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION	
	64
Capítulo I. Evaluación y Promoción ……..	
Capítulo II. Criterios de Evaluación y Promoción institucional…….……..	64
Capítulo III. Estrategias Pedagógicas de apoyo al estudiante……..……...	64
Capitulo IV. Comisiones de Evaluación y Promoción ……..	67
	68
TITULO VIII. ACTIVIDADES DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO	
	70
TITULO IX. DISPOSICIONES FINALES	
	71

HIMNO Y SIMBOLOS PATRIOS DE COLOMBIA



Letra: Rafael Núñez

Música: Oreste Sindici



Coro:

A orillas del Caribe hambriento un pueblo lucha,

Horrores prefiriendo a pérfida salud

La virgen sus cabellos arranca en agonía, y de su amor de viuda, los cuelga del ciprés.

¡Oh gloria inmarcesible!

¡Oh júbilo inmortal!
En surco de dolores
el bien germina ya

Cesó la horrible noche,
libertad sublime
derrama las auroras
de su invencible luz.
La humanidad entera,
que entre cadenas gime,
comprende las palabras
del que murió en la cruz

¡Independencia! Grita
el mundo americano:
Se baña en sangre

de héroes

la tierra de Colón.

Pero este gran principio:
"el rey no es soberano",
resuena,

y los que sufren

bendicen su pasión.

Del Orinoco el cauce
se colma de despojos:
de sangre y llanto un río
se mira allí correr
En Bárbula no saben,
las almas ni los ojos,
si admiración

o espanto

sentir o padecer

¡Oh, sí de Cartagena!
La abnegación es
mucha, y escombros de
la muerte desprecia
su virtud

De Boyacá en los
campos el genio de la
Gloria, con cada espiga
un héroe invicto coronó.

Soldados sin coraza
ganaron la victoria, su
varonil aliento, de
escudo les sirvió.

Bolívar cruza el Andes
que riega dos océanos,
espadas cual centellas
fulguran un Junín.

Centauros indomables
descienden a los llanos,
y empieza a presentirse
de la epopeya el fin.

La trompa victoriosa en
Ayacucho truena; que
en cada triunfo crece su
formidable son.

En su expansivo empuje
la libertad se estrena,
grita del cielo americano,
formado un pabellón

Lamenta su esperanza
que cubre loza fría, pero
glorioso orgullo circunda
su alba tez.

La patria así se forma
termópilas brotando;
constelación de cíclopes
su noche iluminó.

La flor estremecida,
mortal el viento hollando,
debajo los laureles
seguridad buscó.

Más no es completa
gloria vencer en la
batalla, que al brazo que
combate lo anima la
verdad.

La independencia sola

el gran clamor no acalla;
si el sol alumbra a todos,
justicia y libertad.

Del hombre los
derechos Nariño
predicando, el alma de
la lucha profético
enseñó.

Ricaurte en San Mateo,

en átomos volando
"deber antes que vida",
con llamas escribió

HIMNO AL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA



Coro:

¡Salve! Valle del Cauca mi tierra verdes campos de vida solaz; paraíso de sol donde brillan la llanura, la sierra y el mar (bis)



ESTROFAS

Bajo el límpido azul de tu cielo

riega el Cauca los campos en flor, y el arado fecunda en tu suelo fruto de oro, de miel y de amor

Por el bien de mi Valle ¡Adelante!, por la paz, por la fe y la virtud, firme al paso, al compás redoblante adelante feliz juventud

Letra: José Ignacio Tamayo y Pablo Emilio Camacho

Música: Santiago Velasco Llanos

HIMNO A SANTIAGO DE CALI



Gloria siempre a Santiago de Cali, flor y fruto de nuestro país, mundo y patria que es cuna y es aula, es taller, templo, estadio y jardín.



Precursora de la independencia, fiel heraldo de la libertad.

Nuestros padres ganaron la guerra y nosotros ganamos la paz

ESTROFAS

Tierra madre, feraz,

tierra buena que la pena ancestral pones fin, donde nadie es extraño ni esclavo y es hermoso nacer y vivir.

Canta el río canciones de cuna y alza el viento el humano pregón; te llevamos tatuada en el pecho con estrellas sobre el corazón

Domadora que selva y pantano transformaste en fabril colmenar, abres rutas y cumples la cita con las cumbres andinas y el mar.

La legión de tus hijos mayores que juraron vencer o morir, te esculpieron en piedra de siglos y fundaron sobre el porvenir.

El paisaje se tiende a tus plantas y te rinde sus armas al sol, monta guardia la caña de azúcar y es el Valle lección de verdor.

Sobre el ara del Valle de Cauca prometemos tu hazaña exaltar y grabar en la cima tu nombre y acrecer el legado inmortal

¡YO SOY LA MÁS IMPORTANTE!

Por: Luz Dary Echeverry Serrato

Un día las vocales estaban desocupadas y empezaron a discutir cuál de las cinco era la más importante. Decidieron moderarse en orden de aprendizaje.

Entonces, habló la A:

-Estoy fuera de toda discusión, yo soy la más importante.

-¿Por qué? – preguntaron las demás

-Porque con mi letra se escriben Amor, Amistad y Alegría,

Voces que hacen que el mundo sea mejor.

-¡Mientes! Yo soy la más importante – interrumpió la E,

-porque con E se escribe Ermosa.

-¡Mentirosa tú. No sabes ni ortografía! Hermosa se escribe con H – dijo la A.

-Ésa no cuenta, porque la H es muda y sueno yo – se defendió la E.

-No es argumento – intervino la I: con la E se escribe Envidia,

Engaño y Enemigo, palabras que causan dolor y muerte.

-¡Embustera! – replicó, enojada, la E.

-Me das la razón. Embustera se escribe con E.

En cambio, yo soy la más importante,

Porque con la I se escribe Ilusión, y las ilusiones hacen que la

gente disfrute la vida

-¡Vanidosa! – exclamó la E

-Con la I se escribe Injuria, Intolerancia e Incapaz.

No acabaría de nombrarte tantas palabras que empiezan con I

Y que hacen daño a la humanidad.

-Inteligencia e Imaginación, también – acudió a ayudar la U,

Muy amiga de la I – recuerda que estos términos

Permiten que las personas crezcan y vivan mejor.

-Yo soy la más importante – insistió la E,

Porque con la E se escribe Esperanza,

Y la esperanza es una canción para el corazón

De los seres humanos cuando siente miedo y están tristes

-¡Escándalo también! – interrumpió la O,

Cansada de que las otra vocales se

Apoderaran del escenario y continuó-:

Ya dejen de hacer el Oso. Yo soy la más importante.

Con mi O se escribe Ojo;

De allí viene la mirada que permite conocer el mundo.

También Oído; con él la humanidad puede escuchar sus nombres,

La música y las voces amadas; y Oración, el acto de fe que permite

A las personas alcanzar sus sueños.

La I y la E se despacharon al unísono:

-¿Y qué nos dice del Odio, que tantas muertes, separaciones y

Guerras causan en el mundo?

-¡Ya! Suficiente- gritó la U. Agregó-: Yo soy la más importante.

Con mi letra se escribe: Usted, Una, Unión,

Universo, y una palabra con la cual se acaba la discusión

¡Yo soy ÚNICA!

Es una invitación de convivencia.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DIAMANTE

MAPA ESTRATEGICO

MISIÓN

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DIAMANTE se reconoce pluriétnica y multicultural forma estudiantes con calidad humana y competencias técnicas a través de la participación de los actores educativos con el apoyo de diferentes instituciones educativas técnicas a nivel local, regional, nacional y del entorno de la comuna 13, lo que permite a los estudiantes la construcción de relaciones sociales dinámicas y prósperas para el desarrollo de competencias que faciliten el acceso al campo laboral o a la educación superior.

VISIÓN

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DIAMANTE, al 2017, será reconocida como una Institución pluriétnica y multicultural,

modelo de excelencia en la educación

Media Técnica en la comuna 13

de Santiago de Cali

y referente para el desarrollo social

de la comunidad

VALORES INSTITUCIONALES

Pensamiento Crítico y Toma de Decisiones.

Que comprenda, analice, discierne, argumenta y proponga soluciones sobre situaciones de su entorno que le permita actuar de forma autónoma para resolver conflictos con responsabilidad social.

Identidad y Pertenencia.

Se reconozca como parte de la comunidad Diamantina cumpliendo sus deberes institucionales y compromisos, reflejando en actuaciones dentro y fuera de la institución los valores institucionales , además portando sus distintivos con orgullo y respeto.

Trabajo en Equipo.

Dinamiza la unidad grupal para fomentar la solidaridad, la responsabilidad, el compromiso, la tolerancia, el respeto mutuo, la discusión democrática, el compromiso hacia los consensos en pro del desarrollo institucional.

Creatividad.

Actitud innovadora que le permite la capacidad de generar ideas constructivas para su vida cotidiana de manera práctica.

Inclusión Social.

Interacción con sus pares, y en cualquier grupo social apoyándose en la convivencia pacífica.

TITULO I. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

MARCO LEGAL, HORIZONTE INSTITUCIONAL Y

CARACTERIZACION

CAPÍTULO I. MARCO LEGAL

Art. 1 Han sido fuentes legales para la elaboración de este Manual de Convivencia en concordancia con las disposiciones de la corte constitucional de Colombia, las siguientes disposiciones**:**

1. La Constitución Política de Colombia de 1991.
2. Declaración de los Derechos del Niño: Ley 12 de Enero 22 de 1991
3. Ley General de Educación: Ley 115 de 1994.
4. Decreto 1860 de Agosto 10 de 1994, reglamentario de la ley 115
5. Ley 715 de 2001.
6. Ley 734 de 2002.
7. Carta Universal de los Derecho Humanos de 1948
8. Carta internacional de los Derechos de la niñez y la juventud.
9. Decreto 1290 de abril 2009
10. Doctrina y Jurisprudencia de la Corte Constitucional.
11. Ley 1098 de noviembre 08 de 2006-Código de la Infancia y la Adolescencia

CAPÍTULO II. CARACTERIZACION

Art. 2 El centro docente N°105 El Diamante, situado en el barrio El Diamante, se construyó, en un comienzo, en una parte de un área de los 18.000 metros cuadrados del terreno donado por Central Pro vivienda, firma urbanizadora del barrio. El 28 de mayo de 1973 se colocó la primera piedra para la construcción de la escuela, acto realizado por la doctora María Beatriz Botero, secretaria de Educación; era gobernador el doctor Mario Rengifo Salcedo y alcalde el Dr. José Vicente Velasco. Como Centro Educativo el Diamante construyo sus primeras aulas en 1975. En el año 1998 se doto de un aula tecnológica. En el año 2002 fue fusionada con la Institución Educativa Luz Haydee Guerrero Molina y se acordó abrir los grados sexto, séptimo, octavo y noveno para atender las necesidades educativas de la comuna 13.

Por resolución N°1755 del 2003 se creó la nueva Institución Educativa el Diamante, fusionando las sedes Juan Pablo II y el Diamante, gracias a la inclusión en el programa del Plan Padrinos de la presidencia de la República,

con una donación del gobierno japonés que permitió la construcción y adecuación de un modulo de ocho aulas adicionales, lo anterior garantizo la atención de los jóvenes hasta grado once.

Art.3 La modalidad de la Institución Educativa es TÉCNICA con especialidad en INFORMÁTICA DE ENSAMBLE Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES E INDUSTRIAL EN INSTALACIONES ELECTRICAS, según la resolución de aprobación número 4143.2.21.079 de enero 12 de 2007 emitida por la Secretaria de Educación Municipal.

Art. 4 La educación media desarrollara las competencias laborales generales a partir del programa de diversificación de la especialidad en Técnico en Informática.

Art. 5 La modalidad de la jornada nocturna de la Institución Educativa es ACADÉMICA, según la resolución de aprobación número 4143.0.21.5548 del 19 mayo de 2011 emitida por la Secretaria de Educación Municipal.

Art. 6 La Institución Educativa EL DIAMANTE es de carácter Mixto en todos sus grados y niveles escolares, conformada por dos sedes:
SEDE EL DIAMANTE
SEDE JUAN PABLO II

CAPÍTULO III.HORIZONTE INSTITUCIONAL

Art. 7 La INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DIAMANTE con base en los principios fundamentales de su filosofía institucional, política de calidad y de acuerdo con el Art. 87 de la ley 115 del /94, acuerda con representantes de los estudiantes, padres de familia, docentes y directivos adoptar el presente Pacto de Convivencia, que es de obligatorio cumplimiento para toda su comunidad educativa.

Art. 8 Se considera como comunidad educativa a directivos, personal administrativo y operativo, docentes, personal de servicios generales, padres de familia, antiguos estudiantes, ex alumnos y los estudiantes de todos los niveles escolares como el centro de atención del proceso educativo.

Art. 9 FILOSOFIA INSTITUCIONAL.
La Institución Educativa EL DIAMANTE desarrolla sus principios como una organización que se propone potenciar las dimensiones ética, académica, técnica y tecnológica integrando valores y fundamentos de la comunidad educativa, es decir que el propósito visible del acto educativo está dirigido a posicionar a los estudiantes con competencias sólidas para afrontar los retos del contexto comunitario, local y regional asumiendo posturas críticas, creativas y eficientes que propendan por una dinámica de mejoramiento de la calidad de vida personal, laboral y social que impacten su entorno.

TITULO II. GOBIERNO ESCOLAR

CAPITULO I.REPRESENTACION ESTUDIANTIL

Art. 10 El Gobierno Escolar será conformado y establecido como lo indica el Art. 29 del Decreto 1860 y sus funciones serán presentadas en el manual de cargos funciones y procedimientos.

Art. 11 La representación estudiantil en el gobierno escolar la conforman el representante de los estudiantes al Consejo Directivo, el personero de los estudiantes, todos los delegados que conforman el consejo de grupo y los comités de apoyo.

Art. 12 El Consejo Estudiantil estará conformado por los representantes de cada salón, el personero de los estudiantes y será liderado por el representante de los estudiantes al Consejo Directivo

Art. 13 El período de gobierno de cada miembro elegido en la representación de los estudiantes y de los consejos de la representación estudiantil, será únicamente por el año lectivo escolar.

Art. 14 La elección de los delegados que conformarán los comités de apoyo se hará al iniciar el año con su respectivo director de grupo por votación de sus compañeros en el aula de clases.

Art. 15 Podrán postularse a la elección de personero y representante, los estudiantes del último grado (grado once) o ciclo lectivo que deseen participar en la contienda electoral, la fecha de inscripción será en febrero.

Art. 16 Los candidatos a personero y representante recibirán de la coordinación y del departamento de ciencias sociales una capacitación sobre las responsabilidades y funciones legales establecidas por la ley 115 y el Decreto 1860.

Art. 17 Las funciones del personero en la Institución Educativa, son muy diferentes a las del representante de los estudiantes al consejo directivo.

Art. 18 Son condiciones para aspirar a ser elegido como personero o representante estudiantil de La INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DIAMANTE las siguientes:

1. Tener una antigüedad mínima de 2 años en la Institución Educativa.

2. Ser un buen estudiante en cuanto a su rendimiento académico y disciplinario, demostrado durante su permanencia.
3. Debe manejar excelentes relaciones interpersonales con sus compañeros de grupo y demás grupos de la Institución Educativa.
4. Ser considerado un modelo de estudiante para toda la comunidad educativa.
5. Demostrar gran habilidad discursiva y de liderazgo siendo aceptado por sus compañeros.
6. Tener sentido de pertenencia y compromiso con la Institución Educativa.
7. Ser conocedor de Horizonte Institucional y del Manual de Convivencia.
8. Tener una buena presentación personal como lo exige el uso de su uniforme siendo parte de su personalidad y no por simple compromiso.
9. Demostrar su carisma de líder como una fortaleza social fundamental en su formación activa.
10. Cumplir plenamente con todos los valores corporativos expuestos en este Manual de Convivencia
11. Ser aceptado después de cumplir con los anteriores requerimientos por la corte electoral conformada según el proyecto de democracia del departamento de ciencias sociales.

Art. 19 Las funciones del personero están reglamentadas en el Art. 28 del Decreto 1860. Pero se anexan las siguientes:

1. Promover el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes estudiantiles consagrados en la Constitución Política, en las leyes y Decretos vigentes en este Manual de Convivencia.
2. Recibir y evaluar los reclamos presentados por los estudiantes sobre las lesiones a sus derechos y las formuladas por cualquier persona de la comunidad, por incumplimiento de los deberes de los estudiantes.
3. Asistir a las reuniones del Consejo Directivo cuando la necesidad lo requiera como invitado.
4. Apelar ante el Consejo Directivo sus decisiones respecto a las peticiones presentadas por los estudiantes.
5. Fiscalizar las reuniones del Consejo de Estudiantes como miembro activo.
6. Rendir informe bien sea al Consejo de Estudiantes, al Consejo Directivo o bien a ambos, de los aspectos negativos y positivos, que merezcan tenerse en cuenta para la formación de la comunidad educativa.
7. Asistir puntualmente a las reuniones del Consejo de Estudiantes.

Art. 20 Algunas funciones del representante de los estudiantes al consejo directivo son:

1. Representar a los estudiantes ante el Consejo Directivo, asistiendo puntualmente a las reuniones y rindiendo informe de las mismas a los estudiantes posteriormente.
2. Presentar al Consejo Directivo incentivos para beneficio de los compañeros y de la Institución en los aspectos relacionados con:

    a. Manual de normas de convivencia
    b. Organización de las actividades curriculares
    c. Fomento y práctica de los valores humanos
    d. Relaciones interpersonales
    e. Organización y funcionamiento del Consejo Estudiantil
    f. Mantenimiento y cuidado de la planta física

Art. 21 Algunas funciones del representante del grupo en el consejo estudiantil son:

1. Colaborar con el director de grupo en la administración de su grupo en todos los aspectos.
2. Controlar a los estudiantes para permanecer en el sitio correspondiente en las actividades desarrolladas.
3. Solicitar comedidamente la colaboración de sus compañeros para lograr el efectivo cumplimiento de sus funciones y la buena marcha del curso.
4. Reportar al director de grupo y a los Docentes la ausencia de sus compañeros registrados en el control de ausencias.
5. Fomentar los buenos modales entre sus compañeros y evitar comentarios y actitudes que lesionen a la persona, para pretender una educación integral.
6. Llevar la vocería de sus compañeros ante el Director de grupo, Docentes, comités y representantes de los estudiantes.
7. Representar a su grupo en el consejo de estudiantes.

CAPITULO II. REPRESENTACION INSTITUCIONAL

Art. 22 La Institución Educativa está regida por los siguientes consejos y comités:
Consejo Directivo según el Art. 143 Ley 115 Art. 23 Decreto 1860.
Rector(a)
Consejo Académico según Art. 24 Decreto 1860.

Art. 23 EL CONSEJO DIRECTIVO: Es el primer órgano del Gobierno Escolar, integrado por todos los representantes elegidos por los estudiantes, docentes, padres de familia, egresados y sector productivo, es la instancia directiva, de orientación en la toma de decisiones académicas y administrativas de la institución
Sus decisiones quedan en las respectivas actas que son elevadas en Acuerdos. Es la instancia decisoria de la institución:

Art. 24 ORGANIZACIÓN E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

El rector(a), es la persona responsable de organizar el Consejo Directivo y deberá procurar integrarlo y entrar a desarrollar sus funciones a más tardar a los sesenta (60) días calendarios siguientes al de la iniciación de clases de cada periodo lectivo.
El Consejo Directivo estará integrado por los siguientes representantes
El rector(a), quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
Un (1) representante de los estudiantes, elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los estudiantes que se encuentran cursando el último grado o ciclo que ofrezca la institución educativa.
Dos (2) representantes de los padres de familia, serán elegidos por el Consejo de Padres de familiar
Dos (2) representantes de los docentes; serán elegidos por mayoría de votantes en una asamblea general de docentes.
Un (1) representante de los egresados; se seleccionará de las ternas enviadas por los egresados. También podrá ser representante de los egresados quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.
Un (1) representante del sector productivo; será una persona vinculada y/o solidaria con la institución, o seleccionada de las ternas enviadas, por el sector productivo de la vecindad, o localidad la persona que los represente. No podrán ser los que tengan vinculación contractual con la institución

Art. 25 FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, son las establecidas en el art. 23 del Decreto 1860 de 1994, en concordancia con el art. 144 de la Ley 115 de l994. Las cuales son:

a. Tomar las decisiones que afectan el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad y organismo.
b. Servir de última instancia para resolver la problemática que se presente entre docentes, administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.
c. Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución.
d. Fijar los criterios para la asignación de los cupos disponibles para la admisión de los nuevos alumnos.
e. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda comunidad educativa, cuando alguno de los miembros se siente lesionado.
f. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el rector.
g. Participar en la aprobación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudio y someterlos a la consideración de la Secretaria de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
h. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.

i. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno, que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia, lo mismo las sanciones que ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante,
j. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución
k. Recomendar criterios para participar en la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
l. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la relación de las actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la misma comunidad educativa
m. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con las otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
n. Fomentar la conformación y facilitar el funcionamiento de las asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
ñ. Reglamentar los procesos electorales previstos en el Decreto 1860 de 1994.
o. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados y efectuados por los padres y/o acudientes de los estudiantes, tales como los derechos académicos, servicios complementarios.
p. Darse su propio reglamento.

Art. 26 Funciones del Consejo Directivo en relación con el Fondo de Servicios Educativos, Según lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 4791 del 2008, son las siguientes:

1. Antes del inicio de cada vigencia fiscal, analizar, introducir ajustes y aprobar mediante acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos del proyecto presentado por el Rector.

2. Adoptar el reglamento para el manejo de la tesorería, el cual por lo menos determinará la forma de realización de los recaudos y de los pagos, según la normatividad existente en la entidad territorial certificada, así como el seguimiento y control permanente al flujo de caja y los responsables en la autorización de los pagos.

3. Aprobar las adiciones al presupuesto vigente así como los traslados presupuestales que afecten el mismo.

4. Verificar la existencia y presentación de los estados contables por parte del Rector, elaborados de acuerdo con las normas contables vigentes expedidas por el Contador General de la Nación, con la periodicidad señalada por los organismos de control.

5. Determinar los actos o contratos que requieran su autorización expresa.

6. Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (s. m l. m. v.).

7. Aprobar la contratación de los servicios que requiera el establecimiento educativo y que faciliten su funcionamiento de conformidad con la ley.

8. Autorizar al Rector para la utilización por parte de terceros de los bienes muebles o inmuebles dispuestos para el uso del establecimiento educativo, bien sea gratuita u onerosamente, previa verificación del procedimiento establecido por dicho órgano escolar de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1860 de 1994.

9. Aprobar la utilización de recursos del Fondo de Servicios Educativos para la realización de eventos pedagógicos, científicos, culturales, deportivos, o la participación de los educandos en representación del establecimiento educativo y fijar la cuantía que se destine para el efecto.

10. Verificar el cumplimiento de la publicación en lugar visible y de fácil acceso del informe de ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.

Art. 27 EL RECTOR Y SUS FUNCIONES; Es el representante del establecimiento educativo, debe acompañar todas las actividades técnicas, pedagógicas y administrativas de la institución y contribuir para que cumpla con todas las normas reglamentarias. Así como, está encargado de ejecutar las decisiones del Gobierno Escolar. Su función se sustenta en una formación y experiencia específica ocupándose de la planeación, dirección, orientación, programación, administración y supervisión de la educación dentro de la institución, de sus relaciones con el entorno y los padres de familia. Sus actuaciones conllevan una responsabilidad directa sobre los docentes, los directivos y estudiantes.

Sus funciones son:

a. Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
b. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovechamiento de los recursos necesarios para el efecto.
c. Promover el proceso continuo de mejoramiento en la calidad de educación en el establecimiento.
d. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
e. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
f. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
g. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuya la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
h. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del proyecto educativo e institucional.
i. Promover actividades en beneficio social que vinculen el establecimiento con la comunidad local.
j. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del estado a tenientes a la presentación del servicio público educativo, y
k. Las demás afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

Art. 28 Funciones del Rector en el manejo de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, con el fin de garantizar los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos de los fondos de servicios educativos, el rector(a) llevaran a cabo según lo dispone el artículo 6 del Decreto 4791 del 2008, las siguientes funciones:

1. Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de Servicios Educativos y presentarlo para aprobación al Consejo Directivo.

2. Elaborar el flujo de caja anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al Consejo Directivo.

3. Elaborar con la justificación correspondiente los proyectos de adición presupuestal y los de traslados presupuestales, para aprobación del Consejo Directivo.

4. Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

5. Presentar mensualmente el informe de ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.

6. Realizar los reportes de información financiera, económica, social y ambiental, con los requisitos y en los plazos establecidos por los organismos de control y la Contaduría General de la Nación, y efectuar la rendición de cuentas con la periodicidad establecida en las normas.

7. Suscribir junto con el contador los estados contables y la información financiera requerida y entregada en los formatos y fechas fijadas para tal fin.

8. Presentar al final de cada vigencia fiscal a las autoridades educativas de la respectiva entidad territorial certificada, el informe de ejecución presupuestal incluyendo el excedente de recursos no comprometidos si los hubiere, sin perjuicio de que la entidad pueda solicitarlo en periodicidad diferente.

Art.29 ORGANIZACIÓN E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO, Acorde con el artículo 24 del Decreto 1860 de 1994, es la instancia superior para participar en la orientación pedagógica de la institución educativa, estará integrado por el Rector(a) quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios o por grado, es la instancia de participación de la comunidad educativa en el Gobierno Escolar donde los padres de familia participan a través de las comisiones de evaluación y promoción de cada grado, las cuales son organizadas por el Consejo Académico.

El rector(a), es la persona responsable de convocar por escrito y dentro de los treinta (30) días de haberse iniciado las clases, con el fin que efectúen su elección y nombren a los docentes que lo integrarán y entrar a desarrollar sus funciones a más tardar a los sesenta (60) días calendarios siguientes al de la iniciación de clases de cada periodo lectivo.
El Consejo Académico estará integrado por los siguientes representantes:

El rector(a), quien lo presidirá y convocará, los directivos docentes, los docentes: un docente por cada área definida en el plan de estudio o por grado y su elección será en forma democrática por los integrantes de cada área.

Art. 30 FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO: Son definidas en el artículo 24 del Decreto 1860 de 1994, en concordancia con el artículo 145 de la Ley 115 de 1994 las cuales son:

a. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.
b. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes.
c. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
d. Participar en la evacuación institucional anual.
e. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
f. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa
g. Definir la promoción de los estudiantes y
h. Realizar a través de las comisiones de evaluación y promoción, el seguimiento a las dificultades y superación en el aspecto académico de los estudiantes, implementando las recomendaciones acordadas y
i. La demás funciones a fines o complementarias con las anteriores que le atribuyen el proyecto educativo institucional

CAPÍTULO III. REPRESENTACIÓN DE GRUPOS COLEGIADOS.

Art. 31 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.

Está conformado por un padre de familia representante de cada curso con su respectivo suplente. El cargo de representante de Padres de Familia sólo puede ser asumido por quienes tengan a un hijo(a) debidamente matriculado en la institución.

El consejo de padres es un órgano de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. Se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria del rector(a), o por derecho propio. Las sesiones del consejo de padres serán presididas por un padre de familia, elegido por ellos mismos. Las secretarias de educación apoyaran a los establecimientos educativos para que se conformen los consejos de padres de familia y solicitaran informes periódicos sobre su funcionamiento.

Art. 32 LAS FUNCIONES DEL CONSEJO DE PADRES:

a. contribuir con el rector o director en el análisis, defunción y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y pruebas de estado.
b. Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participen en las pruebas de competencias y de estado realizadas por el instituto colombiano para el fomento de la educación superior ICFES.
c. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
d. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
e. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentarla practica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas distancias a promover los derechos del niño.
f. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concentración entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
g. Presentar propuestas del mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la constitución y la ley.
h. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
i. Elegir al padre de familia que participara en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el decreto 1290 de 2009.
j. Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del decreto 1860 de 1.994.

k. Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 9 del presente decreto.

PARÁGRAFO 1: El rector o director del establecimiento educativo proporcionara toda la información necesaria para que el consejo de padres pueda cumplir sus funciones.

PARÁGRAFO 2: El consejo de padres de cada establecimiento educativo ejercerá estas funciones en directa coordinación con los rectores o directores y requerirá la expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan el establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades.

PARÁGRAFO 3: El consejo de padres de familia, en una reunión convocada para tal fin por el rector(a) de la institución educativa elegirá dentro de los primeros treinta (30) días del año electivo a los dos representantes de los padres de familia al Consejo Directivo del establecimiento educativo. Los representantes de los padres de familia solo podrán ser reelegidos por un periodo adicional. En todo caso los representantes directivos o administrativos del establecimiento educativo no podrán ser representantes de los padres de familia en el consejo directivo del mismo establecimiento en el que labora.

TITULO III. LOS ESTUDIANTES

Art. 33 Quienes se matriculan en la Institución Educativa lo hacen porque se identifican con su Horizonte Institucional definido en la gestión directiva del PEI, además porque conocen y aceptan plenamente lo dispuesto en este Manual de Convivencia y la ley 1098 del nuevo código de la infancia y la adolescencia, reconociendo que estos documentos rigen los lineamientos educativos y de convivencia social, por esta razón, al matricularse reconocen que sus derechos, deberes y libertades son los siguientes:

CAPÍTULO I. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES.

Art. 34 Son derechos de los estudiantes los consagrados en la constitución política, ley 1098, derechos internacionales del niño, decreto 1290 y los siguientes:

1. Derecho a ser evaluados de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
2. Derecho a conocer el sistema institucional de evaluación de los e studiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Derecho a conocer los resultados de los procesos de evaluación para identificar logros, errores y mejorar el aprendizaje y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Derecho a recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes de acuerdo a las directrices estipuladas por el Ministerio De Educación Nacional y el PEI para superar sus debilidades en el aprendizaje y que le permitan ser miembro activo de la sociedad, en beneficio personal y de sus semejantes.
5. Todos los que contempla el capítulo II. DERECHOS Y LIBERTADES de la ley 1098 del nuevo código de la infancia y la adolescencia.
6. Derecho a conocer, leer y aceptar el presente PACTO DE CONVIVENCIA y recibir una formación integral acorde con el horizonte promovido por la Institución Educativa.
7. Derecho al debido proceso como lo indica el artículo 29 de la constitución política y el artículo 26 de la ley 1098 teniendo en cuenta los pasos descritos en este pacto de convivencia.
8. Derecho a recibir una inducción sobre el horizonte institucional y los principios fundamentales del pacto de convivencia, derechos, deberes y libertades.
9. Derecho a recibir un trato amable, afectivo y comedido de directivos, docentes y demás personal que labora en la Institución que ayude al buen desarrollo de su personalidad.
10. Derecho al descanso (en el cual no sé realizaran evaluaciones o clases), al libre y sano esparcimiento, al deporte, al arte y a la cultura promovida por la Institución Educativa.

11. Derecho a utilizar las instalaciones del plantel, los materiales, recursos pedagógicos y didácticos, la dotación de implementos deportivos con que cuenta la institución dentro de la jornada escolar dándoles el uso correcto.
12. Derecho a recibir clases de sus docentes a través de explicaciones y ponencias claras, concretas, amenas y agradables que apunten a desarrollar el aprendizaje significativo.
13. Derecho a solicitar nueva explicación a sus docentes cuando HONESTAMENTE no comprendan el tema de la clase y hayan estado atento al desarrollo de las mismas.
14. Derecho a promover y participar en actividades de tipo académico, pedagógico cultural, deportivo, recreativo y de uso adecuado de su tiempo libre.
15. Derecho a ser reconocidos y llamados por sus nombres y no por apodos.
16. Derecho a conocer sus notas o valoraciones integrales antes de que sean procesadas y sistematizadas para el informe o boletín a padres de familia.
17. Derecho a ser escuchados cuando hacen reclamos justos y enmarcados en el respeto, el orden, la convivencia social y la diplomacia, proponiendo sugerencias cuando lo considere necesario.
18. Derecho a recibir de los docentes una disculpa cuando éstos se equivocan y reconocen sus errores como seres humanos.
19. Derecho a recibir de la Institución Educativa reconocimiento y estímulos acordes con sus méritos y reconocimientos en público.
20. Derecho a que se le concedan permisos de ausencia para participar en torneos deportivos, artísticos y culturales a nivel local, municipal, departamental, nacional o internacional, sin que ello afecte su desempeño escolar**.**
21. Derecho a ser comprendidos por los directivos, docentes y padres de familia teniendo en cuenta que su edad escolar es muy particular y requiere de atención especial en lo formativo.
22. Derecho a recibir apoyo y comprensión en los momentos de dificultad, como ocurre cuando hay bajo rendimiento escolar y problemas de convivencia, comprobando que dichos comportamientos no son ocasionados a propósito o por negligencia y desatención.
23. Derecho a ser tratado con las mismas normas disciplinarias, cualquiera que sea el grado y la edad de acuerdo con las disposiciones previstas en el presente Pacto de Convivencia y/o las que las autoridades educativas determinen.
24. Derecho ser representado por sus padres de familia o acudientes cuando se le está llevando a cabo un debido proceso académico o de convivencia social, de igual manera tiene derecho a estar informado de todos los aspectos y decisiones que se adopten en el trámite del debido proceso.
25. Derecho a no ser utilizado para servicios personales por ningún funcionario de la institución.
26. Derecho a ser respetados por sus diferentes etnias, creencias religiosas y políticas, siempre y cuando no vayan en contra de las buenas costumbres, la moral, los derechos de los demás y el orden jurídico.
27. Derecho a conocer las observaciones, logros, competencias, estímulos y acciones correctivas que se utilizaran antes de ser anotados en los instrumentos de seguimiento académico o de convivencia social.
28. Derecho a ser motivados y estimulados académicamente por sus docentes y padres de familia para alcanzar la superación de sus dificultades en cada periodo en las fechas programadas como lo establece el decreto 1290.
29. Derecho a recibir una explicación oportuna de parte de los directivos y docentes cuando ocurren cambios en la programación estipulada en el cronograma de aula o institucional.
30. Derecho a recibir orientación académica, moral, psicológica, formativa, de sana convivencia y fortalecimiento de sus valores en la Institución Educativa.
31. Derecho ha ser formado en sus buenos hábitos y protegido contra el uso de sustancias que produzcan dependencia y demás actos que atenten contra sus principios morales.
32. Derecho a contar con docentes y directivos idóneos y capacitados en las áreas recibidas y en el manejo pedagógico de los grupos.
33. Derecho a presentar evaluaciones extraordinarias dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la ausencia JUSTIFICADA por enfermedad o calamidad doméstica, demostradas con certificación ante el docente o la coordinación.
34. Derecho a ser evaluados con imparcialidad según los parámetros concertados con el docente y en las diferentes actividades de aprendizaje.
35. Derecho a ser promovido anticipadamente de acuerdo con el concepto de la comisión de evaluación y promoción de las condiciones personales y académicas requeridas por el PEI.
36. Derecho a presentar y ser recibida la excusa o justificación dentro de los dos primeros días de la inasistencia en la coordinación firmadas por los padres o acudientes. La excusa no exonera la falta ni la responsabilidad académica.
37. Derecho a participar en la Evaluación Institucional al finalizar el año escolar y a ser invitado a los diferentes grupos colegiados de la institución.
38. Derecho a elegir y ser elegidos en el consejo estudiantil, el gobierno escolar, consejo de grupos, personero estudiantil y demás asociaciones que tenga la Institución educativa por vía democrática o voluntaria para los estudiantes.
39. Derecho a ser escuchado y respetado en su dignidad personal cuando haya incurrido en alguna falta y a hacer uso de su derecho a la defensa.
40. Derecho a que se le programen actividades individuales o grupales que sean requeridas y necesarias para superar las insuficiencias o deficiencias, limitaciones o debilidades, demostradas en la consecución de sus logros.

41. Derecho a recibir a tiempo sus exámenes, trabajos y otros requerimientos académicos debidamente evaluados y valorados por los docentes.
42. Derecho a ser informado oportunamente sobre los materiales e implementos, horarios de emergencia necesarios para el trabajo académico, formativo, metodologías y evaluaciones.
43. Derecho a expresar libremente y sin temores, sus opiniones a cualquier miembro de la comunidad educativa, siempre y cuando lo haga con el debido respeto y diplomacia.
44. Derecho a presentar reclamos justos y respetuosos ante el funcionario que ha quebrantado sus derechos. En caso de no ser atendido se usará el conducto regular o debido proceso institucional: profesor - directivo de grupo – coordinador - consejo académico - consejo directivo.
45. Derecho a defenderse o ser defendido por el Personero, con la presunción de inocencia y siguiendo el debido proceso.
46. Derecho a conocer oportunamente de parte de los docentes, los programas, planes de estudio, metodología utilizada y criterios de evaluación que recibirán en cada periodo al iniciar el año escolar
47. Derecho a recibir un carné estudiantil que lo acredite como estudiante activo de la institución educativa.
48. Derecho a ser beneficiado con campañas preventivas sobre drogadicción, maltrato y abuso sexual, primeros auxilios y otras promovidas por la institución u otras entidades.
49. Derecho a solicitar y a obtener constancia y certificados de estudio de acuerdo con las normas fijadas por la institución y el Ministerio de Educación Nacional, como de las entidades con las cuales se tengan convenios para cursos especializados y pasantías.
50. Derecho a ser exonerado de la práctica de educación física y deportes por incapacidad certificada y comprobada. En tal caso deberá alcanzar logros teóricos.
51. Derecho a solicitar permiso por escrito, firmado por padres de familia acudientes, para retirarse de la institución durante la jornada de clase. Ante la falta del permiso escrito, solo el Coordinador y en su ausencia el jefe de disciplina o director de grupo podrá autorizar el retiro de la institución, siempre y cuando haya una causa justa, a juicio de quien da el permiso de salida y lo haga en compañía del padre de familia o acudiente.
52. Para los estudiantes de la jornada nocturna mayores de edad solicitud escrita

CAPÍTULO II. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Art. 35 Según la Corte Constitucional de Colombia, el derecho a la educación no es absoluto porque es un **Derecho – Deber** que exige a todos deberes tutela 534 de 1994 y por eso la institución considera como deberes de los estudiantes los contemplados en el artículo 13 del decreto 1290 y los siguientes:

1. Deber de cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Deber de cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades
3. Deber de cumplir con todo lo dispuesto en la ley 1098 del nuevo código de la infancia y la adolescencia y lo dispuesto en este pacto de convivencia.
4. Deber de acoger plenamente todas las normas expuestas en este Manual de Convivencia y aplicar con respeto los principios que desarrolla el PEI, ya que su matrícula confirma el pleno conocimiento y satisfacción para participar y cumplir con nuestra filosofía y horizonte Institucional.
5. Deber de adecuar su comportamiento, dentro y fuera de la Institución Educativa, a las más elementales normas de educación aprendidas en sus hogares.
6. Deber de cuidar y velar por su buen nombre, el de su familia y el de la Institución Educativa motivando el sentido de pertenencia.
7. Deber de ser puntuales llegando todos los días al inicio de la jornada escolar
8. Deber de participar en todas las actividades académicas, deportivas, culturales, científicas y religiosas que programe la Institución Educativa, en los horarios establecidos, con el uniforme correspondiente, atendiendo a las normas disciplinarias contempladas en este Manual.
9. Deber de presentar excusa médica o de calamidad familiar a más tardar al segundo día cuando falte a la Institución Educativa.
10. Deber de entregar en sus hogares oportunamente la información, circulares, citaciones o notas de comunicación de la Institución a las Reuniones de Padres de Familia y demás actividades, devolviéndolas firmadas a su director de grupo, docente, coordinador o rector.

11. Deber de informar oportunamente cuando ocurra cualquier hecho que afecte su ética y moral o la de la comunidad educativa.
12. Deber de respetar a directivos, docentes, personal administrativo, operativo, compañeros y demás personas vinculadas con la Institución Educativa mencionados en este Pacto de Convivencia.
13. Deber de respetar los valores y símbolos que identifican a la Institución Educativa, los símbolos religiosos, los símbolos patrios y demás iconos que caracterizan la identidad institucional.
14. Deber de cuidar y conservar con esmero la presentación, aseo y pulcritud del salón de clase, de los lugares de despacho y en general, de las instalaciones y planta física de la Institución Educativa.
15. Deber de responder por el orden y cuidado del mobiliario, computadoras, laboratorios, instrumentos musicales y otros objetos de uso común que tiene la institución, dejándolos limpios y ordenados. En caso de daño o perdida de algún material debe ser repuesto por el (los) estudiante(es) comprometido(s) o responsable(s).
16. La sala de profesores es lugar de trabajo exclusivo para docentes, por lo tanto los estudiantes deben abstenerse de ingresar a ella e interrumpir reuniones, llamar o estar solicitando profesores solo hacerlo con previa autorización.
17. Las oficinas administrativas como rectoría, secretaria y coordinación son lugares privados a los cuales se accede con autorización de los encargados.
18. Deber de no hacer uso de la tienda escolar y del restaurante fuera de sus horarios establecidos.
19. Deber de mantener el orden, la postura y el comportamiento en actos colectivos, biblioteca, restaurante, juegos deportivos, salas de sistemas, laboratorio, etc., de acuerdo con las normas para cada caso.
20. Deber de utilizar adecuada y oportunamente los recipientes para depositar las basuras contribuyendo con la conservación del medio ambiente.
21. Deber de colaborar y participar en campañas de beneficio colectivo y servicio social que programa la institución.
22. Deber de respetar los documentos de control permanente que deben diligenciar los docentes en sus clases, su asignación a un Estudiante para llevarlos implica responder por ellos en cualquier instalación de la Institución Educativa.
23. Deber de llevar a clases los materiales de trabajo necesarios para el normal desarrollo de las actividades académicas, culturales y deportivas.
24. Deber de proteger los arboles, plantas, zonas verdes y darles un buen uso a los servicios sanitarios.
25. Deber de compartir los elementos propios y comunes, respetando los bienes ajenos y colectivos.
26. Deber de cuidar sus pertenencias y las de sus compañeros para evitar pérdidas o malos entendidos durante su asistencia en la jornada.
27. Deber de portar en su maletín todos los implementos necesarios para sus actividades académicas y de aseo personal.
28. Deber de portar siempre el uniforme completo y bien llevado, según el horario, limpio, en buen estado, sin accesorios y sin modas. El uniforme es: camibuso institucional, pantalón con correa negra, zapatos de color negro lustrados. Para niñas la altura de la falda es al inicio de la rodilla. Para educación física, sudadera azul rey, camiseta institucional y tenis blancos.
29. Para los estudiantes de la jornada nocturna que no se exige uniforme, el deber es presentarse a la institución a la jornada escolar adecuadamente vestido
30. Deber de portar el carnet estudiantil y presentarlo cuando le sea requerido.
31. Deber de al ser retirado de clases o talleres por alguna falta justificada, debe presentarse a coordinación.
32. Deber de atender con prontitud los diferentes toques del timbre o campana que indiquen iniciación o suspensión de algunas de las actividades.
33. Deber de avisar por medio del representante del grupo a la coordinación la ausencia del profesor cuando hayan transcurrido cinco minutos después del timbre o campana.
34. Deber de conservar un excelente hábito de higiene, aseo y presentación personal como lo exige la Institución Educativa.
35. Deber de representar dignamente, con orgullo y sentido de pertenencia a los compañeros en el consejo estudiantil y a la Institución Educativa cuando le sea encomendado en actos cívicos, deportivos y culturales o cuando sea invitado a cualquier evento. Acatando las normas e instrucciones dadas por el profesor, entrenador o monitor. Evitar comportamientos extravagantes e insinuantes dentro y fuera de la institución.
36. Deber de evitar, el enfrentamiento con el encargado de la portería, máxime si esta en cumplimiento de sus funciones.
37. Dar a conocer al personero propuestas, sugerencias y necesidades para que, como vocero, las difunda y ayude a resolver.
38. Deber de participar democráticamente y con responsabilidad en las elecciones estudiantiles para el gobierno escolar: personero estudiantil.

39. Deber de solicitar autorización para retirarse de La Institución Educativa, con motivos previamente justificados a la coordinación y en compañía de su acudiente.
40. Debe solicitar permiso para salir de la Institución en horas de clase, mediante nota escrita, autorizada por los padres o acudientes deben presentarse a portería a recibirlos. En caso de enfermedad dentro de la institución se llamara telefónicamente a casa para ser recogido por padres o acudientes y remitido según el caso al servicio de salud.
41. Deber de permanecer en las aulas de clases durante la jornada escolar y no abandonar la Institución Educativa en horas de clases sin que exista una justificación externa que lo amerite.
42. Retirarse del plantel al terminar la jornada y dirigirse a casa. No ponerse citas o convocarse fuera para hacer pandillaje y arreglar conflictos personales.
43. Deber de cumplir con tareas, talleres, trabajos, proyectos y evaluaciones asignados por los profesores en los tiempos estipulados y acordados en clase.
44. Deber de demostrar permanentemente esfuerzo de superación académica y disciplinaria, en todos los aspectos de su formación.
45. Solicitar en forma respetuosa talleres o trabajos de recuperación o por otros motivos y aprovechar la ayuda que los profesores y compañeros le brinden. Realizarlos en los tiempos acordados.
46. Deber de resolver conflictos o dificultades por medio del dialogo y la concertación, evitando el engaño, la intimidación y el chantaje.
47. Deber de cumplir con el servicio social obligatorio de los estudiantes de educación media con las 80 horas que exige la ley 115 de 1994 en su Artículo 97.
48. Deber de no portar en la Institución objetos no solicitados para el trabajo académico, tales como alhajas, gorros, pulseras, collares, radios, juegos de azar, revistas pornográficas, etc.
49. En caso de llevar celular al colegio debe mantenerse apagado, en horas de clase y durante todas las actividades pedagógicas. La institución no se responsabiliza por la perdida y daño de algún celular, como tampoco de los elementos que no sean material de trabajo.
50. La Institución Educativa El Diamante es un espacio para la convivencia, por lo que no se deben traer o portar armas, navajas, cuchillos, puñales, patecabras, hojas de segueta, manoplas, cadenas o guayas u otros elementos con los que podría atentar contra cualquier integrante de la comunidad educativa.
51. Evitar el uso de apodos, burlas gestos, rechiflas, mofas, discriminaciones por defectos físicos u otras condiciones étnicas o sociales.
52. Deber de presentarse a la institución en compañía de su acudiente legal (quien haya firmado la matricula como responsable del estudiante) cuando este fuere requerido por algún miembro de la institución mediante comunicación escrita.

Parágrafo: la asistencia del acudiente al colegio, el día y hora que se le hace el llamado, es condición necesaria para que el estudiante pueda presentarse a la Institución. En caso de que no pueda asistir deberá enviar la excusa válida por escrito, en la cual queda clara la fecha y hora en que debe cumplir con la citación, siempre y cuando no pase de (3) días hábiles; de acuerdo con la gravedad de la falta cometida por el estudiante podrá asistir al Colegio.

CAPÍTULO III. RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS A LOS ESTUDIANTES.

Art. 36 La Institución Educativa estimula y reconoce el trabajo académico, cultural y deportivo de los estudiantes que demuestren con su actitud, buena convivencia social y gran desempeño académico en pruebas externas demostrando la asimilación de la filosofía Institucional.

Art. 37 Mención de Honor a la perseverancia a los(as) estudiantes que hayan cursado desde transición a grado once en la Institución

Art.38 RECONOCIMIENTOS OTORGADOS DURANTE EL AÑO LECTIVO*:*

1. Distinciones en los homenajes a la Bandera y otros actos culturales a los estudiantes más destacados de las diferentes sedes y grupos durante el año lectivo.
2. En el día del Estudiante, distingue con diplomas o medallas a los estudiantes sobresalientes en actividades académicas, deportivas, artísticas, y exalta sus Valores Humanos.
3. Reconocimiento público en reuniones de padres de familia o de docentes de las actitudes positivas de los estudiantes al concluir un periodo escolar.
4. Diplomas, medallas, menciones de honor, para quienes se destaquen en las actividades culturales y deportivas que la institución educativa realiza o que se destacan cuando la representan.
5. Diplomas, medallas, menciones de reconocimiento para los participantes en los juegos intercolegiados, expo ciencia, eventos de muestras externas y demás actividades colegiadas organizadas por la Institución.

Art.39 RECONOCIMIENTOS OTORGADOS EN LA CEREMONIA DE GRADO 11°:

1. Mención de honor al mejor resultado en las pruebas ICFES realizadas anualmente por el Estado.
2. Mención de honor al mejor estudiante del grado 11º destacado por su desempeño académico integral por presentar en promedio las mejores valoraciones durante el año lectivo.
3. Mención de honor al mejor compañero en el grado 11° que durante el ciclo escolar se destaco por su convivencia social y su sentido de pertenencia demostrado en la colaboración a sus compañeros.
4. Mención de honor al mejor deportista de la promoción que termina, según los desempeños en el área de educación física a nivel institucional y su representación en el grupo.
5. Mención de honor al estudiante que mejor utiliza su talento excepcional en la parte artística, deportiva, cultural, científica, social y humanística, demostrando grandes alcances que trascienden el interés institucional.
6. Mención de honor al mejor bachiller, según los desempeños obtenidos en su trayectoria desde transición a grado once.

TITULO IV. CONDICIONES PARA LA CONVIVENCIA

SOCIAL ESTUDIANTIL

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Art. 40 La institución Educativa asume como principio fundamental para la formación de sus estudiantes todo lo dispuesto en este Manual de Convivencia, las leyes vigentes citadas en él y sobre todo lo establecido en la ley 1098 del nuevo código de la infancia y la adolescencia.

Art. 41 La Institución Educativa considera como faltas, aquellas acciones que vulneran los derechos de los demás en beneficio de los propios, al incumplimiento de los derechos y deberes contemplados en este pacto de convivencia y a las obligaciones o restricciones mencionadas de igual forma a los demás miembros de la comunidad educativa.

Art. 42 Ningún miembro de la comunidad educativa podrá ser Juzgado dos veces por la misma falta. Al estudiante le asiste el derecho consagrado en el Articulo 29 (cumplimiento de los pasos de un debido proceso.) de la Constitución Política de 1991 y del artículo 26 de la ley 1098 de 2006.

Art. 43 La comunidad educativa debe reconocer que el debido proceso del cual nos hablan el artículo 29 de la constitución política de 1991, el artículo 26 de la ley 1098 de 2006 y el Manual de Convivencia Institucional, se debe aplicar cuando se incurre en faltas de tipo académico, personal y social.

Art. 44 DEFINICION DE DEBIDO PROCESO: La Institución Educativa define como debido proceso, a aquellas acciones emprendidas de buena FE, que garanticen la conservación de un buen clima escolar e institucional, en beneficio del aseguramiento de la calidad educativa y permitan evitar, que un estudiante o miembro de la comunidad educativa, incurra y reincida en situaciones y acciones que afecten sus desempeños académicos, personales y sociales.

Art. 45 CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES: La Institución Educativa considera las siguientes como circunstancias ATENUANTES, cuando un estudiante infringe alguna norma y estas puedan ser tenidas en cuenta como un antecedente favorable que mengue su responsabilidad en la clasificación de las faltas.

1. Su edad, desarrollo psicoafectivo, mental, volitivo y sus circunstancias personales, familiares y sociales que pueden afectar su vida personal y social.
2. El haber sido inducido a incurrir la falta por alguien mayor en edad y/o madurez psicoafectiva.
3. Infringir las normas en estado de alteración, motivado por circunstancias que le causan dolor físico o psicológico o intenso dolor.
4. EL haber obrado por motivos nobles o altruistas convencido por influencias externas.
5. El haber observado buen desempeño social anterior a la falta incurrida.
6. Procurar voluntariamente después de incurrir en la falta, anular o disminuir sus consecuencias
7. Confesar y aceptar la responsabilidad antes de la formulación de los cargos.
8. Aceptar por su propia voluntad la falta sin tener que utilizar mecanismos propios del debido proceso para aclarar la situación o ser descubierto.
9. Proponer por iniciativa propia, la restitución del daño ocasionado o compensar el perjuicio causado.

Art. 46 CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES: La Institución Educativa considera las siguientes como circunstancias AGRAVANTES, que comprometen la responsabilidad del estudiante en la clasificación de las faltas y lo involucran de manera directa, por tratarse de antecedentes o situaciones que afectan su desempeño personal y social de manera negativa.

1. Ser reincidente en la infracción de las normas contempladas en este pacto de convivencia.
2. Incurrir en una falta para ocultar o efectuar actos que complementen su intención en otras.
3. El efecto perturbador o negativo que su acción produzca en la comunidad educativa.
4. El haber incurrido en la falta aprovechando la confianza depositada en él o abuso de confianza.
5. Incurrir en la falta aprovechando condiciones de inferioridad de las otras personas.
6. Comprobar la reiteración de la falta de acuerdo al seguimiento y al debido proceso.
7. El haber colocado al sujeto pasivo de la falta (sobre quien se ejerce la acción) en incapacidad de resistir o en condiciones de inferioridad física o psíquica.
8. Emplear en la ejecución del hecho un medio de cuyo uso puede resultar peligro común.
9. El haber preparado ponderadamente la falta o con complicidad de otras personas
10. Hacer más nocivas las consecuencias de la falta al trascender con su actitud a circunstancias por fuera de la institución afectando la imagen corporativa institucional

11. Ser sorprendido en flagrancia en algún acto que afecte las normas

Art. 47. Podrán corregirse, de acuerdo con lo dispuesto en este título, los actos contrarios a las normas de convivencia de la Institución realizados por los estudiantes en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares. Igualmente podrán corregirse las actuaciones del estudiante que, aunque realizadas fuera del recinto de la I.E EL DIAMANTE, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a sus compañeros o a otros miembros de la comunidad educativa.

Art. 48. El Consejo Directivo de la institución supervisará el cumplimiento efectivo de las sanciones en los términos en que hayan sido impuestas.

Art 49. Normas específicas de convivencia.

La Institución Educativa EL DIAMANTE define como normas específicas de convivencia aquellas situaciones que al no poder ser tipificadas como faltas, estas deben ser reconocidas como normas institucionales que velaran por el adecuado desempeño en la convivencia y buen funcionamiento institucional.

Art. 50 Su incumplimiento será sancionado como una falta no tipificada en este Manual, pues la actitud del implicado será contemplada como desobediencia y falta de respeto a las normas que establece este Manual de Convivencia y que fueron aceptadas con el acto de matrícula.

Art. 51 Para resolver cualquier situación de tipo académico o de convivencia, los implicados deben acogerse al seguimiento del conducto regular que se propone en este Manual de Convivencia, cualquier funcionario podrá negarse de atender algún asunto cuando el conducto regular haya sido saltado por los solicitantes.

1. Es prohibido consumir alimentos y/o bebidas dentro de los salones de clase, laboratorio, salas de sistemas, y demás dependencias didácticas.
2. Los estudiantes deben asistir a todos los actos que programe La Institución Educativa en actividades curriculares o extra curriculares, con el respectivo uniforme de acuerdo con la actividad a desarrollar, bien organizado, con elegancia y adecuadamente como lo exige el Manual de Convivencia.

3. Por respeto a la comunidad educativa, y conservando la moral que ella exige, cuando alguna persona particular o padres de familia ingresen la Institución Educativa, deben hacerlo de forma recatada, bien vestidos y adecuadamente presentados sin promover exhibicionismo ni llamando la atención a propósito
4. La Institución Educativa exige a sus estudiantes llevar el cabello corto a los hombres, en caso contrario debe ser concertado la tenencia de su cabello largo con la institución. Tampoco el uso de modas raras, extravagantes, de cabellos tinturados y cortes que se salen de lo convencional, rapados, pues esto afecta y altera a la imagen de la institución y comunidad educativa. Para las damas el maquillaje moderado, uñas con colores claros.
5. No se admite para los hombres: aretes, pearcing, buzo de colores fuertes debajo de la camisa, más de una pulsera, cadena- collar- manillas, que alteran la presentación personal del estudiante; estos objetos deben ser utilizados fuera de la Institución. Las damas solo se les admiten aretes un juego y se le aplica todo lo anterior.
6. Es responsabilidad de todos informar a las directivas cualquier anomalía que perjudique los bienes de la Institución o de cualquier miembro integrante de la comunidad educativa. Su silencio lo hace cómplice para efectos disciplinarios.
7. La institución abrirá sus puertas todos los días quince minutos antes de iniciar las clases y las cerrara diez minutos después de terminada la jornada.
8. La asistencia a clases con puntualidad es obligatoria para todos los estudiantes matriculados. La justificación por faltas de asistencia deberá presentarse por escrito al director de grupo y docentes de las asignaturas.
9. Quienes lleguen tarde a la jornada escolar deberán ser registrados por el encargado de la convivencia en el control de ausencias y el coordinador llevará su debido proceso.
10. Los padres de familia o acudientes que acompañen a los estudiantes deben hacerlo hasta la puerta de la Institución Educativa, se admite su ingreso a los salones de clase, en caso de tener citación o autorización del docente, coordinador o el rector.
11. Durante los tiempos del descanso o recreo ningún estudiante debe estar en el interior de los salones.
12. Todo daño causado por un estudiante en las diferentes dependencias e instalaciones de la Institución correrán a cargo de los padres de familia quienes deben reponer económicamente los daños físicos y materiales que hayan sido afectados por su acudido.
13. La falta a clases de manera reiterada afectaran los resultados de la evaluación integral propuesta en el decreto 1290 y cuando su número sea superior al 20% de las horas asignadas por el área, esta podrá determinar su promoción o no como se establece en el SIEP de la institución.
14. La Institución Educativa no se responsabiliza económicamente de los objetos personales (bicicletas, motos, útiles escolares o artefactos adicionales) a los necesarios exigidos en este Manual de Convivencia, que por descuido del dueño se desaparezcan
15. La institución educativa presta algunos servicios especiales como restaurante escolar, tienda escolar, sala de sistemas, aula de tecnología, laboratorio de Ciencias Naturales, los cuales funcionan de acuerdo a normas establecidas:
16. Se tendrá en cuenta la participación en las escuelas formativas, para mejorar en ciertos casos de evaluación en algunas asignaturas afines con los desempeños de logros volitivos y socio-afectivos de la evaluación integral.
17. Los estudiantes deben firmar los informes en el observador, documentos de la coordinación, libros de actas, etc., si éste se niega a hacerlo por algún motivo, los podrá firmar en su defecto el coordinador o el profesor responsable del informe y un estudiante que no sea él como testigo, acompañado de la frase **"se negó a firmar"**.

Art. 52 Servicio de tienda escolar:

Este servicio será prestado por personas particulares, quienes recibirán en alquiler los kioscos en los cuales funciona la tienda escolar, en todo caso dichas personas deberán ser de reconocida moral pública y se acogerán a las normas establecidas por el consejo directivo para tal fin. Se atiende solamente en momentos de receso pedagógico o en horarios autorizado**.**

Art 53. Uso de Uniformes.
La Institución Educativa exige únicamente dos uniformes de forma permanente a los estudiantes de la jornada diurna(avalados por la Secretaria de Educativa Municipal), uno para uso diario y otro para desarrollar la educación física, recreación y el deporte. El porte del uniforme es obligatorio de acuerdo con el horario de clases y actividades extracurriculares programadas cumpliendo con las siguientes orientaciones:

1. No se permiten cambios en las prendas o símbolos institucionales que la identifican. El camibuso debe llevar el escudo de la Institución. Su uso es obligatorio y debe ser portado en condiciones impecables de limpieza.
2. Todo estudiante hombre debe traer correa negra en su pantalón. No se aceptan correas metálicas ni de otro color, ni estudiantes sin correa en el pantalón.
3. La Institución Educativa no admite el empleo de joyas y demás accesorios con los uniformes y no responde en caso de pérdida.
4. Las niñas adolescentes que utilicen algún maquillaje de rostro y manos debe ser muy sencillo.
5. Para las niñas el largo de falda es al inicio de la rodilla.
6. Tanto los niños como los niñas deben, los zapatos lustrados.

7. El uso de los uniformes se limita al compromiso escolar. Por ningún motivo pueden ser utilizados en sitios ni eventos diferentes a los programados por la Institución Educativa
8. El pantalón del uniforme de diario y de la sudadera de educación física deben tener la bota recta.
9. El uniforme de educación física debe de ser el institucional.

Art. 54 Horario escolar

SEDE DIAMANTE:

JORNADA DE LA MAÑANA:

TRANSICIÓN: 7:00 a.m. – 11:30 a.m.

BASICA SECUNDARIA: 6:30 a.m. – 12:30 p.m.

MEDIA: 6:30 a.m. – 2:30 p.m.

JORNADA DE LA TARDE:

TRANSICIÓN: 12:45 p.m. – 5:15 p.m.

GRADOS SEXTOS: 12:30 p.m. - 6:30 p.m.

PRIMARIA: 12:30 p.m. – 6:00 p.m.

SEDE JUAN PABLO:

JORNADA DE LA MAÑANA:

TRANSICIÓN: 6:45 a.m. – 11:15 a.m.

PRIMARIA: 6:45 a.m. – 12:15 p.m.

JORNADA DE LA TARDE:

TRANSICIÓN: 12:45 p.m. – 5:15 a.m.

PRIMARIA: 12:45 p.m. – 6:15 p.m.

JORNADA NOCTURNA 6:30 PM - 9:30 p.m.

PARAGRAFO 1: **SEDE DIAMANTE:** la puerta de acceso a la institución estará abierta hasta las 6:45 a.m. en la jornada de la mañana y hasta la 12:45 p.m. en la jornada de la tarde.

SEDE JUAN PABLO: la puerta de acceso a la institución estará abierta hasta las 7:00 a.m. en la jornada de la mañana y hasta las 1:00 p.m. en la jornada de la tarde.

En todo caso la entrada al Colegio a destiempo sólo podrá ser autorizada por el Coordinador o Coordinadora, y en su ausencia, por el docente encargado como jefe de Disciplina. Cualquiera de ellos puede autorizar la entrada del estudiante previa presentación de excusa justificada, para aquellos estudiantes que no presenten excusa justificada se iniciara el debido proceso de convivencia.

Capítulo II. DE LAS FALTAS LEVES

Art. 55 La INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DIAMANTE, ha definido las **Faltas Leves** como aquella falta que un estudiante realiza y que es directamente reflexionada y/o sancionada por el profesor titular o de área, así como por cualquier otro miembro de la institución a través de ***acciones disuasivas*** las cuales permiten la conciliación y/o reparación inmediata.

Es una falta que no reviste riesgo para la vida, integridad, honra y bienes de la institución y de los miembros de la comunidad educativa, siendo considerada como parte del proceso de formación del estudiante.

Art. 56. Se consideran faltas leves las siguientes actuaciones de los estudiantes:

1. llegar tarde a la Institución Educativa sin presentar excusa justificada y reportadas en el control de asistencia según el inicio de la jornada.
2. Salir del salón de clases sin solicitar autorización al docente.
3. Escribir en los muros, en las puertas, paredes, rayar los pupitres, muebles y enseres de los salones o de la Institución.
4. Traer a la Institución Educativa radios, grabadoras, audífonos, o aparatos electrónicos cuando no sean requeridos para el complemento de las actividades curriculares.
5. Utilizar el celular o los audífonos en las actividades curriculares programadas por la Institución
6. Hablar reiteradamente con sus compañeros mientras el profesor explica su clase.
7. Jugar en el salón durante las clases.
8. Demostrar desinterés o resistencia al momento de la formación, charlando en las filas o haciendo caso omiso al requerimiento ya exigido.
9. Llegar tarde a clases durante el cambio de hora entre clase y clase.
10. Colocar apodos a cualquiera de las personas de la comunidad educativa.
11. Hacer ruidos cuando estén ingresando dentro de sus salones de clase, perturbando el orden y el trabajo de otros grupos.
12. No presentar justificación alguna cuando falte un día a la Institución Educativa, su reincidencia pasará a ser una falta grave.
13. Consumir alimentos o masticar chicle durante el desarrollo de las actividades programadas por la institución.
14. Esconder los útiles o pertenencias de sus compañeros.
15. Mal comportamiento en el restaurante.
16. Omitir la entrega de comunicaciones enviadas a su acudiente.
17. Apostar dinero en los juegos.

18. El no depositar los residuos en los lugares asignados para tal fin.
19. No portar el uniforme según lo contempla el presente Manual de Convivencia.
20. Negarse a realizar las actividades de clase, sin causa justificada.
21. Permanecer en el aula de clase durante el descanso sin la autorización del Docente.
22. Hacer uso de la tienda escolar en horas de clase.
23. Hacer públicas expresiones tales como besos, y caricias propias de las relaciones intimas entre las parejas. Y todos aquellos comportamientos que atentan contra la dignidad y la integridad moral o física de la comunidad educativa, y que afecten el normal desarrollo de las actividades escolares.
24. Todo tipo de acoso sexual ejercido sobre cualquier integrante de la comunidad educativa.
25. Hacer uso inadecuado de las redes sociales que afecten la dignidad y honra de cualquier integrante de la comunidad educativa.

PARÁGRAFO: La Institución no responderá por la pérdida de celulares, radios y similares.

Art 57. Las Faltas leves a las normas de convivencia de la Institución podrán ser registradas con los protocolos mencionados a continuación para cada caso:

1) Amonestación verbal. **F-01-AD** (formato 01-acción disuasiva)

   El protocolo hace parte del observador del estudiante y debe ser firmado por el docente conocedor del hecho y un testigo presencial del acontecimiento.

2) Amonestación escrita. **F-01-AD**

   El protocolo también incluido en el observador, debe ser diligenciado por el docente conocedor del hecho y firmado por el estudiante

3) Notificación al acudiente.**F-02-AD**

   La notificación al padre de familia debe ser firmada por éste una vez el estudiante complete los tres llamados de atención por escrito.

4) Realización de trabajos extraescolares específicos en horario lectivo y/o no lectivo (carteleras, charlas a los compañeros, participar obligatoriamente en actividades de capacitación, etc.). Esta debe ser registrada en el observador del estudiante.

Art.58 Serán competentes para decidir las sanciones previstas en el artículo anterior:

Los profesores del estudiante pueden imponer las sanciones que se establecen en los numerales 1, 2 y 3 después de escuchar al estudiante en descargos. El profesor cuando lo considere necesario citará al padre de familia para notificarlo sobre la situación disciplinaria o académica que está presentando su hijo. El Director de Grupo podrá imponer cualquiera de las sanciones establecidas en los numerales del 1 al 4 después de escuchar al estudiante en descargos.

Capítulo III. DE LAS FALTAS GRAVES

Art. 59 La INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DIAMANTE, ha definido las **Faltas Graves** como: Aquella falta que ocasione con intención daños o lesiones físicas, sicológicas, o morales en cualquier miembro de la comunidad educativa, o que ponga en inminente riesgo la vida , la integridad, la seguridad, la honra, y los bienes institucionales o de cualquiera de los miembros de la comunidad. Pueden ser sancionadas mediante ***acciones de tipo correctivo***.

Art 60. Se consideran faltas graves para la convivencia en la institución:

1. Reincidir en tres llegadas tarde a la Institución Educativa sin justificación reportadas en el control de asistencia.
2. Reincidir por tres veces en informes asumidos como faltas leves demostrando así poco interés de cambio.
3. Participar o estimular a otras personas para que propicien actos que atenten contra la disciplina y la buena marcha de la Institución Educativa.
4. Salir de La Institución Educativa durante la jornada escolar por medios o formas indebidas.
5. Agresividad en el trato verbal con compañeros, docentes, directivas, administradores, personal operativo, comunidad educativa.
6. Resistencia a los procesos disciplinarios y académicos de la Institución Educativa.
7. Salir de su casa para La Institución Educativa y no presentarse ese día a estudiar, comprobado con las llamadas que a diario hace la coordinación en el control de ausencias.
8. Encubrir las faltas cometidas por sus compañeros o entorpecer las investigaciones necesarias que emprenda la coordinación.
9. Negarse a cumplir con una sanción impuesta.
10. Practicar actividades contra la moral, las buenas costumbres o inducir a los demás a practicarlas; por ejemplo: fotografías obscenas, revistas juegos y pasatiempos pornográficos.
11. Ocasionar daños a muebles y enseres de la institución así como a los de sus compañeros y demás personal que labora en la institución.
12. Incumplimiento por negligencia de lo acordado en el compromiso pedagógico, o en el compromiso personal presentado por escrito a los Directivos de la Institución Educativa.
13. Utilizar pólvora detonante, sustancias químicas y otros elementos peligrosos dentro de la institución que atenten contra la integridad física de la comunidad y el edificio.
14. Emplear de manera inadecuada el agua, harina, huevos, bombas con agua y cualquier elemento nocivo e inadecuado para festejar acontecimientos.
15. El hurto comprobado y todo atentado contra la propiedad privada.
16. Portar, guardar, consumir y distribuir drogas, estupefacientes, hierbas con efectos alucinógenos, bebidas embriagantes y sustancias psicoactivas en la institución, así como llegar a la institución bajo los efectos de las mismas
17. Todo acto de matoneo o bullyng como la intimidación, amenaza, chantaje o soborno contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
18. Generar peleas o actos indebidos en La Institución Educativa o en la calle, usando el uniforme o identificándose como estudiante de La Institución Educativa.
19. Adulterar notas y dañar los observadores, anecdotarios, informes de calificaciones y falsificar las firmas en otros documentos oficiales de propiedad de los docentes.
20. Violentar puertas, cerraduras, candados y demás instancias que requieren de seguridad en las diferentes dependencias de la Institución Educativa.
21. Utilizar el nombre de La Institución Educativa sin autorización para hacer rifas, bingos, paseos, agasajos, colectas o actividades similares que involucren el manejo de dineros.
22. Hacerse justicia por sí mismo agrediendo a sus compañeros, desconociendo la autoridad de La Institución Educativa y el conducto regular establecido en este Manual de Convivencia.
23. Portar elementos que puedan ser utilizados contra la integridad física de las personas o del plantel, como por ejemplo: armas de fuego o armas blancas o corto punzantes, y otros.
24. Tener encuentros íntimos en los baños, unidades sanitarias, otras dependencias de la I.E

26. Hacer burlas o mofas en los actos solemnes, las clases o cuando los docentes o compañeros hagan uso de la palabra, en las salidas extra murales o a algún actor de la comunidad educativa.

27. Emplear vocabulario soez o proferir insultos cuando se dirige a sus compañeros, docentes e integrantes comunidad educativa

28. Evadirse de clase dentro de la jornada escolar

Art. 61 Serán consideradas además como faltas leves, graves, todos aquellos comportamientos que atentan contra la dignidad y la integridad moral o física de la comunidad educativa y que afecten el normal desarrollo de las actividades escolares, y todas aquellas contempladas en los Artículos 48 y 49 de Este Manual

Art 62. Las Faltas Graves a las normas de convivencia de la institución podrán ser registradas con los protocolos mencionados a continuación para cada caso:

1. Registro de la falta y citación al padre de familia. **F-03-AC** (formato 03 - acción correctiva)

El protocolo también incluido en el observador, debe ser tramitado por el docente conocedor del hecho y firmado por él, por el estudiante y el padre de familia cada vez que el estudiante incurra en una falta grave. Se establecerán los respectivos compromisos para fomentar un cambio de actitud del estudiante.

2. Remisión del caso a coordinación. **F-04-AC,** cuando se hayan cumplido tres faltas graves, el caso debe ser reportado por el docente titular del grupo
3. Firma de compromiso de convivencia social .**F-05-AC**
4. Suspensión del derecho de asistencia a la institución por un plazo máximo de cinco días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el estudiante deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo. La sanción será registrada desde coordinación mediante resolución en el formato **06- AC.**
5. Remisión a instancia de apoyo pedagógico interno.**F-07- AC**

   Puede ser remitido al comité de resolución pacífica de conflictos y este sugiera estrategias de mejoramiento acordadas con el estudiante. Este comité debe ser convocado por el coordinador, previo informe del director de grupo. El protocolo debe ser firmado por todos los miembros del comité.

6. Remisión y seguimiento del caso en rectoría. **F-08-AC**
7. Resolución de suspensión del servicio educativo **F-06- AC**, la cual debe ser firmada por el acudiente. El protocolo anterior debe ser expedido y firmado por el rector. La sanción puede ser de cinco a diez días.
8. En caso de consumo de sustancias psicoactivas remitir a instancias de apoyo externo **F-09-AC**. Puede ser a ICBF, Comisaria de Familia, o entidades no gubernamentales.
9. Remisión del caso a Consejo Directivo **F-10-AC.** Informe final que recoge todos los pasos y protocolos del debido proceso para justificar, la solicitud de cancelación de matricula o la no renovación del cupo para el siguiente año lectivo.
10. Exclusión de la ceremonia de graduación para el caso de estudiantes que estén cursando, grado 11° o el ciclo lectivo VI
11. Resolución del Consejo Directivo (cancelación de matricula o no renovación del cupo) **F-11-AC**

Art. 63 El estudiante que haya perdido el derecho de asistencia a la institución por un tiempo determinado según el tipo de falta cometida, tendrá valoración de desempeño bajo en la disciplina del periodo.

Art. 64 Los estudiantes sancionados o sus padres pueden hacer uso de los recursos de reposición y apelación de la siguiente manera:

1. **Reposición**: Ante la persona u organismo que impuso la sanción, presentando la petición por escrito.
2. **Apelación**: Ante la instancia superior de quien impuso la sanción, siguiendo el conducto regular.

Art.65 Para estos efectos, el conducto regular es el siguiente: docente, coordinación, rectoría y Consejo Directivo. Para asuntos estrictamente académicos serán también instancias de apelación la coordinación y el Consejo Académico. Dichos recursos podrán ser presentados por los estudiantes y/o sus padres o acudientes, siempre por escrito dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la notificación, explicando claramente las razones por las cuales se Interpone el recurso.

CAPÍTULO IV. NORMAS PARA EL USO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN

Art.66

1. Las oficinas y dependencias, administrativas, rectoría, secretaría, sala de profesores etc. de la institución son lugares privados de trabajo a los cuales sólo se puede acceder con previa autorización del encargado y para adelantar trámites respectivos a dichas dependencias en los horarios asignados.
2. La sala de profesores es un lugar exclusivo de trabajo para los Docentes. Los estudiantes deben abstenerse por todo motivo de ingresar al recinto, si lo hacen será con autorización de algún docente y bajo su responsabilidad.
3. Los estudiantes deben dirigirse con respeto y amabilidad a todos los funcionarios que laboran en las oficinas de la institución.
4. Se debe contribuir con el orden, el silencio y la buena presentación personal cuando se disponga ingresar a

estas dependencias y respetar los horarios de atención y de servicio al público.
5. Los estudiantes que tengan que realizar alguna diligencia en las oficinas, lo harán durante los descansos; asistirán solos y las abandonarán inmediatamente terminen de realizarlas.
6. Las constancias y certificados de estudio deberán ser solicitados en la secretaría de la institución en los días, horario indicado y se dispondrá hasta de diez (10) días hábiles para entregarlos al solicitante.

Art .67 Normas para el uso de las salas de sistemas:

1. No ingresar ni alimentos ni bebidas a la sala.
2. Permanecer en todas las clases en el computador asignado por el docente.
3. Cada estudiante debe manejar su USB de trabajo y éste debe permanecer en la sala.
4. No traer USB de la casa para utilizarlos en la sala.
5. Vacunar la USB periódicamente.
6. Todos los estudiantes deben entrar al mismo tiempo con el docente en el momento que se inicie la clase.
7. Los estudiantes deben ingresar a la sala sólo el cuaderno y el lapicero
8. Los equipos deben ser encendidos y apagados sólo cuando el docente lo autorice y trabajar en el programa que el profesor oriente.
9. Los equipos deben quedar debidamente vestidos y todo en completo orden al finalizar la jornada.
10. Cuando un computador presente una falla, se debe informar inmediatamente al profesor y no tratar de hacer arreglos por su cuenta.
11. Dar uso adecuado a los elementos de la sala.
12. El estudiante que no acate las normas anteriores y las generales establecidas en el Manual de Convivencia será sancionado.
13. No es permitido grabar en el disco duro.
14. No se aceptan traer juegos.
15. Respetar el turno de cada estudiante en el computador.
16. Al salir de los programas como lo establece el Windows, cerrando Ventanas.
17. El inventario es responsabilidad de todos, por lo tanto se deben verificar existencias.
18. No rayar, ni escribir sobre ninguna parte del computador o los muebles

Art 68. Normas para el uso laboratorio y aula de tecnología**:** estos son lugares donde el estudiante deberá estar cumpliendo estrictamente su jornada de clase en horario que se le haya asignado**.**

Debe actuar de las siguientes normas:

1. Cumplir los reglamentos y normas establecidos por la institución.
2. No debe fumar ni se permite la entrada con comida o líquidos.
3. No se debe entrar ningún tipo de radio o grabadora o elementos que produzcan ruidos o alteraciones.
4. Hacer buen uso y trato de los equipos, muebles y enseres del centro.
5. No debe de ingresar a cualquiera de estas dependencias sin autorización del docente responsable.
6. No se puede hacer uso de cualquier equipo o herramienta sin autorización del profesor responsable.
7. Al final de las clases todos los equipos y materiales de cualquiera de estas dependencias serán verificados en su buen estado y entregados al profesor.
8. Los daños ocasionados a los equipos, maquinas y materiales por el uso inadecuado o despido provocara la reposición o sustitución por parte de los estudiantes.
9. Los materiales o equipos que sean extraviados, durante el desarrollo de las prácticas, deberán ser repuesto por el estudiante o el grupo, previa investigación en un plazo máximo de quince (15) días.-
10. Tener los materiales básicos que exigen para realizar estas prácticas, con previa solicitud del profesor.

Art 69. Normas para el uso tienda escolar y/o cafetería:

1. La tienda escolar es un lugar de servicio para todo el personal de la Institución.
2. Para que la tienda escolar pueda prestar un mejor servicio se requiere de la colaboración, el orden y el buen comportamiento por parte de los usuarios.
3. La tienda escolar tiene horas señaladas para atender a los estudiantes. Fuera de esas horas de descanso o pausa pedagógica, el uso de la tienda escolar es un acto de indisciplina.
4. Los estudiantes acudirán a la tienda en orden y harán filas respetando los turnos, para ser atendidos.

5. En la tienda escolar no se toleran exigencias, protestas ni reclamos caprichosos o mal formulados.
6. También es acto de indisciplina el mal comportamiento en la fila tales como: los empujones, el vocabulario soez, los golpes, actos de descortesía y el desorden.

Art 70. Normas para el uso aseo y cuidado de la naturaleza:

1. El aseo y la buena presentación de todas las dependencias de la Institución es deber de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
2. Cada grupo debe responder por el pupitre asignado, aseo de su salón, sus alrededores y las dependencias que usan.
3. Se exige especial cuidado con residuos y comestibles desechables de la tienda escolar, para evitar cualquier riesgo de contaminación. estos residuos han de ser depositados en los recipientes indicados para ello.
4. En orden a la defensa de la salud de la comunidad, todos velarán por la higiene en todas las dependencias
5. .Los estudiantes han de demostrar especial aprecio y cuidado por las zonas verdes, vegetación, árboles y responderán por los daños que causen haciendo la reposición correspondiente.
6. Los servicios sanitarios serán de uso exclusivo para tales fines y deberán preservarse como el lugar más limpio y aseado de la institución, haciendo buen uso de los baños, duchas, bebederos, cestas y papel higiénico.

Art 71. Normas para el uso restaurante escolar:

1. El restaurante escolar es un lugar de servicio complementario de nutrición para los estudiantes de la institución.
2. Los estudiantes deben de entrar a el restaurante escolar en completo silencio y respetando su turno. Se hará llamado de atención verbal si esto se incumple, y si reincide se le suspenderá el servicio por ese día.
3. Se prohíbe a los estudiantes jugar con la comida en el Restaurante Escolar. Si esto sucede serán suspendidos del servicio del restaurante por tres (3) días y si continua se les suspende definitivamente el servicio.
4. No se debe faltar al respeto a las personas que están al servicio del Restaurante Escolar. Si esto acontece serán suspendidos con una semana, comprometiéndose a mejorar su actitud, y si continua se le cancelara definitivamente el servicio.
5. Los estudiantes deben dejar el espacio utilizado completamente limpio, la vajilla y los residuos en los lugares asignados.
6. Para tener utilizar el servicio del restaurante deben ir acompañados de un docente.

TITULO V. DE LOS PADRES DE FAMILIA Y ACUDIENTES

Art. 72 Quienes matriculen a sus hijos en la Institución Educativa deben valorar la colaboración y la oportunidad que el plantel les brinda para su adecuada formación integral y se deben comprometer con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 38 y 39 de la ley 1098 del nuevo código de la infancia y la adolescencia, lo señalado en la constitución política y otras disposiciones legales y con el cumplimiento de los siguientes Derechos, Deberes y obligaciones exigidas por este Pacto de convivencia.

CAPITULO I. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y ACUDIENTES

Art. 73 Son derechos de los padres de familia o acudientes los que contempla la constitución política, el decreto 1286, 1098 y el 1290 de 2009 y lo establecido en este Pacto de convivencia considerados como derechos en relación con la educación de sus hijos los siguientes:

1. Derecho a conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Derecho a acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Derecho a recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Derecho a recibir oportunamente informes académicos, financieros y de todas aquellas actividades que involucren a sus hijos o acudidos.
5. Derecho a recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
6. Derecho a recibir una copia del presente Pacto de convivencia al matricular a su hijo para conocer, acoger y apoyar totalmente la institución.
7. Derecho a elegir el tipo de educación que de acuerdo con sus convicciones, procure el desarrollo integral de los hijos, de conformidad con la Constitución y la Ley 1098 en su artículo 28, nuevo código de la infancia y la adolescencia.
8. Derecho a recibir información del Estado sobre los establecimientos educativos que se encuentran debidamente autorizados para prestar el servicio educativo.
9. Derecho a recibir oportunamente certificados, constancias y el resultado de la evaluación periódica de cada período en la entrega de boletines según el cronograma de actividades programado por la institución.
10. Derecho a justificar la no asistencia a las reuniones programadas por la institución, acordando con el respectivo director de grupo o docente del área, coordinador, psicólogo, rector etc.; otra fecha, para ser atendido.
11. Derecho a ser atendido con respeto y amabilidad por los docentes, directivos y personal que labora en la institución cuando lo considere necesario y cuando haya solicitado cita con anticipación.
12. Derecho a recibir un trato comedido, cortés y adecuado cuando visite la institución de parte de los directivos, docentes, empleados y estudiantes.
13. Derecho a conocer con anticipación o en el momento de la matrícula las características del establecimiento educativo, los principios que orientan el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, el plan de estudios, las estrategias pedagógicas básicas, el sistema de evaluación institucional y el plan de mejoramiento.
14. Derecho a expresar de manera respetuosa y por conducto regular sus opiniones respecto del proceso educativo de sus hijos, y sobre el grado de idoneidad del personal docente y directivo de la institución educativa.
15. Derecho a conocer los conductos regulares y procedimientos para el manejo de disciplina, convivencia y rendimiento académico institucional.
16. Derecho a exigir, favorecer y fortalecer la capacitación intelectual, moral y en valores de los docentes de la Institución Educativa.
17. Derecho de participar en el proceso educativo que desarrolle el establecimiento en que están matriculados sus hijos y, de manera especial, en la construcción, ejecución y modificación del proyecto educativo institucional.
18. Derecho a participar en la vida institucional con su colaboración en la consecución de los objetivos, logros y metas de calidad propuestas por la Institución Educativa. Solo así podrá exigir una educación de calidad, conforme a los requerimientos del PEI.
19. Derecho a exigir el cumplimiento de la jornada escolar completa de sus hijos, diaria y durante las 40 semanas lectivas del año escolar según el decreto 1850.
20. Derecho a recibir respuesta suficiente y oportuna a sus requerimientos sobre la marcha del establecimiento y sobre los asuntos que afecten particularmente el proceso educativo de sus hijos.
21. Derecho a recibir durante el año escolar y en forma periódica, información sobre el rendimiento académico y el comportamiento social de sus hijos.
22. Derecho a conocer la información sobre los resultados de la pruebas de evaluación de la calidad del servicio educativo y, en particular, del establecimiento en que se encuentran matriculados sus hijos.

23. Derecho a elegir y ser elegido para representar a los padres de familia en los órganos de gobierno escolar y ante las autoridades públicas, en los términos previstos en la Ley General de Educación y en los reglamentos internos de la institución.
24. Derecho a ejercer el derecho de asociación con el propósito de mejorar los procesos educativos, la capacitación de los padres en los asuntos que atañen a la mejor educación y el desarrollo armónico de sus hijos.
25. Derecho a interponer los recursos de reposición, apelación y legítima defensa o queja cuando le sea aplicada una acción correctiva de tipo académico o de convivencia social a su hijo y las considere que son injustas.
26. Derecho a presentar excusas, reclamos o justificaciones responsables en cuanto a permisos o ausencias de sus protegidos en forma personal y escrita.
27. Derecho a ser orientado y apoyado interdisciplinariamente cuando la situación de manejo de relaciones con sus hijos o acudidos lo requiera.

CAPÍTULO II. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA.

Art. 74 Son deberes de los padres de familia o acudientes con el fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la educación de sus hijos, los que contempla la constitución política, el decreto 1286, el decreto 1290 y los siguientes deberes establecidos en este manual de convivencia:

1. Deber de participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
2. Deber de nombrar en Asamblea General a sus representantes para el Consejo de Padres.
3. Deber de responder con prontitud y responsabilidad a las convocatorias que realicen las directivas del plantel, los docentes, el Consejo de padres de familia. Justificarse por escrito o verbalmente en caso de ausencia.
4. Deber de presentarse a la Institución el día y la hora que sea citado de manera extraordinaria, para hacerle conocedor de alguna(s) falta(s) cometida(s) por su hijo o acudido y llegar a los acuerdos necesarios para mejorar la situación presentada, teniendo como base este Manual de Convivencia.

Parágrafo: su no asistencia al Colegio acarreará que el estudiante no pueda ingresar a la institución.

5. Deber de cumplir las funciones y reglamento de los órganos del gobierno escolar al ser elegidos como representantes.
6. Deber de realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
7. Deber de analizar los informes periódicos de evaluación
8. Deber de matricular oportunamente a sus hijos en establecimientos educativos debidamente reconocidos por el Estado y asegurar su permanencia durante su edad escolar obligatoria.
9. Deber de contribuir para que el servicio educativo sea armónico con el ejercicio del derecho a la educación y en cumplimiento de sus fines sociales y legales.
10. Deber de cumplir con las obligaciones contraídas en el acto de matrícula y en el manual de convivencia, para facilitar el proceso educativo.
11. Deber de firmar la papelería de matrícula y dar los datos necesarios para su ubicación.
12. Deber de contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación de los hijos y la mejor relación entre los miembros de la comunidad educativa.
13. Deber de comunicar oportunamente, y en primer lugar a las autoridades del establecimiento educativo, las irregularidades de que tengan conocimiento, entre otras, en relación con el maltrato infantil, abuso sexual, tráfico o consumo de drogas ilícitas. En caso de no recibir pronta respuesta acudir a las autoridades competentes.

14. Deber de apoyar al establecimiento en el desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo y que eleven la calidad de los aprendizajes, especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional.
15. Deber de acompañar el proceso educativo en cumplimiento de su responsabilidad como primeros educadores de sus hijos, para mejorar la orientación personal y el desarrollo de valores ciudadanos.
16. Deber de participar en el proceso de autoevaluación anual del establecimiento educativo para la formulación del plan de mejoramiento institucional.
17. Deber de asistir a las reuniones de padres de familia, convivencias, entrevistas personales, citaciones urgentes, cuando estas sean requeridas por la Institución Educativa articulo 38 numeral 8 de la ley 1098 de 2006.
18. Deber de asistir a los talleres planteados por la escuela de padres comprometiéndose con los requerimientos que este trabajo les plantea.
19. Deber de cumplir y hacer cumplir, a sus hijos todo lo dispuesto en el presente PACTO DE CONVIVENCIA como parte de su formación y respeto a la institucionalidad.
20. Deber de informar a la Institución Educativa en forma inmediata, los motivos que ocasionan las ausencias de sus hijos, los cambios de domicilio y teléfono, cualquier hecho que afecte su comportamiento social en su casa etc.
21. Deber de ser objetivo y justo al hacer reclamos.
22. Deber de justificar por escrito o personalmente la ausencia o retiros de los estudiantes de la Institución, ya sea por enfermedad, calamidad u otras circunstancias y no enviarlos cuando estén enfermos o tengan incapacidad médica.
23. Deber de responder por cualquier daño que cause su hijo voluntaria o involuntariamente a las personas, compañeros, docentes, a las instalaciones del plantel, implementos, muebles y demás enseres de la Institución Educativa.
24. Deber de dar un trato comedido y adecuado a directivos, docentes y empleados de la Institución Educativa cuando se refiera a ellos y asistir a la Institución bien presentado, teniendo como principio que los hijos aprendan de lo que viven.
25. Deber de asumir con responsabilidad la formación correcta de sus hijos como primeros educadores en casa y como lo exige la ley 1098 de 2006 bajo los parámetros de la ética y la buena moral.
26. Deber de dotar a sus hijos del material didáctico, instrumentos pedagógicos y demás elementos necesarios para que asistan a sus clases sin dificultades y velar porque siempre los tengan disponibles y los cuide. No es función de algún otro miembro de la comunidad estar pendiente de ello.
27. Deber de informar en la Institución Educativa a las personas indicadas como coordinadores, director de grupo o docente, sobre los problemas familiares que afectan a sus hijos, con el propósito de recibir ayuda oportuna y adecuada en la solución del problema.
28. Deber de facilitar y proveer las condiciones necesarias en la solución de problemas individuales y colectivos, con acciones correctivas tendientes al mejoramiento de la formación integral de su hijo.
29. Deber de velar por la buena presentación personal de sus hijos exigiéndoles el uso correcto del uniforme de acuerdo a las disposiciones del manual de convivencia.
30. Deber de respaldar las normas de convivencia social que la Institución Educativa propone en este Pacto de Convivencia ante sus hijos cuando sea necesario siempre y cuando se proceda de manera justa.
31. Deber de proporcionar en el hogar un ambiente adecuado y favorable, de apoyo a sus hijos y de educación con el ejemplo acorde con la propuesta educativa institucional, para que así puedan relacionarse bien con las demás personas. Brindarles apoyo personal y profesional en caso de necesitarlo.
32. Deber de fomentar en el hogar a sus hijos el respeto por los demás, por los superiores, por la institucionalidad y por el ser supremo, dándoles buen ejemplo.
33. Deber de hacerse cargo del comportamiento de sus hijos cuando estén fuera de la Institución Educativa o cuando haya terminado la jornada escolar y en periodos vacacionales.
34. Deber de respetar el conducto regular propuesto en este manual de convivencia y hacer uso de él, para la resolución pacífica de conflictos y la buena convivencia social de la comunidad educativa.
35. Ningún padre o acudiente puede entrar a los salones a resolver problemas con estudiantes irrespetando los procedimientos establecidos.
36. Deber de estar al tanto de la asistencia diaria y puntualidad e sus acudidos, como también de sus tareas y comportamientos en la Institución Educativa.
37. Deber de abstenerse de participar en comentarios que afecten la imagen de la Institución o a cualquier miembro de la misma. En caso de inquietudes o inconformidades expresarlas directamente a la autoridad competente.
38. Deber de respectar los horarios que el colegio le propone para su atención y así no entorpecer el trabajo académico y pedagógico y ser bien atendido.
39. Deber de informar mediante dictamen médico de manera oportuna cuando su hijo sufre de algún trastorno de salud o discapacidad, la toma de algún medicamento, la imposibilidad de hacer ejercicios físicos, etc., para que se pueda tomar las medidas pertinentes.
40. Deber de presentarse a la hora de terminar la jornada o autorizar por escrito para recoger al estudiante en los casos que sea necesario. Su incumplimiento reiterado se reportará el hecho a las instancias pertinentes.

TITULO VI. PERSONAL DE LA INSTITUCION

Art. 75 Se considera docente y directivo docente de la institución educativa a aquel educador que sea nombrado por el estado a través del Ministerio de Educación Nacional o por quien haga las veces, que cumplan los requisitos y perfiles determinados en las normatividades y reglamentos vigentes para estos efectos.

CAPITULO I. DERECHOS DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS.

Art. 76. Además de los derechos contemplados en la Constitución política, en la ley 734 del Código único disciplinario, el decreto 2277 y 1278 y lo dispuesto en este Manual de Convivencia, los docentes y directivos al servicio del Estado tendrán los siguientes derechos**:**

1. Derecho a todos aquellos consagrados en la Constitución Política de Colombia, como derechos fundamentales del individuo.
2. Derecho al libre ejercicio de la profesión, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 25 de la Constitución Política y con la ley laboral vigente.
3. Derecho a percibir puntualmente la remuneración fijada o convenida para el respectivo cargo o función.
4. Derecho a disfrutar de la seguridad social en la forma y condiciones previstas en la ley.
5. Derecho a recibir capacitación de parte del estado o de la institución para actualización, profesionalización y mejor desempeño, de sus funciones.
6. Derecho a ser estimulados para la superación y eficiencia mediante un sistema de remuneración acorde con su formación académica y desempeño, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.
7. Derecho a participar en todos los programas de bienestar social que para los servidores públicos y sus familiares establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales.
8. Derecho a disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales o convencionales vigentes.
9. Derecho a obtener permisos para faltar a la institución o ausentarse por algún imprevisto y licencias en los casos previstos en la ley y a disfrutar de las licencias por enfermedad y maternidad de acuerdo con el régimen de seguridad social vigente.
10. Derecho a ser atendido oportunamente en sus demandas y peticiones de cualquier índole de carácter personal, laboral o institucional.
11. Derecho a permanecer en los cargos y funciones mientras su trabajo y conducta sean enteramente satisfactorios y realizados conforme a las normas vigentes, no hayan llegado a la edad de retiro forzoso o no se den las demás circunstancias previstas en la ley
12. Derecho a participar en concursos que le permitan obtener promociones dentro del servicio educativo.
13. Derecho a obtener el reconocimiento y pago oportuno de las prestaciones consagradas en los regímenes generales y especiales.
14. Derecho a participar en el gobierno escolar directamente o por medio de sus representantes en los órganos escolares y a ser elegido en igualdad de condiciones para el Consejo Directivo de la Institución en Asamblea de Docentes.
15. Derecho a elegir y ser elegido para el Consejo Académico en representación de su grupo en primaria y de área académica en secundaria, de acuerdo con el procedimiento que para ello definan quienes integran el grupo o área.
16. Derecho a asociarse libremente.

17. Derecho a que se le respeten los derechos consagrados en la Constitución, los tratados internacionales ratificados por el Congreso, las leyes, las ordenanzas, los acuerdos municipales, los reglamentos y manuales de funciones, las convenciones colectivas y los contratos de trabajo.
18. Derecho a recibir TRATO JUSTO Y RESPETUOSO por parte de los compañeros, padres de familia, personal administrativo, de servicios generales y estudiantes de la Institución.
19. Derecho a citar al padre de familia o acudiente, cuando lo considere necesario, informando oportunamente a la coordinación.
20. Derecho a solicitar a personas ajenas a la institución, autorización escrita para ingresar a alguna dependencia.
21. Derecho a conocer y ser instruidos sobre el direccionamiento estratégico del PEI., en sus cuatro gestiones según la guía 34 del MEN.
22. Derecho a recibir oportunamente el cronograma de actividades curriculares y extracurriculares.
23. Derecho a recibir respuestas escritas de los oficios enviados por los docentes.
24. Derecho a expresar libremente sus pensamientos, respetando la filosofía y horizonte de la comunidad educativa.
25. Derecho a ser autónomo en el desempeño de su rol profesional.
26. Derecho a recibir oportunamente los materiales e implementos pedagógico y ayudas didácticas necesarias para dar un buen rendimiento escolar en su área y a tener una institución bien dotada.
27. Derecho a conocer, opinar, dialogar, proponer y participar activamente en foros, convivencias, celebraciones, actos deportivos y culturales, programados por la Institución Educativa, para mejorar su formación personal, y para mayor integración con la Comunidad Educativa.
28. Derecho a participar y beneficiarse de los cursos de profesionalización y actualización programados para el mejoramiento de la prestación de su servicio educativo.
29. Derecho a recibir orientación pedagógica y llevar a cabo las decisiones que adopten los órganos del Gobierno Escolar (académico, disciplinario y administrativo).
30. Derecho a la intimidad evitando que el personal que labora en la institución de la información sobre los datos personales, domicilio, teléfono y demás aspectos de la vida personal a estudiante, padres de familia y demás personas que lo soliciten.
31. Derecho a participar en la elaboración del Manual de Convivencia, planes de estudio, planes de mejoramiento y reformulación del PEI. Aportando ideas, debatiendo sugerencias que permitan una mejor marcha de la Institución Educativa.
32. Derecho a participar en la toma de decisiones.
33. Derecho a retirarse del plantel una vez sea cumplida su jornada laboral según las horas de trabajo estipuladas en el decreto 1850 de agosto 13 de 2002
34. Derecho a conocer oportunamente y por escrito todo tipo de información que se relacione con la vida institucional de forma especial cuando se trata de eventos que hacen referencia a su trabajo y que pueda afectar su integridad o imagen.
35. Derecho a ser informado respetando y siguiendo el conducto regular en todo proceso institucional sobre cualquier situación donde se encuentre implicado y pueda afectar su desempeño.

CAPITULO II. DEBERES DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTE

Art. 77 **Además de los deberes contemplados en la Constitución política, en la ley 734 del Código único disciplinario, el decreto 1278 y 2277 y lo dispuesto en este manual de convivencia, los docentes y directivos al servicio del Estado tendrán los siguientes deberes:**

1. Deber de evaluar de manera integral en todos sus aspectos académicos, personales y sociales a sus estudiantes como lo indica el artículo 12 numeral 1 del decreto 1290.
2. Deber de cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, los tratados de Derecho Internacional Humanitario, los demás ratificados por el Congreso, las leyes, los decretos, las ordenanzas, los acuerdos distritales y municipales, los estatutos de la entidad, los reglamentos y los manuales de funciones, las decisiones judiciales y disciplinarias, las convenciones colectivas, los contratos de trabajo y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente.

3. Deber de cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación injustificada de un servicio esencial, o que implique abuso indebido del cargo o función.
4. Deber de formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos, y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos públicos, o afectos al servicio público.
5. Deber de utilizar los bienes y recursos asignados para el desempeño de su empleo, cargo o función, las facultades que le sean atribuidas, o la información reservada a que tenga acceso por razón de su función, en forma exclusiva para los fines a que están afectos.
6. Deber de custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos.
7. Deber de tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación por razón del servicio.
8. Deber de tratar a sus alumnos conforme lo determina el Manual de Convivencia y presentar los casos especiales a los coordinadores, al director de grupo y a la Consejería para su tratamiento.
9. Deber de mantener relaciones cordiales con los padres de familia, acudientes, estudiantes y compañeros de trabajo, promoviendo una firme vinculación y una cooperación vital entre la escuela y la comunidad y respetar a sus autoridades educativas competentes.
10. Deber de cumplir las disposiciones que sus superiores jerárquicos adopten en ejercicio de sus atribuciones, siempre que no sean contrarias a la Constitución Nacional y a las leyes vigentes, y atender los requerimientos y citaciones de las autoridades competentes.
11. Deber de desempeñar el empleo, cargo o función sin obtener o pretender beneficios adicionales a las contraprestaciones legales y convencionales cuando a ellas tenga derecho.
12. Deber de realizar personalmente las tareas que le sean confiadas, responder por el ejercicio de la autoridad que se le delegue, así como por la ejecución de las órdenes que imparta, sin que en las situaciones anteriores quede exento de la responsabilidad que le incumbe por la correspondiente a sus subordinados.
13. Debe de aplicar las estrategias metodológicas a que dé lugar el análisis de resultados de evaluación de aquellos problemas que están relacionados con su función.
14. Deber de participar en la elaboración, planeación y ejecución de las actividades del área, grado(s) o comité al que pertenezca.
15. Deber de programar y organizar las actividades de enseñanza – aprendizaje de las asignaturas a su cargo, de acuerdo con los criterios establecidos en la programación a nivel del área y del grupo.
16. Deber de dedicar la totalidad del tiempo reglamentario de trabajo al desempeño de las funciones legales, salvo las excepciones legales. Deber de registrar en la oficina de recursos humanos, o en la secretaria de la institución, su domicilio o dirección de residencia y teléfono, y dar aviso oportuno de cualquier cambio.
17. Deber de ejercer sus funciones consultando permanentemente los intereses del bien común, y teniendo siempre presente que los servicios que presta constituyen el reconocimiento y efectividad de un derecho y buscan la satisfacción de las necesidades generales de todos los ciudadanos.
18. Deber de presentar periódicamente informes académicos y disciplinarios a la Coordinación en las fechas estipuladas, sobre el desarrollo de las actividades propias de su cargo.
19. Deber de participar en la realización de las actividades complementarias.
20. Deber de ejercer la dirección o tutoría de grupo cuando le sea asignada.
21. Deber de permanecer en el desempeño de sus labores mientras no se haya hecho cargo de ellas quien deba reemplazarlo, salvo autorización legal, reglamentaria, o de quien deba proveer el cargo.
22. Deber de cumplir la jornada laboral y la asignación académica, de acuerdo con las normas vigentes.
23. Deber de cumplir los turnos de disciplina que le sean asignados.
24. Deber de concertar los reglamentos o manuales de funciones de la entidad, así como los internos sobre el trámite del derecho de petición.
25. Deber de calificar a los funcionarios o empleados en la oportunidad y condiciones previstas por la ley.
26. Deber de vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.
27. Deber de poner en conocimiento del superior los hechos que puedan perjudicar el funcionamiento de la administración y proponer las iniciativas que estime útiles para el mejoramiento del servicio.
28. Deber de recibir, tramitar y resolver las quejas y denuncias que presenten los ciudadanos en ejercicio de la vigilancia de la función administrativa del Estado.
29. Deber de actuar con imparcialidad, asegurando y garantizando los derechos de todas las personas, sin ningún tipo de discriminación.
30. Deber de buscar de manera permanente el incremento, el control, la evaluación de las actividades y la calidad del proceso formativo de enseñanza - aprendizaje y sus resultados, mediante la investigación, la innovación y el mejoramiento continuo, de acuerdo con el plan de desarrollo educativo de la correspondiente entidad territorial y el Proyecto Educativo Institucional del establecimiento donde labora.
31. Deber de educar a los estudiantes en los principios democráticos y en el respeto a la ley, las instituciones, a los valores históricos y culturales de la Nación.
32. Deber de observar una conducta acorde con la función educativa y con los fines, objetivos, derechos, principios y criterios establecidos en la ley general de educación y en los planes educativos.

33. Deber de reflejar en sus actitudes y desempeños pedagógicos ante los estudiantes, una vida de buena moral y sanas costumbres.
34. Deber de dirigir y ordenar las actividades de los alumnos para contribuir al desarrollo de su personalidad.
35. Deber de orientar al Estudiante en el seguimiento y la práctica de la filosofía institucional manifiesta en el PEI. como parte de su labor formadora.
36. Deber de profesionalizarse y actualizarse por su cuenta en los avances y conocimientos educativos, científicos y pedagógicos vigentes de la época.
37. Deber de crear en el estudiante principios y hábitos de investigación, apoyándolo en su liderazgo.
38. Deber de dar a conocer los símbolos patrios e institucionales orientando su correspondiente significado e inculcando en el Estudiante el respeto hacia ellos, las fechas especiales en actos cívicos y culturales, y las demás celebraciones que programe la institución educativa.
39. Deber de cuidar su presentación personal y mostrar pulcritud y buena presentación como ejemplo vivo para sus estudiantes.
40. Deber de orientar y guiar activamente a los estudiantes en las diferentes actividades curriculares y extracurriculares que promueve la Institución dando ejemplo de participación y sentido de pertenencia.
41. Deber de atender a los estudiantes y padres de familia o acudientes en los horarios previamente establecidos para el caso, informando sobre el rendimiento académico y de convivencia social de los estudiantes a su cargo.
42. Deber de conocer y aplicar correctamente el Pacto de Convivencia de la Institución Educativa haciendo buen uso de la autoridad que éste le permite.
43. Deber de diligenciar los diferentes instrumentos institucionales de apoyo en la labor educativa de La Institución Educativa como control asistencias, anotador de aprendizaje, observador del estudiante, plan de aula, plan de estudios, planillas de evaluación
44. Deber de asistir a las reuniones programadas por los directivos, participar en los actos de La Institución Educativa y asistir a la convocatoria institucional, en el marco de sus obligaciones laborales.
45. Deber de evitar hacer comentarios de otros compañeros o de la vida institucional que puedan alterar o afectar el buen ánimo de trabajo, el clima institucional o el ambiente escolar de la Institución Educativa.
46. Deber de atender siempre con formalidad, amabilidad y respeto a todas las personas que soliciten de su atención.

CAPITULO II. FUNCIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

Art. 78. Del Secretario(a)

Funciones

1. Programar y organizar las actividades propias de su cargo
2. Organizar y manejar el archivo de la institución
3. Atender dentro del horario establecido y de manera amable al público que solicite información relacionada con alguna de las dos sedes de la institución
4. Cumplir la jornada laboral legalmente establecida.
5. Recibir, expedir, registrar (codificar), clasificar y archivar los documentos de estudiantes y docentes y responder por la documentación que le sea encomendada.
6. Elaborar y pasar a Rectoría, el presupuesto de necesidades de la oficina, para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año siguiente.
7. Colaborar con el proceso de matrícula y organización de los grados.
8. Gestionar, ante los organismos competentes, el registro de libros y documentos que requieran de estos requisitos.
9. Diligenciar y tener actualizados los cuadros estadísticos que se requieran.

10. Responsabilizarse de la documentación y trámite para el servicio militar, ICFES, servicio social del estudiantado.
11. Atender el conmutador.
12. Manejar con carácter de exclusividad, el software relacionado con el paquete educativo lo cual implica: capacitación, corrección, trascripción e impresión de logros y material auxiliar para la administración, coordinación y docentes.
13. Mantener organizado el archivo de sistemas, debidamente ordenado y al día.
14. Colaborar y tener oportunamente los datos de matrícula, cuando estos le sean requeridos e ingresar en los términos establecidos por el Ministerio al SIMAT.
15. Diligenciar los documentos requeridos para el trámite de diplomas grado 11°
16. Expedir los certificados y constancias de estudio, solicitados por los interesados.
17. Responder por el uso adecuado, seguridad y mantenimiento de los bienes confiados a su manejo.
18. Responsabilizarse de los libros reglamentarios de la institución.
19. Participar activamente de la Evaluación institucional.
20. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su cargo y/o necesidades de la institución según Rectoría.
21. Responsabilizarse del diligenciamiento y asistencia de actas de reuniones, como también de la información y documentación que se le encomiende.

Art. 79 Del auxiliar de servicios administrativos

1. Atender amable y oportunamente a toda persona de la comunidad educativa y público en general.
2. Recibir, expedir, registrar, codificar, clasificar y archivar la correspondencia interna y externa.
3. Tomar dictados y realizar transcripciones en computador cuando le sean solicitadas.
4. Responsabilizarse del diligenciamiento y asistencia de actas de reuniones, como también de la información y documentación que se le encomiende.
5. Responsabilizarse de las publicaciones para el servicio requerido por las diferentes jornadas.
6. Manejar y actualizar el inventario y archivo de la institución Educativa, en forma responsable.
7. Cumplir la jornada laboral legalmente establecida.
8. Responder por el uso adecuado, seguridad y mantenimiento de los bienes confiados a su manejo
9. Participar activamente de la Evaluación institucional.
10. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su cargo y/o necesidades de la institución según Rectoría.

Art. 80. Del Celador

Le corresponde realizar las tareas de vigilancia de los bienes e inmuebles de la institución

Funciones:

1. Ejercer vigilancia en todas las áreas de la institución
2. Controlar la entrada y salid de personas, vehículos y objetos del plantel.

3. Velar por el estado y conservación de los implementos de seguridad, equipos, semovientes y todo aquello que se le asigne para realizar con eficiencia su trabajo e informar oportunamente de las anomalías detectadas.
4. Colaborar con la prevención y control de situaciones de emergencia.
5. Consignar en los registros de control las anomalías detectadas en su turno e informar oportunamente de las mismas.
6. Recibir con amabilidad y cortesía las llamadas telefónicas y pasarlas a las oficinas solicitadas.
7. Entregar información a la comunidad educativa y padres de familia, como recibos de consignación y otros que se le encomienden.
8. Atender. Recibir y entregar (correspondencia) información veraz, oportuna y amable a la comunidad interesada.
9. Hacer entrega de las solicitudes recibidas de certificados y constancias de estudios para ser elaboradas en la oficina respectiva.
10. Atender, respetar y cumplir las órdenes impartidas por su inmediato superior.
11. Participar activamente de la evaluación institucional.
12. Cumplir la jornada laboral legalmente establecida.
13. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su cargo y/o necesidades de la institución según Rectoría

Art. 81. De Servicios Generales

Le corresponde atender el mantenimiento, aseo y presentación de la planta física, equipos, elementos e instrumentos de trabajo.

Funciones:

1. Responder por el aseo y cuidado de las zonas y áreas que le han sido asignadas (patio central, corredores, zonas verdes, salones, áreas deportivas, baños de docentes y estudiantes)

2. Responder por los elementos utilizados para la ejecución de sus tareas.

3. Informar sobre cualquier novedad ocurrida en la zona o en los equipos bajo su cuidado.

4. Tratar amablemente a las personas de la comunidad educativa, e indicar ubicación de dependencias a quien lo solicite

5. Cumplir el horario laboral legalmente establecido

6. Participar activamente de la evaluación institucional

7. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su cargo y/o necesidades de la institución según Rectoría.

Art. 82

1. Derecho a todos aquellos consagrados en la Constitución Política de Colombia, como derechos fundamentales del individuo.
2. Derecho al libre ejercicio de la profesión, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 25 de la Constitución Política y con la ley laboral vigente.
3. Derecho a percibir puntualmente la remuneración fijada o convenida para el respectivo cargo o función.

4. Derecho a disfrutar de la seguridad social en la forma y condiciones previstas en la ley.
5. Derecho a recibir capacitación de parte del estado o de la institución para actualización, profesionalización y mejor desempeño, de sus funciones.
6. Derecho a ser estimulados para la superación y eficiencia mediante un sistema de remuneración acorde con su formación académica y desempeño, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.
7. Derecho a participar en todos los programas de bienestar social que para los servidores públicos y sus familiares establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales.
8. Derecho a disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales o convencionales vigentes.
9. Derecho a obtener permisos para faltar a la institución o ausentarse por algún imprevisto y licencias en los casos previstos en la ley y a disfrutar de las licencias por enfermedad y maternidad de acuerdo con el régimen de seguridad social vigente.
10. Derecho a ser atendido oportunamente en sus demandas y peticiones de cualquier índole de carácter personal, laboral o institucional.
11. Derecho a permanecer en los cargos y funciones mientras su trabajo y conducta sean enteramente satisfactorios y realizados conforme a las normas vigentes, no hayan llegado a la edad de retiro forzoso o no se den las demás circunstancias previstas en la ley
12. Derecho a participar en concursos que le permitan obtener promociones dentro del servicio educativo.
13. Derecho a obtener el reconocimiento y pago oportuno de las prestaciones consagradas en los regímenes generales y especiales.
14. Derecho a asociarse libremente.
15. Derecho a que se le respeten los derechos consagrados en la Constitución, los tratados internacionales ratificados por el Congreso, las leyes, las ordenanzas, los acuerdos municipales, los reglamentos y manuales de funciones, las convenciones colectivas y los contratos de trabajo.
16. Derecho a recibir TRATO JUSTO Y RESPETUOSO por parte de los compañeros, padres de familia, personal docente, y estudiantes de la Institución.
17. Derecho a solicitar a personas ajenas a la institución, autorización escrita para ingresar a alguna dependencia.
18. Derecho a conocer y ser instruidos sobre el direccionamiento estratégico del PEI., en sus cuatro gestiones según la guía 34 del MEN.
19. Derecho a recibir oportunamente el cronograma de actividades curriculares y extracurriculares.
20. Derecho a recibir respuestas escritas de los oficios enviados.
21. Derecho a expresar libremente sus pensamientos, respetando la filosofía y horizonte de la comunidad educativa.
22. Derecho a ser autónomo en el desempeño de su rol profesional.
23. Derecho a recibir oportunamente los materiales e implementos necesarias para dar un buen servicio a la comunidad educativa.
24. Derecho a conocer, opinar, dialogar, proponer y participar activamente en foros, convivencias, celebraciones, actos deportivos y culturales, programados por la Institución Educativa, para mejorar su formación personal, y para mayor integración con la Comunidad Educativa.
25. Derecho a participar y beneficiarse de los cursos de profesionalización y actualización programados para el mejoramiento de la prestación de su servicio.
26. Derecho a la intimidad evitando que el personal que labora en la institución de la información sobre los datos personales, domicilio, teléfono y demás aspectos de la vida personal a estudiante, padres de familia y demás personas que lo soliciten.
27. Derecho a participar en la elaboración del Manual de Convivencia, planes de mejoramiento y reformulación del PEI. Aportando ideas, debatiendo sugerencias que permitan una mejor marcha de la Institución Educativa.
28. Derecho a participar en la toma de decisiones.
29. Derecho a retirarse del plantel una vez sea cumplida su jornada laboral según las horas de trabajo estipuladas por la ley
30. Derecho a conocer oportunamente y por escrito todo tipo de información que se relacione con la vida institucional de forma especial cuando se trata de eventos que hacen referencia a su trabajo y que pueda afectar su integridad o imagen.
31. Derecho a ser informado respetando y siguiendo el conducto regular en todo proceso institucional sobre cualquier situación donde se encuentre implicado y pueda afectar su desempeño.

Además de los derechos contemplados en este manual de convivencia se reconocerán los derechos establecidos en la Constitución política, en la ley 734 del Código único disciplinario y en toda la normatividad establecida por el estado en lo referente a la prestación del servicio de los servidores públicos

TITULO VIII.
ACTIVIDADES DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO EN LA INSTITUCION

CAPÍTULO I. NORMAS PARA EL DESARROLLO DE LA LABOR SOCIAL ESTUDIANTIL.

Art. 108 Las actividades que podrán realizar los estudiantes del Servicio Social obligatorio en la Institución serán las siguientes:

1. Facilitar que la institución esté disponible para la comunidad educativa fuera del horario lectivo.
2. Contribuir a incrementar la oferta y el tiempo de utilización de determinados servicios escolares, tales como salas de estudio, bibliotecas, instalaciones deportivas y similares. Igualmente su participación en la ejecución de los proyectos transversales de la institución.
3. Colaborar en la organización de las actividades complementarias y extraescolares
4. Atender a los estudiantes durante el desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares, asumiendo la responsabilidad de su realización o ejerciendo funciones de apoyo.
5. Cualquier otra actividad acorde con las finalidades perseguidas y que determine la dirección de la institución.

Art 109. Obligaciones de la labor social estudiantil.

Las relaciones de los estudiantes del servicio social obligatorio con los demás integrantes de la comunidad educativa estarán presididas por la cortesía, el mutuo respeto y el acatamiento a la normatividad que regula el

funcionamiento de la institución. Además al realizar las actividades en la institución tendrán las siguientes obligaciones:

1. Actuar de acuerdo con el carácter educativo de las actividades que tengan encomendadas.
2. Respetar el proyecto educativo de la institución.
3. Hacer frente a los compromisos que hubieran adquirido con la institución o con la entidad colaboradora.
4. Atender en todo momento las indicaciones de los responsables de las actividades que estén llevando a cabo.
5. Cumplir con las normas estipuladas en el Manual de Convivencia

TITULO IX.

DISPOSICIONES FINALES

Art. 110 El presente Manual de Convivencia entrará en vigor al día siguiente en que se firme el acta por medio de la cual el Consejo Directivo, después de haberlo sometido a debate y aprobación de la comunidad educativa, adopta el Manual de Convivencia de la Institución con base en el literal c del artículo 23 del decreto 1860 de 1994 y deroga todos los reglamentos y manuales de convivencia que lo antecedieron.

La rectoría establecerá el procedimiento adecuado para garantizar la difusión del presente Manual de Convivencia a todos los miembros de la comunidad educativa.

Art. 111 Este Manual de Convivencia tendrá una vigencia indefinida, pero se podrá modificar cuando concurra alguna de las siguientes causas:

Cambio de las normas legales que sirvieron de fundamento para su construcción:

La Constitución Política de Colombia de 1991.
Declaración de los Derechos del Niño: Ley 12 de Enero 22 de 1991
Ley General de Educación: Ley 115 de 1994.
Decreto 1860 de Agosto 10 de 1994, reglamentario de la ley 115
Ley 715 de 2001.
Ley 734 de 2002.
Carta Universal de los Derecho Humanos de 1948
Carta internacional de los Derechos de la niñez y la juventud.
Decreto 1290 de abril 2009
Doctrina y Jurisprudencia de la Corte Constitucional.
Ley 1098 de noviembre 08 de 2006-Código de la Infancia y la Adolescencia

1. A petición de un tercio del Consejo Directivo de la Institución y con la aprobación de la mayoría absoluta de sus miembros.

Articulo final: Este Manual de Convivencia fue aprobado para su aplicación, según acuerdo N° 05 del Consejo Directivo de la Institución Educativa El Diamante, en Cali a los 15 días del mes de diciembre de 2010 y entrara en vigencia a partir de la fecha como consta en la resolución rectoral N° 06 de diciembre 15 de 2010.

Publíquese y Cúmplase, dado en Santiago de Cali en el mes de enero de 2011.

Luz Dary Echeverry Serrato
Rectora

ACTA DE ACEPTACIÓN Y ENTREGA
DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

Conocidos los anteriores principios, metas, objetivos y normas que orientan el Manual de Convivencia de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DIAMANTE

Lo compartimos en su totalidad y nos comprometemos a respetarlo y cumplirlo a cabalidad

PADRES Y/O ACUDIENTES

Nombre: _____
C.C. : _____

Firma: _____

Nombre: _____
C.C.:_____

Firma: _____

ESTUDIANTE:

Nombre: _____
T.I./ C.C.: _____
Grado : _____

Firma: _____

Dado en Santiago de Cali a los _____ días del mes de_____ del _____

[3] Tomado de los lineamientos epistemológicos del Dr. Claret Zambrano, Universidad del Valle 2010, Solarte E Maria Claudia, Cepeda Cecilia, Narvaez Ana del Socorro.

BIBLIOGRAFIA: LEY 715. LEY 115, DECRETO 1860, LEY DE INFANCIA Y ADOLECENCIA, DVID AUSUEL, 1918 A 2008, APRNDIZAJE POR D5SCUBRIMIENTO, JOHN DEWEY 1859 A 1952 DEMOCRACIA Y EDUCACION, JUAN AMOS COMENIO 1592 A 1670, DIDACTICA MAGNA